



# INFORME DE DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CHILE

**CHILE AGENDA 2030**  
**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

[www.chileagenda2030.cl](http://www.chileagenda2030.cl)

Septiembre, 2017



## CONTENIDOS:

	Página
<b>PRÓLOGO</b>	
<b>PRESENTACIONES</b>	
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	9
<b>INTRODUCCIÓN</b>	19
<b>I Institucionalidad</b>	21
<b>II Proceso de apropiación nacional</b>	22
1. Proceso de difusión, participación y elaboración del diagnóstico	
2. Ejes y/o desafíos: Integralidad de los ODS	
3. Comisiones y Grupos de Trabajo	
4. Implementación de la Agenda 2030 en Chile en 2017 y 2018: próximos pasos	
<b>III “Para que nadie se quede atrás”: Desigualdad, Pobreza y Grupos de población en Chile</b>	39
<b>IV Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	68
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	69
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	82
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	88
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	107
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	115
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	129
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	143
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	151
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	164
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	170
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	182
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	198
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	204
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	216
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.	227
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	231
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	248
<b>V Recopilación de información estadística</b>	256
<b>VI Conclusiones</b>	266
<b>VII Anexo</b>	277



## PROLOGO

Cuando Chile suscribió el 2015 la Agenda 2030 y el compromiso con el cumplimiento de los ODS, lo hizo con la convicción profunda de que la pobreza, la desigualdad, la injusticia y el cambio climático son los desafíos más relevantes sobre los que la humanidad ha ido construyendo un consenso.

Esa convicción se refleja muy claramente en la agenda política nacional y está presente en la gran mayoría de las propuestas que los diversos sectores han hecho al país. Aún más, las propias metas planteadas por el actual Gobierno, así como las reformas implementadas, dibujan un horizonte que se hermana estrechamente con lo que Naciones Unidas ha acordado.

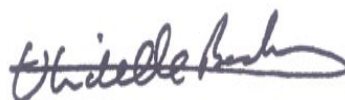
Nuestras políticas sociales, las reformas institucionales y políticas y la priorización que el desarrollo sostenible e inclusivo ha ido adquiriendo en el rumbo estratégico del país, dan cuenta de ese compromiso, que no es sino la renovación de un pacto permanente de Chile con su propia gente y con la comunidad internacional.

Como se señala en este Informe, el país presenta avances significativos en una mayoría de los Objetivos de la Agenda, lo que habla bien de nuestras capacidades tanto del Estado como de la sociedad civil de ir empujando en la dirección del cumplimiento de dichos Objetivos. Al mismo tiempo, se identifican desafíos persistentes para Chile, especialmente en cuanto a la disminución de la desigualdad en sus dimensiones socioeconómicas y medioambiental, respecto de las cuales hoy se impulsan transformaciones específicas para enfrentarlas, entre las que resaltan las reformas educacional, laboral, previsional y tributaria.

El proceso de cambios que gatilla la Agenda 2030 y los ODS, genera a su vez nuevos escenarios y así es como el monitoreo del cumplimiento de los Objetivos ha ido incorporando nuevas herramientas para el seguimiento de los avances. Una de las más importantes lo constituye el paso desde la medición de pobreza por ingresos a la más exigente medición de pobreza multidimensional. Asimismo, la Entidad Fiscalizadora Superior de nuestro país ha incorporado un novedoso sistema de auditorías que hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Chile está en buen pie para alcanzar las metas fijadas. Cuenta con instituciones sólidas y alineadas con los Objetivos, una sociedad civil activa y un sector privado crecientemente comprometido.

Confío en que a futuro nos mantendremos en esta senda de manera inalterable.



MICHELLE BACHELET JERIA  
Presidenta de la República de Chile

## PRESENTACION

El Informe de Diagnóstico Inicial sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es una primera mirada a como nuestro país está abordando los objetivos y las metas que guiarán hasta el 2030 nuestra acción en lo referido a las personas, el planeta, los océanos, la prosperidad, la paz y las alianzas, aquello que los propios Estados definimos como áreas críticas para la humanidad y el planeta.

Esta revisión inicial da cuenta de los esfuerzos colectivos realizados por distintos actores, siendo fundamental la creación del Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta nueva institucionalidad da soporte estructural a la implementación de la Agenda desde una perspectiva de largo plazo y también ha incorporado la participación de la sociedad civil en las Comisiones y Grupos de Trabajo creadas por mandato del Consejo.

Las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y medioambiental), han estado presentes desde el inicio del Gobierno de S.E. la Presidenta de la República Michelle Bachelet, cuyo Programa se alinea con la Agenda. Las reformas tributaria, educacional y laboral, al igual que el fortalecimiento del Sistema de Protección Social bajo un enfoque de derechos y la transversalidad de la perspectiva de género es reflejo de lo anterior. Por otra parte, a través de la política ambiental se está impulsando una estrategia integral de crecimiento verde, que nace de la articulación de distintos planes y programas a nivel nacional.

En el ámbito internacional, el cumplimiento de la Agenda 2030 ha ocupado un lugar muy relevante en nuestra política exterior, tanto en la cooperación internacional como en la membresía de Chile en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) y sus órganos subsidiarios, lo que nos ha proporcionado una oportunidad única para proyectar a nivel internacional el compromiso con la Agenda 2030. Debe destacarse también el liderazgo de Chile en la iniciativa “Nuestro Océano”, la que promueve compromisos relativos a áreas marinas protegidas, pesca sostenible y contaminación marina y en la declaración “Because the Ocean”, que vincula el cuidado del océano al control del cambio climático en el océano.

El Informe identifica cuatro desafíos principales: alcanzar un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo; disminuir la pobreza y la desigualdad; hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y de los recursos naturales, y promoviendo la innovación; fortalecer las instituciones y la democracia. El lema inspirador de “no dejar a nadie atrás”, ha estado siempre presente, por lo que se ha buscado abordar la desigualdad

desde una perspectiva amplia, considerando especialmente los grupos vulnerables y las diferencias territoriales.

Asimismo, respecto de la participación ciudadana, debe destacarse la realización del Proceso Constituyente, con el objeto de dotar al país de una Constitución, legítima, moderna, generada en democracia, que reconozca la diversidad y que esté en concordancia con los compromisos internacionales que el país ha suscrito en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

En la Presentación Nacional Voluntaria que Chile realizó en Naciones Unidas este año, se reafirmó el compromiso nacional con el nuevo paradigma de desarrollo que representa la Agenda 2030. Estamos convencido que el Informe Inicial de Diagnóstico que aquí presentamos es un aporte relevante a los requerimientos que demanda una política de Estado y la máxima convergencia de actores para la materialización de la Agenda, aportando también con los medios de implementación adecuados a reforzar las alianzas para el desarrollo sostenible.



HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
Ministro de Relaciones Exteriores

Presidente del Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030

## **PRESENTACION**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se ha convertido en la apuesta de las personas y naciones para alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible, tanto a nivel mundial como al interior de los países. Es evidente la necesidad de que esta Agenda sea adaptada a las realidades nacionales y sub nacionales, protegiendo siempre su enfoque integral y basado en los derechos humanos, y suscitando la orientación de recursos nacionales a dicho fin.

En Chile, los esfuerzos orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben tender a buscar un equilibrio entre el progreso social, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental, abordando las causas subyacentes de las problemáticas actuales, tales como la exclusión, las desigualdades y discriminaciones, las persistentes brechas de género, la precarización laboral o el uso poco sustentable de los recursos naturales, por mencionar algunas.

Esta primera aproximación para establecer dónde se encuentra el país respecto del cumplimiento de los 17 objetivos, se constituye en un valioso insumo para seguir profundizando en los desafíos más significativos de abordar durante los próximos años bajo una visión de Estado. Es de esperar que este informe también contribuya a fortalecer la participación social en la implementación de la Agenda, ya que el cumplimiento de los objetivos y las metas requiere el compromiso de diversos actores, gobiernos nacionales y locales, el sector privado, la sociedad civil, la academia y las organizaciones internacionales.

En esta línea, el Sistema de las Naciones Unidas reafirma su compromiso con el Estado de Chile de acompañarle en todo el proceso de implementación de la Agenda, y contribuir al logro de un desarrollo inclusivo, justo y sostenible, en el cual “nadie se quede atrás”.



**SILVIA RUCKS**  
**Coordinadora Residente**  
**Sistema de Naciones Unidas en Chile**





## RESUMEN EJECUTIVO

Chile reafirma su compromiso con la Agenda 2030 y el carácter integral, indivisible, universal y no jerarquizable de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), resguardando en su implementación los principios de inclusión y participación de todos y todas.

Existe el importante desafío de alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible, que permita no solo disminuir la pobreza, sino también las desigualdades; con políticas que promuevan la innovación, resguardando la diversidad biológica y de los recursos naturales; que consideren un desarrollo institucional sólido y democrático; con un enfoque sistémico e intersectorial para mejorar las condiciones de vida de las personas; orientado por el principio “crecer para incluir e incluir para crecer”, aprovechando el potencial de todas las personas; consistente con el compromiso de la Agenda 2030: “Que nadie se quede atrás”.

El país destaca la responsabilidad compartida entre Estado, sociedad civil y agentes económicos para un desarrollo económico y social; en un marco de crecimiento económico inclusivo, trabajo decente y productivo; con protección y promoción de los derechos humanos, mediante políticas no fragmentadas, redistributivas, y con énfasis en la inversión social; regulando los derechos de las personas en los mercados, potenciando la cohesión social, la no discriminación y la sostenibilidad medioambiental.

En este contexto, Chile presenta este Informe sobre Diagnóstico Inicial de la Agenda 2030 y los ODS, en el cual se expresa la voluntad y el compromiso del Estado en contribuir a los esfuerzos globales por un desarrollo sostenible e inclusivo.

A la fecha, el Gobierno ha realizado las siguientes acciones del proceso de implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional:

- **Institucionalidad:** Creación del Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, “con el objeto de asesorar al Presidente/a de la República y servir de instancia de coordinación para la implementación y seguimiento de los ODS y de la Agenda”. Se ha creado la Red Gubernamental ODS, constituida por representantes de todos los ministerios.
- **Participación:** Se han organizado e implementado talleres de difusión y diálogo sobre la Agenda 2030 y los ODS, en Santiago y regiones, en los que se han abordado los desafíos para lograr un desarrollo sostenible. Se han constituido y se encuentran sesionando las Comisiones -Social, Económica y Ambiental- y los Grupos de Trabajo sobre ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y ODS 17: Alianzas para lograr el Desarrollo Sostenible. Instancias en las que han participado actores del sector público, sociedad civil, academia, sector privado, organismos autónomos y otros poderes del Estado, con el apoyo permanente del Sistema de Naciones Unidas en Chile. Se han desarrollado grupos focales con personas pertenecientes a grupos vulnerables a las que les es más difícil llegar a los talleres. Además, se realizó un proceso de diálogo con más de 650.000 niños, niñas y adolescentes, a través del “Yo Opino, es mi derecho 2017”, sobre los ODS.
- **Indicadores:** Revisión y estimación de indicadores que forman parte del marco internacional de indicadores ODS, con apoyo técnico del Instituto Nacional de Estadísticas.

En este documento, por tanto, se incluyen antecedentes sobre: i) institucionalidad; ii) el proceso de apropiación de la Agenda, mediante la difusión a nivel nacional y subnacional, con la participación de diversos actores; iii) la desigualdad y la pobreza en grupos específicos de población; iv) el diagnóstico inicial del estado del país en cada uno de los 17 ODS, donde se incluyen aspectos cuantitativos, acciones públicas, la contribución de diversos actores al logro de cada objetivo y los desafíos actuales

en cada ámbito; y v) el avance en metodologías e información disponibles para la medición de los indicadores ODS.

A nivel institucional, destaca la creación del Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores; e integrado por los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social y del Medio Ambiente. El Consejo cuenta con una Secretaría Técnica, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, y el apoyo técnico del Instituto Nacional de Estadísticas en materias de indicadores de los ODS. Dicho Consejo ha aprobado la ejecución del Plan de Trabajo 2016-2017, orientado a la instalación, difusión y elaboración de un informe de diagnóstico inicial y de la implementación de la Agenda. En este marco, se ha organizado la Red Gubernamental ODS constituida por los 23 Ministerios; y se han desarrollado, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas, diversas actividades de difusión y participación, incluyendo el trabajo en Comisiones y Grupos de Trabajo, compuestos por diversos actores de sociedad civil, sector privado, academia, instituciones públicas incluidas organismos autónomos y otros Poderes del Estado.

En julio de 2017 se presentó el Informe Nacional Voluntario en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, y se ha elaborado el presente Informe de Diagnóstico Inicial del Gobierno de Chile, para su presentación en el 72° período de sesiones de la Asamblea General en septiembre de 2017.

Entre las actividades de difusión y levantamiento de información realizadas entre 2016 y 2017 para la elaboración del diagnóstico inicial, destacan: 1) Seminarios y Talleres en Santiago y regiones de Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Biobío y Aysén, incluyendo sesiones de Comisiones y Grupos de Trabajo; 2) Colaboración con actividades organizadas por otros actores, tales como: "Diálogos para un Chile Sostenible", organizado por el sector privado, organizaciones de la sociedad civil, centros académicos, organismos públicos y el Sistema de Naciones Unidas; "Objetivos de Desarrollo Sostenible y Fiscalización. Corrupción: un obstáculo para alcanzar los ODS" (Contraloría General de la República); y "Coloquio Seguimiento autónomo de la sociedad civil a la implementación de la Agenda 2030 en Chile", organizado por el proyecto de la sociedad civil Asocia 2030, entre otras; 3) Diálogo público-privado sobre la Agenda 2030 con el Consejo Nacional Indígena, el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible del Ministerio de Economía y los Consejos de Sociedad Civil. Adicionalmente, se han recibido las contribuciones del "Segundo Encuentro de Jóvenes por el Desarrollo Sostenible" (capítulo chileno del Movimiento Mundial por la Infancia) y del proceso "Yo Opino es mi Derecho 2017", sobre Agenda 2030 y los ODS (Consejo Nacional de la Infancia, Ministerio de Educación, Unicef y PNUD, con colaboración del Ministerio de Desarrollo Social).

Con el propósito de ampliar el alcance de las actividades desarrolladas en el marco de la difusión y diálogo en torno al diagnóstico de la Agenda 2030, y promover una amplia participación, se han transmitido vía *streaming* todos los talleres organizados por el Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030, en Santiago y en las distintas regiones del país. Asimismo, se ha dispuesto de intérpretes de lengua de señas en cada Taller y se han difundido vía web sus contenidos. Se continuará trabajando para potenciar aún más la participación de los medios de comunicación masivos en este proceso.

Por otro lado, con el objetivo de escuchar a todas y todos en el proceso de diálogo, se han creado instancias para recoger las opiniones y expectativas de grupos específicos de la población como: los niños, niñas y adolescentes; las mujeres en situación de vulnerabilidad; las personas pertenecientes a pueblos indígenas; las personas con discapacidad; los inmigrantes; las personas que residen en zonas con problemas ambientales; entre otros.

Asimismo, para Chile es fundamental que las acciones realizadas a nivel internacional refuercen el carácter universal de los objetivos y metas de la Agenda 2030, dando cuenta de una visión integral y amplia de desarrollo. Considerando que la responsabilidad de cooperar es uno de los principios que orientan la política exterior de nuestro país, Chile ha reafirmado su compromiso de contribuir, a través de sus recursos técnicos y humanos, en los foros multilaterales, universales, regionales, subregionales y bilaterales, con el fin de abordar los desafíos globales, dentro de los cuales el cumplimiento de la Agenda 2030 es prioritario.

### **La Agenda 2030: Principales ejes, desafíos y programa de gobierno**

La Agenda 2030 es consistente con el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Es una Agenda transformadora, que apela a un desarrollo inclusivo y sostenible, a la reducción de la pobreza y las desigualdades, a la protección del medio ambiente y al fortalecimiento de la democracia y las instituciones. En un marco de respeto a los derechos de las personas y comunidades, promoviendo la participación, la colaboración, solidaridad e involucramiento de todas y todos en la búsqueda de mejores condiciones de desarrollo para las personas y el planeta.

Así, las reformas contenidas en el Programa de Gobierno y que se encuentran en implementación - Tributaria, Educacional y Laboral- junto con la expansión del Sistema de Protección Social y los significativos avances en la gestión ambiental, están relacionados directamente con los objetivos vinculados a Desigualdad, Educación, Crecimiento inclusivo, Trabajo Decente, Pobreza y Medio Ambiente. A estos, se suman los esfuerzos por el desarrollo de una sólida institucionalidad en materia indígena y de niñez, que buscan disminuir las desigualdades, garantizar derechos, fortalecer la inclusión y la cohesión social, asociados al objetivo sobre Paz, Justicia e instituciones sólidas, entre otros.

De la revisión de las acciones en curso y la información estadística disponible, es posible afirmar que el país presenta avances en la mayoría de los Objetivos de la Agenda. No obstante, este diagnóstico plantea desafíos persistentes para Chile, como es la reducción de la desigualdad en los planos económico, social y medioambiental. Esto le da pleno sentido a las tres grandes reformas señaladas que ha impulsado el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, cuyos impactos están previstos para el corto, mediano y largo plazo.

La primera de ellas es la Reforma Educacional, que busca garantizar el acceso a una educación inclusiva, gratuita, sin fines de lucro y de calidad para todos y todas, independiente de su origen y nivel socioeconómico; esto incluye la gratuidad progresiva de la educación superior o terciaria. Además, se han concentrado recursos, especialmente, en la revalorización de la educación pública, con un extenso plan de infraestructura que hasta ahora ha beneficiado a más de 570 mil estudiantes de más de dos mil establecimientos públicos y, junto con ello, se han creado dos universidades estatales en regiones y están comenzando a implementarse centros de formación técnica estatales vinculados con universidades públicas.

La democratización del acceso a una educación de calidad es la base para eliminar un factor estructural que reproduce la desigualdad y potenciar la movilidad social. Esta reforma se vincula directamente al ODS sobre Educación inclusiva y de calidad; y a varios otros como Fin a la Pobreza; Reducción de las desigualdades y Crecimiento inclusivo y Trabajo decente.

De lo realizado, es posible apreciar los siguientes avances específicos:

- Se han creado jardines y salas cunas, incrementando entre 2010 y 2014 el número de cupos en 24.000, y entre 2014 y 2017 en 50.000 los cupos, esperando llegar a 70 mil entre 2014 y 2018. De esta forma, se entrega acceso a educación inicial a miles de niños y niñas, mejorando las condiciones para su desarrollo integral.
- Se ha eliminado el copago en los establecimientos que reciben recursos públicos: en 2017 más de 290.000 niños y niñas por los cuales sus familias pagaban el colegio, hoy estudian gratis, sin disminuir los recursos para los establecimientos.
- En enseñanza superior, se están implementando 15 centros de formación técnica (CFT) estatales, uno en cada región. En 2017, parten 5 de ellos, los otros están programados entre el 2018 y 2021. Además, se han creado universidades públicas en las regiones de Aysén y O'Higgins, otorgando nuevas oportunidades para muchos jóvenes que antes no tenían acceso a la educación superior.
- Finalmente, más de 257.000 jóvenes, mujeres y hombres, pertenecientes al 50% de las familias más vulnerables, están estudiando en la educación superior gratis, sin endeudarse. En los próximos años se espera avanzar hacia el 60% de los estudiantes más vulnerables.

Como se señaló previamente, aquí se constata que en la medida que se avanza en el Programa de Gobierno, se dan pasos decididos hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, en materias de educación inclusiva, fortalecimiento de capacidades, reducción de pobreza en sus múltiples formas y reducción de las desigualdades, entre otros.

La segunda Reforma es la Tributaria, que está destinada a recaudar tres puntos del Producto Interno Bruto (PIB) para financiar responsablemente nuevos gastos permanentes, cuyo destino principal es el financiamiento de la Reforma Educacional y el fortalecimiento del Sistema de Protección Social. Además, esta reforma permite corregir una estructura tributaria regresiva que tendía a reproducir la desigualdad. A este respecto, su eficacia y justicia recaudatoria ha sido destacada por el Banco Mundial, que ha estimado que, a partir de su implementación, el 10% más rico de Chile pagará el 93% de los incrementos en impuestos recaudados. Además, los mayores impuestos pagados por el 0,1% más rico de la población aportarán el 73% del total recaudado con la Reforma. Por tanto, es posible destacar su vinculación al menos con los objetivos de Reducción de la Desigualdad (ODS 10) y sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (ODS 16).

Por último, la Reforma Laboral ha fortalecido los derechos colectivos del trabajo y modernizado las relaciones laborales, con el propósito de hacer más simétrica la posición negociadora de los trabajadores y sus sindicatos frente a su contraparte empresarial. De esta manera, se prevé un impacto de mediano y largo plazo sobre la distribución primaria del ingreso. Esta reforma se vincula directamente con el ODS 8 sobre crecimiento inclusivo y trabajo decente y con el ODS 5 orientado a lograr la igualdad de géneros y empoderamiento de las mujeres.

Con éstas y otras medidas Chile ha avanzado en la perspectiva del desarrollo inclusivo y sostenible. No obstante, persisten desafíos de gran envergadura. En tal sentido, el gobierno, escuchando a una multiplicidad de actores, ha definido cuatro ejes estructurantes que consideramos clave para la implementación de la Agenda 2030. Estos son: **i) alcanzar un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo, ii) disminuir la pobreza y la desigualdad, iii) enfrentar el cambio climático; y iv) fortalecer las instituciones para la democracia.** A partir de ellos, resulta pertinente trabajar de manera integral la Agenda 2030 y sus 17 ODS, conforme a estos 4 ejes; considerando de manera transversal la participación ciudadana para una mayor apropiación a nivel regional y local.

A partir de los desafíos agrupados en los 4 ejes descritos, a continuación se presentan de manera integrada, antecedentes relevantes de este informe.

### **1. Alcanzar un desarrollo económico y social, sostenible e inclusivo.**

Dos grandes desafíos de nuestro país son superar la extrema dependencia de la exportación de *commodities*, avanzando hacia una economía del conocimiento y de mayor valor agregado; y transformar la matriz energética dándole un mayor peso relativo a las energías renovables. En ambas áreas se han tomado acciones muy relevantes durante el actual gobierno.

Respecto de lo primero, se ha impulsado la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, que promueve la diversificación de la matriz productiva, impulsa sectores con alto potencial, democratiza el emprendimiento y la innovación, y aumenta la productividad y competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas. A ello deben agregarse los Programas Territoriales Integrados "Cadenas de Valor" y el Programa de Desarrollo de Capital Humano. Sobre esto último, las cifras indican que la dotación de investigadores, en 2014 fue de 427 investigadores por cada millón de habitantes, lo que significó un aumento de 27,6% respecto del año 2013. No obstante, el gasto en investigación y desarrollo corresponde tan solo al 0,39% del PIB.

Por otro lado, bajo el liderazgo del gobierno, Chile ha sido capaz de desarrollar una Política Energética de Estado, dotada de amplia legitimidad, que ha permitido conciliar objetivos de equidad social con objetivos ambientales. En diciembre de 2013 las energías renovables no convencionales representaban un 6,3% del total de la matriz energética y en marzo de 2017 alcanzaron el 16,7%. Además, los precios de la energía para la población bajaron significativamente.

Desde el punto de vista institucional, cabe destacar que en enero de 2017, la Presidenta de la República envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología. A ello debe agregarse la creación del Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible.

La innovación también se está potenciando a través de la Implementación de Consorcios Tecnológicos para la Innovación, iniciativa desarrollada por la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo). En esa misma línea, y considerando que el trabajo colaborativo y cooperativo puede fomentar el surgimiento de nuevas soluciones, se está apoyando a las cooperativas y la asociatividad e implementando el programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales, mediante el cual se apoya a 63 barrios y 11.000 empresas.

Otro avance relevante es el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCS), instrumento que persigue impulsar un crecimiento económico que contribuya a la protección del medio ambiente y equidad social, modificando los actuales patrones de consumo y producción, desacoplando el crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente. Este Programa fue diseñado por un Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentables, creado y coordinado desde el año 2014 por el Ministerio del Medio Ambiente.

Para avanzar en desarrollo inclusivo, un tema fundamental es el trabajo decente y el acceso a la protección social. En estas materias, el actual gobierno ha logrado un conjunto de avances legislativos en materia laboral, destinados a fortalecer los derechos colectivos del trabajo y los derechos individuales de los trabajadores en varios sectores específicos (trabajadoras de casa particular, por ejemplo).

También se han adoptado medidas para apoyar a las trabajadoras y trabajadores desempleados, entre ellas, las mejoras en el Seguro de Cesantía, aumentando el porcentaje de sus remuneraciones de los

últimos 12 meses (de 50% a 70%) que recibirán el primer mes en situación de desempleo e incrementando el tope máximo del monto a recibir. Esto, sin duda, contribuye a mejorar las condiciones de seguridad de las personas y las familias ante los riesgos de desempleo.

Otro ámbito de preocupación ha sido la inversión en capital humano, que es clave para avanzar en el desarrollo económico y social sostenible e inclusivo. La información disponible indica que en 2013, el 17,2% de los jóvenes entre 15 y 24 años no estudiaba ni trabajaba; este porcentaje disminuyó a 16,4% en 2015. Este descenso es fruto de la implementación de un masivo programa de capacitación e intermediación laboral (“Más Capaz”) que ha estado dirigido a los jóvenes y las mujeres de los segmentos más vulnerables; y a las personas en situación de discapacidad. Dicho instrumento ha sido un importante factor de inclusión social en este periodo, beneficiando a más de 125.000 personas, y contribuyendo así a la cohesión social.

Un desafío que el gobierno está abordando es reformar el Sistema de Pensiones. En 2008 se había realizado una reforma, que tuvo un impacto significativo para evitar la pobreza en la vejez y apoyar a las clases medias, con la creación de un Pilar Solidario de cargo fiscal. Sin embargo, las pensiones que provee el sistema de capitalización individual son muy bajas, por lo que estamos impulsando una reforma para crear un sistema mixto, de carácter tripartito (en Chile hasta ahora los empleadores no aportan a las pensiones futuras de sus trabajadores), el que consagrará mecanismos de solidaridad intra e intergeneracional, y de equidad de género. De esta manera el país podrá avanzar hacia un sistema de seguridad social alineado con los principios de la OIT, el que permitirá fortalecer la cohesión social.

Chile reconoce que las alianzas público-privadas y con la sociedad civil son indispensables para el cumplimiento efectivo de los ODS. Para ello, se han desarrollado medidas público – privadas para acelerar el paso hacia una economía basada en el conocimiento, la innovación y la sustentabilidad. Asimismo, en la perspectiva de un desarrollo inclusivo e integral, se destaca la elaboración participativa del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, así como el Consejo Consultivo de Género, la iniciativa Paridad de Género y el Proyecto Promociona Chile, que busca que se integren más mujeres en cargos de alta dirección en las empresas privadas.

Finalmente, en este eje estratégico para el cumplimiento de la Agenda 2030 en Chile, resulta fundamental avanzar en los ODS y metas asociadas a: reducción de la Pobreza; Hambre cero; Salud; Educación de Calidad; Igualdad de Género; Agua Limpia y Saneamiento; Energía Asequible y No contaminante; Trabajo decente y Crecimiento Económico; Industria, Innovación e Infraestructura; Reducción de las Desigualdades; Producción y Consumo Responsables; Vida Submarina; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; y Alianza para Lograr los Objetivos.

## **2. Disminuir la pobreza y la desigualdad**

Desde 1990 la población en situación de pobreza ha disminuido en forma significativa, según la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen). Utilizando el indicador internacional, la población en situación de pobreza se estima en 0,3% en 2015<sup>1</sup>. Durante el actual Gobierno de la Presidenta Bachelet, se actualizó la metodología de medición de pobreza por ingresos y se incorporó una medición de pobreza multidimensional. Por ello, hoy se cuenta con un diagnóstico más exigente y comprehensivo de la situación de la población más vulnerable del país. Según la metodología nacional actualizada, entre los años 2013 y 2015, el porcentaje de la población en situación de pobreza por

---

<sup>1</sup> Considera línea de pobreza internacional de 1,9 dólar diario PPA.

ingresos se redujo significativamente, pasando desde un 14,4% a 11,7% de personas. Mediante la implementación de la metodología de pobreza multidimensional, se estima que un 20,9% de la población vive en pobreza multidimensional<sup>2</sup>. Esta metodología incluye 5 dimensiones del bienestar: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, Redes y Cohesión Social.

Debe relevarse que, tanto en pobreza por ingresos como multidimensional, se observan diferencias por grupos de edad, zona de residencia, regiones, pertenencia a pueblos indígenas, y población inmigrante. Al respecto, cabe destacar que la pobreza por ingresos de la población perteneciente a pueblos indígenas disminuyó desde 23,4% a 18,3% entre 2013 y 2015, es decir 5,1 puntos porcentuales, mientras que en la población no indígena, la pobreza por ingresos se redujo desde 13,5% a 11,0%, es decir 2,5 puntos porcentuales, en el mismo periodo.

Con la mejora en estos instrumentos utilizados en políticas públicas, se contribuye a avanzar en aspectos vinculados a los ODS sobre Fin a la Pobreza, la Desigualdad, Educación, Salud y Trabajo, entre otras.

Chile tiene un gran reto en materia de desigualdad. Si bien los principales indicadores de desigualdad de ingresos se han mantenido estancados entre 2006 y 2013, entre los años 2013-2015 se registra una disminución moderada y estadísticamente significativa el valor del Coeficiente de Gini, estimado tanto a partir del ingreso autónomo, que disminuyó desde 0,504 a 0,495, como del ingreso monetario (que incluye además ingresos por transferencias monetarias del sector público), desde 0,491 a 0,482. También, se observa un avance en la tasa de crecimiento promedio anual del ingreso monetario entre 2011 y 2015, alcanzando el 7,0% en el total de hogares, y el 8,1% en los hogares del 40% de menores ingresos.

Con todo, el país sigue siendo uno de los países más desiguales en términos de ingresos entre los países OCDE, teniendo el segundo Índice de Gini<sup>3</sup> más alto, después de México.

Respecto del ODS 3 sobre Salud y Bienestar, se destacan los logros en salud materna e infantil, acceso a servicios básicos, y un conjunto de acciones articuladas que, de manera progresiva, han dado forma a un sistema de protección social con enfoque de derechos, que va ampliando su acción, tanto en el tipo de prestaciones como en su cobertura. Un ejemplo de ello es el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, creado en 2006, que aborda de manera integrada la desigualdad social (ODS 10 sobre desigualdad), con intervenciones en los ámbitos de salud y educación (ODS 3 y 4, respectivamente), y con el apoyo al desarrollo integral de los niños y niñas desde su gestación. Durante el actual gobierno se ha ampliado su cobertura hasta los 9 años, y se han implementado: Programas de Apoyo al Aprendizaje Integral, que otorgan atención a más de 56.500 niños y niñas de educación parvularia, en 2.776 establecimientos municipales; el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil en 17 comunas del país, que ha atendido a 18.600 niños y niñas durante el 2017.

Además, cabe hacer notar la promulgación de dos normas de rango legal. En primer lugar, la Ley N° 20.869 sobre la composición nutricional de los alimentos y su publicidad, más conocida como "Ley de etiquetado de alimentos", respecto de la cual se observan cambios positivos en los hábitos de consumo de las personas y en la industria alimentaria. En segundo lugar, la Ley N° 20.850 –conocida como Ley Ricarte Soto–, que consagra un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y

<sup>2</sup> Metodología de corte dual, que considera que un hogar (y por tanto, cada uno de sus integrantes) se encuentra en situación de pobreza multidimensional –si presenta a lo menos 22,5 % de carencias, considerando 15 indicadores de un total de 5 dimensiones del bienestar: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, Redes y Cohesión Social.

<sup>3</sup> Disponible en: <http://www.oecd.org/social/income-distribution-database.htm> (agosto, 2017).



Tratamientos de Alto Costo<sup>4</sup>, medidas que contribuyen al logro de ODS 3 sobre salud y bienestar y ODS 10 sobre desigualdad.

En temas de igualdad de género (ODS 5), son sustantivos los avances en fortalecimiento institucional, con la creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, y la Reforma al sistema electoral binominal, que fue reemplazado por uno de carácter proporcional, fortaleciendo además la representatividad del Congreso Nacional, incorporando el criterio de equidad de género en las listas de candidaturas al Congreso, y otras medidas de acción afirmativa para aumentar la participación de las mujeres en cargos de elección popular. A ello se agrega, el logro que en el Sistema de Empresas Públicas (SEP) las mujeres ocupen más del 40% de las plazas de directorios, en el marco de los compromisos del Programa de Gobierno.

Un logro relevante que fortalece los derechos de las mujeres, es la reciente aprobación de la Ley que despenaliza la interrupción del embarazo en tres causales: peligro para la vida de la mujer, inviabilidad fetal de carácter letal y embarazo por violación.

Asimismo, se destacan las acciones orientadas al fortalecimiento institucional que permita avanzar en reducir las desigualdades, entre ellas se encuentran la tramitación de los proyectos de ley vinculados al desarrollo de un Sistema Integral de Protección de niños, niñas y adolescentes y los proyectos de ley que crean el Ministerio de Pueblos Indígenas, el Consejo Nacional de Pueblos y los Consejos por cada Pueblo Indígena. Estos últimos proyectos de ley fueron elaborados a partir de consultas a los nueve pueblos indígenas de Chile.

Finalmente, cabe destacar que tanto en los ámbitos social como económico, se observan importantes diferencias territoriales. Las brechas existentes necesitan de acciones decididas que signifiquen mejorar condiciones de vida y mayores oportunidades. Para esto se han iniciado cambios legales orientados a dotar a las regiones de mayor autonomía, y acciones programáticas que faciliten el acceso de las personas a bienes y servicios que contribuyan a su bienestar y desarrollo. Entre estas últimas se destaca el Programa para Territorios Rezagados y acciones vinculadas al desarrollo de infraestructura, apoyo a la conectividad y fomento de actividades productivas, entre otras.

### **3. Enfrentar el cambio climático**

Los desafíos que representa el cambio climático y sus efectos son múltiples y requieren de acciones caracterizadas por la solidaridad intra e intergeneracional para enfrentarlos. No se debe perder de vista que los costos del cambio climático y de las crisis medioambientales afectan especialmente a las personas más vulnerables.

El cambio climático es una realidad cuyos efectos los está experimentando el país: se ha intensificado la escasez de agua, ha aumentado el riesgo de incendios forestales, aluviones y deterioro de los océanos. Por ello, se ha trabajado en la toma de conciencia y acción conjunta de todos y todas, tanto para prevenir como para mejorar la capacidad de adaptación.

En este escenario, la política ambiental establece condiciones e incentivos para avanzar hacia la sustentabilidad, garantizando la calidad de vida, equidad ambiental y protección de ecosistemas. La dimensión ambiental del desarrollo se impulsa a través de una estrategia de crecimiento verde mediante el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, vinculado al ODS 13; el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable, asociado a ODS 12; la Ley del Reciclaje, ligada al ODS 11 sobre ciudades y asentamientos inclusivos, resilientes y sostenibles; nuevos planes de descontaminación

---

<sup>4</sup> Detalles de problemas de salud y garantías en: <http://leyricartesoto.fonasa.cl/cuadro-estadistico.html> (agosto, 2017).

atmosférica de varias ciudades a lo largo del país; y la implementación de impuestos verdes, asociado al ODS 11. Además, el medio ambiente se protege ampliando las áreas protegidas, avanzando en una Estrategia Nacional de Biodiversidad y la propuesta legislativa del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Asimismo, el sistema de evaluación de impacto ambiental, la promoción de gestión ambiental local y la evaluación ambiental estratégica del territorio impulsan la gestión sustentable del territorio. Finalmente, la educación para el desarrollo sostenible se fortalece con la creación de Academia de Formación Ambiental y la Red de Centros de Educación Ambiental. Estas medidas están asociadas al ODS 15 sobre protección de ecosistemas terrestres, entre otros.

En términos cuantitativos, el número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres, se estima en 204 por cada 100.000 personas en 2016, lo que es un buen indicador en términos comparados, y habla de las capacidades del país para enfrentar este tipo de situaciones<sup>5</sup>.

Un aspecto especialmente relevante son las acciones desarrolladas por Chile para conservar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos. Destacan a este respecto la creación de parques marinos en el Archipiélago Juan Fernández y en la zona de Cabo de Hornos y Diego Ramírez, además de la creación de una nueva Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos en Rapa Nui, que fue aprobada tras una Consulta Indígena realizada en los términos que establece el Convenio 169 de la OIT.

Al año 2018 se proyecta llegar a más de 1,6 millones de kilómetros cuadrados protegidos, lo que equivale al 46% de la zona económica exclusiva de Chile y lo sitúa en una posición de liderazgo a nivel mundial. Esto fue reconocido y valorado en el Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas – IMPAC 4, realizado en nuestro país en septiembre de 2017.

A lo anterior debe agregarse la participación activa del país en la iniciativa “Nuestro Océano”, la que promueve compromisos relativos a áreas marinas protegidas, pesca sostenible, contaminación marina e impacto del cambio climático en el océano.

La contaminación ambiental afecta a millones de personas en el país, por lo cual se está realizando un esfuerzo importante para mejorar esta situación, se encuentran vigentes 17 Planes de Descontaminación comprometidos y otros 6 más están proyectados para fin de año.

Otro avance que favorece de manera integral a las personas y comunidades, la economía y el medio ambiente, es el salto inédito logrado en energías renovables y limpias, que se han triplicado en este periodo, como se relevó en un acápite anterior.

#### **4. Fortalecer las instituciones y la democracia.**

El acceso a la justicia, el fortalecimiento de las instituciones, la democracia y la participación ciudadana sustentan el desarrollo inclusivo y sostenible. La Agenda 2030 presenta una oportunidad para reforzar las instituciones públicas, privadas y la democracia en general. Para tal efecto, el gobierno está impulsando la Agenda de Probidad y Transparencia del Estado de Chile, que se asocia directamente con el ODS 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas.

Entre los principales avances en esta materia, destacan las iniciativas de Ley aprobadas entre 2014 y 2016, que incluyen: Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia; Nueva Ley de Partidos Políticos; Educación Cívica Obligatoria; Probidad en la función pública; Ley de Lobby; Ley que Regula el

---

<sup>5</sup> En lo específico, se han estimado 1 muerte por cada 100.000 personas, 0 desaparecidos por cada 100.000 habitantes y 203 afectados por cada 100.000 habitantes.

ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero; y la Ley que sustituye el Sistema Binominal por uno de carácter proporcional y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, mediante cuotas de género en las listas parlamentarias, entre otras.

Durante el actual gobierno, se han materializado varias iniciativas que buscan la ampliación de las libertades personales y la igualdad de derechos. Cabe destacar a este respecto la promulgación del Acuerdo de Unión Civil; el envío al Congreso del proyecto de Ley de Identidad de Género (hoy en segundo trámite) y el recientemente presentado proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario. Junto con la ya mencionada Ley de Despenalización de la interrupción del embarazo en tres causales, todas estas iniciativas contribuyen a la profundización de la democracia y al cumplimiento de estándares de derechos humanos consagrados en varios instrumentos internacionales que Chile ha suscrito.

Desde la perspectiva de la inclusión y participación social, progresivamente se han implementado mecanismos de consulta y diálogo con la población, a fin de recoger sus opiniones en diversos ámbitos de las políticas públicas. Así, con el objetivo de construir un país más democrático y participativo, durante el 2016 se llevó a cabo la etapa participativa del Proceso Constituyente, instancia en la que se convocó a ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales, movimientos y partidos políticos, mundo académico, empresarial y cultural a deliberar sobre los asuntos constitucionales del país, participando más de 200 mil compatriotas en territorio nacional y en el extranjero. Sus ideas fueron recogidas y sistematizadas, siendo parte de las Bases Ciudadanas del Proceso Constituyente. Se validaron 8.113 Encuentros Locales autoconvocados a lo largo de todo el país, 71 Cabildos Provinciales en establecimientos educacionales u otros espacios públicos, y 15 Cabildos Regionales. Adicionalmente, se registraron casi 91 mil formularios respondidos de la Consulta Individual en la plataforma digital.

En tanto, en mayo de 2016 se dio inicio al Proceso Constituyente Indígena, con la participación de los 9 pueblos originarios: Aimara, Quechua, Atacameño (Likan-Antai), Diaguita, Mapuche, Rapa-Nui, Kawashkar (Alacalufes), Yagán y Collas. El proceso contó con más de 16.000 participantes, pertenecientes a 2.900 organizaciones, y se realizaron 545 encuentros en total.

En Chile, la participación ciudadana en las políticas públicas ha adquirido una gran importancia en los últimos años. Un ejemplo de ello es el proceso de Energía 2050, que integra temáticas de desarrollo económico y ambiental, y que contó con amplia participación, lo que se evidencia en: 3500 personas que participaron en cerca de 130 talleres; 30 reuniones plenarias y 150 reuniones de grupos de trabajo realizadas por el Comité Consultivo; 3 eventos deliberativos con 217 asistentes; talleres regionales con alrededor de 420 asistentes; más de 700 comentarios recibidos vía plataforma web y buzones disponibles en los talleres regionales.

Otro ejemplo de la relevancia de este aspecto es la "Creación del Consejo Nacional de Participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil".

\*\*\*

En síntesis, se reafirma el compromiso con la Agenda 2030 que, en lo sustantivo, implica avanzar hacia un proceso transformador, un nuevo paradigma de desarrollo, basado en las relaciones de solidaridad intra e intergeneracionales, en la participación, inclusión, en el esfuerzo y beneficios compartidos. Asimismo, Chile ratifica su compromiso por revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y los mecanismos de gobernanza global, por una sociedad pacífica, justa, inclusiva y libre de violencia.

## INTRODUCCIÓN

Este Informe de Diagnóstico Inicial sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) responde al compromiso asumido por Chile con la adopción de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en septiembre del 2015, especialmente con el contenido de su preámbulo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que definen un horizonte para el desarrollo de las personas centrado en los derechos humanos y el cuidado del planeta. Se inspira y responde a la interpelación ética: "que nadie se quede atrás".

Este documento es una primera aproximación de la situación nacional sobre los ODS, que se construye con insumos provenientes de los Ministerios y servicios públicos y la contribución de múltiples actores: la sociedad civil, el sector privado, la academia, otros poderes del Estado y organismos autónomos. Además, se nutre de los aportes del Sistema de Naciones Unidas, que ha prestado apoyo permanente al gobierno de Chile en el proceso de implementación de la Agenda 2030.

Tal como lo señala la Resolución de Naciones Unidas, la apropiación nacional de la Agenda 2030 es progresiva, por ello este documento se ha definido como un Diagnóstico Inicial, el cual se espera sirva de línea base para ser luego complementada y monitoreada, en la medida que se avance en el proceso de difusión y análisis de las distintas realidades existentes en el país, como en el desarrollo de metodologías para el seguimiento de las metas, tanto a nivel nacional como internacional.

Este informe da cuenta del proceso de instalación, difusión y diagnóstico realizado entre los años 2016 y 2017. Se refiere a la institucionalidad creada para la coordinación de actividades a la Agenda 2030, el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las instancias de articulación establecidas para recibir los aportes de múltiples actores y actoras. Asimismo, se informa el proceso de apropiación a nivel nacional y subnacional (regional) llevado a cabo, y se plantea cómo se vincula la Agenda 2030 con los marcos nacionales. Seguidamente, se plantean los principales desafíos que el país enfrenta para el cumplimiento de esta Agenda, bajo una mirada integrada de las dimensiones económica, social y ambiental. Finalmente, se resume la información disponible sobre indicadores de los ODS; las acciones públicas y contribuciones de otros actores al cumplimiento de los compromisos de la Agenda 2030.

El proceso de diagnóstico ha tenido un hito relevante en julio de 2017, con la Presentación Nacional Voluntaria realizada por Chile en Naciones Unidas, donde se expuso sobre los ODS referidos a Pobreza, Hambre, Salud, Género, Infraestructura y Océanos; y los medios de implementación.

El presente Informe de Diagnóstico Inicial extiende el análisis, dando cuenta de la información cuantitativa disponible de los 17 ODS que forman parte de la Agenda 2030, así como de las acciones públicas vinculadas, tanto aquellas de carácter legislativo como las políticas, los programas y proyectos. Para este reporte se ha puesto énfasis en revisar la información disponible para estimar los indicadores internacionales que tienen metodología estandarizada a nivel internacional y avanzar en la desagregación de la información, en aquellos casos donde técnicamente es posible. De manera complementaria, se entregan estimaciones de indicadores calculados con metodologías nacionales disponibles.

Cabe destacar que en este reporte, se sistematizan los ejes sobre los cuales se abordan en Chile, de manera integrada e indivisible, todos los ODS: desarrollo inclusivo y sostenible; reducción de la pobreza y las desigualdades, incluidas las de género; hacer frente al cambio climático; y fortalecer las instituciones y la democracia. Además, para dar cuenta del notable desafío de reducir la desigualdad en el país, por grupos y en distintos territorios del país, se incluye información estadística relevante

sobre grupos específicos de población, complementada con otra de carácter cualitativo basada en las propias experiencias de las personas y sus ideas sobre el futuro del país. Sin duda, hacerse cargo de este desafío es clave para que la sociedad en su conjunto avance hacia el desarrollo sostenible.

Finalmente, es necesario relevar que en la elaboración del diagnóstico inicial del Gobierno de Chile, se ha implementado un conjunto de acciones orientadas a escuchar y, posteriormente, incorporar diversas opiniones recibidas en múltiples instancias, de una diversidad de actores y actoras. Siendo éste un proceso en marcha, se informan las actividades llevadas a cabo, para construir la línea base de este camino hacia el desarrollo sostenible.

## I INSTITUCIONALIDAD

En Chile, el marco institucional para implementar la Agenda se resolvió mediante un Decreto Supremo<sup>6</sup> que creó el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (en adelante el Consejo), integrado por cuatro Ministerios: Ministerio de Relaciones Exteriores, que lo preside; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Desarrollo Social, y Ministerio del Medio Ambiente. El Ministerio de Desarrollo Social tiene a cargo la Secretaría Técnica del Consejo.

Las principales funciones del Consejo son las siguientes:

- a) Asesorar al Presidente/a de la República en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030.
- b) Servir de instancia de coordinación en la implementación y seguimiento de la Agenda y de los ODS a nivel nacional, acorde a los procesos y reuniones que se realicen a nivel internacional y regional.
- c) Servir de instancia de coordinación con las entidades pertinentes, ya sean gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y/o sociedad civil, en aquellos aspectos técnicos que digan relación con la posición nacional respecto de la Agenda y los ODS.

El documento señala que “El Consejo podrá crear comisiones y grupos de trabajo técnicos sectoriales - social, económico y medio ambiental- para el estudio de los avances y cumplimientos de los ODS. En dichas comisiones y grupos de trabajo, se velará por una adecuada representación de la sociedad civil” (Artículo 8º).

De acuerdo con este mandato, durante 2016 y 2017 el Consejo, a través de su Secretaría Técnica, se ha focalizado en la etapa de difusión de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la recopilación y análisis de información para elaborar el diagnóstico inicial sobre los ODS en el país, tareas que ha desarrollado con distintos actores del sector público, privado y la sociedad civil, junto con el apoyo permanente del Sistema de Naciones Unidas.

El Consejo se constituyó con fecha 22 de agosto del 2016, cuando acordó su modalidad de funcionamiento. En octubre del 2016 se constituye la Red Gubernamental ODS, en la que participan representantes de todos los ministerios, con el fin de contribuir a la implementación y seguimiento de la Agenda 2030.

Se ha convocado a diversos actores, representantes de la sociedad civil, el sector privado, la academia, así como de organismos autónomos y otros poderes del Estado, para conformar Comisiones (Económica, Social y Ambiental) y Grupos de Trabajo (sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas –ODS 16- y sobre Alianzas para el Desarrollo Sostenible –ODS 17-).

Al respecto, cabe destacar que en Chile se han integrado al trabajo de la Agenda 2030, todas aquellas instancias de colaboración y coordinación interinstitucionales e intersectoriales existentes, entre otras: el Consejo Nacional de Responsabilidad Social Empresarial para el desarrollo sostenible coordinado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Consejo de Ministros para el Desarrollo Sostenible, y el Consejo Nacional de Infancia y Adolescencia. Lo anterior, con el propósito de sumar esfuerzos y recoger los aprendizajes en las materias que son comunes del desarrollo humano integral e inclusivo y la sostenibilidad.

---

<sup>6</sup> Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 24 de mayo de 2016 Ver en: [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ods/docs/Decreto\\_49\\_Consejo\\_Nacional\\_ODS.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ods/docs/Decreto_49_Consejo_Nacional_ODS.pdf) (agosto, 2017).

## II PROCESO DE APROPIACIÓN NACIONAL

### 1. Proceso de difusión, participación y elaboración del diagnóstico

Chile ha iniciado un proceso de apropiación nacional de la Agenda 2030 y los ODS con el establecimiento de una estrategia de encuentro y diálogo con múltiples actores, en distintos niveles y con distintas metodologías.

Además de los encuentros organizados por el Gobierno, destacan eventos como el encuentro “Diálogos para un Chile Sostenible”, organizado en junio 2016 por organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organismos no gubernamentales, centros académicos, organismos públicos y el Sistema de Naciones Unidas, logrando una gran convocatoria (más de 600 personas) con la invitación a reflexionar sobre la Agenda 2030 y los ODS<sup>7</sup>.

Unos días más tarde, en la Sede de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) se desarrolló el seminario de difusión y análisis “La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles: Desafíos para Chile” (junio, 2016).

El Consejo propone un trabajo coordinado y continuo entre diversos actores, el que se materializa a través de Comisiones y Grupos de Trabajo, compuestos por representantes del sector privado y público, sociedad civil, organizaciones comunitarias, academia y organismos de Naciones Unidas.

El trabajo de Comisiones y Grupos de Trabajo se enmarca en un conjunto de “Directrices de funcionamiento y participación en las Comisiones y Grupos de Trabajo para la implementación de la Agenda 2030”<sup>8</sup>, las que consideran:

- Visión: “La implementación de la Agenda 2030 en Chile considerará el principio de inclusión y participación de todos y todas, tal como se refleja en el Preámbulo de la Declaración Política: “prometemos que nadie se quedará atrás”.
- Principios para la participación: Representatividad, Descentralización, Transparencia y Pertinencia.
- Convocatoria: amplia e inclusiva.
- Funciones de Comisiones y Grupos de Trabajo:
  - a) Estudiar el avance de las acciones públicas vinculadas a los ODS; contribuir a realizar el diagnóstico inicial de cada dimensión; revisar los indicadores vinculados a los objetivos y sus metas; y proponer fuentes de información y metodologías de datos, cuando no estén disponibles.
  - b) Revisar, analizar y consolidar los avances de las respectivas Comisiones, elaborando propuestas para conocimiento del Consejo.
  - c) Proponer la creación, coordinación y seguimiento de los Grupos de Trabajo organizados en torno a determinados objetivos específicos.

<sup>7</sup> Ver en: <https://www.ccs.cl/prensa/2016/06/Post-Comunicado%20Dialogos%20para%20un%20Chile%20Sostenible.pdf> (agosto, 2017).

<sup>8</sup> Ver en: [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ods/docs/Directrices\\_Comisiones\\_Revision\\_MINREEconomiaMMA.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ods/docs/Directrices_Comisiones_Revision_MINREEconomiaMMA.pdf) (agosto, 2017).

- d) Consolidar, revisar y analizar los avances de los Grupos de Trabajo, elaborando síntesis para conocimiento del Consejo.
- e) La elaboración de recomendaciones al Consejo para mantener o acelerar el progreso hacia el cumplimiento de las metas propuestas”.

Así, el trabajo de Comisiones y Grupos de Trabajo se ha planteado como un diálogo abierto y continuo sobre el desarrollo sostenible. La convocatoria a actores con distintas sensibilidades se realizó en enero 2017, pero se mantiene abierta a través del web del Consejo<sup>9</sup> para propiciar que toda persona u organización que lo desee pueda participar.

A la fecha se han realizado talleres de difusión y diálogo nacionales y regionales convocados por el Gobierno, a los que se han sumado el diálogo público-privado en el Consejo Nacional Indígena, vinculado a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (mayo, 2017), el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, el Consejo Consultivo de Género<sup>10</sup>, ambos vinculados al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (marzo y abril 2017, respectivamente), y en los Consejos de Sociedad Civil de distintos Ministerios.

Entre las actividades de difusión y participación organizadas por el Consejo, destacan: Talleres de Comisiones y Grupos de Trabajo: “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y desafíos para Chile”, realizados en Santiago, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, y Coyhaique y el taller de difusión ante la Comunidad de Organizaciones Solidarias.

Por su parte, diversos ministerios han realizado actividades complementarias vinculadas a la Agenda 2030: “Remando Juntos: Cooperación pública-privada para un desarrollo sostenible”, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social (noviembre, 2016); Seminario Internacional “Agenda 2030 y desafíos para la información geoespacial y estadística”, convocado por Ministerio de Bienes Nacionales (noviembre, 2016); reconocimiento a Cooperativas de todo el país por el aporte que realizan tanto a la economía local como al mundo del trabajo, colaborando con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), actividad organizada por Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (junio, 2017).

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha incorporado la Agenda 2030 en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres 2018-2030. Entre junio y agosto 2017, ha realizado aproximadamente 400 encuentros con la sociedad civil, con la participación de más de 13.000 personas, en particular mujeres, con el fin de conocer la valoración que hacen de los avances en igualdad logrados<sup>11</sup> y las metas propuestas para el país al 2030. Estos espacios han servido para reconocer la diversidad de identidades y los cruces de desigualdades que afectan a las mujeres<sup>12</sup>.

Asimismo, el gobierno de Chile ha recibido invitación y participado en diversas actividades organizadas por distintos actores: organismos autónomos y otros Poderes del Estado; centros académicos; sector privado; organizaciones de la sociedad civil. Algunos ejemplos: “Chile frente a los Objetivos del

<sup>9</sup> Mayor información en: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ods/ods.php> (agosto, 2017).

Contacto: [SecretariaODS@desarrollosocial.cl](mailto:SecretariaODS@desarrollosocial.cl)

<sup>10</sup> El Consejo Consultivo de Género (en adelante “El Consejo”) es un órgano asesor público – privado de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, cuyo objetivo principal es generar una instancia de colaboración para impulsar una mayor participación de la mujer en el desarrollo de la economía. Asimismo, efectúa el seguimiento de las políticas públicas vinculadas con la agenda de género impulsada por esta Subsecretaría. Este Consejo fue institucionalizado a través de la Resolución 3831 de fecha 23 de Diciembre de 2015 y es el único con estas características a nivel Latinoamericano.

<sup>11</sup> A través de la implementación de los tres planes de igualdad anteriores (1994-2000; 2000-2010; 2010-2020).

<sup>12</sup> Adicionalmente, se han realizado encuentros con funcionarias y funcionarios públicos, en los que se ha enfatizado la importancia de los ODS y la necesidad de incorporar metas e indicadores pertinentes en los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG).



Desarrollo Sostenible: Retos y oportunidades” organizado por Universidad Católica de Valparaíso, Pacto Global y Asociación Gremial de Industriales de Valparaíso y Aconcagua (ASIVA) (noviembre, 2016); "Objetivos de Desarrollo Sostenible y Fiscalización: Corrupción: un obstáculo para alcanzar los ODS", organizado por la Contraloría General de la República (diciembre, 2016); Inauguración del “Ciclo de Conferencias sobre los 17 ODS de la Agenda 2030”, organizado por la Academia Diplomática de Chile (marzo, 2017); "Migración y Desarrollo Sostenible, Oportunidades para Chile", por la Organización Internacional para las Migraciones (mayo, 2017); "Construyendo ciudades sostenibles e inclusivas en Chile: Qué ciudad queremos construir para 2030", por la Biblioteca del Congreso Nacional (mayo, 2017); Lanzamiento de informe nacional “Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutricional y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC – Capítulo Chile”, por Ministerio de Relaciones Exteriores (junio, 2017); y Seminario “Formando Talentos para el siglo XXI”, convocado por YMCA (agosto, 2017).

Para difundir e implementar la Agenda 2030 y los ODS a nivel subnacional, por mandato del Consejo, la Secretaría Técnica está organizando los “Talleres de difusión y diálogo regional: Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible y Desafíos Regionales”, junto con autoridades regionales y el Sistema de Naciones Unidas, e instituciones académicas, sociedad civil o privadas, en cada región del país. A la fecha se han realizado encuentros en las regiones de Biobío<sup>13</sup> (22 mayo 2017), Tarapacá<sup>14</sup> (29 mayo 2017), Valparaíso<sup>15</sup> (21 junio 2017), Antofagasta<sup>16</sup> (6 julio 2017), Biobío (4 agosto 2017, en Instituto Regional de Administración de Empresas (IRADE)) y Aysén (29 agosto 2017). En cada oportunidad, se han abordado los temas del desarrollo sostenible relevantes para cada región y se han generado instancias de coordinación autónomas para la promoción de acciones en favor de los ODS. En estos talleres se han tomado medidas que faciliten la participación de personas con discapacidad, tales como: resguardar accesibilidad del lugar; publicación de información vía web de forma accesible; transmisión por streaming; y el uso de intérprete de lengua de señas.

Adicionalmente, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores han diseñado e implementado instrumentos de recolección de información vía web para recibir opiniones, inquietudes, preocupaciones y propuestas de la ciudadanía respecto del desarrollo sostenible. A la fecha, algunos de los temas relevados se vinculan a: género, fortalecimiento de las instituciones, erradicación de la pobreza, y alianzas para el desarrollo, entre otros.

Complementariamente, en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se han diseñado y están en desarrollo grupos focales orientados a escuchar las opiniones de diversos colectivos a los cuales, previsiblemente, es más difícil llegar mediante actividades masivas como talleres y seminarios, entre ellos: personas en situación de calle, personas con discapacidad, inmigrantes, mujeres en situación de pobreza, personas pertenecientes a pueblos indígenas. Con estas actividades se busca *priorizar la voz y participación de poblaciones que típicamente quedan marginadas de los procesos de tomas de decisiones y/o consultas sobre el desarrollo del país*. Este tipo de información, basado en las propias experiencias de las personas y en sus ideas sobre el futuro del

<sup>13</sup> Ver en: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/2017/05/23/subsecretaria-berner-encabezo-el-taller-de-difusion-y-dialogo-regional-sobre-la-agenda-2030-realizado-bio-bio> (agosto, 2017).

<sup>14</sup> Ver en: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/2017/05/30/subsecretaria-berner-llego-hasta-tarapaca-para-explicar-los-avances-de-la-agenda-2030> (agosto, 2017).

<sup>15</sup> Ver en: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/2017/06/21/ministro-barraza-senala-que-agenda-2030-va-a-hegemonizar-las-politicas-publicas-por-los-proximos-15-anos> (agosto, 2017).  
<http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/2017/06/22/subsecretaria-heidi-participo-en-la-inauguracion-del-taller-agenda-2030-en-valparaiso> (agosto, 2017).

<sup>16</sup> Ver en: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/2017/07/05/subsecretaria-heidi-berner-llamo-a-la-comunidad-de-antofagasta-a-sumarse-al-trabajo-para-cumplir-la-agenda-2030> (agosto, 2017).

país, es clave en la reflexión que la sociedad en su conjunto debe hacer sobre el camino a seguir para avanzar al desarrollo sostenible.

Asimismo, con el propósito de incluir a los niños, niñas y adolescentes (NNA) en el proceso de difusión y análisis de la Agenda 2030 a nivel nacional, el Consejo Nacional de la Infancia, en colaboración con los Ministerios de Educación y de Desarrollo Social, y la asistencia técnica de PNUD y Unicef, impulsó un amplio proceso deliberativo de la población de niños, niñas y adolescentes a través de la jornada “Yo Opino es mi derecho”<sup>17</sup>, evento cuya versión 2017 se implementó en torno al tema de los ODS. Este proceso participativo permitió que 658.605 niños, niñas y adolescentes de Chile conozcan los ODS, deliberen acerca de sus prioridades y propongan acciones para avanzar hacia su logro. Las opiniones recogidas implicarán un desafío tanto para el Estado de Chile como para cada una de las comunidades escolares participantes, quienes tendrán la oportunidad de conocer las propuestas que ahí se formulen. La realización de este evento es una manera innovadora de implementar lo señalado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en marzo de 2017, que hace un llamado a los Estados a promover y facilitar la participación significativa y la consulta activa de los niños, niñas y adolescentes en todas las cuestiones que los afecten en relación con la aplicación, la vigilancia, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030.<sup>18</sup>

Por su parte, cabe destacar que la Contraloría General de la República, está realizando acciones vinculadas a la Agenda 2030 en 3 ámbitos: a) Como miembro y Secretaría Ejecutiva de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras (OLACEFS); b) en las actividades propias de su competencia; y c) actividades internas de la organización para el resguardo del medio ambiente y sustentabilidad.

Un desafío relevante en Chile, es el acercamiento y contribución de los medios de comunicación para la difusión y promoción de los ODS. En este sentido, la Secretaría Técnica del Consejo está realizando la coordinación de las áreas de comunicaciones de los ministerios, para contribuir articuladamente a la difusión de la Agenda. Además, los talleres regionales han proporcionado una buena estrategia para convocar y lograr el apoyo de los medios regionales.

### **Incorporación de los ODS en los marcos nacionales:**

El Programa de Gobierno 2014-2018 es consistente con la Agenda 2030, especialmente con las importantes reformas que plantea, a saber: Tributaria, Educacional y Laboral, que buscan que Chile avance a un crecimiento inclusivo, que permita reducir los niveles de desigualdad, además de lograr disminuir la pobreza en todas sus formas. Junto a ellas, se inicia y fortalecen un conjunto de políticas y programas para avanzar en cobertura y calidad del Sistema de Protección Social que se ha venido construyendo desde principios del año 2000. Tal como lo señala el programa de Gobierno: “No es un camino fácil, pero se trabaja para garantizar una educación de calidad con cobertura universal, para lograr paridad real de género, para un desarrollo armónico con el medio ambiente, para equilibrar las relaciones entre empleadores y trabajadores. Para que, en definitiva, exista una base sólida para la cohesión social”<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> Mayores detalles disponibles en Anexo

<sup>18</sup> Basada en la Resolución 34/16 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas titulada “Derechos del niño: protección de los derechos del niño en el marco de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” adoptada el 24 de marzo de 2017.

<sup>19</sup> Presidenta Sra. Michel Bachelet en 2ª Sesión Cumbre de para la Adopción de la Agenda de Desarrollo Post-2015 – ONU.

Al igual que la Agenda, estas Reformas son de largo aliento, pero se han comenzado a materializar cambios importantes que impactan en la vida de las personas y las comunidades. La Reforma Educacional cuenta con la Ley de Inclusión, que comenzó su implementación en marzo de 2016 destinada a prohibir el lucro, la discriminación en la admisión y el copago de las familias en cualquier institución de educación escolar que reciba fondos públicos. Esta reforma, en marcha, construye día a día una educación pública inclusiva y equitativa de calidad para todos y todas, poniendo en el centro la dignidad del ser humano como uno de los principios rectores de la educación: la Ley de Inclusión constituye un nuevo marco para garantizar el derecho a la educación; además se han elaborado la Política de Educación Superior y Técnico Profesional y la Política Nacional Docente. Así, por ejemplo, entre 2016 y 2017 (a marzo 2017), 235 mil jóvenes han accedido a la Gratuidad para Educación Superior, es decir han tenido la oportunidad de beneficiarse de una política que eliminó la barrera de ingreso que significaba tener que pagar o endeudarse por cursar una carrera, incluyendo no solo a estudiantes de universidades, sino también de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica (CFT)<sup>20</sup> con 4 años de acreditación.

Asimismo, el Sistema de Protección Social se ha expandido. Se ha comenzado la implementación gradual del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidado (SNAC) para personas mayores y en situación de discapacidad. Esta medida visibiliza y reconoce la figura de las mujeres como cuidadoras, al mitigar su carga de trabajo, otorgándoles un “respiro” de cuatro horas a la semana, lapso en el cual son reemplazadas por otras cuidadoras formadas por un programa específico. El Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizar apoyos especiales en aquéllos que presentan alguna vulnerabilidad mayor, se ha ampliado hasta cuarto básico (9 años). Se está incorporando el enfoque de derechos en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades que ofrece atención a personas y familias en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, a fin de apoyarlos a superar su condición.

En materia de instrumentos, se creó el Registro Social de Hogares, un sistema comprehensivo que busca utilizar preferentemente información que posee el Estado y evita pedir información a las personas, para de manera más justa y transparente apoyar la selección de los usuarios de prestaciones sociales. Además, se perfeccionó la metodología de medición de pobreza, actualizando la medición de pobreza por ingresos a los patrones de consumo actuales, e incorporando una medida de medición de pobreza multidimensional, la cual a partir del año 2015 considera las siguientes dimensiones del bienestar: educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, y redes y cohesión social.

En el ámbito de reducción de la pobreza y desigualdad, se han incorporado mejoras en los procesos de diseño y evaluación de programas; y se han actualizado metodologías de evaluación de la inversión pública, incorporando, por ejemplo, en uso de la variable de riesgo de desastre natural en la evaluación de los proyectos de inversión pública.

En materia de participación y fortalecimiento institucional, se realizó un Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas para el diseño de una nueva institucionalidad, cuyos resultados fueron considerados en la elaboración de los Proyectos de Ley para la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y Consejo de Pueblos Indígenas. Actualmente, se implementa una consulta indígena sobre Proceso Constituyente, que contempla reuniones en todo el territorio nacional las cuales se han iniciado en agosto de 2017, y

---

<sup>20</sup> Los centros de formación técnica otorgan el título de técnico de nivel superior. Los institutos profesionales otorgan títulos profesionales de aquellos que no requieran licenciatura, y títulos técnicos de nivel superior en las áreas en que otorgan los anteriores. Las universidades otorgan títulos profesionales y toda clase de grados académicos en especial, de licenciado, magíster y doctor. El título de abogado (a) lo otorga la Corte Suprema.

en ellas pueden participar personas, comunidades, organizaciones, asociaciones, y cualquier otra organización representativa de los pueblos indígenas con el fin de resguardar derechos ciudadanos y culturales, territorios, religión, cosmovisión u otros.

En 2015, se promulgó la ley que creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el cual permitirá dar un salto cualitativo en las políticas de género en el país, dándoles el tratamiento y continuidad que se requieren.

En el contexto del fortalecimiento de la democracia, en 2015, fue aprobada la ley que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo. Con esta reforma electoral se establece una mayor representatividad, con más parlamentarios para regiones, y con incentivos para una mayor inclusión y participación política de la mujer –criterio de paridad de género 60-40, el que estipula que ninguno de los dos sexos podrá superar el 60% ni tener menos del 40% en las listas de candidaturas al parlamento- disminuyéndose además las barreras para candidatos independientes.

En tanto, la reforma a la ley de partidos políticos establece que en los órganos colegiados ninguno de los dos sexos de sus integrantes podrá superar el 60%, por lo que se garantiza la presencia de al menos un 40% de mujeres. La modificación de la ley generó incentivos a los partidos políticos: 10% de ingresos del partido deben ser destinados a la promoción y formación de mujeres.

En el campo ambiental, en diciembre de 2015, se estableció la política “Energía 2050”, elaborada sobre la base del diálogo con diversos actores, cuyo objetivo es avanzar hacia una energía sustentable en todas sus dimensiones, basada en 4 pilares: Seguridad y Calidad de Suministro; Energía como Motor de Desarrollo; Compatibilidad con el Medio Ambiente; y Eficiencia y Educación Energética.

En materia económica, se elaboró una Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, que tiene cuatro objetivos estratégicos: “1) Promover la diversificación productiva; 2) Impulsar sectores con alto potencial de crecimiento; 3) Aumentar la productividad y competitividad de nuestras empresas; y 4) Generar un nuevo impulso a las exportaciones”.

Para ser coherentes y potenciar sus efectos en el largo plazo, se ha realizado un esfuerzo para converger las distintas políticas y planes con la Agenda 2030. Es así como se encuentra en elaboración e implementación planes y programas públicos, considerando como criterio orientador y de priorización lo señalado en esta Agenda y los ODS.

- **Plan SAN CELAC:** “Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutricional y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC - Capitulo Chile”, se desarrolla en el marco de los acuerdos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), se formula en 2016 con el desarrollo institucional a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo técnico de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el soporte de la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe y la Asociación Latinoamericana de Integración. Este plan tiene por objeto disminuir la malnutrición por déficit y exceso en los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), sus medidas están asociadas con la superación de los determinantes sociales de la salud y malnutrición, como la agricultura, seguridad alimentaria, pobreza, empleo, género, entre otros. Es sin duda una oportunidad para avanzar en la implementación de la Agenda 2030, en particular, a través de las políticas, programas e iniciativas legales que promueve en sus distintos pilares, para un “acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas y especialmente los más vulnerables”, y para la “producción estable y oportuna ante desastres socio-naturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos”. Los pilares y líneas de acción del plan se observan como una herramienta para alcanzar los ODS 1, 2, 3, 8, 12 y 13. Asimismo, el Plan considera

una serie de indicadores de seguimiento que están incluidos en el Marco Internacional de Indicadores ODS acordado por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas.

- **Primer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas:** Con la generación de este Primer Plan, dentro del Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, radicado en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se inicia una nueva fase en materias de promoción, protección y reparación relacionadas a los derechos humanos en Chile, especialmente en lo referido a la actividad empresarial. Buena parte de las medidas contenidas en el Plan provienen del procesamiento de ideas y propuestas de diversas instancias de diálogo ciudadano con empresas, sindicatos, sociedad civil y pueblos indígenas en diversas zonas del país. El borrador se inició con un proceso de consulta pública destinado a enriquecerlo y mejorarlo, previo a su puesta en marcha. El 21 de agosto del 2017, el ministro de Relaciones Exteriores, Herald Muñoz, le presentó a la presidenta Michelle Bachelet el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas de Chile que tiene como objetivo fortalecer la protección de los derechos humanos por parte del Estado de Chile en relación con la actuación de las empresas, entendiendo esto como base fundamental del desarrollo sostenible.

En este primer Plan, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género realizará actividades, en conjunto con la Embajada de Dinamarca, con el fin de fomentar el respeto de los derechos humanos de las mujeres relativos a la actividad empresarial. Las cuales se desarrollarán en el marco del Memorandum de Entendimiento sobre “Equidad de Género y Sustentabilidad, incluyendo Derechos Humanos y Empresas”. Capacitará a dirigentes sindicales de empresas del Estado sobre los desafíos del sindicato en relación a demandas con enfoque de género. También capacitará al personal de recursos humanos de estas y otras empresas sobre corresponsabilidad en la vida laboral y familiar. Además, difundirá la Norma Chilena 3262 e incentivará la equidad de género en las empresas a través del Sello Iguala.

- **Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2018-2030.** Este Plan tiene como principal referente los ODS y los tres planes de igualdad anteriores. En la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Montevideo, 2016), se reconoció que estos ODS no se alcanzarán si la igualdad de género no está presente de manera explícita y transversal. Este Plan tiene el desafío de evaluar los avances y establecer nuevos objetivos y metas para alcanzar la igualdad de género al 2030, potenciar el trabajo intersectorial y formular políticas de igualdad de género innovadoras y efectivas. Los ejes del plan propuestos están asociados a los ODS referidos a reducir la pobreza, la desigualdad y la violencia contra las mujeres<sup>21</sup>.

- **Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCS):** Instrumento que, mediante sus líneas de acción, persigue impulsar un crecimiento económico que contribuya a la protección del medio ambiente y equidad social, modificando los actuales patrones de consumo y producción, desacoplando el crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente, contribuyendo de esta manera, a la disminución de impactos que genera el cambio climático en el país.

- **Agenda de Probidad y Transparencia:** En línea con lo planteado en el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, es un conjunto de propuestas que refleja el compromiso del Gobierno para

---

<sup>21</sup> Los ejes propuestos para el plan son: derechos sexuales, reproductivos y salud integral; derechos económicos; derechos civiles y políticos; derecho a una vida libre de violencia y discriminación; derechos y cambio cultural; y derechos colectivos y ambientales. Se ha levantado información en todo el país en encuentros con mujeres inmigrantes, rurales, indígenas, lesbianas, transgénero, afrodescendientes, jóvenes, adultas mayores, con capacidades diferentes, emprendedoras, sindicalistas, trabajadoras sexuales, trabajadoras de casa particular, entre otras.

mejorar de manera sustancial la calidad de la política y el ejercicio de la actividad pública. Entre ellas, un conjunto de iniciativas legales, varias aprobadas y otras en trámite, así como medidas administrativas. Entre 2014 y 2016, se aprobaron las siguientes leyes: Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia (Ley N° 20.900, 2016); Reforma Constitucional que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral (Ley N° 20.860, 2015); Nueva Ley de partidos políticos (Ley N° 20.915, 2016); Establece la cesación en los cargos parlamentarios, alcaldes, consejeros regionales y concejales por infracción a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral (Ley N° 20.870, 2015); Educación Cívica Obligatoria (Ley N° 20.911, 2016); Probidad en la función pública (Ley N° 20.880, 2016); Nuevas competencias para el fortalecimiento de los municipios (Ley N° 20.922, 2016); Fortalecimiento de la Alta Dirección Pública (Ley N° 20.955, 2016); Ley de lobby (Ley N° 20.730, 2014); Regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero (Ley N° 20.960, 2016); Ley que sustituye el Sistema Binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (Ley N° 20.840, 2015).

Entre las medidas administrativas se destacan: Sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos; Perfeccionamiento de la normativa reglamentaria de Compras Públicas para fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos; Código de buenas prácticas para lobistas; Creación de un Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales.

Asimismo, se están realizando las coordinaciones necesarias para la convergencia entre la Agenda 2030 y el trabajo a realizar en el contexto nacional y subnacional con las agendas del Consenso de Montevideo, Declaración de Montevideo, y el seguimiento de otros compromisos internacionales en las materias abordadas por los ODS, asociados a la Convención de Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW); Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, entre otros.

## **2. Ejes y/o desafíos: Integralidad de los ODS**

Desde el punto de vista del Gobierno de Chile, la implementación de la Agenda 2030 es la oportunidad para reforzar el compromiso con grandes desafíos de: 1) alcanzar un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo; 2) disminuir la pobreza y la desigualdad; 3) hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y de los recursos naturales, y promoviendo la innovación; 4) fortalecer las instituciones y la democracia. El trabajo del Consejo se ha orientado considerando estos 4 ejes, bajo los cuales se incluye integradamente la totalidad de los ODS, muchos de los cuales aportan al cumplimiento de más de un eje.

El análisis sobre la situación del país respecto de los ODS ha partido de este esquema integrador de los objetivos. La conversación y diálogo a nivel nacional y subnacional con diversos actores ha comenzado por identificar aquellos elementos que contribuyen a definir un diagnóstico inicial en cada uno de ellos y sus vinculaciones e interrelaciones.

### **Alcanzar un modelo que permita un desarrollo económico y social inclusivo y sostenible**

- Los ODS han sido planteados para que el Estado, la sociedad civil y los agentes económicos sean responsables de su ejecución y promoción. En consecuencia, estos tres actores deben orientar sus acciones hacia un modelo que permita un desarrollo económico y social que sea inclusivo y sostenible. Para el Estado, esto se traduce en un crecimiento económico inclusivo que proteja los derechos humanos y vele porque las empresas los respeten.

- Chile debe orientar su desarrollo a partir de una visión integral que, junto al crecimiento mejore la calidad de vida de las personas, donde los beneficios sean percibidos por todos y todas, potencie la inclusión y la cohesión social, la igualdad entre los géneros y donde el crecimiento económico se realice dentro de un marco de sostenibilidad ambiental, social y económico.
- Esto requiere un enfoque sistémico para mejorar las condiciones de vida de las personas, garantizando aspectos básicos como el acceso al agua potable, alimentación, salud, educación, como asimismo potenciando el acceso a un trabajo decente y productivo para hombres y mujeres. En un entorno con ciudades y asentamientos cuya urbanización sea inclusiva y sostenible, con infraestructuras de industrias y empresas que se rijan también por estos valores. Lo anterior requiere de instituciones sólidas, en todos los niveles, que faciliten el acceso a la justicia y promuevan sociedades pacíficas.
- ¿Por qué el énfasis en el desarrollo económico y social inclusivo se identifica como un desafío para el país? Varios son los antecedentes que permiten visualizar a éste como un tema relevante para la sociedad chilena: brechas salariales asociadas a brechas educacionales, brechas de género en las remuneraciones, así como las observadas entre regiones; falta de calificación de los trabajadores, baja inversión en innovación y desarrollo, entre otros. Estos temas son especialmente relevantes si se considera la importancia que tienen los ingresos del trabajo en el total de ingresos de las personas y los hogares.
- En materia laboral y previsional estos desafíos se pueden resumir en tres grandes áreas: i) fortalecimiento de los derechos laborales; ii) empleabilidad y la formación para el trabajo; y iii) protección social de los trabajadores y trabajadoras.

En primer lugar, el fortalecimiento de los derechos laborales, el Gobierno de Chile ha avanzado en la materia mediante la Reforma laboral recientemente aprobada, no obstante es necesario seguir continuando hacia una legislación que apueste porque el trabajo sea fuente de dignidad personal y estabilidad para las familias, profundizando los derechos fundamentales y el diálogo social al interior de las empresas; avanzando en la eliminación del trabajo infantil y sus peores formas, con el fin de asegurar su educación y la protección de su integridad física y moral.

En segundo lugar, con el Programa más Capaz se ha iniciado un proceso importante de apoyo y promoción de la empleabilidad y la formación para el trabajo, no obstante esta es una tarea en la que es necesario persistir, fortaleciendo las instancias de capacitación y la certificación de competencias laborales, de forma de favorecer especialmente a los grupos más vulnerables y excluidos, como los jóvenes y las mujeres: un grupo importante de jóvenes no estudia ni trabaja y las tasas de participación laboral de las mujeres es baja, especialmente en aquellas que forman parte de los hogares de menores ingresos. Además, es una tarea permanente contar con herramientas necesarias para enfrentar escenarios de contracción de la demanda por la mano de obra debido a alguna emergencia, ya sea catástrofe natural, ambiental u otra, y la preparación para enfrentar integralmente los cambios tecnológicos y la innovación; y así fortalecer la economía del país.

Adicionalmente, existen retos importantes en torno a la protección social de los trabajadores y trabajadoras; con la reforma previsional del 2008 se dio el paso de avanzar hacia la entrega de prestación a quienes no tenían acceso, los más vulnerables, ahora el reto está en mejorar las pensiones y la promoción de la seguridad laboral de todos, trabajadoras y trabajadores. Es imperioso fortalecer las instituciones y los procesos de fiscalización de la normativa sobre la seguridad social y laboral, para garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores,

pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, reclamos, denuncias y apelaciones, proponiendo medidas tendientes al perfeccionamiento del sistema de seguridad social.

Un tema transversal en esta materia es establecer las acciones consensuadas, coordinadas y articuladas en torno a los problemas identificados tanto a nivel nacional, como regional y local. A la vez resguardar que las estrategias de capacitación sean pertinentes y permanentes, que estén vinculadas con los requerimientos regionales y atentas a los escenarios de la economía globalizada.

- Para avanzar hacia una economía renovada, sostenible e inclusiva, son esenciales “la capacidad para innovar, con fuentes económicas diversas, con respeto a las comunidades, los trabajadores y a consumidores de bienes y servicios”. Para estos objetivos, son variadas las acciones emprendidas, entre otras: i) Iniciativas en torno a industria solar; ii) políticas públicas con estándares ambientales más exigentes, por ejemplo la industria energética, Programas Estratégicos de Especialización Inteligente y otros como los vinculados a Economía Creativa; iii) Infraestructura pública adecuada; iv) Una mirada común y de largo plazo en temas estratégicos, como las propuestas del Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, de la Comisión Nacional de Productividad, la Política Energía 2050, la Agenda Digital 2020 y una política fiscal responsable; v) el fortalecimiento de las instituciones, como el sistema de defensa de la libre competencia y el Servicio Nacional del Consumidor; vi) la construcción de espacios de cooperación y alianzas: acuerdos comerciales y convenios internacionales en libre tributación, e inversión extranjera; vii) la democratización de las oportunidades de emprendimiento, simplificando los trámites y postulaciones, mejorando el acceso a financiamiento, dotando de apoyo técnico, asesoramiento y acompañamiento a iniciativas regionales.
- Finalmente, en este eje estratégico para el cumplimiento de la Agenda 2030 en Chile, resulta fundamental avanzar en los ODS y metas asociadas a: reducción de la Pobreza; Hambre cero; Salud; Educación de Calidad; Igualdad de Género; Agua Limpia y Saneamiento; Energía Asequible y No contaminante; Trabajo decente y Crecimiento Económico; Industria, Innovación e Infraestructura; Reducción de las Desigualdades; Producción y Consumo Responsables; Vida Submarina; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; y Alianza para Lograr los Objetivos.

### **Disminuir la pobreza y las desigualdades**

- Las manifestaciones de la pobreza y la desigualdad tienen múltiples dimensiones. Desde la perspectiva de la protección e inclusión social, ambos problemas requieren ser abordados con acciones integrales, que combinen la protección con la promoción de las capacidades de las personas.
- El combate a la pobreza y la desigualdad deben ser impulsados de forma simultánea, pues la evidencia académica más reciente indica que en sociedades más desiguales el ritmo de disminución de la pobreza y el crecimiento disminuye. Estos problemas también constituyen barreras para que una sociedad desarrolle todo su potencial, todos los talentos y capacidades de las personas y comunidades.



- Además, se debe prestar especial atención y apoyo, en el marco de un sistema de protección social inclusivo, a personas y colectivos que presentan mayor vulnerabilidad como los niños y niñas, las personas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las personas inmigrantes, y procurar cerrar las persistentes brechas de género y territoriales.
- Las brechas de género inciden de manera fundamental en la pobreza de las mujeres. Las principales son: diferencias salariales, la desigual distribución de tareas domésticas y del cuidado, que limita o impide su acceso al trabajo remunerado dependiente o al emprendimiento económico; la segmentación laboral en sectores ligados a “roles tradicionales de las mujeres”<sup>22</sup>, los cuales acceden a las remuneraciones más bajas del mercado. Otra discriminación hacia las mujeres es la violencia de género<sup>23</sup>. Todo lo anterior tiene consecuencias en condiciones diferenciadas de acceso a recursos y calidad de vida.
- La superación de la pobreza y la desigualdad junto con el respeto de los derechos humanos conforman una parte fundamental para alcanzar los ODS. En Chile, una de las mayores desigualdades es la territorial que impide que las personas tengan las mismas oportunidades y mejoren su bienestar. Por ello, son relevantes las políticas públicas que permitan planes de desarrollo de inversiones que incentiven la asociatividad regional y comunal, así como aquellas que contribuyan a la formación de empresas que desarrollen modelos de consumo y producción sustentables. Otro aspecto central para el logro de los Objetivos es avanzar en el camino propuesto en la Reforma Educación, orientada a democratizar el acceso a la educación de calidad, como base para eliminar un factor estructural que reproduce la desigualdad y para potenciar la movilidad social.
- A partir de las reformas estructurales en curso (educacional, laboral y tributaria); el fortalecimiento del sistema de protección social y la identificación de las brechas existentes para alcanzar mayores niveles de desarrollo, inclusión social y sostenibilidad, requiere de la definición colectiva de aquellas acciones que permitan acelerar el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un aspecto fundamental del proceso es mantener y fortalecer los procesos de participación, tanto para la identificación de dificultades, como en la búsqueda de soluciones.
- El proceso iniciado con las Comisiones y Grupos de trabajo no ha concluido, está en una etapa inicial, que requiere ser reforzada de manera que se constituya en un efectivo y eficiente mecanismo para la integración e inclusión de las opiniones y contribuciones del conjunto de actores que representan a la sociedad, que permitan identificar los desafíos, las dificultades y prioridades territoriales, tanto de las personas como de las comunidades. Mediante un trabajo articulado para analizar y definir alternativas de solución, estrategias para enfrentar los obstáculos y los mecanismos de seguimiento, considerando que la implementación de la Agenda 2030 se ha definido como un proceso gradual, acorde a la situación y prioridades de cada Estado.
- Por tanto, la apropiación nacional debe ser un proceso continuo para avanzar efectivamente en la materialización de esta Agenda. El Consejo Nacional ha convocado y organizado instancias de diálogo y acercamiento entre distintos actores para abordar integralmente los temas de desarrollo. Por ello es necesario, mantener y fortalecer los mecanismos de colaboración -entre los distintos actores que faciliten tanto la participación, gestión y transparencia en el camino iniciado hacia el 2030.

<sup>22</sup> Servicio doméstico, enseñanza, servicios sociales y de salud.

<sup>23</sup> Un 31,9% de mujeres sufre alguna forma de violencia en su vida por parte de sus familiares, pareja o ex pareja.

- En este informe se incluyen algunas de las primeras impresiones y expresiones de grupos específicos de población que típicamente no participan en procesos de toma de decisiones colectivas, que corresponden a sus opiniones y preocupaciones respecto de los temas prioritarios para el desarrollo de Chile. Opiniones como éstas y un riguroso trabajo técnico, constituyen insumos relevantes para implementar acciones pertinentes para avanzar en los compromisos suscritos de manera eficiente e inclusiva.
- De la síntesis de la labor desarrollada en Comisiones y Grupos de Trabajo, y la información estadística presentada en este informe, se visualizan importantes áreas que requieren ser abordadas para avanzar en reducir la pobreza y la desigualdad, entre ellas: fortalecer el Sistema de Protección Social y la vinculación entre las políticas sociales con las económicas. En este ámbito cobran especial importancia la identificación de las acciones específicas y efectivas para superar las causas que impiden el progreso hacia mayores niveles de desarrollo e inclusión social. Asimismo se requiere fortalecer algunas capacidades estatales, tales como recuperar la función de planificación estratégica, las capacidades prospectivas, la efectividad del trabajo intersectorial, y fortalecer la institucionalidad y el instrumental estadístico disponible, de tal modo de reducir las brechas de información para el seguimiento del cumplimiento de la Agenda 2030.
- Actualmente, se reconoce a la pobreza y la desigualdad, como problemas multidimensionales, por lo cual un elemento clave será articular acciones integrales, en los ámbitos como salud, vivienda, educación, trabajo, medio ambiente, y otros; que permita a las personas y comunidades enfrentar con mayor seguridad las diversas contingencias a lo largo de su vida, para avanzar al objetivo de erradicar la pobreza por ingresos y reducir a la mitad la proporción de población en situación de pobreza multidimensional. En estas estrategias son claves el trabajo interinstitucional y la flexibilidad e innovación, aprovechando las capacidades y contribuciones de todas y todos. En este contexto resultan fundamentales la utilización de los actuales instrumentos que dispone el Estado, como los sistemas de información: el Registro Social de Hogares, las encuestas económicas y sociales, los registros administrativos, los sistemas de diseño, monitoreo y evaluación, el sistema de evaluación de programas sociales, el sistema nacional de inversiones, los procesos de consulta ciudadana, entre otros; para que articuladamente, se puedan definir las acciones necesarias de implementar, con un sólido análisis técnico y presupuestario.
- Complementariamente, se requiere mantener el esfuerzo por fortalecer las capacidades del país para prevenir y dar respuesta a situaciones de emergencia y catástrofe.
- En este eje estratégico para el logro de la Agenda 2030, se enmarcan los desafíos planteados por los ODS sobre: Reducción de Pobreza; Hambre cero; Salud; Educación de Calidad; Igualdad de Género; Agua Limpia y Saneamiento; Trabajo Decente y Crecimiento Económico; Reducción de las Desigualdades; Ciudades y Comunidades Sostenibles; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; Alianzas para el Desarrollo Sostenible.

### **Hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y de los recursos naturales, y promoviendo la innovación.**

- Los desafíos que representa el cambio climático y sus efectos son múltiples y requieren de acciones caracterizadas por la solidaridad intra e intergeneracional para enfrentarlos. No se

debe perder de vista que los costos del cambio climático y de las crisis medioambientales afectan especialmente a las personas más vulnerables.

- El cambio climático ya es una realidad cuyos efectos los está experimentando el país; se ha intensificado la escasez de agua, ha aumentado el riesgo de incendios forestales, aluviones y deterioro de los océanos. Por ello se aboga por la toma de conciencia y por la acción conjunta de todos y todas, tanto para prevenir como para mejorar la capacidad de adaptación.
- Entre las acciones requeridas, cabe destacar: el cuidado del agua y el uso eficiente de la energía; industrias innovadoras y ciudades inclusivas y sostenibles; prácticas de consumo y producción sostenibles, así como el cuidado de ecosistemas terrestres y marinos.
- Asimismo, la producción responsable implica que las empresas adopten prácticas sostenibles e incorporen, dentro de la información que reportan, su impacto –real o potencial- de sus actividades sobre los derechos humanos y adoptar todas las medidas adecuadas para prevenir, mitigar y, si fuere el caso, mitigarlas en caso que éstas produzcan un impacto negativo. Asimismo, implica reportar sobre las buenas prácticas adoptadas en materia de gobiernos corporativos.
- Para lo anterior es fundamental contar con instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Así, desde un punto de vista integral, se fortalecerán y modernizarán instituciones como el Servicio Nacional de Pesca; se ha propuesto crear el Servicio Nacional Forestal y el Servicio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas. En este mismo contexto, se ha planteado convocar el Grupo Permanente de Cambio Climático, con expertos y representantes del país, para que a partir del presente y pensando en el futuro elaboren propuestas concretas tanto para reducir las emisiones de carbono, como para definir medidas preventivas frente a impactos locales, que han adquirido mayor frecuencia y gravedad.
- La dimensión ambiental del desarrollo económico tiene como objetivo avanzar hacia la sustentabilidad, garantizando la calidad de vida, equidad ambiental y protección de ecosistemas. Esta se impulsa a través de cuatro pilares fundamentales. Estos son: estrategia de crecimiento verde, la conservación y gestión sustentable del patrimonio ambiental, la descontaminación ambiental y la gestión sustentable del territorio. En cada uno de estas líneas de acción el Gobierno impulsa iniciativas significativas para enfrentar los múltiples desafíos ambientales. La estrategia de crecimiento verde se desarrolla mediante el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable, la Ley del Reciclaje, y la implementación de impuestos verdes. La conservación del patrimonio ambiental se asegura ampliando las áreas protegidas, avanzando en una Estrategia Nacional de Biodiversidad y en la propuesta legislativa del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Asimismo, la descontaminación se logra a través de la implementación de los planes de descontaminación y el programa regulatorio. Finalmente la gestión sustentable del territorio se está enfrentando a través del perfeccionamiento del sistema de evaluación de impacto ambiental, la promoción de gestión ambiental local y la evaluación ambiental estratégica del territorio.
- En este eje estratégico para el cumplimiento de la Agenda 2030, se abarcan los ODS sobre: Hambre Cero, Seguridad Alimentaria y Agricultura Sostenible; Agua Limpia y Saneamiento; Energía Asequible y No Contaminante; Industria, Innovación e Infraestructura; Reducción de las Desigualdades; Ciudades y Comunidades Sostenibles; Producción y Consumo Responsables; Acción por el Clima; Vida Submarina; Vida de Ecosistemas Terrestres; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; Alianzas para Lograr los Objetivos.

## Fortalecer las instituciones y la democracia

- Las reformas impulsadas desde el 2014, orientadas a enfrentar las desigualdades persistentes en el país, requieren de cambios políticos profundos plasmados en una Nueva Constitución: *"Debemos tener claro que estas transformaciones no llegarán a buen puerto si no mejoramos sustancialmente nuestra política. Ya que el desarrollo y el futuro del país lo construimos entre todos, necesitamos una Nueva Constitución que nos represente. Necesitamos prestigiar nuestra política y debemos contar con un sistema electoral que permita representar la amplia diversidad de visiones que tienen los chilenos y chilenas. Un nuevo marco constitucional y político que garantice derechos, defina obligaciones y que responda a las demandas de los ciudadanos por mayor participación y representatividad"*<sup>24</sup>. Una tarea relevante es mejorar las actuales instituciones, y establecer nuevas normas que fortalezcan la democracia y el bienestar. En este contexto, resulta fundamental establecer una nueva forma de convivencia ciudadana, estructurada en una nueva Constitución, la cual tendrá como base lo discutido y analizado por el Proceso Constituyente y el Proceso Constituyente Indígena.
- El marco de apoyo para un desarrollo económico y social inclusivo y sostenible tiene como base el fortalecimiento de las instituciones y la democracia, reforzando la institucionalidad pública vinculada al resguardo de los bienes públicos y la atención a la población vulnerable.
- Asimismo, la Agenda 2030 y los ODS convocan a la participación y el diálogo de las personas, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado (las empresas) para la generación de condiciones para un desarrollo inclusivo y sostenible. Un ejemplo de trabajo colaborativo ha sido el Plan de Acción en Derechos Humanos y Empresas.
- Junto a ello, desde una perspectiva global, se requiere colaborar para revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y los mecanismos de gobernanza global. Es necesario trabajar por construir una sociedad pacífica, justa e inclusiva que esté libre del temor y la violencia. Como ha señalado la Asamblea General de Naciones Unidas: *"No puede haber desarrollo sostenible sin paz ni paz sin desarrollo sostenible"*<sup>25</sup>.
- También, es necesario avanzar en institucionalidad social, económica y ambiental, en materias como: infancia, educación, sistema de defensa de la libre competencia y biodiversidad, por nombrar algunas. Actualmente se encuentran en trámite legislativo varias iniciativas en estos ámbitos, como el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez: siguiendo las recomendaciones del Comité permanente de Derechos del Niño y de UNICEF, y que busca instalar un sistema de derechos de protección universal y de protección especializada y Subsecretaría de la Niñez el Proyecto de Ley que desmunicipalizará la educación pública, entre otras. Así, en el corto plazo se requiere avanzar en la tramitación de estos proyectos, y en el mediano y largo plazo, implementar los cambios derivados de las nuevas normativas y fiscalizar su cumplimiento.
- Además, se requiere fortalecer la aplicación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, que progresivamente sirvan de base para toda la institucionalidad pública y privada;

<sup>24</sup> Programa de Gobierno 2014-2018, Pág. 9.

<sup>25</sup> Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/70/1 adoptada el 25 de septiembre de 2015.

en este ámbito son esenciales aquellas medidas orientadas a la participación, inclusión y la no discriminación.

- Asimismo son relevantes las acciones para mejorar el acceso a la justicia para todas y todos. Al respecto, existen diversas iniciativas y programas que están en desarrollo y apuntan a hacer efectivo este derecho, tales como el mejoramiento del sistema de asistencia jurídica, la incorporación de nuevas defensas especializadas que permitan incorporar los enfoques inclusivos y multicultural, el mejoramiento continuo del sistema de mediación familiar, la reforma al sistema civil y comercial, entre otros.
- En línea con lo planteado en ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, Chile ha impulsado la Agenda de Probidad y Transparencia, que contiene un conjunto de propuestas orientadas a mejorar sustancialmente la calidad de la política y el ejercicio de la actividad pública, entre ellas un conjunto de iniciativas legales y administrativas, que requieren ser implementadas y fiscalizadas.
- Finalmente, en este eje estratégico para Chile, se consideran los ODS sobre Educación de Calidad; Agua Limpia y Saneamiento; Reducción de las Desigualdades; Ciudades y Comunidades Sostenibles; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; Alianzas para Lograr los Objetivos..

### 3. Comisiones y Grupos de Trabajo

Las sesiones de las Comisiones y Grupos de Trabajo, realizadas hasta septiembre 2017, han tenido por objetivo contribuir al diálogo en torno al diagnóstico de la Agenda 2030. En estas instancias se han analizado los avances y obstáculos que se observan para la implementación de los ODS, elementos que complementan el diagnóstico realizado por el Gobierno de Chile y futuras contribuciones desde la ciudadanía, las organizaciones sociales y el mundo empresarial para avanzar en las metas establecidas. En este contexto, las temáticas más mencionadas en las diferentes jornadas de análisis, que han sido planteadas transversalmente por las distintas Comisiones y Grupos de Trabajo - tanto en Santiago como en otras regiones- fueron las siguientes:

- Visibilizar grupos vulnerables: preocupación por la incorporación de los grupos vulnerables, especialmente personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, en la construcción de las acciones para lograr las metas de los ODS.
- Integrar estrategias de política pública: necesidad de plantear políticas públicas integrales, más allá de lo sectorial, incorporando la diversidad territorial y local en ellas, desde una visión descentralizada.
- Crear alianzas: un componente clave para el logro de los ODS es la creación de alianzas y comunicación efectiva entre el gobierno, el sector privado empresarial, la academia y las organizaciones ciudadanas.
- Promover la transparencia: se menciona como una característica relevante para el trabajo de los ODS frente a la sociedad civil, la necesidad de transparentar la información, con la ley de transparencia se ha avanzado en el ámbito público, pero se espera seguir en esa línea, y que esto incluya tanto de empresas como de gobierno.
- Reforzar la difusión y participación: necesidad de ampliar y reforzar la difusión de los ODS y los mecanismos disponibles para la participación de la sociedad civil, con apoyo técnico y soporte económico para realizar las actividades correspondientes.

- Fortalecer la institucionalidad y destinar los recursos económicos para la implementación de la Agenda 2030: que permita concretar acciones para alcanzar las metas de los ODS -o complementar éstas de acuerdo a la realidad país-, realizar levantamiento de información y otros.

Complementando lo anterior, cada Comisión y Grupo de Trabajo destacó durante sus sesiones de trabajo, entre otros, los siguientes temas en los cuales es necesario avanzar:

**Comisión Social:** Igualdad y equidad de género, especialmente en temas de ingresos, pobreza, participación laboral y violencia, entre otros; descentralización de los mecanismos de participación; incorporar en seguimiento indicadores de calidad para el ODS 4 sobre educación; erradicación de la pobreza y desigual distribución de la riqueza; desigualdad territorial y pobreza intrarregional; y malnutrición por exceso.

**Comisión Ambiental:** Canales de acceso a la información pública para sociabilizar los instrumentos de gestión ambiental; educación ambiental formal y no formal; política pública en torno a la gestión de residuos y sus desafíos; actuales hábitos de consumo, gestión integral de cuencas, energías renovables no convencionales; zonas protegidas y conservación de los recursos naturales.

**Comisión Económica:** Asociatividad regional y comunal; abordaje del tema económico incorporando aspectos sociales, ambientales y niveles territoriales; salario mínimo; recambio tecnológico, prácticas de las empresas en materia de sustentabilidad; seguimiento de fondos públicos; y estrategias de desarrollo regional.

**Grupo de Trabajo ODS 16:** Sus integrantes analizaron cada meta e indicador del ODS 16, elaborando una propuesta para complementar los indicadores actuales y generar otros nuevos, los que abordan temas relacionados con: muertes causadas por conflictos; población sometida a violencia física, psicológica o sexual; acceso público a la información; víctimas de discriminación, entre otros. Esta propuesta está siendo analizada técnicamente por el Grupo de Trabajo de indicadores, en función de las características de la información, referidas a su periodicidad, representatividad, entre otras.

**Grupo de Trabajo ODS 17:** Sus participantes han propuesto transversalizar este ODS a los cuatro ejes estratégicos que el Gobierno ha propuesto como principales desafíos para el país en el marco de la Agenda 2030. También, se ha planteado la relevancia de: dar continuidad al trabajo en Comisiones y Grupos de Trabajo ODS, independientemente de los ciclos políticos; disponer de plataformas que integren a la ciudadanía en la toma de decisiones; y compartir los trabajos sobre ODS desarrollados por la sociedad civil y la academia.

#### 4. Implementación de la Agenda 2030 en Chile en 2017 y 2018: próximos pasos

Este informe presenta un diagnóstico inicial de la situación del país respecto de los ODS y la implementación de la Agenda 2030, la estructura institucional, los procesos de difusión y la información disponible tanto estadística como de las acciones públicas y de otros actores que aportan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entendiendo que éste es un compromiso de Estado, que las acciones que se requieren van más allá de lo que pudiera hacer un gobierno en particular y que la propia Agenda 2030 fue construida mediante un proceso de diálogo con múltiples actores, a continuación se presentan algunos lineamientos que se espera contribuyan a dar continuidad a la implementación de la Agenda 2030 y avanzar en el logro de los ODS en el mediano plazo.

A partir de la información disponible y los desafíos identificados, el país deberá reflexionar sobre aquellas áreas en que es necesario avanzar para lograr el desarrollo inclusivo y sostenible, y cuáles son las metas específicas en que comprometerse en lo inmediato y cuáles se requieren ampliar los esfuerzos realizados, considerando la progresividad contemplada en la implementación de la Agenda 2030. En una etapa posterior, se deberán definir acciones concretas encaminadas a conseguir lo comprometido y medir los resultados de las decisiones y acciones tomadas.

Este proceso está en marcha, no obstante se requiere que la Agenda y los ODS se integren explícitamente al proceso de formulación y evaluación de políticas del país. Para ello se propone:

1. Compartir y difundir este primer diagnóstico sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2030, orientado a fortalecer el proceso de apropiación regional y local, considerando las diferencias territoriales existentes. Promover la incorporación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las estrategias de desarrollo regional.
2. Para cada uno de los desafíos propuestos como ejes estratégicos, identificar claramente las áreas de trabajo a fortalecer, las acciones públicas a implementar o modificar, y las alianzas a establecer con otros actores del país, de la sociedad civil, sector privado, academia, organismos autónomos y/u otros Poderes del Estado, así como a nivel internacional, de tal forma de cumplir con el compromiso de Estado asumido con la Agenda 2030, para que nadie quede atrás.
3. Generar espacios de diálogo para socializar la Agenda 2030 y las áreas identificadas, considerando que en la medida que este proceso es internalizado por los diversos actores en distintos niveles (nacional, regional y local) se aunarán voluntades hacia el cumplimiento de compromisos compartidos.
4. Incorporar explícitamente los contenidos de la Agenda 2030 al ciclo presupuestario y a la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de inversión públicos:
  - a. Incorporar los desafíos de la Agenda 2030 explícitamente en los instrumentos de evaluación de programas sociales y no sociales y de proyectos de inversión para que en sus formularios, capacitaciones, etc., se incluyan los lineamientos estratégicos y las áreas más concretas definidas.
  - b. Como consecuencia de lo anterior, vincular el financiamiento de una política, programa y/o proyecto a su alineación con los objetivos y desafíos que implica la implementación de la Agenda 2030.
5. Analizar a partir del diagnóstico presentado, áreas concretas de mejora para acelerar el avance hacia los objetivos comprometidos, teniendo como orientación una mirada integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en torno a los grandes desafíos propuestos.
6. A partir de los aprendizajes de los procesos de evaluación y seguimiento de programas sociales, identificar y promover las sinergias entre las acciones de distintas instituciones que conforman la Red Gubernamental ODS, de modo de fortalecer el trabajo integral, coordinado y un enfoque multidimensional para orientar las decisiones de política pública, evitando la duplicidad de iniciativas.
7. Incorporar las prioridades definidas al proceso de seguimiento de políticas, planes y programas sociales, económicos y ambientales.
8. Realizar seguimiento a las acciones implementadas, tanto por el sector público como por otros actores, y a sus resultados, de forma tal de levantar alertas oportunas y multiplicar los esfuerzos

en aquéllos ámbitos que permitan un progreso acelerado y equilibrado en el cumplimiento de la Agenda, por impactar simultáneamente en varias de las metas priorizadas por el país, resguardando el desarrollo equilibrado en lo económico, social y ambiental.

### **III “PARA QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS”:**

#### **DESIGUALDAD, POBREZA Y GRUPOS DE POBLACIÓN EN CHILE**

La Agenda 2030 convoca a mirar y actuar para que el conjunto de la población pueda avanzar hacia un desarrollo más integral e inclusivo, en un contexto de paz y democracia. Al respecto es importante destacar el compromiso permanente del Estado de Chile por recolectar y analizar información que permita dar cuenta de la situación de los hogares y la población del país, y más recientemente el redoble de esfuerzos por ampliar y profundizar la mirada en grupos desaventajados y tradicionalmente invisibilizados por las estadísticas.

En este contexto, es pertinente destacar la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen)<sup>26</sup>, principal encuesta de hogares aplicada en Chile para conocer periódicamente la situación socioeconómica de los hogares y de la población, y de aquellos grupos definidos como prioritarios por la política social (niños, niñas y adolescentes, personas mayores, mujeres, pueblos indígenas, entre otros), principalmente en relación a aspectos demográficos, de educación, salud, vivienda, trabajo e ingresos. Esta encuesta es levantada cada dos años y tiene representatividad nacional, por zona urbana-rural, regional y cada 4 años hasta el nivel comunal, y permite estimar la pobreza y la desigualdad, y analizar las brechas entre grupos sociales y territorios del país, contribuyendo así al diseño y evaluación de la política pública social. En el marco de los compromisos de la Agenda 2030, la encuesta Casen es esencial para el diagnóstico inicial y el seguimiento del cumplimiento de un conjunto de ODS, más aun considerando innovaciones recientes como son: 1) la actualización de la metodología oficial de medición de pobreza por ingresos, a partir de Casen 2013; 2) la incorporación de un enfoque multidimensional en la medición de la pobreza a partir del año 2013, considerando las dimensiones de Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Vivienda en la medición); 3) la incorporación del entorno de la vivienda (que consideran carencias por contaminación ambiental y problemas de accesibilidad) y de redes y cohesión social (con carencias en redes y apoyo social, por trato injusto o discriminatorio, y por falta de seguridad) en la medición de pobreza multidimensional a partir del año 2015; 4) la inclusión de preguntas sobre orientación e identidad de género, que a partir de Casen 2015 permiten conocer la realidad de grupos de la población antes invisibilizados.

Simultáneas a estas innovaciones, que amplían las capacidades de Chile de monitorear el cumplimiento de la Agenda 2030, se deben destacar otras iniciativas que permiten analizar en profundidad la situación de grupos específicos de la población: a) Diseño y levantamiento de la Encuesta del II Estudio Nacional de la Discapacidad, en 2015, como una iniciativa conjunta del Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), actualiza el diagnóstico de la población adulta y de niños en situación de discapacidad; b) Implementación del

---

<sup>26</sup> Mayores detalles de encuesta Casen y metodología de medición de pobreza por ingresos y multidimensional vigentes en Chile, disponibles en: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/> (agosto, 2017).



Registro Nacional de Personas en Situación de Calle, en 2017, que además de permitir al Ministerio de Desarrollo Social conocer la realidad de este grupo poblacional, hace posible acercar la oferta pública a quienes viven habitualmente marginados; c) Diseño y levantamiento de la III Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia, estudio de panel de responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social, que permite hacer seguimiento al desarrollo infantil de niños y niñas (actualmente hasta 11 años) y analizar brechas y extraer lecciones para la política pública en materia de infancia; d) Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), levantada el 2012, como iniciativa conjunta del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que permite la medición del trabajo infantil; e) Encuesta de Uso del Tiempo 2015 y el lanzamiento de un Sistema de Estadísticas de Género del Instituto Nacional de Estadísticas; f) Levantamiento de la primera encuesta sobre población afrodescendiente en la Región de Arica y Parinacota, en 2013, por el Instituto Nacional de Estadísticas; entre otras. Un desafío relevante para Chile es avanzar en levantamiento y análisis periódico de información sobre población institucionalizada.

En este capítulo se incluyen estadísticas e información cualitativa obtenida mediante grupos focales u otras instancias de participación, respecto de mujeres en situación de pobreza; niños, niñas y adolescentes; personas pertenecientes a pueblos indígenas; inmigrantes; personas con discapacidad; personas residentes en territorios que han tenido problemas ambientales y personas en situación de calle. Seguidamente, en cada caso, se informan acciones públicas implementadas, orientadas a reducir la desigualdad y aumentar la inclusión de estos grupos en el proceso de desarrollo económico y social de Chile.

Los grupos focales realizados han buscado consultar a quienes típicamente no participan en los procesos de toma de decisiones colectivas, generando insumos para la discusión y análisis de las problemáticas que los afectan. Entre junio y septiembre 2017, estos grupos focales han contado con la participación de<sup>27</sup>: personas en situación de calle, mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica, personas que residen en zonas con problemas medio ambientales y personas pertenecientes a pueblos indígenas. Los temas más destacados fueron: acceso al trabajo; sueldo mínimo; pensiones, entre otros. Adicionalmente, se han recibido las contribuciones emanadas del “Segundo Encuentro de Jóvenes por el Desarrollo Sostenible”, organizado por el capítulo chileno del Movimiento Mundial por la Infancia; y del proceso “Yo Opino, es mi derecho”, organizado por el Consejo Nacional de la Infancia, cuya versión 2017 se ha implementado en torno a la Agenda 2030 y los ODS. Este proceso ha permitido que 658.605 estudiantes<sup>28</sup> conozcan los ODS, deliberen acerca de sus prioridades y propongan acciones para avanzar hacia su logro.

Conocer y analizar este tipo de información, que está basada en las propias experiencias de las personas y sus ideas sobre el futuro del país, es clave en la reflexión que la sociedad en su conjunto debe hacer sobre el camino a seguir para avanzar hacia el desarrollo sostenible<sup>29</sup>.

Considerando que el foco central de los Objetivos de Desarrollo Sustentable Chile es que “nadie se quede atrás”, colocando a la igualdad y a la dignidad de las personas en el centro del desarrollo; y que las desigualdad en Chile tiene múltiples expresiones, con este documento se espera contribuir al diagnóstico de la situación actual, abordando variables como ingresos y pobreza, pertenencia grupos indígenas, género, ciclo de vida, zona de residencia, situación migratoria, entre otras.

---

<sup>28</sup> Lo que corresponde a 325.361 niñas y 333.244 niños.

<sup>29</sup> PNUD, Consulta de Grupos específicos de población.

## 1. Desigualdad de ingresos y pobreza

Chile tiene un gran reto en materia de desigualdad del ingreso. El año 2015, según los resultados de la encuesta Casen, si se consideran los ingresos monetarios de los hogares (que incluyen tanto ingresos autónomos de los hogares como transferencias monetarias recibidas del sector público) el quintil de hogares de mayores ingresos obtiene 8,2 veces los ingresos del quintil de menores ingresos (Tabla 1). Si bien los principales indicadores de desigualdad de ingresos se han mantenido estancados entre 2006 y 2013, entre los años 2013-2015 se registra una disminución moderada y estadísticamente significativa el valor del Coeficiente de Gini, estimado tanto a partir del ingreso autónomo como del ingreso monetario (Tablas 1 y 2), así como en otros indicadores de distribución. Con todo, el país sigue siendo uno de los países más desiguales en términos ingresos. Dentro de los países que conforman Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), después de México, Chile tiene el segundo Índice de Gini<sup>30</sup> más alto.

**Tabla 1: Indicadores de la distribución del ingreso monetario de los hogares, 2006-2015**

	2006	2009	2011	2013	2015
Índice 20/20	10,0	9,3	9,0	8,8	8,2
Índice 10/40	2,4	2,4	2,2	2,2	2,0
Índice 10/10	20,1	19,8	17,7	17,1	16,0
Coeficiente de Gini	0,499	0,499	0,492	0,491	0,482

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2006, 2009, 2011, 2013 y 2015.

El efecto de las transferencias monetarias del sector público en la distribución ingresos de los hogares es moderado. El Índice de Gini de la distribución del ingreso autónomo, que sólo considera los ingresos del hogar provenientes del trabajo como de la propiedad de activos, en el año 2015 es de 0,495 (ver Tabla 2), mientras que al incluir las transferencias y subsidios se reduce a 0,482 (Tabla 1). El efecto sobre la reducción de la desigualdad se observa principalmente en los extremos de la distribución, al reducir la brecha entre el decil más pobre y más rico, de 27,2 veces a 16 veces (ver Tablas 1 y 2).

**Tabla 2: Indicadores de la distribución del ingreso autónomos de los hogares, 2006-2015**

	2006	2009	2011	2013	2015
Índice 20/20	11,7	12,7	11,7	11,5	10,7
Índice 10/40	2,6	2,8	2,5	2,5	2,4
Índice 10/10	27,6	38,8	29,8	29,1	27,2
Coeficiente de Gini	0,505	0,512	0,504	0,504	0,495

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2006, 2009, 2011, 2013 y 2015.

En la Tabla 3 se presentan las estimaciones del indicador 10.1.1, tanto para el ingreso autónomo como para el ingreso monetario, realizadas a partir de información de la Encuesta Casen, para dos períodos: 2009-2015 y 2011-2015. Al respecto, cabe destacar que tanto las estimaciones realizadas a partir del ingreso autónomo como a partir del ingreso monetario muestran una mayor tasa de crecimiento promedio anual del ingreso del 40% más pobre de los hogares que del total de hogares, en los dos períodos considerados, 2009-2015 y 2011-2015.

<sup>30</sup> Disponible en: <http://www.oecd.org/social/income-distribution-database.htm> (agosto, 2017).

**Tabla 3: Tasa de crecimiento promedio anual del ingreso por tipo de ingreso, 2009-2011-2015**

Hogares	Ingreso autónomo <sup>1</sup>		Ingreso monetario <sup>2</sup>	
	2009-2015	2011-2015	2009-2015	2011-2015
40% más pobre de los hogares	7,5	7,8	7,1	8,1
Total de hogares	5,8	6,9	5,8	7,0

<sup>1</sup> Corresponde a la suma de todos los pagos que reciben todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro, provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de los activos. Estos incluyen sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, la auto-provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes

<sup>2</sup> Corresponde a la suma de los ingresos autónomos y los subsidios monetarios percibidos por todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2009, 2011, 2013, 2015.

La desigualdad en el bienestar de las personas no sólo se expresa en ingresos, sino también se manifiesta en brechas de cobertura y calidad en términos de educación, salud, trabajo y vivienda. En educación, según los resultados de la encuesta Casen (2015) las personas mayores de 15 años en el decil más rico tienen 15,2 años de escolaridad, en cambio en el decil más pobre cuenta con 8,5 años promedio de estudios (Tabla 4). La tasa de asistencia de educación media entre el decil más rico y más pobre tiene una brecha de 10 puntos porcentuales. En relación a Salud, si bien 93,2% de la población accedió a atención médica ante un problema de salud (en los últimos 3 meses), la experiencia en la atención es desigual según el nivel de ingresos, mientras que en el quintil más pobre el 36,8% manifestó acceder con algún problema, en el quintil más rico un 16,0% reportó algún inconveniente. Respecto al trabajo, la cobertura así como la formalización del mismo muestra resultados desiguales, la tasa de participación de población de mayores ingresos es 2 veces más alta respecto al grupo de menores ingresos. Al analizar la calidad del empleo, 2 de cada 5 trabajadores asalariados del quintil más pobre tiene un contrato indefinido, en cambio en el quintil de mayores ingresos son 4 de cada 5 trabajadores quienes trabajan como asalariados con contrato. Finalmente en términos de vivienda, mientras que 1 de cada 10 hogares en el quintil más pobre sufre de hacinamiento<sup>31</sup>, en el quintil más rico sólo 1 de cada 100 hogares cuenta con más de 2,5 personas por dormitorio.

**Tabla 4: Brechas de bienestar entre decil de mayor y menor ingreso autónomo per cápita, 2015**

Dimensión del bienestar	Indicador	Decil de mayor ingreso	Decil de menor ingreso	Brecha*
Educación	Años de escolaridad	15,2	8,5	6,7 años
	Tasa de asistencia a educación media (%)	76,5	65,3	11,2 pp.
Salud	Accedió a atención médica y reporta algún problema de acceso (%)	16,0	36,8	-20,8 pp.
Trabajo	Tasa de participación laboral (%)	77,1	33,8	43,3 pp.
	Asalariados que tienen contrato (%)	81,5	42,7	38,8 pp.
Vivienda	Hogares con hacinamiento (%)	0,8	13,2	-12,4 pp.

Nota: (\*) Corresponde a diferencia absoluta.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

<sup>31</sup> Hogares con más de 2,5 personas por dormitorio de uso exclusivo.

Además de la desigualdad en la distribución de ingresos (desigualdad vertical), también existen desigualdades entre distintos grupos de la poblacional (desigualdad horizontal), así como territorios. La pobreza y la distribución de ingresos se manifiestan marcadamente por género, según pertenencia a pueblos indígenas, estatus migratorio o situación de discapacidad. Estas desigualdades incluso se sobreponen, manifestando la interseccionalidad de las distintas expresiones de la desigualdad social, lo que aumenta aún más las brechas de bienestar entre la población. A continuación se analiza en profundidad las desigualdades entre poblaciones y entre territorios.

### **Acciones públicas:**

Reducir la Desigualdad en Chile, es un objetivo fundamental de las políticas públicas en curso, desarrollándose acciones tanto en el plano legislativo como programático.

En el primero, destacan las siguientes leyes:

- **Ley N° 20.780 de la Reforma Tributaria** y la **Ley N° 20.899 de Simplificaciones de la Reforma Tributaria**, cuyos objetivos son: Aumentar la carga tributaria para financiar con ingresos permanentes gastos permanentes; avanzar en equidad tributaria mejorando la distribución del ingreso; introducir nuevos y más eficientes incentivos de ahorro a la inversión; e impulsar medidas para disminuir la evasión y elusión.
- **Reforma Educacional**: Orientada a construir una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles, restituyendo el rol garante del Estado en el derecho a la educación de todas las personas, sin importar distinción alguna. Contribuye así a reducir la desigualdad y la segregación en el sistema escolar.
- Promulgación del proyecto de acuerdo que ratifica la “**Convención Iberoamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores**”.
- **Reforma Previsional (2008)**, que abarcó el sistema de pensiones en forma integral, estableciendo un sistema previsional basado en tres Pilares fundamentales: un Pilar Solidario (Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario), un Pilar Voluntario (incentivo al ahorro para la vejez); y un Pilar Contributivo (de capitalización individual). También, incorporó medidas específicas para abordar inequidades de género.
- **Ley N° 20.829 Fortalecimiento del Seguro de Cesantía**, orientada a mejorar la protección económica de los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía que pierden su trabajo.
- **Proyecto de Ley de Migraciones que busca actualizar la Ley de Extranjería** (Decreto Ley N°1.094 de 1975), siguiendo un enfoque de promoción y respeto a los Derechos Humanos y de avanzar hacia una Migración Ordenada, Segura y Regular.

En ámbito programático, se destacan las siguientes acciones públicas:

Para abordar de manera integral el problema de la multidimensionalidad y la desigualdad en el país, en términos programáticos, se implementa y desarrolla una serie de acciones orientadas a mejorar la situación de inequidades registradas, en términos territoriales, por sexo, por etnia, situación de migración, entre otras. Entre ellas se destacan:

- Como una de las formas de apoyar a la población residente en zonas rurales, se ha implementado la **Plataforma de Instrumentos para la Agricultura Familiar Campesina (AFC.)**

- En el ámbito educacional, la **Ley de Inclusión Escolar de la Reforma Educacional**, entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios con subvención del Estado, reciban una educación de calidad.
- El **Programa Más Capaz**, cuyo objetivo es apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad.
- En el ámbito de la salud, se ha promovido la disminución de la desigualdad entre la población mediante una serie de instancias jurídicas, programáticas e institucionales. En particular, destaca la **Ley N° 19.966 (2004) que establece un Régimen de Garantías Explícitas en Salud**, denominado **Plan Auge**, basado en un principio de universalidad y garantías en materia de salud pública, entrega cobertura de costo y en tiempos de espera. Y más recientemente, la **Ley** denominada "Ricarte Soto", **que crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo**, que con cobertura universal, otorga protección financiera a todos los usuarios de los sistemas previsionales de salud, sin importar su situación socioeconómica (Ley N° 20.850, 2015).
- **Chile Crece Contigo**<sup>32</sup>, subsistema de protección integral a la infancia, que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquéllos que presentan alguna vulnerabilidad mayor. Chile Crece Contigo consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 8 o 9 años, incluyendo: salud, educación, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros.
- **Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis)**, que ha facilitado la inserción laboral de las personas, mediante los **Programas Yo Trabajo y Yo Trabajo Jóvenes** fortaleciendo sus competencias de empleabilidad; ha capacitado y entregado financiamiento para iniciar un trabajo por cuenta propia, a través del **Programa Yo Emprendo Semilla**; ha financiado planes de negocio y fortalecimiento de habilidades emprendedoras, mediante el **Programa Yo Emprendo**; para evitar el sobreendeudamiento de las personas, ha ampliado sus conocimientos, a través del **Programa de Educación Financiera**; han adecuado los **Programas de emprendimiento**, para responder en forma oportuna a usuarios afectados por los incendios del año 2017 en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule y Biobío; En la línea de bienestar comunitario, ha implementado la fase piloto del **Programa Más Territorio**, en quince territorios de las quince regiones del país.
- **Comité de Desarrollo y Fomento Indígena**, creado en 2016, mediante un convenio firmado entre la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para llevar adelante un **Programa de Desarrollo y Fomento Indígena**.
- El **Fondo de Desarrollo Indígena**, ha financiado proyectos de personas y comunidades indígenas. Implementa el plan piloto de apoyo a predios adquiridos y entrega apoyo para el fomento de instancias de participación indígena, capacitaciones a dirigentes y fortalecimiento organizacional a lo largo del país.
- En el ámbito de la **Infraestructura**, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población, y acceso a servicios públicos y privados, se implementan acciones en obras públicas en

<sup>32</sup> Mayores detalles en: <http://www.crececontigo.gob.cl> (agosto, 2017).

los ámbitos de conectividad vial rural, conectividad aeroportuaria; conectividad marítima, lacustre y fluvial; edificación pública; gestión de recursos hídricos e infraestructura para la pesca artesanal. Se destacan los Planes especiales de Obras Públicas, con sus correspondientes objetivos: **Plan Chiloé; Plan de Conectividad Austral; Plan de Zonas Extremas 2014 y 2021; Plan Rapa Nui (2009-2018); Plan Red Interlagos 2008-2016/2022.**

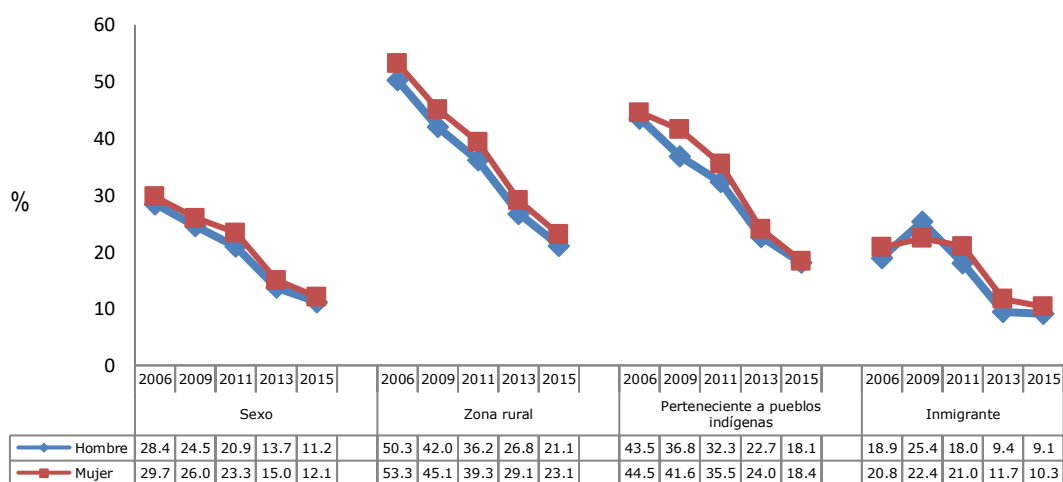
- **Programa de Gestión territorial para Zonas Rezagadas.**
- Además, se encuentran en proceso de implementación **Planes especiales** para determinados territorios, entre ellos se destacan: **Plan Calama; Plan Rapa Nui; Plan de Reconstrucción de la Región de Coquimbo; Plan de Reconstrucción de Atacama.**

### 1. Desigualdades por género y ciclo de vida:

La desigualdad de género en Chile se manifiesta en una serie de dimensiones relevantes tal como es destacado más adelante, en el capítulo referente al ODS 5.

En el ámbito específico que refiere a la autonomía económica, entre 2006 y 2015, la encuesta Casen evidencia una **disminución sistemática de la pobreza por ingresos acompañada de mejorías en la tasa de participación laboral de las mujeres.** En particular, el porcentaje de mujeres en situación de pobreza por ingresos cayó desde 29,7% en 2006 a 12,1% en 2015 (disminución de 17,6 puntos porcentuales en 10 años). Esta tendencia de disminución de la tasa de pobreza es observada a nivel general en la población, como a su vez en **subgrupos de población específicos**; no obstante aquello, dada la alta desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos de **mujeres indígenas y habitantes de zonas rurales, la incidencia de la pobreza en dichos grupos se mantiene en torno al 20% en el año 2015.** En el caso de las mujeres inmigrantes, en cambio, se aprecia una tasa de pobreza por ingresos inferior a las restantes mujeres e incluso inferior al total de hombres.

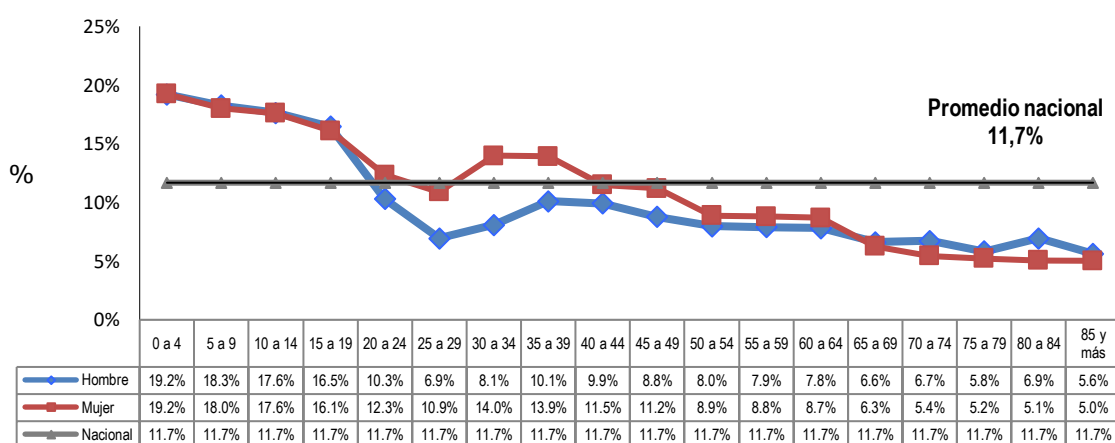
**Gráfico 1: Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos según sexo, grupo poblacional y año, 2006-2015**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuestas Casen 2006, 2009, 2011, 2013 y 2015.

Complementariamente, el análisis según el *ciclo de vida* permite establecer períodos en que la incidencia de la pobreza presenta diversos comportamientos relevantes para el análisis de género y de grupos de población. En primer lugar, se observa una **mayor incidencia general de la pobreza en ambos sexos en el período desde los 0 a los 19 años, con preeminencia de una alta tasa de pobreza infantil** con porcentajes por sobre los 18 puntos porcentuales en los niños y niñas entre los 0 y 9 años. En segundo lugar, se aprecia **entre los 20 y los 49 años un período en que la brecha entre hombres y mujeres se amplía progresivamente**, directamente relacionado al tramo etario de la población económicamente activa. Luego, a partir de los 60 años se observa una gradual disminución de la incidencia de la pobreza por ingresos, tanto entre los hombres como entre las mujeres, mayor en el caso de las mujeres.

**Gráfico 2: Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos según sexo y tramo quinquenal de edad, 2015**



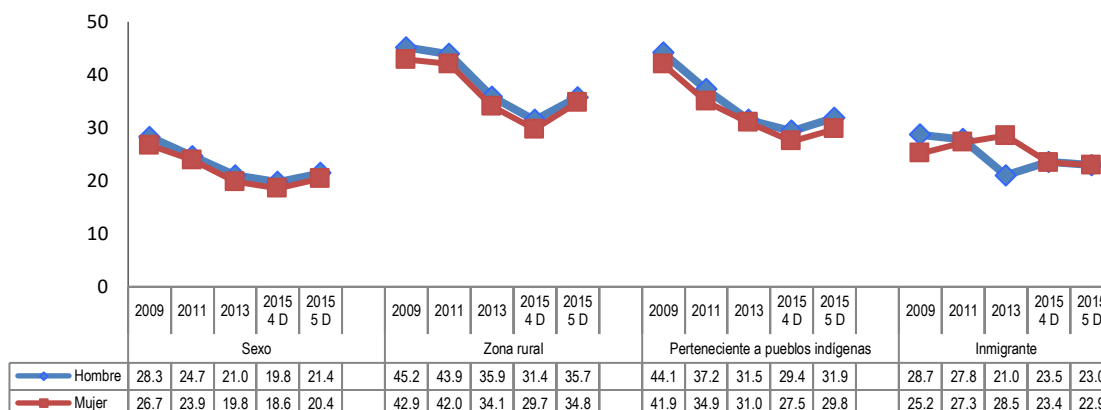
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

En lo que corresponde a pobreza multidimensional<sup>33</sup>, en la medición con 4 dimensiones que es la comparable, los resultados de la medición por sexo muestran un descenso durante el período 2009-2015 en todos los grupos analizados, no obstante el esquema de mayor nivel de carencias entre las mujeres de zonas rurales y las mujeres indígenas se mantiene, a lo que se agrega una mayor presencia de pobreza multidimensional en la población inmigrante.

<sup>33</sup> A partir de la Encuesta Casen 2015, se amplía la dimensión de Vivienda a Vivienda y Entorno, a la vez que se agrega la nueva dimensión de Redes y Cohesión Social. Los pesos de las dimensiones tradicionales son equivalentes (22,5%), mientras la dimensión Redes y Cohesión Social pesa un 10%. Dentro de cada dimensión, los indicadores tienen igual peso: 7,5% en el caso de las dimensiones tradicionales y 3,33% en Redes y Cohesión Social. En este contexto, un hogar y sus integrantes se consideran en situación de pobreza multidimensional si presentan un 22,5% o más de carencias, lo que es equivalente a una dimensión tradicional. Mayor información sobre metodología de medición de pobreza multidimensional vigente en Chile, disponible en:

<http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Metodologia de Medicion de Pobreza Multidimensional.pdf> (agosto, 2017).

**Gráfico 3: Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional según sexo y grupo de población, por año**



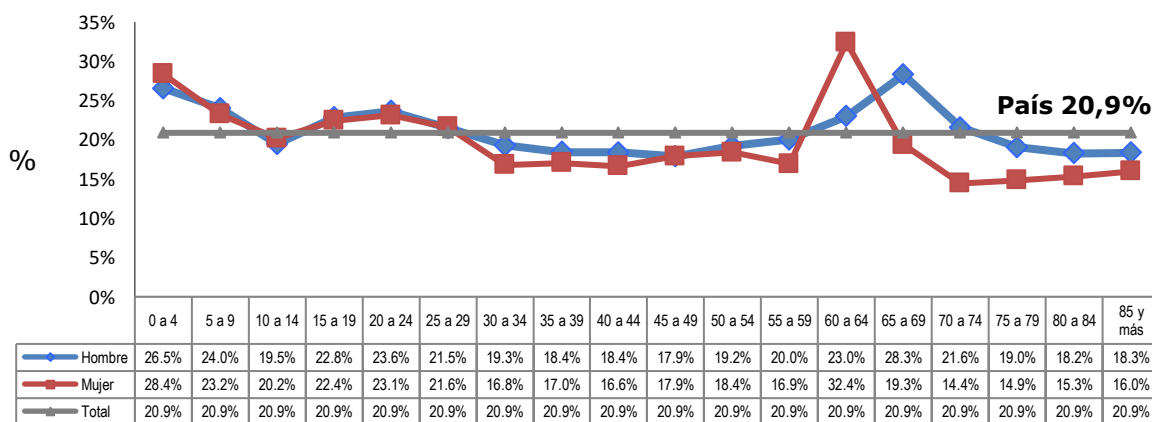
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social Encuestas Casen 2006, 2009, 2011, 2013 y 2015.

\* Serie 2009-2015 corresponde a medición con 4 dimensiones: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Vivienda.

En 2015, se informa además nueva medida de pobreza multidimensional, con 5 dimensiones: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social.

Según el ciclo de vida, el comportamiento de la tasa de pobreza multidimensional presenta una mayor regularidad que la pobreza por ingresos, indicando, en primer lugar, que en todos los períodos de la vida de la población existen carencias en la población chilena, las cuales fluctúan desde **una alta incidencia de pobreza en el grupo de 0 a 9 años en ambos sexos**, para luego presentar un comportamiento más plano, alrededor de los 20 puntos porcentuales, hasta que se ingresa a la tercera edad, en el grupo de 60 y más años. En particular, **en el grupo de 60 a los 69 años, las mujeres presentan una alta tasa de pobreza multidimensional**, asociada primordialmente a carencias derivadas de la desprotección social que las adultas mayores enfrentan tras la acumulación de desigualdades en el mercado laboral a lo largo de la vida. Posterior a dicho período, las mujeres mantienen menores porcentajes de pobreza que los hombres, situación que también es observada en período de los 25 a los 44 años.

**Gráfico 4: Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional según sexo y tramos quinquenales de edad, 2015**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

\* Corresponde a nueva medida de pobreza multidimensional, con 5 dimensiones: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social.



El primer taller de conversación o grupo focal, se realizó con mujeres que residen en la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (10 mujeres), la mayoría de ellas tiene hijos. Este grupo se caracteriza por vivir en un sector de alta vulnerabilidad producto de la presencia de narcotráfico. Edad promedio 50 años, participan del subsistema Seguridades y Oportunidades, del sistema de Protección Social chileno<sup>34</sup>. Dado esto, la mayoría participa en distintos programas de emprendimiento social.

Entre la información cualitativa levantada, de forma preliminar se destacan los siguientes relatos:

- “Lo más importante para vivir bien es la educación y la salud. Eso se necesita para que este país se nivele (...) debería existir el sueldo mínimo, porque con este sueldo nosotros no podemos ahorrar. No puede ser que la gente se gaste todos sus ahorros en salud. Acá la gente sobrevive”.
- “Hemos mejorado económicamente, y en la tecnología. Pero seguimos estancados en salud y educación. El Chile Crece Contigo, fue súper bueno, así se crearon más jardines. Ahora todos los niños tienen oportunidad de estudiar. Esto fue bueno para que las mujeres trabajaran”.
- “La prioridad es la seguridad y la estabilidad; y también mejorar la comunicación con la familia. En el sector donde vivimos nosotras, (...) es muy importante tener redes de apoyo. Estar en contacto con la municipalidad, la policía. Para que los hijos no caigan en la droga”.
- Mujeres inmigrantes:
  - “Hicimos una mesa para denunciar todos estos casos (personas que no las atendían porque eran extranjeras, y no tenían documentos, o plata), y eso se vio reflejado en un convenio del Ministerio de Salud y ahora lo administra el departamento de salud municipal. La gente se ha sensibilizado con estos temas, han existido avances, estos han sido tres años del programa y costó mucho, mucho”.
  - “El hecho de ser un país del tercer mundo también afecta, por ejemplo, la corrupción. Y eso pasa en todo Latinoamérica. Mientras menos la gente tenga estudios, o la gente surja, a ellos les conviene”.
- Mujer en situación de calle:

“Hay altos y bajos en la vida. Para mí lo más importante es tener un trabajo. También para mí es muy importante tener una casa, porque quiero tener un lugar para mis hijos, porque los han criado mis padres. Para mí lo más importante es poder estar con mis hijos”.

#### • Acciones públicas

Para abordar las desigualdades de género, Chile ha impulsado acciones en el ámbito legislativo y programático. A continuación se destacan algunas de ellas.

Respecto de los marcos jurídicos de promoción de la igualdad de género y derechos de las mujeres y las niñas el Estado de Chile ha impulsado la armonización del derecho interno con los estándares internacionales, a través de los instrumentos jurídicos que se destacan a continuación:

34 Información disponible en: <http://www.programassociales.cl/programas/56212/2015/3> (agosto, 2017).

- **Ley N° 19.611** (1999), que modifica la Constitución de la República para consagrar de forma expresa la igualdad entre hombres y mujeres y de esa forma evitar la discriminación<sup>35</sup>.
- **Ley N° 20.609** (2012) sobre No Discriminación, que al definir la discriminación, establece que ésta podrá producirse en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género, entre otras.
- **Ley N° 20.820** (2015), que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG), que, actuando como órgano rector, vela por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, los que deberán incorporarse en forma transversal en el Estado. Le corresponde trabajar en “el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres”.

En el ámbito programático se destaca los siguiente<sup>36</sup>:

- El **Programa Más Capaz**, mencionado previamente.
- El **Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres 2014 -2018**.
- El **Programa de Prevención integral en violencia contra las mujeres**.
- El **programa de atención, protección y reparación de violencia contra las mujeres**.
- La creación de los **Centros de la Mujer**.
- El **Subsistema Nacional de apoyos y cuidados**.
- El **Subsidio Empleo de la Mujer**.

## 2. Desigualdad y pobreza en la población perteneciente a pueblos indígenas

En Chile, según la encuesta Casen, la población que pertenece o descende de alguno de los nueve pueblos que reconoce la ley indígena, representa el 9,0% de la población del país. En 2015, éstas se estiman en 1.585.680 personas<sup>37</sup>, donde la mayor proporción de población indígena se identifica con el pueblo mapuche (83,8%), el pueblo aimara (6,8%) y finalmente con el pueblo diaguita (4,0%)<sup>38</sup>.

La incidencia de la pobreza por ingresos y de la pobreza multidimensional en la población que declara pertenecer a pueblos indígenas ha disminuido significativamente durante los últimos años.

Entre 2006 y 2015, la pobreza por ingresos entre personas pertenecientes a pueblos indígenas disminuyó desde 44,0% a 18,3%, observándose además una reducción estadísticamente significativa

---

<sup>35</sup> Las modificaciones introducidas por esta legislación son las siguientes:

- a. Se modificó el artículo 1, inciso primero de la Constitución, estableciendo que “[l]as personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Originalmente dicha norma señalaba que “[l]os hombres son iguales en dignidad y derechos”.
- b. Se agregó en el artículo 19 numerando 2 de la Constitución, que consagra dentro de los derechos y deberes constitucionales la igualdad ante la ley, la siguiente frase “[hombres y mujeres son iguales ante la ley”.

<sup>36</sup> Ver detalles en ODS 5 sobre Igualdad de Género.

<sup>37</sup> A 95% de confianza, esta cifra no difiere estadísticamente con lo reportado en 2013 (1.565.915 personas, equivalente a 9,1% de la población).

<sup>38</sup> Respecto de estas cifras, es importante hacer notar que el marco muestral de la Encuesta Casen no incluye 21 comunas identificadas por el Instituto Nacional de Estadísticas como Áreas de Difícil Acceso, algunas de las cuales se caracterizan por tener una presencia significativa de población indígena (incluyendo a la Isla de Pascua, comunas fronterizas del extremo Norte y comunas del extremo austral). Dado lo anterior, por ejemplo, el porcentaje de población perteneciente al pueblo Rapa Nui refleja exclusivamente a quienes residen en Chile continental.

en el periodo 2013-2015 (en que decreció de un 23,4% a un 18,3% de personas que pertenecen a pueblos indígenas). Si bien la tasa de pobreza por ingresos en población indígena muestra valores significativamente más elevados respecto de los observados en población no indígena (18,3% versus un 11,0% en 2015), la brecha observada entre ambos tipos de hogares se redujo en 2,6 puntos porcentuales en el periodo 2013-2015.

Por su parte, aunque más moderada, también se registra una tendencia de disminución de la pobreza multidimensional en la población que declara pertenecer a pueblos indígenas. En este grupo, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional decreció de un 43,0% a 28,4% entre los años 2009-2015 (considerando la medida comparable con cuatro dimensiones) y, en el último periodo observado cayó en 1,1 puntos porcentuales (bajando de un 19,3% a un 18,2%).

La incorporación de indicadores de entorno y redes a la medida multidimensional, implica reconocer un porcentaje más alto de población indígena en situación de pobreza multidimensional. Considerando esta medición ampliada a cinco dimensiones (que incluyen educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, y redes y cohesión social), la tasa de pobreza multidimensional en este grupo alcanza, en 2015, a un 30,8% de la población perteneciente a algún pueblo indígena, en comparación con el 19,9% estimado en población no indígena.

Según se observa, existe un porcentaje más alto de hogares con jefatura indígena carentes en 9 de los 15 indicadores incluidos en la medida de pobreza multidimensional en comparación al resto de hogares. Entre dichos indicadores se destaca la alta incidencia de carencias en los indicadores de escolaridad (42,2% de los hogares con jefe/a indígena versus 29,2% en hogares sin jefatura indígena), seguridad social (39,3% versus 31,7%), habitabilidad (25,5% versus 18,5%) y trato igualitario (19,3% versus 14,6%). Además, los hogares con jefatura indígena registran un mayor porcentaje de carencias en los restantes indicadores de la dimensión educación (asistencia y rezago) y de la dimensión vivienda y entorno (servicios básicos y entorno), así como también en malnutrición, en la dimensión salud.

Como se puede observar, si bien han existido avances en la situación de los indígenas frente a los no indígenas, aún persiste una brecha importante entre ambas poblaciones. Por tanto, se requiere de acciones de política pública que continúen con la senda de disminución de pobreza por ingresos, en particular, en lo referente a las dimensiones de pobreza multidimensional, donde la brecha entre ambas poblaciones es más aguda.

Complementariamente, se informa la información cualitativa (preliminar) obtenida en un grupo focal realizado con 8 personas pertenecientes a pueblos indígenas, en la región Metropolitana. Cada participante declaró ser de origen Mapuche y trabajar en alguna organización que buscaba defender la causa Mapuche en Chile; había una representante de una asociación de mujeres mapuches, dos dirigentes de comunidades de personas mapuches en Santiago, y profesionales mapuches de distintas áreas.

Sus mayores preocupaciones refieren al **reconocimiento de parte del Estado chileno de la nación mapuche**. Ellos(as) piden **reconocimiento de sus tradiciones, de su idioma y de su cosmovisión**, en la educación chilena y en el sistema de salud.

También **piden ser tratados de igual manera que un chileno no mapuche**: señalan que no tienen el mismo acceso a la política, no están representados por la ley de cuotas, y tienen menos posibilidades de participación a través de partidos políticos. Señalan su preocupación por ley

antiterrorista, pues a su juicio estigmatiza a los Mapuches.

Por último, reclaman que, para ser reconocidos como Mapuches civilmente, deben hacer largos trámites, pero no se reconocen todos los apellidos Mapuches como tales.

**Señalan que el estilo de vida Mapuche no es compatible con el modelo de desarrollo imperante en Chile.** Agregan que se ha sacrificado el territorio en donde habitan las comunidades indígenas, en favor del desarrollo de ciertos sectores productivos, sin que esto redunde en beneficios para las comunidades aledañas.

Para ellos el hecho de **que Chile no sea un estado plurinacional, los afecta en todo su estilo de vida, puesto que se les impone una forma de vida que pasa a llevar su historia, su cosmovisión.** Señalan que deben ser considerados como un Pueblo, **y para eso plantean es necesario un cambio en la Constitución.**

#### **Acciones públicas:**

En este ámbito, las acciones públicas han estado orientadas a realizar las consultas a los Pueblos Indígenas en diversas materias, entre ellas se destaca:

- En materia de participación y fortalecimiento institucional, se realizó un **Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas para el diseño de una nueva institucionalidad**, cuyos resultados fueron considerados en la elaboración de los **Proyectos de Ley para la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y Consejo de Pueblos Indígenas**. Actualmente, se implementa una **consulta indígena sobre Proceso Constituyente**, que contempla reuniones en todo el territorio nacional, las cuales se han iniciado en agosto de 2017, y en ellas pueden participar personas, comunidades, organizaciones, asociaciones, y cualquier otra organización representativa de los pueblos indígenas con el fin de resguardar derechos ciudadanos y culturales, territorios, religión, cosmovisión u otros.

Asimismo, se destacan las siguientes acciones programáticas:

- **Comité de Desarrollo y Fomento Indígena (2016)** creado mediante un convenio firmado entre la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para llevar adelante un **Programa de Desarrollo y Fomento Indígena**.
- **Fondo de Desarrollo Indígena**, ha financiado proyectos de personas y comunidades indígenas. Implementa el plan piloto de apoyo a predios adquiridos y entrega apoyo para el fomento de instancias de participación indígena, capacitaciones a dirigentes y fortalecimiento organizacional a lo largo del país.
- **Fondo de Tierras y Aguas Indígenas**, mediante el cual se ha realizado la compra de tierras para personas y restitución a comunidades indígenas, en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Atacama y Magallanes, y ha financiado la constitución, regularización o compra de derechos de aguas y obras destinadas a obtener este recurso, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso (Isla de Pascua), Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes. Asimismo, se han suscrito convenios con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de iniciativas asociadas para el cumplimiento de los objetivos del artículo 20 de la Ley N° 19.253, en gestión de recursos hídricos y transferencia de inmuebles fiscales.

### **3. Desigualdad y pobreza en niños, niñas y adolescentes**

Según la encuesta Casen 2015, una de cada cuatro personas en Chile tiene menos de 18 años y poco menos de la mitad de los hogares (47,7%) cuenta con la presencia de uno ó más integrantes de 0 a 17

años. La participación relativa de los niños, niñas y adolescentes en la población ha decrecido de un 34,4% en 1990 a un 25,6% en 2015. Sin embargo este grupo de población es de gran relevancia no sólo como sujeto de derechos y demandante prioritario de cuidados, sino que las políticas y acciones orientadas hacia ellos son fundamentales en la consolidación de un sistema de protección social que apoye el desarrollo de las personas a lo largo de todo el ciclo vital y que sea capaz de incidir de modo determinante en la superación de la pobreza y la reducción de la desigualdad.

Los niños, niñas y adolescentes son el grupo etario que experimenta las más altas tasas de pobreza (según Casen 2015, 18,2% en situación de pobreza por ingresos y un 23,3% en situación de pobreza multidimensional, considerando la medición con entorno y redes), superando lo observado en población de 18 y más años (9,5% en situación de pobreza por ingresos y 20,1% en pobreza multidimensional). Estas cifras equivalen a alrededor de 790 mil niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza por ingresos y a más de 980 mil en situación de pobreza multidimensional.

No obstante, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se encuentra en situación de pobreza ha disminuido de forma sostenida en el tiempo. Según la medición por ingresos, entre 2006 y 2015 el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza se redujo desde un 38,7% a 18,2%, mientras que la pobreza multidimensional decreció desde un 29,8% a un 22,2% entre los años 2009 y 2015 (empleando la medición comparable con cuatro dimensiones). Para el último periodo 2013-2015 (últimas dos encuestas) se registran disminuciones estadísticamente significativas en el porcentaje de personas de 0 a 17 años en situación de pobreza por ingresos (desde 22,0% a 18,2%) y en situación de pobreza multidimensional (desde 23,4% a 22,2%).

Cabe también destacar los avances realizados en el acceso de la población infantil y adolescente a educación y salud.

La asistencia escolar tanto en la enseñanza básica como en la enseñanza media continúa registrando altos niveles. La asistencia a la educación parvularia es otro ámbito en el que se registran importantes progresos. Si bien la tasa de asistencia neta a este nivel alcanza aproximadamente el 50% para el grupo de 0 a 5 años, en los niños y niñas de 4 a 5 años supera el 90%.

En términos de cobertura en salud, en tanto, se destaca que un 96,5% de niños, niñas y adolescentes son beneficiarios de algún sistema previsional en salud (porcentaje que supera al de personas de 18 años o más). Asimismo, el acceso a controles de salud en la primera infancia es masivo, observándose que el 73,9% de los niños y niñas de 0 a 1 años había asistido al menos a un control de niño sano en los tres meses previos a la fecha en que fue levantada la encuesta Casen 2015. Un resultado a relevar en esta materia, es el acceso equitativo al control de niño sano entre los distintos grupos socioeconómicos. El porcentaje de niños/as de 0 a 1 año que asistió a este tipo de control durante los últimos 3 meses en los hogares de menor ingreso (quintil I<sup>39</sup>) alcanzó a un 75,7%, mientras que en los hogares de mayor ingreso (quintil V) un 72,1% asistió a control en el mismo periodo (diferencia que no es significativa en términos estadísticos).

La medición de la pobreza multidimensional permite analizar cómo algunas carencias afectan en diferente intensidad a hogares que cuentan con niños, niñas y adolescentes entre sus integrantes en comparación con hogares sin integrantes menores de 18 años. Por una parte, 28,6% de hogares con niños, niñas y adolescentes y 31,6% de hogares sin presencia de menores de 18 años registra carencias en escolaridad (al menos algún integrante adulto no completó la escolaridad obligatoria exigida de acuerdo a su edad); y 5,5% de los hogares con niños, niñas y adolescentes y 13,8% de los hogares sin

---

<sup>39</sup> Refiere a quintiles de hogares residentes en viviendas particulares, ordenados según el ingreso autónomo per cápita del hogar. Fuente de información: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.

integrantes de 0 a 17 años presentan carencias por jubilaciones. En tanto, en los restantes indicadores de la medida multidimensional, se observan brechas que desfavorecen significativamente a hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes, en particular; un 24,5% de hogares con integrantes de 0 a 17 años presenta carencias en habitabilidad (por hacinamiento o problemas severos en la calidad o estado de conservación de los materiales de su vivienda), cifra que contrasta con el 14,1% de hogares sin niños, niñas y adolescentes; el 35,1% de los hogares con integrantes menores de 18 años es carente en seguridad social (al menos un integrante ocupado del hogar no cotizó en el último mes en el sistema previsional), en comparación con el 29,7% registrado en hogares sin presencia de niños, niñas y adolescentes;

los hogares con niños, niñas y adolescentes exhiben un porcentaje de carencia significativamente más alto en todos los indicadores de la dimensión de Redes y Cohesión Social. A saber, (13,2% de los hogares con personas de 0 a 17 años son carentes en el indicador de seguridad (que identifica a aquellos hogares que declaran que situaciones de balaceras o disparos y de tráfico de drogas han ocurrido siempre en su barrio o localidad), en comparación al 9,2% observado en hogares sin presencia de niños, niñas y adolescentes; un 15,7% de los hogares con menores de 18 años registra carencias en trato igualitario (debido a que el hogar declara que al menos uno de sus miembros ha sido discriminado o tratado injustamente en los últimos 12 meses), en contraste con el 14,3% registrado en el resto de hogares.

En cuanto al contexto familiar de los niños, niñas y adolescentes, cabe resaltar que el 47,1% de las personas de 0 a 17 años reside en hogares biparentales de tipo nuclear (con presencia del jefe/a, su pareja, cónyuge o conviviente, además de 1 ó más hijos/as); 24,4% de la población infantil y adolescente vive en hogares de tipo monoparental (14,4% de hogares monoparentales nucleares, con presencia exclusivamente del jefe(a) de hogar y de hijos(as) y 14,0% de hogares que cuentan con la presencia de otros parientes y/o no parientes (hogares monoparentales con familia extendida o compuesta).

Finalmente, se destaca que un 57,3% de los hogares con niños, niñas y adolescentes declara contar con a lo menos una persona externa al hogar a la que pueda recurrir en caso de requerir ayuda en el cuidado de niños/as, personas con discapacidad o dependientes, encontrándose una importante brecha socioeconómica: mientras un 69,6% de los hogares de mayor ingreso (quintil V) que tienen niños, niñas y adolescentes entre sus integrantes cuentan con algún apoyo para el cuidado de niños, personas con discapacidad y dependientes, dicho porcentaje se reduce a un 53,0% en el caso de los hogares de menor ingreso (quintil I).

En el proceso **“Yo Opino, es mi derecho”** (2017)<sup>40</sup>, sobre los ODS, participaron 658.605 niños y niñas, de 4 a 17 años de edad, del 94,5% de las comunas y todas las regiones del país. Por nivel de educación, 13% se encuentran en educación inicial, 68% estudian educación básica (primaria) y 17% educación media (secundaria). Además, 6,5% tienen alguna discapacidad, 7,2% pertenece a algún pueblo indígena y 2,8% proviene de otro país.

**Frente a la invitación realizada a los niños, niñas y adolescentes de establecer sus prioridades en relación a los ODS**, se observó lo siguiente:

**Respecto de los ODS referidos a personas:**

- El ODS más mencionado a lo largo de todas las edades fue **“Fin de la pobreza”**.
- Para los niños y niñas de hasta 4° básico está en segundo lugar la **“Paz y Justicia”**, objetivo que es el más mencionado por estudiantes de este nivel de educación que estudian en establecimientos educacionales pagados.
- Para niños, niñas y adolescentes de 5° básico a IV medio está en segundo lugar la **“Salud y bienestar”**, ODS que en la región de Aysén es el más mencionado.
- Los estudiantes de 8° básico a IV medio mencionan con mayor frecuencia la **“Educación de calidad”**, que los más pequeños. Este objetivo es el más mencionado por estudiantes de 8° básico a IV medio que estudian en establecimientos pagados.
- La **“Igualdad de género”** es mencionado con mayor frecuencia por los estudiantes mayores, en particular en la región de Magallanes, donde para el grupo de 5° a 7° básico es el segundo ODS más mencionado.

**En relación a los ODS referidos al planeta Tierra:**

- El ODS más mencionado a lo largo de todas las edades fue **“Vida de ecosistemas terrestres”**.
- La segunda mayor mención es el ODS sobre **“Agua limpia”**
- El ODS **“Acción por el clima”** es mencionado con mayor frecuencia entre los estudiantes de mayor edad que en cursos menores. Y es el más mencionado en el grupo de más edad de la educación pagada.

**Respecto de los ODS referidos a la Prosperidad**, que fue analizado por estudiantes de 5° básico a IV medio:

- El ODS más mencionado es diferente entre los dos grupos de estudiantes que discutieron este ámbito: en el grupo de estudiantes de 5°-7° básico la primera mención fue el objetivo sobre **“Energía asequible y no contaminante”**, mientras que en el grupo de 8° básico a IV medio, el objetivo más mencionado fue la **“Reducción de las desigualdades”**.
- Se encuentran diferencias entre regiones:
  - la **“Reducción de las desigualdades”** fue el objetivo más mencionado entre estudiantes de 5° a 7° básico de las regiones de Los Ríos, Aysén y Magallanes, mientras que el grupo de 8° básico a IV medio de la región de Atacama priorizó la **“Energía asequible y no contaminante”**.
  - los estudiantes de la Araucanía posicionaron en primer lugar el objetivo sobre **“Trabajo decente”**.

<sup>40</sup> Resultados preliminares del proceso participativo Yo Opino, es mi derecho, dirigido a niños, niñas y adolescentes del sistema escolar y educación parvularia de Chile, quienes fueron convocados por el Consejo Nacional de la Infancia, en colaboración con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), UNICEF y la OEI, para informarse e involucrarse en los desafíos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

Una vez establecidas las prioridades, **los niños, niñas y adolescentes fueron invitados a identificar acciones posibles de implementar para abordar los ODS priorizados. En sus palabras, para enfrentar en particular el desafío de poner Fin a la Pobreza, se mencionaron, entre otras:**

Acciones propuestas por niños y niñas de 3° y 4° básico, para realizar desde sus cursos:

- “Ayudar a las personas a conseguir trabajos mejores y dignos”.
- “Mejorar los sueldos a la gente más pobre”.
- “Organizarse como curso y crear canastas familiares para ser entregadas a las familias más pobres”.
- “Generar una caja con materiales escolares para ir en ayuda de compañeros de nuestro colegio que lo necesiten”.
- “Que todas las personas tengan una buena educación para que con el tiempo consigan un buen trabajo y de esta manera no ser pobres”.

Acciones propuestas por niños, niñas y adolescentes de 5° básico a IV medio, hacia las autoridades:

- “Las autoridades suban el sueldo mínimo para que las personas tengan dinero suficiente para satisfacer sus necesidades”.
- “Que el gobierno se encargue de crear más trabajos, para así poder alimentarse, comprarse una casa y tener una nueva vida”.
- “Las autoridades deben velar que las escuelas otorguen una misma calidad de educación”.
- “Fomentar las capacitaciones laborales para que la gente tenga mejores oportunidades de trabajo”
- “Programas eficientes que permitan asegurar el bienestar de las personas”.
- “Entregar más viviendas sociales para que todos tengan un hogar digno donde vivir”.
- “Brindar educación gratuita para todos, desde ahí, se soluciona el problema de la desigualdad y la pobreza”.
- “Que se generen más recursos gubernamentales para la gente que más lo necesite”

Acciones propuestas por niños, niñas y adolescentes de 5° básico a IV medio, hacia su comunidad educativa:

- “Donar ropa, textos y otros artículos necesarios para crear un banco de ayuda a los alumnos con más necesidades”.
- “Reunir información de las familias de nuestro liceo y hacer campañas solidarias para ayudarlas”.
- “Ayudar a las personas más vulnerable de nuestro país, con campañas de alimento solidarios”.
- “Que como institución pudiéramos donar los alimentos que no son consumidos durante el desayuno o almuerzo a aquellas personas que lo necesiten”.
- “Hacer entrega de capacitaciones en oficios prácticos donde los padres y apoderados y miembros de la comunidad que deseen integrarse y poder sostenerse a sí mismos y familia”.
- “Estudiar para obtener una profesión y poder terminar con las desigualdades sociales y económicas”.
- “Educarnos para ir a la educación Superior y tener mejores ingresos”.
- “Que los trabajos de nuestros padres sean bien remunerados”.
- “Realizar una diario mural donde se pueda poner ofertas laborales, con acceso a los apoderados”.



Por otra parte, el “**Segundo Encuentro de Jóvenes por el Desarrollo Sostenible**”<sup>41</sup>, realizado en Chile en junio 2017, por el Movimiento Mundial por la Infancia, contribuye con profundas reflexiones de los y las jóvenes sobre la sociedad chilena; relevan las brechas de género como transversales y persistentes, con múltiples expresiones sociales y económicas, por ejemplo, en el trato, el cuidado, las pautas de crianza, en brechas de ingresos, entre otras. A continuación algunas de las opiniones expresadas al respecto:

- “Concientizar que todos somos iguales, que todos somos personas que tenemos los mismos derechos y yo creo que el respeto y la empatía es muy importantes para lograr eso. Concientizar a las nuevas generaciones que vienen, a los más pequeños”
- “Que no hagan diferencia de sexo, o socioeconómica. O sea, ¿qué quiero decir con esto? No porque yo sea hombre, no porque sea mujer, voy a tener más ventajas o menos. Eso está mal. Todos somos personas, y la dignidad de cada persona importa”.
- “Los estereotipos no te ayudan en nada básicamente, solamente importa que somos humanos y todos nos podemos complementar en una sola persona. Si somos como somos y ¿qué importa si a los demás no les agrada?. Somos así”.
- “Como el hecho de entender que todos somos humanos y que todos merecemos el mismo respeto, que todos tenemos las mismas capacidades para hacer las cosas, creo que es súper importante para hablar sobre igualdad de género. El entender que ya si bien somos distintos en aspecto, en gusto, en muchas otras cosas, somos humanos y en los humanos hay mucha diversidad”.
- “Los cambios pequeños que ya hagan en su vivir día a día, va a significar mucho en un futuro, ya que las próximas generaciones aprenden de lo que nosotros hablamos, aprende de lo que nosotros hacemos, si nosotros cambiamos, las próximas generaciones van a cambiar.”

- **Acciones públicas:**

En el ámbito de la infancia se han impulsado acciones públicas tanto de carácter legislativo como programático, orientadas a la inclusión social de niños, niñas y adolescentes.

Entre las acciones legislativas, se destaca:

- En el periodo 2014 – 2017 se ha trabajado incesantemente en diversas iniciativas para enfrentar la deuda que tiene el país con los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos. Tal trabajo se ha hecho a través de una serie de normativas que buscan reforzar la institucionalidad existente. Este año fue aprobada la **LeY que sanciona el maltrato infantil, y otros grupos vulnerables**. Mientras, otros **7 Proyectos de Ley** están en trámite en el Congreso, todos con urgencia legislativa, a saber:
  - **Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez:** siguiendo las recomendaciones del Comité permanente de Derechos del Niño y de UNICEF, busca instalar un sistema de derechos de protección universal y de protección especializada.

---

<sup>41</sup> Más información en: Movimiento Mundial por la Infancia (2017) “Informe de Sistematización Segundo Encuentro de Jóvenes por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, Junio. Disponible en: <http://www.mmichile.cl/wp-content/uploads/2017/08/Sistematizacion-segundo-encuentro-jovenes-por-los-ODS.pdf> (septiembre, 2017).

- **Subsecretaría de la Niñez:** amplía la misión del Ministerio de Desarrollo Social para el diseño de una política nacional de niñez.
- **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** pensado como una magistratura persuasiva que supervigila el cumplimiento de los derechos de niños y niñas.
- **Servicio Nacional de Protección Especializada:** orientado a intervención en el niño y su contexto familiar.
- Nuevo **Servicio Nacional de Reinserción Social:** cuyo énfasis estará en el diseño de medidas alternativas que conduzcan reinserción integral de los jóvenes infractores de ley.
- **Reforma Integral al Sistema de Adopción**
- **Regulación de entrevistas video gravadas para víctimas de agresión sexual.**

En el ámbito programático se destacan las siguientes acciones:

- El **Sistema Intersectorial de Protección Social:** La **Ley N° 20.379** (2009), que crea e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia "**Chile Crece Contigo**". El "Sistema Intersectorial de Protección Social", se define como un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requiera de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida. Mediante esta normativa se define al Ministerio de Desarrollo Social, como la Secretaría a cargo de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema.
- **Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en Salud Mental para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente,** iniciativa del Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), Servicio Nacional de Menores (Sename) y Consejo Nacional para la Infancia, cuyo propósito es garantizar el ejercicio de derechos humanos esenciales de los niños, niñas, adolescentes más vulnerables<sup>42</sup> Las líneas estratégicas son: promover la salud; acciones preventivas y de detección temprana; implementar mecanismos intersectoriales que aseguren el acceso a la salud y mejorar los estándares de calidad de los centros de residencia. **Programa Escuelas Deportivas Integrales (EDI),** promueve e implementa espacios orientados tanto para la participación y práctica de actividades físicas y deporte de forma sistemática, como para la adquisición de hábitos de alimentación saludable y habilidades para la vida, focalizando en niños, niñas y adolescentes de 2 a 14 años.
- Para contribuir con el **mejoramiento de la convivencia escolar,** desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se ha trabajado en mejorar las habilidades socioafectivas y la autoestima, a través del arte y la cultura, en niños, niñas y jóvenes, implementado: **Programa Centros de Creación, Programa Fomento al Arte en la Educación y el Programa Nacional de Desarrollo Artístico.**

#### 4. Desigualdad en Personas en situación de Discapacidad

De acuerdo con los resultados de la encuesta del Segundo Estudio Nacional de Discapacidad (Endisc II), el año 2015, el 20,0% de la población de 18 años o más se encuentra en situación discapacidad, esto es, un total de 2.606.914 personas. En términos de severidad, esta cifra se descompone en un 11,7% que se encuentra en situación de discapacidad leve a moderada y un 8,3% en discapacidad severa. En

---

<sup>42</sup> Convención sobre los Derechos del Niño.

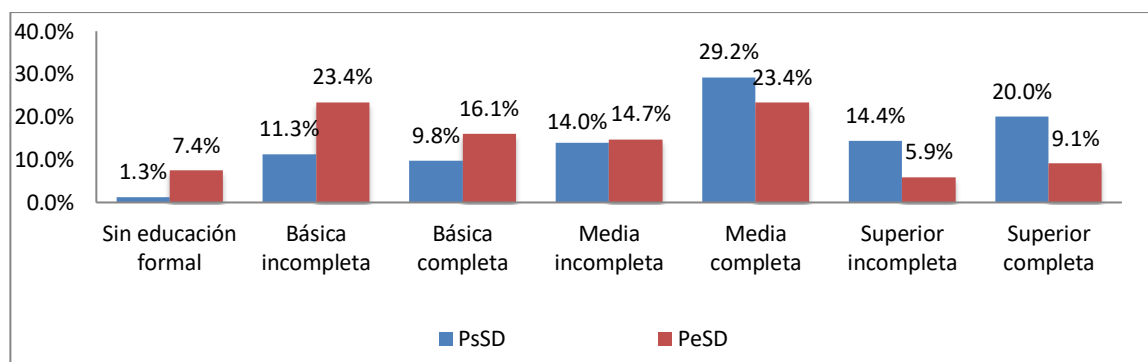
el caso de la población de niños, niñas y adolescentes de 2 a 17 años la prevalencia de discapacidad alcanza el 5,8%, lo que equivale a 229.904 personas.

Los resultados de Endisc II, evidencian brechas en múltiples dimensiones de bienestar entre población con y sin discapacidad, las cuales destacan en ámbitos como la educación, el trabajo, la percepción del entorno y la discriminación.

En el ámbito educacional, para población adulta se evidencian brechas en indicadores de logro educativo. En términos de escolaridad, se encuentran diferencias estadísticamente significativas por situación y grado de discapacidad, observando un mayor número promedio de años cursados en la población sin discapacidad (11,6 años) que en la población en situación de discapacidad (8,6 años). Asimismo, se observa un menor promedio de años de estudio entre aquellas personas que experimentan una situación de discapacidad severa que en aquellas en situación de discapacidad leve a moderada (7,1 versus 9,6 años cursados). Estas diferencias se mantienen aún al controlar por sexo y tramo de edad de la población.

Al comparar el nivel de educación alcanzado por situación de discapacidad, las diferencias son significativas para cada nivel de educación alcanzado, con excepción del nivel de enseñanza media incompleta, evidenciando una menor proporción de personas con educación superior (completa e incompleta) y una mayor proporción en los niveles educativos básica completa o inferiores, en la población en situación de discapacidad que en aquella sin discapacidad (véase Gráfico 5).

**Gráfico 5: Distribución de la población adulta según nivel de educación alcanzado, por situación de discapacidad, 2015**



\* PsSD: Personas sin situación de discapacidad; PeSD: Personas en Situación de Discapacidad.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Dentro de la población de niños niñas y adolescentes (NNA), los niveles de asistencia escolar muestran diferencias significativas entre la población con y sin discapacidad, tanto en educación básica como en educación media. Así, mientras el 95,8% de la población de 6 a 13 años sin discapacidad asiste a educación básica, este porcentaje baja al 88,7% en el caso de NNA con discapacidad. En forma aún más marcada, la tasa neta de asistencia a educación media entre personas de 14 a 17 años baja de un 82,0% entre NNA sin discapacidad, a un 49,9%, entre NNA con discapacidad.

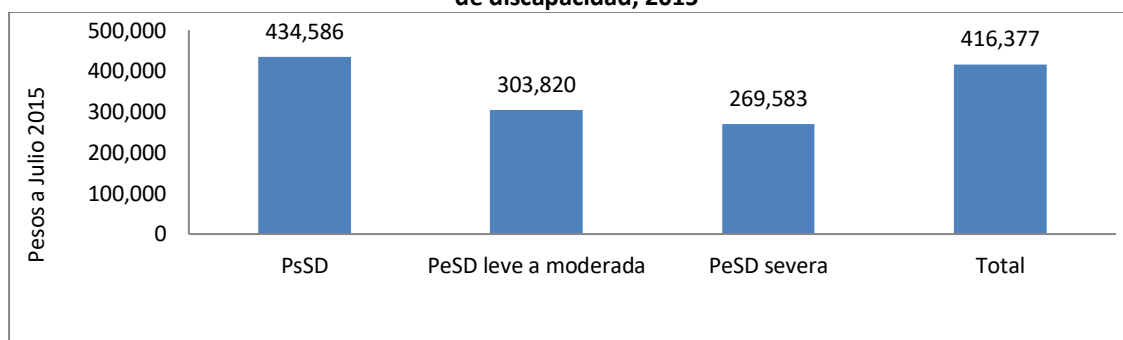
Así como la inclusión educacional, la inclusión laboral de la población adulta en situación de discapacidad es un ámbito a fortalecer. Al comparar la condición de actividad de la población adulta, se observa una mayor proporción de inactividad y desocupación entre la población en situación de discapacidad que en aquella sin discapacidad. Mientras la mayor proporción de personas sin

discapacidad se encuentra ocupada (63,9%), un porcentaje mayoritario de las personas con discapacidad está económicamente inactiva (57,2%).

Junto a la situación de discapacidad, la severidad de la misma genera diferencias en la participación laboral de la población. Mientras el 56,0% de la población adulta en situación de discapacidad leve a moderada participa del mercado laboral (se encuentra ocupada o desocupada), esta cifra se reduce a sólo el 24,3% en el caso de la población en situación de discapacidad severa; muy por debajo del 69,0% que presenta la población sin discapacidad.

Considerando sólo a la población ocupada, se observan también brechas significativas referidas al ingreso promedio de la ocupación principal tanto por situación como por grado de discapacidad (véase Gráfico 6). La población en situación de discapacidad leve a moderada percibe un ingreso promedio equivalente al 70,0% del ingreso de la población sin situación de discapacidad, proporción que se reduce al 62,0% en el caso de la población en situación de discapacidad severa. Cabe destacar que las diferencias de ingreso observadas entre personas en situación de discapacidad y sin discapacidad se mantienen aún al controlar por nivel educacional, observando diferencias significativas entre ambos grupos entre las personas sin educación formal o con educación básica incompleta, con educación básica completa o media incompleta, y con educación media completa o superior incompleta.

**Gráfico 6: Ingreso promedio mensual\* de la población adulta en la ocupación principal, por situación y grado de discapacidad, 2015**



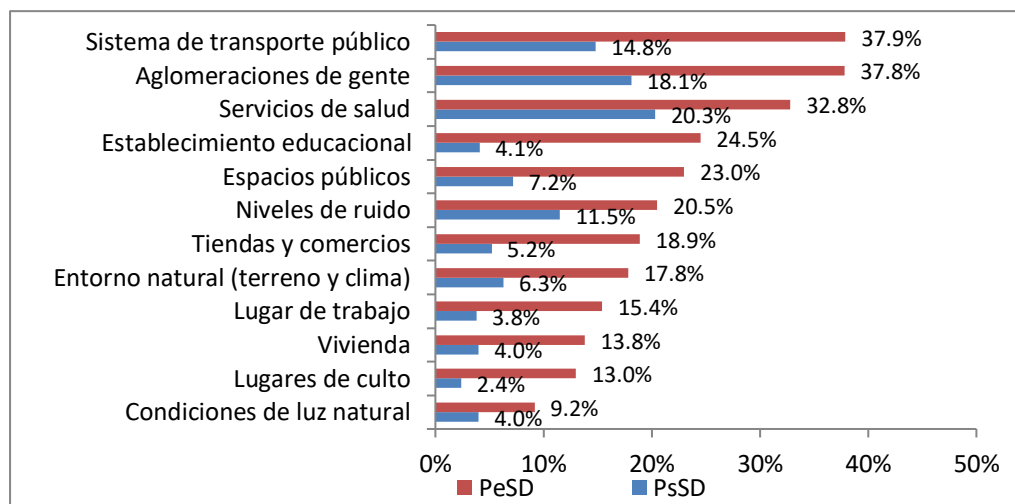
\* PsSD: Personas sin situación de discapacidad; PeSD: Personas en Situación de Discapacidad.

Nota: Monto en pesos de Julio 2015.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

Los factores ambientales son un componente relevante en el concepto de discapacidad, en tanto la discapacidad es considerada el resultado de la interacción negativa de una condición de salud y los factores contextuales. Dado este marco conceptual, la encuesta de Endisc II consultó respecto a la percepción de diferentes dimensiones o factores ambientales, identificando si estos eran percibidos como facilitadores o como barreras, es decir, si el entorno evaluado facilita, es neutro (ni facilita, ni dificulta) o dificulta el desempeño de la persona. Al comparar los resultados por situación de discapacidad, se observan diferencias significativas estadísticamente, con una mayor proporción de personas en situación de discapacidad que perciben como barrera cada ámbito evaluado. Los factores con peor evaluación corresponden al sistema de transporte público, con un 37,9% de población con discapacidad que le reconoce como una barrera para su desempeño, seguido por las aglomeraciones de gente (37,8%) y los servicios de salud (32,8%) (Véase Gráfico 7).

**Gráfico 7: Porcentaje de la población adulta que percibe los siguientes factores ambientales como una barrera<sup>43</sup> para su desempeño, según situación de discapacidad, 2015**



\* PsSD: Personas sin situación de discapacidad; PeSD: Personas en Situación de Discapacidad.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

La Ley N° 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social. De acuerdo a Endisc II, la percepción sobre discriminación varía significativamente según situación y grado de discapacidad. En efecto, mientras el 10,3% de la población sin discapacidad señala haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses, el 18,9% de la población en situación de discapacidad leve a moderada y el 31,1% de la población con discapacidad severa afirman haber sido discriminados.

En junio 2017 se realizó un **taller o grupo focal con personas en situación de discapacidad, en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota**. El taller estuvo compuesto por 12 personas de variadas edades (de 21 años a 70) y con diversos vínculos con la situación de discapacidad. Así, tres de los participantes experimentaron una discapacidad en su vida adulta (por un accidente o una enfermedad degenerativa), uno de los participantes dirige una organización de personas en situación de discapacidad, y dos son madres de hijos con discapacidades. Se trata de personas de diversa condición social, niveles educacionales y género.

Dentro de la información preliminar levantada, destaca la importancia de la inclusión de la población en situación de discapacidad en distintos ámbitos: en las escuelas, universidades, en el trabajo, en establecimientos de salud, en el trabajo, o en las calles. Lo cual lo expresaron en los siguientes términos:

- "Yo cuando empecé a tener epilepsia estaba en la universidad, y **cuando fui donde la directora de carrera, ella me ofreció que mejor me retirara de la carrera. Y yo le decía que**

<sup>43</sup> Barrera: considera que el factor consultado dificulta poco o mucho su desempeño.

**eso era discriminación...** A mí me cuesta mi parte motora, y además me duele el cuerpo, me costaba llegar a clases, porque había muchas escaleras para llegar a las clases".

- **"Nosotros somos discriminados por ser discapacitados.** A mí me discriminan porque voy al banco porque hago la fila de discapacitados, pero la gente alega porque yo no parezco discapacitado. Esas cosas van mejorando lento, no son rápidas. **Tampoco podemos esperar que las cosas se arreglen solas**".
- **"Yo he visto que ha mejorado,** porque a mi hijo le dan remedios ahora que inicialmente, cuando tuvo su primera convulsión (hace 6 años) no le daban. Faltan más especialistas en salud, igual que entre los profesores de escuelas, faltan más talleres para que aborden los temas de discriminación e inclusión. Yo creo que en educación no va avanzar mucho, porque es difícil denunciar a las escuelas sobre la discriminación".
- "El tema se ha ido generando, **hay un cambio lento, y se ve que seguirá siendo lento.** Desde el 2004 cuando fue el acuerdo con la ONU, no han sido tantos los avances, y no podemos seguir esperando. No podemos esperar otros 10 años para los nuevos avances. Invito a todos a asumir un compromiso, que no sea solo a través de ir a votar, sino que apoyar también a las organizaciones. Igual yo soy optimista con estos temas".
- "Para mí, aunque sean lentos, me importa que haya cambios, que haya pasos en la dirección de incluir a las personas".

- **Acciones públicas:**

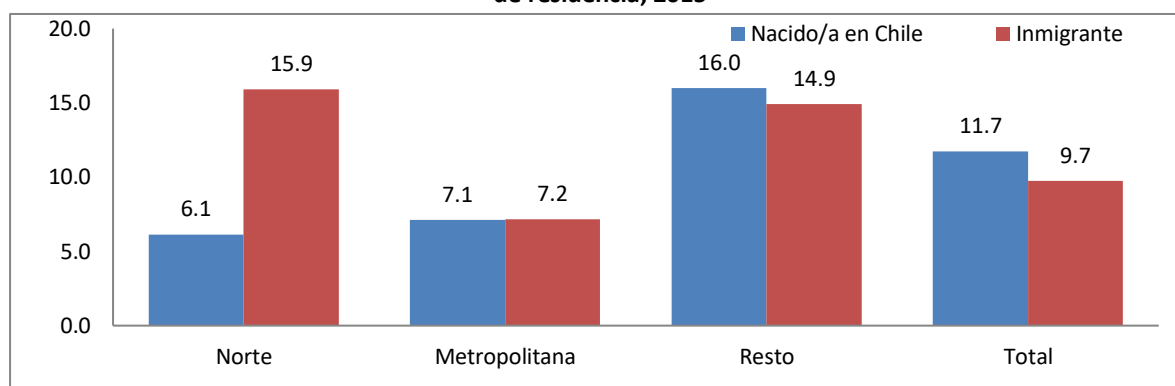
Se destacan las siguientes acciones públicas impulsadas por el sector público que favorecen la inclusión de las personas con discapacidad:

- **Ley N° 21.015, de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad (2017),** que crea una reserva legal (cuota) de un 1% de trabajadores en situación de discapacidad en los organismos públicos y empresas privadas con más de 100 trabajadores.
- **Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC)** para personas mayores y en situación de discapacidad, como parte del Sistema Intersectorial de Protección Social.
- **Modificaciones a la Ley N° 20.686 que establece normas para sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.**
- **Ley N° 20.978, que Reconoce al Deporte Adaptado y Paralímpico,** que le entrega formalmente un tratamiento igualitario en relación con el deporte convencional.
- Para construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, que tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, se cuenta con el **Plan Estratégico de Infraestructura Escolar, los Programas Bibliotecas de Aula, Me Conecto para Aprender, Elijo mi PC, y los Proyectos Educativos Institucionales y los Equipos psicosociales en la escuela.**

## 5. Desigualdad y pobreza en población inmigrante

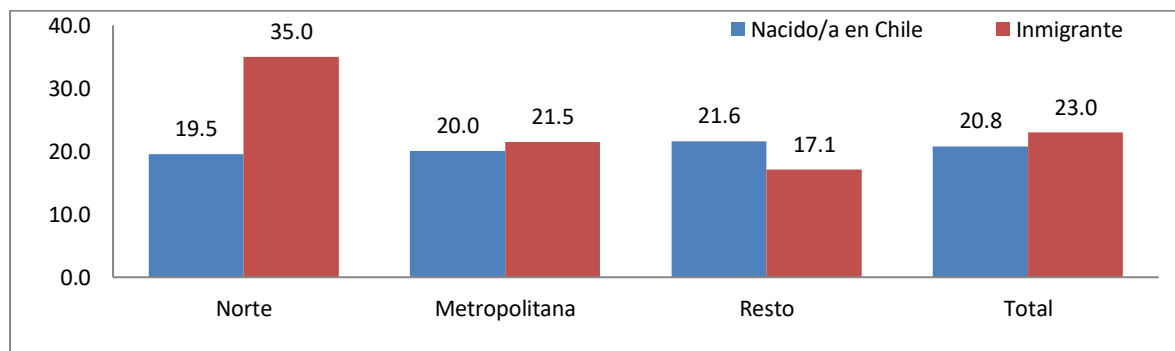
En términos de la situación socioeconómica de la población inmigrante, existe heterogeneidad en sus condiciones de vida. Según la encuesta Casen 2015, el porcentaje de inmigrantes en situación de pobreza por ingresos es de un 9,7%, mientras que un 23,0% se encuentra en situación de pobreza multidimensional (Gráfico 8 y 9). Estas cifras no presentan diferencias estadísticamente significativas con la población nacida en Chile para quien la pobreza por ingresos es igual a 11,7% y 20,8% en el caso de pobreza multidimensional. Sin embargo, al desagregar los resultados generales, el país de origen de los inmigrantes y el lugar donde éstos se radican son variables que influyen de manera determinante en sus condiciones de vida. Por ejemplo, la tasa de pobreza entre los inmigrantes radicados en la zona Norte del país es de 15,9% en el caso de la medición por ingresos y llega a un 35,0% en el caso de la medición multidimensional, en comparación con el 6,1% y el 19,5%, respectivamente, de la población nacida en Chile residente en estas áreas geográficas. Esta situación contrasta con lo que ocurre en la Región Metropolitana y otras regiones, donde las tasas de pobreza observadas entre población inmigrante y nacida en Chile son relativamente similares.

**Gráfico 8: Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos por lugar de nacimiento y macrozona de residencia, 2015**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

**Gráfico 9: Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional por lugar de nacimiento y macrozona de residencia, 2015**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

Por otro lado, la medición multidimensional de la pobreza permite identificar algunas carencias que afectan de manera sensible a los hogares que tienen como jefe/a a una persona inmigrante (Tabla 5). En este sentido, se observa que un 29,6% de estos hogares presenta carencias en habitabilidad (por hacinamiento o mal estado de la vivienda que habitan), en comparación con el 18,7% observado en hogares con jefatura nacida en Chile. También, se destaca que un 20,5% de los hogares con jefatura inmigrante presenta carencia por tener al menos un integrante que no se encuentra afiliado a un sistema previsional de salud, lo que afecta a sólo un 5,6% de los hogares cuya jefatura no es inmigrante.

**Tabla 5: Porcentaje de hogares carentes en indicadores de pobreza multidimensional por lugar de nacimiento del jefe/a de hogar, 2015**

Dimensión	Indicadores	Jefe/a inmigrante	Jefe/a nacido/a en Chile	País
Educación	Asistencia	3,9%	2,2%	2,3%
	Rezago	2,1%	2,2%	2,2%
	Escolaridad	16,4%	30,5%	30,2%
Salud	Malnutrición	4,2%	4,9%	4,9%
	Adscripción al Sistema de Salud	20,5%	5,6%	6,1%
	Atención en Salud	4,7%	5,1%	5,1%
Trabajo y seguridad Social	Ocupación	7,6%	9,3%	9,3%
	Seguridad Social	35,2%	32,1%	32,3%
	Jubilaciones	7,0%	9,9%	9,8%
Vivienda y entorno	Habitabilidad	29,6%	18,7%	19,0%
	Servicios Básicos	1,5%	3,7%	3,6%
	Entorno	4,4%	10,1%	9,9%
Redes y Cohesión Social	Apoyo y participación social	12,0%	5,1%	5,3%
	Trato igualitario	30,1%	14,5%	14,9%
	Seguridad	8,5%	11,1%	11,1%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen años respectivos

Estas carencias, sin embargo, no tienen relación solamente con la falta de ingreso, ya que el 56,9% de los inmigrantes pertenece a hogares de ingresos altos (hogares de los quintiles IV y V, donde se ubica menos de 40% de las personas nacidas en Chile), mientras que sólo 1 de cada cuatro inmigrantes (25,4%) reside en el 40% de hogares de menor ingreso del país (quintiles I y II). No obstante, la mayor presencia de inmigrantes en hogares de altos ingresos es una característica especialmente sobresaliente en el caso de la Región Metropolitana (donde más del 60% de inmigrantes reside en hogares pertenecientes al 40% de mayor ingreso), ya que los inmigrantes residentes en otras regiones del país (extremo Norte y resto de regiones) tienen una distribución mucho más equilibrada en hogares de todos los grupos de ingreso.

En cuanto a los ingresos que obtiene la población ocupada, también se advierte una situación semejante. Si bien los ingresos mensuales de la ocupación principal que obtienen los inmigrantes que se encuentran ocupados son más altos, en promedio, que los que obtienen personas nacidas en Chile (\$584.920 y \$456.630, respectivamente), estas cifras oscurecen las diferencias existentes entre inmigrantes que proceden de diferentes países y que se radican en distintas regiones del país. Los inmigrantes procedentes de Perú y Colombia obtienen, en promedio, ingresos del trabajo ligeramente



superiores a los 400 mil pesos mensuales, en contraste con inmigrantes procedentes de Argentina (con un ingreso promedio mensual cercano a los 600 mil pesos) y procedentes de otros países, que registran un ingreso promedio mensual de su trabajo cercano a los 900 mil pesos.

Del mismo modo, se observa que las personas inmigrantes radicadas en las tres regiones del extremo Norte del país perciben ingresos del trabajo significativamente inferiores a los de personas nacidas en Chile que residen en las mismas regiones. Esta situación se invierte en el caso de la Región Metropolitana, donde los inmigrantes obtiene ingresos del trabajo más altos, en promedio que los que obtienen los/as nacidos/as en Chile.

Asimismo, una problemática clave identificada por los hogares con inmigrantes es la discriminación. Según lo revela Casen, un 28,4% de los hogares con jefatura inmigrante declara que algún miembro del hogar ha sido discriminado o tratado injustamente en los últimos 12 meses, cifra que casi duplica a la reportada en hogares que no tienen a un inmigrante como jefe/a de hogar (14,7%). Respecto de este dato, son especialmente afectados los hogares cuya jefatura es una persona nacida en Perú (31,7% reporta tal situación), junto con los inmigrantes que se han radicado en regiones de la zona Norte del país (32,7% lo señala). El porcentaje de hogares con jefatura inmigrante que identifica que algún miembro del hogar fue víctima de trato injusto o discriminatorio, en tanto, es más bajo entre hogares encabezados por personas procedentes de Ecuador, Bolivia y Argentina, así como en otras regiones del país (fuera de la Región Metropolitana y las regiones del extremo Norte).

En junio 2017 se realizó un **taller o grupo focal con personas inmigrantes de diversas nacionalidades, en la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota** (proviene de Colombia, República Dominicana, Brasil y Venezuela), con un tiempo promedio de estadía en Chile, 5 años (13 participantes, mayoritariamente mujeres). Dos personas son representantes de organizaciones de inmigrantes.

La información preliminar de carácter cualitativa registrada en este taller, da cuenta de las siguientes preocupaciones de este grupo de personas migrantes: acceso al trabajo; nivel de sueldo mínimo, trámites de acceso a vivienda, situaciones de discriminación, entre otras. Lo cual es posible explicitar en las siguientes citas:

**Mujer inmigrante:**

- "El **salario que ofrecen acá no alcanza**, no alcanza para ahorrar para la vejez. Yo quiero mucho a este país. No se compensa lo que tú ganas, pensando cuando tú no vayas a poder trabajar. El tema de la **vivienda**, un chileno sin casa espera 10 años, los extranjeros mucho más. **Mejorar las condiciones laborales, aumentar el salario, es muy importante. La gente no se supera.** A mí me gustaría estudiar, pero es muy caro".
- "**A uno lo discriminan porque tiene la piel negra, y lo discriminan porque dicen que estamos ilegales.** A veces confunden a uno con las cosas malas que hacen otros inmigrantes (robar). Hay muchos que sí son delincuentes, pero muchos venimos a trabajar".
- "En mi trabajo, me escuchan el acento y me dicen cosas, y yo pienso "ellos no saben que la cantidad de extranjeros en Chile son mucho menos que los chilenos afuera"".
- "Cuando mi hija se ganó la beca, también los apoderados alegaban. Acá nos critican a todos".
- "Sobre el tema de la educación, a mí me gustaría decir que piden muchos papeles para que

validemos los estudios que tenemos fuera. **El proceso es muy lento y costoso. Hay que sellarlo por los dos consulados. El problema no es que Chile no dé la oportunidad, es que son muchos papeles.** El tema de la salud y de la educación también tiene que cambiar".

- **Acciones públicas:**

Entre las acciones públicas implementadas en Chile, que favorecen la inclusión social de las personas migrantes, se destacan:

**Proyecto de Ley de Migraciones que busca actualizar la Ley de Extranjería** (Decreto Ley N°1.094 de 1975), siguiendo un enfoque de promoción y respeto a los Derechos Humanos y de avanzar hacia una Migración Ordenada, Segura y Regular.

- En ámbito de la Salud, las personas inmigrante en situación regular tiene **acceso al sistema de salud en iguales condiciones que la población nacional**. Al respecto, el Decreto Supremo N° 67 (2015) incorpora a los inmigrantes sin visa o sin documentos, como beneficiarios de Fonasa, e impulsa **Experiencia Piloto de Salud de Inmigrantes** en las comunas de Arica, Antofagasta, Iquique, Recoleta y Santiago, buscando reducir barreras de acceso a la salud, promover la capacitación y sensibilización de los funcionarios de Salud sobre Migraciones y Derechos Humanos, y avanzar en el monitoreo e información de salud de esta población. Se espera institucionalizar este trabajo durante el año 2017 con la promulgación de la **Política de Salud de Migrantes Internacionales**.

- Asimismo, mediante un trabajo conjunto con el Ministerio del Interior, se ha avanzado en la entrega de **Visa Temporal para embarazadas extranjeras**, convenio que facilita el acceso a la educación parvularia de niños y niñas de mujeres inmigrantes, atención preferencial para mujeres embarazadas y con hijos menores hasta 2 años, y la capacitación a mujeres migrantes trabajadoras. Se realizan capacitaciones a funcionarios del Departamento de Extranjería y Migración en materias orientadas a la sensibilización y prácticas no discriminatorias hacia mujeres inmigrantes.

## 6. Situación de personas residentes en zonas afectadas por problemas ambientales.

El deterioro del medio ambiente y la contaminación presentan un escenario de desigualdad. Con frecuencia, desde un análisis territorial, las zonas afectadas por la disminución de la calidad y disponibilidad de sus recursos naturales y, por consiguiente de los servicios ecosistémicos asociados, afectan a los grupos más vulnerables de la población<sup>44</sup> (MMA, 2016a). Históricamente, el acelerado desarrollo industrial, anclado en el crecimiento económico, ha sido una de las actividades humanas con alta evidencia en la afectación del medio ambiente, tales como: contaminación de la calidad del aire por gases y partículas industriales, descarga de efluentes contaminados a cuerpos de agua dulce y salada y la sobreexplotación de éstos, disposición de residuos sólidos en áreas no autorizadas, pérdida y alteración de la biodiversidad, aumento al riesgo de desastres, entre otros. Es así como se conocen las denominadas zonas de sacrificio ambiental, si bien no existe una validación oficial del concepto, en Chile se ha reconocido la definición planteada por el INDH: "situación de injusticia ambiental evidente, por cuanto los beneficios que genera (una industria) se reparten difusamente entre la sociedad toda, mientras que los costos ambientales son soportados por personas en situación de vulneración social y económica"<sup>45</sup>, evidenciando una clara desigualdad de los costos ambientales y su distribución social.

<sup>44</sup> Ministerio del Medio Ambiente (MMA), 2016a. Informe del Estado del Medio Ambiente 2016. Santiago de Chile. 553 pp.

<sup>45</sup> Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), 2014. Situación de los derechos humanos en Chile. Informe anual 2014.

Chile no está exento de esta situación. Durante el 2014 nace la Unión de Comunas de Zonas de Sacrificio, agrupando a los municipios de Quintero, Puchuncaví, Mejillones, Tocopilla, Huasco y Coronel, quienes definieron las zonas de sacrificio ambiental como “aquellos territorios de asentamiento humano devastados ambientalmente por causa del desarrollo industrial (...). En estos territorios el daño ambiental ha significado la situación de vulnerabilidad y empobrecimiento de las comunidades”<sup>46</sup>. Si bien la institucionalidad ambiental ha trabajado fuertemente durante las últimas dos décadas en la promulgación de normativa para la prevención y el control ambiental, la actividad industrial que afectó las zonas indicadas proviene de la segunda mitad del siglo XX y anterior, tal es el caso de la industria minera, la generación de energía mediante combustibles fósiles (termoeléctricas), la industria química, la industria pesquera, la operación portuaria, entre otras.

De acuerdo al Ministerio del Medio Ambiente (MMA, 2016a), la contaminación atmosférica generada principalmente por la industria es causante de aproximadamente 3.700 muertes prematuras a nivel nacional. A lo anterior se suma que actualmente 10 millones de habitantes en Chile se encuentran expuestos a una concentración promedio anual de MP<sub>2,5</sub> superior a la norma<sup>47</sup> (MMA, 2016b). Así también, esta institución indica que material particulado (MP<sub>10</sub> y MP<sub>2,5</sub>), genera daño a las vías respiratorias, bronquitis y cáncer, añadiendo que otros gases como óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>) provocan daño pulmonar.

El caso de las comunas de Puchuncaví y Quintero es un claro ejemplo de una zona de sacrificio ambiental provocado por el complejo industrial costero. Estas zonas, predominantemente agrícolas y pesqueras, se transformaron desde la década de 1950 en un polo de desarrollo industrial, comenzando con la instalación de la refinería de petróleo Concón, posteriormente la operación de la fundición de cobre, en ese entonces de la Empresa Nacional de la Minería (Enami), la instalación de termoeléctricas, planta de gas natural licuado, industria química y la actividad portuaria. El funcionamiento de este complejo industrial provocó que desde el año 1993 la zona circundante, situada en ambas comunas citadas, fuera declarada como zona saturada para anhídrido sulfuroso (SO<sub>2</sub>) y material particulado (MP). Actualmente, la contaminación atmosférica y sus consecuencias en la salud de la población persisten en la zona.

**A la fecha actual, se ha realizado un taller o grupo focal con 10 personas que residen en zonas que han tenido problemas medio ambientales, en comuna de Quintero, Región de Valparaíso, cada participante representaba a alguna institución (cultural, de salud, vecinal, educacional, o política) o algún grupo de acción enfocados en la problemática medioambiental de Quintero. Sus mayores preocupaciones son los efectos que ha tenido el desarrollo industrial de la comuna en el medioambiente y en la salud de sus habitantes.**

Algunas citas del conversatorio llevado a cabo, se presentan a continuación:

- “Un tema que nos está consumiendo como sociedad Quinterana es el tema medioambiental”.
- “Es increíble que somos una capital energética, pero nosotros no tenemos el sustento económico que deberíamos tener”.

<sup>46</sup> Unión de comunas de zonas de sacrificio, 2014. Pliego de peticiones. Puchuncaví.

<sup>47</sup> Ministerio del Medio Ambiente (MMA), 2016b. Anteproyecto del Plan de Descontaminación para la zona saturada de Concón, Quintero y Puchuncaví. Disponible en: <http://epac.mma.gob.cl/Pages/Uploads/5555c2ef-d09c-4f5d-980b-226dd45ff1c2.pdf> (agosto, 2017).

- “Yo trabajé en un colegio en donde tenía 8 niños con déficit mental producto de la contaminación”.

- **Acciones públicas**

En el ámbito ambiental se han impulsado una serie de acciones orientadas a descontaminación de las zonas con problemas de este tipo. Entre ellos se destaca lo siguiente:

- En relación a la **calidad del aire y gestión de desechos**, desarrollo e implementación de la **Estrategia de Descontaminación en Chile 2014- 2018** y creación y ejecución de **planes de descontaminación**, que establece metas y acciones específicas, definiendo actores que participan activamente para cumplir con el objetivo. Existen 17 planes vigentes, con 6 más proyectados para fin de 2017, con más de 10 millones de personas bajo un marco de protección de su calidad del aire. También se fijan normas de calidad y de emisión para fuentes fijas, móviles y para el rubro industrial, en especial para el sector de las termoeléctricas. Por su parte, la **Política Nacional de Residuos** establece los lineamientos para reducir el impacto sobre la gestión de los desechos municipales.

En lo específico, durante el 2015 el **Ministerio del Medio Ambiente declaró a las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví** zona saturada por material respirable MP2,5 como concentración anual, zona latente por el mismo contaminante como concentración 24 horas y como zona latente por material particulado respirable MP10, como concentración anual. El **plan de prevención y descontaminación de las comunas** citadas se aprobó en diciembre 2016. Así también, durante el 2016, como una forma de reconocer el deterioro ambiental y la afectación a la calidad de vida de sus habitantes, se incluye en el **Plan de Recuperación para Territorios Ambientalmente Vulnerables** a las comunas de Quintero y Puchuncaví, a través del **Programa de Recuperación Ambiental y Social de Quintero y Puchuncaví** coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente.

## IV OBJETIVOS

A continuación, se presenta un diagnóstico de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). Se sintetiza la información cuantitativa disponible, las acciones públicas vinculadas a estos objetivos, tanto aquellas de carácter legislativo como las políticas, programas y proyectos. Para cada ODS se sintetizan los comentarios recibidos en talleres de difusión y participación a los que se ha invitado a representantes de la sociedad civil, el sector privado, la academia, la red gubernamental ODS, además de organismos autónomos, otros poderes del Estado, y del sistema de Naciones Unidas.



## ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

#### Indicador 1.1.1. Porcentaje de población bajo línea internacional de pobreza por ingresos (1,9 USD por paridad de compra por día)<sup>48</sup>

En Chile el 0,3% de las personas se encontraban bajo el umbral internacional de pobreza por ingresos en 2015, mientras que, en 2013, la cifra fue 0,42%. Entre los residentes urbanos la pobreza por ingresos alcanzaba el 0,26% y en zonas rurales esta cifra fue de 0,55%. A nivel regional, el porcentaje más alto se registró en 2015 en la Región Arica y Parinacota (0,81%) y el más bajo, en la Región de Atacama (0,10%).

Por grupos de población: a) El 0,29% de los hombres y el 0,30% de las mujeres se encuentran bajo esta línea de pobreza; b) Por grupos de edad, el porcentaje más bajo corresponde a personas de 60 o más años (0,04%) y el más alto se registró en la población de 0 a 17 años (0,45%); c) El porcentaje de población perteneciente a pueblos indígenas bajo la línea internacional de pobreza se situó en 0,60%, mientras que en la población no perteneciente a pueblos indígenas fue de 0,27%.

#### Indicador 1.2.1. Porcentaje de población bajo línea nacional de pobreza por ingresos

Respecto de la medición nacional de pobreza por ingresos, cabe mencionar que en enero del 2015 el Gobierno de Chile publicó cifras de pobreza que consideran una nueva metodología de medición que actualiza la forma de medir pobreza por ingresos y agrega una medición multidimensional. La medición nacional de pobreza se basa en los datos de la Encuesta de Caracterización Socio-económica Nacional (Casen), encuesta de hogares multipropósito más grande del país<sup>49</sup>. Según ésta:

- Considerando la línea de pobreza nacional, el 11,7% de las personas se encontraban en situación de pobreza por ingresos en 2015, mientras que en 2013 la cifra fue 14,4%.
- Entre los residentes de zonas urbanas, la pobreza por ingresos llegaba al 10,2%, mientras que en zonas rurales esta cifra fue de 22,1%; en 2013 estas cifras eran de 12,4% y 27,9%, respectivamente. La menor tasa de pobreza por ingresos, en 2015, se observó en la Región de Magallanes (4,4% de personas) y la más alta en la Región de la Araucanía (23,6%).
- Por grupos de población: a) El 11,2% de los hombres y el 12,1% de las mujeres se encontraba bajo esta línea; b) Por grupos de edad, el porcentaje más bajo correspondía a personas de 60 años o más, con 6,6%; y el más alto, a población de 0 a 17 años (18,2%). Al respecto cabe indicar que estas cifras en 2013 eran 8,4% y 22,0%, respectivamente; c) El porcentaje de población perteneciente a pueblos indígenas en situación de pobreza se situó en 18,3%, mientras que aquella no perteneciente a pueblos indígenas fue de 11,0%. Estas cifras en 2013 eran 23,4% y 13,5%, respectivamente.

<sup>48</sup> Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen (2013-2015).

<sup>49</sup> En consideración al tamaño de la muestra.

### **Indicador 1.2.2. Porcentaje de población bajo línea nacional de pobreza multidimensional**

En 2015 el número de personas en situación de pobreza multidimensional<sup>50</sup> se estima en 3.547.184, equivalente al 20,9%. La metodología de medición considera 5 dimensiones del bienestar: Educación, Salud, Trabajo y Previsión Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social.

Al analizar la situación de pobreza por ingresos y multidimensional, de manera simultánea, se constata que del 11,7% de personas en situación de pobreza por ingresos, un 4,5% se encuentra además en situación de pobreza multidimensional, mientras que el 7,1% restante se encuentra sólo en situación de pobreza por ingresos. Por su parte, en el caso de las personas identificadas en situación de pobreza multidimensional, un 16,4% se encuentra sólo en esta situación.

Al estudiar las carencias de los hogares que subyacen esta medición multidimensional de pobreza en 2015, se observa que: respecto de la dimensión Educación 2,3% de los hogares presentaba carencias en asistencia escolar; 2,2% en rezago escolar y 30,2% en escolaridad. En la dimensión Salud 4,9% de los hogares contaba con al menos un niño(a) que presentaba carencia en malnutrición; 6,1% de los hogares estaba carente en Adscripción al Sistema de Salud y 5,1%, en atención en salud. En relación a la dimensión Trabajo y Seguridad Social 9,3% de los hogares registraba carencias en ocupación; 32,3% de los hogares tenía algún miembro carente en seguridad social y 9,8%, en jubilación. En la dimensión Vivienda y Entorno el 19% de los hogares estaban carentes en habitabilidad; 3,6% en servicios básicos y 9,9% en entorno. Finalmente, en cuanto a la dimensión Redes y Cohesión social, 5,3% de los hogares estaba carente en apoyo y participación social; 14,9% en trato igualitario, y 11,1% en seguridad.

Por zona de residencia, urbana y rural, se verifica que en 2015 un menor porcentaje de los habitantes de zonas urbanas estaban en situación de pobreza multidimensional (18,8%) en comparación con zonas rurales (35,2%). Por regiones, destacan las diferencias entre las regiones de Magallanes donde 9,2% de la población se encontraba en pobreza multidimensional el 2015 (cifra más baja a nivel nacional), y la Región de La Araucanía, donde alcanza el 29,2%.

Por grupos de población, se constató lo siguiente: a) El 21,4% de los hombres y 20,4% de las mujeres se encontraba en pobreza multidimensional; b) Por grupos de edad, el menor porcentaje se observó entre personas de 30 a 44 años de edad con 17,7% y en mayor, en la población de 0 a 17 años (23,3%); c) El porcentaje de población perteneciente a pueblos indígenas en situación de pobreza multidimensional alcanzaba el 30,8%, en contraste con el 19,9% de la población no perteneciente a pueblos indígenas.

### **Indicador 1.3.1 Proporción de personas protegidas por programas contributivos o recibiendo beneficios contributivos o no contributivos**

Para el año 2015, se registra la siguiente desgregación por grupos de población<sup>51</sup>: adultos mayores; personas en situación de discapacidad, mujeres que dan a luz, niñas y niños, trabajadores cubiertos en caso de accidente laboral y personas vulnerable:

- ***Proporción de Adultos Mayores que reciben una pensión***

En 2016, el 86,9% de los adultos mayores de 65 años o más, que no se encuentra activo en el mercado del trabajo y no está cotizando en un sistema previsional, percibe algún tipo de pensión, se ésta contributiva o no contributiva.

<sup>50</sup> Ver detalles de medición en capítulo referido a Análisis temático del Foro.

<sup>51</sup> Para personas desempleadas que reciben beneficios, no se ha estimado.

- ***Proporción de personas en situación de discapacidad que reciben beneficios***

En Chile, para el año 2016 el 34,8% de las personas con discapacidad severa, en el caso de los adultos y adultos mayores y con discapacidad en el caso de los niños y niñas entre 2 y 17 años, percibe algún tipo de beneficios monetario por dicha condición, sea este Pensión Básica Solidaria de Invalidez, Aporte Previsional Solidario de Invalidez, Subsidio Familiar duplo, Subsidios de Discapacidad Mental, Pensión de Invalidez o de Accidente del Trabajo.

- ***Proporción de mujeres que dan a luz cubiertas por beneficios de maternidad***

Del total de mujeres que dieron a luz en 2015, el 61,2% de ellas percibió algún tipo de beneficio monetario asociado al nacimiento del hijo. Esto es, Subsidio Maternal asociado a licencia post natal o Subsidio Familiar o Asignación Familiar por mujer o cónyuge embarazada según corresponda.

- ***Proporción de niños y niñas cubiertos por los beneficios de Protección Social***

Para el año 2016, el 52,3% de los niños y niñas entre 0 y 17 años, fue causante de al menos uno de los siguientes beneficios monetarios de la protección social: Subsidio Familiar, Asignación Familiar, Bono Control del Niño Sano o Bono de Asistencia Escolar<sup>52</sup>.

- ***Proporción de trabajadores cubiertos en caso de accidente laboral***

En Chile, la cobertura de la protección de los trabajadores ante accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, que corresponde al seguro de la Ley N° 16.744 alcanzó a 70,6% en 2016'. Cabe indicar que el seguro antes señalado es de carácter obligatorio para los trabajadores dependientes formales, por lo que su cobertura es indicativa del grado de formalidad del empleo.

- ***Proporción de personas vulnerables que reciben beneficios***

Si se considera como vulnerables a aquellas personas que no se encuentran cotizando en ningún sistema previsional o que no reciben beneficios contributivos, sean estos pensiones o pagos del seguro de cesantía, se observa que para el año 2016, el 57,1% de esta población vulnerable percibe algún tipo de subsidio monetario del estado chileno<sup>53</sup>.

- **Indicador agregado: Proporción de personas protegidas por programas contributivos o recibiendo beneficios contributivos o no contributivos**

Si se considera el total de la población del país que se encuentra protegida, ya sea por estar cotizando en un sistema Previsional que le otorga dicha protección o por estar percibiendo algún beneficio, sea este contributivo o no contributivo, se encuentra que la cobertura de protección para la población del país alcanzó a 88,2% en 2016.

#### **Indicador 1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos**

El porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos se estima en 96,5% de acuerdo con información disponible en Encuesta Casen 2015. En zonas urbanas este porcentaje alcanza el 99,0% y

---

<sup>52</sup> Cabe indicar que existe otro conjunto de beneficios sociales que no son monetarios pero forman parte del sistema de protección social y presentan una amplia y variada cobertura, los que no han sido considerados en el cálculo de este indicador. Entre ellos se encuentran los beneficios de Chile Crece Contigo y de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

<sup>53</sup> Para la estimación de este indicador se consideraron los siguiente subsidios o beneficios monetarios: Pensión Básica Solidaria de Vejes o Invalidez, Subsidio Familiar (SUF), Subsidio de Discapacidad Mental, Bono Bodas de Oro, Bono de Protección, de Deberes de Control del Niño Sano o Asistencia Escolar, o Bono Base Familiar de Seguridades y Oportunidades, Bono por Esfuerzo, Bono Invierno, Aporte Familiar Permanente y Subsidio de Agua Potable (SAP).



en las rurales 79,3%. El porcentaje más alto se registra en la Metropolitana (99,2%) y el más bajo en Araucanía (85,2%).

#### **Indicador 1.4.2 Porcentaje de personas adultas con derechos seguros de tenencia de la tierra**

La información disponible<sup>54</sup> indica que en 2015 el 87,3% de la población adulta contaba con derechos seguros de tenencia de tierra, lo que corresponde a 87,8% en zonas urbanas y 83,8% en zonas rurales. La cifra más alta se registra en la Región de Aysén con 94,9%, y la más baja en la región de O'Higgins 84,4%. Por grupos de población se destacan que: a) Por sexo, en hombres el porcentaje es 88,4% y en mujeres 85,5%; b) Por grupos de edad, el porcentaje más bajo se observa en la población de 18 a 29 años (81,0%) y el más alto, en el grupo de 60 años o más de edad (90,3%); c) En la población perteneciente a pueblos indígenas es de 85,2% y en quienes no pertenecen a pueblos indígenas es 87,5%.

#### **Indicador 1.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectadas por desastres por cada 100.000 personas.**

De acuerdo con la información disponible para el año 2016, el número de muertes por desastres alcanza a 154 personas, correspondiente a 0,8 por cada 100.000 personas. Estas cifras consideran eventos naturales y antrópicos, como: inundaciones, marejadas, nevadas, núcleo frío en altura, remoción en masa, sismos, sistemas frontales, sistemas convectivo, tormentas eléctricas, vientos, incendios forestales e incendios estructurales.

#### **Indicador 1.5.3 Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local**

Chile cuenta con Política Nacional para Gestión de Riesgo de Desastres y un Plan Estratégico Nacional para la Gestión de riesgo de desastres.

#### **Indicador 1.a.1 Proporción de recursos asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza**

El total de recursos asignados a programas sociales que se orientan hacia la población vulnerable (hogares del 60% de menores ingresos) y que buscan resolver problemas de ingresos ya sea otorgando transferencias monetarias, o disminuyendo gastos, o generando condiciones para una mayor o mejor empleabilidad, representan en la Ley de Presupuestos del año 2017 el 20,8% del total.

#### **Indicador 1.a.2 Proporción de gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social)**

El 65,5% del gasto público, del gobierno central, corresponde a gastos en servicios esenciales como educación, salud y protección social.

---

<sup>54</sup> Fuente: Encuesta Casen 2015.

## 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### 2.1 Legislación Nacional:

Para contribuir a la reducción de la pobreza en todas sus formas, Chile cuenta con la siguiente legislación:

- Ley de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad (2017), que crea una reserva legal (cuota) de un 1% de trabajadores en situación de discapacidad en los organismos públicos y empresas privadas con más de 100 trabajadores.
- Ley 20.530 (2011) que crea el Ministerio de Desarrollo Social, como la "Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional".
- Ley N° 20.379 (2009), que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia "Chile Crece Contigo". El "Sistema Intersectorial de Protección Social", se define como un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requiera de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida. Mediante esta normativa se define al Ministerio de Desarrollo Social (ex Ministerio de Planificación), como la Secretaría a cargo de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema.
- Ley N° 20.255 (2008), que establece la Reforma Previsional y crea un sistema de pensiones solidarias de vejez e invalidez, complementario del sistema de pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500 (1980), financiado con recursos del Estado. Este sistema solidario otorga beneficios de pensiones básicas solidarias y aportes previsionales solidarios de vejez e invalidez.
- Ley N° 20.743 (2014) que concede Aporte Familiar Permanente de Marzo.
- Ley 18.020 sobre subsidio familiar Asignación Familiar y el Decreto con Fuerza de Ley N° 150 (1981) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que establece la asignación maternal.
- Ley 20.595, que crea el subsistema "Seguridades y Oportunidades", creado por la Ley N° 20.595.

### 2.2 Políticas, Planes y Programas:

Para abordar los temas de pobreza y vulnerabilidad, en las últimas décadas, el país ha realizado un trabajo sostenido de fortalecimiento de las políticas sociales y de la institucionalidad orientada a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, ha aumentado los recursos económicos destinados a programas e iniciativas tanto sectoriales como intersectoriales para disminuir la pobreza en sus diversas dimensiones.

Simultáneamente, respecto de los instrumentos, Chile ha perfeccionado la metodología de medición de pobreza por ingresos, actualizando a los patrones de consumo actuales, e incorporando recientemente una medición de pobreza multidimensional. Complementariamente, se creó el Registro Social de Hogares, un sistema comprensivo que apoya la selección de los usuarios de prestaciones sociales.

La información disponible permite constatar tendencias positivas en evolución de la pobreza, destacándose una disminución de la proporción de población tanto en situación de pobreza por ingresos como en pobreza multidimensional. No obstante, se mantiene vigente el propósito de fortalecer un sistema de protección social que favorezca un desarrollo social inclusivo.

#### **Transferencias monetarias:**

Para enfrentar situaciones de pobreza por ingresos, se dispone de programas públicos que involucran transferencias monetarias tales como el Subsidio Único Familiar; la Pensión Básica Solidaria (de vejez e invalidez); el Seguro de Cesantía; las prestaciones del Subsistema de Seguridades y Oportunidades; subsidio empleo joven; subsidio empleo de la mujer; subsidio al pago de consumo de agua potable y servicios de alcantarillado y la oferta programática del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)<sup>55</sup>.

#### **Sistema de Protección Social:**

La pobreza es abordada en sus múltiples dimensiones, considerando las políticas, planes y programas públicos existentes en los ámbitos de la Educación, la Salud, el Trabajo y la Seguridad Social, la Vivienda y su Entorno, y las Redes y la cohesión social.

Fundamentalmente, se ha avanzado en cobertura y calidad del Sistema de Protección Social que se ha venido construyendo desde principios del año 2000. En este contexto, se ha diseñado el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) para personas mayores y en situación de discapacidad, como parte del Sistema Intersectorial de Protección Social. Adicionalmente, se ha ampliado gradualmente la cobertura del Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo” hasta Cuarto Básico (9 años), y se está incorporando el enfoque de derechos en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Asimismo, se ha constituido un Comité de Ministros sobre Pensiones, para analizar un conjunto de medidas de perfeccionamiento del sistema de pensiones, propuestas por una Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones<sup>56</sup>. En agosto 2017, se ingresa al Congreso Nacional de la República de Chile un proyecto de ley de mejoramiento del sistema de pensiones. Este proyecto tiene por objetivo pasar de un sistema individualista a uno solidario, incluyendo la incorporación del Nuevo Ahorro Colectivo que se implementará a través de una cotización adicional de 5% de los ingresos laborales brutos de los trabajadores, que será aportada por sus empleadores y destinada a este sistema colectivo.

El proyecto de ley considera que este 5% se dividirá en dos: un 3% que va directamente a la cuenta personal del trabajador y será heredable; y un 2% restante que se integrará a un ahorro colectivo con carácter redistributivo, solidario entre las generaciones y con mayor apoyo hacia los que reciben pensiones más bajas. Este 2% será administrado por una entidad sin fines de lucro, denominada Consejo de Ahorro Colectivo, deberá administrar este 2% de manera responsable y eficaz.

#### **Acceso a recursos económicos y servicios básicos:**

Respecto de la meta 1.4 sobre garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, se ha ingresado al Congreso Nacional presentó el Proyecto de Ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones

<sup>55</sup>El FOSIS, apoya a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que buscan mejorar su condición de vida, mediante Acceso al Microcrédito; Yo Emprendo Semilla, entre varias otras iniciativas.

<sup>56</sup> Constituida con fecha 29 de abril de 2014, por medio del Decreto Supremo N° 718 del Ministerio de Hacienda.

del límite urbano, cuyo objetivo es mejorar los niveles de transparencia del mercado del suelo y perfeccionar el impuesto territorial.

Adicionalmente, para mejorar el acceso a servicios básicos, la SUBDERE cuenta con una serie de programas, que orientan su trabajo a satisfacer algunos de los objetivos para el desarrollo sustentable, estos son: Saneamiento Sanitario (PSS), el que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, apoyando la gestión de los Gobiernos Regionales, mediante el cofinanciamiento de iniciativas de inversión relacionadas con sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas servidas, disposición final de aguas tratadas y todas aquellas infraestructuras necesarias para entregar una solución integral, que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos financiados por el Estado, considerando los costos de operación e impactos ambientales para el periodo de previsión del proyecto. Programa Nacional de Residuos Sólidos, cuyo fin es mejorar las condiciones de salubridad y calidad ambiental en centros urbanos y rurales de Chile, a través de la implantación de sistemas integrales y sostenibles para el manejo eficiente de residuos sólidos domiciliarios. Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT), que busca contribuir a que las comunidades rurales potencien sus opciones y posibilidades de desarrollo productivo, mejorando sus niveles de acceso, calidad y uso a servicios de infraestructura de agua, saneamiento, vialidad, obras portuarias, electrificación y telecomunicaciones. Finalmente se encuentra el Programa de Energización, el que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida principalmente de las comunidades aisladas, rurales e insulares, reducir las migraciones y fomentar el desarrollo productivo a través del financiamiento de proyectos de electrificación y eficiencia energética. Algunos de los objetivos estratégicos de estos programas son los siguientes:

- a. Materializar obras de instalación/construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de servicios de agua potable y saneamiento sanitario (recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas) e infraestructura sanitaria (casetas sanitarias).
- b. Disminuir el déficit de los servicios básicos de agua potable y saneamiento sanitario a nivel nacional, principalmente en el sector rural del país.
- c. Asesorar técnicamente a los Gobiernos Regionales y, conforme a requerimiento, a los municipios en su calidad de formuladores, así como también a los administradores de servicios sanitarios rurales y beneficiarios de soluciones individuales de agua potable y saneamiento sanitario.
- d. Colaborar en la definición de políticas públicas relacionadas con la reducción de déficit de cobertura de agua potable y saneamiento sanitario.
- e. Desarrollar un programa de energías renovables para resolver los problemas de suministro eléctrico de comunidades indígenas a lo largo del país.
- f. Aumentar el porcentaje de residuos sólidos domiciliarios con disposición final en instalaciones sanitarias y ambientalmente adecuadas.
- g. Cerrar instalaciones de disposición final de residuos sólidos domiciliarios sin autorización sanitaria o ambiental.
- h. Fomentar programas o iniciativas destinadas a la prevención de la generación de Residuos Sólidos Domiciliarios y asimilables, promoviendo su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización que permita aumentar la vida útil de los sitios de disposición final.

Respecto del derecho a los recursos económicos, así como al acceso a los servicios básicos, la propiedad, los recursos naturales, y los servicios financieros, entre otros, destacan el Programa de

Consolidación de la Tenencia de Tierras, el Bono Legal de Aguas, Subsidios a las Inversiones Productivas, el Programa Más Capaz, el Programa Capital Semilla (SERCOTEC). En materia de participación y fortalecimiento institucional, en 2015 se promulga la Ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el cual permitirá dar un salto cualitativo en las políticas de género en el país.

En cuanto a la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), el Decreto Supremo 1512 (2016) aprueba la Política Nacional para la GRD y el Decreto Exento 3.453 (2016) aprueba el Plan Estratégico Nacional para la GRD. Por un lado, la Política constituye un marco guía para que las distintas instituciones del Estado reduzcan de manera considerable los efectos adversos que causan los desastres, proporcionando un conjunto de orientaciones para desarrollar un proceso sostenido de reducción del riesgo de desastres y responder adecuadamente a situaciones de emergencia en el país. Por otro lado, el Plan Estratégico es la bajada operativa de la Política hacia los diferentes sectores.

Respecto de garantizar acceso a servicios básicos, el Ministerio de Obras Públicas estableció el **Programa de Agua Potable Rural**: el año 2016, este Programa tuvo una ejecución presupuestaria de 80.272 millones de pesos chilenos. Para 2017, la Ley de Presupuestos destinó sobre los 89.900 millones de pesos chilenos. A diciembre de 2016, existían 1.772 Sistemas de Agua Potable Rural en el país, los cuales abastecían al 99% de la población de zonas rurales concentradas, alcanzando a 1.659.736 beneficiarios.

Cabe destacar su esfuerzo por dotar del recurso a través de 22 plantas desalinizadoras que se encuentran operando desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Aysén, beneficiando a 29 mil chilenos de localidades rurales apartadas. Por otra parte, se están desarrollando soluciones denominadas **Sistemas Integrales de Abastecimiento de Aguas**, cuyo sentido es dotar de autonomía energética a los sistemas de agua potable rural a pequeña escala además de escala de cuenca, de sistemas de producción de agua nueva, para uso múltiple, cuyo funcionamiento se sustenta en principios de sostenibilidad en cantidad, calidad, costos y oportunidad.

En materia de reúso, se está desarrollando la ingeniería conceptual y modelo operacional de una planta piloto de reúso con emisario submarino de aguas servidas, para reutilizar estos recursos hídricos a fin de dar factibilidad para riego a zonas agroeconómico que han perdido su potencial por efectos de la sequía.

Asimismo se cuenta con el **Plan de Rehabilitación y Construcción de Pequeños Embalses**: lanzado como parte de las medidas de corto plazo anunciadas por Presidenta Michelle Bachelet, en marzo de 2015, como parte . Las obras potenciarán el riego de unos 4.217 predios en zonas de bajo desarrollo agrícola, en donde lo principal es el autoconsumo o el consumo de subsistencia de pequeñas comunidades. Así, se prevé beneficiar directamente 16.868 personas a nivel nacional, con una inversión estimada de 23.000 millones de pesos chilenos.

#### **Instrumentos de diagnóstico, monitoreo y evaluación:**

En el ámbito de las políticas sociales, son relevantes para la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, los procesos de mejoramiento continuo que lleva a cabo respecto de los instrumentos utilizados para la caracterización y seguimiento de la situación socioeconómica de los hogares y la población, así como aquellos disponibles para identificar y apoyar la selección de beneficiarios de prestaciones sociales y el monitoreo y evaluación de programas sociales e inversión pública. En este contexto se destacan:

- **Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (Casen) y otras encuestas.**

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), constituye el principal instrumento de diagnóstico y seguimiento de la situación de los hogares y las personas en Chile, basado en un diseño muestral. En años recientes la incorporación de un enfoque multidimensional para la medición de la pobreza en Chile, y actualmente y a futuro la evaluación de la incorporación de preguntas que permitan reducir brechas de información respecto de los indicadores ODS, y el complemento de esta encuesta a hogares con otros instrumentos que permitan mirar con mayor profundidad la realidad que enfrentan ciertos grupos de población, son oportunidades indiscutibles para el monitoreo de la implementación de la Agenda 2030.

- **Registro Social de Hogares**

El Registro Social de Hogares (RSH), vigente en Chile desde el 1 de enero de 2016, constituye un sistema de información cuyo objetivo es apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.

Este sistema de información ha sido construido con datos aportados por cada hogar e información proveniente de bases administrativas que posee el Estado, entre ellas, información recopilada por el propio RSH, y datos de Servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación.

- **Ficha Básica de Emergencia – FIBE**

La Ficha Básica de Emergencia, es el instrumento utilizado en Chile para identificar las personas y familias afectadas en emergencias o catástrofes, incluyendo la medición y diagnóstico de la realidad. Este instrumento está claramente vinculado con la meta 1.5, en lo referido a fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, y reducir su exposición y vulnerabilidad a fenómenos extremos.

- **Sistema Nacional de Inversiones (SNI):**

En Chile, el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) norma y rige el proceso de inversión pública. Reúne las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de las Iniciativas Inversión (IDI) que postulan a fondos públicos. El SNI está compuesto por cuatro subsistemas: Evaluación Ex Ante, Evaluación Ex Post, Formulación Presupuestaria, y Ejecución Presupuestaria<sup>57</sup>.

El Sistema Nacional de Inversiones, se encuentra trabajando en una metodología para incorporar la variable riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública, la cual tiene por objetivos construir infraestructura resiliente. Las metodologías de formulación y evaluación social de proyectos contribuyen a contar con infraestructura y al cumplimiento de los ODS.

- **Seguimiento y Monitoreo de Programas e Iniciativas Sociales**

El Ministerio de Desarrollo Social, según lo descrito en la Ley N° 20.530: Artículo 3°, letra d), debe “Colaborar con el seguimiento de la gestión e implementación de los programas sociales que estén siendo ejecutados por los servicios públicos”. Para ello, realiza el seguimiento a la gestión e implementación de los programas e iniciativas sociales que se encuentran en ejecución, a través de la revisión de aspectos relacionados con su eficiencia, eficacia y focalización. Para cumplir esta función se

---

<sup>57</sup> Ver más información en: <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/evaluacion-iniciativas-de-inversion/evaluacion-ex-ante/metodologias-precios-sociales/>

recopila y valida información relativa a algunos aspectos centrales del diseño y ejecución de los programas. El proceso descrito se denomina “Seguimiento y Monitoreo de Programas e Iniciativas Sociales”, y se implementa dos veces al año. La información obtenida de ambos procesos es publicada anualmente en la plataforma web [www.programassociales.cl](http://www.programassociales.cl), y puesta a disposición de la ciudadanía, los servicios relacionados, el Congreso Nacional, entre otros.

Como resultado de este proceso se generan: i) Informe de Seguimiento para los Programas e Iniciativas Sociales: Descripción del programa o iniciativa, Información de cobertura, Información de otros indicadores de desempeño, Información sobre el presupuesto y sus niveles de ejecución: ii) Informe de Descripción para los Programas Sociales: Información del diseño del programa, Diagnóstico y poblaciones, Estrategia y componentes, Articulaciones, Institución ejecutora.

Complementariamente, la información es analizada periódicamente, y se utiliza en distintos reportes, como lo son el Informe de Política Social, Informe de Desarrollo Social, entre otros. En este contexto, el Ministerio se encuentra en proceso de análisis de la información recabada en el último proceso de Seguimiento, correspondiente al cierre del año 2016. A partir de la sistematización en ejercicio, se considerará un análisis específico respecto de la contribución de la Oferta Programática Social hacia el cumplimiento de las metas de cada uno de los ODS.

La información descrita anteriormente, permitirá analizar y monitorear de manera periódica –con actualización semestral-, la oferta programática social en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concreto, es posible sistematizar y analizar aspectos como el presupuesto destinado por Ley, presupuesto ejecutado, poblaciones y beneficiarios, distribución territorial, indicadores de cobertura y resultados de cada uno de los programas monitoreados.

- **Evaluación de programas sociales**

De acuerdo con la Ley N°20.530 (promulgada en 2012), que crea el Ministerio de Desarrollo Social, (MDS), se define que el Ministerio tiene como función velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social. Para dar cumplimiento a lo anterior, el MDS deberá estudiar la realidad social, nacional y regional, velar por que el diseño del programa propuesto sea consistente con los objetivos planteados y revisar que los programas sociales en formación o los ya existentes sean complementarios y estén coordinados, de manera de evitar duplicidades o superposiciones. En concreto, en el Artículo 3ro, letra c) se establece que el Ministerio debe “Evaluar y pronunciarse, mediante un informe de recomendación, sobre los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente, que sean propuestos por los ministerios o servicios públicos, de manera de lograr una coordinación en el diseño de las políticas sociales.” En la Evaluación, se consideran:

- **Atingencia:** cómo se enmarca el programa dentro de las políticas ministeriales y/o prioridades del Gobierno, los objetivos estratégicos de la institución y su relación con otros programas públicos. También se incluye el diagnóstico de la necesidad del programa y de la vigencia del problema.
- **Coherencia:** el diseño del programa, revisando la adecuada relación o vínculo entre sus objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender, su estrategia de intervención y la incorporación de enfoques para la igualdad de oportunidades.
- **Consistencia:** la relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados, del sistema de información con que contará el programa, y de los gastos planificados.

La Evaluación Ex Ante entrega su resultado mediante la emisión de un Informe de Recomendación, en el cual se clasifica al programa en una de las siguientes categorías: Recomendado Favorablemente **(RF)**, Falta Información **(FI)**, Objetado Técnicamente **(OT)**. Los Informes de Recomendación son enviados a la Dirección de Presupuestos, al Congreso, y publicados en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Lo anterior, con el objetivo de asegurar el buen diseño de los programas sociales nuevos y reformulados significativamente, que reciben recursos públicos, y que se constituyen o constituirán en la oferta pública social. El proceso de Evaluación ex ante, permite, además,

- Evitar duplicidades, potenciando una mayor coordinación de los esfuerzos dirigidos a la misma población objetivo, y haciendo más eficiente el gasto público.
- Retroalimentar a los diferentes organismos gubernamentales y a la ciudadanía en general, respecto al resultado de las evaluaciones, mediante la información proporcionada por el Banco Integrado de Programas Sociales.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

Recientemente se ha publicado el “Informe Luz sobre la Implementación de La Agenda 2030 en Chile: Una Oportunidad Para Transformar al país” por ASOCIA 2030, integrada por la Asociación Chilena de ONG ACCIÓN, la Comunidad de Organizaciones Solidarias y la Red de Voluntarios de Chile. El informe se presenta como un primer paso dentro de una iniciativa de tres redes de la sociedad civil “organizada”, “orientada hacia la generación de una visión y un sistema de monitoreo autónomo desde la sociedad civil, que sirva como base para entablar un diálogo informado con los diferentes actores involucrados en el esfuerzo de implementación de la Agenda”<sup>58</sup>. El informe publicado, incluye el análisis de los objetivos vinculados a Pobreza, Igualdad entre los géneros; Desigualdad; Cambio climático; Océanos y Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

### 4. DESAFÍOS

En el proceso de preparación de la Presentación Nacional Voluntaria y del presente Informe de Diagnóstico Inicial, se han efectuado talleres, encuentros, encuestas (*on line*), diálogos y grupos focales, para disponer de información sobre aquellos desafíos identificados por diversos actores como prioritarios en el ámbito de la pobreza y la desigualdad. Ambos conceptos, si bien refieren técnicamente a aspectos distintos, las acciones que se realicen para mejorar las condiciones de vida de la población contribuirán a mejorar ambos objetivos, y por supuesto, a los objetivos de Educación, Salud, Igualdad de Género, Crecimiento Inclusivo, Vivienda y otros, atendiendo a los aspectos involucrados en pobreza multidimensional.

En este contexto de diálogo y conversación, preliminarmente se identifican los siguientes retos:

1. Uno de los retos más relevantes del país en materia de pobreza en todas sus formas, es avanzar en disminuir su nivel, tanto por ingreso como multidimensional. Se requiere reducir las brechas observadas por sexo, grupos de edad, situación migratoria, discapacidad, y otras. En ambos casos

---

<sup>58</sup> ASOCIA 2030, “Informe Luz sobre la Implementación de La Agenda 2030 en Chile: Una Oportunidad Para Transformar al país”, agosto, 2017.



se necesita avanzar progresivamente en fortalecer el Sistema de Protección Social. Así como fortalecer el vínculo entre las políticas sociales y económicas, especialmente las laborales y las referidas al emprendimiento.

2. El análisis de la información recogida en la Comisión Social a nivel nacional y en los talleres regionales, en relación con su pertinencia en la Agenda 2030, se destaca la necesidad de abordar los actuales problemas de los grupos vulnerables y excluidos de forma transversal en las metas de los ODS; junto con visibilizar las condiciones de vida de la población más vulnerable, cuantificando y haciendo seguimiento de las características de este grupo.
3. La igualdad y equidad de género ha sido un tema discutido ampliamente, específicamente: pobreza por ingreso, pobreza multidimensional, participación laboral, participación institucional y la desigualdad en políticas de familia frente al cuidado/crianza de los hijos.
4. A nivel regional fueron destacados: la participación de la sociedad civil como fiscalizadora, observadora y motivadora de la participación ciudadana y al mismo tiempo en función de su rol en la supervisión de políticas de Estado. Se releva la participación local en la definición de estrategias de planificación y desarrollo como imprescindible, para acciones con mayor pertinencia.
5. Establecer y fortalecer los procesos de planificación a nivel nacional, regional y local. Así, por ejemplo, alinear los ODS con los instrumentos locales de planificación, para generar indicadores que permitan la construcción de líneas bases locales, para avanzar además en procesos de apropiación local. En los talleres, se han destacado la desigualdad territorial, entre zonas urbanas y rurales, como entre regiones, pobreza intrarregional y la decisión de la ciudadanía sobre los instrumentos de planificación territorial. En este ámbito, también a la inequidad territorial, se agrega la diversidad geográfica y étnica. Para lo cual se requiere, disponer de información socioeconómica periódica a nivel local.
6. Otras de las preocupaciones planteadas se refirieron a la presencia de eventos naturales en las regiones (terremotos, incendios, erupciones, entre otros) que afectan las condiciones de vida y el avance hacia las metas propuestas.
7. Avanzar en políticas públicas de carácter intersectorial, flexibles y pertinentes a las realidades regionales.
8. Superar los procesos de impulso de políticas y acciones que dependan de las voluntades individuales.
9. Fortalecer las políticas públicas, tanto desde el diagnóstico como en procesos de gestión, implementación y evaluación. De modo de identificar las acciones más efectivas para reducir la pobreza y desigualdad, y favorecer una mayor inclusión social.
10. En términos más específicos:
  - a. Impulsar un sistema de información territorial a nivel nacional de proyectos de agua y saneamiento que recoja la información que existe hoy en día parcializada en distintos servicios del Estado y que será una importante herramienta de planificación y evaluación de políticas públicas e iniciativas de inversión.
  - b. Reducir en un 50% las familias que en Chile que no tienen suministro eléctrico.
  - c. Mejorar la capacidad de planificación regional respecto al manejo de residuos sólidos.
  - d. Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y saneamiento en áreas rurales.

- e. Contribuir a que las comunidades rurales potencien sus opciones de desarrollo productivo, mejorando sus niveles de acceso, calidad y uso a servicios de infraestructura, cuya operación y mantención esté asegurada.

Finalmente, este objetivo tiene vinculación con muchos de los objetivos que forman parte de la Agenda 2030, especialmente al considerar la pobreza desde una perspectiva multidimensional, por solo nombrar algunos, está vinculado a los objetivos vinculados con: Hambre, Salud; Educación de Calidad; Igualdad de Género; Agua Limpia y Saneamiento; Trabajo Decente y Crecimiento Económico; Reducción de las Desigualdades; Ciudades y Comunidades Sostenibles; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; Alianzas para lograr los objetivos.



## ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

Para Chile se dispone de información de 6 indicadores asociados a este objetivo. Entre ellos los referidos a subalimentación; retraso en el crecimiento de los niños y niñas; malnutrición en la población menor de 5 años; y la orientación agrícola para los gastos públicos.

#### Indicador 2.1.1 Prevalencia de la subalimentación:

La información disponible señala que en el periodo 2014 – 2016, la prevalencia de subalimentación es menor a 5%, situación que se mantiene desde el año 2010 de acuerdo con valor estimado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Nutrición (FAO).

**Indicador 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población**, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria

De acuerdo a la información obtenida desde la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Nutrición (FAO), en Chile la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o severa alcanza un 14,5%, de acuerdo a la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria.

**Indicador 2.2.1. Número de niños y niñas menores de 5 años con retraso en el crecimiento** (estatura para la edad, desviación típica  $< -2$  de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

La información preliminar disponible para 2015 indica que el 2% de la población menor de 5 años se encuentra con retraso de crecimiento.

#### Indicador 2.2.2. Malnutrición en población menor de 5 años.

La información disponible para 2015, muestra que la malnutrición afecta al 10,6% de los niños y niñas menores de 5 años, considerando específicamente como peso para la estatura con desviación estándar  $\geq +2$  o  $\leq -2$  de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS, con una proporción más alta en las regiones de Aysén (15,6%) y Los Lagos (13,1%). El 10,3% de los niños y niñas de este grupo registra un peso para la estatura con desviación estándar  $\geq +2$  de la mediana de los patrones de crecimiento infantil OMS, (malnutrición por exceso), y el 0,3% tiene un peso para la estatura con una desviación estándar  $\leq -2$  en dichos patrones (malnutrición por déficit).

#### Indicador 2.a.1 Índice de orientación agrícola para los gastos públicos

Respecto de los recursos destinados a la agricultura, el Indicador 2.a.1 ha sido estimado en 0,56% para el 2013 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

#### Indicador 2.b.1 Subsidios a la exportación de productos agropecuarios

Finalmente, respecto a la existencia de subsidios a la exportación de productos agropecuarios, Chile no entrega subsidios a la exportación. Cabe señalar, que en 10° Conferencia Ministerial de la OMC en Nairobi, Kenia, se aprobó por parte de todos los países miembros la eliminación de los subsidios agrícolas a la exportación a partir del 1 de enero de 2016.

## 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### 2.1 Legislación Nacional y normas:

Respecto de las metas referidas a “Poner fin a todas las formas de malnutrición”, recientemente Chile ha impulsado una exigente normativa, las cuales están contenidas en:

- Ley N° 20.606 (2012), modificada por la Ley N° 20.869, sobre la composición nutricional de los alimentos y su publicidad, más conocida como “Ley de etiquetado de alimentos”, ampliamente valorada por la ciudadanía, respecto de la cual, ya se observan cambios positivos en los hábitos de consumo de las personas y en la industria alimentaria.
- Ley N° 20.670 que crea el Sistema Intersectorial Elige Vivir Sano y una Secretaría Ejecutiva dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.
- Ley N° 20780 sobre Reforma Tributaria que establece un impuesto sobre el precio de las bebidas azucaradas.

Respecto de la legislación vinculada a la agricultura, destacan las siguientes normativas:

- Ley N° 18.450 para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.
- Ley N° 20.412, que establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios.

### 2.2 Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas:

En relación con las metas referidas a **alimentación y malnutrición** se destacan una serie de programas y acciones de promoción de conductas saludables, implementadas por el Ministerio de Salud, entre ellas:

- Programas de alimentación complementaria.
- Inocuidad Alimentaria.
- Programa nacional de Salud de Infancia.
- Programa nacional de Promoción de la Salud, Estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables.
- Programa Vida Sana en Atención Primaria de Salud (APS) para personas con malnutrición por exceso.
- Componente Salud del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo.
- Promoción de la Lactancia Materna exclusiva hasta los 6 meses y complementarias hasta los 2 años.
- Consulta nutricional en la población bajo control de 5 meses de vida y preescolar de 3 años 6 meses.
- Controles de Salud Integral y de Salud Escolar.
- Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor (EMPAM).
- Elige vivir sano.

Por otra parte, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) del Ministerio de Agricultura, cuenta con varios programas estratégicos alineados con la mejora de la nutrición y la seguridad alimentaria. Se destacan el Programa de Innovación en Alimentación más Saludable (PIA+S), con 2 convocatorias realizadas y 17 proyectos en ejecución, y el Programa de Innovación “Patrimonio Agroalimentario”, con 4 convocatorias realizadas y 50 proyectos en ejecución.

Desde el punto de vista de la integralidad de los ODS, destacan las medidas de la Agenda de Productividad y Crecimiento (APC), que vinculan el ODS 2 sobre alimentación y agricultura con el objetivo de crecimiento sostenible (ODS 8), específicamente cuando incorpora el Programa Estratégico Nacional de Alimentación Saludable y el Plan de Trazabilidad, sanidad y calidad agropecuaria (SAF - CORFO). Este programa estratégico en Alimentos Saludables contempla iniciativas como el desarrollo de aditivos naturales, cuando más clientes en el mundo exigen este tipo de alimentos.

Respecto a la meta de productividad agrícola e ingresos de pequeños productores, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) del Ministerio de Agricultura, se enfoca en estos desafíos. Por ley orgánica, su mandato es “Promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”.

A nivel de política pública, la Plataforma de Servicios de Fomento de INDAP persigue contribuir al desarrollo económico sostenible y la valorización de la agricultura familiar campesina (AFC) del país. En la actualidad, INDAP apoya a cerca de 160 mil pequeños agricultores entregándoles servicios de asistencia técnica y capacitación, incentivos a la inversión predial y apoyo crediticio.

Dentro de la *Plataforma de Servicios de INDAP* destacan programas dirigidos específicamente al fomento de la asociatividad de los pequeños productores, tanto económica como gremial o de representación, así como también aquéllos que van en directo apoyo de los grupos sociales más vulnerables, tales como mujeres, jóvenes y pueblos originarios del mundo rural. Complementariamente, se ha puesto énfasis en promover estrategias de comercialización y diferenciación de los productos derivados de la AFC, tales como el Sello Manos Campesinas, las Compras Públicas y los Circuitos Cortos (mercados y ferias campesinas, expos, entre otros). Actualmente, más de 100 empresas asociativas cuentan con un Plan Estratégico definido, mientras que 14 mil productores acceden a canales de comercialización más estables, con más capacidad de negociación, incluyendo sellos, contratos con distribuidores, ferias y tiendas virtuales. Finalmente, en lo que respecta a jóvenes y mujeres rurales, cabe destacar las nuevas líneas de financiamiento crediticio dirigidas a ellos y el nuevo Programa de Jóvenes Rurales que entrega un apoyo específico a menores de 35 años. Adicionalmente, las iniciativas de Compras Públicas y Circuitos Cortos para pequeños agricultores facilitan el acceso a alimentos saludables de la población más vulnerable, como niños y adultos mayores.

Además del desafío de incrementar la productividad, la agricultura chilena enfrenta el reto de gestionar de manera sostenible los recursos naturales, adaptarse a los nuevos desafíos ambientales, incluidos los nuevos patrones climáticos. Frente a un escenario de creciente degradación del suelo, escasez hídrica y vulnerabilidad frente al cambio climático, es necesario que la agricultura incorpore prácticas de producción más sostenibles. En ese contexto el Ministerio de Agricultura ha establecido su compromiso por promover una agricultura competitiva, basada en la sostenibilidad y para ello se desarrollan diversos instrumentos y programas.

El Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S) promueve la recuperación del potencial productivo de suelos, incorporando prácticas de conservación y recuperación de suelos degradados, contribuyendo así a la sostenibilidad de los sistemas productivos agrícolas. En 2016, este programa benefició a más de 19.000 agricultores.

Por otro lado, el *Programa de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje* que administra la Comisión Nacional de Riego, mejora la disponibilidad y eficiencia de uso del agua de riego, aspecto fundamental para la sostenibilidad agrícola, que permite la adaptación al cambio

climático y disminuye la vulnerabilidad. En los últimos cuatro años, se han beneficiado más de 111.518 agricultores con este programa. Adicionalmente, se encuentra en etapa de ejecución la construcción de tres grandes embalses, y se espera dar inicio a la construcción de tres más, en el corto plazo. Complementariamente, el plan de pequeños embalses contempló la construcción y/ rehabilitación de 27 embalses.

Por otra parte el Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha implementado dos Planes referidos a embalses:

**1.- Plan de Rehabilitación y Construcción de Pequeños Embalses:** Plan que está ejecutando el equipo de la División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas. Gracias al trabajo de nuestros profesionales, las obras que se realizan potenciarán el riego de unos 4.217 predios en zonas de bajo desarrollo agrícola, en donde lo principal es el autoconsumo o el consumo de subsistencia de pequeñas comunidades. Así, se beneficiarán directamente 16.868 personas a nivel nacional. Con una inversión estimada de 23.000 millones de pesos.

**2.- Plan Nacional de Embalses:** El Plan considera la construcción de 20 obras entre los años 2015 y 2025. Al término del presente Gobierno el compromiso es avanzar en la licitación de la construcción de 8 embalses. A la fecha se encuentra en ejecución la construcción del embalse Valle Hermoso (Región de Coquimbo), la concesión del embalse: La Punilla (Región del Biobío) y la construcción del embalse Chironta (Región de Arica y Parinacota). El Plan proyecta embalsar un volumen de 1.934 Hm<sup>3</sup> en todo el territorio nacional; dotando de riego a 30.000 predios aproximadamente y se beneficiarán directamente 118.000 compatriotas a nivel nacional. a una superficie equivalente de 275.000 hectárea en todo el territorio nacional.

La implementación de prácticas sostenibles en los sistemas productivos se aborda a través del apoyo en asistencia técnica y capacitación que entrega el *Programa de Agricultura Sustentable de INDAP*, así como con el trabajo en Acuerdos de Producción Sustentable, que se realiza en el marco del *Convenio de Colaboración de Agricultura Sustentable entre Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), INDAP, ASCC y CORFO*. Estas iniciativas se complementan con las adaptaciones e innovaciones resultantes del *Programa Nacional de Investigación en Agricultura Sustentable y Medio Ambiente* del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), del Ministerio de Agricultura.

Otra importante medida sobre sistemas alimentarios sostenibles impulsada por la ODEPA e INDAP, es la Iniciativa sobre *Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM)* y *Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Nacional (SIPAN)* que promueve el rescate, protección y valorización del patrimonio natural y cultural de los sistemas campesinos que son manejados con prácticas ancestrales, contribuyendo a mejorar las condiciones de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y una agricultura sostenible. Para promover la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, en un contexto de cambio climático, son necesarias políticas públicas que favorezcan la adaptación de la agricultura a este contexto, y reduzcan la vulnerabilidad del sector. Es así como Chile cuenta con un *Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Silvoagropecuario* que contempla 21 medidas, a cargo de los distintos servicios del Ministerio de Agricultura. Adicional a ello, en 2015, se creó el *Programa de Innovación en Cambio Climático* de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), que a través de una convocatoria anual apoya y supervisa la ejecución de proyectos de innovación que contribuyan a la adaptación del sector agrícola al cambio climático, a través de una agricultura sustentable que busca fortalecer la resiliencia de la pequeña y mediana agricultura frente a los cambios del clima. A la fecha se han realizado 2 convocatorias, con 52 proyectos en ejecución. Para

complementar estas iniciativas, y realizar transferencia tecnológica a los agricultores, INIA ha desarrollado una línea de *Investigación y Extensión para la Adaptación al Cambio Climático*. Finalmente, a nivel institucional, en 2015 se crea el *Departamento de Gestión Integral de los Riesgos* del Ministerio de Agricultura para proporcionar una respuesta más eficaz a los agricultores en materia de desastres naturales y emergencias agrícolas en el contexto del cambio climático.

Mantener la diversidad genética es fundamental para la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas de producción de alimentos. El Ministerio de Agricultura cuenta con políticas que permiten mantener la diversidad genética de semillas, plantas cultivadas y animales de granja y domesticados, y sus parientes silvestres a través de una *Red de Bancos de Germoplasma de vegetales y microorganismos*, áreas silvestres protegidas y en predios de agricultoras y agricultores. Además, el Ministerio de Agricultura cuenta con una Política de acceso a recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, y distribución de beneficios, a través de la cual se han firmado contratos de acceso.

Asegurar el buen funcionamiento de los mercados nacionales e internacionales que permite que los alimentos puedan llegar a los lugares de consumo con costos de transacción menores, es una condicionante esencial para alcanzar la seguridad alimentaria global. Para monitorear el buen funcionamiento del mercado interno, en 2014, se creó la Unidad de Transparencia de Mercado en ODEPA, con el objetivo de analizar las condiciones de competencia en los mercados agrícolas, así como la difusión y promoción de aspectos centrales para el mejoramiento de la transparencia y competencia en estos mercados. En relación con los mercados internacionales, la apertura comercial de Chile, así como la eliminación de las políticas de distorsión de mercados, ha estimulado el crecimiento agrícola y el desarrollo económico. En este contexto, es relevante destacar el emblemático acuerdo de reconocimiento mutuo entre Chile y la Unión Europea de los sistemas de certificación de productos orgánicos, el cual tiene por objeto no sólo promover una producción más ecológica, sino que también favorecer la conectividad de las regulaciones y así mejorar el funcionamiento de los mercados.

Como parte de las medidas asociadas a la seguridad alimentaria, y que además, se vincula a la meta ODS12.3, se destaca que en junio de 2017, se estableció el Comité Nacional para la Prevención y Reducción de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos que busca articular las iniciativas públicas y privadas en tres ámbitos vinculados a la pérdida y desperdicio de alimentos: institucionalidad y gobernanza; investigación y tecnologías; y difusión y comunicación.

### **3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO**

Diferentes actores, tanto de la sociedad civil, como del sector privado, contribuyen con sus programas e iniciativas al cumplimiento de este objetivo.

En relación con la meta 2.1, la corporación *Red de Alimentos* que rescata alimentos aptos para el consumo humano, distribuyéndolos a la población vulnerable, y evitando su desperdicio. Durante 2017, han rescatado 18.615.126 kilos de alimentos, equivalentes a 77.563.025 raciones de comida, que se han distribuido en 204 organizaciones solidarias, alcanzando a 187.694 personas vulnerables. Otro programa que contribuye al logro esa meta es “Cinco al día”, que se origina de la unión de la academia y los productores, exportadores, distribuidores y comercializadores de frutas y verduras y el sector público, para promover el desarrollo de buenos hábitos alimentarios, con énfasis en el consumo de 5 o más porciones de frutas y verduras al día, en el contexto de una vida saludable.

En relación con la meta 2.4, existen múltiples iniciativas del sector privado que buscan promover sistemas alimentarios más sostenibles y resilientes, como por ejemplo el *Código de Sustentabilidad de*

*Vinos de Chile*, que busca incorporar prácticas en las empresas vitivinícolas basadas en un alto estándar social, ambiental y de calidad, y que en la actualidad cuenta con 62 viñas y 14 productores de uva certificados. Cabe también mencionar el *Programa de Sustentabilidad de la Asociación de Exportadores de Chile* (ASOEX) que se basa en 4 pilares fundamentales: la sustentabilidad social, la sustentabilidad ambiental, la sustentabilidad económica, y la inocuidad alimentaria. El sector lechero nacional desde 2016 está trabajando en el desarrollo de su *Estrategia de Sustentabilidad*, que permitirá alinear programas e iniciativas con productores y procesadores respecto de seis criterios priorizados; agua, residuos, economía rural, desarrollo de mercado, condiciones laborales y bienestar animal.

Además de estos ejemplos, podemos mencionar la articulación público - privada para contribuir a la meta 2.4, principalmente, a través de los *Acuerdos de Producción Limpia*, donde existen iniciativas del sector olivícola, alimentos procesados, huevos, entre otros.

En el contexto del Proyecto sobre Fortalecimiento de capacidades en la medición y reporte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países de América del Sur (- TCP/RLA/3611) a desarrollarse entre 2017 y 2018, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) está apoyando al Gobierno de Chile para la estimación de los indicadores definidos a nivel internacional, de los cuales FAO es custodio.

#### **4. DESAFÍOS**

En el proceso de análisis de la información disponible, tanto cuantitativa, como de las acciones públicas, se han identificado preliminarmente los siguientes desafíos para avanzar hacia este objetivo.

1. Disminuir la proporción de niños y niñas con malnutrición por exceso.
2. Aumentar la disponibilidad de datos para el monitoreo y seguimiento de las metas de este objetivo, especialmente aquellas referidas a la agricultura sostenible, así como también el fortalecimiento de capacidades para ello.
3. Fortalecer la asociatividad dentro de la agricultura familiar campesina (AFC), así como la agregación de valor de sus productos.
4. Aumentar cobertura de los programas de fomento de la sostenibilidad agrícola y el desarrollo de capacidades de agricultores, profesionales y técnicos.
5. Alinear y fortalecer la coherencia de las políticas que fomenten la productividad, sostenibilidad, resiliencia e inclusividad de los sistemas de producción de alimentos.

El ODS 2 presenta convergencia de manera importante con el ODS 1, sobre todo en lo que respecta a la vinculación entre hambre y pobreza. En las metas vinculadas a sistemas alimentarios sostenibles, existe convergencia con el ODS 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 15.





## ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

En relación con el objetivo de Garantizar una Vida Sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades, en el país existe información adecuada para dar seguimiento a las metas relacionadas. En este apartado, se presenta la situación de los principales indicadores:

- Respecto de la meta referida a mortalidad materna, es pertinente señalar que la razón de Mortalidad Materna<sup>59</sup> en el país fue de 13,5 por cada 100.000 nacidos vivos (2014)<sup>60</sup>, cifra menor a la meta ODS de 70 por cada 100.000 nacidos vivos. La desagregación a nivel subnacional presenta una variabilidad importante de ser analizada, de modo de avanzar en la disminución de las diferencias que se presentan.
- A nivel nacional existe un alto porcentaje de nacidos vivos con atención profesional del parto, alcanzando el 99,8% (2014).
- Respecto de la Razón de mortalidad de niños menores de 5 años, la información disponible para el 2014, reporta un valor de 8,4 por cada 1.000 nacidos vivos; complementariamente, la Tasa de mortalidad neonatal, fue de 5,2 por cada 1.000 nacidos vivos, ambas cifras son menores a las metas ODS de 25 y 12 por cada mil nacidos vivos, respectivamente. Respecto a la mortalidad neonatal según años de estudio de la madre, esta es de 6,8 por 1.000 nacidos vivos en madres con menos de 8 años de estudio, a diferencia de una tasa de 4,3 por 1.000 nacidos vivos en el grupo de madres con 13 ó más años de estudio.
- Respecto de la Tasa de notificación de VIH, nuevas infecciones, la información preliminar para el 2015 indica que corresponde a 8,7 por cada 100.00 habitantes<sup>61</sup>, con diferencias por sexo (14,9 en hombres y 2,6 en mujeres) y grupos de edad, registrándose tasas más altas en la población de 20 a 29 años (25,8); de 30 a 39 años (14,7) y de 40 a 49 años (8,4).
- La incidencia de la Tuberculosis en todas sus formas (TBTF), que incluye casos nuevos y recaídas, al año 2015 fue de 14,2 por cada 100.000 habitantes; el número de casos nuevos del 2015 fue de 2.385, donde el 64 % corresponde a hombres.
- La Tasa de notificación de hepatitis B en 2014 alcanzó 6,8 por cada 100.000 habitantes y, de acuerdo con datos preliminares sería 5,7 en 2015<sup>62</sup>.
- En el país no existen casos de Malaria autóctonos desde el año 1945, siendo certificado como libre de Malaria. Sin embargo, la incidencia de Malaria (casos importados) para el 2015 fue de 0,04<sup>63</sup> por 100.000 habitantes.

<sup>59</sup>Razón mortalidad materna: calculada en base a defunciones maternas ocurridas hasta 42 días posteriores al parto. Esta medida permite realizar una comparación internacional.

<sup>60</sup> Fuente: Departamento de Estadísticas e información de Salud, Ministerio de Salud.

<sup>61</sup> Si bien la metadata internacional solicita el "Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y sectores clave de la población", se reporta el número de notificaciones de casos de VIH por cada 100.000 habitantes. Actualmente se trabaja en la homologación a la metodología internacional.

<sup>62</sup> Fuente: Base de datos ENO-DEIS. Depto. de Epidemiología. Ministerio de Salud.

<sup>63</sup> Fuente: Dpto. de Epidemiología. Ministerio de Salud.

En relación con las enfermedades crónicas no transmisibles y factores de riesgo, es posible destacar lo siguiente:

- Según la Encuesta Nacional de salud 2009-2010, existe un alto nivel de morbilidad por enfermedades crónicas y sus factores de riesgo, con amplias desigualdades por sexo, edad, zona urbano/rural, nivel educacional y regiones.
- Respecto del estado nutricional de la población (de 15 o más años de edad), la prevalencia de bajo peso a nivel nacional es de 1,77%, la prevalencia de exceso de peso corresponde a 64,5%, sobrepeso 39,3% y obesidad 25,1%. La prevalencia de obesidad mórbida es del 2,3%.
- Según el informe de “Vigilancia Del Estado Nutricional de la Población Bajo Control y de la Lactancia Materna en el Sistema Público de Salud de Chile. Diciembre 2016”, un 34,7% de los niños y niñas menores de 6 años presentan malnutrición por exceso a nivel nacional. La obesidad infantil subió desde un 11,05% en 2015 a 11,40% en 2016, concordante con la tendencia al aumento de la última década.
- La Tasa de mortalidad observada para las causas establecidas (enfermedades del sistema circulatorio, tumores malignos, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas) para población total fue de 339,3 por 100.000 habitantes en 2014. Mientras, para la población de 30 a 69 años fue de 226,5 por 100.000 habitantes de este tramo de edad. Al analizar este indicador por sexo, los hombres presentan una tasa de mortalidad mayor (265,8 por 100.000 hombres entre 30 y 69 años)<sup>64</sup>.
- Respecto de la prevención para la transmisión de enfermedades crónicas no transmisibles, durante los últimos diez años, el nivel de práctica de actividad física y deporte en Chile ha aumentado levemente. Así lo indica la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte de la población mayor de 18 años, que pasó de 26,4 % en 2006 a 31,8 % en 2015. No obstante, este sostenido aumento, el número de no practicantes en Chile sigue siendo mayoritario (68,1%).
- Respecto de la Tasa de mortalidad por suicidio, la información disponible de 2015, indica 10,2 por cada 100.000 habitantes, siendo considerablemente mayor en hombres (16,3) que en mujeres (4,2), mostrando una disminución en relación con la tasa del año 2008 (12,9), la más alta desde 1990.
- La Tasa de mortalidad observada por accidentes de tránsito en 2014 fue de 6,8 por cada 100.000 habitantes<sup>65</sup>.
- La Tasa de mortalidad observada atribuida a la intoxicación accidental alcanzó 1,2 por 100.000 habitantes<sup>66</sup>.
- En relación al consumo de alcohol, la información proveniente de la Encuesta Nacional de Salud 2009-2010, identifica una prevalencia de consumo riesgoso de alcohol en población de 15 años y más de un 10,9%. Esta información corresponde al resultado del test *Alcohol Use Disorders Identification Test* (AUDIT). Actualmente se está trabajando para ajustar el reporte a la metodología de medición establecida a nivel internacional.

<sup>64</sup> Este indicador está siendo trabajado para su ajuste a la metodología internacional, en la cual se requiere la probabilidad de morir prematuramente entre 30 y 70 años por las enfermedades reportadas.

<sup>65</sup> Fuente: Estadísticas Vitales Departamento de Estadísticas e Informaciones de Salud (DEIS), Ministerio de Salud/INE

<sup>66</sup> Fuente: Estadísticas Vitales DEIS/INE

- En relación al consumo de tabaco, la información proveniente de la Encuesta Nacional de Salud 2009-2010, identifica una prevalencia de consumo de tabaco en población de 15 años y más (consumo último mes) correspondiente al 40,6%. Esta proporción es más elevada en habitantes de zonas urbanas (42,5%) y entre hombres (44,2%).
- Respecto al acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, se puede indicar que la proporción de mujeres entre 15 y 49 años que practican la planificación familiar con métodos modernos para el año 2015-2016 fue del 64,9<sup>67</sup>. Este dato puede ser contrastado con la proporción de mujeres en este tramo de edad en control de fertilidad en el sistema público de Salud, que el año 2015 fue 39,8%<sup>68</sup>. En tanto la Tasa de fecundidad<sup>69</sup> de mujeres de 10 a 19 años en 2014, correspondió al 24,1 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en este tramo de edad. Al desagregar, la tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 y de 15 a 19 años fue de 1,4 y 44,7 nacidos vivos por 1.000 mujeres de cada grupo, respectivamente.
- Chile posee un sistema de salud mixto, donde 73,2% de la población tenía seguro público de salud (Fonasa) en 2015<sup>70</sup>, el cual tiene características de ser un seguro público solidario, que garantiza el acceso universal a salud de calidad. El 18,8%<sup>71</sup> de la población tenía contratado un seguro de salud privado en alguna Institución de Salud Previsional (ISAPRE). En tanto, un 2,2%<sup>72</sup> se encontraba con cobertura de salud propuesta de las Fuerzas Armadas y de Orden.
- Respecto de la densidad de profesionales nucleares (médicos, matronas y enfermeras) del sistema público, esta era de 30,3 profesionales por cada 10.000 beneficiarios Fonasa, en 2016<sup>73</sup>.
- Finalmente, en relación con la Capacidad del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud, se estima en 78,1% el año 2015<sup>74</sup>.

## 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### 2.1 Legislación Nacional:

- Ley N° 19.966 (2004), que establece un Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES) de carácter promocional, preventivo, curativo, de rehabilitación y paliativo, garantizando acceso, calidad, protección financiera y oportunidad con que deben ser otorgadas las prestaciones asociadas a 80 programas, enfermedades o condiciones de salud.
- Ley N° 20.850 Ricarte Soto (LRS), Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, que posee una cobertura universal<sup>75</sup> y otorga protección financiera a todos los usuarios de los sistemas previsionales de salud del país, sin importar su situación socioeconómica.

<sup>67</sup> Fuente: Encuesta de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI) 2015-2016. Ministerio de Salud

<sup>68</sup> Fuente: REM P/Fonasa. Considera método de regulación (DIU, Hormonal, preservativo)

<sup>69</sup> Fuente: Estadísticas Vitales DEIS/INE

<sup>70</sup> Fuente: Estadísticas FONASA.

<sup>71</sup> Fuente: Estadísticas Superintendencia de Salud

<sup>72</sup> Fuente: Estadísticas DIPRECA y CAPREDENA

<sup>73</sup> Sistema de Información de Recursos Humanos; Base de datos de desempeño difícil de APS; Base de datos de Prestadores Individuales Superintendencia de Salud

<sup>74</sup> Fuente: Depto. Epidemiología del Ministerio de Salud y Organización Panamericana de la Salud.

<sup>75</sup> Detalles de problemas de salud y garantías en <http://leyricartesoto.fonasa.cl/cuadro-estadistico.html> (agosto, 2017)

- Ley N° 20.379, Chilecrece Contigo, Política Pública que establece un Subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”.<sup>76</sup>
- Ley N° 20.606, sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, que establece un etiquetado frontal, con sellos de advertencia respecto del alto contenido de nutrientes críticos (calorías, sodio, azúcares y grasas saturadas) presentes en los alimentos, restricciones a la publicidad de alimentos dirigida a menores de 14 años, y prohibición de la venta o entrega a título gratuito de alimentos altos en nutrientes críticos y su publicidad en establecimientos educacionales.
- Ley N° 20.869 sobre Publicidad de los Alimentos, que establece restricciones a la publicidad de alimentos altos en nutrientes críticos en televisión, cine y eventos, y prohíbe la publicidad de sucedáneos de leche materna.
- Ley N° 20.660, modificada por Ley N° 19.419, en Materia de Ambientes Libres de Humo de Tabaco:, que regula actividades relacionadas con el Tabaco, como la publicidad, restringe los espacios para consumir cigarrillos, y establece lugares libres de humo.
- Ley N° 20.770, modificada por Ley de Tránsito, en lo que se refiere al Delito de Manejo en Estado de Ebriedad, causando Lesiones Graves, Gravísimas o con Resultado de Muerte.
- Ley de Fármacos, la cual garantiza a la población el acceso oportuno a medicamentos seguros, de calidad y a un precio justo.
- Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los pacientes, que establece cuáles son los derechos y deberes de las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud, resguardando principios básicos de salud, disposiciones que se aplican tanto en el sector público como privado<sup>77</sup>.
- Ley N° 20.987 Acceso a test VIH Adolescente, que otorga autonomía en la toma del examen a partir de los 14 años, no requiriendo el consentimiento informado por parte de los padres.
- Ley N° 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, y establece la libre entrega de anticonceptivos de emergencia en el sistema público de salud.
- Ley N° 19.712 que norma al Estado para crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, estableciendo al efecto una política nacional del deporte orientada a la consecución de tales objetivos.
- Ley N° 20.686 que crea el Ministerio del Deporte, cuyo fin es la colaboración del presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte.
- Decreto N° 31 (2016) del Ministerio del Deporte, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 y crea el Comité Interministerial de la actividad física y el deporte cuyo objetivo es asesorar en la implementación de dicha Política, a través de la proposición de iniciativas

---

<sup>76</sup> Sitio web <http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/que-es/> (agosto, 2017).

<sup>77</sup> Disponible en: <http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/Ley%2020584%20Derechos%20y%20Deberes.pdf> (agosto, 2017).

orientadas a ampliar la participación de la población, promocionar valores y beneficios y fortalecer el desarrollo deportivo. El Comité está constituida por los Ministerios de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Modificaciones a la Ley N° 20.686 que establece normas para sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y Ley N° 20.978 reconoce el deporte adaptado y paralímpico.

## 2.2 Políticas, Planes y Programas:

Las Políticas de Salud buscan contribuir a elevar el nivel de salud de la población; desarrollar armónicamente los sistemas de salud, centrados en las personas; fortalecer el control de los factores que puedan afectar la salud y reforzar la gestión de la red nacional de atención. Todo ello para acoger oportunamente las necesidades de las personas, familias y comunidades, con la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y promover la participación de las mismas en el ejercicio de sus derechos y sus deberes.

El *Plan Auge*, consagró un principio de universalidad y garantías en materia de salud pública; progresivamente se ha logrado que las enfermedades que afectan más a la población estén cubiertas tanto en costo como en tiempos de espera.

Recientemente, se ha ampliado este principio a una serie de enfermedades y tratamientos poco frecuentes, con alto costo, mediante la ley denominada "Ricarte Soto", que crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, que posee una cobertura universal. Otorga protección financiera a todos los usuarios de los sistemas previsionales de salud: Fonasa, Capredena, Dipreca e Isapres, sin importar su situación socioeconómica (Ley N° 20.850, 2015). A la fecha, más de 4.832 personas no deben asumir ese gasto.

Paralelamente, se está implementando un programa histórico que incluye: más inversión en infraestructura; más médicos y especialistas; con medicamentos para enfermedades crónicas; y nuevos programas de atención dental y promoción de vida saludable.

Respecto de la inversión en infraestructura, en los últimos años se han construidos los hospitales de Salamanca, Puerto Aysén, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams; y próximamente los de Penco, Lirquén, Lanco, Futaleufú y Exequiel González Cortés. Actualmente, están en plena ejecución los hospitales de Antofagasta, Calama, Ovalle, Gustavo Fricke, Chimbarongo, Florida, Pitrufquén, Carahue, Cunco, Quilacahuín, San Juan de la Costa, y el Hospital de Cochrane. Adicionalmente, está programada la construcción el Hospital de San Antonio.

Asimismo, se encuentran 21 Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) en operación y 17 con obras terminadas; 31 centros comunitarios de salud familiar en operación y 45 con obras terminadas; 22 Centros de Salud Familiar (CESFAM) en operación y 21 con obras terminadas. En resumen, existen 157 centros terminados o en plenas funciones y otros en desarrollo, lo cual constituye un gran avance para una atención oportuna y cercana a las familias.

Con el propósito de contribuir a otorgar una atención oportuna y resolver las listas de espera, se ha implementado una estrategia vinculada al aumento de médicos y especialistas. Entre los años 2015 y 2017 más de 1.000 nuevos médicos y odontólogos se han incorporado a la atención en la salud primaria. Asimismo, 3.153 profesionales han iniciado su formación en especialidades médicas y

odontológicas. Desde el 2014 han aumentado anualmente los becados iniciando el ciclo de formación y destinación.

Adicionalmente, se ha creado el Fondo de Farmacia para garantizar el acceso a los medicamentos a los enfermos crónicos, beneficiando directamente a más de 2 millones de personas.

Asimismo, destaca el mejoramiento del acceso a la atención odontológica en Atención Primaria de Salud (APS), incluyendo un componente educativo en salud bucal a través de 4 programas: 1) *Programa Sembrando Sonrisas*, que ha permitido incorporar los cuidados de salud bucal en la rutina de los párvulos, reconociendo el rol que cumple el personal educador y la familia en el refuerzo y mantención de los cuidados entregados desde el sistema de salud; 2) *Programa Más Sonrisas para Chile* que mejora el acceso a la atención odontológica de las mujeres mayores de 20 años, permitiéndoles recuperar su salud bucal cuando la han perdido y entregándoles las herramientas para cuidar su salud bucal y la de su familia; 3) *Programa de atención odontológica integral* para estudiantes de 4to año de educación media, que permite que los jóvenes se incorporen a la vida adulta con un mejor estado de salud bucal; y 4) *Programa de mejoramiento del acceso a la atención de morbilidad odontológica* de los adultos de 20 años y más, que ha permitido acercar la atención a las personas que por sus actividades laborales ven dificultado el acceso a los lugares y en los horarios habituales de atención clínica.

Además, se ha elaborado un Plan Nacional de Demencia para diagnosticar y tratar casos complejos en los hospitales de Osorno, Punta Arenas y El Salvador, proyectándose incorporar nuevos territorios a este servicio.

En lo referido a la promoción de conductas saludables se destacan: la Ley de etiquetado de alimentos, para abordar los problemas de malnutrición por exceso de la población, la cual ha sido ampliamente valorada por la ciudadanía; la vacunación contra el papiloma humano en las niñas de 4° a 8° básico, la que ha permitido que medio millón de niñas tengan más protección contra el cáncer cervicouterino (hasta hace tres años sólo la obtenían quienes podían pagar por cada dosis de la vacuna). A la fecha se han administrado más de 855.000 dosis y, a partir del año 2016, todas las niñas que egresan de la enseñanza básica estarán protegidas contra el cáncer cervicouterino.

Asimismo, se ha aprobado la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se envió al Congreso Nacional un Proyecto de Ley que crea un fondo para financiar los subsidios para las madres y padres trabajadores de hijos e hijas afectados por una condición grave de salud, para acompañarlos y cuidarlos durante su tratamiento.

En el ámbito de calidad de vida desde el sector deporte se ha aprobado la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 cuyo fin es *“promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social en su sentido más amplio”*.

Asimismo, y entendiendo la importancia de la pertinencia territorial es que durante el 2017 se desarrollarán 15 políticas regionales de actividad física y deporte.

Finalmente, para operativizar los objetivos y metas de las Políticas de actividad física y deporte se ha desarrollado el Plan estratégico nacional de actividad física y deporte, y planes estratégicos regionales de actividad física y deporte.

## **Comisión Equidad, Determinantes Sociales de la Salud y Salud en Todas las Políticas**

El Ministerio de Salud asume la responsabilidad colectiva de garantizar el bienestar, la equidad y la protección de la población considerando la salud como un derecho humano fundamental.

En este marco, se ha creado la *Comisión Equidad, Determinantes Sociales de la Salud y Salud en Todas las Políticas*, que reúne los esfuerzos del sector salud (Instituto de Salud Pública, ISP; Central Nacional de Abastecimiento, Cenabast; Superintendencia de Salud; Fondo Nacional de Salud, Fonasa; y Ministerio de Salud) para contar con un plan de trabajo que posicione los temas mencionados. Esta Comisión tiene como objetivo “asesorar en la instalación de las políticas, estrategias, planes y actividades impulsadas por el Ministerio de Salud y sus organismos dependientes el enfoque de Equidad como responsabilidad del Estado y, fundamentalmente, en el quehacer del sector, mediante acciones que centren y promuevan la importancia de la Equidad, los Determinantes Sociales de la Salud y Salud en Todas las Políticas Públicas del sector”<sup>78</sup>.

Las actividades destacadas que se realizan en este ámbito son las siguientes:

- Rediseño del *Programa de Promoción de la Salud* impulsando la estrategia de Municipios, Comunas y Comunidades Saludables. Se realizan diversas actividades como coloquios, charlas, jornadas, capacitaciones, con la colaboración de expertos nacionales e internacionales.
- *Programa de Desarrollo de Competencias*, el cual incluye diplomado, coloquios, conferencias virtuales, jornadas de reflexión, entre otros.
- *Proyecto Piloto de rediseño de acciones de salud*, para generar e implementar una metodología de trabajo que entregue directrices y recomendaciones en salud en todas las políticas, determinantes sociales y equidad en salud.
- Propuesta de conformación de Grupos de Trabajo Regionales con el propósito de impulsar y liderar el trabajo en equidad, determinantes sociales de salud y Salud en Todas las Políticas, en todas las regiones del país.

Una revisión de las políticas públicas en materia de salud, por meta, se presenta a continuación:

### ***Meta 3.1 referida a Reducir la tasa mundial de mortalidad materna.***

En esta meta se destacan las siguientes acciones: 1) Vigilancia y auditoría de muerte materna, 2) Parto asistido por equipo de salud y control de riesgo, lo que incluye fortalecimiento de capacidades en emergencias obstétricas e implementación de la atención integral del parto 3) Controles pre y post natal.

### ***Meta 3.2 referida a poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años: reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos***

Dentro de las acciones realizadas el *Subsistema Chilecrece Contigo* ha contribuido al cumplimiento de esta meta siendo su propósito el supervisar la salud integral, acompañando el proceso de crecimiento y desarrollo integral de la población infantil, familia y entorno, con un enfoque biopsicosocial.

Se destacan las acciones tales como la ampliación y mejora del equipamiento de la red de atención neonatal, la auditoría de mortalidad infantil y el desarrollo de la Guía Perinatal en el año 2015 como documento regulatorio.

---

<sup>78</sup> Resolución Exenta N° 1535, del 19 de Diciembre del 2016

**Meta 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles:**

Para abordar la epidemia del SIDA, se realizan acciones en aspectos normativos, formativos o capacitación, de prevención y sensibilización. Dentro de los aspectos normativos se encuentran la Guía de Práctica Clínica del Síndrome de la Inmunodeficiencia Humana VIH/SIDA y el Protocolo de Atención a Mujeres Viviendo con VIH. Asimismo, el 2016 se publica y entra en vigencia el Reglamento del Examen para la Detección del VIH en personas privadas de libertad<sup>79</sup> y se modifica la Ley 20.987 sobre Procedimiento para el Examen del VIH respecto de menores de edad.

Entre las estrategias utilizadas para la prevención del VIH, destacan los trabajos territoriales en poblaciones claves: servicios de consejería de pares y examen de VIH; capacitaciones en el ámbito comunicacional; uso correcto del condón y promoción del examen de VIH.

En el ámbito de trabajo participativo e intersectorial se destaca la Mesa de Participación Nacional en VIH/SIDA y Derechos Humanos, y la Mesa Nacional con Pueblos Indígenas en VIH/SIDA y Derechos Humanos.

Por otro lado, existen convenios colaborativos para el desarrollo de planes de trabajo en Promoción y Prevención del VIH/SIDA e ITS y No discriminación, así como un *Programa Nacional de Acceso a Condones*, que considera la distribución para iniciativas preventivas y como complemento a tratamientos clínicos de personas que viven con VIH y/o cursan con una ITS.

Desde el año 2005 el Diagnóstico y tratamiento del VIH está garantizado a través del GES, dando acceso universal al examen y tratamiento antirretroviral (TAR) a las personas tanto en el sistema público y privado.

El *Programa Nacional de Control y Eliminación de Tuberculosis* tiene como propósito disminuir la morbi-mortalidad de la tuberculosis en Chile y evitar la infección en la comunidad. Para ello se aplican sistemáticamente una serie de acciones que buscan localizar los casos de tuberculosis en forma oportuna y comenzar un tratamiento precoz, para evitar que estos enfermos continúen siendo fuente de infección para la comunidad. Actualmente se están instalando nuevas técnicas diagnósticas moleculares (Gneexpert TB-Rf) en toda la red de laboratorios del país, para realizar pesquisa precoz y tratamiento oportuno de los casos pulmonares contagiosos.

Además, dentro de las medidas preventivas se encuentra la vacunación con BCG a los recién nacidos en todas las maternidades; vacunación contra la Hepatitis B, con tres dosis más un refuerzo, durante el primer año de vida; vacunación a profesionales y técnicos, personal de salud que otorgue atención directa a pacientes; vacunación con 4 dosis a personas con diagnóstico de insuficiencia renal crónica (IRC) que ingresan a diálisis, infección por virus hepatitis C y hemofilia; vacunación con 3 dosis a personas con VIH y trabajadores/as sexuales con indicación médica, y exámenes de Ag superficie de hepatitis B y anticore total negativo, sin vacunación previa.

**Meta 3.4 Referida a reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.**

Para avanzar en esta meta, Chile cuenta con una serie de programas y acciones tanto de carácter preventivo como de promoción de la salud.

---

<sup>79</sup> Decreto 927 del 3 de marzo del 2016.



El *Programa Nacional de Salud de la Infancia*, incluye: 1) Control de Salud Infantil, con indicaciones promocionales, preventivas y de pesquisa precoz en presión de salud arterial y 2) Control de Salud Infantil con niños con necesidades especiales.

Para población general, destacan: 1) *Programa de Salud Cardiovascular (y diabetes)*; 2) *Fondo de farmacia* que entrega oportuna y gratuitamente los medicamentos para el tratamiento de hipertensión, diabetes, colesterol y triglicéridos altos.; 3) *Régimen de garantías explícitas en salud (GES)* que entrega acceso universal al diagnóstico y tratamiento de enfermedades tales como hipertensión arterial (HTA), Diabetes Mellitus tipo 1 y 2, y otras enfermedades crónicas; 4) Examen de medicina preventiva del adulto (EMPA) y del adulto mayor; 5) *Programa de enfermedades respiratorias agudas y crónicas*; 6) *Programa Nacional de Epilepsia*; 7) *Programa de Control Integral del Cáncer Adulto, Infantil, Cáncer Cérvico Uterino (CACU), Mama, y Cuidados Paliativos*; 8) Acceso universal a través del GES en todos los cánceres infantiles y del adulto de mayor prevalencia.

La *Política Nacional de Cáncer*, aporta al fortalecimiento de las acciones asociadas a cáncer, a partir de un modelo de atención integral basado en la historia natural del cáncer, centrado en la persona con cáncer y su familia, con énfasis en la continuidad del cuidado a lo largo del proceso salud-enfermedad y en todas las etapas del ciclo vital.

El *Programa Nacional de Prevención de Suicidio*, con 6 componentes articulados: 1) Sistema de Estudio de Casos; 2) Plan Regional Intersectorial de Prevención del Suicidio; 3) Fortalecimiento de las competencias de los profesionales de la salud; 4) Incorporación de programas preventivos en los establecimientos educacionales; 5) Sistema de ayuda en situaciones de crisis y 6) Apoyo técnico para una correcta cobertura mediática, y refuerzo del papel de los medios de comunicación en la prevención del suicidio.

*Control de salud integral adolescente*, permite evaluar el estado de salud y el normal crecimiento y desarrollo, fortaleciendo los factores y conductas protectoras e identificando precozmente los factores y conductas de riesgo.

*Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en Salud Mental para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente*, iniciativa del Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), Servicio Nacional de Menores (Sename) y Consejo Nacional para la Infancia, cuyo propósito es garantizar el ejercicio de derechos humanos esenciales de los niños, niñas, adolescentes más vulnerables<sup>80</sup>. Las líneas estratégicas de este Sistema son: promover la salud; acciones preventivas y de detección temprana; implementar mecanismos intersectoriales que aseguren el acceso a la salud y mejorar los estándares de calidad de los centros de residencia. Además, elaborar un reglamento considerando estándares en materia de infraestructura, funcionamiento, recursos humanos, entre otros.

*Modelo de Gestión Intersectorial de Aulas del Bien Estar*, construido en alianza entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Deporte, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Senda y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo propósito es asegurar el buen logro de trayectorias educativas en todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Escuelas y Liceos públicos, mediante la construcción de comunidades protectoras e inclusivas para el bienestar, cuidado integral de sus estudiantes y comunidad educativa. En este Modelo se incorporan los establecimientos educacionales promotores de la salud.

---

<sup>80</sup> Convención sobre los Derechos del Niño.

*Programa de participación social y empoderamiento en salud*, que desde 2014 considera mecanismos como Diálogos Ciudadanos, Consejos Asesores Regionales de Salud Pública, Escuelas de Gestores Sociales y Foros Regionales de Salud Pública; con enfoque de género, intercultural, con inclusión de los pueblos indígenas y migrantes, así como pertinencia territorial. Todo esto, en coordinación con *el Sistema Elige Vivir Sano en Comunidad* del Ministerio de Desarrollo Social.

*Estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables*, por la cual Chile recibe un reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas en la Conferencia Mundial de Promoción de la Salud celebrada en Shanghái en noviembre de 2016. Consiste en la construcción de entornos físicos, informativos y sociales saludables, integrando: 1) Elaboración de regulaciones y políticas municipales para la vida saludable; 2) Instalación y habilitación de espacios públicos para la vida saludable; 3) Participación Comunitaria para el Empoderamiento; 4) Difusión y Comunicación Social.

En materia de desarrollo integral y fomento del bienestar, el Programa de Promoción de la Actividad Física y Deporte tiene como propósito difundir recomendaciones de actividad física y deporte en población mayor de 5 años a fin de que incorporen conductas activas como parte de su rutina de hábitos y con esto, se eliminen compartimientos sedentarios. Estrategia que se desarrolla a través de ferias promotoras en establecimientos educacionales (80) con indicador Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento (IVE), lo que se condice con la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

Asimismo, el *Programa Escuelas Deportivas Integrales (EDI)* tienen que ver con un conjunto de componentes de carácter biopsicosocial diseñadas con enfoque de curso de vida que promueven e implementan espacios orientados tanto para la participación y práctica de actividades físicas y deporte de forma sistemática, como para la adquisición de hábitos de alimentación saludable y habilidades para la vida, focalizando en niños, niñas y adolescentes (NNA) con edades entre 2 y 14 años.

### **Meta 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol**

La *Estrategia Nacional dentro del Plan de Salud 2011-2020* establece prioridades respecto a la prevención, factor de riesgo y tratamiento – trastornos por consumo y abuso de alcohol y drogas.

Como estrategias principales, se encuentran:

- La Garantía Explícita de Salud (Nº 53), incluye Consumo Perjudicial o Dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años, y establece condiciones de calidad y de acceso garantizadas por ley. Iniciativas interinstitucionales, como el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre Senda y el Ministerio de Salud: *Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación a personas con Problemas derivados del consumo de Alcohol y otras Drogas; y Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes y Jóvenes ingresados al Sistema Penal por Ley Nº 20.084 con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y otros Trastornos de Salud Mental.*
- *Programa Vida Sana*, intervenciones breves en alcohol y drogas en Atención Primaria de Salud, en todo el país, que consiste en la implementación de screening del consumo de alcohol y drogas y en intervenciones diferenciadas, adecuadas al nivel de riesgo determinado.
- *Plan de Acción 2017-2020 en Alcohol*, estrategia multisectorial, que consta de 15 metas en 6 ámbitos, entre ellas, acciones basadas en la evidencia que son efectivas reduciendo el consumo de alcohol de riesgo.

- Entre otras medidas se encuentran: *Protocolo de detección de consumo y abuso de sustancias adictivas en embarazadas e intervenciones y derivación con SENDA*; *Proyecto Sistema Integral de Asistencia en la prescripción, dispensación y seguimiento farmacoterapéutico a través de receta electrónica (SIA-RE)*; y *Proyecto y Control de distribución de talonarios de receta cheque*.

La Comisión Nacional del control de Dopaje, realiza programa de educación que busca generar agentes antidopaje en distintas líneas, tales como: Oficiales de Control de Dopaje; Agentes Educadores para la Prevención del Dopaje; Voluntarios Antidopaje (Educación y Control); y Futuros Profesionales del Área de la actividad física y Entrenadores, con conocimientos antidopaje.

### **Meta 3.6 referida a reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.**

En esta meta se destacan las siguientes actividades:

- *Plan interministerial de seguridad vial* en el que se trabaja en sensibilizar y fomentar el uso adecuado y oportuno de los sistemas de retención infantil de nueva Ley de tránsito; estrategias de apoyo a los Servicios de Emergencia Hospitalarios para gestión de los tiempos de respuesta y atención oportuna a los lesionados por accidentes de tránsito a través del Servicio de Atención Médica de Urgencia (Samu); plan de mejoramiento de la información relacionado con los accidentes de tránsito, y elaboración de indicadores que permitan mejora en la cadena de prevención y atención de lesionados.
- *Plan intersectorial de Seguridad Vial*, a través del cual la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito persigue reducir la tasa de mortalidad y lesiones por accidentes de tránsito, mediante líneas de acción como: 1) Campañas de difusión de conducción responsable, incluye prevenir el conducir cuando se ha consumido alcohol, uso de sillas de retención infantil, etc.; 2) modificaciones a la normativa, como la Ley Emilia, reducción de velocidad máxima urbana, obligación de airbags en vehículos, portar chalecos reflectantes en vehículos, etc.; 3) capacitaciones y charlas a estudiantes y docentes para incluir aspectos de seguridad vial en nuestra educación.
- Por otro lado, en los Controles de Salud Infantil se entregan indicaciones promocionales y de prevención de accidentes (uso de cinturón de seguridad, casco, etc.), y se han desarrollado Guías anticipatorias sobre temática de seguridad vial según etapa de la adolescencia.

### **Meta 3.7 garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva**

Algunas acciones públicas destacadas al respecto son:

- *Espacios Amigables para atención de salud de adolescentes con énfasis en salud sexual y reproductiva (SSR)*, centrados en acciones promocionales y preventivas, con enfoques de derechos, género, interculturalidad, riesgo, participación, entre otros. Con horarios de atención diferidos y/o espacios diferenciados, confidenciales y personal capacitado para la atención. Brindan control de salud integral, consejería en salud sexual reproductiva, regulación de fertilidad, intervención motivacional y consulta de salud mental; además realizan acciones promocionales y preventivas en establecimientos educacionales y otros espacios comunitarios. Además, se realizan consejerías en ámbitos como sexualidad, nutrición, prevención de consumo de alcohol y drogas, entre otros.
- *Regulación de fertilidad*, incluye actividades relacionadas con la regulación y rectoría en la materia, capacitación a profesionales y disponibilidad de métodos anticonceptivos en centros de salud.

- Reformulación del Programa de Salud de la Mujer en *una Estrategia y Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva*; busca entregar atención a todas las personas a lo largo del ciclo vital y de acuerdo con las distintas orientaciones sexuales e identidades de género.

**Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos**

El sistema de salud implementa una serie de programas y acciones que permiten avanzar en la cobertura de la población respecto de enfermedades y problemas de salud, a lo largo del ciclo de vida, entre ellos:

- *Programa Nacional de Salud de la Infancia*, que incluye: consulta nutricional realizada a los 5 meses y 3 años y 6 meses; control de salud bucal con enfoque de riesgo, derivado por el equipo de salud, por riesgo detectado durante los controles de Salud Integral, o por controles anuales de salud bucal; y consultas de morbilidad desarrolladas por médico de atención primaria de salud.
- *Espacios Amigables para atención de salud de adolescentes con énfasis en salud sexual y reproductiva (SSR)*.
- En salud bucal destacan las siguientes acciones: *Programa de Salud bucal Sembrando Sonrisas* para niños y niñas de 2 a 5 años en establecimientos de educación públicos o subvencionados; *GES Salud Oral Integral* para niños y niñas de 6 años; *GES Salud Oral Integral de la Embarazada*; *GES Urgencia Odontológica ambulatoria*; *GES Salud Oral Integral adultos de 60 años*. Adicionalmente, el *Programa de Atención Odontológica Más Sonrisas para Chile*<sup>81</sup>; *Programa de Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica*, que incluye atención odontológica de jóvenes de 4° medio y atención odontológica de morbilidad.
- *Programa Nacional de Inmunizaciones*, que considera a toda la población residente en Chile afectada por el riesgo de sufrir enfermedades inmunoprevenibles. Incluye vacunación contra: Poliomielitis, Sarampión, Parotiditis, Tétanos, Difteria, Tos ferina (pertussis), Tuberculosis, Rubéola y Rubéola Congénita, enfermedades invasoras por *Haemophilus Influenzae b*, Hepatitis B, Enfermedades invasoras por *Streptococcus pneumoniae*, enfermedades invasoras por *Neisseria meningitidis*, Virus Papiloma Humano, Hepatitis A, Rabia humana, Influenza.

Respecto de la protección de riesgos financieros se destacan: *Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES)*, permite realizar el tratamiento de salud adecuado con el apoyo financiero y en los plazos que garantiza la ley; el *Sistema de Protección Financiera para diagnósticos y tratamientos de Alto Costo*, entrega medicamentos específicos para enfermedades oncológicas, inmunológicas y las consideradas raras o poco frecuentes, otorgando una cobertura financiera total. Por otra parte, Fonasa amplió la cobertura para que cualquier persona con calidad jurídica de Conviviente Civil, pueda recibir los beneficios que ofrece el seguro público de salud, independiente del sexo de los convivientes. Además, de acuerdo con dictamen de Fiscalía, se establece el acceso a salud libre e igualitario a imponentes voluntarios.

---

<sup>81</sup> Beneficiarias mujeres mayores de 20 años inscritas en FONASA.

La población inmigrante en situación regular tiene acceso al sistema de salud en iguales condiciones que la población nacional. Al respecto, el Decreto Supremo N° 67 (2015) incorpora a los inmigrantes sin visa o sin documentos, como beneficiarios de Fonasa, e impulsa *Experiencia Piloto de Salud de Inmigrantes* en las comunas de Arica, Antofagasta, Iquique, Recoleta y Santiago, buscando reducir barreras de acceso a la salud, promover la capacitación y sensibilización de los funcionarios de Salud sobre Migraciones y Derechos Humanos, y avanzar en el monitoreo e información de salud de esta población. Se espera institucionalizar este trabajo durante el año 2017 con la promulgación de la *Política de Salud de Migrantes Internacionales*.

Se ha desarrollado además el primer proceso nacional de participación y consulta a los pueblos indígenas con miras a someter a consulta la propuesta de “Reglamento que establece el derecho de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a recibir atención de salud con pertinencia cultural”. Derecho que se encuentra establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 20.584 sobre derechos y deberes que tiene las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. Participan los nueve pueblos indígenas, reconocidos en la Ley Indígena 19.253: Aimara, Quechua, Atacameño (Likan-Antai), Diaguita, Mapuche, Rapa-Nui, Kawashkar (Alacalufes), Yagán y Collas para recoger sus aportes en la propuesta del Reglamento.

También, en relación con esta meta, destaca la coordinación entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el (CNCA) y Fonasa para generar una campaña de difusión de los beneficios de Fonasa y de Salud Pública a los que pueden acceder los trabajadores del ámbito de la cultura. Se publicó una guía orientadora y un folleto explicativo con 5.000 ejemplares para distribuirse en espacios culturales de todo el país.; se creó un video animado explicativo con la misma información; y se contemplan mesas explicativas en regiones para el sector de la cultura durante el segundo semestre de 2017.

### **Meta 3.9 Referida reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo**

En relación con esta meta se pueden destacar la ejecución de las siguientes acciones públicas:

- Programas de infecciones respiratorias agudas y Crónicas en Atención Primaria de Salud con la implementación de Salas de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) para población infantil y Salas Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA) para población adulta donde se ejecutan acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de este grupo de enfermedades; campaña de invierno, pauta de seguridad infantil, e indicaciones promocionales.
- Vigilancia de calidad del aire intramuro.
- Actualización normativa de sustancias peligrosas.
- Vigilancia Sanitaria de Agua Potable y Aguas Servidas.
- *Programa de fiscalización de instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas; Programa Nacional de Vigilancia y Control de las Intoxicaciones por Fenómenos Algales Nocivos (Marea Roja); Programa Nacional de Vigilancia de Micotoxinas; Programa Nacional de Vigilancia de Metales Pesados; Programa Nacional de Vigilancia de Dioxinas; Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de medicamentos de uso Veterinario; Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de Plaguicidas; Programa Nacional de Vigilancia Microbiológico.*

Adicionalmente, el **Programa Saneamiento Sanitario (PSS)**, de SUBDERE, asociado a la Meta 3.9 referida a reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo; tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, apoyando la gestión de los Gobiernos Regionales, mediante el cofinanciamiento de iniciativas de

inversión relacionadas con sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas servidas, disposición final de aguas tratadas y todas aquellas infraestructuras necesarias para entregar una solución integral, que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos financiados por el Estado, considerando los costos de operación e impactos ambientales para el periodo de previsión del proyecto.

**Meta 3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.**

Fortalecimiento de la legislación de tabaco: modificación a la Ley 19.419<sup>82</sup>; fortalecimiento de la autoridad sanitaria mediante la realización de Sumario Sanitario; prohibición de exposición de los productos de tabaco mediante la exhibición de los productos; aumento de cobertura de la advertencia sanitaria; y prohibición de fumar en parques y plazas destinadas a menores de edad.

**Meta 3.b Referida a Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.**

- Facilitar la implementación de las flexibilidades Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC+) en el contexto nacional para mejorar la accesibilidad.
- Proyecto de ley que busca mejorar el ámbito farmacéutico<sup>83</sup>.
- Instancias de cooperación y agregación de demanda entre países para negociar conjuntamente con la industria farmacéutica en diversos medicamentos.
- Farmacias Populares, implementación de un nuevo canal de distribución asistencial sin fines de lucro, a nivel municipal.
- Medicamentos Herbarios Tradicionales, implementación de huertos medicinales en establecimientos de atención primaria de la red pública, con el objetivo de fomentar el uso de éstos por parte del equipo de salud y de la población.
- Consolidación de la demanda de medicamentos y vacunas esenciales para la adquisición, negociación de precios y distribución oportuna para todo el sistema de salud, que instruya comprar al menos 90% de medicamentos y vacunas esenciales a través de la Central Nacional de Abastecimiento (Cenabast), y mantener un sistema de control de *stock* que tiendan a minimizar el riesgo de desabastecimiento.

**Meta 3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

- Plan de formación y ciclo de destinación de médicos y odontólogos descrito previamente.

---

<sup>82</sup> Boletín 10672-11, Sistema de Información Legislativo, Congreso Nacional de Chile.

<sup>83</sup> Ley de Fármacos II, Proyecto de Ley en Boletín N° 9.914-11, Sistema de Información Legislativo, Congreso Nacional de Chile.

### **Meta 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.**

- Plan de Implementación y mantenimiento de capacidades básicas de Reglamento Sanitario Internacional, lo que incluye mesas de coordinación intersectorial para comunicación de puntos de riesgo y puntos de entrada, desarrollo de simulacros, cooperación binacional, vigilancia e información de eventos.
- Fortalecimiento de las coordinaciones del Ministerio de Salud en el ámbito de Emergencias y Desastres, para el cumplimiento de los ámbitos establecidos sobre Emergencias y Desastres en el Plan Nacional de Salud 2011 – 2020. Se cuenta con un sistema de preparativo, respuesta y rehabilitación, tendiente a reducir los riesgos y minimizar los efectos de una emergencia y/o desastre en la salud de la población, poniendo énfasis en la prevención y mitigación, acorde con lo definido en el Plan Nacional de Protección Civil del país. Se han conformado Equipos de Respuesta Rápida con capacidad de brindar apoyo en las áreas de salud pública, gestión de redes, salud mental y atención de salud. Actualización de protocolos sobre temas sanitarios específicos. Se cuenta con planes de gestión de riesgos de emergencias, desastres y epidemias, a nivel de Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Servicios de Salud y establecimientos de la red. Generación de capacidades de Equipos de Respuesta Rápida a Nivel Nacional y Regional, dotando gradualmente de insumos para abordar eventos de diversa naturaleza.

### **3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO**

Desde la visión de Salud en todas las políticas, la acción intersectorial y la transversalización de la participación ciudadana han influido directamente en los procesos y resultados en salud de la población.

Ejemplo de ello es la participación activa de las asociaciones de pacientes desde la gestación de la Ley Ricarte Soto, que además para su implementación incluye la Comisión Ciudadana de Vigilancia y Control de la Ley N°20.850, integrada por representantes de asociaciones científicas, facultades de medicina y de agrupaciones de pacientes. Además la Comisión de Recomendación Priorizada donde participan profesionales de la salud, ciencias económicas, ciencias jurídicas y otras. Ambas iniciativas son procesos electorarios y que se encuentran en fase de conformación.

En proceso de discusión, diseño, implementación y evaluación de la Ley Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad colaboran diversas entidades del sector público y privado, las cuales realizan valiosos aportes en materias de reglamentación, investigación con fines de recabar evidencia científica que fortaleciera la normativa, comunicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones, educación en materia de alimentación saludable y apoyo a la generación de redes y alianzas nacionales e internacionales. Destacándose dentro del sector público el trabajo mancomunado con los ministerios de Economía, Educación y Relaciones Exteriores, así como con el Congreso Nacional, el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Superintendencia de Educación y la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA). Así como el aporte del sector privado en investigación, implementación de la normativa y su valoración ciudadana, especialmente de la Universidad de Chile, Universidad Católica, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), organizaciones de consumidores, y los colegios profesionales y sociedades científicas conformadas de médicos y nutricionistas. Así también, organismos internacionales como la

Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Asimismo el intersector ha sido fundamental en para los logros en salud a través de un trabajo coordinado con Ministerio de Deportes (Política Nacional de Actividad Física); Ministerio de Educación. (Política de actividad Física Escolar, Mesa Nacional Aulas de Bienestar) y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Contrapeso).

El Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en Salud Mental para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente ha impulsado medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la justicia, iniciativa conjunta de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), Servicio Nacional de Menores (Sename), Consejo Nacional para la Infancia y Ministerio de Salud.

La Asociación Chilena de Municipalidades es un aliado estratégico tanto para la estrategia de Municipios, Comunas y Comunidades Saludables y para el fortalecimiento de la APS. La participación comunitaria ha sido transversal en APS considerando los consejos de desarrollo local, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad organizada.

Los organismos internacionales OMS/OPS han dado respaldo y reconocido las distintas medidas de políticas públicas.

El Ministerio de Salud, está desarrollando un trabajo participativo en el diseño, seguimiento y evaluación de estrategias y planes de respuesta al VIH/SIDA. En los últimos dos años, ha constituido tres instancias de trabajo articulado y colaborativo con organizaciones sociales de trabajo en VIH/SIDA, diversidad sexual y derechos humanos, las cuales se denominan: i) Mesa Nacional en VIH/SIDA y Derechos Humanos; ii) Mesa Nacional de Pueblos Indígenas en VIH/SIDA y Derechos Humanos; iii) Mesa Nacional de Personas Trans, VIH/SIDA, Derechos Humanos y salud.

En estas Mesas, se reúnen actores de la sociedad civil que trabajan en prevención, promoción y cuidados asociados al VIH/SIDA y la protección de Derechos Humanos, junto a referentes técnico/políticos del Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social (Delegado de Asuntos Indígenas), Instituto Nacional de la Juventud, Gendarmería, organismos de Naciones Unidas, PNUD y OPS/OMS, quienes se han abocado a reflexionar, diseñar e implementar estrategias para fortalecer las políticas públicas en VIH/SIDA, con enfoque de Derechos y en base a las particularidades y requerimientos que las poblaciones destinatarias planteen.

- La Mesa de VIH/SIDA y Derechos Humanos, está integrada por diez organizaciones de la sociedad civil elegidas democráticamente, junto a los ministerios de Salud, Educación, Mujer, Juventud, Justicia, Gendarmería OPS y PNUD. La Mesa de Pueblos Indígenas, está compuesta principalmente por organizaciones que representan a 20 comunidades de los nueve pueblos indígenas y que conforman la Red Nacional de Pueblos Originarios en SIDA, RENPO-Chile, Ministerios de Salud, Desarrollo Social (Delegado de Asuntos Indígenas), OPS y PNUD. Mesa Nacional de Personas Trans, VIH/SIDA, Derechos Humanos y salud, está conformada por 16 organizaciones de la Red Trans Chile, Ministerio de Salud y el Instituto de Derechos Humanos y cuenta también con la colaboración de PNUD, OPS/OMS.

Estas instancias, se reúnen periódicamente para diseñar e implementar sus planes de trabajo, en el marco de los compromisos y metas nacionales e internacionales para poner fin al SIDA al 2030.



Finalmente, la consulta indígena para elaborar reglamento sobre derecho a recibir atención de salud con pertinencia cultural contó con la participación de los 9 pueblos indígenas, reconocidos en la Ley Indígena 19.253: Aimara, Quechua, Atacameño o Licanantay, Diaguita, Mapuche, Rapa Nui, Kawésqar, Yagán y Kolla.

#### 4. DESAFÍOS

La agenda 2030 propone la tarea de transformar nuestro mundo en uno más sostenible, donde lo económico, social y medio ambiental estén en armonía y se establezcan los cambios necesarios para construir una sociedad más inclusiva, solidaria y comprometida con las generaciones futuras.

Lograr una transformación como la convocada a través de la Agenda 2030, es un desafío que implica esfuerzos, cambios y compromisos que requieren un conjunto de acciones y alianzas en todos los niveles. En este sentido, es importante destacar la sinergia que debe darse en el desarrollo de políticas públicas en salud y las vinculadas a ella en otros sectores, toda vez que salud es reflejo de múltiples factores que se interrelacionan, y, a la vez, es un pilar fundamental en la consecución de un desarrollo sostenible.

Por esto fortalecer el trabajo intra e intersectorial se vuelve indispensable, así como la co-construcción con la ciudadanía, de aquellas medidas e intervenciones que lleven a los resultados por todos esperados, teniendo especial atención en aquellos grupos que, por diferentes factores están más expuestos al daño en salud, generando inequidades en sus resultados sanitarios y bienestar social.

En este marco, para garantizar el logro del objetivo “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades” se han identificado los siguientes desafíos:

Desde el punto de vista de la generación y transferencia de la información y conocimiento en salud.

- Fortalecer la vigilancia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles en un contexto de salud global (Reglamento Sanitario Internacional). Contribuir, a su vez, en la senda de institucionalizar de mejor manera los instrumentos de diagnóstico poblacionales de salud tales como la Encuesta Nacional de Salud, la Encuesta de Salud Infantil, estudio de Carga de Enfermedad, entre otros.
- Modernizar la gobernanza de la información entendiendo como parte de esto, el análisis de la información, la producción de los datos y los sistemas informáticos para aportar a la toma de decisiones y a la salud basada en la evidencia.
- Reforzar la importancia de la generación de evidencia y conocimiento para apoyar la toma de decisiones en todos los niveles del sistema de salud y otros sectores. Fomentar el trabajo de las evaluaciones de tecnología sanitaria, salud y políticas basadas en evidencia, economía de la salud, monitoreo de salud y evaluaciones de impacto.

Con el propósito de prevenir y dar manejo integral a las enfermedades en el país, considerando el trabajo intersectorial:

- Desarrollar e implementar el Plan Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos, en forma intersectorial con el propósito de poder prevenir y tratar las enfermedades infecciosas con medicamentos eficaces, seguros, de calidad garantizada, utilizados de forma responsable, y accesibles a todas las personas que los necesiten.
- Avanzar en el desarrollo de la Política de Salud Sexual y Reproductiva con el fin de contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la salud sexual y salud reproductiva de las personas, en

todas las etapas de su ciclo vital, integrando las distintas orientaciones sexuales e identidades de género, considerando explícitamente a la población LGBTI.

- Implementar el Plan Nacional de Salud Mental mediante estrategias intra e intersectoriales para la promoción de la salud, prevención de los trastornos mentales, y atención de la salud mental e inclusión social.
- Optimizar la prevención y control de VIH/SIDA e ITS mediante la implementación de estrategias de prevención primaria, mayor acceso al testeo, ampliación de la atención y tratamiento adecuado.
- Enfrentar el desafío que plantea una población de edad más avanzada promoviendo el envejecimiento activo y saludable, abordando los nuevos problemas que emergen tales como la comorbilidad, la fragilidad y la discapacidad, e impulsando la creación de nuevos sistemas de asistencia sanitaria y de cuidados a largo plazo, más acordes con las necesidades de las personas mayores.

Desde las Redes Asistenciales de Salud, los principales desafíos identificados son:

- Fortalecer e implementar la Gestión de Redes Integradas de servicios de salud (RISS), con eficiencia, eficacia y efectividad en la resolución de los problemas de salud, cumpliendo estándares de calidad, garantizando la participación social y la equidad para lograr impacto sanitario en la población a cargo.
- Mejorar la gestión en la Atención Primaria, logrando una mayor resolutivez e integralidad a través del modelo de salud familiar y comunitaria, preventiva y promocional, centrada en el ciclo de vida de las personas, con acciones que se anticipan al daño, mejorando los mecanismos de referencia y contra referencia y perfeccionando los criterios de derivación y protocolos de atención en salud.
- Avanzar en los Derechos en Salud de las personas y hacia el modelo de salud universal, aplicando el modelo de los determinantes sociales de la salud desde las redes de salud.
- Asegurar el funcionamiento del sistema de Garantías Explícitas en Salud en los Establecimientos de la Red del Servicio de Salud y superando brechas de atención con criterios de equidad.
- Implementar el plan de formación de especialistas y estrategias de incorporación de profesionales médicos a la salud pública, junta a programas de desarrollo de recursos humanos, centrados en el usuario y en concordancia con los requerimientos de competencia técnica, en un marco de participación inter-estamental y multidisciplinaria para asegurar un trato amable, digno y respetuoso de las personas.
- Mejora Continua en la Calidad de Atención en Salud que permita alcanzar y mantener la acreditación de la red del territorio para brindar atención y seguridad a las personas. A la vez, avanzar en ampliar el concepto de calidad hacia una mirada de monitorear y mejorar los resultados de salud de las personas que reciben cuidados en los centros de salud del país.
- Fortalecer el sector público de salud a través del Plan Nacional de Inversiones que mejora la infraestructura y equipamiento sanitario en todo el territorio, incorporando más de 370 establecimientos hospitalarios y de APS, equipamiento y personal, a la red pública de salud.

Desde el punto de vista de la promoción de la salud a nivel poblacional y participación social:

- El gran desafío es orientar la acción hacia los factores protectores, hacia un concepto positivo, anticipatorio e integral de salud, profundizando y ampliando la oferta de intervención asociadas con promoción de la salud y participación social.
- Avanzar en la acción intersectorial integrada efectiva, desde alto nivel hasta los gobiernos locales, lo que implica desarrollar trabajo en alianza con las 15 regiones y los municipios del país.

- Coordinarse con los actores locales que llevarán a cabo las medidas de saneamiento básico y acceso a servicios básicos a fin de lograr Municipios, Comunas y Comunidades Saludables.
- Reforzar los mecanismos de participación ciudadana en todos los programas, estableciendo una relación permanente, estrecha y resolutive con la comunidad. Lo que implica realizar diagnósticos participativos, cuentas públicas, diálogos ciudadanos, escuelas de líderes, gestores sociales, entre otros.
- Coordinación con el sector de trabajo y empleo, tanto sus actores públicos (por ejemplo, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto de Seguridad Laboral) como privados (por ejemplo, empresas y mutuales de seguridad), para promover entornos de trabajo seguros y saludables.



## ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

La información disponible permite conocer la situación nacional para los siguientes indicadores:

En lo que respecta al indicador *Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial* (Indicador 4.2.1), en la actualidad el Estado de Chile se encuentra en preparación de la Tercera Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia, estudio que considera el índice de Desarrollo de la Niñez Temprana propuesto por Unicef y requerido por metodología internacional en el reporte del indicador 4.2.1.

En relación con el indicador 4.1.1 referido a la “Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas,” se dispone de información estimada en base a metodología de UNESCO, para “Proporción de niños al final de la secundaria inferior alcanzando por lo menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas” que en 2015 alcanza el 63,12% a nivel nacional, 59,15% en caso de mujeres y 66,9 en hombres.

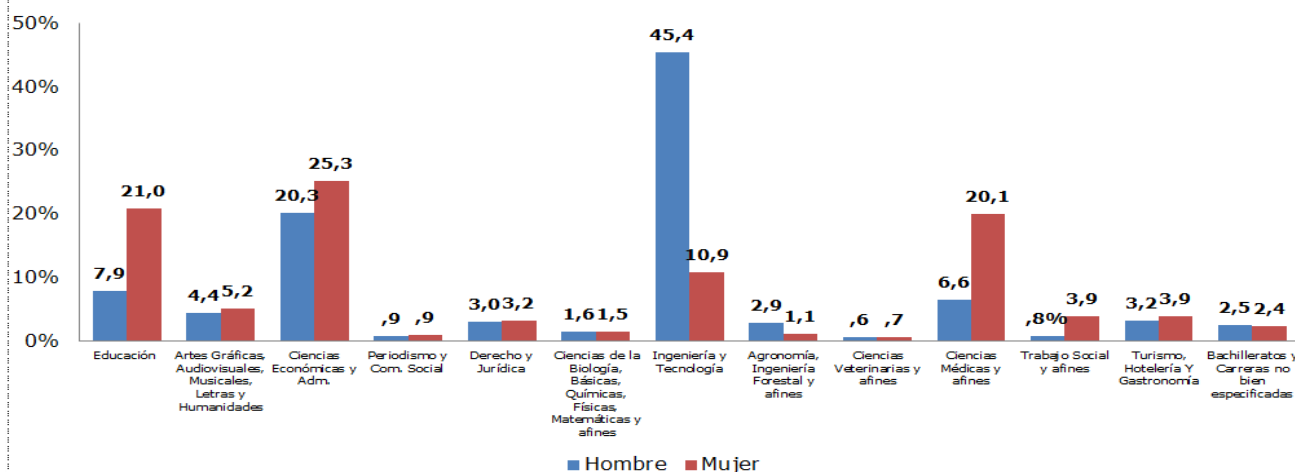
Para el indicador 4.2.2 referido a la Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), la información disponible en base a metodología UNESCO, indica que a nivel nacional alcanza el 99,79% de la población; 99,57% de las mujeres y 100,0% en el caso de los hombres.

En relación con el indicador 4.3.1 referido a Tasa de participación de los jóvenes (de 15 a 29) y adultos (30 a 65 años) en la enseñanza académica y no académica, y en la capacitación en los 12 meses anteriores, según la encuesta Casen 2015, éste alcanza el 19,7% de la población nacional; estas cifras pueden ser desagregadas por zona, grupo de edad, sexo, pertenencia a pueblos indígenas y regiones. En zonas urbanas llega a 20,8% y en rurales 11,9 %. Mientras, el 20,9% de los hombres está en tal situación y el 18,6% de las mujeres. En la población de 15 a 29 años la cifra es 30,8% y en población de 30 a 65 años es 13,6%. En la población indígena es 17,7%. A nivel territorial, se observan también diferencias, el porcentaje más alto se registra en la región de Aysén con 23,3% y el más bajo en la región de Tarapacá, con 10,9%.

No obstante, los avances señalados a nivel de educación general, es importante destacar la mantención de brechas de género asociadas a la participación en la educación superior por área académica. En esta línea, se aprecia en primer lugar una concentración de las mujeres en las áreas de Ciencias Económicas y Administrativas (25,3%), Educación (21,0%) y Ciencias Médicas (20,1%); por su parte, en el caso de los hombres, las principales áreas en las que se educan corresponden a Ingeniería y Tecnología (45,4%) y Ciencias Económicas y Administrativas (20,3%), áreas que concentran más del 65% de las carreras en las que estudian los hombres.

**Gráfico 1 : Distribución de población de 18 años o más que asiste o asistió a educación superior según área de estudio, por sexo, 2015**

(Porcentaje, población de 18 años y más que asiste o asistió a educación superior por sexo)

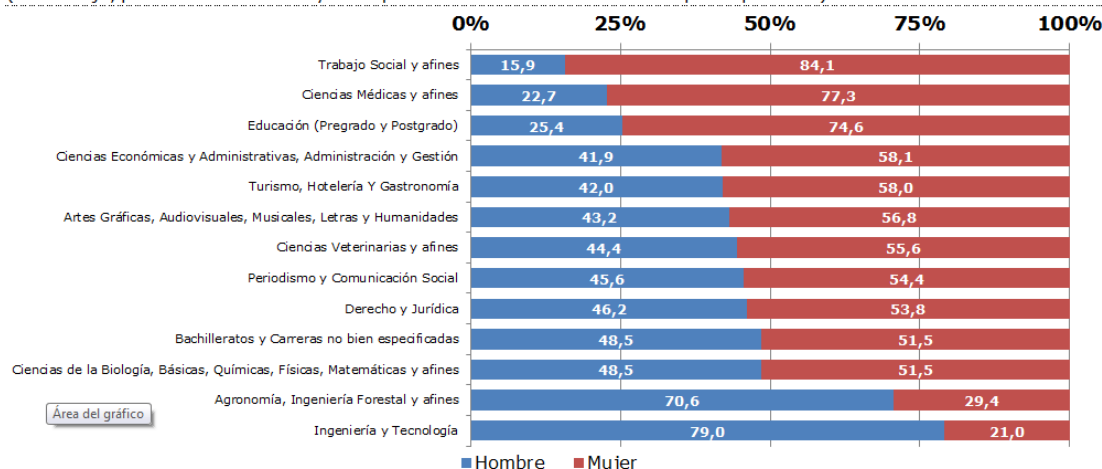


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

En un segundo análisis, asociado a la composición por sexo dentro de cada una de las áreas de educación superior, es posible observar con mayor detalle el nivel feminización de áreas de educación. En las áreas de Trabajo social y afines, sobre el 80% de quienes las estudian o estudiaron corresponden a mujeres; luego, Ciencias Médicas con un 77,3% y Educación con 74,6%. En esta línea es de alta relevancia profundizar las políticas de igualdad de género al interior de las aulas.

**Gráfico 2: Distribución porcentual la población de 18 años o más en cada área de estudio de educación superior según sexo, 2015**

(Porcentaje, población de 18 años y más que asiste o asistió a educación superior por sexo)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuestas Casen 2015.

Respecto del indicador 4.5.1 sobre Índices de paridad, se dispone de información para el índice de paridad de género para la tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de entrada en la escuela primaria); utilizando metodología UNESCO, alcanza 1; y para índice de

paridad de género para los logros en matemáticas al final de la secundaria inferior, que llega a 0,88, en ambos casos datos corresponden al año 2015.

En relación al indicador 4.6.1 “Porcentaje de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética elemental, desglosado por sexo”, se dispone de la información para “Proporción de la población en un grupo de edad dado que consiga por lo menos un nivel fijo de la habilidad en las habilidades funcionales de aritmética” que, en el año 2015, alcanza 79,63%; y la “Proporción de población en un grupo de edad determinado que consiga por lo menos un nivel fijo de competencia en alfabetización funcional”, que fue 69,16% en 2015.

Finalmente, para el indicador referido a asistencia oficial para el desarrollo, es posible señalar que en 2015, los flujos oficiales totales de becas, por beneficiario fue de 4,39 miles de dólares.

## **2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

### **2.1 Legislación Nacional y normas:**

Desde el punto de vista histórico, en el camino que Chile ha recorrido para avanzar en educación, se destacan los siguientes hitos:

- En 1860 la Ley de Instrucción Primaria establece las bases del sistema público de educación.
- El 26 de agosto de 1920 se promulgó la Ley N° 3654, de Educación Primaria Obligatoria, que aseguró 4 años de escolaridad para niños y niñas.
- En 1929 se elevó a 6 años la escolaridad.
- En 1965 se elevó la escolaridad a 8 años.
- En 2003 se promulga la Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media (Ley N° 19.876, mayo 2003), con ello 12 años de escolaridad a todos los niños y niñas.
- En 2013 la Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor (Ley N° 20.710).
- En 2014 se inicia el camino a la Reforma Educacional, donde se establece como uno de sus principios la sustentabilidad.

Uno de los ejes del Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet avanzar en reducir los niveles de desigualdad observados en el país, con este propósito impulsa un conjunto de reformas estructurales, entre ellas la Reforma Educacional.

La Reforma Educacional –que se sustenta sobre el principio de que la calidad de la educación debe ser garantizada a todas y todos, independiente de sus condiciones y circunstancias- se encuentra directamente vinculada con los cambios que requiere el país para la consecución del ODS 4 de la Agenda 2030. La reforma ha significado concentrar los esfuerzos del gobierno en construir una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles, restituyendo el rol garante del Estado en el derecho a la educación de todas las personas, sin importar distinción alguna. La Reforma Educacional en marcha tiene, entre otros, el objetivo de reducir la desigualdad y la segregación en el sistema escolar.

Entre las principales acciones públicas, destaca la implementación de la Ley de Inclusión (2016), destinada a terminar con el lucro, la discriminación en la admisión y el copago de las familias en cualquier institución de educación escolar que reciba fondos públicos, la reforma en marcha construye día a día un educación pública inclusiva y equitativa de calidad para todos y todas poniendo en el centro la dignidad del ser humano como uno de los principios rectores de la educación; es por ello que la ley de inclusión constituye un nuevo marco para garantizar el derecho a la educación.

La ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la nueva Política Nacional en la materia vela por la implementación del derecho a la educación desde la más temprana infancia, para que desde este nivel se superen las brechas y la inequidad social en la educación y, de esta forma, concebir la educación como un derecho que se adquiere desde nacer y para toda la vida. En este sentido, también, tanto la nueva Política de Educación Superior y Técnico Profesional, como y la Ley de Política Nacional Docente vienen a garantizar la educación del nivel terciario y a promover una carrera pedagógica que respeta a las y los trabajadores de la educación, incluyendo a las educadoras de párvulos, durante todo la vida del docente.

Asimismo, en agosto de 2017 la Presidenta Bachelet informó al país de la incorporación de contenidos de educación ambiental y cambio climático en las Bases Curriculares de III y IV medio (secundaria).

### **2.1. Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas:**

En las políticas y programas se destacan las acciones implementadas por la Ley de inclusión; la Política de Educación Superior y Técnico Profesional.

Desde una perspectiva más detallada se pueden destacar iniciativas y acciones públicas pertinentes a la consecución de cada una de las metas vinculadas al objetivo, entrañan aspectos característicos que conforman en su conjunto la Reforma Educacional Chilena, indicando la sintonía entre los cambios nacionales y los compromisos internacionales derivados de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En este sentido, la creación de la Unidad de Género para la transversalización del enfoque de género para la igualdad entre hombres y mujeres en la educación se relaciona directamente con las metas 3 y 5 del ODS 4, pero también se relaciona con el ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”. Así mismo, la creación e implementación del Plan Nacional de Formación Ciudadana, el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, el Marco de la Buena Enseñanza y los Programas de Estudio para la asignatura de Lengua Indígena se dirigen a la consecución de la meta 7 del ODS 4, como también contribuyen significativamente desde el espacio educativo a consecución del Objetivo de Desarrollo 16, que busca “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas y todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.”

Respecto de la **meta sobre términos de nivel educacional**, destacan la Ley de Inclusión, Ley de Nueva Educación Pública, y las Condiciones de Calidad para la Educación Pública, los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo, así como el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. En este contexto, es relevante: el mejoramiento de remuneraciones y capacitación docente; el aumento de las remuneraciones de los docentes del sector municipal en más de 30% como promedio (julio 2017); y el Centro de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, que en 2018 realizará 71 postítulos para 2.100 docentes de enseñanza básica y media técnico-profesional.

Con la implementación de la ley de inclusión, donde se establece dicho principio, desde 2017, las familias empiezan a elegir un colegio, no a la inversa; eliminando el copago en los establecimientos que reciben recursos públicos. Así, sin cambiarse de establecimiento educacional, más de 290 mil escolares que pagaban por su colegio, hoy estudian gratis. En 2018 serán cerca de 420 mil.

En este proceso de revalorización de la educación pública, con un extenso plan de infraestructura que ha beneficiado a 2.086 establecimientos públicos, un cambio que ha llegado a más de 570 mil estudiantes. Además, se aumentó en un 20% la subvención preferencial, se creó la subvención para la clase media y el aporte por gratuidad.

En relación con la **meta 2 acceso a los servicios de atención**, destacan la Ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Política Nacional de Educación Inicial, la Incorporación de Educadoras al Sistema de Desarrollo Docente, las Bibliotecas kinder y prekinder, y el desarrollo del Marco para la Buena Enseñanza. En términos concretos, se destaca la creación 50 mil nuevos cupos en jardines infantiles y salas cunas.

Por su parte, el Programa Escuelas Deportivas Integrales (EDI) considera un conjunto de componentes de carácter biopsicosocial diseñados con enfoque de curso de vida, que promueven e implementan espacios orientados a la participación y práctica de actividades físicas y deporte de forma sistemática. A través de su componente jardín activo, tiene como propósito generar una educación parvularia de calidad, contemplando a la actividad física en su formato lúdico, elemento clave que habilita competencias de carácter integral para acceder a la educación escolar básica.

Orientado a la **meta 3 sobre acceso a educación técnica y profesional**, en la enseñanza superior, se ha trabajado intensamente para garantizar el derecho a estudiar, más allá de las condiciones económicas de cada estudiante, o del territorio en el que viva. Se ha enfrentado el déficit de oferta de educación superior en regiones, tanto en educación universitaria como técnica. También, se destaca la creación y funcionamiento de la Política Nacional de Formación Técnico Profesional, la creación de 15 Centros de Formación Técnicas (CFT) estatales, el Programa PACE y el Plan de Desarrollo de talentos, todos ellos iniciativas que favorecerán el cumplimiento de esta meta.

Los 15 CFT estatales, vinculados con universidades públicas, ya tienen sus decretos de creación y están comenzando a implementarse. En 2017 partirán los primeros 5 CFT en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Maule, la Araucanía y Los Lagos, con rectores o rectoras nombrados por la alta dirección pública, de manera que los primeros alumnos empiecen a estudiar en marzo del 2018. Entre 2018 y 2019 será el turno de los CFT de Antofagasta, Región Metropolitana, Valparaíso, Los Ríos y Magallanes, y entre 2020 y 2021, corresponderá a las regiones de Biobío, Arica y Parinacota, Atacama, O'Higgins y Aysén.

Para mejorar capacitación y competencias, desde el ámbito económico, la Agenda Productividad y Crecimiento incluye una Agenda de Financiamiento para pequeñas y medianas empresas y Emprendedores, Centros de Desarrollo de Negocios, Incremento en financiamiento emprendedor temprano, Apoyo al capital de riesgo temprano, Start up Chile. Del mismo modo, contribuye a mejorar las competencias de jóvenes y adultos técnicas y profesionales, el Programa de Desarrollo de Capital Humano (CORFO).

Respecto de la **meta sobre equidad de género y acceso a la educación en condiciones de igualdad de las personas vulnerables**, se destaca la creación y funcionamiento de Unidad de Equidad de Género, de la Unidad de Participación e Inclusión, la Secretaría de Educación Intercultural Indígena en el



Ministerio de Educación, así como la citada Ley de Inclusión y los Programas de Estudio para la asignatura de Lengua Indígena en 5º y 6º básico.

Por otra parte, el programa de Participación Social, del Ministerio del Deporte, tiene como objetivo aumentar la adherencia a la práctica sistemática de la actividad física y deporte, focalizando los componentes de intervención en grupos vulnerables. Entre éstos, el deporte para personas en situación de discapacidad, el deporte de pueblos originarios, y mujer y deporte.

Desde una perspectiva de desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, en deporte, se promulgó la ley que Reconoce al Deporte Adaptado y Paralímpico, que le entrega formalmente un tratamiento igualitario en relación con el deporte convencional. También, se desarrollan las Escuelas Deportivas Integrales en 2016, con 185 mil niñas, niños y adolescentes que hicieron actividad física y deporte. Con nuevos centros Deportivos Integrales que se están construyendo para los vecinos de Caldera, Punta Arenas, San Ramón y Lo Espejo. Porque de lo que se trata es que todos, tengan la edad que tengan o sean cuales sean sus condiciones físicas, sean parte de la cultura de la vida sana. Un ejemplo es que por primera vez se organizó los Juegos Deportivos Paranales.

Para garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética, se ha desarrollado el Plan Nacional de Alfabetización Contigo Aprendo, la Política Nacional del Fomento del Libro y la Lectura 2015-2020, y el Plan de Fomento Lector en Centros Penitenciarios.

En relación con la **Meta 7 sobre educación para el desarrollo sostenible**, se implementan: Plan Nacional de Formación Ciudadana, Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, Marco de la Buena Enseñanza, Programa de Aulas del Bien Estar, aumento actividad artística y cultural, y de actividad Física, el Programa Inglés abre puertas y los Programas de Estudio para la asignatura de Lengua Indígena en 5º y 6º.

Para construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, que tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, se cuenta con el Plan Estratégico de Infraestructura Escolar, los Programas Bibliotecas de Aula, Me Conecto para Aprender, Elijo mi PC, y los Proyectos Educativos Institucionales y los Equipos psicosociales en la escuela.

El deporte puede considerarse como un instrumento de socialización, toda vez que incorpora el resto a las reglas y la convivencia con otros; en este contexto, el programa Sistema Nacional de Competencias del Ministerio del Deporte contribuye a avanzar en esta meta.

Para avanzar en una educación que promueva una ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios, se destacan; las acciones en creación de Centros Culturales municipales, entre ellos los inaugurados en Tomé, Villarrica y Lo Barnechea; el Centro Nacional de Arte Contemporáneo que abrió sus puertas en Cerrillos; las inversiones en centros culturales y Bibliotecas (Coquimbo y la Segunda etapa del centro cultural Gabriela Mistral en Santiago). En 2017, un 1,8 millones de personas fueron parte del Día del Patrimonio Cultural, casi un millón más que en 2016; también destacan los festivales de arte y música impulsados a lo largo del país

Para contribuir con el mejoramiento de la convivencia escolar, desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se ha trabajado en mejorar las habilidades socioafectivas y la autoestima, a través del arte y

la cultura, en niños, niñas y jóvenes, implementado los siguientes programas: Programa Centros de Creación, Programa Fomento al Arte en la Educación y el Programa Nacional de Desarrollo Artístico.

A partir del desarrollo de los programas antes mencionados del 2013 al 2016 se beneficiaron 159.595 niños, niñas y jóvenes; y se apoyó a 25.785 Instituciones de carácter educacional.

Para el 2017 se planifica beneficiar a 41.030 niños, niñas y jóvenes entre 7 y 19 años para fortalecer procesos de enseñanza – aprendizaje a través de la cultura y las artes, para que fortalezcan sus capacidades socio afectivas, desarrollen su creatividad y valoren su patrimonio cultural local. Además, se ha programado trabajar con 1.600 instituciones que desarrollan programas de formación artística, tanto en el sistema formal como no formal; para que aumenten cuantitativa y cualitativamente su oferta de programas en arte y cultura hacia niños, niñas y jóvenes en edad escolar

La meta 4.a dice relación con la infraestructura, donde el Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el ámbito Dotación de Edificación Pública considera la Educación, tanto a través de la provisión de establecimientos educacionales, como del mejoramiento de estándares de obras existentes. Asimismo, dentro del proceso del fortalecimiento de la Educación Pública y mejoramiento del aprendizaje, se trabaja en el cumplimiento del Plan Estratégico de Infraestructura Escolar, en donde la Dirección de Arquitectura junto al Ministerio de Educación, inició un proceso de mejoramiento de estándares a través de las denominadas obras sello de la edificación pública.

En relación con la **meta 4.b.1** sobre becas, se destacan la ampliación del Programa de Alimentación Escolar, el Programa de Tarjetas Nacionales Estudiantiles, la política de Gratuidad en la Educación Superior y las Becas de postgrado de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt).

### **3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO**

Se reconoce el aporte de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general al logro del objetivo, especialmente en materias de inclusión social. Asimismo, se destacan los principales hitos:

- Premiación del Concurso de Educación en Derechos Humanos de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). En la versión chilena del certamen obtuvo el primer lugar la organización Líderes con Mil Capacidades de Quilpué, que agrupa a personas en situación de discapacidad intelectual y funciona desde el empoderamiento y la autorrepresentación. Además se reconoció al Centro Ceremonial de los Pueblos Originarios Mahuidache de El Bosque, por su labor en educación intercultural en 7 establecimientos municipales; y la Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile, por su programa Educando para la Paz, que promueve la reinserción educativa para jóvenes privados de libertad en la región de Tarapacá.
- Convenio con el Instituto Nacional de Derechos Humanos: En el marco de las convenciones en materia de DD.HH. ratificados por el Estado de Chile y los desafíos planteados desde la Reforma Educacional, se firmó, por primera vez, un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Derechos Humanos -corporación autónoma de derecho público creada por ley, destinada a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que habitan en Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y

ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional- y el Ministerio de Educación.

El Convenio tiene el objetivo de promover el respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuyendo así, entre otras cosas, a la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos al proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión y desarrollar sus actitudes y comportamientos para que puedan contribuir a la creación y promoción de una cultura universal de derechos humanos. La enseñanza y aprendizaje de derechos humanos no debe considerar solamente aspectos curriculares destinados a que los y las estudiantes comprendan los derechos humanos y adquieran conocimientos sobre el modo de ejercerlos, protegerlos y promoverlos, sino también debe considerar que los derechos humanos de los estudiantes y de los docentes sean ejercidos y respetados en el proceso educativo mismo, involucrando aspectos como la gestión, la participación y las prácticas, entre otros. La implementación del Convenio establece iniciativas de formación y capacitación a nivel nacional dirigidas a docentes y funcionarios del MINEDUC, co-construcción de instrumentos y herramientas educativas para la educación en derechos humanos, asistencia técnica para las políticas, programas e iniciativas del Ministerio, entre otras que se encuentran en implementación.

#### **4. DESAFÍOS**

Este objetivo constituye una pieza clave para avanzar en un conjunto de otros desafíos de la Agenda 2030, una educación inclusiva y de calidad permanente para todos a lo largo de la vida es un reto en sí mismo, sin embargo contribuye de manera significativa a los objetivos de reducir la pobreza, la desigualdad, mantener la salud y el bienestar, y las oportunidades para un trabajo decente como parte de un crecimiento económico inclusivo; y, por supuesto, la construcción de una sociedad más inclusiva y democrática.

Sin lugar a dudas, el rol de la Educación (Objetivo N°4) resulta fundamental en producir los cambios que los países de Iberoamérica aspiran alcanzar en materia de cohesión social. Según lo expresó la Presidenta Michelle Bachelet en la cuenta pública realizada al país en 2016, “(...) el desarrollo exige que todos puedan desplegar al máximo sus potencialidades. La cultura democrática requiere educación cívica, respeto mutuo y la experiencia de compartir con los otros. La cohesión supone que compartimos valores y horizontes comunes. Ese es el sentido profundo de la educación. Hacia allá debemos avanzar”.

Se ha puesto en marcha la Reforma Educacional, de carácter estructural, que está impactando “desde la sala cuna hasta la educación superior, cambiando el foco desde la discriminación al derecho, desde el lucro de unos pocos a la calidad de muchos; fortaleciendo el rol de los profesores y su satisfacción profesional, construyendo establecimientos de alto estándar allí donde no los había. Transformando, en definitiva, una educación que funcionaba como bien de consumo, en una educación entendida como derecho social y palanca fundamental del desarrollo”.

Los desafíos entonces avanzar en la ruta que se han definido con estos cambios estructurales, en diversas áreas: creando una carrera docente de alto nivel, mejorando infraestructura; creando centros de formación técnica; eliminado el copago, concentrando los recursos en la revalorización de la educación pública. De este cambio ya son testigos más de miles de estudiantes. Para sumar a muchos más se requiere seguir trabajando para garantizar el derecho a estudiar, más allá de las condiciones socioeconómicas de las familias de cada estudiante.



## **ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PAIS: ASPECTO CUANTITATIVOS**

La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al cumplimiento de todos los objetivos y metas ODS. En 11 de ellos hay metas de género establecidas. No obstante, es crucial la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de todos los ODS 2030.

Los ODS están en sintonía con la Estrategia de Montevideo, acuerdo de carácter latinoamericano y caribeño que los Estados miembros de la CEPAL (entre ellos, Chile) deben adaptar a sus prioridades, planes de igualdad de género y de derechos, planes de desarrollo sostenible y políticas y presupuestos nacionales.

Con los ODS como referente mundial, el seguimiento de la situación de mujeres y hombres en el país evidencia una serie de avances sustantivos. No obstante, al igual que en el conjunto de América Latina, se constata la persistencia de brechas y barreras que dificultan y, en muchos casos, impiden el logro pleno de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

En el contexto de los indicadores propuestos por Naciones Unidas para hacer seguimiento al objetivo de “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, la revisión de la información disponible permite constatar lo siguiente:

Respecto de los **marcos jurídicos de promoción de la igualdad de género y derechos de las mujeres y las niñas (Indicador 5.1.1)**, el Estado de Chile ha impulsado la armonización del derecho interno con los estándares internacionales, a través de los instrumentos jurídicos que se destacan a continuación:

- Ley N° 19.611 del año 1999, que modifica la Constitución de la República para consagrar de forma expresa la igualdad entre hombres y mujeres y de esa forma evitar la discriminación<sup>84</sup>.
- Ley N° 20.609 del año 2012 sobre No Discriminación, en su artículo 2° establece, al definir la discriminación, que ésta podrá producirse en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género, entre otras. La definición de la ley contempla las causales que más frecuentemente son motivo de discriminación, sin que la enumeración sea taxativa o cierre la posibilidad a que se identifiquen situaciones discriminatorias que se basen en circunstancias no previstas en este catálogo, pero que puedan ser igualmente consideradas arbitrarias. En particular, la incorporación de las categorías de sexo, orientación sexual e identidad de género cubren la amplia gama de discriminaciones que pueden producirse.
- Ley N° 20.820 del año 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG)<sup>85</sup>, dotando a Chile de un Mecanismo para el Adelanto de la Mujer de mayor nivel jerárquico que el

<sup>84</sup> Las modificaciones introducidas por esta legislación son las siguientes:

- a. Se modificó el artículo 1, inciso primero de la Constitución, estableciendo que “[l]as personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Originalmente dicha norma señalaba que “[l]os hombres son iguales en dignidad y derechos”.
- b. Se agregó en el artículo 19 numerando 2 de la Constitución, que consagra dentro de los derechos y deberes constitucionales la igualdad ante la ley, la siguiente frase “[hombres y mujeres son iguales ante la ley”.

anterior Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM, hoy Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género) el que, actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, los que deberán incorporarse en forma transversal en el Estado. Le corresponde también trabajar en “el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres”.

Respecto de la **meta 5.2, Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado**, la situación que presenta el país puede observarse en los resultados de la Encuesta de Victimización por Violencia y Delitos Sexuales del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2012). La encuesta estima en 449.733 las mujeres y niñas de 15 años de edad o más<sup>86</sup> que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior. Complementariamente, una visión general de la prevalencia de la violencia contra la mujer indica que el 31,9% de las mujeres ha sufrido alguna forma de violencia en su vida ejercida por parte de su pareja, ex pareja o algún familiar, sea psicológica, física, sexual o una combinación de éstas, lo que corresponde a 2.804.056 mujeres. Respecto de casos de femicidios en el año 2015, un antecedente relevante es que 45 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas. Esta información, la cual es generada por el Circuito Intersectorial de Femicidio<sup>87</sup> (coordinación intersectorial de distintas instituciones públicas) adoptó un concepto de femicidio más amplio que el tipo penal de Chile. Se entiende por femicidio el “Asesinato de mujer por su actual o ex pareja, es decir, cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, pololo y ex pololo, u otra relación de intimidad sexual”. Las estadísticas previas señalan la presencia de 34 femicidios consumados el año 2012, 40 el año 2013 y 40 en el año 2014.

En relación con la **meta 5.3, Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina; el indicador referido al matrimonio o unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir 18 (Indicador 5.3.1)**, en el caso chileno es analizado en base a dos elementos. En primer lugar, existen mecanismos legales para la protección de las adolescentes, toda vez que la edad mínima para contraer matrimonio en Chile es de 16 años. Si una de las dos personas tiene entre 16 y 18 años, se debe contar con autorización para contraer matrimonio, otorgada por el pariente llamado por la ley a prestarla, conforme al Art. N° 107 y siguientes del Código Civil.<sup>88</sup> De este modo, el indicador en lo que refiere a los matrimonios antes de los 15 años presenta un

---

<sup>85</sup> El MMEG, desde su creación, ha desarrollado un rediseño institucional, dotando de nuevas orientaciones estratégicas al anterior Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). En este esquema se separaron las funciones vinculadas a la formulación y evaluación de las políticas relativas a las mujeres, las cuales se radican en el nuevo ministerio, el que actuando como órgano rector vela por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de igualdad de género, de aquellas vinculadas a la ejecución de las mismas que continúan en el actual SERNAM, el cual pasó a denominarse SERNAMEG (Servicio Nacional de las Mujeres y la Equidad de Género).

<sup>86</sup> Encuesta de carácter nacional en viviendas de zonas urbanas, en comunas de más de 30.000 habitantes distribuidas en las 15 regiones del país.

<sup>87</sup> Información publicada en Informe Anual 2015 del Circuito Intersectorial de Femicidio, Subsecretaría de Prevención del Delito; Programa Apoyo a Víctimas Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género; Unidad en Violencia contra las Mujeres Servicio Nacional de Menores; Departamento Protección y Restitución de Derechos Carabineros de Chile – ZONAFAM.

<sup>88</sup> La ley N° 19.947 no permite que contraigan matrimonio los menores de dieciséis años, límite que es aplicable tanto para hombres como para mujeres (artículo 5 numerando 2°). De acuerdo al artículo 105 del Código Civil, “los que no hubieren cumplido dieciocho años no podrán casarse sin el consentimiento expreso de sus padres; si faltare uno de ellos, el del otro padre o madre; o falta de ambos, el del ascendiente o de los ascendientes de grado más próximo.”

valor de 0%. No obstante, al año 2015 se constata que del total de mujeres de entre 20 y 24 años, 1.315 mujeres se habían casado teniendo menos de 18 años de edad (Edad entre 16 y 18 años, Información del Registro Civil e Identificación). Esto equivale al 0,18% del total de mujeres que al año 2015<sup>89</sup> tenían entre 20 y 24 años.

Respecto a la **meta 5.4, Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados**, en Chile la proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados en el caso de las mujeres se ubica alrededor de 6 horas diarias, lo que representa el 20,4% del uso del tiempo diario; los hombres, en tanto, dedican un promedio de 2,7 horas diarias, lo que significa el 9,7% del uso del tiempo diario (Indicador 5.4.1). De igual modo, se observan marcadas diferencias de género a través del ciclo de vida de las personas, toda vez que entre la población de 12 a 24 años, los hombres dedican únicamente el 6,6% del tiempo a quehaceres domésticos y de cuidados no remunerados, lo que en el caso de las mujeres es de un 12%; en la población de 25 a 45 años la relación es de 10,7% en hombres y 24,8% en mujeres; en la población de 46 a 65 años, 10% en hombres y 21,7% en mujeres; para finalmente, en la población de 66 años y más, la información es de 12,4% en hombres y de 19,5% en mujeres. Es importante destacar que este tipo de diferencias de género se observan inclusive en la población que presenta condiciones de salud permanentes o de larga duración. En efecto, entre la población que presenta esta característica, los hombres dedican el 7,1% del tiempo diario a actividades domésticas y de cuidados, lo que en el caso de las mujeres llega al 11,8%. A nivel territorial, también es posible apreciar diferencias entre regiones respecto al promedio nacional. En efecto, en las regiones de Tarapacá y Los Ríos se aprecian valores considerablemente mayores que los promedios nacionales en el caso de las mujeres, reportándose 23,0% y 22,8%, respectivamente. La información disponible proviene de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) la cual entrega información sólo a nivel urbano.

En relación con la **meta 5.5, Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública**, la información disponible es la siguiente (indicador 5.5.1):

- En el Parlamento el 15,8% de los cargos son ocupados por mujeres (Cámara de Diputados, elecciones 2013).
- Sólo el 11,9% de las alcaldías está dirigida por una mujer electa el año 2016 (Alcaldías, elecciones municipales 2016).
- Complementariamente, la información disponible señala que al año 2015 el 34,8% de las máximas autoridades ministeriales de las secretarías de Estado correspondían a una mujer y el 26,3% de las ministras y ministros de la Corte Suprema de Justicia son mujeres.
- En relación con la proporción de mujeres en cargos directivos (Indicador 5.5.2), referido a la proporción de mujeres en cargos directivos, la información disponible señala lo siguiente:
- En Chile, el 27,4% de los cargos gerenciales de empresas e instituciones, son ocupados por una mujer. La información del indicador reportado corresponde al porcentaje de mujeres en el grupo de ocupación conformada por “Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública y de empresas” en base a la Encuesta Nacional de Empleo. El restante 72,6% de los cargos directivos son ocupados por un hombre. A nivel territorial, se aprecian variaciones considerables entre regiones respecto al promedio nacional. En efecto, las regiones con

---

<sup>89</sup> La información refiere de manera específica a las mujeres que al 31 de diciembre del 2015 tenían entre 20 y 24 años.

menor presencia de mujeres en cargos directivos corresponden a la región del Bío-Bío con 20,9% y la región de O'Higgins con un 21,9%.

- Complementariamente, en el país se dispone de información sobre la presencia de mujeres en los directorios de empresas presenta una marcada diferencia en función de si la empresa corresponde a una perteneciente al Sistema de Empresas Públicas (SEP) o directamente a una empresa privada. En el caso de las empresas del Sistema de Empresas Públicas, en el año 2016 un 40% de las plazas de directorios estén ocupadas por mujeres<sup>90</sup>. Por su parte, en el caso de las empresas que conforman el IPSA<sup>91</sup> no existe ninguna presidenta de directorio, y sólo el 5,8% de las personas que conforman los directorios corresponden a mujeres (Iniciativa Paridad de Género Chile, 2016).

En lo referente al **Indicador 5.6.1, Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva**, en Chile se cuenta con la información proxy correspondiente al indicador 3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos (ver capítulo ODS 3).

En la misma línea, en relación con el indicador **5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia, Chile posee legislación y normativas**, entre las que destaca la Ley 20.418 sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad; las Normas de Regulación de la Fertilidad; y el Plan de Garantías Explícitas en Salud. De igual modo, se ha avanzado en la medición de indicadores complementarios en esta área, en lo que refiere al Porcentaje de personas nacidas vivas de madres adolescentes, por año, según grupo de edad de la madre, sobre el total de personas nacidas vivas. En este caso, en el grupo de edad de la madre de 15 a 19 años, la medición indica un 15,2%. Es importante destacar que, en el caso del mismo indicador, pero calculado según la edad del padre, es decir, niños nacidos vivos con un padre adolescente de 15 a 19 años, el valor del indicador es sólo del 6,1%. Este dato es de alta relevancia, toda vez que es indicativo de que los embarazos de mujeres adolescentes se asocian a parejas hombres mayores de edad.

En lo que refiere a la **meta 5.a, Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales**, en Chile existe un régimen patrimonial del matrimonio denominado sociedad conyugal que genera dificultades para las mujeres. El artículo 1.749 del Código Civil establece que el marido es el jefe de la sociedad conyugal. En términos generales, esto lo faculta a administrar el patrimonio social y el propio de la mujer. A su vez, este es el régimen patrimonial supletorio, lo que significa que en caso de que los cónyuges no pacten un régimen patrimonial específico, se les aplicará las normas de la sociedad conyugal. Actualmente, existen dos proyectos de ley que se están tramitando en el Congreso Nacional y que tienen por finalidad modificar el régimen de sociedad conyugal.<sup>92</sup> Sin perjuicio de ello, el Gobierno está trabajando en una iniciativa legislativa

<sup>90</sup> En el marco de la meta presidencial fijada en el gobierno de Michelle Bachelet, 5 de los 20 directorios tienen en su presidencia a una mujer (en 11 de los 15 restantes, la vicepresidencia está en manos de una mujer).

<sup>91</sup> El Índice de Precio Selectivo de Acciones – IPSA – corresponde al principal índice bursátil en Chile, el cual es elaborado por la Bolsa de Comercio de Santiago. Corresponde a un indicador de rentabilidad de las 40 acciones con mayor presencia bursátil, siendo dicha lista revisada anualmente.

<sup>92</sup> 1) proyecto de ley contenido en el Boletín N° 1707-18, que se origina en una moción presentada el año 1995 por diversos diputados y que se encuentra en segundo trámite constitucional ante el Senado; 2) otro proyecto de ley que es el texto refundido de las propuestas contenidas en diversas mociones, Boletines N° 5970-18 y 7727-18 presentadas por diputados,

que apunta a corregir este régimen patrimonial desde la perspectiva de la igualdad de género. Por último, resulta relevante mencionar, que en el mes de agosto de 2017, S.E. la Presidenta Bachelet, firmó el proyecto de ley de Matrimonio Igualitario, en el marco del cual se modifica el régimen patrimonial supletorio para las parejas homoafectivas, estableciendo que éste será el régimen de separación de bienes.

En lo que refiere a la **meta 5.b, Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer**, el indicador 5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo (%) señala un 85,4% en el caso de las mujeres y un 83,9% en el caso de hombres. Independiente de esta aparente mejor situación de las mujeres respecto a los hombres, el análisis por subgrupos de población evidencia rezagos en lo que concierne, entre otros, a la población perteneciente a pueblos indígenas (79,4% hombres – 83,3% mujeres), en situación de pobreza por ingresos (71,9% en hombres – 79,7% mujeres) y población rural (82,2% hombres – 85,1% mujeres).

Por último, en el contexto de la **meta 5.c, relativo a Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles**; en relación con el indicador **de Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin (Indicador 5.c.1)**, se dispone de los siguientes antecedentes:

- En el año 2014, el Instituto Nacional de Estadísticas conformó la Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG), coordinada en conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el objetivo de “coordinar, orientar técnicamente, sistematizar y promover la producción y análisis de estadísticas de género, de carácter permanente, para la correcta formulación de políticas públicas con enfoque de género y para la igualdad de género”. Como resultado de este trabajo, el año 2016, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) implementó un microsistema con estadísticas de género que permite la visualización, difusión y seguimiento de indicadores definidos como prioritarios. En el ámbito de asignación de fondos públicos, el Ministerio de Desarrollo Social ha integrado dentro de los sistemas de evaluación ex ante y monitoreo de programas públicos del Estado, el análisis de la incorporación del enfoque de género en el desarrollo del diagnóstico y diseño de los programas.

## **2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

### **2.1 Legislación nacional y normas:**

En marzo de 2015 se publicó la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG), con las atribuciones de “diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres”.

---

junto con el mensaje presidencial contenido en el Boletín N° 7567-07 el año 2011. Este último también se encuentra en el segundo trámite constitucional ante el Senado.

El proyecto de ley Boletín N° 1707-18 propone modificar el régimen de sociedad conyugal para cambiar las normas sobre administración de los bienes. Se elimina la consagración legal del marido como jefe de la sociedad conyugal y único administrador de la misma, sustituyéndolo por la posibilidad de que los cónyuges designen cuál de los dos será el cónyuge administrador. A su vez, el proyecto de ley correspondiente al texto refundido de los Boletines N° 5970-18 - 7727-18 - 7567-07, flexibiliza la designación del administrador permitiendo que se considere también a la mujer y agrega como regla supletoria la coadministración y contempla la coadministración en subsidio.



El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha trabajado con el horizonte de la Agenda 2030 en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2018-2030. Entre junio y agosto 2017, este ministerio ha coordinado cerca de trescientos encuentros con la sociedad civil, en particular con mujeres, con el fin de conocer los cambios que se han producido en la situación de las mujeres desde la implementación de los tres planes de igualdad anteriores (1994-2000; 2000-2010; 2010-2020), reconocer la diversidad de identidades y los cruces de desigualdades, avanzar en derechos, acorde con los compromisos internacionales suscritos (Convenciones CEDAW y Belén do Pará, Plataforma de acción de Beijing, ODM, ODS, estrategia de Montevideo, entre otras), así como reuniones con organismos no gubernamentales de mujeres e instancias académicas para conocer sus aportes y reflexiones acerca de los avances que se han logrado y los desafíos que Chile tiene que enfrentar todavía para alcanzar la igualdad de género. Se han realizado otros encuentros con funcionarias y funcionarios públicos, en particular asesoras/es y encargadas/os de género de diversos ministerios y servicios, en los que se ha enfatizado la importancia de los ODS y la necesidad de incorporar metas e indicadores en los PMG.

Para asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, se avanzó en la Reforma al sistema electoral binominal, establecida en la Ley N° 20.840, que sustituye este sistema por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad en el Congreso Nacional, incorporando el criterio de paridad de género en las listas de candidaturas al Congreso, y otras medidas de acción afirmativa para aumentar la participación de las mujeres en cargos de elección popular.

Con la Ley N° 20.900 y la Ley N° 20.915, se realizaron modificaciones relevantes a la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, que entraron en vigencia en 2016. Entre otras cuestiones, se establece un criterio de paridad de género en la composición de cuerpos colegiados de los partidos políticos, que garantiza la presencia, al menos, de un 40% de mujeres, y se determina el otorgamiento de un porcentaje fijo de financiamiento público a los partidos para la formación de mujeres.

La Reforma Laboral estableció la posibilidad de que las empresas acuerden con los sindicatos sistemas de jornada que combinen trabajo presencial en el lugar del trabajo y fuera de él, lo que fomenta la corresponsabilidad en el espacio familiar y laboral. En 2016 se promulgó la Ley N° 20.940, que moderniza el sistema de relaciones laborales y establece la obligación de incorporar en los estatutos de organizaciones mecanismos que garanticen la integración de mujeres en sus directorios. Otro elemento es el derecho a información de las remuneraciones asignadas a cargos, para identificar las brechas de salarios entre hombres y mujeres.

En 2013 había solo un 5% de mujeres en los directorios de las empresas del Estado. Actualmente llega al 40,0%, meta planteada por la Presidenta Michelle Bachelet al 2018.

En 2016 se publicó la Ley N° 20.881, mediante la cual se incorporó un criterio de género para que en los órganos colegiados de las cooperativas se pueda asegurar la representatividad de todas las socias y socios.

En octubre de 2014, fue publicada la Ley N° 20.786, que modifica la jornada de descanso y composición de la remuneración de las y los trabajadoras de casa particular, y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos. También en octubre de 2014, se promulgó la Ley N° 20.787, que mejora las condiciones salariales y la estabilidad laboral de 40 mil trabajadoras que preparan alimentos en los establecimientos educacionales asistidos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

En septiembre de 2014, se publicó la Ley N° 20.769, que permite a las mujeres que trabajan remuneradamente y que son mayores de 40 años, tomarse medio día de permiso laboral para realizarse una mamografía, sin que éste sea descontado de su sueldo.

En materia legislativa, ha sido relevante el Proyecto de Ley que Despenaliza la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales, las cuales consideran el peligro de vida de la mujer, la inviabilidad fetal letal y los embarazos producto de una violación. Luego de más de dos años de tramitación legislativa, de haber escuchado a más de 200 organizaciones y personas de diversas disciplinas, y de haber sido discutido en detalle por las Comisiones de Salud y Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados y del Senado, a principios de agosto de 2017 el proyecto de ley fue aprobado por el Congreso Nacional. Luego, el 21 de agosto de 2017, el Tribunal Constitucional chileno declaró la constitucionalidad de las tres causales.

*“Con esto, las mujeres de Chile hemos conquistado, o reconquistado, un derecho básico, que es el poder decidir por nosotras mismas frente a casos extremos, y particularmente en casos que pueden ser muy dolorosos”,* afirmó la máxima autoridad nacional.

Adicionalmente, en 2016, mediante mensaje presidencial, se ingresó al Congreso Nacional el Proyecto de Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el que hoy se encuentra en primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados. El proyecto de ley amplía las nociones de violencia e incorpora las que ocurren en el ámbito público (violencia física, simbólica, económica, sexual, acoso sexual), y califica nuevas situaciones como delitos. Con ello se busca ampliar las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito doméstico.

Asimismo, se ingresó al Congreso Nacional, vía mensaje presidencial, el Proyecto de Ley Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas (SANNA), cuyo objetivo es que las madres y padres trabajadores puedan acompañar a sus hijos entre 1 y 18 años, que se encuentren afectados por una condición grave de salud y de alto riesgo vital, haciendo uso de una licencia médica hasta por 90, 60 o 45 días según el caso. De esa manera, podrán acompañarlos, cuidarlos y, durante ese tiempo, recibir una prestación económica que reemplace total o parcialmente la remuneración.

Finalmente, se destacan los proyectos de ley: i) que crean el Sistema de Garantías de los derechos de la niñez, la Subsecretaría de la niñez y el Defensor del Niño; y ii) que crean dos nuevos servicios: uno para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados, y otro para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes infractores de ley.

## 2.2. Políticas, planes, programas y otras iniciativas:

En marzo de 2017 se constituyó el **Consejo de Ministros y Ministras por la Igualdad de Género**, cuyo trabajo está orientado a promover la incorporación del enfoque de igualdad entre hombres y mujeres en los ministerios y servicios.

Se está implementando una estrategia nacional a través del **Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres 2014–2018 (VCM)**, orientada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres que tiene cuatro líneas de acción estratégicas: (i) prevención de la violencia contra las mujeres; (ii) articulación y fortalecimiento del Sistema de Atención; (iii) acceso a la justicia y sanción efectiva; y (iv) información y conocimiento en violencia contra las mujeres.<sup>93</sup>

En 2015, coherente con el Plan Nacional contra la VCM se crea el **Programa de Prevención Integral en VCM** que contempla acciones de difusión, sensibilización, capacitación y coordinación intersectorial.<sup>94</sup>

El **Programa de Atención, Protección y Reparación de Violencia Contra las Mujeres**, incluye los siguientes dispositivos de intervención: los Centros de la Mujer, las Casas de Acogida, los Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, la Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por el Delito de Trata de Personas, los Centros de Atención Preparatoria a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales y el Servicio de Atención Telefónica. A partir de 2014, como una medida prioritaria del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se ha reforzado la red de protección a mujeres víctimas de violencia grave/vital, habilitándose 20 nuevas casas de acogida.

Hoy existen 103 centros de la mujer, incluyendo un Centro Móvil Intercultural en La Araucanía, con presencia en 288 comunas. Se ha ampliado un convenio existente entre el Ministerio de Vivienda y SERNAMEG (MINVU-SERNAMEG) para la entrega de soluciones habitacionales a mujeres víctimas de violencia. En 2016, se firma el “Convenio de colaboración que permitirá implementar una Pauta Unificada de Detección de Riesgo para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar” entre el MMyEG, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones (PDI), en el marco del “Circuito Intersectorial de Femicidio” (mecanismo de coordinación interinstitucional integrado por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), el Servicio Nacional de Menores (Sename), el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones).

Con el objetivo de reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, se han realizado avances importantes con la implementación del **Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados**, que tiene como misión acompañar, promover y apoyar a las personas dependientes y a su red de apoyo, y el **Programa 4 a 7**, implementado por el SERNAMEG;

---

<sup>93</sup> En el marco del Plan de Violencia, se inició el “Programa Nacional de Formación de Monitoras y Monitores Comunitarios en Materias de Violencia de Género” en 88 comunas de las 15 regiones del país, habiéndose formado entre 2015 y 2016 a 3.647 dirigentas y dirigentes sociales en prevención de la violencia contra las mujeres. Se han creado 54 Redes Locales de Monitoras/es Comunitarios/as de Prevención de VCM; se destaca el curso e-learning “Herramientas para el abordaje de la VCM” que busca fortalecer las competencias de los actores que están en primera línea para prevenir la violencia contra las mujeres y prestar atención a las víctimas. En 2016 participaron 475 funcionarios y funcionarias públicas, 22,1% pertenecientes a las policías. A la fecha, 550 funcionarias/os públicos se han capacitado. El Poder Judicial ha ampliado las actividades y programas de capacitación de jueces y juezas, sobre todas en las formas de violencia contra las mujeres, a fin de proporcionar asistencia adecuada a las víctimas. Se ha creado la figura del Encargada/o Regional de Femicidios, 15 abogados y abogadas de dedicación exclusiva a estos casos, así como para la prevención de la violencia extrema.

<sup>94</sup> Las acciones preventivas se enmarcan en un Proyecto Provincial o Comunal, y contribuyen a llevar información a las mujeres y a la comunidad sobre la red de protección existente en sus territorios; comprender la situación de violencia que viven las mujeres y cómo éstas se actualizan y adaptan a nuevos contextos históricos.

además, se ha implementado la primera Encuesta Nacional de Uso del tiempo (ENUT), realizada por el INE en 2015.

Como parte de la Agenda Productividad y Crecimiento, se ha establecido la medida “Crece Mujer Emprendedora”, del Banco Estado. Asimismo, se desarrolla el programa **de Capacitación Más Capaz y el Subsidio Empleo de la Mujer** como instrumentos para favorecer el acceso a recursos económicos. Adicionalmente, se ha dispuesto, a través de distintos organismos del Estado, diversos tipos de apoyo para que mujeres emprendedoras y empresarias puedan mejorar sus negocios, ya sea a través de la capacitación, de la guía y orientación, o a través del financiamiento de sus iniciativas. Al respecto, se pueden mencionar la Directiva N° 20 y Sello Empresa Mujer de Chilecompra, los Centros de Negocios de Sercotec, el voucher de innovación de Mujeres Emprendedoras de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y el Programa Mujer Exporta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para mejorar el uso de la tecnología y promover el empoderamiento de la mujer, en 2015 se lanza la Agenda Digital 2020 con el objetivo de reducir las desigualdades digitales. Se implementan los programas “Focalización del programa StartUp Chile” y el programa “Mujeres ON” que busca desarrollar las habilidades de negocios, potenciar emprendimientos y mejorar las redes comerciales, con el uso de redes sociales y herramientas web, como parte de estrategias de e-business y alfabetización digital de cien mujeres jefas de hogar de cien comunas de la Región Metropolitana. Finalmente, se desarrollaron los programas “Desarrollo de Capital Humano” de CORFO y el “Programa Inspiratéc” en la Alianza del Pacífico.

El Programa de Formación y Capacitación específico, como parte del convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer (Prodemu), orientado a mujeres campesinas, entrega asistencia técnica, capacitación y apoyo para la inversión predial, contribuyendo a reducir las brechas de género existentes en el mundo rural en materia productiva, de acceso a recursos, entre otras. Durante el año 2016, este programa benefició a 3.150 mujeres, ejecutando un total de USD\$ 3,1 millones de dólares americanos. Este programa está en línea con los compromisos del Ministerio de Agricultura en materia de equidad de género, los cuales incluyen aumentar la participación de mujeres en el sector silvoagropecuario, desarrollar capital humano y capacidades productivas, contribuir al aumento de la regularización de títulos de propiedad en beneficio de las propietarias silvoagropecuarias, entre otros.

Con el Programa Jefas de Hogar, entre 2014 y 2016, 83.035 mujeres jefas de hogar de los tres primeros quintiles de ingresos fueron habilitadas laboralmente para vencer las barreras que les impiden acceder a trabajos de calidad, permanecer y desarrollarse en el mundo del trabajo. Este programa se ejecuta en convenios de colaboración del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género con 250 municipios. De las mujeres jefas de hogar atendidas entre 2014 y 2016, 15.268 de ellas forman parte de las 145.854 mujeres capacitadas por el programa Más Capaz.

El componente **Mujer y Deporte** del Programa Deporte de Participación Social tiene como objetivo incentivar a las mujeres a utilizar su tiempo libre en actividades físicas y deportivas recreativas y disminuir los niveles de inactividad física. La fundamentación del componente se sustenta en la escasa participación de la mujer en actividades físicas y deportivas, particularmente de sectores más vulnerables.

Para asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, se estableció en 2016 la Ley 20.418, que estipula que toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. De manera complementaria, la ley establece que los órganos de

la Administración del Estado con competencia en la materia (Red Asistencia del Sistema Nacional de Servicios de Salud: postas, hospitales públicos y consultorios municipales, etc., médicos y matronas) deben poner a disposición de la población métodos anticonceptivos, tanto hormonales como no hormonales, que cuenten con la debida autorización. Por ejemplo, métodos combinados de estrógeno y progestágeno; métodos de progestágeno solo; los métodos de anticoncepción no hormonal como preservativos, diafragmas, etc., y los métodos anticonceptivos hormonales de emergencia, más conocidos como “píldora del día después”. Este último elemento se entrega de manera gratuita en el sistema público de salud. De manera complementaria, el Decreto N° 49 del Ministerio de Salud, que reglamenta la Ley N° 20.418, establece que si el método de anticoncepción de emergencia es solicitado por una persona menor de 14 años, el facultativo o funcionario que corresponda, tanto en el sector público o privado, procederá a la entrega de dicho medicamento, debiendo informar de este hecho con posterioridad, a su padre, madre o adulto responsable que la menor señale, para lo cual consignará los datos que sean precisos para dar cumplimiento a esta obligación.

El 2016, se diseña además la Estrategia Nacional Intersectorial en Sexualidad, Afectividad y Género, la que articula los programas actualmente en desarrollo en los ministerios de Educación y Salud, las Aulas del Bienestar (ABE, modelo que está siendo implementado en liceos, como parte del Plan Nacional de Convivencia Escolar), y los Espacios Amigables para Adolescentes (EAA, creados en los Centros de Salud Familiar, Cefam) y otros centros de salud en las comunas con mayores necesidades de promoción, prevención y atención en salud sexual y salud reproductiva para adolescentes. Los programas buscan resolver las demandas de salud de adolescentes, los que no acuden a los establecimientos de salud debido a diversas barreras (horarios, largos tiempos de espera, rotación de profesionales, confidencialidad, etc.). Para ello se habilitan espacios para la atención de adolescentes de 10 a 19 años, utilizando un enfoque promocional-preventivo, con especial énfasis en la atención de la salud sexual y reproductiva, en horarios de atención diferenciados, con respeto a la privacidad, atención amigable y personal capacitado. A ello se sumará el Programa del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción desarrollado por el MMyEG.

En otro ámbito, se ha realizado desde 2015 la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para más de 450 mil niñas de 4°, 5°, 6° y 7° básico de colegios públicos y privados en todas las regiones, para prevenir el cáncer del cuello del útero. A partir de 2016, todas las niñas que egresen de enseñanza básica estarán protegidas contra este virus.

Mediante un trabajo conjunto con el Ministerio del Interior, se ha avanzado en la entrega de Visa Temporaria para embarazadas extranjeras, convenio que facilita el acceso a la educación parvularia de niños y niñas de mujeres inmigrantes, atención preferencial para mujeres embarazadas y con hijos menores hasta 2 años y la capacitación a mujeres migrantes trabajadoras. Se realizan capacitaciones a funcionarios del Departamento de Extranjería y Migración en materias orientadas a la sensibilización y prácticas no discriminatorias hacia mujeres inmigrantes.

En materia de promoción de la equidad de género y respeto de la diversidad sexual en las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, el Estado de Chile ha avanzado en base a 4 ejes centrales: (i) Mesa de Inclusión y No Discriminación; (ii) Mesa Interministerial por Resolución 1325 de Naciones Unidas; (iii) Proyecto de Ley que cambia denominación del escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército; y (iv) Unidades de Género en Ramas de las Fuerzas Armadas.

El Grupo Asesor sobre Políticas de Inclusión y No discriminación (Mesa de Inclusión y No Discriminación) se creó el año 2014 con los siguientes objetivos: (i) elaborar recomendaciones para el desarrollo de una política en el sector de la defensa nacional sobre inclusión y no discriminación; (ii) asesorar en la implementación de un Plan de Acción relativo a políticas de inclusión y no

discriminación en el sector de la defensa nacional; y (iii) relacionarse con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a esta materia. Dentro de su accionar, la Mesa trabajó durante el año 2015 con el objeto de efectuar un diagnóstico respecto de la situación de las mujeres en las Fuerzas Armadas y la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones que la componen. En base a este diagnóstico, durante el año 2016 se adoptaron las siguientes definiciones institucionales: la posibilidad de las mujeres de postular a todas las armas de combate en el Ejército y el anuncio de la Fuerza Aérea que desde el año 2017 se recibirán mujeres conscriptas (hoy las mujeres sólo pueden hacer el servicio militar voluntario en el Ejército).

La Armada, por su parte, trabajará en el “Plan para Incorporar Mujeres al Servicio Militar y Tropa Profesional”, para el ingreso por primera vez de mujeres conscriptas el año 2018, las que el 2019, por excepción, podrán postular a la tropa profesional, y el 2020 obtendrán licenciamiento y valer militar.

Por otro lado, el 9 de marzo de 2015 se lanzó el Segundo Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre “Mujeres, Paz y Seguridad”, cuyo cumplimiento coordina el Ministerio de Defensa en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el MMyEG. Durante el transcurso del año 2015 se realizaron diversas actividades destinadas al cumplimiento de las metas impuestas por el Segundo Plan de Acción Nacional, realizándose con fecha 9 de noviembre de 2015, una jornada de celebración de los 15 años de la adopción de la Resolución 1325, en la que participó la Presidenta de la República y los tres ministros involucrados. Desde ese año, el Estado Mayor Conjunto ha designado a Puntos Focales de Género en Haití, que contribuyen desde el despliegue al cumplimiento del Segundo Plan de Acción. En 2017, también ha designado a un Punto Focal de Género en la República Centroafricana.

Para este año se espera lanzar el Observatorio de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con participación de la sociedad civil, para poner a disposición de la ciudadanía los avances en materia de mujeres, paz y seguridad. Actualmente, se está implementando este observatorio, de carácter virtual.

Se espera continuar con el cumplimiento del Segundo Plan de Acción Nacional para la implementación de la resolución 1325 (2000), con fuerte énfasis en la educación y capacitación del personal que se prepara para desplegarse. El año 2016 se realizó en CECOPAC<sup>95</sup> la segunda versión del Taller de Formación en Género y Seguridad y la implementación de la Resolución 1325, actividad organizada en conjunto con CEPAL y el Fondo de Población de Naciones Unidas, y que contó con el apoyo del gobierno de Estados Unidos y la asistencia de representantes de 22 países.

Por otra parte, el Ejecutivo presentó al Congreso Nacional, en enero del 2017, el proyecto de ley para modificar la denominación del “Escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército” por la de “Escalafón del Servicio de Personas”, el cual tiene entre sus objetivos contribuir a eliminar las discriminaciones de género, constituyendo un avance para la plena integración de la mujer en el ámbito de la Defensa Nacional. El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Entre los contenidos del proyecto de ley se considera el cambio de denominación del escalafón, que permite la creación de un servicio mixto del personal, y las indicaciones tendientes a permitir que el nuevo escalafón culmine en el grado de General de Brigada (actualmente, el escalafón de Servicio Femenino Militar culmina en el grado de “Coronel”). De este modo, se avanzará en poner fin a un estereotipo de género que asocia a la mujer a un rol netamente administrativo, permitiendo que las labores sean realizadas por hombres y mujeres.

---

<sup>95</sup> CECOPAC: Centro Conjunto de Operaciones de Paz.

Por último, a partir del año 2015 se conforman Unidades de Género en cada una de las Subsecretarías y el Estado Mayor Conjunto, que cuentan con planes de actividades en la materia.

En el caso del Ministerio de Hacienda, mediante la Dirección de Presupuestos (Dipres), ha desarrollado un diagnóstico y diseño de programa sobre brechas salariales en el Estado, el cual tiene por objetivo adaptar un instrumento de evaluación objetiva de puestos de trabajo con perspectiva de género en los servicios públicos (Meta 5.5 y Meta 8.5).

Ministerios y servicios están trabajando para articular los diferentes programas y acciones en una política pública dirigida a mujeres de pueblos indígenas y afrodescendientes. El 2014, se creó la Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG), para generar información que permita desarrollar políticas públicas que promuevan la mayor participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes en todos los ámbitos.

Desde el ámbito de cultura, continuar con las mediciones que permitan generar información diferenciada por género en relación a la Participación y Consumo Cultural, a través de la Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural que realiza el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA); cuya finalidad es arrojar datos que puedan servir al Estado y a ciudadanos, académicos y sector privado, para conocer en profundidad el comportamiento del país respecto a la cultura y proyectar, a partir de este conocimiento, políticas públicas y líneas de acción que potencien el rol del arte como un factor de integración y crecimiento social.

Así también continuar con el Informe Anual de Estadísticas Culturales, realizado por el CNCA y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) cuyo objetivo fundamental es entregar información estadística confiable sobre las distintas dimensiones de la participación cultural en Chile.

En síntesis, las acciones públicas en curso dan cuenta de la incorporación de la perspectiva de Derechos Humanos, en particular de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW):

A nivel general, el avance de las políticas de promoción de la autonomía y derechos de la mujer en Chile, se ha desarrollado en base al marco establecido por la CEDAW. En particular, la aplicación de los artículos de la Convención posee sustento directo en un conjunto de políticas, como la creación del MMEG; las políticas de prevención de la violencia contra la mujer, coordinado por órganos del Estado, la sociedad civil y organismos internacionales a través del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres 2014-2018. En estas iniciativas, se ha resguardado de manera íntegra la necesidad de abordar el precepto establecido en el art. 1 de la Convención, que establece que “a los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

A nivel específico, por ejemplo, se ha abordado el Artículo 5 (modificación de patrones socioculturales) mediante avances legislativos en la Ley N° 20.545, que modificó las normas sobre protección a la maternidad e incorporó el permiso postnatal parental en el artículo 197 bis del Código del Trabajo, lo que significa un importante avance hacia la corresponsabilidad en el cuidado de hijos e hijas. Posteriormente, se promulgó la Ley N° 20.891 que perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para funcionarios y funcionarias públicos. Por su parte, los Artículos 7 y 8 (sobre participación en la vida política y pública) ha presentado importantes avances mediante las

reformas al sistema electoral. Con el propósito de consolidar un sistema electoral que refleje la diversidad ideológica, de género, edad, origen étnico, social y cultural del país, el 5 de mayo de 2015 se publicó la Ley N° 20.840, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, la cual incorpora un criterio de paridad de género en la conformación de las listas de candidatos y candidatas.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) cuenta con un **Procedimiento de Denuncia del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual** a partir del año 2011. Además, desde el 2014 ha incorporado las necesidades de las mujeres en el diseño, operación y evaluación de Servicios de Infraestructura pública; a través de un anexo de participación ciudadana con enfoque de género en la Dirección de Obras Portuarias y en la Dirección de Obras Hidráulicas se incorporó la Ficha como anexo de los Términos de referencia y en las Especificaciones especiales de los contratos adjudicados durante el año 2016. Vialidad elaboró e implementó un Anexo Complementario para las bases administrativas que promueven la mano de obra femenina. Arquitectura actualizó la Guía Enfoque de Género en Edificación Pública, la cual fue difundida a todos los ministerios del país. En materia de Aeropuertos el 2016 se incorporó en el desarrollo de la ingeniería definitiva del Aeropuerto Arturo Merino Benítez la inclusión de sala de lactancia y baños familiares. La Dirección General de Aguas capacitó en conjunto con INDAP en materias relacionadas con materias de regularización, aprovechamiento, sucesiones y otros relativos en materia de agua a las integrantes de las Mesas de la Mujer Rural e Indígena de Quillota, Araucanía y La Serena.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

La iniciativa “Paridad de Género (IPG) Chile” es una alianza público-privada, impulsada por el World Economic Forum (Foro Económico Mundial) y el Banco Interamericano de Desarrollo, que tiene como objetivo integrar a más mujeres en la economía e implementar mejores prácticas para ayudar a cerrar las brechas de género en oportunidades y empoderamiento económico en el país.<sup>96</sup> Su propósito es llevar a cabo 10 medidas para reducir las brechas económicas de género, apuntando al cumplimiento de tres objetivos estratégicos: aumentar la participación laboral femenina; visibilizar y reducir las brechas salariales de género; disminuir las barreras al ascenso femenino y aumentar su presencia en altos cargos.

Se ha creado un Grupo de Liderazgo, conformado por altos representantes del gobierno, de la sociedad civil y empresariado. Del sector público, lo presiden el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, además de la participación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Subsecretaría de Economía y Ministerio de Hacienda. La secretaría ejecutiva está a cargo de Comunidad Mujer.

Otra acción es la establecida por Chilecompra con el Sello Empresa Mujer, iniciativa que busca apoyar el crecimiento de las mujeres emprendedoras en el mercado público de licitaciones. Las cifras indican que solo el 36% de las personas que hacen negocios en este sistema son mujeres y que ellas tienen solo un 26% del total de transacciones. Para disminuir esta brecha, el Sello Empresa Mujer identifica a las empresas lideradas por mujeres, de manera que los compradores públicos pueden incluir este ítem como criterio en la evaluación de sus bases de licitación.

---

<sup>96</sup> La IPG fue presentada en Chile el 6 de diciembre de 2016 por la Presidenta Michelle Bachelet en el Palacio de la Moneda, Santiago.



#### 4. DESAFÍOS

Del análisis de la información disponible y lo discutido en los talleres de preparación con diversos actores, de los desafíos que se presentan en el país respecto de este objetivo se mencionan los siguientes temas:

- Avanzar de manera decidida hacia un cambio cultural, para que las mujeres y las niñas puedan ejercer y gozar de sus derechos plenamente y vivir sin discriminación. Para ello se debe incorporar de manera progresiva en los planes de estudios de los distintos niveles educativos, contenidos referidos a igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.
- Mayor participación de mujeres en cargos de decisión en ámbito económico, social y político, con miras a una democracia paritaria.
- En el marco de la erradicación de la violencia contra las mujeres, ampliar la prevención, atención, protección de todas las formas de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público, con miras a garantizar una vida libre de violencia para ellas.
- Reducir las brechas de género especialmente en el ámbito laboral y previsional, tomando en consideración la diversidad de mujeres que habitan nuestro país (urbanas, rurales, indígenas, inmigrantes, con discapacidad, adultas mayores, lesbianas, transgénero, entre otras), intencionando la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en materia de cuidado y trabajo doméstico.
- Continuar con las mediciones y el uso de indicadores que permita generar información con la medición del uso del tiempo, a través de la aplicación periódica, por parte del INE, de la Encuesta Nacional de Uso del tiempo ENUT, con el objeto de contar con información actualizada que permita avanzar en las políticas de igualdad.
- Establecer planes y programas concretos para garantizar la igualdad de género en el marco de la Agenda 2030. La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al cumplimiento de todos los objetivos y metas ODS. En 11 de ellos hay metas de género establecidas. No obstante, es crucial la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de todos los ODS 2030.

Tal como se indicó en la Quincuagésima tercera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, inaugurada por Su Excelencia, la Presidenta Michelle Bachelet (enero 2016), sin igualdad de género no se alcanzará el desarrollo sostenible.



## ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PAÍS: ASPECTO CUANTITATIVOS

Para el objetivo de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, en el país se dispone de información cuantitativa de 6 indicadores de un total de 11 indicadores asociados a este objetivo. Cabe indicar que para 4 de los indicadores, no se ha definido metodología a nivel internacional.

Respecto de la **meta 6.1, sobre acceso al agua potable**, en lo referido al indicador sobre acceso universal y equitativo al agua potable, es necesario destacar que en el país existen al menos 3 fuentes de información que proporcionan este tipo de información: el Censo de Población y Vivienda, cuya última versión fue relevada en abril de 2017 (datos aún no disponibles); los registros de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que incluye información proporcionada por las empresas sanitarias a cargo de la prestación del servicio en territorios concesionados, en zonas urbanas; y la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), encuesta a hogares residentes en viviendas particulares, de aplicación bienal o trienal, representativa a nivel nacional, por zona urbana-rural, a nivel regional (subnacional), y cada 4 años hasta el nivel comunal.

Sobre la base de la información de la encuesta Casen 2015, se estima que el 97,95%<sup>97</sup> de la población accede a agua potable, desagregado en un 99,57% de la población de áreas urbanas y 86,81%, de zonas rurales. Estas cifras corresponden a 97,75% de los hombres y 98,12% de las mujeres.

En el caso de la meta sobre **acceso a servicios de saneamiento**, específicamente en el indicador referido a la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, según Casen 2015, el 96,5% de las personas accede a estos servicios; 99,2% de los residentes en zonas urbanas y 78,8%, de aquéllos en zonas rurales; 96,1% de los hombres y 97,2% de las mujeres; 80,0% de la población de 0 a 17 años; 87,7% de la población perteneciente a algún pueblo indígena y 97,3% de la población no indígena.

En relación a la meta referida a **calidad del agua**; es posible señalar que:

De acuerdo con información de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, el 99,9% de las aguas urbanas son tratadas de manera segura.

Respecto a la **capacidad de monitoreo actual de la calidad del agua**, la Dirección General de Aguas (DGA), del Ministerio de Obras Públicas, cuenta entre sus labores el establecer una red de control de calidad, cantidad y niveles de las aguas tanto superficiales como subterráneas en cada cuenca u hoya hidrográfica. Por esta razón, la DGA cuenta con un inventario detallado de sus cuerpos de agua a nivel nacional.

Las redes de control de la DGA se subdividen de acuerdo al tipo de información que reúnen, a mencionar: fluviométrica, sedimentométrica, meteorológica, niveles de pozos, niveles de lagos y embalses, y de calidad. La División de Hidrología administra las 6 primeras subredes, mientras que el

<sup>97</sup> Incluye las siguientes categorías de respuesta: "Red Pública" y "Pozo"; se excluyen "Río, vertiente, lago o estero", "Camión aljibe" y "Otra fuente".

Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos (DCPRH) administra las redes de calidad de aguas.

Respecto a la **red de calidad de aguas**, la información se levanta considerando dos grados de automatización; campañas de muestreo estacionales realizadas por profesionales de terreno y estaciones satelitales donde los datos se transmiten regularmente. La información levantada en cada muestreo se publica en la página de la DGA luego de 80 días, mientras que la información de las estaciones de calidad de agua satelitales puede ser consultada en línea.

En adición a las redes de calidad antes descritas, la DGA cuenta con un **laboratorio ambiental** cuyo objetivo es analizar la composición química de las aguas de la nación. El laboratorio ambiental se constituyó como tal junto con la creación del DCPRH en el año 1990, sin embargo, su origen se remonta al año 1969 (creación de la DGA), perteneciendo inicialmente al Departamento de Hidrología.

Previo al 2016, la información que se levantaba en los monitoreos de la red superficial y subterránea tenía una frecuencia cuatrimestral (3 veces al año). De acuerdo a las recomendaciones del estudio “Análisis Crítico de la red de calidad de aguas de la DGA” (DGA, 2014) se decide reinstaurar desde el 2016 el monitoreo estacional (4 veces al año) para la red superficial y disminuir el muestreo de la red subterránea a dos veces por año (otoño y primavera). A partir del año 2017, esta iniciativa se encuentra implementada en las 18 Direcciones Regionales y Provinciales.

Además de la información sistemática levantada por la red hidrométrica de calidad de la DGA, Chile cuenta con **Normas Secundarias de Calidad Ambiental** (NSCA). Estos instrumentos de gestión ambiental son diseñados para cuerpos de agua específicos y tienen el objetivo de estudiar la calidad del agua y evaluarla respecto a umbrales preestablecidos. El levantamiento de información para evaluar la calidad del agua se realiza a través de las redes de control, estas redes levantan su información en base a monitoreos sistemáticos que comprometen un listado de parámetros obligatorios, los cuales pueden variar dependiendo del cuerpo de agua normado. En adición a esta red de control, se considera una red de observación, la cual tiene como propósito el complementar la información de la red de control con parámetros adicionales. Si bien la evaluación de la calidad de los distintos cuerpos de agua es una labor del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y la DGA, es este último organismo el encargado de realizar los monitoreos y mantener el repositorio de los datos.

De acuerdo a lo explicado anteriormente sobre la red hidrométrica de calidad y las NSCA, se puede establecer que la DGA cuenta actualmente con la capacidad para desarrollar monitoreo de calidad de aguas en distintos cuerpos de agua a nivel nacional. Se han seleccionado 6 cuerpos de agua a reportar: Río Maipo, Río Biobío, Lago Villarrica, Río Cachapoal, Río Tinguiririca, y Lago Llanquihue. Respecto de ellos, el 67% tiene buena calidad ambiental.

En relación a la **meta sobre eficiencia del uso del agua**, la información disponible sobre el uso del agua indica que el 66,4% es de uso municipal (entendido como doméstico); el sector energía utiliza 5,2%; e industria, el 0,83%.

Respecto de la **meta 6.5, sobre implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles**, se dispone de información referida a la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un arreglo operacional para la cooperación en la esfera del agua, la que alcanza el 1,5%; al respecto cabe señalar que sólo existe un tratado que involucra al Lago Titicaca-Poopo, cuenca transfronteriza entre Chile, Bolivia y Perú<sup>98</sup>.

---

<sup>98</sup> Información preliminar.

Respecto al Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0 – 100) – Metodología Internacional para el **indicador 6.5.1**, es posible informar que a 2017 el país presenta un bajo puntaje (13,5 puntos) que resulta del promedio de los factores: Entorno Propicio, 3,3 puntos; Instituciones y Participación, 21,8 puntos; Instrumentos de Gestión, 28,7 puntos y Financiamiento, 0 puntos<sup>99</sup>.

Respecto al **indicador 6.6.1 relativo al cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua** a lo largo del tiempo, utilizando la metodología internacional aplicada a los sistemas: Lago Villarrica (estación litoral Sur); Lago Llanquihue (estación Puerto Octay); Río Maipo (estación Maipo en Cabimbao); Río Biobío (estación desembocadura Norte); Acuífero del Cachapoal (SHAC Pelequén-Malloa-San Vicente de Tagua Tagua) y Acuífero del Tinguiririca.(SHAC Tinguiririca Superior), se reportan los datos existentes para cuerpos de agua puntuales en cada subindicador, quedando pendiente el indicador Nacional (ver anexo).

## 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### 2.1 Legislación Nacional y normas:

- **Ley N° 18.902** publicada en 1990; que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios; modificada por **Ley N° 19.549** (1998) que señala que le corresponderá a la Superintendencia la fiscalización de los prestadores de servicios sanitarios, del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios y el control de los residuos líquidos industriales que se encuentren vinculados a las prestaciones o servicios de las empresas sanitarias, pudiendo al efecto, de oficio o a petición de cualquier interesado, inspeccionar las obras de infraestructura sanitaria que se efectúen por las prestadoras, tomando conocimiento de los estudios que le sirven de base. La última modificación se realiza mediante la **Ley N° 20. 417** (2010).

Cabe precisar que en Chile, el servicio de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas en zonas urbanas se encuentra concesionado a empresas sanitarias, la Superintendencia de Servicios Sanitarios es el ente rector encargado de fiscalizar y regular las empresas sanitarias. La Ley Sanitaria contempla la obligatoriedad de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado de los inmuebles ubicados en zonas urbanas que enfrentan una red. A su vez, los prestadores están obligados a mantener planes de inversión de modo de enfrentar las necesidades del crecimiento urbano.

- **Ley N° 18.778** (1989), que establece el Subsidio al Pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, otorgado y administrado integralmente por las Municipalidades y destinado a usuarios de escasos recursos. Este subsidio consiste en un aporte económico equivalente al 50% del valor del consumo de agua (hasta un máximo de 15m<sup>3</sup>). Esta ley ha sido modificada en varias oportunidades, la última por la **Ley N° 20.998** en febrero del 2017.
- **Ley N° 19.949**, que establece en 2004 el sistema de protección social denominado Chile Solidario y **Ley N° 20.595**, que crea el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado Seguridades y Oportunidades, contemplan subsidios adicionales para el pago del consumo de agua, que cubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo mensual.

---

<sup>99</sup> Fuente: Dirección General de Aguas MOP.

- **Ley 18.450** para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, que establece el Programa de Fomento a la Inversión Privada en Riego y Drenaje, mejorando la disponibilidad y eficiencia en el uso del agua de riego.
- Actualmente, se encuentra en trámite en el Congreso Nacional el **proyecto de ley de reforma al Código de Aguas** que reconoce y ampara las diversas funciones y usos del agua, prioriza el consumo humano y el saneamiento e intensifica el carácter de bien nacional de uso público, al propender que el recurso hídrico se utilice eficientemente.

En octubre de 2014, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva a la Reforma del Código de Aguas (Boletín N° 7543-12), que en lo principal: realza el carácter público de las aguas, prioriza su función de subsistencia, protege áreas de importancia patrimonial y ambiental, fortalece las atribuciones de la Administración para la Gestión del Recurso Hídrico, precave y sanciona la tenencia ociosa de derechos de aprovechamiento de aguas y regulariza usos consuetudinarios y derechos de aprovechamiento provenientes de predios CORA (de la ex Corporación de Reforma Agraria). Actualmente, este proyecto de ley se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, con suma urgencia, para discusión en la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Buscando asegurar la disponibilidad del agua para el uso humano y para la actividad productiva, así como equiparar la gestión de nuestras aguas con la de un país moderno, se ha propuesto la reforma al Código de Aguas, bajo cinco principios rectores: 1) Establece el uso prioritario para el consumo humano, lo que es coherente con haber suscrito como país la declaración de las Naciones Unidas, que señala el acceso al agua como un derecho humano; 2) Establece que aquellos derechos de aprovechamiento que actualmente se están utilizando no cambian, es decir, mantendrán su carácter de indefinido; 3) Establece un régimen de caducidad y extinción para los derechos de aprovechamiento de aguas que no se utilizan, mediante resolución de la DGA, con pleno respeto a los principios del debido proceso (Se trata de devolver a las cuencas, para usos efectivos, aquellas aguas que no se usan); 4) Define un conjunto de normas para cuidar y proteger el medio ambiente y permitir que los usos de las aguas no sólo sean para la actual generación, sino también para las futuras; 5) Establece un nuevo régimen de derechos de aprovechamiento de aguas, por 30 años renovables para los derechos nuevos.

- Además, un **segundo proyecto de ley para reformar la actual legislación de aguas** (Boletín 8149-09) que permitirá avanzar hacia una mejor gobernanza del agua, siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Éste mejora la transparencia para acceder a información, entrega facultades reales para hacer una buena fiscalización, establece sanciones efectivas y disuasivas ante quienes infrinjan las normas del Código de Aguas, y otorga por primera vez atribuciones y funciones en materia de calidad de aguas a la DGA, en circunstancias que desde hace muchos años ésta monitorea las aguas superficiales y subterráneas, y realiza análisis en un laboratorio propio acreditado ISO 17025, contribuyendo así en la elaboración de normas secundarias de calidad de aguas superficiales.
- **Ley N° 20.998 de Servicios Sanitarios Rurales**, que favorece a los chilenos que se abastecen mediante sistemas de agua potable rural, permitiendo contar con un marco legal propio para el sector sanitario rural, y fortalece la institucionalidad del Estado para entregar un mejor servicio, estableciendo una nueva obligación, esto es, que el Ministerio de Obras Públicas se haga cargo del

saneamiento. Esta ley reglamenta aspectos técnicos, normativos, tarifarios y formas de gestión, tanto para agua potable como para el saneamiento. Además, formaliza y fortalece el trabajo de los comités y cooperativas de agua potable rural.

## 2.1 Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas:

Respecto del recurso agua las políticas públicas están orientadas a:

- Efectuar las modificaciones institucionales, legales, normativas y reglamentarias que permitan que el agua sea efectivamente un bien nacional de uso público, con prioridad de uso para fines sociales y estratégicos.
- Desarrollar una planificación y gestión integrada del recurso agua basada en el manejo sustentable de las cuencas hidrográficas, que permita incorporar la dimensión social, económica y ambiental del recurso en el largo plazo, considerando para ello los efectos del cambio climático.
- Dotar de servicios de infraestructura para mejorar el uso y aprovechamiento sustentable del recurso agua y la generación de nuevas fuentes del elemento, que permitan enfrentar el déficit hídrico en zonas de escasez.

**Entre las acciones informadas en la Cuenta pública de la Presidenta Michelle Bachelet ante el Congreso Nacional Pleno, en Junio 2017, se destaca el aumento en 50% la construcción de sistemas de Agua Potable Rural. En tres años, 195 sistemas son gestionados directamente por las comunidades, beneficiando a más de 41 mil familias en el campo; se ha proyectado al 2018 dotar de abastecimiento de agua potable a casi 250 mil personas, al equivalente de una ciudad como Rancagua.**

En relación a la **meta 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos,....**", como iniciativa secundaria de apoyo se implementa el **Programa de Asistencia Técnica e Inversiones** que han incorporado en sus herramientas de planificación (a corto y mediano plazo) líneas de acción específicas en materia de sustentabilidad agroambiental, entre las cuales la protección de los recursos naturales, como el agua, es prioritaria.

Respecto de la **meta 6.4 vinculada "Aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua"**:

- La Agenda de Productividad y Crecimiento incorpora el mejoramiento de la Infraestructura para el riego; además, en la determinación de las inversiones en infraestructura pública, el Ministerio de Obras Públicas prioriza la construcción de embalses, canales y obras que permitan una mejor utilización del agua y un mejoramiento de su calidad. El objetivo es extender de manera significativa la superficie regada.
- Durante el 2015 se ejecutaron recursos por más de 20.000 millones de pesos chilenos. Entre las medidas destacan el **Plan de Rehabilitación** de 10 Embalses, el Plan de 15 Pequeños Embalses, el Plan de Grandes Embalses, Obras de Canales y entubamientos, medidas para combatir la sequía y un Programa de innovación tecnológica. Dentro de las acciones destacan el inicio de obras para el entubamiento del Canal de Azapa en la Región de Arica y Parinacota, que permitirá disminuir las pérdidas por filtración, aumentando la disponibilidad de agua para el riego. Con el propósito de

mitigar los efectos de la sequía se destinaron 8.600 millones de pesos chilenos durante 2015 en obras de rehabilitación de canales, encauzamientos, operación de pozos para regantes, entre otros. Por último, destacar que se dio inicio a un programa de innovación tecnológica que contempla un piloto de recargas artificiales de acuíferos en el valle de Aconcagua y otro programa para mejorar la instrumentación en embalses y administrar datos hidrométricos y geotécnicos a través de telemetría.

- **Programa de preinversión en Riego:** Implementado por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) tiene por objetivo apoyar a las organizaciones de usuarios de aguas y a las empresas con derechos de agua a través del financiamiento de estudios que les permitan identificar y evaluar alternativas de inversión en riego, drenaje y distribución de aguas.
- **Reutilización de Aguas Servidas:** En un contexto de restricción hídrica y cambio climático, el uso de estas aguas puede constituir una solución significativa para aumentar la oferta del recurso. En este sentido, cobra importancia trabajar en la normativa relativa a la reutilización de aguas servidas, como es el caso del artículo 61° de la Ley General de Servicios Sanitarios, que refiere al abandono que hacen los prestadores sanitarios de las aguas servidas al ser evacuadas en las redes de otro prestador o al confundirse con las aguas de un cauce natural o artificial. Por otro lado, el Oficio N° 2.725 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) señala, entre otras cosas, que el destino de las aguas servidas debe ser el cuerpo receptor reconocido en la concesión.
- **Programa de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje:** Bonifica la construcción y mejoramiento de obras civiles de riego, pozo e impulsores, obras de conducción y acumulación de riego. Con ello se pretende promover la eficiencia productiva y la competitividad, así como permitir una mejor adaptación al cambio climático (Ley N° 18,450 de Fomento al Riego y Drenaje).
- **Programa de Riego:** Compuesto por los instrumentos: 1) *Programa de Riego y Drenaje Intrapredial* (PRI); 2) *Programa de Riego Asociativo* (PRA); 3) *Programa de Obras Menores* (PROM); 4) *Estudios Técnicos de Riego y Drenaje*; y (v) *Bono Legal de Aguas* (BLA). Todos estos instrumentos están orientados a mejorar la gestión del agua para el riego eficiente, potenciando el mejoramiento de canales, pozos, riego tecnificado y captadores de agua no aprovechada, haciéndose cargo de las situaciones deficitarias recurrentes que se han venido presentando, además de potenciar la seguridad legal de los derechos de agua.

La Comisión Nacional de Riego destaca cifras históricas de inversión entre 2014 y 2017, con ello 95.550 hombres y mujeres del campo que ven con más tranquilidad su futuro. Además de la construcción de embalses grandes y pequeños en todo el país.

- **Programa de energías renovables no convencionales (ERNC) en el riego:** Fomenta el uso de estas energías a través del financiamiento de paneles fotovoltaicos haciendo más eficiente y sustentable los sistemas productivos campesinos.

#### Otras iniciativas secundarias de apoyo:

*Estrategia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación para la Sostenibilidad de los Recursos Hídricos* (2015) y estudio de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) *“Bases para la determinación de los requerimientos hídricos de los principales cultivos del país según zonas agroecológicas”* (2016).

Respecto de la **meta 6.6 de “Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos”**; se encuentran en proceso de implementación la **Estrategia Nacional de Biodiversidad** y su **Plan de Acción 2016 - 2030**, vinculada al compromiso de la Convención Internacional de Biodiversidad. Su propósito es Conservar la biodiversidad del país, promoviendo su gestión sustentable, con el objeto de resguardar su capacidad vital y garantizar el acceso a los beneficios para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Constituye una estrategia intersectorial, liderada por el Ministerio de Medio Ambiente, con participación de representantes de organismos públicos; no gubernamentales e instituciones académicas y organismos internacionales.

En relación a la **meta 6.b de “Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento”**; en febrero de 2017, se promulgó la **Ley que Regula los Servicios Sanitarios Rurales**, con el objetivo de establecer un marco jurídico e institucional, de carácter público, que permita regular la organización y funcionamiento de las entidades a cargo de los servicios sanitarios rurales, las condiciones de prestación y mantención del servicio y los mecanismos de asesoría y fiscalización sanitaria. El proyecto consiste en fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias, entregando la prestación del servicio sanitario en el ámbito rural, a los Comités o Cooperativas que, cumpliendo los requisitos correspondientes, obtengan del Ministerio de Obras Públicas una licencia para el establecimiento, construcción y explotación de este tipo de servicios, en un área determinada. Este proyecto, impulsado por el Ministerio de Obras Públicas involucra a varias instituciones.

- **Políticas de cultura en el uso de agua:** se hace necesario establecer a nivel escolar, una enseñanza de cuidado en el consumo de agua dado los problemas de abastecimiento que enfrenta nuestro país. Para este ítem, es recomendable revisar la experiencia que ha tenido Argentina en establecer una cultura “responsable” en el consumo del recurso.
- **Programa de Agua Potable Rural:** el año 2016 el Programa de Agua Potable Rural, tuvo una ejecución presupuestaria de 80.272 millones de pesos chilenos. Para el año 2017, la Ley de Presupuestos destinó más de 89.900 millones de pesos. A diciembre de 2016, existen 1.772 Sistemas de Agua Potable Rural en el país, los cuales abastecen al 99% de la población de zonas rurales concentradas, alcanzando a 1.659.736 beneficiarios.
- Cabe destacar su esfuerzo por dotar del recurso a través de 22 plantas de desalinizadoras que se encuentran operando desde las regiones de Arica y Parinacota hasta Aysén, beneficiando a 29 mil chilenos de localidades rurales apartadas. Por otra parte, se están desarrollando soluciones denominadas **Sistemas Integrales de Abastecimiento de Aguas**, cuyo sentido es dotar de autonomía energética a los sistemas de agua potable rural a pequeña escala además de escala de cuenca, de sistemas de producción de agua nueva, para uso múltiple, cuyo funcionamiento se sustenta en principios de sostenibilidad en cantidad, calidad, costos y oportunidad.
- En materia de reúso, la Dirección de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas (MOP), se encuentra desarrollado la ingeniería conceptual y modelo operacional de una planta piloto de reúso con emisario submarino de aguas servidas, para reutilizar estos recursos hídricos a fin de dar factibilidad para riego a zonas agroeconómico que han perdido su potencial por efectos de la sequía.



- **Plan de Rehabilitación y Construcción de Pequeños Embalses:** Dentro del Plan Nacional para la Sequía, anunciado por la Presidenta Michelle Bachelet, en marzo de 2015, una de las medidas a corto plazo fue el lanzamiento de este plan, que está ejecutando la División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas, del MOP. Las obras que se realizan potenciarán el riego de unos 4.217 predios en zonas de bajo desarrollo agrícola, en donde lo principal es el autoconsumo o el consumo de subsistencia de pequeñas comunidades. Así, se beneficiarán directamente 16.868 personas a nivel nacional, con una inversión estimada de 23.000 millones de pesos chilenos.
- **Plan Nacional de Embalses:** Considera la construcción de 20 obras entre los años 2015 y 2025. Al término del presente Gobierno, el compromiso es avanzar en la licitación de la construcción de 8 embalses. A la fecha se encuentra en ejecución la construcción del embalse Valle Hermoso (Región de Coquimbo), la concesión del embalse La Punilla (Región del Bío-bío) y la construcción del embalse Chironta (Región de Arica y Parinacota). Se proyecta embalsar un volumen de 1.934 Hm<sup>3</sup> en todo el territorio nacional. Beneficiará con riego a 30.000 predios aproximadamente, beneficiando directamente a 118.000 personas en todo el territorio nacional, con una superficie equivalente de 275.000 hectáreas en el territorio nacional.

En el ámbito de la regulación y fiscalización a las empresas que proveen los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en las zonas urbanas del país, la Superintendencia de Servicios sanitarios (SISS) está dando énfasis a:

- **Establecimiento y fiscalización de Planes de Desarrollo,** que han jugado un rol fundamental en el aumento de las coberturas de tratamiento de aguas servidas en Chile, en los últimos 20 años. Este instrumento permite establecer las obligaciones de las empresas para mantener los altos niveles de coberturas logrados a la fecha y para realizar las obras necesarias para cubrir eventuales brechas de cobertura aún existentes.
- **Fiscalización de las empresas sanitarias,** con el fin de que las empresas cumplan con los estándares de servicio comprometidos en la ley y las normativas. Esto cubre todos los aspectos del servicio, desde la captación de las aguas, su potabilización, conducción y distribución, así como la recolección de las aguas servidas, su tratamiento y disposición, en cumplimiento de la legislación ambiental vigente. Asimismo, se fiscaliza la atención de los clientes y la aplicación de las tarifas o precios, cuya fijación está también regulada por la Ley.
- **Foco en la continuidad de servicio de agua potable,** lo que ha implicado una focalización de las acciones de fiscalización de SISS y sanciones para lograr una disminución de los cortes, y un aumento de las acciones de las empresas en resguardo de la continuidad del servicio: mejor vigilancia de la red, incorporando tecnología y reposición de tuberías con fallas. Se espera que el logro de mejores estándares de continuidad redunde también en una disminución de las pérdidas de agua en la red y un aumento en la eficiencia en el uso del recurso.
- **Foco en el aumento de las coberturas de agua potable y alcantarillado:** La SISS reporta anualmente la cobertura en áreas urbanas y concesionadas. Sin embargo, pueden existir territorios urbanos fuera de la concesión, donde no se tiene el control y los mecanismos de protección que otorga la Ley a los usuarios de territorios concesionados y/o donde el servicio no se preste o se preste en forma deficiente. La SISS desarrolla estudios con el fin de identificar las viviendas que podrían encontrarse en estas situaciones, a través del cruce de información geográfica proveniente de distintos organismos. A la fecha, ha analizado la información de más de 30 comunas del país.

- **Foco en la participación ciudadana:** Entre los énfasis está el fortalecer la participación de los ciudadanos, y en particular mejorar la información hacia la ciudadanía de los aspectos relevantes de los servicios. Es el caso del trabajo desarrollado en materia de gestión de emergencias, donde se sigue una lógica participativa de los distintos actores públicos, privados y de la comunidad con el fin de lograr una información oportuna para la comunidad frente a situaciones de riesgo y emergencia, así como planes de actuación previamente coordinados para abordar de mejor manera las catástrofes, con énfasis en los mecanismo de suministro alternativo en caso de colapsos y/o fallas graves en los sistemas de abastecimiento regular.
- **Foco en los procesos de fijación tarifaria:** Para el logro de un precio alcanzable de los servicios, la SISS desarrolla un proceso de determinación de tarifas en que se busca el logro de valores eficientes para la prestación de los servicios, que al mismo tiempo permitan el autofinanciamiento de los servicios. En paralelo, existe un sistema de subsidios a las demandas establecido por Ley, para las familias de menores ingresos. Este subsidio beneficia a más de 700.000 familias, que corresponde a casi el 15% de los clientes de las empresas sanitarias y representa un porcentaje de las ventas de estas empresas cercanas al 5%.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas ha asumido, a través del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el compromiso de elaborar dos planes sectoriales de adaptación al cambio climático, el primero de ellos corresponde al Plan de Adaptación de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático (2017), y el segundo es el Plan de Adaptación de los Recursos Hídricos al Cambio Climático (2018).

Adicionalmente, de acuerdo específicamente a las **metas del ODS 6, a saber, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.b<sup>100</sup> relacionadas con el agua limpia y el saneamiento**, la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) del Ministerio del Interior, cuenta con dos programas que aportan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible:

**-Programa Saneamiento Sanitario (PSS)**, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la población que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, apoyando la gestión de los Gobiernos Regionales, mediante el cofinanciamiento de iniciativas de inversión relacionadas con sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas servidas, disposición final de aguas tratadas y todas aquellas infraestructuras necesarias para entregar una solución integral, que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos financiados por el Estado, considerando los costos de operación e impactos ambientales para el periodo de previsión del proyecto. En los últimos cuatro años, el número de iniciativas nuevas financiadas alcanzan las 50 con un presupuesto total de 27.000 millones de pesos chilenos.

Con el objetivo de promover la sostenibilidad en los sistemas de tratamiento de aguas servidas administrados por los servicios de Agua Potable y Saneamiento del Sector Rural (APR), el año 2014 la unidad responsable del Programa Saneamiento Sanitario desarrolló la primera etapa del curso “Selección y operación de sistemas de tratamiento de aguas servidas y residuales para servicios sanitarios rurales y agroindustriales” continuando el año 2016 con el taller de laboratorio en terreno. Este curso fue dictado por la Universidad de Santiago, en 8 regiones del país (Coquimbo, Metropolitana, O’Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos), logrando así fortalecer las capacidades técnicas de 119 operadores de estos sistemas.

Además, con el fin de apoyar a las regiones y fortalecer las capacidades técnicas en temas de agua potable y saneamiento rural, la Unidad de Saneamiento Sanitario, de la División de Desarrollo Regional

---

<sup>100</sup> Ver detalle en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/> (agosto, 2017).

de Subdere, se encuentra desarrollando un estudio de soluciones sanitarias rurales, que constituirá un material de apoyo, destinado tanto a los profesionales del sector público que formulan iniciativas de inversión como a los operadores de sistemas de APR, cobrando gran relevancia la necesidad de innovar respecto a la administración de los recursos hídricos, debiendo buscar nuevas tecnologías tanto para la potabilización de las aguas como para el tratamiento y reutilización de las aguas servidas. En el mediano plazo, se realizará el lanzamiento del estudio, en quince regiones con la participación de los respectivos Gobiernos Regionales, municipios y organismos relacionados con el área.

Por otra parte, con el objetivo de conocer el estado del arte nacional en agua potable y saneamiento sanitario, en año 2014, a través del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), se realizó la **encuesta de Demanda de Déficit Sanitario**, logrando conocer a grandes rasgos la cobertura nacional de estos servicios. Por otra parte, desde el año 2016, se está desarrollando un informe diagnóstico de la información existente en cada institución relacionada al ámbito (Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, SISS, etc.), para lo cual se han realizado diversas mesas de trabajo intersectoriales para intercambiar información y experiencias en el área.

- **Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)**, que realiza inversiones en infraestructura rural en las tipologías de Agua Potable; Saneamiento Sanitario; Conectividad Caminera, Pequeñas Obras Portuarias; Electrificación (trifásica y monofásica); Telecomunicaciones y Fomento Productivo hacia la sostenibilidad de infraestructura. Ha aportado con 17.834 millones de pesos chilenos en la concreción de iniciativas de agua potable, saneamiento sanitario y electrificación que aportan hacia los objetivos e indicadores asociados la Agenda 2030.

Algunos de los objetivos estratégicos de estos programas son los siguientes: 1) Materializar obras de instalación/construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de servicios de agua potable y saneamiento sanitario (recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas) e infraestructura sanitaria (casetas sanitarias); 2) Disminuir el déficit de los servicios básicos de agua potable y saneamiento sanitario a nivel nacional, principalmente en el sector rural del país; 3) Asesorar técnicamente a los Gobiernos Regionales y, conforme a requerimiento, a los municipios en su calidad de formuladores, así como también a los administradores de servicios sanitarios rurales y beneficiarios de soluciones individuales de agua potable y saneamiento sanitario; 4) Promover acciones de capacitación y coordinación con las comunidades y municipios involucrados, que propendan a la sostenibilidad de los proyectos; 5) Promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de las iniciativas de inversión, generando con esto los compromisos necesarios para efectuar una correcta operación y mantenimiento de los sistemas por parte de los administradores y usuarios; 6) Colaborar en la definición de políticas públicas relacionadas con la reducción de déficit de cobertura de agua potable y saneamiento sanitario; 7) Generar mecanismos bajo un enfoque territorial para posibilitar inversión de infraestructura en zonas rurales de población semi- concentrada y dispersa.

Respecto de las **metas 6.5 que señala: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda** y **6.6 sobre proteger los ecosistemas relacionados con el agua**, se destacan las siguientes acciones:

- **Política Energía 2050:** Lineamiento 22 “Promover un desarrollo hidroeléctrico sustentable que permita alcanzar una alta participación renovable en la matriz eléctrica”, del Pilar 3, “Energía compatible con el Medio Ambiente”; Lineamiento 36 “Asegurar que la población cuente con información masiva, oportuna, clara y transparente, en cuanto a deberes y derechos como consumidores, respecto de la energía en todos sus ámbitos, incluyendo el desarrollo energético y

sus impactos sobre las comunidades y el medio ambiente, energías alternativas y métodos alternativos””, del Pilar 4, “Eficiencia y Educación Energética”.

- **Mapeo de Cuencas**, consistente en estudios del mapeo de cuencas hidrográficas, que han permitido generar nueva y mejor información sobre 12 cuencas del país, de los ríos: Maule, Biobío, Toltén, Valdivia, Bueno, Puelo, Yelcho, Palena, Cisnes, Aysén, Baker y Pascua, dotando de un mejor entendimiento del territorio y entregando información y herramientas concretas para apoyar los procesos de planificación y toma de decisiones locales en torno a la hidroelectricidad y el desarrollo energético territorial. Para las 12 cuencas involucradas en esta fase, se han identificado 50 Objetos de Valoración, a escala de sub-subcuenca, que representan los elementos que la sociedad valora en su territorio, sobre ámbitos ambientales, sociales, culturales y productivos, y que pueden considerarse como condicionantes de la hidroelectricidad, dado que podrían verse afectados por este tipo de desarrollo energético. Se han realizado actividades participativas con 920 personas, actores locales, en las 12 cuencas.
- **Mesa Participativa de Hidroelectricidad Sustentable**, que entre agosto 2016 y marzo 2017 reunió a 30 personas de diferentes sectores y tuvo como meta principal desarrollar un diagnóstico y recomendaciones para una hidroelectricidad sustentable en Chile, con el foco en tres áreas: ambiental; socio-cultural y desarrollo local; y gestión territorial.
- **Plataforma de Hidroelectricidad Sustentable**, mediante la cual el Ministerio de Energía ha puesto a disposición de la ciudadanía, la información de las 12 cuencas en temas ambientales, sociales, culturales y productivos en cada una de las Sub-subcuenca (SSC) de estos territorios, así como el potencial hidroeléctrico bruto disponible. La plataforma con información territorial, se encuentra disponible vía web<sup>101</sup>.
- **Desarrollo de propuestas de normativa para la regulación de las variaciones intradiarias de caudal provocadas por la generación de punta en el contexto de operación del sistema eléctrico**; primer diagnóstico en Chile respecto de los efectos de la oscilación intradiaria de caudales, producto de la generación de punta (Hydropeaking en inglés), y primer análisis general, que realiza el Ministerio de Energía, de las principales medidas de mitigación identificadas en casos internacionales. Del estudio se desprenden varias posibles iniciativas para mejorar la sustentabilidad de la hidroelectricidad respecto de este tema, las que serán evaluadas y trabajadas por tal Ministerio.
- **Apoyo en la elaboración de normativas de protección de la biodiversidad y ecosistemas asociados a los impactos específicos de la hidroelectricidad**; el Ministerio de Energía ha colaborado con el Servicio de Evaluación Ambiental y la Dirección General de Aguas del MOP para la elaboración de la “Guía metodológica para determinar el caudal ambiental para centrales hidroeléctricas en el Servicio de Evaluación Ambiental”. Esta guía establece un mecanismo para definir el método más adecuado para determinar el régimen de caudal ambiental que debe respetar un proyecto hidroeléctrico en el tramo intervenido por el proyecto, aceptando la definición de la convención de Brisbane (2007) para el caudal ambiental, esto es “Los caudales ambientales son los flujos de agua, el momento de su aplicación y la calidad de las aguas precisas para mantener los ecosistemas de agua dulce y de los estuarios, así como los medios de subsistencia y bienestar de las personas que dependen del ecosistema”.

<sup>101</sup> Disponible en: <http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/>. (agosto, 2017).

- **Política Nacional para los Recursos Hídricos 2015**, cuya primera línea de acción es la “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos como Política Nacional”, que busca crear un organismo y la institucionalidad necesaria para la coordinación permanente y la gestión integrada.
- **Política Nacional de Ordenamiento Territorial”** (PNOT), que cuenta con un organismo multisectorial llamado Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT), presidido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Su elaboración está en una fase avanzada, contemplando una serie de objetivos y lineamientos estratégicos que serán orientadores para todos los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial del país.

La PNOT se sustenta en siete principios orientadores: Sustentabilidad; Diversidad Territorial; Equidad Territorial; Integralidad; Dinamización y Competitividad Territorial; Participación; Descentralización, los cuales han considerado los ODS como marco para su desarrollo.

La PNOT se define como un “conjunto de directrices que orienta la acción del Estado en torno a la habilitación de condiciones necesarias para aplicar decisiones nacionales, en este caso de ordenamiento territorial, para el desarrollo del país con visión de largo plazo, propiciando la articulación inter-institucional y de instrumentos en sus distintos niveles, y relevando las potencialidades, dinámicas, riesgos y oportunidades surgidas con el ordenamiento del territorio”.

La PNOT es de alcance nacional y orientará la acción tanto del Estado como de los actores privados con incidencia territorial, para un período de 30 años. Además, contempla un proceso de actualización cuando existan cambios estructurales que modifiquen sustantivamente el contexto territorial que da origen a sus fundamentos esenciales. Su desarrollo considera un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, que robustece los elementos de ambiente y sustentabilidad en sus definiciones estratégicas.

- **Plan Energético Regional (PER)**, proceso de “Ordenamiento Territorial Energético Regional”, desarrollado por el Ministerio de Energía desde el año 2015. Los PER nacen a partir de las metas y acciones definidas en la Agenda de Energía, de Política Energética de Chile al 2050, de los procesos regulatorios y de planificación central, así como de las vocaciones territoriales identificadas. En ellos, se levantarán los elementos estratégicos-energéticos de cada región y reconocerán las condicionantes territoriales para su desarrollo, en concordancia con las Estrategias Regionales de Desarrollo y otros instrumentos de ordenamiento y planificación territorial.

Conforme al diseño de un proceso gradual y flexible, que contempla un diagnóstico prospectivo, una propuesta de planificación estratégica y un proceso de validación multisectorial, se busca desarrollar un instrumento de planificación que permita orientar, tanto a los actores públicos, privados y a la sociedad en su conjunto, la definición de zonas con aptitudes específicas del territorio regional, para buscar la compatibilización de los distintos usos y actividades existentes con los segmentos del sector energético: generación, transmisión y distribución eléctrica; y almacenamiento, transporte y distribución de combustibles.

Los PER serán desarrollados en todas las regiones del país, por lo que su enfoque y contenidos podrán diferenciarse de acuerdo a las singularidades de los territorios y al contexto de los distintos marcos de decisión establecidos en políticas, estrategias e instrumentos de ordenamiento y planificación territorial a los cuales se integre.

El diseño de planificación será apoyado por un proceso de Análisis de Sustentabilidad (ASUS), basado en los elementos y metodologías definidas por la evaluación ambiental estratégica. Por ende, mediante la incorporación de este instrumento de gestión ambiental y los elementos de

sustentabilidad que se definan, se busca fortalecer las decisiones y alternativas de planificación resultantes considerando el marco de articulación, integración y participación que esta exige.

Todo el proceso de planificación y sus etapas, será acompañado por la respectiva Comisión Regional de Desarrollo Energético (CRDE), instancia multisectorial presidida por el Intendente que apoyará su desarrollo. A la fecha, se encuentra en proceso de finalización los primeros cinco (5) casos pilotos, correspondientes a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

### **3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO**

Los Comités de Agua Potable rural, sin duda han constituido un gran aporte a hacer llegar este servicio a las comunidades rurales. En cada localidad donde se proyecta un Sistema de Agua Potable Rural, se constituye una organización comunitaria denominada comité o cooperativa de agua potable rural, entidad con personalidad jurídica propia. El comité consta de una directiva elegida por sus propios socios, es decir, cada usuario cuenta con derecho a voto y a la toma de decisiones, de acuerdo a los atributos que le confiere la Ley de Junta de Vecinos y otras Organizaciones Comunitarias (Ley 19.418 y también parte del articulado de Ley 20.500). A diciembre de 2016, existen 1.772 Sistemas de Agua Potable Rural en el país, los cuales abastecen al 99% de la población de zonas rurales concentradas, alcanzando a 1.659.736 beneficiarios<sup>102</sup>. La Región con mayor cantidad de beneficiarios es la Región de O'Higgins con 282.766 seguida por Maule con 270.333 y Biobío con 202.349 personas beneficiadas. En cada Comité cada persona que lo integra es a la vez socio y beneficiario del sistema.

En relación al uso eficiente del agua destinada para riego, tanto el sector productivo, como las universidades y centros de investigación, y las asociaciones gremiales de prestadores de servicios para un riego eficiente, han cumplido un importante rol en promover un manejo más adecuado del recurso, así como la incorporación de tecnologías para ello. Podemos destacar que en la región de Valparaíso, más del 80 % de la superficie de frutales, cuenta con riego tecnificado. Esta cifra es de un 90% en la región de Atacama, y 96% en la región de Coquimbo.

### **4. DESAFÍOS**

La escasez de recursos hídricos constituye actualmente un problema para Chile y especialmente en las regiones del centro y sur del país, situación acentuada por las proyecciones de cambio climático. Ha caído dramáticamente el nivel embalses y el nivel de aguas subterráneas y se ha puesto en riesgo el suministro para el riego y también, en algunas zonas, el suministro para consumo humano. Respecto de este tema, hay problemas que afectan a casi todo Chile, el sobre otorgamiento de derechos, la desertificación el impacto de obras de riego, y otros grandes proyectos de inversión.

Lo que demuestra una gran vulnerabilidad en el área, y la necesidad de asumir que la escasez hídrica es más bien estructural, es decir, no se puede seguir mirándola sólo como una emergencia, sino como un problema que requiere una visión de largo plazo, junto con las medidas de urgencia, las propias del mediano y largo plazo.

---

<sup>102</sup> Información disponible en <http://www.doh.gov.cl/APR/AcercadeAPR/Paginas/Beneficiarios.aspx#> (agosto, 2017).

Como consecuencia, se ha definido una **Política Nacional de Recursos Hídricos** (2015), para fortalecer la institucionalidad pública de cara a estos desafíos. El Estado debe asumir un papel activo, como la inversión en infraestructura, la planificación, las leyes, el diseño de políticas adecuadas, la regulación, la fiscalización, entre otros. Esta política "está orientada a asignar un nuevo rol al Estado y rediseñar la institucionalidad pública, incorporando mayores grados de descentralización y una mayor capacidad operativa de los gobiernos regionales. También propone avanzar decididamente en nuevas formas de ordenamiento territorial que se debiera considerar como un pilar central la distribución y la disponibilidad de los recursos hídricos en el territorio. Adicionalmente, la Política Nacional para los Recursos Hídricos, contribuye a complementar la mirada del territorio nacional desde una visión longitudinal -norte-sur-, que orienta la construcción de las principales vías de comunicación, con una transversal -cordillera a mar-, que tome debidamente en cuenta el sentido de las cuencas hidrográficas y los procesos productivos que allí se desarrollan"<sup>103</sup>.

Asimismo, se encuentran definidos desafíos relacionados con materias vinculadas a infraestructura de riego; servicios de agua potable rural; aguas lluvias y defensas fluviales; gestión de recursos hídricos; y regulación sanitaria; los cuales están siendo abordados con diversas acciones públicas, como lo señalado previamente.

Otros desafíos específicos son:

- a. Impulsar como nueva línea de acción, un sistema de información territorial a nivel nacional de proyectos de agua y saneamiento que recoja la información que existe hoy en día parcializada en distintos servicios del Estado y que será una importante herramienta de planificación y evaluación de políticas públicas e iniciativas de inversión.
- b. Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y saneamiento en áreas rurales de la Región de la Araucanía, lo anterior gracias al convenio de colaboración con el Gobierno de España, iniciado en 2014, que busca mejorar la calidad de vida de 590 familias de comunidades rurales mayoritariamente indígenas en las comunas de Ercilla, Galvarino, Saavedra y Padre Las Casas. Se busca entregarles recintos de baño y cocina, y una solución particular de alcantarillado.
- c. Contribuir a que las comunidades rurales potencien sus opciones de desarrollo productivo, mejorando sus niveles de acceso, calidad y uso a servicios de infraestructura, cuya operación y mantención esté asegurada.

Esta meta, y las acciones antes descritas colaboran con la Meta 12.2, pues apoyan la gestión sustentable y uso eficiente de los recursos hídricos. Adicionalmente, dada la vinculación entre disponibilidad y calidad del agua con los procesos productivos agrícolas, este objetivo, y en particular, la meta 4, se vincula de forma relevante con la meta 4 del ODS2.

---

<sup>103</sup> Política Nacional para los Recursos Hídricos, 2015.



## ODS 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

### 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

Los tres objetivos de la iniciativa Energía Sostenible para Todos (SE4All) recogidos luego en las metas de los ODS son precisamente los ámbitos en los que Chile muestra mayores avances en materia energética: desarrollo de energías renovables, impulso a la eficiencia energética y acceso universal a la energía.

Al año 2016, el nivel de cobertura eléctrica en Chile alcanza a un 99,8% de la población (estadística calculada sobre la base del Censo de Población y Vivienda 2002 y asignando 3,5 personas por vivienda). Considerando únicamente a las viviendas rurales, la proporción de viviendas electrificadas corresponde a 98,3%, cifra que ha ido en constante aumento desde el año 1992, cuando dicha cobertura era de 53,1%. Entre los años 2014 y 2016 se conectaron 8.720 viviendas a la red pública a través de la ejecución de proyectos de electrificación rural y social de familias.

De forma complementaria, se dispone de estadísticas de acceso a la electricidad proveniente de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015, a partir de la cual se estima que la proporción de la población con acceso a la electricidad llega al 99,7%.

En cuanto a la **meta 7.1** que hace referencia al **acceso universal y equitativo a servicios energéticos modernos, confiables y asequibles** se está trabajando en un proyecto, con el apoyo de Naciones Unidas, que busca definir un concepto de pobreza energética aplicable a Chile y cuáles son las necesidades y servicios energéticos básicos que se deben considerar para focalizar políticas públicas y medir avances, con el fin de asegurar el acceso equitativo a servicios energéticos modernos a toda la población vulnerable para el año 2035, y a la totalidad de la población al año 2050.

Con respecto a la meta de aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas, es posible afirmar que mediante el impulso de la **Agenda de Energía** lanzada en 2014, se inició una acelerada expansión de energías renovables no convencionales (ERNC, fuentes de energía solar, eólica, geotermia, biomasa y pequeñas centrales de pasada o mini hidráulicas), lo que permitió a Chile avanzar del 6% de la capacidad instalada a cerca del 17%, pasando de 1.000 MW instalados a 3.800 MW en 2017. Asimismo, la **Política Energética Nacional, Energía 2050**, puso como objetivo que el 60% de la energía eléctrica generada corresponda a fuentes renovables al 2035, incluyendo hidroeléctrica de cualquier escala. Al 2015 la proporción de energía renovable en el consumo final total de energía alcanzó un 30%.

Otro pilar transversal de la agenda energética de Chile corresponde a la **eficiencia energética**, la forma más costo-efectiva, ambiental y socialmente amigable de satisfacer parte del incremento de la demanda de electricidad, pretendiendo así materializar el potencial de eficiencia energética de Chile, estableciendo para ello un marco jurídico adecuado que permita fomentar, en los distintos tipos de consumidores, el uso eficiente de la energía. La **Política Energética Nacional** propone, al 2050, la meta de desacoplar el crecimiento del país con el crecimiento del consumo energético. Lo que cuantitativamente se reflejaría en una reducción de la intensidad de consumo energético. Este



indicador, puede ser medido a través del ratio entre consumo final de energía y Producto Interno Bruto<sup>104</sup>, cuyo valor al año 2015 asciende a 4,14 Mj/ USD \$, dólares americanos.

## 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### 2.1. Legislación Nacional y normas

Chile ha impulsado, o se encuentra desarrollando, una serie de medidas legislativas y normas, que inciden en el logro de las distintas metas; entre ellas se señalan:

- **Aprobación del reglamento para Medios de Generación No Convencionales y Pequeños Medios de Generación** (D.S. N° 244 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, primer impulso a la generación renovable no convencional. Se entiende como Pequeños Medios de Generación Distribuidos a los medios de generación cuyos excedentes de potencia son menores o iguales a 9 MW, conectados a redes de media tensión de una empresa concesionaria de distribución, o a instalaciones de una empresa que posea líneas de distribución de energía eléctrica que utilicen bienes nacionales de uso público.
- **Ley N° 20.257**, que luego fue modificada por la **Ley N° 20.698**, la que exige que, en el año 2025, un 20% de inyecciones (a través de medios propios o contratados) al sistema eléctrico provengan de medios ERNC para los contratos afectos a la ley, de parte de las empresas generadoras de Chile con capacidad instalada superior a 200 MW.
- Inicio del trabajo normativo para establecer **estándares de continuidad y calidad de servicio en las redes de distribución**, a cargo de la Comisión Nacional de Energía (CNE). Se está trabajando en torno al desarrollo de una nueva legislación para que la distribución eléctrica sea capaz de permitir cambios en el funcionamiento de la red y la aparición de nuevos actores, con el fin de seguir promoviendo la eficiencia económica, la confiabilidad y la sustentabilidad del sistema. En forma paralela, se está definiendo un anteproyecto de Ley de Sistemas Medianos, a cargo de la CNE, que consiste en el reglamento de operación y administración de los sistemas medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, que persigue, entre otros objetivos, asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del suministro eléctrico para los clientes de dichos sistemas.
- Perfeccionamiento del marco regulatorio de la generación distribuida, específicamente reglamento y normas de la **Ley N° 20.571** (2012) “Regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales”.
- Modificación de Decreto Supremo 244, sobre instalaciones compartidas, que simplifica la tramitación de proyectos menores a 1,5 MW.
- Se está trabajando en torno al **desarrollo de una Ley de Eficiencia Energética** cuyas directrices consistan en la implementación de un Sistema de Gestión de Energía (certificado o auditado) en cada sitio (instalación) de empresas con altos consumos de energía (eléctrico y/o térmico); el establecimiento de un plan de acción anual de eficiencia energética, con objetivos y metas de reducción de energía; la contratación de auditorías energéticas técnicas externas cada 4 años, que validen y/o verifiquen las medidas de eficiencia energética identificadas, evaluadas e implementadas, junto a los ahorros logrados y la creación de una entidad fiscalizadora.

---

<sup>104</sup> El consumo final de energía expresando en unidad de megacalorías (Mcal) y el PIB expresado en miles de pesos chilenos, a precios corrientes referencia 2012.

- **Ley N° 20.936 (2016) de Transmisión Eléctrica**, cuyos objetivos son lograr que la transmisión eléctrica favorezca el desarrollo de un mercado competitivo, para bajar los precios de energía a cliente final, libre y regulado; mejorar los estándares de seguridad y calidad de servicio del sistema; y crear un ente coordinador del sistema más robusto e independiente (reforma del actual Centro de Despacho Económico de Carga, CDEC.) Esta Ley mejorará la incorporación de nuevos actores del segmento de generación eléctrica, particularmente en energías renovables no convencionales.

## 2.2. Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas:

Chile ha elaborado una política energética de largo plazo, **Energía 2050**. La Política Energética propone una visión del sector energético al 2050 que corresponde a un sector confiable, sostenible, inclusivo y competitivo. Esta visión, obedece a un enfoque sistémico, según el cual el objetivo principal es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que se cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y, se contribuye a la competitividad de la economía del país. En definitiva, mediante estos atributos, se establece como objetivo avanzar hacia una energía sustentable en todas sus dimensiones. Objetivo que engloba a las metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sustentable de energía.

En relación con las **metas referidas a garantizar el acceso universal** se destacan una serie de programas y acciones, implementadas por el Ministerio de Energía, entre ellas:

- **Programa de Energización Rural y Social (PERYS)**, desarrollado a partir del Programa de Electrificación Rural, PER, creado a fines de 1994. Sus objetivos fueron dar solución a las carencias de electricidad en el medio rural, reducir las migraciones, fomentar el desarrollo productivo, y mejorar el acceso a la salud y a la educación de las comunidades campesinas. El Programa ha sido ejecutado por los Gobiernos Regionales a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), y a partir del año 2003 en convenios de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este programa otorgó subsidios públicos a la inversión destinada a proyectos de distribución eléctrica para sectores aislados o dispersos que, de otro modo, no se habrían ejecutado por no tener rentabilidad privada. Actualmente el PERYS busca contribuir al acceso y mejoramiento del suministro eléctrico rural de manera equitativa, eficiente y sostenible, apoyando el proceso de descentralización en la toma de decisiones y en la formulación de proyectos vinculados a la energización rural, capacitando a las unidades técnicas locales y transfiriendo las experiencias exitosas en el país. Asimismo, busca fomentar y difundir soluciones con energías renovables, generar condiciones para la investigación, desarrollo e innovación, y desarrollar el marco legislativo, normativo y de fomento para el acceso y mejoramiento del suministro energético rural y social.
- **Convenio del Ministerio de Energía con el PNUD** para que realice un estudio que permita definir un concepto de pobreza energética aplicable a Chile y determinar las necesidades básicas que la energía debe satisfacer, considerando características geográficas, zonas climáticas y vulnerabilidad, además de elaborar un plan de acción que proponga un instrumento de medición de la pobreza energética y entregue lineamientos estratégicos para la generación de políticas públicas, con el objetivo de asegurar el acceso energético a todas las familias vulnerables.

En relación con las metas referidas al **aumento de la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas** se destacan los siguientes programas y acciones, implementadas por el Ministerio de Energía:

- **Plan 100 Minihidros**, cuyo objetivo es desarrollar 100 nuevos proyectos minihidros entre 2014 y 2018. Entre 2014 y 2016 entraron en operación 32 nuevas minihidros, y en julio de 2016 había 24 minihidros en proceso de construcción.
- **Explorador de derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos** (DAANC) para uso en hidroelectricidad, plataforma pública de información sobre derechos de aguas, titulares e información histórica, actualizada anualmente con derechos de aguas concedidos a nivel país. Este explorador surge de la colaboración entre el Ministerio de Energía, la Dirección General de Aguas del MOP y el Departamento de Geofísica de la Universidad de Chile.
- El Ministerio de Energía ha puesto a disposición del público **exploradores para fuentes de energías renovables**, como son la energía eólica, solar y marina.
- **Programa de Techos Solares Públicos**, programa que impulsa la adopción de la generación propia en edificaciones y promueve la maduración de la oferta de sistemas fotovoltaicos distribuidos. Bajo este programa se han construido 44 proyectos, equivalentes a una capacidad de 1.557 kWp. A esto se suman 21 proyectos en construcción (750 kWp), 16 proyectos adjudicados (330 kWp), 5 en evaluación (95 kWp), y la publicación de bases técnicas de 13 plantas más, por 360 kWp.
- **Estudio de Cuencas**, análisis de las condicionantes para el desarrollo hidroeléctrico, el cual incluye no sólo aspectos técnicos y económicos, sino también elementos sociales, culturales, ambientales, turísticos, agrícolas y forestales. Se han llevado cabo los estudios para las cuencas de Maule, Biobío, Toltén, Valdivia, Bueno, Yelcho, Puelo, Palena, Cisnes, Aysén, Baker y Pascua.

En relación con las **metas referidas a duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética**, destacan los siguientes programas y acciones, implementadas por el Ministerio de Energía:

- Desarrollo de **Programa de Rehabilitación Energética de Hospitales**, con 24 proyectos implementados entre 2015 y 2016. Los ahorros promedio se estimaron en 32% en el consumo de combustible en los hospitales que incorporaron eficiencia energética en climatización y calentamiento de agua sanitaria, y de 50% de ahorro en electricidad en los que incorporaron eficiencia energética en iluminación.
- **Recambio de alumbrado público**, con la instalación de 39.678 luminarias en diferentes comunas del país y otras 88.551 luminarias en proceso de instalación, en 43 comunas.
- **Programa Mi Hogar Eficiente**, contempla la entrega de kits de eficiencia energética. Se han entregado 110.454 kits a lo largo de todo Chile, lo que se traduce en 441.816 ampolletas de bajo consumo.
- En torno a la temática de transporte eficiente, el Ministerio de Energía modificó el **reglamento de etiquetado de consumo energético para vehículos motorizados** medianos para extenderlo a vehículos motorizados livianos. Esta modificación reglamentaria se encuentra actualmente en trámite en la Contraloría General de la República (tras su ingreso a tal organismo el 7 de septiembre de 2016).

Respecto de la **meta 7.3** vinculada a “**Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética**”, se requiere continuar con planes establecidos en el **Plan de Acción de Eficiencia Energética para el sector Industrial y Minero**.

El sector industrial y minero, en 2011, consumió la mayor cantidad de energía, el 37% del total nacional. Los principales energéticos consumidos fueron los derivados del petróleo (39%) y la electricidad (33%). Las acciones a desarrollar son: 1) Promover la implementación de sistemas de gestión de energía, tales como aquellos basados en la norma ISO 50.001; Implementación de programas que fomenten la realización de auditorías energéticas, que permitan aumentar las capacidades técnicas y profesionales para la correcta implementación de las medidas de Eficiencia Energética; Apoyar la incorporación de nuevas tecnologías específicas y con mayores niveles de eficiencia sobre el sector, mediante la interrelación entre proveedores y consumidores, asistencias técnicas, cofinanciamientos y nuevas reglamentaciones.

En el sector Transporte, destaca la iniciación a la movilidad eléctrica. Este cambio tecnológico debería tener un importante impacto en la eficiencia energética, ya que, aunque produzca un mayor consumo de energía eléctrica, reduce el consumo energético total, gracias a la eficiencia de los vehículos eléctricos en comparación a la de los vehículos con motores tradicionales.

Entre las acciones para el Sector Edificación, cabe mencionar la decisión de mejorar la calidad energética de la envolvente y del equipamiento en edificaciones construidas sin estándares de Eficiencia Energética. El objetivo es reducir el consumo energético de edificaciones en uso a través de su reacondicionamiento, especialmente dirigido a mejorar la eficiencia energética en el rendimiento térmico, lumínico, ventilación y hermeticidad de la construcción. Esto se logra aplicando criterios de diseño pasivo, interviniendo la composición de los elementos de la envolvente para adecuarlos al clima donde se ubique el edificio e incorporando innovación tecnológica que garantice mayor eficiencia en los equipos. Además, en el caso del parque residencial se priorizarán mejoras que contribuyan a la reducción del consumo energético en calefacción, agua caliente sanitaria e iluminación. Diferente es el caso del sector público y comercial donde se focalizarán las medidas, en primer término, a reducir el consumo eléctrico.

Por otra parte, se promueve la Eficiencia Energética en el alumbrado de vías vehiculares y zonas peatonales de áreas urbanas, apoyando a los municipios en los procesos de recambio de alumbrado público, en especial a aquéllos con menos recursos. Para ello debería renovarse el Programa de Recambio de Luminarias de Alumbrado Público, 2014, a través del cual se renovaron 200 mil luminarias en diversas comunas del país.

Complementariamente, desde el año 1999 el MOP a través de la Dirección de Arquitectura (DA), inicia estudios de Eficiencia Energética, y desde el 2006 los implementa en forma paulatina, con la incorporación de conceptos de Diseño Pasivo y con criterios de Eficiencia Energética, tendiente a proveer al país de edificios públicos diseñados, construidos térmicamente eficientes, con mejorados estándares ambientales y con menores consumos energéticos, acordes con los desafíos que impone el mejor uso de los recursos públicos y la ejecución de mejores ciudades para el desarrollo humano.

La idea es aplicar en forma gradual, coordinada y consensuada los **Términos de Referencia de Eficiencia Energética** (TDRé), y que se aplican en Etapa de Diseño y de Obra, asumiendo la responsabilidad de certificar los Edificios Públicos, mediante el método nacional **Certificación Edificio Sustentable** (CES).

Los TDRé, son Términos de Referencia estandarizados con parámetros de Eficiencia Energética y confort ambiental, para licitaciones de diseño y obra de la Dirección de Arquitectura del MOP, según

zona geográfica del país y tipología de edificios. Son una guía de apoyo técnico para el desarrollo y supervisión de diseños y obras para Consultores, Contratistas e Inspectores Fiscales y desarrolla una Ficha TDRe que permite entregar la información en forma simplificada, coordinada y estructurada.

Para que las obras de infraestructura sean ambientalmente sustentables y se logre una gestión eficiente del recurso hídrico, en el MOP se han definido lineamientos y estrategias que están en coherencia con las políticas ambientales del Estado de Chile, los acuerdos internacionales suscritos en materias relacionadas, la institucionalidad y la normativa ambiental del país. Lo anterior ha sido plasmado en la **Política de Sustentabilidad Ambiental** de tal Ministerio de 2016. En ella se contempla además “Propiciar que las empresas consultoras, contratistas y sociedades concesionarias promuevan consideraciones de desarrollo sustentable”, siendo una de las acciones específicas “validar las propuestas que incluyan el uso de energías renovables no convencionales en el desarrollo de infraestructura y obras anexas o asociadas a éstas”.

Asimismo, el MOP ha adquirido a través del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el compromiso de elaborar dos planes: El **Plan de Adaptación de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático**, durante el año 2017, y el **Plan de Adaptación de los Recursos Hídricos al Cambio Climático**, el año 2018. Respecto del primero, se ha decidido efectuar un esfuerzo mayor y no sólo abordar los desafíos en materia de adaptación de la infraestructura al cambio climático, sino también incluir el eje de mitigación en consideración al aporte de este sector al compromiso de Chile frente a Naciones Unidas en esta materia. Por tal motivo, dicho documento se constituye como el **Plan de Acción de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático 201-2022**, donde se considera la incorporación de ERNC en la ejecución de infraestructura pública y la incorporación de eficiencia energética y confort ambiental en la edificación pública que ejecuta el MOP.

El modelo de **Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de edificios de uso público (Certificación de Edificio Sustentable, CES)**, se desarrolló en base a parámetros universales e internacionalmente conocidos y aplicados a la realidad chilena. El objetivo del sistema es evaluar, calificar y certificar el grado de sustentabilidad ambiental del edificio, entendiendo ésta como la capacidad de un edificio de lograr niveles adecuados de calidad ambiental interior, con un uso eficiente de recursos (equipos y operación) y baja generación de residuos y emisiones.

El sistema de certificación es aplicado a “edificios de uso público” y sin diferenciar propiedad y/o administración pública o privada, tanto nuevos como existentes. En este sentido, el objetivo de la certificación es que una tercera parte independiente verifique que las características del edificio a certificar cumplen con los requerimientos definidos en el Manual de Evaluación y Calificación.

Como acciones de apoyo de carácter secundario, es posible mencionar: **Comité de Agroenergía**, que busca contribuir a la ampliación y diversificación de la matriz energética del país, promoviendo la generación de energía a partir de fuentes de energías renovables no convencionales (ERNC), como la bioenergía; **Proyecto GEF de Biogas Lechero**; **Estrategia de Dendroenergía (CONAF)**; **Programa FIC Regional-FIA** “Programa de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) para el Sector Agroalimentario y Forestal de la Región de Magallanes”; **Convocatoria Nacional FIA 2014** en “Energías renovables no convencionales (ERNC) para el sector agroalimentario y forestal”; **Programa de energías renovables no convencionales (ERNC) en el riego**, que fomenta el uso de estas energías a través del financiamiento de paneles fotovoltaicos haciendo más eficiente y sustentable los sistemas productivos campesinos; **Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)**, que financia inversiones para la promoción, entre otras cosas, de ERNC como paneles fotovoltaicos para riego, secadores de leña, etc.

Por su parte, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha realizado múltiples actividades en torno al objetivo de eficiencia energética, entre las que se señalan:

- **Programa Construye 2025**, estrategia nacional que tiene el objetivo de transformar la forma de construir edificaciones en Chile para mejorar la productividad de la industria de la construcción en toda su cadena de valor y generar un cambio cultural en torno a la sustentabilidad.
- **Código de Construcción Sustentable para Viviendas**, documento referencial que define parámetros de sustentabilidad para el diseño, construcción y operación de viviendas nuevas o renovadas.
- **Manual de Elementos Urbanos Sustentables**, que define estrategias de sustentabilidad para el diseño, construcción y operación de espacios públicos.
- **Barrios EcoSustentables**, los cuales consideran la construcción de viviendas que incorporan el uso de energía eléctrica proveniente de paneles fotovoltaicos, la obtención de agua caliente sanitaria y de calefacción de sistemas solares térmicos, entre otros atributos relevantes, asociados también al entorno que rodea a estos barrios (áreas verdes, reciclaje, luminaria eficiente, etc.).

En el ámbito de sus atribuciones, el Ministerio de Medio Ambiente contribuye también con estos lineamientos, a través de los **Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA)** vigentes en las ciudades del sur. La medida contempla la entrega de subsidios de acondicionamiento térmico en viviendas existentes, en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

Respecto a la **meta 7.a referida a “Aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes...”**; la Agenda Productividad y Crecimiento incorpora como una de sus medidas el programa estratégico solar e industrias inteligentes, denominado “Joint Venture público privado”.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

En ámbito de la energía se destaca el trabajo intersectorial entre diversos organismos públicos y privados.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) ha realizado múltiples actividades en torno al objetivo de eficiencia energética, entre las que se señalan:

- Programa Construye 2025, estrategia nacional que tiene el objetivo de transformar la forma de construir edificaciones en Chile para mejorar la productividad de la industria de la construcción en toda su cadena de valor y generar un cambio cultural en torno a la sustentabilidad.
- Código de Construcción Sustentable para Viviendas, documento referencial que define parámetros de sustentabilidad para el diseño, construcción y operación de viviendas nuevas o renovadas.
- Manual de Elementos Urbanos Sustentables que define estrategias de sustentabilidad para el diseño, construcción y operación de espacios públicos.
- Barrios EcoSustentables, los cuales consideran la construcción de viviendas que incorporan el uso de energía eléctrica proveniente de paneles fotovoltaicos, la obtención de agua caliente sanitaria y de calefacción de sistemas solares térmicos, entre otros atributos relevantes, asociados también al entorno que rodea a estos barrios (áreas verdes, reciclaje, luminaria eficiente, etc.).

El Ministerio de Medio Ambiente contribuye también con estos lineamientos, a través de los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) vigentes en las ciudades del sur. La medida contempla la entrega de subsidios de acondicionamiento térmico en viviendas existentes, en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

Asimismo, se destaca que el proceso de Energía 2050, que integra temáticas de desarrollo económico y ambiental, el cual contó con amplia participación: "*La construcción de la Política Energética se apoyó, entre otros, en insumos provenientes directamente de la ciudadanía. La alta participación del proceso de Energía 2050 se vio reflejada en las siguientes cifras: durante las Mesas Técnicas participaron cerca de 3500 personas en cerca de 130 talleres; el Comité Consultivo tuvo 30 reuniones plenarias y 150 reuniones de grupos de trabajo; hubo 3 eventos deliberativos con 217 asistentes; los talleres regionales de la consulta pública tuvieron alrededor de 420 asistentes; los comentarios recibidos en la consulta pública alcanzaron los 717, vía plataforma web y por buzón colocado en los talleres regionales*"<sup>105</sup>.

#### 4. DESAFÍOS

En el proceso de análisis de la información disponible, tanto cuantitativa, como de las acciones públicas, se han identificado preliminarmente los siguientes desafíos para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos asociados al sector de la energía.

- Aumentar la disponibilidad de información cuantitativa para el monitoreo y seguimiento de las metas. No basta con corregir las asimetrías de información, sino que se requiere, además, generar conocimiento, desarrollar capacidades, y alinear intereses y objetivos, en una visión compartida del desarrollo del país para avanzar hacia el logro de los objetivos estratégicos. Cabe mencionar al respecto, que la iniciativa de nombre 'Energía Abierta', desarrollada por la Comisión Nacional de Energía ha avanzado en este camino. Ésta consiste en un portal web multifuncional, que fue desarrollado para atender una amplia variedad de intereses y necesidades asociados al sector energético, enfocándose en reducir asimetrías de información, aumentar la transparencia y fomentar la participación ciudadana. Otro de los grandes desafíos del país y del Estado corresponde a asegurar el fortalecimiento de actores, organizaciones y comunidades en materia de desarrollo energético, tanto referido a información sobre proyectos e impactos asociados y participación en el desarrollo de éstos, como a las capacidades que permitan generar oportunidades para un desarrollo local acorde a las características del territorio y con pertinencia cultural.
- Implementación de las nuevas normativas como la de transmisión eléctrica para que la expansión de la infraestructura energética no constituya una barrera al desarrollo de energías renovables y permitan disminuir la inestabilidad del sistema de transmisión.
- Contar con una regulación específica para las metas de eficiencia energética que tiene el país de manera de generar un marco normativo apropiado al desarrollo del país.

Esta meta, y las acciones antes descritas colaboran con la Meta 12.2, pues apoyan la gestión sustentable y uso eficiente de los recursos hídricos.

---

<sup>105</sup> Disponible en: <http://www.energia2050.cl/es/energia-2050/instancias-de-participacion/> (agosto, 2017).



## **ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**

### **1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS**

En relación con la información disponible para este objetivo de crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, se destacan los siguientes antecedentes:

- La tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) real per cápita alcanza el 1,24% en el año 2015; mientras que la tasa anual por persona ocupada es estimada en 0,66% para el mismo año.
- Se encuentra pendiente la adopción de una metodología nacional para la medición del empleo informal agrícola y no agrícola.
- La Huella de material por PIB fue de 2,6 miles de toneladas/MMUSD para el 2015. La Huella de material per cápita fue de 55,4 toneladas/N° de habitantes el 2015..
- En relación con el consumo interno de material alcanzó los 1.106,92 millones de toneladas el 2015; específicamente en metales la cifra corresponde a 984,36 millones de toneladas; en biomasa, 93,22 millones de toneladas; minerales, 9,52 millones de toneladas y combustible, 19,82 millones de toneladas. El consumo interno de material por PIB fue de 2,9 miles de toneladas/MM USD el 2015.. El consumo interno de material per cápita fue de 61,4 toneladas per cápita el 2015.
- Respecto de los ingresos promedios por hora, entre octubre y diciembre 2015, alcanzan los 3.077 pesos chilenos en los ocupados asalariados.
- La información disponible de ingresos (2015) para personas en situación de discapacidad es 293.920 pesos chilenos mensuales para personas con discapacidad leve; y 267.127 pesos chilenos promedio para quienes tienen discapacidad severa.
- Al desagregar los ingresos promedio por hora según grupo ocupacional a un dígito, se observa que los Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración poseen un ingreso por hora de 11.523 pesos, mientras que los trabajadores no calificados presentan un ingreso por hora de tan sólo 1.612 pesos, es decir, el grupo de mayor calificación recibe 7 veces el salario promedio por hora del grupo ocupacional de menor calificación.
- La tasa de desempleo a nivel nacional es de 6,2% en el trimestre octubre-diciembre del 2015, siendo más alta entre las mujeres (6,8%). La tasa de desempleo más alta se registra en la Región de Biobío, con 7,5 % en el mismo trimestre del 2015.
- La proporción de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian ni trabajan alcanza el 16,4% durante el trimestre octubre-diciembre del 2015.
- En 2012, el 6,6% de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años realizaban trabajo infantil. Al desagregar por sexo, un 3,9% del total de mujeres y un 9,5% del total hombres de ese tramo etario



se encontraban realizando trabajo infantil. Por grupo de edad, un 3,8% de quienes tienen entre 5 a 14 años y un 16,5% de los(as) adolescentes de 15 a 17 años estaban realizando trabajo infantil.

- La tasa de mortalidad por accidentes de trabajo por cien mil trabajadores, es de 5,1 accidentes mortales a nivel nacional; y al analizar por sexo, se observa que la tasa es de 8,1 accidentes por cada cien mil hombres y de 0,9 accidentes por cada cien mil mujeres.
- La proporción directa del turismo en el PIB como proporción del PIB total fue de 3,2% en 2015, mientras que su participación en el total del empleo en el país fue de un 3,2%.
- Respecto del acceso a servicios financieros, el número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos, alcanza a 55 en 2015; el valor menor se encuentra en la Región del Biobío (40) y el más alto en la región de Magallanes (72). Mientras que para el caso de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos, es de 16 sucursales a nivel nacional; el valor menor se encuentra en la región de Arica y Parinacota (9,6) y el más alto en la región de Magallanes (25,1).
- En relación a la proporción de adultos que poseen una cuenta en un banco u otra institución financiera o con un proveedor móvil de servicios monetarios, no se cuenta con información.
- En relación al indicador 8.b la existencia de una política pública nacional para el empleo joven, como una estrategia propia o como parte de la estrategia nacional de empleo; cabe destacar que para el Gobierno es una preocupación lograr el pleno empleo, pero también direccionando políticas exclusivas para los grupos de población más vulnerables del país. En este contexto, se puede destacar que el país sí cumple con el indicador, pues dispone de una política pública nacional para el empleo joven, a través del Subsidio para el Empleo Joven, y por medio del Programa Más Capaz, gestionado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence). Cabe destacar que este último involucra capacitación no sólo a los jóvenes, sino también a mujeres y personas en situación de discapacidad, buscando así mejorar las condiciones de acceso y mantención en el mercado laboral de estos grupos. En relación específicamente al Subsidio para el Empleo Joven, es necesario mencionar que en 2017 éste aumenta en un 30% respecto del año anterior, reflejando así el compromiso que el Gobierno ha puesto en la empleabilidad y permanencia de los jóvenes en el mercado laboral.

## 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### 2.1 Legislación Nacional y normas

#### Materia Salarial y beneficios sociales

- **Ley N° 20.763, que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual** y permite que al 1 de julio del año 2015 éste alcance la cifra de 241 mil pesos chilenos mensuales, y desde 1 de julio de 2017 es de 250 mil pesos chilenos mensuales.
- **Ley N° 20.971**, de noviembre de 2016, que concede **bono de invierno y otros beneficios**. Esta bonificación asciende a la suma de 59.188 pesos chilenos por una vez al año (mayo) a los pensionados y pensionadas del Pilar Solidario y otros que tienen derecho, los que se estiman en 1.040.436 beneficiarios/as (en base al Bono de Invierno entregado el año anterior).
- **Ley N° 21.010** de abril de 2017, que **extiende y modifica la cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y crea el fondo que financiará el seguro para el acompañamiento de los niños y niñas**. Se debe destacar que el

objetivo de ese fondo es otorgar a las madres o padres trabajadores una prestación económica que reemplaza completa o parcialmente su remuneración, en los periodos en que se ausenten de su trabajo justificadamente, con la finalidad de acompañar, atender o cuidar a sus hijos afectados por una condición grave de salud.

- **Ley N° 21.009** de abril de 2017, que **facilita pago de propinas en establecimientos de atención al público**, modificando el artículo 64 del Código del Trabajo, ampliando el deber de sugerir el 10% del total del monto de cada cuenta de consumo como propina, anteriormente limitado al rubro de atención por garzones, a todos aquellos empleadores de establecimiento de atención al público en los que se deje dicha paga.

### Materia previsional, salud y seguridad laboral

- **Ley N° 20.829** de abril de 2015, que **modifica el seguro de cesantía** de la Ley N° 19.728, permite a los trabajadores y trabajadoras contar con apoyos económicos mayores, con énfasis en el apoyo a la búsqueda de un nuevo empleo. Incorpora, además, normas transitorias para apoyar a quienes perdieron sus trabajos en la zona afectada por la catástrofe en las regiones de Atacama y Antofagasta, exigiéndoles menores requisitos para cobro del seguro.
- **Ley N° 20.864** de octubre de 2015, **cuyo objeto es apoyar a los adultos mayores de estratos medios mediante tres grandes iniciativas**: Exime totalmente de la obligación de cotizar en salud a los pensionados mayores de 65 años; facilita de manera automática una prestación de vejez a todos los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias de invalidez; y garantiza que todos los pensionados de dicho sistema cuenten con una asignación que apoye a solventar los gastos funerarios.
- **Decreto Supremo N° 47** de septiembre de 2016 que **crea la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**. Esta política busca desarrollar y promover una cultura preventiva de Seguridad y Salud en el trabajo, incorporando la prevención y promoción en el sistema educativo y en los programas de formación de competencias laborales, perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo, fortalecer la institucionalidad fiscalizadora, garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, promover la perspectiva de género en la gestión preventiva, disminuir la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como promover la incorporación de trabajadores informales a la seguridad social.
- **Ley N° 20.970** de diciembre de 2016, que **concede un reajuste extraordinario del 10% de la Pensión Básica Solidaria** a partir del 1° de enero de 2017, incrementando su valor desde 93.543 a 102.897 pesos chilenos mensuales.

### Materia de relaciones laborales (Código del Trabajo)

- **Ley N° 20.767** de agosto de 2014, que **regula la jornada de los trabajadores ferroviarios**, estableciendo, entre otras cosas, un límite de 7,5 y 9 horas de jornada dentro de un período de 24 horas, para el transporte de pasajeros y carga, respectivamente.
- **Ley N° 20.773** de septiembre de 2014, que **modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales** (Ley N° 16.744), en materia de trabajo portuario. Denominada como “**Ley Corta de Puertos**”, incluye el mejoramiento de las condiciones de trabajo en faenas portuarias, tales como: control de acceso y permanencia de los trabajadores portuarios;

derecho a descanso; condiciones mínimas de contratación; crea un Sistema de Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria; el pago de beneficio para trabajadores; gravamen para las empresas portuarias; crea el Fondo para la Modernización Portuaria; e instaura el 22 de septiembre como Día del Trabajador Portuario.

- **Ley N° 20.786** de octubre de 2014, que **modifica el Código del Trabajo en materias sobre la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular** y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos, normando las condiciones laborales de trabajadores de casa particular. Se destaca de esta norma el artículo 146 ter, que establece la obligación del empleador de registrar el contrato en el sitio web de la Dirección Nacional del Trabajo, permitiendo una mejor fiscalización de parte de dicho organismo.
- **Ley N° 20.787** de octubre de 2014, que precisa normas vigentes tanto del Código del Trabajo como de la Ley N° 19.886, para **asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales**, estableciendo condiciones en las bases de licitación y en los procesos de evaluación por parte del Estado, por ejemplo, dar prioridad respecto a aquellas ofertas que contemplen una mayor remuneración para las personas que se desempeñen en esas labores.
- **Ley N° 20.823** de abril de 2015, que modifica el Código del Trabajo **en materia de jornada laboral de los trabajadores del comercio otorgando nuevos descansos dominicales y mejoras en sus remuneraciones para quienes se desempeñan los días domingo**. Con posterioridad se promulga la **Ley N° 20.828** publicada con fecha abril de 2015, la cual complementa la norma anterior estableciendo que los días de descanso semanal no podrán coincidir con feriados obligatorios e irrenunciables. La iniciativa considera, además, que las horas trabajadas en días domingos tengan un recargo remuneracional de un 30% sobre el valor correspondiente al sueldo base. Con esta ley se resguarda el derecho de los trabajadores a tener su descanso dominical.
- **Ley N° 20.821** de abril de 2015, que modifica el Código del Trabajo en lo **relativo a la participación de los menores de edad en espectáculos públicos**, cautelando de manera más precisa el derecho de niños, niñas y adolescentes a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o ser nocivo para su salud y desarrollo.
- **Ley N° 20.891** de enero de 2016, que **consagra el derecho a la mantención del total de las remuneraciones durante el permiso postnatal parental**; y la recuperación de los subsidios por parte de los Servicios Públicos. Además, se establece como tiempo efectivamente trabajado el período de uso del permiso postnatal parental, para efectos de las remuneraciones que se indican del personal del Ministerio Público y Poder Judicial.
- **Ley N° 20.918** de mayo de 2016 que **adapta normas laborales al rubro del turismo**. Lo anterior implica **normas sobre horarios de trabajo y tiempo de descanso acordes al dinamismo del sector**, con la intención de promover su desarrollo, pero siempre vigilando por la salud y los derechos de los trabajadores. Así se permiten pactos sobre interrupción de jornada, se establece el inicio de descanso con un mínimo de 33 horas continuas, se consagra la entrega íntegra de las sumas por concepto de propinas, entre otras materias.
- **Ley N° 20.940** de septiembre de 2016, que **moderniza el sistema de relaciones laborales**, cuyos principales puntos son: la ampliación del derecho a información; simplificación del procedimiento de negociación colectiva; equilibrio de las partes; piso de la negociación; ampliación de las materias a negociar; igualdad de género; regulación de la actividad sindical, la creación de un fondo de formación sindical y de un Consejo Superior Laboral.

- **Ley N° 20.949** de septiembre de 2016, que **reduce el peso máximo de las cargas de manipulación manual**, por trabajador, de 50 a 25 kilogramos.
- **Ley N° 20.984** de enero de 2017, sobre **calificación de trabajos pesados y sus efectos**, que permite ampliar el beneficio previsional de aquellas personas que ejercen trabajos pesados bajo relación directa con su empleador, a aquéllos que se desempeñan bajo régimen de subcontratación o puestos a disposición por empresas de servicios transitorios.
- **Ley N° 21.015** que incentiva la **inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral**.
- **Modificaciones al Código de Aguas**, reformas al marco normativo que regula la administración del recurso hídrico en el país, promovidas por la Dirección General de Aguas del MOP. Dichas reformas, entre otros objetivos, persigue aprovechar el agua considerando los servicios ecosistémicos que ésta presta, lo que impone limitaciones de sustentabilidad a su aprovechamiento.
- **Proyecto de Ley de Migraciones**, firmado por la Presidenta de la República Michelle Bachelet el 21 de agosto, moderniza la normativa existente en esta materia. Considera la creación de un Registro Nacional de Extranjeros, que será administrado por la Subsecretaría del Interior, y tendrá cuatro ejes: 1) un sistema de principios, derechos y deberes; 2) la regulación del ingreso, salida y las categorías migratorias; 3) un procedimiento administrativo sancionatorio; y 4) un sistema nacional de política migratoria, con el fin de evitar que las personas sean víctimas de redes de tráfico o de trata, proteger los derechos de las personas que migran a nuestro país y establecer un catálogo de obligaciones que deben cumplir, que van desde solicitar permisos conforme a la ley, entregar información fidedigna y comunicar su domicilio, manteniéndolo actualizado.

## 2.2. Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas

La **Agenda de Productividad y Crecimiento (APC)** contiene una serie de medidas vinculadas a las metas contenidas en este objetivo. Así, en lo que respecta a la **Meta 8.2** referida a **“Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra”**, se implementan el **Programa Estratégico Nacional Industrias Inteligentes**; el **Programa de Competitividad e Innovación Logística**, el **Programa de fomento a la innovación empresarial**, y el **Programa de difusión tecnológica**.

Adicionalmente, la Capitalización de Codelco y Proyecto de ley que autoriza el traspaso de recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre en 2016 y 2017 a la empresa, también contribuye a esta meta, pues tiene por propósito mantener una posición financiera sana para la empresa estatal y asegurar que siga contribuyendo de forma exitosa al desarrollo del país.

Además, se destacan el anuncio de nuevo mecanismo que atenúa y estabiliza el impacto de los ciclos de precios del cobre en la pequeña minería, orientado a enfrentar con mayor fuerza el carácter cíclico y volátil del costo del mineral.

Para aumentar la productividad del Estado y la agregación de valor para los ciudadanos, también se han considerado los proyectos modernizadores del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), ChileCompra y la Superintendencia de Seguridad Social con apoyo del BID.

En relación a la meta **meta 8.3** vinculada con **“Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros”**; la Agenda de Productividad y Crecimiento incorpora el **Programa Estratégico para el Desarrollo Productivo, la Agenda Financiamiento para pequeñas y medianas empresas y emprendedores; la Red Centro de Desarrollo de Negocios; el Programa de Innovación Social; y el Escritorio Empresas**. A través de este último, en un solo sitio web es posible crear una empresa, hacer trámites, acceder a documentos, certificados y postulaciones, ahorrando tiempo y dinero, lo que ha permitido entre 2014 y 2017 la simplificación de trámites y la postulación a apoyos, con la creación de 325 mil empresas.

A través del **Observatorio Laboral**<sup>106</sup> y el trabajo desarrollado por su comité técnico, integrado por diversas autoridades del mercado laboral, se han desarrollado algunas iniciativas que centran su atención en el empleo decente. Particularmente, se está generando una medición del Trabajo Decente a través del desarrollo de diversos indicadores que abarcan dimensiones como: oportunidades de empleo, ingresos monetarios y productividad de empleo, tiempo de trabajo decente, compatibilización trabajo-familia, seguridad social, estabilidad y seguridad en el trabajo, entre otros.

Por otro lado, encontramos el **Programa Más Capaz Mujer Emprendedora**, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo objetivo es apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad.

Así también en marzo del 2015 se conforma el Comité Interministerial de Fomento de la Economía Creativa, el cual es presidido por el Ministro Presidente del Consejo de la Cultura y las Artes y está conformado por siete ministerios: Ministerio de Economía, Hacienda, Relaciones Exteriores, Educación, Trabajo y Previsión social, Agricultura y Desarrollo Social. La principal función del Comité es asesorar a la Presidenta en el diseño e implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa (PNFEC), así como definir sus principios, políticas, estándares, lineamientos generales y modelo de gestión.

El PNFEC tiene como objetivo articular instrumentos de forma coherente y sistémica para fortalecer el desarrollo del sector creativo. A nivel específico, el plan responde a los desafíos detectados a partir de diversos diagnósticos realizados por el CNCA, que impedirían el desarrollo del sector, y por lo mismo, un mayor resguardo de las condiciones laborales de los trabajadores de la cultura.

Respecto de la **meta 8.4** referida a **“Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.....”**; se implementa el **Programa de Consumo y Producción Sustentable** y el **Programa Potenciamiento Emprendimiento Sustentable** (EMT).

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) apoya esta meta a través del Plan de Rehabilitación y Construcción de Pequeños Embalses y el Plan Nacional de Embalses, previamente descritos. Asimismo,

---

<sup>106</sup> El Observatorio Laboral es una iniciativa del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y el Banco Interamericano del Desarrollo, que busca conocer las brechas existentes entre oferta y demanda de ocupaciones en el mercado del trabajo, y avanzar hacia la anticipación de las brechas futuras. Esto, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los trabajadores y productividad del país, por medio de proveer información que apoye la pertinencia de la formación, y el vínculo entre vacantes de empleo y buscadores de empleo.

el MOP apoya la promoción del crecimiento económico sostenible a través del Mejoramiento de la conectividad en diversas áreas:

- Mejoramiento de la conectividad vial rural, a través de: i) Programa de Caminos Básicos que mejora condiciones de los caminos de la red no pavimentada, que por su bajo tránsito no cumplen requisitos para su pavimentación, proveyéndole de una solución que los hace transitables en diferentes condiciones climáticas y mejora condiciones para el desarrollo local; y ii) del mejoramiento de estándares en caminos en comunidades indígenas, que consiste en el mejoramiento de la red de caminos ubicados al interior de las comunidades indígenas, y que no forman parte de la red que tradicionalmente atiende la Dirección de Vialidad del MOP.
- Mejoramiento de la conectividad aeroportuaria: Los aeropuertos y aeródromos en Chile se encuentran clasificados en tres redes, a saber: Red Primaria, compuesta por aeropuertos internacionales y que constituyen el nexo entre Chile y el resto del mundo; Red Secundaria, complementaria a la red internacional y entre ambas permiten la comunicación aérea entre las principales ciudades del país; y Pequeños Aeródromos que conectan localidades apartadas principalmente de zonas rurales con zonas urbanas. Los pequeños aeródromos están distribuidos en todo el territorio nacional, encontrándose el 68% en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. La Dirección de Aeropuertos dio inicio a un plan priorizado en conjunto con actores regionales que permitirá elevar el estándar de los aeródromos fiscales para la Patagonia Austral para resolver necesidades de las personas principalmente en casos de emergencias, evacuaciones aeromédicas y catástrofes.
- Mejoramiento de la conectividad marítima en zonas aisladas del país, la que es complementada con rutas atendidas por empresas navieras subsidiadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Las obras construidas durante el período 2014-2017 benefician directamente a los habitantes de sectores aislados e indirectamente a las personas de las zonas de influencia de los proyectos, favoreciendo sus condiciones de transporte y seguridad y el acceso a servicios básicos, apoyando de esta manera el desarrollo de las actividades económicas y mejorando la accesibilidad de sus habitantes, además de favorecer al desarrollo turístico local.

Para “**Lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor**”, meta 8.5, la **Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo**, incluye el Programa del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) y Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) **Cooperativas Inclusivas**, Incubadoras de Cooperativas en los municipios de Providencia, Recoleta, El Bosque, Peñalolén, Lo Espejo, Los Ángeles, Quellón, Curicó, Arica, Alhué.

- Por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Mintrab), se han desarrollado distintas iniciativas que buscan el pleno empleo, basado en el trabajo decente, para hombres y mujeres, sin discriminación. Bajo esta premisa, durante el año 2017 se lanzó la nueva **Bolsa Nacional de Empleo** (BNE) cuyos objetivos son aumentar la empleabilidad y facilitar la reinserción laboral de todos los trabajadores, sin distinción. Lo anterior, a través de dos vías, por un lado de la búsqueda de fuentes laborales por parte de los trabajadores desempleados, y por otro, a través de la publicación de avisos de los empleadores, concentrando así la oferta y la demanda por puestos laborales del mercado laboral. Además, Mintrab se encuentra trabajando con la sociedad civil para que el nuevo portal de empleo de la Bolsa Nacional de Empleo tenga características accesibles e inclusivas, donde las personas con discapacidad y empleadores puedan identificar las funcionalidades u adaptaciones que requiere un puesto de trabajo.

- Por otro lado, en junio de 2017, la Presidenta de la República promulgó la **Ley N° 21.015** que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, mediante la exigencia de contratación de 1% de personas con discapacidad en organismos públicos y en empresas privadas con 100 o más funcionarios o trabajadores. Así, el gobierno entrega una herramienta que permitirá un mayor ingreso de personas con discapacidad en el mercado laboral.

El Ministerio a través de sus servicios también ha fomentado la inclusión de la mujer en el mercado laboral, a través de programas de capacitación. De ellos se puede reconocer el **Programa Más Capaz Mujer Emprendedora, el Bono al Trabajo de la Mujer y el Programa Capacitación de Oficios**. Como se señaló previamente, el primero de ellos, tiene el objetivo de apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Por su parte, el Bono al Trabajo de la Mujer es un aporte monetario con cargo fiscal que forma parte del Ingreso Ético Familiar y es pagado directamente a las mujeres trabajadoras que hayan postulado y que cumplan los requisitos de acceso, y a sus empleadores. Finalmente, el Programa de Capacitación de Oficios, es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de mujeres vulnerables, entre 16 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras, especializadas en la formación en oficios.

Junto con lo anterior, buscando fomentar la participación femenina en el mercado laboral, el **Programa de Proempleo** entre el 2013 y 2017 ha licitado proyectos que han resultado en la participación de la mujer trabajadora en un 82%, reflejando la preocupación por que este grupo de la sociedad se integre y permanezca en el mercado laboral. En el mismo periodo, este programa ha impulsado, en conjunto con Prodemu a través del Programa de Desarrollo de Competencias Laborales (DCL), una participación del 100% exclusivamente de mujeres en los proyectos de este programa.

- Respecto de las acciones enfocadas en personas con discapacidad y en jóvenes, es el **Programa Más Capaz** de Sence, tiene por objetivo el apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se puede ofrecer la nivelación de estudios. Cabe mencionar que +Capaz también ofrece la posibilidad de articular la capacitación en un oficio y apoya la continuidad de estudios en la Educación Superior Técnico Profesional. Con programas de capacitación como el Más Capaz se ha favorecido directamente la obtención de empleo de mujeres, jóvenes y personas en situación de discapacidad, habiéndose capacitado casi 125 mil personas en todo el país, y esperándose llegar a 185 mil en marzo del 2018; más aún, al cuarto mes de egreso, treinta por ciento de las personas se encuentra cotizando, en un trabajo formal.
- El Instituto de Previsión Social, tiene además beneficios asociados al empleo de jóvenes, como el **Subsidio de Cotización al Trabajador Joven**, un beneficio monetario mensual que tiene por objetivo mejorar el sueldo de trabajadores y trabajadoras entre 18 y 25 años, que perciban bajos salarios. Este beneficio implica la entrega equivalente en monto al 50% de una cotización previsional (10% de la renta imponible) calculada sobre la base de un ingreso mínimo. De corresponder el pago, el monto de la prestación es depositado en la cuenta de capitalización individual de la administradora de fondos de pensiones a la que está afiliado el trabajador.

En relación a la **meta 8.6**, referida a “**Reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación**”:

- La Corporación de Fomento de la Producción implementa el **Programa de Desarrollo de Capital Humano**.
- El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, junto a Sence ejecuta diversos programas enfocados en la empleabilidad de jóvenes. Tal como se mencionó previamente existe el **Programa Más Capaz**, para apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
- Destaca también el **Subsidio al Empleo Joven** el cual consiste en un aporte monetario otorgado por el Estado para mejorar el sueldo de los trabajadores(as) entre 18 y menos de 25 años de edad que perciben bajos salarios (es decir, que pertenecen al 40% más vulnerable de la población). El beneficio apoya además a los empleadores que los contratan.
- También existe el **Programa Aprendices (PA)**, basado en la formación dual, donde una persona es formada a través de componentes teóricos (enseñanza relacionada o capacitación) y prácticos (formación en la empresa). Estos dos componentes constituyen lo que se denomina "Plan de Aprendizaje". El Programa persigue generar empleabilidad al aprendiz y, simultáneamente, productividad a la empresa y/o sector productivo, a través del desarrollo de competencias que le permitan a la persona llevar a cabo una ocupación. La empresa debe contar con un Maestro Guía, que imparte la formación en la empresa, y contratar a un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) o realizar un Curso Interno, para que el aprendiz sea capacitado en habilidades que no se desarrollan en el puesto de trabajo.
- Por su parte, el programa de **Transferencia al Sector Público** tiene por objetivo complementar las acciones propias de las instituciones públicas en convenio con Sence, con capacitación que entregue herramientas que faciliten las condiciones de empleabilidad y posterior inserción laboral de los y las beneficiadas.
- Cabe mencionar, que la **Bolsa Nacional de Empleo** también aporta al cumplimiento de la meta 8.6, pues contribuye al aumento de la empleabilidad y facilita la reinserción laboral de todos los trabajadores, concentrando la oferta y la demanda por puestos laborales en una sola plataforma.

Respecto de la **meta 8.8** vinculada a **Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios**; se desarrolla el **Proyecto TRAMA**, para la formalización laboral de trabajadores de la cultura y las artes (DAES). Para elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a **promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales (meta 8.9)** la Agenda de Productividad y Crecimiento desarrolla el **Programa Estratégico Nacional Turismo Sustentable; el Plan de Desarrollo Turístico Sustentable; y los Programas Territoriales Integrados "Cadenas de Valor"** de Corfo. Para promover el turismo sustentable que cree trabajos y promueva la cultura local y sus productos, se desarrollan acciones secundarias de apoyo:

- **Programa de Turismo Rural**, cuya finalidad es generar condiciones de apoyo para promover acciones de asesoría, capacitación y promoción de los emprendimientos de los usuarios o



potenciales usuarios que se dedican a este rubro. Entre los objetivos específicos destacan: 1) Diversificar e incrementar los ingresos de los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas y sus familias; 2) Ayudar a la generación de nuevas alternativas de empleo en el ámbito rural, considerando especialmente a jóvenes y mujeres rurales; 3) Desarrollar las capacidades de las empresas de familias campesinas para la identificación y gestión de iniciativas de turismo rural; 4) Fomentar la integración de la oferta de turismo rural entre las empresas familiares campesinas dedicadas a esta actividad.

Por su parte, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social ha desarrollado algunas iniciativas en relación a los **trabajadores migrantes**. En este sentido, se pueden destacar aquellas enfocadas en la capacitación de los trabajadores migrantes, tales como el programa de **Proempleo**, que en su preocupación por capacitar a migrantes en el país, licitó y adjudicó diversos proyectos de capacitación de oficios entre los años 2016 y 2017, a través del programa de Servicios Sociales, línea regular.

Junto con ello, ChileValora y Sence, en el contexto de implementación de la **Política Institucional de Capacitación y Certificación a Migrantes**, impulsa el desarrollo de programas piloto de certificación de competencias laborales para la población migrante. Para lo anterior, en diciembre de 2016, la Ilustre Municipalidad de Santiago, Sence y ChileValora suscriben un convenio de colaboración para la implementación de un programa de capacitación y certificación de competencias laborales para población migrante.

En relación a los trabajadores y las trabajadoras con **empleos precarios**, han sido múltiples las políticas, leyes, y programas que se han desarrollado y que ya se han mencionado. No obstante se quiere hacer hincapié en aquellas que han impactado de mayor manera en el mercado laboral así como en sistema de relaciones laborales, también parte el empleo decente:

- **Ley que Moderniza las Relaciones Laborales**, que entre sus objetivos establece un marco más justo y equitativo de la relación laboral entre trabajador y empleador, generando instancias de diálogo y procedimientos simples y expeditos. Entre sus elementos más importantes se consideran: la ampliación del derecho a información; simplificación del procedimiento de negociación colectiva; equilibrio de las partes; piso de la negociación; ampliación de las materias a negociar; igualdad de género; regulación de la actividad sindical; creación de un fondo de formación sindical y de un Consejo Superior Laboral.
- **Política Nacional de Seguridad y Salud en el Empleo**. que tiene entre sus objetivos el desarrollar y promover una cultura preventiva en toda la sociedad, incorporando para ello la prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema educativo y en los programas de formación de competencias laborales.
- **Ley Nº 20.786 que modifica las condiciones de trabajo y remuneraciones de los y las trabajadoras de casa particular**, con el objetivo de regular el periodo de prueba, contrato de trabajo, remuneraciones, jornada laboral, descanso semanal, vacaciones, derecho de maternidad, termino de la relación laboral, indemnización por termino de contrato y prohibición del uso obligatorio de delantal en lugares públicos, con el fin de mejorar la condiciones laborales de las trabajadoras de casa particular.

Iniciativa conjunta entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para la realización de Talleres para la Gestión Local del Patrimonio. En estas instancias se incluyen

contenidos de turismo cultural, con el fin de sensibilizar a operadores turísticos, funcionarios públicos y otros agentes que operan en los territorios.

En relación con la **meta 8.10** sobre **“Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos”**, la Agenda de Productividad y Crecimiento incluye medidas como el **Fondo de Inversión Estratégica, Comisión para la inclusión financiera y el Convenio con Confederación Alemana de Cooperativas**.

Para abordar la **sustentabilidad en las empresas y su adaptación al cambio climático**, entre otras; se destacan **los Acuerdos de Producción Limpia (APL)**, vinculados a los ODS 8, 12, 13, 14, 15; la **Ley N° 20.416**, artículo décimo, instrumento de ley del Consejo Nacional de Producción Limpia, actual Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. Los APL son convenios de carácter voluntario entre una asociación empresarial de un sector productivo y los organismos públicos competentes, que tienen por objetivo mejorar las condiciones productivas y ambientales en términos de higiene y seguridad laboral, eficiencia energética e hídrica, reducción de emisiones, valorización de residuos, buenas prácticas, fomento productivo y otras temáticas abordadas por el acuerdo, buscando generar sinergias y economías de escala, así como el cumplimiento de las normas ambientales que propenden al aumento de la productividad y la competitividad de las empresas.

Un factor que permite potenciar esta herramienta es el desarrollo de cuatro normas chilenas oficiales que establecen las directrices para el desarrollo, implementación y certificación del cumplimiento de APL, a saber: "Acuerdos de Producción Limpia (APL)- Especificaciones" (NCh 2797.Of2003); "Acuerdos de Producción Limpia (APL)- Diagnóstico, Seguimiento y Control, Evaluación final y Certificación de cumplimiento "(NCh 2807.Of2003); "Requisitos para los auditores de evaluación final" (NCh 2825); "Vocabulario" aplicado a este Sistema de Certificación (NCh 2796).

En 2012, la ONU validó internacionalmente a los APL como la primera Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada (NAMA, por su sigla en inglés), poniendo en valor la estrategia de fomento de eco-eficiencia y sustentabilidad implementada por el Consejo Nacional de Producción Limpia. Desde 2016, este Consejo Nacional ha decidido reportar públicamente las reducciones de emisiones logradas a través de APL de acuerdo a la Directriz del Ministerio de Medioambiente. Entre 2012 a 2016 las reducciones se estiman en 3.242.301 de toneladas de CO<sub>2</sub>e, siendo los APL la primera acción de mitigación chilena en reportar reducciones a Naciones Unidas. La entidad estatal responsable es Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático; que trabaja en colaboración ministerios y servicios pertinentes.

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la **Dirección General de Crédito Prendario (DICREP)**, otorga crédito prendario en forma simple y oportuna, resguardando las especies entregadas en garantía, aportando así al acceso de servicios financieros u seguros para los ciudadanos.

Asimismo, ha impulsado el **Proyecto de ley que permite que las empresas no bancarias puedan emitir tarjetas de prepago abiertas multipropósito**, a través de instrumentos físicos, electrónicos o de cualquier tipo, para potenciar la competencia y favorecer la inclusión financiera.

#### **Algunas acciones informadas en Cuenta Pública 2017 de Presidenta de la República ante el Congreso Nacional Pleno:**

- Para fortalecer la atracción de inversiones, en 2016 se dio a conocer la nueva **Agencia para la Promoción de Inversión Extranjera**, InvestChile, con lo cual se pasó de una política pasiva de recepción de inversión extranjera directa a una política activa. En 2017 la agencia abrirá oficinas en Estados Unidos, Japón y Alemania.

- Para apoyar el acceso al financiamiento: se han realizado cambios para mayor competencia en los medios de pago a través de entidades no bancarias y que las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) tengan mejor acceso al factoring. Asimismo, con su capitalización, Banco Estado ha profundizado su participación de mercado, en las empresas de menor tamaño aumentó más de 30% del volumen de crédito en el Gobierno.
- Se ha consolidado un ecosistema de apoyo técnico y acompañamiento en las regiones: se han creado los 48 Centros de Negocios, que ya están operando en regiones que ayudan de manera gratuita y personalizada a las empresas de menor tamaño en su gestión. De 13 mil proyectos asesorados, ya en el primer año, el 46% de los casos, casi la mitad, tiene resultados concretos: aumento de ventas, generación de empleos y acceso al financiamiento. En 2017, se espera alcanzar los 51 centros.
- Mediante una red de 18 incubadoras de negocios, en 2016 aumentaron en 60% las ventas con respecto al año 2013 para 500 proyectos incubados, generando más de 1.400 empleos de tiempo completo y de alta especialización. Además, con el Fondo de Desarrollo de Ferias Libres, se ha beneficiado a más de 23.000 puestos, entre 2014 y 2016, con asesorías y financiamiento para infraestructura y equipamiento.
- “En economía no basta competir, también hay que colaborar”. Se han aumentado los espacios de asociatividad con la ley y reglamento para facilitar la constitución de Cooperativas; o con el programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales, que ha beneficiado a 63 barrios y más de 11 mil empresas, o los 36 centros de trabajo colaborativo o co-work, que ya atienden en Arica, Talca o Castro a 900 emprendedores al mes.
- Asimismo, se ha apoyado, además, a 10 mil almaceneros, en 328 comunas, capacitados para hacer crecer su negocio con el programa “Almacenes de Chile”.
- En agricultura familiar campesina, se ha reforzado la asociatividad económica y gremial, con más de 100 empresas asociativas que ahora cuentan con un plan estratégico definido.
- A pesar de la desaceleración económica, desde de 2014 se han creado más de 300 mil puestos de trabajo y la tasa de desempleo ha promediado 6,5%, por debajo del promedio histórico.
- Avanzando en derechos e integralidad de las acciones a favor de la seguridad de las personas, se aprobó la **Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, que establece estándares de nivel internacional.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

La contribución de las trabajadoras y trabajadores a la economía del país, se puede ver reflejada en el trabajo desarrollado por: *“Las cooperativas [que] cuentan con una nutrida historia en nuestro país. Desde su creación, se han erigido como un ejemplo concreto del trabajo por una economía inclusiva que ha sido, y sigue siendo, fundamental para millones de familias chilenas”. “Esto, porque no sólo se encargan (las cooperativas) de satisfacer necesidades esenciales como los productos y servicios, sino también porque dan cobertura a asuntos tan relevantes para el bienestar de las personas y familias como el empleo y la vivienda, el agua y la energía”. “Esto, por cierto, sin dejar de lado la esencia que sustenta su quehacer: valores como la solidaridad, la inclusión, y democracia, esenciales para su funcionamiento”. “Hoy este tipo de organización cuenta con una renovada vigencia y estos principios que enarbolan, desde hace casi un siglo, son esenciales para lograr el desarrollo más sostenible y pleno para ustedes, sus familias y el desarrollo del país”, Presidenta Michelle Bachelet, 2017.*

## 4. DESAFÍOS

Los principales desafíos en material laboral y previsional se resumen en tres grandes áreas. En primer lugar, en el **fortalecimiento de los derechos laborales**, a través de avance de legislaciones que apuesten por que el trabajo sea fuente de dignidad personal y estabilidad para las familias chilenas, profundizando a su vez los derechos fundamentales y el diálogo social al interior de las empresas para la concreción de relaciones laborales justas, modernas y equilibradas.

Además, existen desafíos asociados a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes puesto que aún en el país existe trabajo infantil y niño y niño que desempeñan labores catalogadas como peores formas de trabajo infantil. Es un desafío proteger a los niños, niñas y adolescentes con el fin de asegurar su educación y la protección de su integridad física y moral, para avanzar hacia trayectorias laborales de trabajo decente.

Es también un desafío velar por el cumplimiento de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo, y la promoción del ejercicio pleno de la libertad sindical, a través del fomento del diálogo social, del fortalecimiento de los sistemas de prevención y solución alternativa de conflictos, para permitir relaciones más justas y equitativas entre trabajadores y empleadores, contribuyendo a un sistema democrático de relaciones laborales.

En segundo lugar, se enfrenta el desafío de promover la **empleabilidad y la formación para el trabajo**, a través de instancias de capacitación y la certificación de competencias laborales, de forma que se favorezca la empleabilidad sobre todo de los grupos más vulnerables y excluidos, como los jóvenes y las mujeres. Además, es un desafío permanente contar con herramientas necesarias para enfrentar escenarios de contracción de la demanda por la mano de obra por alguna emergencia, ya sea catástrofe natural o ambiental. En este sentido, el Gobierno tiene como desafío fortalecer mecanismos de apoyo a los trabajadores y trabajadoras del país, para que ingresen y permanezcan en el mercado laboral, independiente de las circunstancias, y así vigorizar la economía del país. Lo anterior, además implica el desafío de la intermediación laboral, por lo cual se requiere especial tratamiento y fomentar programas en esta línea.

Existen además grandes desafíos en torno a la **protección social de los trabajadores y trabajadoras**, puesto que pensiones justas permiten una mejor calidad de vida futura de los que hoy trabajan en el país. Además, es un gran desafío promover la **seguridad laboral** de todos los trabajadores y trabajadoras, es por aquello que es sumamente imperioso que el Estado a través de sus instituciones fiscalice el cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad social y laboral, para así garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, reclamos, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del sistema chileno de seguridad social.



## ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

Chile dispone actualmente de información para el seguimiento de este objetivo, en lo que dice relación con los temas de: empleo en la manufactura; gasto en investigación y desarrollo; y sobre el número de investigadores por habitantes con los que cuenta el país.

#### Indicador 9.2.2. Empleo en la manufactura como proporción del empleo total

La Encuesta Nacional de Empleo del INE, indica que la proporción de empleo en manufactura ha variado entre 2013 y 2016, desde el 11,38% a 10,9%<sup>107</sup>, respectivamente.

#### Indicador 9.4.1. Emisiones de CO<sub>2</sub> por unidad de valor agregado

De acuerdo a los datos del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y los datos económicos de OCDE, las emisiones de CO<sub>2</sub> para el sector energético por unidad de PIB se han mantenido entre las 200.000 – 250.000 Kg CO<sub>2</sub> / MMUSD desde inicios del año 2000, alcanzando 225.583 el año 2013. En cuanto a las emisiones de los sectores manufactura y construcción, se presenta una tendencia a la baja entre 2000 y 2013, que se puede interpretar como un aumento de la eficiencia, en cuanto a la relación de gases emitidos versus unidad de valor agregado, alcanzando 223.771 Kg CO<sub>2</sub>/ MMUSD el año 2013.

#### Indicador 9.5.1. Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB

En relación con la investigación y desarrollo<sup>108</sup>, se estima que el 0,39% del total de Producto Interno Bruto (PIB) es destinado a gastos en estas materias.

#### Indicador 9.5.2. Investigadores (valor equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes

Complementariamente, las cifras para el año 2014 señalan que existen 427 investigadores por cada millón de habitantes. La serie de información para el periodo 2007 – 2014 indica un crecimiento de 91 investigadores por millón de habitantes, desde 336 a 427, es decir un aumento de 27,1%.

### 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

#### 2.1 Legislación nacional y normas:

- **Proyecto de Ley que crea el Fondo de Infraestructura** (ver descripción más adelante).
- Asimismo, se ha enviado al Congreso Nacional el **Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología**, para estimular y coordinar los esfuerzos para poner el conocimiento y la innovación al centro del desarrollo.
- **Ley y Reglamento para facilitar la constitución de cooperativas.**
- Adicionalmente, para avanzar en este objetivo, se desarrollan acciones de carácter legislativo, vinculadas con la incorporación en el **Proyecto de Ley de Propiedad Industrial** del contenido del

<sup>107</sup>Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Instituto Nacional de Estadísticas.

<sup>108</sup>Fuente: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Párrafo 6° de la Declaración de Doha; y las programáticas que se articulan en torno a la Agenda de Productividad y Crecimiento. El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), impulsarán (2017) este proyecto de ley que tiene por propósito: 1) apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo; y 2) facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio* (ADPIC) y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos. Esto se realizará a través de la publicidad de tecnologías que han caído en el dominio público y que puedan aprovecharse en la investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo, y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales. Esta iniciativa está vinculada a otros dos compromisos internacionales: *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)* de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y ADPIC de la OMC.

## 2.2. Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas:

En relación con este objetivo, para abordar prospectivamente los desafíos de Chile, se ha convocado a todos los actores a la construcción de una mirada estratégica, común y de largo plazo, invitando a un esfuerzo de reflexión, análisis y consenso de los temas más allá de un período presidencial. Este esfuerzo colectivo, se ha plasmado en materias como las propuestas del **Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo**, de la **Comisión Nacional de Productividad**, la **Política Energía 2050**, y la **Agenda Digital 2020**.

Asimismo, la asociación con el sector privado resulta estratégica para avanzar en proyectos relevantes para dotar a Chile y su población de una mejor infraestructura. Actualmente, está en marcha el **Plan Vial** para distintos puntos del país, en el cual se incluyen proyectos como el **Túnel del Melón**; **Nuevos Aeropuertos** en Santiago y Concepción; mejoramientos de carreteras; y proyectos de integración regional como la **construcción del túnel de Aguas Negras**, el mayor proyecto de interconexión con Argentina.

Con este mismo propósito, se han enviado dos proyectos al Congreso para modernizar la gestión de inversión público-privada: el **Fondo de Infraestructura** y la **Nueva Dirección General de Concesiones**.

En materia de la innovación, se ha creado el **Laboratorio de Gobierno** que, en el sector público, ha generado aportes como soluciones en salud y energía; el **Proyecto Aulab** que, junto a estudiantes, ha ayudado a crear nuevas respuestas frente a desastres y a generar estrategias que potencien el turismo.

En 2016 se dio el primer paso para **incorporar Chile a Eureka**, la red de I+D e Innovación más importante del mundo. El ingreso de Chile como miembro asociado ha quedado formalizado durante el 2017. Es un reconocimiento y aliciente, e incorpora a Chile en las mejores redes y prácticas en materia de innovación empresarial.

En mayor detalle:

- **Agenda Infraestructura, Desarrollo e Inclusión Chile 3030**: En 2014, el Ministerio de Obras Públicas y la Presidenta de la República Michelle Bachelet dio a conocer la Agenda Infraestructura, Desarrollo e Inclusión Chile 3030, documento que diagnostica la realidad en cuanto a infraestructura pública y

agua, y aborda los desafíos en la materia, en un horizonte de largo plazo. Con ello se busca determinar las obras necesarias para mejorar la movilidad de las personas, de bienes y servicios, apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, fortalecer su cultura y generar la plena integración de las regiones al desarrollo, garantizando la disminución de los problemas de inequidad, productividad, competitividad y crecimiento del país.

- **Plan Chile 30/30 Obras Públicas y Agua para el desarrollo** (en elaboración): para implementar dicha Agenda, se inició un proceso participativo público-privado de construcción de una visión estratégica de Chile al año 2030, que se ha denominado “Plan Chile 30/30 Obras Públicas y Agua para el Desarrollo”, en cuyo marco se espera lograr los grandes acuerdos regionales, macrozonales y nacionales relativos al tipo de iniciativas estratégicas de obras públicas y de agua requeridas para que el país resuelva sus brechas en estas materias y logre una condición de país desarrollado de ingreso medio con estándares de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y con un ingreso per cápita de 30.000 dólares americanos al año 2030.

Con este Plan, se espera identificar las obras y acciones necesarias para mejorar la movilidad de las personas, bienes y servicios; apoyar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la cultura, y generar la plena integración de las regiones al desarrollo, garantizando la disminución de los problemas de inequidad, productividad, competitividad y crecimiento del país, sobre la base de un desarrollo sostenible y humanizado. La elaboración colectiva de este Plan se sustenta en la necesidad de consensuar una visión compartida público-privada del desarrollo país en el largo plazo.

Se considera que es necesario generar esta visión con la ciudadanía que, posteriormente, permita generar las políticas públicas que consideren no solo variables económicas, sino que también aspectos como equidad, inclusión y sostenibilidad. Mediante el proceso que se llevará a cabo a través del Plan, se espera consensuar en forma participativa una visión del país al año 2030, que permita desacoplar dicha visión estratégica del ciclo político, vinculándolo más bien a la realidad y requerimientos del país para un desarrollo sostenible.

- **Creación del Fondo de Infraestructura**: La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, firmó el Proyecto de Ley que crea el Fondo de Infraestructura, el cual busca fomentar y expandir para múltiples usos la inversión en infraestructura en Chile, contribuyendo a cerrar las brechas existentes en la materia.

Dicha iniciativa legal, crea una sociedad anónima del Estado, cuyo objetivo será la construcción, ampliación, reparación, conservación, explotación, desarrollo, financiamiento e inversión en proyectos de infraestructura, incluidos servicios anexos a los mismos. Se refiere a caminos, autopistas, puertos, aeropuertos, pasos fronterizos y una amplia cartera de proyectos que aumentan la conectividad de nuestros territorios y facilitan el intercambio de Chile con el resto del mundo. Esta sociedad anónima contemplará una participación del 99% del capital social del Fisco y una participación de 1% de CORFO.

- **Fondo de Inversión Estratégica**, más de 840 iniciativas para ejecutar, por 104 mil millones de pesos chilenos en recursos estatales y 504 mil millones de pesos chilenos en recursos privados.

### **Acciones programáticas y metas específicas**

**Meta 9.1** referida a "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos":

- **Agenda de Productividad y Crecimiento (APC)**, que incluye entre uno de sus ejes de acción: “Infraestructura para el nuevo desarrollo”.
- **Estrategia Nacional de Construcción Sustentable**, cuyo objeto es ser una herramienta orientadora, que establezca los principales lineamientos para impulsar la integración de criterios de sustentabilidad en el área de la construcción en Chile. Estos criterios comprenden una serie de variables que pueden presentar las edificaciones e infraestructuras cuya implementación conjunta permite erigir una construcción sustentable. Dichas variables deben ser consideradas, cuando corresponda, durante todo el ciclo de vida de lo que se construye. Una de dichas variables es “Salud y Bienestar”, es decir lograr la incorporación de soluciones de tecnología y diseño que, en su conjunto, permitan desarrollar ambientes saludables al interior de las construcciones, propendiendo al confort ambiental y reduciendo los riesgos para la salud.
- **Programa Nacional Producción y Construcción Sustentables** contribuye, como instrumento, a la transición hacia patrones de consumo y producción más sustentables, generando un desacople del crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente. Este Programa cuenta con doce líneas de acción, entre ellas la “Construcción Sustentable”, la cual, basada e inspirada en la Estrategia de Construcción Sustentable del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene como objetivo general incorporar la sustentabilidad en el ciclo de vida de las edificaciones e infraestructuras generando bienestar para los usuarios sin comprometer al medio ambiente.

**Meta 9.2 orientada a "Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados":**

- En el Programa de Consumo y Producción Sustentable, el **Programa Potenciamiento Emprendimiento Sustentable (EMT - SERCOTEC)**.
- En la Agenda Productividad y Crecimiento (APC), medidas como el **Fortalecimiento de cooperativas y economía social**.
- Acciones de CORFO mediante el **Programas Territoriales Integrados "Cadenas de Valor" y Programa de Desarrollo de Capital Humano**.

**Meta 9.3 referida a "Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros ":**

Se destacan las siguientes medidas orientadas a facilitar el acceso al financiamiento de iniciativas de pequeños empresarios:

- Agenda de Productividad y Crecimiento (APC), que incluye entre otras acciones: **Capitalización Banco Estado; Capitalización Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE); Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN); Cobertura de Riesgo a Exportadores (COBEX-CORFO); Programa Potenciamiento Emprendimientos Sustentables (SERCOTEC)**.
- Para el caso de los pequeños empresarios agrícolas, se destacan los siguientes **programas de INDAP**: 1) **Créditos de Corto y Largo Plazo**, con distintas líneas de financiamiento específicas (mujeres, jóvenes, organizaciones, turismo, otras); 2) **Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)**, que busca cofinanciar inversiones destinadas a incorporar tecnologías orientadas a capitalizar y modernizar los procesos productivos de las empresas campesinas, contribuyendo con ello al desarrollo de la competitividad de sus actividades.



- Asimismo, INDAP cuenta con el **Programa Alianzas Productivas** (PAP), cuyo objetivo es generar encadenamientos productivos y comerciales sostenibles en el tiempo, creando condiciones para los pequeños agricultores accedan a mejores alternativas comerciales y nuevos mercados.

**Meta 9.4 referida a “De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas”:**

- Estudio conjunto para establecer una **nueva fundición en la región de Atacama** que esté a la vanguardia en tecnología limpia y permita recuperar más minerales.
- Propuestas del Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo y de la Comisión Nacional de Productividad.
- **Plataforma “Escritorio Empresa”**, que en un solo sitio permite crear una empresa, hacer trámites, acceder a documentos, certificados y postulaciones, ahorrando tiempo y dinero.
- **Programa Construye 2025**, estrategia nacional que tiene el objetivo de transformar la forma de construir edificaciones en Chile, para mejorar la productividad de la industria de construcción en toda su cadena de valor y generar un cambio cultural en torno al valor de la sustentabilidad, considerando el impacto del ciclo de vida del inmueble y el bienestar de las personas.
- Para lograr lo anterior, coordinación y articulación de la participación de actores relevantes, la provisión de bienes públicos, la generación de iniciativas innovadoras y las mejoras regulatorias necesarias, propiciando a la vez un cambio cultural en torno al valor de la sustentabilidad. Este Programa complementa la Estrategia de Construcción Sustentable.

**Meta 9.5 que tiene por propósito "Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2013"**

- Implementación de **Consortios Tecnológicos para la Innovación** (CORFO) (Metas 9.5 y 9a).
- Implementación del **Port Community System, Programa de difusión tecnológica** (Meta 9.a); **Inversión en desarrollo de telecomunicaciones** (Meta 9.b) y el **Programa de Desarrollo de Capital Humano** (Meta 9.b) (CORFO).

### **3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO**

El **Informe Infraestructura Crítica para el Desarrollo** (ICD) 2014 de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) es un esfuerzo de dicho gremio que pretende contribuir a las políticas públicas de esta área. Dicho documento presenta un análisis pormenorizado, identifica fortalezas y debilidades y sistematiza los requerimientos de inversión de ocho sectores prioritarios para el crecimiento del país y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas: vialidad y transporte urbano, servicios públicos sociales (hospitales y cárceles), vialidad interurbana, sistema ferroviario, aeropuertos, puertos, recursos hídricos y energía.

Por otra parte, el Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI) es una iniciativa que reúne a personas de reconocida trayectoria pública y privada en el análisis, generación e implementación de políticas gubernamentales relacionadas con la infraestructura pública y sus servicios asociados.

El Consejo, constituido en 2013, tiene como objetivo colaborar con los responsables de la conducción del país en la elaboración de una Política de Infraestructura para Chile, fruto del diálogo y del debate de distintos sectores de la sociedad. Para este efecto, busca establecer las condiciones necesarias y aportar ideas en orden a lograr una visión y una orientación a largo plazo de iniciativas en este campo, su expresión en proyectos concretos y su oportuna materialización en una perspectiva que integre consideraciones económicas y sociales. Como apoyo a esta función, en mayo de 2017 lanzó el libro **Infraestructura para Nuestro Desarrollo Construyendo un Chile Mejor**, donde se plasman propuestas que podrían servir como marco orientador para las decisiones y acciones del Estado en esta materia.

#### 4. DESAFÍOS

En relación con el objetivo de “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, en los talleres realizados a nivel nacional y regional se han destacado los siguientes desafíos:

- Fortalecer la institucionalidad nacional referida a la ciencia e investigación.
- Aumentar los recursos destinados a la investigación e innovación.
- Promover y desarrollar iniciativas colaborativas en investigación y desarrollo en diversos sectores, mediante estrategias de colaboración público privadas.
- En cuanto a Recursos Hídricos, efectuar las modificaciones institucionales, legales, normativas y reglamentarias que permitan que el agua sea efectivamente un bien nacional de uso público, con prioridad de uso para fines sociales y estratégicos, para el desarrollo del país y sus habitantes.
- Desarrollar una planificación y gestión integrada del recurso hídrico basada en el manejo sustentable de las cuencas hidrográficas, que permitan incorporar la dimensión social, económica y ambiental del recurso en el largo plazo, considerando para ello los efectos del cambio climático.
- Dotar de servicios de infraestructura para mejorar el uso y aprovechamiento sustentable del recurso hídrico y la generación de nuevas fuentes de agua que permitan enfrentar el déficit hídrico en zonas de escasez.
- Desarrollar infraestructura con eficiencia energética en su ejecución y operación, con nuevos diseños que consideren criterios de sustentabilidad; multifuncional y complementaria con otros servicios; resiliente frente a amenazas naturales; y con nuevas tecnologías.

Contar con sistemas eficientes de información de recursos, cambio climático y prospectivo, e inversión en capital humano.



## ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

En relación con la información cuantitativa es posible señalar que se dispone de datos para 3 de un total de 11 indicadores. Al respecto cabe destacar lo siguiente:

#### **Indicador 10.1.1 Tasas de crecimiento de los gastos o ingresos de los hogares per cápita entre el 40% más pobre de la población y la población total**

Las estimaciones del indicador 10.1.1, tanto para el ingreso autónomo como para el ingreso monetario, se obtienen a partir de información de la Encuesta Casen, para dos períodos: 2009-2015 y 2011-2015. Al respecto, cabe destacar que las estimaciones para ambos tipos de ingresos muestran una mayor tasa de crecimiento promedio anual en el 40% más pobre de los hogares que en el total de hogares del país, en los dos períodos considerados. En el periodo 2009-2015 los ingresos de los hogares más pobre crecieron de 7,5% para el ingreso autónomo y de 7,1% fue el aumento de los ingresos monetarios; para el periodo 2011-2015 estos valores fueron 7,8% y 8,1%. Para el periodo 2009 – 2015 el crecimiento de los ingresos autónomos y monetarios fue de 5,8% en ingresos autónomos para ambos periodos indicados. En el periodo 2011 y 2015 el aumento de ingreso autónomo fue de 6,9 y de 7,0 para el ingreso monetario para el total de hogares.

#### **Indicador 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad**

De acuerdo con la Encuesta Casen 2015, a nivel nacional el indicador alcanza el **19,26%** de la población total; registrándose diferencias por zona de residencia; grupos de edad; pertenencia a pueblos indígenas; situación de pobreza multidimensional; situación ocupacional; y por región de residencia.

Así, en zonas urbanas 17,35% de las personas viven bajo el 50% de la mediana de ingresos, mientras en zonas rurales es el 32,35%. En términos territoriales, la tasa más alta se registra en la región de La Araucanía (34,33%) y la más baja en la región de Magallanes 6,65%.

Por grupo de edad, la mayor tasa se observa en la población de 0 a 17 años, mientras que la más bajo (9,25%) entre los adultos mayores (60 años o más de edad). También se registran diferencias importantes entre la población perteneciente a pueblos indígenas y aquella que no forma parte de estos pueblos, con 28,9% y 18,31% de cada grupo poblacional. En tanto, 17,0% de la población inmigrante vive bajo el 50% de la mediana de ingresos, cifra menor a la observada en la población nacida en Chile (19,33%).

Por otra parte, 36,09% de la población en situación de pobreza multidimensional y 14,74% de quienes no están en situación de pobreza multidimensional viven con menos del 50% de la mediana de ingresos. Otras diferencias importantes se registran entre las personas ocupadas (11,26%), las desocupadas (31,55%) y las inactivas (21,18%).

Finalmente, las cifras registradas son similares entre hombres y mujeres, con 18,66% y 19,80%, respectivamente.

### **Indicador 10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos**

Chile dispone de un indicador proxy en esta materia, que considera las respuesta a la pregunta sobre “Si Ud. o algún miembro del hogar ha sido tratado injustamente o discriminado, fuera de su hogar debido a ....” contenida en la Encuesta Casen 2015. Los resultados a nivel de hogares indican que un 12,06% de los hogares declaran que algún miembro del hogar ha pasado por este tipo de situación. En función de las características del jefe de hogar, es posible observar diferencias en el indicador por zona de residencia, sexo, orientación sexual, identidad de género, grupo de edad, pertenencia a pueblos indígenas, situación de inmigrante, condición permanente o de larga duración, y región de residencia. Así, en zonas urbanas un mayor porcentaje de los hogares (12,58%) que en las zonas rurales (8,58%) reporta que alguno de sus integrantes ha sido tratado injustamente o discriminado. La cifra es más alta en hogares en que es jefa de hogar una mujer (14,38%) que cuando es un hombre (10,54%). Considerando la orientación sexual del jefe de hogar, los porcentajes registrados son los siguientes: heterosexual 12,30%; Gay y lesbianas 34,93%; Bisexual 52,54%; Otro 34,49%. En relación con la identidad de género, las cifras alcanzan al 10,51% en hogares en que el jefe se identifican con género masculino y 14,71% cuando se identifican con el femenino. Por grupo de edad del jefe de hogar el porcentaje es más alto se registra entre hogares con jefatura de 18 a 29 años (14,94%) y el más bajo en aquellos con jefe(a) adulto mayor (9,89%). Entre los hogares cuyo jefe de hogar declara pertenecer a algún pueblo indígena, el porcentaje es de 15,88% y entre los no indígenas, 11,74%. Entre jefes de hogar inmigrantes internacionales, este indicador llega a 28,71% y entre los nacidos en Chile, 11,53%.

Finalmente, 16,61% de los hogares cuyo jefe(a) tiene alguna condición permanente o de larga duración vive con menos del 50% de la mediana de ingresos, mientras se encuentra en tal situación 11,4% de los hogares con jefe(a) sin una condición de salud de larga duración.

## **2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

En las últimas décadas el país ha tenido importantes logros, en el ámbito económico y social. Sin embargo, la información precedente, junto a un conjunto de indicadores como la distribución de ingresos y otros que dan cuenta de diferencias socioeconómicas, evidencian lo que Cepal ha definido como la matriz de desigualdad social y económica persistente en América Latina. Frente a la constatación de estas situaciones, se están implementando una serie de acciones públicas, en diversos planos: legislativo, programático y otros, que contribuyen a mejorar las condiciones de vida y equidad de las personas.

Como ha señalado el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la persistencia de situaciones de desigualdades sociales y económicas "perjudican el progreso económico, debilita la vida democrática, afecta la convivencia y amenaza la cohesión social"<sup>109</sup>. En consecuencia, si Chile quiere avanzar a un desarrollo social y económico inclusivo, es necesario avanzar en la consolidación de un sistema de protección social, que contribuya a proteger efectivamente a las personas de las diversas vulnerabilidades a que se ven enfrentados, de manera progresiva, sostenida y con responsabilidad, otorgando las oportunidades y condiciones para su desarrollo pleno.

---

<sup>109</sup> "Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile" Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017. Disponible en: <http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/poverty/desiguales--origenes--cambios-y-desafios-de-la-brecha-social-en-.html> (septiembre, 2017).

En este contexto, y con estos propósitos, Chile ha impulsado las siguientes acciones, con un trabajo integrado y coherente, consistente con los objetivos comprometidos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

## 2.1. Legislación Nacional y normas:

Respecto del Objetivo de Reducir la Desigualdad en Chile:

- **Ley N° 20.780 de la Reforma Tributaria** (septiembre de 2014) y la **Ley N° 20.899 de Simplificaciones de la Reforma Tributaria** (febrero de 2016), cuyos objetivos son: 1) Aumentar la carga tributaria en 3% del PIB, para financiar con ingresos permanentes gastos permanentes; 2) Avanzar en equidad tributaria mejorando la distribución del ingreso; 3) Introducir nuevos y más eficientes incentivos de ahorro a la inversión; 4) Impulsar medidas para disminuir la evasión y elusión.

Entre sus principales cambios destacan: Creación de nuevos regímenes de renta: Sistema semi integrado y sistema de renta atribuida; Beneficios para las micro, pequeñas y medianas empresas: Postergación del pago del IVA y Sistema de Tributación Simplificada 14 ter; Impuesto al Valor Agregado (IVA) en materia inmobiliaria; Norma Antielusión.

El Banco Mundial ha realizado una "evaluación de los efectos distributivos de la reforma fiscal de 2014 sobre la economía, específicamente sobre la inequidad de ingresos; entre estos resultados se destacó que la Reforma Fiscal tuvo un amplio impacto en la equidad. Los impuestos pagados por el uno por ciento más rico de la población aumentaron de 2,4 por ciento a 3,5 por ciento del PIB<sup>110</sup>".

- **Reforma Educacional:** La reforma ha significado concentrar los esfuerzos del gobierno en construir una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles, restituyendo el rol garante del Estado en el derecho a la educación de todas las personas, sin importar distinción alguna. La Reforma Educacional en marcha tiene, entre otros, el objetivo de reducir la desigualdad y la segregación en el sistema escolar.

- Respecto de la meta 10.2 se destaca la promulgación del proyecto de acuerdo que ratifica la "**Convención Iberoamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores**".

En relación con la meta 10.4 "**Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad**", se destacan:

- La **Reforma Previsional** del año 2008, tuvo un carácter comprensivo, es decir, abarcó el sistema de pensiones en forma integral. La Reforma, estableció un sistema previsional basado en tres Pilares fundamentales: un Pilar Solidario, constituido por una Pensión Básica Solidaria a la que pueden acceder las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y que cumplan los requisitos determinados por la ley, y un Aporte Previsional Solidario que es un complemento entregado por el Estado que aumenta las pensiones de las personas que lograron reunir fondos en algún régimen previsional, pero que reciben una pensión de bajo monto; un Pilar Voluntario, cuyo propósito es facilitar, apoyar e incentivar el ahorro no obligatorio para la vejez; y por último el ya conocido Pilar Contributivo de capitalización individual. También, incorporó medidas específicas para abordar inequidades de género, derivadas de la menor participación de las mujeres en el mercado del trabajo a lo largo de su vida, sus menores ingresos y ahorros previsionales, y su mayor esperanza de vida. Los cambios implementados contribuyen a mejorar el acceso y montos de las pensiones a las

<sup>110</sup> Disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/country/chile/overview#3> (agosto, 2017).

cuales accederán las mujeres. De igual manera, se crean incentivos a la contratación de jóvenes, mediante un subsidio que promueve su empleabilidad<sup>111</sup>.

- **Ley N°20.348, sobre igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres**; incorporó el artículo 62 bis en el Código del Trabajo, con el objetivo de eliminar situaciones de discriminación que puedan afectar a las mujeres en el ámbito remuneracional, en razón de género.
- **Ley de Inclusión Laboral para personas con discapacidad**, establece, entre otras materias, una reserva de empleos del 1 por ciento para personas con discapacidad en organismos del Estado (civiles y militares) y empresas privadas que tengan 100 o más trabajadores o funcionarios. Además, fija en 26 años la edad límite para suscribir contrato de aprendizaje con personas con discapacidad, asimilándola a la edad de término de la educación especial y no sin limitación de edad como era previamente. La ley incorpora formalmente la obligación de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social de evaluar el cumplimiento del Sistema de Inclusión Laboral cada 4 años.
- **Ley N° 20.829 Fortalecimiento del Seguro de Cesantía**, orientada a mejorar la protección económica de los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía que pierden su trabajo.
- **Ley N° 20.970 establece un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez**, garantizando que no se modifique la regla de cálculo, y evitando así que algunos beneficios pudieran ver disminuidos los montos de sus aportes previsionales solidarios.

Respecto de la **meta 10.5** referida a **mejoramiento de la reglamentación y vigilancia de las instituciones**, se ha enviado al Congreso Nacional un Proyecto de Ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario en las investigaciones de lavado de activos y modifica la Ley N° 19.913, cuyo propósito es crear en la Unidad de Análisis Financiero nuevos procesos de negocios, así como también fortalecer los procesos existentes para afrontar el aumento de las entidades supervisadas, y de reporte de operaciones sospechosas y reportes en efectivo.

Sobre la **meta 10.7.2** referida a políticas migratorias bien gestionadas, aun cuando ésta no cuenta aún con indicadores que permitan su pleno seguimiento, Chile ha trabajado en el desarrollo de una política y cultura migratoria basada en la promoción y aplicación de los instrumentos internacionales vigentes y ratificados por Chile sobre Derechos Humanos y de las Persona Migrante en cuanto Sujeto de Derecho. En ese sentido, a objeto de abordar de modo integral los desafíos de la migración se crea el Consejo de Política Migratoria como órgano interinstitucional encargado de elaborar la Política Nacional Migratoria y coordinar las acciones, planes y programas de los distintos actores. El trabajo realizado por este órgano se refleja en el Instructivo Presidencial N°005, donde el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha fijado su visión y posición con respecto a las migraciones internacionales, definiendo a Chile como un país de migración, en el marco de la Gobernanza de las Migraciones Internacionales.

En el marco de la actualización de la normativa migratoria chilena, el Gobierno de Chile ha ingresado a trámite en el Congreso Nacional un Proyecto de Ley de Migraciones que busca actualizar la Ley de Extranjería (Decreto Ley N°1.094 de 1975), siguiendo un enfoque de promoción y respeto a los Derechos Humanos y de avanzar hacia una Migración Ordenada, Segura y Regular.

Con respecto a la política de vinculación con la comunidad chilena en el exterior, el Gobierno ha implementado diversas medidas destinadas a la atención y asistencia de los miembros más vulnerables a través del Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria y el de red de Atención a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar Migrante; como también en el ejercicio de sus derechos

---

<sup>111</sup> Segundo Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2008, Gobierno de Chile.

ciudadanos con la implementación del **Voto en el Exterior** y la actualización de la información sobre los chilenos y chilenas residentes en el exterior mediante el II **Registro de chilenos en el exterior**. Además, para hacer frente a las emergencias y situaciones de crisis en el exterior en los cuales los chilenos se pueden ver expuesto, se ha creado un programa de emergencias consulares y uno de seguimiento a los chilenos que se trasladan a diversos lugares del mundo, ya sea por razones de esparcimiento o de trabajo. Y como un modo de disminuir los costos de la migración, se ha implementado el **Programa de la Apostilla**.

En el ámbito de la política migratoria internacional, en base al principio de la corresponsabilidad y la cooperación internacional, Chile ha liderado la inclusión de los temas de acceso a la justicia para las personas migrantes, el rol de los gobiernos locales en la gestión de la migración, la relación creciente entre migración y medioambiente, en la agenda de los procesos consultivos regionales de migración y en los procesos de integración. También, en sintonía con el principio de corresponsabilidad, se han suscrito un Memorándum de Entendimiento Binacional en materia Migratoria y Consular con Colombia, Ecuador, Panamá, República Dominicana, Brasil y Perú. Y del mismo modo, en el marco de la Declaración de Nueva York (2016) se participa en forma activa en la elaboración del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular.

## 2.2. Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas:

Para abordar de manera integral el problema de la multidimensionalidad de la desigualdad en el país, en términos programáticos, se implementan y desarrollan una serie de acciones orientadas a mejorar la situación de inequidades registradas, en términos territoriales, por sexo, por etnia, situación de migración, entre otras. Entre ellas se destacan:

- Como una de las formas de apoyar a la población residente en zonas rurales, se ha implementado la **Plataforma de Instrumentos para la Agricultura Familiar Campesina (AFC)** del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), que beneficia a más de 157.407 usuarios, a través de 4.800 profesionales y técnicos involucrados, en relación directa con más de 280 municipios del país, con un presupuesto de 212.000 millones de pesos chilenos al año en asistencia técnica, inversiones y créditos; con una estructura de más de 110 agencias de áreas distribuidas en las 15 regiones de Chile y con el trabajo de 1.900 funcionarios.
- En el ámbito educacional, la **Ley de Inclusión Escolar de la Reforma Educacional**, entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. Esta ley:<sup>112</sup>
  - permite que las familias elijan el establecimiento que más les guste sin que eso dependa de su capacidad económica. Es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias;
  - elimina el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben los niños, niñas, jóvenes y adultos en Chile;
  - termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para que sus hijas e hijos estudien.

<sup>112</sup> Ver más detalles en: [https://leyinclusion.mineduc.cl/#ley\\_inclusion](https://leyinclusion.mineduc.cl/#ley_inclusion) (agosto, 2017).

- **Plan Nacional de la Lectura 2015-2020<sup>113</sup>**, que se inscribe en un proyecto de cambio social, cultural, de participación y de democratización, para concretar y fortalecer una política pública de lectura. La misión del Plan es reconocer y visibilizar la lectura como un derecho de todos y todas, y una práctica que contribuye a acortar las brechas sociales y culturales dentro del país, promoviendo el acceso a diversas prácticas y soportes de la lectura a lo largo de todo el ciclo de vida y formando personas informadas, críticas, creativas, reflexivas y participativas.

Este plan contiene iniciativas interinstitucionales, articulado entre las siguientes instituciones: Ministerio de Educación; Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; Ministerio de Desarrollo Social y servicios relacionados; y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, por medio del Consejo Nacional de la Infancia. También participan la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Fundación Integra y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

- El **Programa Más Capaz**, tiene como objetivo apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad. Este Programa ha formado laboralmente a más de 160 mil mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en todo el país, llegando con oportunidades de capacitación pertinente, aportando a la inserción laboral de la población vulnerable y con menor participación en el mercado del trabajo.
- **Seguro de Cesantía**, a cargo de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), que protege a todos los trabajadores con contrato indefinido, a plazo fijo, o por obra o servicios; esto siempre y cuando sean regidos por el Código del Trabajo, y que éstos hayan sido firmados después del 2 de octubre de 2002. Entre sus beneficios se cuenta: una suma de dinero, beneficios de salud, Asignación Familiar, becas de capacitación y acceso a la Bolsa Nacional de Empleo. Cada trabajador afiliado a la AFC tiene una cuenta individual por cesantía, en la que el empleador debe cotizar mensualmente un porcentaje de la remuneración del empleado. Si este último tiene contrato indefinido, debe hacer un aporte mensual. Cuando queda cesante, el trabajador puede retirar el dinero acumulado en esta cuenta mediante giros mensuales según el porcentaje de remuneración; y, de ser necesario, puede también recurrir al Fondo de Cesantía Solidario, que está conformado con aportes de los empleadores y del Estado<sup>114</sup>.
- En el ámbito de la salud, se ha promovido la disminución de la desigualdad entre la población mediante una serie de instancias jurídicas, programáticas e institucionales. En particular, destaca la **Ley N° 19.966 (2004) que establece un Régimen de Garantías Explícitas en Salud**, denominado **Plan Auge** que consagró un principio de universalidad y garantías en materia de salud pública; progresivamente se ha logrado que las enfermedades que afectan más a la población estén cubiertas tanto en costo como en tiempos de espera. Recientemente, se ha ampliado este principio a una serie de enfermedades y tratamientos poco frecuentes, con alto costo, mediante la **Ley** denominada "Ricarte Soto", **que crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo**, que posee una cobertura universal. Otorga protección financiera a todos los usuarios de los sistemas previsionales de salud: Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) e Instituciones privadas de Salud Previsional (Isapres), sin importar su situación

<sup>113</sup> Disponible en: <http://plandelectura.gob.cl/> (agosto, 2017)

<sup>114</sup> Más información en: <https://www.chileatiende.gob.cl> (agosto, 2017).



socioeconómica (Ley N° 20.850, 2015). A la fecha, más de 4.832 personas no deben asumir ese gasto.

- **Chile Crece Contigo**<sup>115</sup>, subsistema de protección integral a la infancia, que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquéllos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”. En el entendido que el desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a, es que Chile Crece Contigo consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 8 o 9 años. De esta manera, a un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros. Esto es lo que se llama integralidad de la protección social.

Los niños y niñas quedan integrados al sistema Chile Crece Contigo cuando sus madres realizan el primer control de embarazo en el sistema público de salud. Ahí se inicia un acompañamiento personalizado a la trayectoria de su desarrollo, hasta su ingreso al sistema escolar. El año 2016, comenzó la extensión gradual de la cobertura de Chile Crece Contigo, para llegar hasta el término del primer ciclo básico (alrededor de los 8 o 9 años) en 2018.

- El **Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis)** tiene entre sus tareas liderar la generación de experiencias transformadoras en materia de protección y promoción social. En la línea de expansión de capacidades, se ha facilitado la inserción laboral de las personas, mediante los **Programas Yo Trabajo y Yo Trabajo Jóvenes** fortaleciendo sus competencias de empleabilidad. Además, se ha capacitado y entregado financiamiento para iniciar un trabajo por cuenta propia a 21.744 personas, a través del **Programa Yo Emprendo Semilla**. En la misma línea, se han financiado planes de negocio y fortalecieron las habilidades emprendedoras de 7.906 personas, para mejorar sus ingresos autónomos, mediante el **Programa Yo Emprendo** y para evitar el sobreendeudamiento de las personas, se han ampliado los conocimientos, a través del **Programa de Educación Financiera**. También, se han adecuado los **Programas de emprendimiento**, para responder en forma oportuna a usuarios afectados por los incendios del año 2017 en las regiones de Valparaíso, O’Higgins, Maule y Biobío. En la línea de bienestar comunitario, en tanto, se destaca la implementación por Fosis de la fase piloto del **Programa Más Territorio**, en quince territorios ubicados en las quince regiones del país, impactando a 31.000 habitantes.
- **Comité de Desarrollo y Fomento Indígena**, creado en 2016, mediante un convenio firmado entre la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para llevar adelante un **Programa de Desarrollo y Fomento Indígena**. El Comité tiene por objetivo contribuir al aumento del ingreso económico de los pueblos indígenas del país, a través del desarrollo de un mecanismo innovador de apoyo a iniciativas empresariales económica y socioculturalmente sustentables, principalmente en los sectores agropecuario, forestal, energías renovables no convencionales, turismo y acuícola. Esta iniciativa contempló la creación de dos instrumentos relacionados: el Programa de Desarrollo de Fomento Indígena (PDFI) y el Programa de Coberturas Financieras Indígenas (COBIN), que comenzarán su ejecución en 2017.

<sup>115</sup> Mayores detalles en: <http://www.crececontigo.gob.cl> (agosto, 2017).

- Mediante el **Fondo de Tierras y Aguas Indígenas** se ha realizado la compra de tierras para personas y restitución a comunidades indígenas, con una inversión que permitió constituir en 2016 derechos de propiedad para 1.985 familias de las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos Aysén, Atacama y Magallanes. En el mismo período, con el objetivo de financiar la constitución, regularización o compra de derechos de aguas o financiar obras destinadas a obtener este recurso, el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas ha realizado inversiones que han beneficiado a 4.224 familias indígenas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso (Isla de Pascua), Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes. Asimismo, se suscribieron 17 convenios con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de iniciativas asociadas para el cumplimiento de los objetivos del artículo 20 de la Ley N° 19.253, en gestión de recursos hídricos y transferencia de inmuebles fiscales.
- El **Fondo de Desarrollo Indígena**, ha financiado proyectos de personas y comunidades indígenas. Implementa el plan piloto de apoyo a predios adquiridos y entrega apoyo para el fomento de instancias de participación indígena, capacitaciones a dirigentes y fortalecimiento organizacional a lo largo del país, además de apoyar instancias para el desarrollo de actividades con pertinencia cultural, relevando la producción de artesanía y otros productos de alto valor cultural y comercial.
- En el ámbito de la **Infraestructura**, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población, y acceso a servicios públicos y privados, se implementan acciones en obras públicas en los ámbitos de conectividad vial rural (incluyendo caminos básicos y caminos en comunidades indígenas); conectividad aeroportuaria; conectividad marítima, lacustre y fluvial; edificación pública (infraestructura para la educación y la cultura; salud; equipamiento social, comunitario, deporte y seguridad ciudadana); gestión de recursos hídricos (agua potable para sectores rurales; infraestructura de riego; regulación sanitaria); e infraestructura para la pesca artesanal.
- También, se destacan los Planes especiales de Obras Públicas, con sus correspondientes objetivos:
  - **Plan Chiloé:** Mejorar la conectividad vial, marítima, agua potable rural y aeroportuaria del archipiélago, para propiciar su desarrollo y lograr una mejor calidad de vida para todos sus habitantes.
  - **Plan de Conectividad Austral:** Integrar la zona austral de Chile con el territorio nacional desde la ciudad de Puerto Montt hasta la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (inclusive), inter e intra-regional, mediante obras de infraestructura y/o servicios de transporte que faciliten el acceso a servicios comunitarios desde aquellos asentamientos humanos en situación de aislamiento relativo y extremo
  - **Plan de Zonas Extremas 2014 y 2021:** implementación de políticas públicas especiales para las regiones del país ubicadas en sus extremos geográficos facilitando con ello su desarrollo armónico y equitativo
  - **Plan Rapa Nui (2009-2018):** Mejorar la conectividad vial, aérea y marítima, favoreciendo el desarrollo económico insular y la calidad de vida de sus habitantes.
  - **Plan Red Interlagos 2008-2016/2022:** Generar una ruta eminentemente turística que conecte las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, permitiendo acceso y desarrollo sustentable a parques, lagos, volcanes y termas de la zona precordillerana con respeto del medio ambiente y de las culturas originarias.

- **Programa de Gestión territorial para Zonas Rezagadas**<sup>116</sup>, cuyo objetivo es “generar condiciones de desarrollo socioeconómico y reducir brechas de carácter territorial mediante una política de intervención intersectorial, con foco en el desarrollo productivo, transferencia de competencias y generación de capital social y humano. El modelo de gestión utilizado se caracteriza por ser participativo, lo que se expresa en el trabajo que se realiza en cada uno de los territorios. La iniciativa se está desarrollando mediante experiencias pilotos en seis territorios: Limarí-Choapa (Región de Coquimbo), Valle del Itata (Región del Biobío), Provincia de Arauco (Región del Biobío), Secano Maule Sur (Región del Maule) y Lago Ranco (Región de Los Ríos). En 2016 se incorporó el territorio Costa Araucanía (Región de La Araucanía)”.
- Asimismo, se encuentran en proceso de implementación **Planes especiales** para determinados territorios, entre ellos se destacan: **Plan Calama; Plan Rapa Nui; Plan de Reconstrucción de la Región de Coquimbo; Plan de Reconstrucción de Atacama**. El primero, responde a demandas que durante largo tiempo los habitantes de Calama y sus autoridades han planteado al gobierno central; el segundo, tuvo su origen en consultas indígenas en Isla de Pascua, sobre las ideas matrices del proyecto de ley que regula los derechos a residir, permanecer y trasladarse, desde y hacia, ese territorio; el tercero, surge a raíz del sismo ocurrido en la Región de Coquimbo en septiembre del 2015; mientras que el de Atacama aborda particularmente la emergencia y contingencia ocasionada por los aluviones que afectaron principalmente a esa región en marzo de 2015.
- Además, en 2016 el Ministerio de Obras Públicas (MOP) presenta la guía sobre “Pueblos Indígenas, consulta y Territorio, esta guía aborda y explica las implicancias del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, particularmente respecto del objetivo y la aplicación del derecho a la Consulta Indígena, instancia fundamental para fortalecer el diálogo y lograr acuerdos con los pueblos indígenas.
- Por otra parte, también el Ministerio de Obras Públicas elaboró la “Guía de diseño arquitectónico aimara para edificios y espacios públicos” (2017) y la “Guía de diseño arquitectónico mapuche para edificios y espacios públicos” (2016); sus actualizaciones constituyen otro relevante paso para que las obras de infraestructura estén alineadas con la visiones de los pueblos originarios e incorporen sus necesidades específicas. La guía es un apoyo metodológico trascendental, construido a partir de un diálogo con los pueblos aimaras y mapuche. Esta última guía que sistematiza los principales elementos que constituyen sus culturas, con el propósito de conocer, entender y acoger la forma como estructuran sus espacios habitables.
- **Programa de Asesoría Técnica y Capacitación para Cooperativas y Asociaciones Gremiales de Reciente Constitución**, que tiene por objetivo generar y desarrollar habilidades técnicas y organizacionales en cooperativas y asociaciones gremiales de reciente constitución (hasta tres años), a través de un programa de asistencia técnica y capacitación con foco en aspectos normativos, organización interna y preparación y evaluación de proyectos de carácter asociativos, con el fin de ser presentados en instituciones de fomento<sup>117</sup>.
- **Indicación sustitutiva al proyecto de ley que crearía el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, encomendada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en 2014, en busca de una

<sup>116</sup> Más información en: [http://www.gob.cl/cuenta-publica/2017/sectorial/2017\\_sectorial\\_ministerio-interior-y-seguridad-publica.pdf](http://www.gob.cl/cuenta-publica/2017/sectorial/2017_sectorial_ministerio-interior-y-seguridad-publica.pdf) (agosto, 2017).

<sup>117</sup> Disponible en: [http://www.gob.cl/cuenta-publica/2017/sectorial/2017\\_sectorial\\_ministerio-economia-fomento-y-turismo.pdf](http://www.gob.cl/cuenta-publica/2017/sectorial/2017_sectorial_ministerio-economia-fomento-y-turismo.pdf) (agosto, 2017).

cohesión en la planificación cultural a nivel nacional, capaz de incluir la diversidad cultural existente en Chile, el Gobierno decidió someter el borrador de esta indicación sustitutiva a un proceso de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, según los estándares establecidos por el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, tratado internacional ratificado por el Estado de Chile desde el 2009. Fueron convocadas un conjunto de organizaciones representativas de los nueve pueblos indígenas reconocidos oficialmente en Chile, además de representantes del pueblo chango de la zona costera de la Región de Atacama y la comunidad afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota, invitada en razón de la extensa relación de trabajo en conjunto establecida por ésta con el Consejo de la Cultura y por calificar como pueblo tribal, según plantea el propio Convenio n° 169.

El proceso de Consulta se extendió por cerca de diez meses, de los cuales más de la mitad fueron de reuniones de discusión y trabajo conjunto entre los representantes indígenas y el Consejo (510 reuniones en total), desplegadas en las 15 regiones del país, incluido el territorio de Rapa Nui, sumando un total de 2.051 organizaciones y 11.188 asistencias consignada en actas.

A partir de estos resultados, desde el año 2016 el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) se encuentra implementando el Programa de Fomento y Difusión de las Artes y Culturas de Pueblos Indígenas, cuyo propósito es aumentar la valoración de las expresiones culturales y artísticas de los pueblos originarios a nivel nacional y de la comunidad afrodescendiente de Arica y Parinacota, a través de la ejecución de planes territoriales y acciones de puesta en valor. Benefició a 1.176 organizaciones de las 15 regiones del país, realizando diálogos participativos para la elaboración de 13 planes de revitalización territorial. Para el año 2017 está planificado trabajar con 1.187 organizaciones de pueblos originarios y comunidad afrodescendiente de Arica y Parinacota, a través de la implementación de los Planes de Revitalización bianuales diseñados participativamente el año 2016.

- **Programa “Interculturalidad e Inclusión de Migrantes”**, implementado desde 2016, con el propósito de visibilizar las expresiones culturales de las personas migrantes en Chile. Benefició a 2.212 personas en actividades a realizar por artistas migrantes en establecimientos educacionales, actividades de fomento de la interculturalidad y talleres de sensibilización.
- **Festival Migrantes**, en el Parque Balmaceda de Santiago, realizado por primera vez en 2015, Concon cerca de siete mil personas asistentes.
- **Fomento Intercultural**, línea de los Fondos de Cultura de Fondart (Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y de las Artes) que en la convocatoria 2017 se denominó específicamente **Cultura Migrantes**. El objetivo de esta línea es entregar financiamiento total o parcial para proyectos de investigación, creación y producción o sólo producción, así como difusión, que promuevan la visibilización del aporte cultural realizado a Chile por comunidades, cultores y/o artistas migrantes, a través de actividades artístico-culturales de carácter gratuito. Desde el año 2015 se han finando 37 proyectos de la línea.
- **Convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio Nacional de Menores (Sename) y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**, para beneficiar a niños, niñas y jóvenes de los Centros del Sename en las iniciativas artísticas de: Liberando Talentos, Diálogos en Movimiento y Apreciación De La Música Nacional Formación De Públicos Escolares.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

Respecto de este objetivo se destacan el aporte de los organismos internacionales presentes en Chile, especialmente el sistema de Naciones Unidas con sus distintas agencias y programas, que contribuyen con sus estudios, asesoría y asistencia a dimensionar las brechas existentes en el país en distintas áreas, otorgando el apoyo metodológico para investigar aquellos problemas nuevos y los no tan nuevos vinculados al análisis de las condiciones de vida de la población, así como de aquellas buenas prácticas y las lecciones aprendidas por otros países para avanzar hacia una mayor equidad e inclusión social. En este contexto, se destacan el apoyo constante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en el estudio de la pobreza, y su acompañamiento en el proceso de actualización e innovación en la metodología de medición de la pobreza en Chile, y su traspaso de capacidades técnicas al Ministerio de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de Estadísticas en este ámbito. Asimismo, es pertinente destacar el reciente apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en las estrategias de difusión de la Agenda 2030 en regiones y en la implementación de grupos focales con grupos más vulnerables, por solo nombrar algunos de los recientes trabajos conjuntos. A Unicef por su apoyo constante en diversas materias que propicien mayores oportunidades para los niños y niñas en el país, y en materia de instrumentos de recolección de datos y análisis de la realidad social, como es el caso de la asesoría técnica para la implementación de la III ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia en Chile, proyecto a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. Al Fondo de Naciones Unidas para la Agricultura y Nutrición, FAO, por su apoyo en el análisis de la información disponible en el país para el seguimiento de la Agenda 2030, la asesoría técnica para reducir las brechas de información existentes, y su trabajo en Plan San Celac.

### 4. DESAFÍOS

A partir de la revisión de la trayectoria del país en los ámbitos económicos y sociales en las últimas décadas, se constatan significativos avances experimentados en diversas materias y, también, se evidencia como una de las grandes tareas pendientes la reducción de la desigualdad en sus distintas dimensiones, en los planos económico, social y medioambiental, por grupos específicos de la población (considerando vulnerabilidades y ciclo de vida) y en sus distintas áreas geográficas. Tal como lo expresan, las cifras presentadas en este capítulo correspondiente al objetivo de reducir la desigualdad en el país y entre países.

Por ello, se plantea como uno de los principales ejes de acción de la Agenda 2030 a nivel nacional “la reducción de la pobreza y la desigualdad”, porque es, sin duda, uno de los principales desafíos del país para avanzar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible, en un contexto de paz y democracia.

Ante estos desafíos, se ratifica el pleno sentido de tres importantes reformas impulsadas por el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. La primera de ellas es la Reforma Educacional, que busca garantizar el acceso a una educación inclusiva, gratuita y de calidad para todos y todas, independiente de su origen y nivel socioeconómico; esto incluye la gratuidad progresiva de la educación superior. Junto con ello, se han concentrado recursos en la revalorización de la educación pública.

La segunda, la Reforma Tributaria destinada a recaudar tres puntos del PIB para financiar, con ingresos permanentes, nuevos gastos permanentes. El destino principal de esos recursos es el financiamiento de la Reforma Educacional y el fortalecimiento del Sistema de Protección Social. Esto ha permitido

corregir, en un grado importante, una estructura tributaria regresiva que tendía a reproducir la desigualdad.

Por último, la Reforma Laboral fortaleció los derechos colectivos del trabajo y modernizó las relaciones laborales, con el propósito de hacer más simétrica la posición negociadora de los trabajadores y sus sindicatos frente a su contraparte empresarial. De esta manera, se prevé un impacto de mediano y largo plazo sobre la distribución primaria del ingreso que, a pesar de haber disminuido, sigue siendo fuertemente inequitativa, lo que se expresa en un coeficiente de Gini de 0,495.

En términos concretos, la matriz de desigualdades identificadas por Cepal para América Latina tiene plena expresión en Chile, pudiendo observarse desigualdades de género, por grupos de edad, por pertenencia a pueblos indígenas, por área de residentes, territoriales, por situación de discapacidad, por situación migratoria, entre otras.

Respecto de las desigualdades de género, parte de los desafíos son lograr un mayor empoderamiento de las mujeres, aumentar su participación en el mercado laboral y su participación política, para avanzar en autonomía económica y en la toma de decisiones que les afectan a ella y la comunidad en que están insertas.

En relación con las desigualdades de por grupos de edad, se destacan las brechas de ingresos autónomos observadas, entre los hogares de población de distintos grupos de edad. Asimismo, se observan diferencias de ingreso y acceso a servicios entre la población residente en zonas urbanas y rurales, así como entre las distintas regiones del país. Situaciones de desigualdad más específicas se identifican en la población con discapacidad, que enfrenta dificultades de acceso al mercado laboral; y en la población inmigrante, en lo que refiere al acceso a servicios.

Desde otra perspectiva, se observan diferencias y desigualdades en trato injusto y situaciones de discriminación por orientación sexual, situación migratoria; presencia de condiciones permanentes o de larga duración; pertenencia a pueblos indígenas y juventud.



## ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

Este Objetivo considera 15 indicadores, Chile dispone de información para 6 indicadores, siendo importante destacar que para 7 de 15 indicadores no se ha definido una metodología a nivel internacional.

#### Indicador 11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas

El detalle de los indicadores compuestos para la estimación del indicador se presenta en la Tabla 1:

**Tabla 1: Medición Indicador resumido meta 11.1., en base a Encuesta Casen 2015**

INDICADOR	Indic.	N° de hogares urbanos	% de hogares urbanos	N° de población urbana	% de población urbana
<b>Indicador compuesto Barrios Marginales</b>	<b>[a]</b>	<b>14.204</b>	<b>0,3%</b>	<b>40.343</b>	<b>0,3%</b>
Tenencia Insegura (hogares principales en viviendas: arrendadas sin contrato, ocupación irregular, poseedor irregular)		344.533	7,3%	1.084.397	7,1%
Carente en Acceso a servicios básicos		46.812	1,0%	147.737	1,0%
Vivienda Irrecuperable		26.813	0,6%	75.214	0,5%
INDICADOR	Indic.	N° de hogares urbanos	% de hogares urbanos	N° de población urbana	% de población urbana
<b>Indicador compuesto Asentamientos Informales</b>	<b>[b]</b>	<b>30.665</b>	<b>0,6%</b>	<b>98.096</b>	<b>0,6%</b>
Carente en entorno		383.848	8,1%	1.256.740	8,2%
Tenencia Insegura (hogares principales en viviendas: arrendadas sin contrato, ocupación irregular, poseedor irregular)		344.533	7,3%	1.084.397	7,1%
<b>Indicador compuesto Vivienda Inadecuada</b>	<b>[c]</b>	<b>847.019</b>	<b>17,9%</b>	<b>3.020.573</b>	<b>19,7%</b>
Hogares secundarios		145.563	3,1%	419.914	2,7%
Hogares principales en viviendas carentes en accesos básicos o irrecuperables, pero que tienen tenencia segura		50.744	1,1%	159.512	1,0%
Hogares principales con hacinamiento		340.791	7,2%	1.662.348	10,8%
Carente de asequibilidad		417.658	8,8%	1.185.867	7,7%
<b>Indicador compuesto Meta 11.1</b>	<b>[a]+[b]+[c]</b>	<b>871.554</b>	<b>18,4%</b>	<b>3.092.295</b>	<b>20,2%</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en base a Encuesta Casen 2015.

**Indicador 11.2.1 Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.**

Según la encuesta Casen 2015, el 92,5% de la población tiene acceso conveniente a transporte público. La información desagregada permite constatar que estas cifras llegan a 98,3% en zonas urbanas y 74,4% en áreas rurales; entre la población en situación de pobreza multidimensional 89,8%; entre las mujeres 96,26%; entre quienes tienen alguna condición permanente o de larga duración el indicador alcanza el 94,29%; en población inmigrantes internacional, 98,16%; en la población de hogares del quintil más bajo de ingresos, 92,16%. Mientras que a nivel regional las cifras más bajas se registran en las regiones de Araucanía 87,79% y Aysén 87,09%.

**Indicador 11.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas** Respecto del número de muertes, estas han sido estimadas en 154, lo que corresponde a 0,8 por cada 100.000 personas el año 2016. Estas cifras consideran eventos naturales y antrópicos, como: inundaciones, marejadas, nevadas, núcleo frío en altura, remoción en masa, sismos, sistemas frontales, sistemas convectivo, tormentas eléctricas, vientos, incendios forestales y estructurales.

**Indicador 11.5.2 Pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación al PIB mundial, incluidos los daños ocasionados por los desastres en infraestructuras esenciales y las perturbaciones para servicios básicos.**

En Chile, no existe a la fecha metodología nacional que permita cuantificar pérdidas (directas e indirectas) post desastres.

Para enfrentar estas situaciones, Chile cuenta con diferentes fuentes de financiamiento para atender las emergencias. Es así que se contempla hasta un 5% de los fondos regionales para financiar situaciones de emergencia, además de la propia constitución que establece la facultad de dictar un decreto de emergencia de hasta el 2% del total del presupuesto anual nacional. Sin perjuicio de lo expuesto, los desastres y catástrofes son manejados a través de un presupuesto que se establece bajo la dependencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual tiene como característica la flexibilidad, dado que éste se establece de forma excedible. Por tanto, no es un presupuesto predeterminado, sino que se ejecuta conforme a la magnitud de la emergencia.

Para materias de reconstrucción, en donde corresponde cuantificar perturbación en infraestructura esencial y afectación a servicios básicos, esto se maneja de manera sectorial dependiendo de la cartera, ejemplo Salud, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Educación, entre otros; cuyo levantamiento se dimensiona claramente a mediano plazo.

**Indicador 11.6.1 Proporción de residuos sólidos urbanos recolectados regularmente y con descarga final adecuada del total de residuos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad (%)**

En relación con los desechos, se calcula para el año 2015 que el 80,2% de los residuos sólidos urbanos son dispuestos en lugar seguro respecto de los generados.

**Indicador 11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades**

Según la información disponible, los niveles medios de partículas finas en las ciudades alcanza 20ug/m<sup>3</sup> (PM 2,5).



## Indicador 11.b.2 Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local

Chile cuenta con dos instrumentos vigentes a la fecha que entregan lineamientos nacionales para las diversas iniciativas relacionadas a la gestión del riesgo de desastres. La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres aprobada mediante Decreto Supremo N° 1512 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Exento N° 3453 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

## 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:

### 2.1. Legislación Nacional y normas:

- **Decreto Supremo N° 50 de 2015** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en 2016, contiene las **modificaciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC)** para incorporar los principios de la Ley 20.422 que **establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad**. Cabe hacer presente que se efectuó una consulta a la sociedad civil en 2014 generando importantes insumos para la elaboración de estas modificaciones.

La importancia de la modificación de la OGUC en materia de accesibilidad universal radica en que con anterioridad dicho reglamento consideraba solo la eliminación de barreras arquitectónicas como principal foco de acción, e incorporaba estándares que permitieran el acceso a las edificaciones, pero no así a las distintas dependencias donde se atiende público, generando dificultades para participar de manera autónoma; y algunos estándares complementarios para otros recintos, como por ejemplo los servicios higiénicos, pero que no permitían un efectivo uso de todos los espacios.

Este nuevo marco normativo tiene conceptos clave y acciones que son importantes relevar:

- Recoge los conceptos de accesibilidad universal y diseño universal, reforzando lo establecido en la Ley N° 20.422 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Define el concepto de Ruta Accesible aplicable a espacios públicos y edificaciones como un concepto estructural, lo que permitirá establecer formalmente itinerarios y entornos accesibles.
- Incorpora el concepto de plano de accesibilidad y memoria de accesibilidad como parte de los procesos formales de solicitud de permisos de edificación.
- Define medidas de accesibilidad a través de estándares técnicos que se deben cumplir.
- Las adecuaciones arquitectónicas para las normas de accesibilidad que se establecen por parte de los edificios existentes de uso público o que presten un servicio a la comunidad, deben efectuarse en un plazo máximo de 3 años contados desde la publicación del Decreto Supremo N° 50 y los permisos para efectuarlas solicitarse a la Dirección de Obras Municipales con a lo menos 180 días de anticipación al vencimiento del plazo.

Respecto de la **meta 11.6 referida a calidad del aire y gestión de desechos**, es pertinente señalar que a través de la creación de **planes de descontaminación** se establecen metas y acciones específicas, definiendo actores involucrados que participan activamente para cumplir con el objetivo; Actualmente existen 17 planes vigentes con 6 más proyectados para fin de año, lo que significaría que más de 10 millones de personas estarían bajo un marco de protección de su calidad del aire. También se fijan normas de calidad y de emisión para fuentes fijas, móviles y para el rubro industrial, en especial para el

sector de las termoeléctricas. Por otro lado, la *Política Nacional de Residuos* establece los lineamientos para reducir el impacto sobre la gestión de los desechos municipales.

Asimismo, en 2016 se aprobó la Ley N° 20.920 que establece el **Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje**. Esta tiene por objetivo disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje o valoración. Su fin es proteger la vida de las personas y el medio ambiente. Además se encuentran aprobados los reglamentos de: Procedimiento de la Ley Marco Para La Gestión de Residuos, La Responsabilidad Extendida del Productor; Fomento al Reciclaje, el Reglamento del Fondo para el Reciclaje, y aquél que Regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos.

En relación a la **meta 11.7**, sobre acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, para difundir los proyectos culturales beneficiados por el Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), en conjunto con Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) desarrollará la actividad “Fiesta de Barrios en los Parques”, con el objeto de recrear y potenciar el encuentro ciudadano, la historia e identidad de los barrios que pertenecen al Programa “Quiero MI Barrio”, en tres parques de la Región Metropolitana.

En relación a la **meta 11.b sobre ciudades y asentamientos que adoptan planes para el uso eficiente de recursos**, se destaca el **Programa “Comuna Energética”**, que se vincula con la Ley de Generación Distribuida (Ley N° 20.571), desde la lógica de generar inversión energética a nivel local, materializando Planes de Acción locales. Asimismo, los **Planes Energéticos Regionales**, con la Ley N° 20.936 (Ley de Transmisión), Cap. II: De la Planificación Energética y de la Transmisión, artículo 83° que incorpora al proceso de planificación energética de largo plazo “...considerar dentro de su análisis los planes estratégicos con que cuenten las regiones en materia de energía.”

## 2.2 Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas

- La **Nueva Agenda Urbana** consensuada en la cumbre Habitat III establece un cambio de paradigma respecto a la legislación urbanística, el diseño, la planificación y los aspectos financieros de la urbanización<sup>118</sup> y propone abordar los nuevos desafíos en torno a seis conceptos claves sobre la ciudad: compacta, inclusiva, participativa, resiliente, segura y sostenible.

La Agenda 2030 por su parte, propone en su ODS 11 hacer de las ciudades y asentamientos humanos lugares inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Estableciendo para ello siete metas sustantivas y tres metas de gestión en torno a los temas de: vivienda adecuada, transporte, participación en la gestión del territorio, salvaguardar el patrimonio cultural, los desastres naturales, la contaminación ambiental, el acceso universal al espacio público; apoyar la planificación del desarrollo, apoyar la adopción de planes y la asistencia a las regiones más atrasadas.

En el marco de la Nueva Agenda Urbana, las acciones públicas se desarrollan en 3 ámbitos: Vivienda, Barrios y Ciudad. Entre ellas se destacan las siguientes:

---

<sup>118</sup> En línea [<http://www.plataformaurbana.cl/archive/2016/10/21/habitat-iii-promulga-la-nueva-agenda-urbana-que-guiara-el-desarrollo-urbano-hasta-2036/>]

- En relación con Vivienda, se busca ampliar y diversificar el acceso a la vivienda, a través de la modificación de programas existentes: **Fondo Solidario Elección de Vivienda, Sistema Integrado de Subsidios, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Subsidio de Arriendo**, y la creación de tres nuevos programas: **Habitabilidad Rural, Programa Extraordinario de Reactivación e Integración y el Programa de Integración Social y Territorial**.
- También se ha avanzado en gestión de suelos, y se elevó el estándar de la Vivienda construida con subsidio del Estado en lo que respecta a urbanización; localización; superficie; cantidad, uso y distribución de los recintos; y equipamiento de los conjuntos habitacionales. Se adoptaron medidas para mejorar el acceso a la vivienda para adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes. Se crearon instrumentos y destinaron recursos para mejorar el desempeño ambiental de la vivienda nueva y mejorar la existente y, en particular para acondicionar térmicamente las viviendas de las ciudades con planes de descontaminación atmosférica.
- Asimismo, se creó un **plan especial destinado a abordar la situación de los campamentos** definiendo para cada uno de ellos una estrategia de radicación o relocalización, con recursos, instrumentos y plazos de ejecución. Además, se creó un **Programa destinado a mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad de condominios de vivienda social, cités y viviendas antiguas**, focalizando los recursos en las viviendas habitadas por familias en situación de hacinamiento; adultos mayores o personas con discapacidad al igual que las viviendas con déficit sanitario, o afectadas por plagas.
- Se cuenta con beneficios a deudores hipotecarios, y se incorporó un nuevo subsidio que premia con una rebaja del 10% al 20% el pago oportuno del dividendo a deudores hipotecarios (Decreto Supremo N° 40/2004 y N° 01/2011).
- Respecto del vínculo con la Ciudadanía, se creó un **Sistema de Información Territorial de la Demanda "MINVU Conecta"**, que permite de un modo sencillo y rápido, informar acerca de la oferta de programas habitacionales y urbanos, y a la vez recabar la distribución territorial de la demanda. Finalmente, se ha trabajado en el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los Servicios de Vivienda y Urbanización, se han realizado cambios normativos que posibilitan que instituciones sin fines de lucro accedan a recursos públicos para construir o adaptar edificaciones existentes.

El esfuerzo realizado, se ve reflejado claramente en los resultados de la Encuesta Casen 2015 que evidencian una disminución del déficit cuantitativo de 20,7% respecto a la Casen 2011. Se ha logrado reducir el déficit cuantitativo a 391.546 viviendas; por primera vez desde 1990, se ha bajado la barrera de las 400.000 viviendas de déficit.

- En relación con el ámbito de barrios, se ha buscado promover barrios integrados socialmente, a través de un nuevo impulso al **Programa Quiero Mi Barrio**; en conjunto con el **Programa de pavimentación participativa, el Programa de Regeneración Urbana** y se ha dado inicio a **nueva línea de intervención en pequeñas localidades**.
- En el ámbito de ciudades, se ha trabajado por desarrollar **ciudades más equitativas, integradas y sustentables**, a través de la **promoción del Desarrollo Integral de Ciudades y Territorios, Obras de infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado para Aguas Servidas, Programa de Espacios Públicos, Proyectos Integrales y Planes Estratégicos, Proyectos de Vialidad Urbana, Programas de Parques Urbanos**. Complementariamente, se ha trabajado en la **actualización de los Instrumentos**

**de Planificación Territorial**, orientando, fomentando y fortaleciendo descentralizadamente el desarrollo urbano de los centros poblados, estableciendo la relación entre Planificación Urbana, Estrategias de Desarrollo y Sustentabilidad Ambiental, y en el Sistema de Financiamiento Urbano Compartido.

- Respecto de los principales avances en materia normativa, de inversiones y coordinaciones, destacan las nuevas regulaciones en materia de: afectaciones al uso público destinadas a posibilitar mejores vialidades y áreas verdes; los aportes y mitigaciones que permitirán equilibrar el desarrollo inmobiliario con la calidad y cantidad de espacios públicos y el nuevo estándar de edificaciones y espacios públicos para garantizar accesibilidad universal, constituyen cambios relevantes en materia de equidad urbana.
- De igual modo, se han desarrollado un conjunto de proyectos de inversión en el espacio público destinados a la integración, el esparcimiento y la sustentabilidad. Obras destinadas a mejorar la conectividad de nuestras ciudades con particular énfasis en posibilitar un mejor servicio de transporte público a la vez que incentivar modos no motorizados de transporte de forma segura e integrada. Simultáneamente, existe una línea de trabajo para actualizar los instrumentos que regulan el crecimiento y desarrollo urbano con particular énfasis en las comunas e intercomunas que han experimentado mayor crecimiento y aquellas que carecen de instrumento de planificación territorial. Con igual énfasis se ha liderado instancias de coordinación intersectorial, con el propósito de aunar esfuerzos y recursos a nivel regional en pro de un desarrollo urbano equitativo y sustentable.

Para contribuir a la **meta 11.2 de proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial**, se han implementado variadas acciones, a través de la regulación y el subsidio a servicios de transporte, como por ejemplo, el **Subsidio a la oferta licitada sistema Transantiago**, el **Subsidio a la oferta en zonas reguladas**, el **Subsidio a la oferta en zonas no reguladas**, el **Subsidio al transporte en zonas extremas**, el **Subsidio al transporte en zonas aisladas**, el **Subsidio al transporte público para la conectividad de zonas rurales**, el **Subsidio al transporte escolar**, el **Subsidio infraestructura para modernización del transporte público**, el **Programa de iniciativas de inversión de obras públicas menores** y el **Programa compensación extensión uso Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)**. Adicionalmente, se ejecuta el Programa de capacitación de conductores.

En relación la **meta 11.4 de aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos**, cabe destacar:

Los procesos de formulación participativa de las siguientes Políticas Culturales Sectoriales: **Política Nacional del Libro y la Lectura**, **Política Nacional del Campo de la Música**, **Política Nacional del Campo Audiovisual**. En 2017, se continuará con los procesos de formulación de políticas sectoriales, con la publicación de Artesanía, Artes Escénicas y Artes de la Visualidad. A lo anterior se suman los procesos de diagnóstico para la **construcción participativa de las Políticas de las Áreas Artísticas de Diseño y Arquitectura**. También durante el año 2017 se pondrá término al trabajo de participación y diseño para las **Políticas Culturales Regionales**, una por cada región y la **Política Nacional para el período 2017 – 2022**. Para el año 2017 se proyecta que estén vigentes 130 Planes Municipales de Cultura construidos participativamente, que son articulados entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Municipios. Asimismo, desde el Consejo se ha levantado la Red de Espacios Culturales, que realizará encuentros en cada región y a nivel nacional.

Tal como se mencionó previamente en ODS 9, el Ministerio de Obras Públicas está desarrollando las siguientes acciones:

- El **Plan Chile 30/30 Obras Públicas y Agua para el desarrollo** (en elaboración): para implementar la Agenda 2030, el Ministerio de Obras Públicas inició un proceso participativo público-privado de construcción de una visión estratégica de Chile al año 2030, en cuyo marco se espera lograr los grandes acuerdos regionales, macrozonales y nacionales relativos al tipo de iniciativas estratégicas de obras públicas y de agua requeridas para que el país resuelva sus brechas en estas materias y logre una condición de país desarrollado de ingreso medio con estándares de la OCDE y con un ingreso per cápita de 30.000 dólares americanos al año 2030.

Con este Plan, se espera identificar las obras y acciones necesarias para mejorar la movilidad de las personas, bienes y servicios; apoyar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la cultura, y generar la plena integración de las regiones al desarrollo, garantizando la disminución de los problemas de inequidad, productividad, competitividad y crecimiento del país, sobre la base de un desarrollo sostenible y humanizado. La elaboración colectiva de este Plan se sustenta en la necesidad de consensuar una visión compartida público-privada del desarrollo país en el largo plazo.

Se considera que es necesario generar esta visión con la ciudadanía que, posteriormente, permita generar las políticas públicas que consideren no solo variables económicas, sino que también aspectos como equidad, inclusión y sostenibilidad.

- Respecto de las ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas, que opera regular y democráticamente, es posible destacar además que el Ministerio de Obras Públicas, a través de su Norma de Participación Ciudadana, ha definido este concepto como un proceso de cooperación mediante el cual tal Ministerio y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de la provisión y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas, la edificación pública y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos. Es así como se han establecido:

- Procesos de Participación Ciudadana en las Políticas, Planes, Programas y Proyectos: modalidades formales y específicas en que las personas pueden participar en la gestión de obras y de recursos hídricos, durante todo el ciclo de vida de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del MOP. Su propósito es dialogar en relación con los requerimientos y expectativas que tienen las personas respecto a las políticas, planes, programas y proyectos, y de acuerdo con la etapa en que estos se encuentren, recoger el conocimiento y experiencia que ellos poseen del territorio y su entorno para concordar la solución técnica factible y más adecuada a los intereses de la población.
- Acceso a Información Relevante sobre sus políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos en los términos dispuestos en la Ley, asegurando que el contenido de dicha información sea oportuno, completo, actualizado y ampliamente accesible.
- Cuenta Pública Participativa, espacio de diálogo abierto entre las autoridades del MOP y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, permitiendo a la autoridad rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas del año inmediatamente anterior, y a los ciudadanos ejercer control social sobre la administración pública.
- Consultas Ciudadanas, en que se da a conocer, de oficio o a solicitud, temas de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas. Este proceso debe realizarse siempre manteniendo los criterios de representatividad, diversidad y pluralismo. Su fin es mejorar las políticas públicas que desarrolla, sometiendo a consulta pública, a través del sitio web MOP, sus políticas, planes, programas y proyectos para considerar la opinión ciudadana.
- Consejo de la Sociedad Civil, de carácter consultivo y autónomo, constituido en base a la diversidad, pluralidad y representatividad, tiene por objetivo profundizar los canales de participación

ciudadana, de tal forma de incorporar la voz de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión de las políticas públicas del MOP y el fortalecimiento de la gestión pública participativa.

En coherencia con la **meta 11.4 de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo**, se implementan las siguientes iniciativas: sobre **Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM)**, y el establecimiento de una **Red de Sitios Importantes del Patrimonio Agrícola Nacional (SIPAN)**.

Así también, el Consejo Nacional de la Cultura y la Artes implementa programas destinados a desarrollar **Planes de Manejo en el caso del Patrimonio Material y Planes de Salvaguarda en el rescate del Patrimonio Inmaterial**.

Adicionalmente, destacan las siguientes acciones del Ministerio de Obras Públicas:

- **Programa Puesta en Valor del Patrimonio**, iniciado por la Dirección de Arquitectura, es una línea de inversión que promueve el Estado de Chile para dar respuesta a la creciente preocupación de la sociedad por preservar su patrimonio cultural que se encuentra en situación de deterioro y vulnerabilidad.
- **Guía de diseño arquitectónico aimara para edificios y espacios públicos (2017) y Guía de diseño arquitectónico mapuche para edificios y espacios públicos (2016)**; su actualizaciones constituyen otro relevante paso para que las obras de infraestructura estén alineadas con la visiones de los pueblos originarios e incorporen sus necesidades específicas. La guía es un apoyo metodológico trascendental, construido a partir de un diálogo con los pueblos aimaras y mapuche. Esta guía sistematiza los principales elementos que constituyen sus culturas, con el propósito de conocer, entender y acoger la forma como estructuran sus espacios habitables.
- El **Archivo Fotográfico de la Dirección de Arquitectura**, contiene 18.082 imágenes en diferentes soportes, de los que se puede distinguir: el fondo histórico, conformado por negativos en placas de vidrio que datan de un periodo entre 1885 y 1930; y el fondo moderno, compuesto por fotografías, negativos y diapositivas correspondientes al periodo 1970-2007. A nivel temático, destacan tres grandes categorías: edificios públicos, monumentos nacionales y proyectos regionales, las cuales constituyen un testimonio invaluable de la presencia del Estado en la construcción material de la Nación durante el siglo XX.

Respecto de la **meta 11.a de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional**; se desarrollan: el *Programa de Habitabilidad Rural*, del Ministerio de Agricultura y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) y el **Programa de Comercialización** que se estructura en cuatro componentes: 1) Promoción y visibilización de la AFC; 2) Desarrollo de nuevas opciones de negocios; 3) Desarrollo de las capacidades comerciales; y 4) Generación de conocimientos.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas contribuye con:

- **La Creación del Fondo de Infraestructura, proyecto de Ley** que busca fomentar y expandir para múltiples usos la inversión en infraestructura en Chile, contribuyendo a cerrar las brechas existentes en la materia. La iniciativa, crea una sociedad anónima del Estado, cuyo objetivo será la construcción, ampliación, reparación, conservación, explotación, desarrollo, financiamiento e inversión en proyectos de infraestructura, incluidos servicios anexos a los mismos. Se refiere a caminos, autopistas, puertos, aeropuertos, pasos fronterizos y una amplia cartera de proyectos que aumentan la conectividad de

nuestros territorios y facilitan el intercambio de Chile con el resto del mundo. Esta sociedad anónima contemplará una participación del 99% del capital social del Fisco y una participación de 1% de Corfo.

- Adicionalmente, como se mencionó previamente en ODS 9, el Ministerio de Obras Públicas, está impulsando los siguientes **Planes especiales: *Plan Chiloé, Plan de Conectividad Austral: busca Integrar la zona austral de Chile, Plan de Zonas Extremas 2014 y 2021, Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, Plan Rapa Nui; Plan Red Interlagos y Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021 (15 planes).***

Respecto de la **meta 11.b** relacionada con **aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles**, se destacan las siguientes acciones del Ministerio de Obras Públicas:

- En materia de Cambio Climático, la Dirección de Arquitectura se ha planteado como desafío en la gestión de la edificación pública, incorporar el diseño pasivo, la eficiencia energética y la certificación, como parte del proceso de construcción sustentable y el rol del sector público en la cadena de producción de la edificación sustentable. En este contexto, desempeña la supervisión, ejecución e inspección de la edificación pública, actuando por mandato de distintas instituciones al exterior e interior del MOP, principalmente en las etapas de diseño y construcción y eventualmente asesorando en la etapa de formulación.

Desde el año 1999 la Dirección de Arquitectura inicia estudios de Eficiencia Energética, y desde el 2006 los implementa en forma paulatina, con la incorporación de conceptos de Diseño Pasivo y con criterios de Eficiencia Energética, tendiente a proveer al país de edificios públicos diseñados, construidos térmicamente eficientes, con mejorados estándares ambientales y con menores consumos energéticos, acordes con los desafíos que impone el mejor uso de los recursos, el cuidado del medioambiente con su efecto reductor en Gases de Efecto Invernadero y la ejecución de mejores ciudades para el desarrollo humano.

La materialización de todos estos eventos, se han orientado fundamentalmente al universo profesional (arquitectos, ingenieros, constructores civiles y expertos) de MOP, Municipalidades, Instituciones Mandantes, Usuarios y Autoridades a nivel país, siendo una excelente oportunidad de producir sinergia en el tema e intercambio técnico entre organismos que aprueban el financiamiento y que formulan proyectos, con el objetivo de establecer una línea base en la definición del nivel de calidad de los proyectos de inversión.

El trabajo también se ha orientado a los equipos de Consultorías y Empresas Contratistas, para cerrar el círculo que permita aplicar en forma gradual, coordinada y consensuada los Términos de Referencia de Eficiencia Energética (TDRe), elaborados por MOP, y que se aplican en Etapa de Diseño y de Obra, y de este modo se asume la responsabilidad de certificar los Edificios Públicos, mediante el método nacional Certificación Edificio Sustentable (CES).

Por otra parte, cabe mencionar otras acciones implementadas por el Ministerio de Energía:

En la escala comunal local, el **Programa Comuna Energética**, busca fomentar la utilización de los recursos naturales disponibles en las comunas de Chile, por medio de la implementación de iniciativas que exploten el potencial de energías renovables y eficiencia energética en los territorios. Asimismo por medio de talleres busca concientizar a la ciudadanía en cuanto al tema energético en general y hacia un comportamiento de consumo responsable y participativo. De este modo, se persigue aportar al modelo de desarrollo energético de Chile dándole más énfasis a los proyectos levantados desde la

comunidad, explotando el potencial de eficiencia energética y de energías renovables en cada comuna y concientizando a la ciudadanía en cuanto al tema energético en general y hacia un comportamiento de consumo responsable y participativo. Este instrumento permite a las distintas autoridades locales y actores de la comunidad y del sector privado, generar proyectos en base a datos concretos de la realidad energética de su comuna y crear los vínculos público-privado necesario para la materialización de proyectos.

- El programa consta de 2 fases: 1) desarrollo de una Estrategia Energética Local (EEL); 2) etapa de evaluación y monitoreo, que resulta en la acreditación y obtención del sello de Comuna Energética. A la fecha el 10% de las comunas de Chile está adherida al programa en sus distintas fases. Al primer semestre del 2017, hay 20 comunas que cuentan con Estrategias Energéticas Locales finalizadas, y que por lo tanto se encuentran implementando las iniciativas levantadas en su plan de acción. Asimismo, actualmente hay 3 comunas que ya cuentan con un pre-sello de Comuna energética. Se espera aumentar el número de municipios adheridos en los próximos periodos.

En la escala regional, se ha trabajado los **Planes Energéticos Regionales** (PER) con procesos iniciados en 8 de las 15 regiones del país. Estos planes son la expresión instrumental de un proceso de ordenamiento territorial energético regional que nace a partir de las metas y acciones definidas en la Agenda de Energía, de la Política Energética 2050, de los procesos regulatorios y de planificación energética nacional y de un diagnóstico energético participativo regional. El diseño de los Planes Energéticos Regionales será apoyado por un proceso de Análisis de Sustentabilidad y acompañado por la respectiva Comisión Regional de Desarrollo Energético (CRDE).

- El proceso se ha iniciado en 8 de 15 regiones, buscando incorporar a instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión del territorio, la componente energética a partir de los potenciales y aptitudes de los territorios regionales.

En cuanto a la **meta 11.6 de reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo:**

En relación con la calidad del aire, la Política Nacional se centra en la disminución de la concentración de contaminantes atmosféricos. Esta se estructura a través de las normas primarias de calidad ambiental que regulan establecen concentraciones aceptables de contaminantes en aire nocivos para la salud de las personas; las normas secundarias que hacen lo propio respecto a la calidad del aire para el medio ambiente; las normas de emisión que limitan las emisiones de fuentes contaminantes; los Planes de Descontaminación y/o Prevención Atmosféricos que el cumplimiento de las normas de calidad en un área geográfica, y los impuestos verdes. En el actual gobierno, esta política se ha explicitado a través de la **Estrategia de Descontaminación**.

**Normas de Calidad Ambiental:** Las normas primarias de calidad del aire tienen por finalidad proteger la salud de la población de la contaminación atmosférica. Ellas establecen un nivel de riesgo socialmente aceptado. Chile cuenta con **normas de calidad para Material Particulado** (PM10 y PM2,5), **Monóxido de Carbono** (CO), **Dióxido de Azufre** (SO<sub>2</sub>), **Dióxido de Nitrógeno** (NO<sub>2</sub>), **Plomo** (Pb) y el contaminante secundario **Ozono** (O<sub>3</sub>). Igualmente se cuenta con **Normas secundarias de calidad de aire para Dióxido de Azufre** (SO<sub>2</sub>), y **Material Particulado Sedimentable** (MPS)

**La Estrategia de Descontaminación Atmosférica en Chile, 2014-2018:** que tiene los siguientes objetivos: Establecimiento de planes de descontaminación atmosférica (PDA) que presenten medidas efectivas en la reducción de emisiones en las zonas declaradas como saturadas o latentes de Chile; Implementación de medidas de corto plazo en zonas donde no hay planes y existe información de



monitoreo que arroja altas concentraciones de material particulado. Esto se ve representado en el diseño e inicio de la implementación de 14 PDA en 4 años, incorporando zonas que incorporan ciudades y asentamientos de diversas características, desde zonas donde la mayoría de las fuentes contaminantes son industriales (como por ejemplo, Huasco), pasando por ciudades con diversidad de fuentes contaminantes (como en la Región Metropolitana) y ciudades donde la principal causa de la contaminación es la calefacción residencial (es el caso de Coyhaique), lo que representa el mayor esfuerzo de descontaminación atmosférica de la historia de Chile. Adicionalmente, en aquellas zonas donde no existe un plan de descontaminación o prevención vigente, pero que cotidianamente durante sus inviernos enfrentan episodios críticos de contaminación atmosférica, se implementarán medidas tendientes a informar a la población de los riesgos y a disminuir las emisiones que se generan a través de la paralización de fuentes fijas y restricción del uso de la leña domiciliaria. Esta Estrategia de Descontaminación Atmosférica 2014-2018 tenderá a mejorar la calidad del aire de nuestro país en el mediano plazo, protegiendo la salud de nuestra población y mejorando la calidad de vida de los chilenos.

**Impuestos Verdes:** En septiembre de 2014, como parte de una ley general de reforma tributaria, Chile aprobó la implementación de un impuesto verde o pigouviano a las emisiones contaminantes. Este tipo de impuestos grava directamente las emisiones de procesos industriales aproximándose al daño ambiental de la contaminación. El impuesto, que afecta a establecimientos que cuentan con calderas o turbinas, se implementará en el 2017. Este no sólo permite aumentar la recaudación gravando los ‘males’ asociados a la producción, sino que también introduce un nuevo instrumento de gestión ambiental único en Sudamérica, que permite apoyar la reducción de la contaminación local y global.

En relación a la **Política Nacional de gestión de los residuos**, ésta se estructura a través de: (1) la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos (aprobada en 2005); (2) los **reglamentos sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios**, manejo de residuos generados en establecimientos de atención de salud y sobre el manejo de lodos generados en plantas de tratamiento de aguas servidas; (3) el **Programa Nacional de Residuos** y, finalmente; (4) la “**Ley Marco para La Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje**”, publicada el 1 de junio del año 2016.

**Política Nacional de Residuos:** Chile se encuentra trabajando en la actualización de la Política Nacional de Residuos, cuya *Visión* es lograr una gestión sustentable de los recursos naturales, a través del enfoque de la economía circular y el manejo ambientalmente racional de los residuos y cuya *Misión* es implementar la jerarquía en el manejo de residuos, a través de la coordinación de los organismos públicos, privados y la participación de la sociedad civil.

El Objetivo General de la Política Nacional de Residuos es prevenir la generación de residuos, incentivar su valorización y el manejo adecuado de éstos. A su vez, define 4 objetivos específicos: 1) Desarrollar instrumentos para fomentar la prevención y valorización de residuos, 2) Dotar de instalaciones adecuadas para eliminar residuos, a las localidades que no tienen cobertura y cerrar instalaciones que no cumplan normativa, 3) Promover una mayor responsabilidad y participación de la ciudadanía en la prevención y valorización de residuos; y 4) Establecer mecanismos para mejorar el acceso a la información.

Estos objetivos específicos se materializan a través de 12 líneas de acción que se reflejan en 53 acciones, estructurando de esta forma el Plan de Acción que es parte de la Política.

Esta Política da cumplimiento además a los requerimientos de la OCDE en materias de gestión de residuos y se encuentra alienada a la regulación existente en ámbitos de fomento al reciclaje y valorización.

**Política de Seguridad Química:** Chile ha trabajado en robustecer la seguridad en torno a todo el ciclo de vida de las sustancias químicas, para lo que se ha elaborado e implementado la **Política Nacional de Seguridad Química**, la que corresponde a un instrumento articulador de la política pública en torno a la gestión de las sustancias químicas, proporcionando los lineamientos nacionales para enfocar la gestión y fomentar la coordinación y coherencia de las acciones de los diferentes sectores con competencia. El objetivo principal de esta política es reducir los riesgos asociados a la manipulación y/o manejo de las sustancias químicas, en todo su ciclo de vida, incluyendo las etapas de importación, exportación, producción, utilización, transporte, almacenamiento y eliminación, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.

#### **Agenda Química:**

El **Convenio de Estocolmo** es un tratado internacional que tiene como finalidad proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP's). Chile ratificó este convenio el año 2005, y durante el periodo 2016-2017 se está realizando la actualización al inventario nacional de emisiones y liberaciones de COP's listados en el convenio como: PCBs, Dioxinas, Furanos, Lindano, DDT, entre otros. Con los resultados obtenidos y generados en el inventario, se elaborará un plan de acción cuyo propósito será reducir en Chile las emisiones y liberaciones de COP's al Medio Ambiente.

El **Convenio de Minamata** sobre el Mercurio es un tratado mundial para proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos adversos del mercurio. Chile firmó este convenio el 2013 y actualmente se está realizando el inventario nacional de emisiones y liberaciones de mercurio. Con los resultados obtenidos y generados en el inventario, se elaborará un plan de acción cuyo propósito será reducir en Chile las emisiones y liberaciones de mercurio al Medio Ambiente.

El **Convenio de Rotterdam**, sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional. En Chile las disposiciones de este convenio son reguladas e implementadas por el Servicio Agrícola y Ganadero y el Ministerio de Salud.

**Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM)**, se ocupa de la gestión correcta de las sustancias químicas en todas las etapas de su ciclo de vida. El Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Salud han trabajado en la implementación en Chile del **GHS (Sistema Global Armonizado)**, de clasificación de sustancias químicas, se ha elaborado su reglamento, el cual se encuentra en etapa de consulta pública nacional e internacional. Además, ambos ministerios han trabajado en la sensibilización y capacitación de tomadores de decisiones y partes interesadas en Chile sobre el GHS, su relación con el SAICM, y los beneficios potenciales para el desarrollo sostenible.

En relación a la **meta 11.7 de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad**, cabe destacar que para difundir los proyectos culturales beneficiados por el Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se desarrollará la actividad "Fiesta de Barrios en los Parques", con el objeto de recrear y potenciar el encuentro ciudadano, la historia e identidad de los barrios que pertenecen al Programa "Quiero MI Barrio", en tres parques de la Región Metropolitana.

### **Algunas otras acciones informadas en Cuenta Pública 2017 de Presidenta de la República ante el Congreso Nacional Pleno:**

- Para hacer realidad el acceso a la vivienda, se han entregado 703 mil subsidios habitacionales entre 2014 y 2016, a los que se agregarán 207.000 en 2017, llegando a 910.000.
- Además, se han entregado 216.226 subsidios a los sectores medios, que complementan los subsidios con créditos hipotecarios, con un aumento del 30% en los subsidios para adquisición de estas viviendas.
- Se ha creado un seguro de desempleo que cubre el período de la deuda, con un premio para el que paga oportunamente su crédito hipotecario, con una rebaja que puede llegar al 20 por ciento del dividendo mensual.
- Se ha creado el **Programa de Habitabilidad Rural**, que permite mejoramientos importantes en estas viviendas, entendiendo que el campo tiene necesidades específicas.
- El **Programa de Integración Social y Territorial**, estimula la inclusión de distintos sectores sociales. Se han entregado subsidios asegurando que se ejecuten efectivamente en la adquisición de viviendas; se han adaptado los montos a las realidades del mercado y a sus distintas condiciones regionales. Durante este gobierno se ha logrado que se construyan o compren 177 mil viviendas con subsidios habitacionales. A ellas se agregarán 67 mil este año. Se han construido más de 40.000 viviendas para el Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- El **Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, ha considerado la entrega de viviendas de 55 metros cuadrados y con tres dormitorios para cada familia con más de 4 integrantes, con el propósito de disminuir el hacinamiento en que muchas veces se traducía la vivienda social. Asimismo, se ha establecido la obligatoriedad para quien construye viviendas sociales tomar en cuenta la eficiencia energética y los espacios comunes, como jardines y áreas de recreación. Así, la recuperación y fortalecimiento de los barrios ha sido un eje central de la política de vivienda. A través del programa Quiero Mi Barrio, junto con el trabajo organizado de los vecinos, se ha iniciado el proceso de intervención para recuperación en 203 barrios. Hoy se tienen barrios más bellos y con organizaciones vecinales fortalecidas, como el Barrio Rahue, en Osorno, o los Condominios sociales del barrio Lan C, en Hualpén.
- También, se han asignado subsidios en 78 nuevas comunas donde no había proyectos habitacionales para familias vulnerables. Además, se han conservado y realizado mejoras estructurales y de habitabilidad en 144.000 viviendas en condominios y 711 cités, es decir, una de cada tres viviendas existentes en condominios sociales en todo el país.
- En suma, 5.100 familias han dejado la precariedad de los campamentos en que vivían porque ahora tienen una vivienda digna. Son 162 los campamentos que ya no existen, y hoy se trabaja en 20 proyectos de nuevos espacios públicos. Así, en los terrenos del campamento Vista Hermosa, por ejemplo, en la comuna de Calbuco, en la Región de Los Lagos, se construyó el Paseo Mirador Tenten y Caicai, con accesibilidad universal, dos plazas con máquinas de ejercicios y juegos infantiles, mobiliario urbano y un anfiteatro para actividades culturales. En Antofagasta, las 120 familias de los campamentos La Chimba, Catalina Cruz, 18 de septiembre, Juanita Cruchaga y Alto Mendoza podrán trasladarse este año a sus nuevas viviendas en el condominio Caparrosa.
- Se han construido 46 kilómetros de ciclovías de alto estándar, para que miles de ciclistas puedan transitar de manera segura en 13 comunas de 10 regiones.

- La calidad de vida es también aire limpio y un medio ambiente sin contaminación. Se han adoptado medidas más precisas y eficaces para la prevención y reducción de emisiones, gracias a una cifra inédita de Planes de Descontaminación Atmosférica. Chile cuenta con **planes industriales** como el de Andacollo y se han propuesto igualmente para Huasco, Concon-Puchuncaví–Quinteros. Con los más recientes, la Región Metropolitana en Talca-Maule, Chillán-Chillán Viejo o Los Ángeles, ya se cuenta con 11 planes elaborados de los 14 comprometidos. También se busca impulsar un cambio en los hogares con fuentes de energía más limpias: se habrán recambiado 20.000 calefactores en comunas del centro y sur del país, más del doble de beneficiarios que en el periodo anterior.
- El crecimiento de las ciudades también pone desafíos importantes, como la congestión y las dificultades para el trasladado en las ciudades; uno de los mecanismos básicos para afrontarlos es el transporte público. Se ha mejorado el Transantiago con nueva infraestructura, como las pistas segregadas, que han aumentado en un 40% respecto del 2014, con obras como el corredor en el eje Vicuña Mackenna. Para apoyar el transporte público en centros urbanos regionales, se ha impulsado la renovación de flotas a través del programa Renueva Tu Taxi y Renueva Tu Micro, que ha permitido renovar 2.048 taxis colectivos y 960 micros. Además, se está construyendo la red de corredores de transporte público más grande del país en la región del Biobío: que pasará de 20 km a 33 km, entre 2014 y 2018.
- El Metro de Santiago, lleva adelante la construcción de las nuevas Líneas 6 y 3, que sumarán 37 kilómetros de recorrido. Estas obras beneficiarán a 11 comunas y permitirán incorporar a la red de metro a Cerrillos, Pedro Aguirre Cerda, Quilicura, Conchalí e Independencia. La Línea 6 comenzará a funcionar en 2017 y la Línea 3 el 2018. Además, se ha inaugurado el servicio de Metrotrén a Nos, que beneficia con tarifa integrada y ahorro en los tiempos de viaje a los habitantes de San Bernardo, El Bosque, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda y Estación Central.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

#### **Apoyo sector productivo a la Responsabilidad Extendida del Productor (REP):**

El sector productivo ha sido fundamental tanto en el proceso de tramitación y aprobación de la Ley N° 20.920 como en su implementación.

El Ministerio del Medio Ambiente ha desarrollado una estrategia de difusión y capacitación de la Ley apoyada por los gremios que asociación a diferentes industrias y empresas productoras de productos prioritarios a objeto de disponer de la mayor y mejor información para avanzar principalmente en los procesos de registro y declaración de productos prioritarios, previo a la dictación de los decretos de metas de recolección y valorización que se definirán en los próximos años. Asimismo, dicho ministerio ha generado un trabajo coordinado con académicos del sector de ecodiseño para generar procesos de sensibilización y creación de capacidades, tanto al interior de nuestro MMA como a la población en general, utilizando las plataformas existentes.

#### **Sector Industrial-Implementación del Programa de Químicos OCDE:**

El sector industrial deberá aplicar el Programa para la Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Salud, con la colaboración de la Asociación Gremial de Industriales Químicos de Chile (ASIQUM). Este programa considera la notificación de importación y producción de sustancias químicas, la realización de evaluaciones de riesgo de las sustancias e implementación de medidas de control de riesgo para las sustancias

priorizadas. Con estas actividades el programa contribuirá a mejorar la información del universo de sustancias químicas presentes en el país, fortalecer la capacidad fiscalizadora del Estado, aumentar las medidas de control de las sustancias químicas y en su conjunto, proteger la salud humana y el medio ambiente.

#### **Comuna Energética:**

Este instrumento permite a las distintas autoridades locales y actores de la comunidad y del sector privado, generar proyectos en base a datos concretos de la realidad energética de su comuna y crear los vínculos público-privados necesarios para la materialización de proyectos. En los concursos liderados por el programa se fomenta el levantamiento de recursos por terceros para llevar a cabo las distintas fases del programa en los municipios.

#### **Planes Energéticos Regionales:**

Elaboración de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial por parte de la COMICIVYT (Comité de Ministros de Ciudad, Vivienda y Territorio) e implementación y actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano por parte del CNDU (Consejo Nacional de Desarrollo Urbano).

## **4. DESAFÍOS**

Los principales desafíos de sinergias se encuentran ligados a los conceptos de prevención en la generación de residuos, minimización de la disposición final en rellenos y aprovechamiento energético con el uso de técnicas asociadas a la captura de gas metano en sitios de disposición de principalmente residuos orgánicos. En ese contexto, las vinculaciones con los temas referentes a reducción de emisiones están siendo identificados a través del *Proyecto Waste to Energy*, financiado por el Gobierno Canadiense y en el cual el Ministerio de Medio Ambiente está coordinado con la Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental y la División de Cambio Climático. En ese aspecto existe relación directa con ODS 13.

La mejora en la gestión de residuos tiene un directo impacto en las temáticas relativas a desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles sustentables, por tanto existe además una vinculación con el ODS 11.

Otro desafío relevante corresponde a estar en sintonía con los lineamientos de la Política Energética de Chile, Energía 2050, entre las cuales destacan: mejoramiento térmico de las viviendas; mejoramiento de la eficiencia de los artefactos de combustión a leña y otros derivados de la madera; mejoramiento de la calidad de la leña y disponibilidad de otros combustibles; educación y sensibilización a la comunidad, entre otros.

#### **Comuna Energética:**

Los desafíos a corto plazo del programa son fortalecer la conexión con los programas de financiamiento del ministerio que puedan apalancar la implementación de los planes de acción de las estrategias energéticas locales (EELs). Así mismo, se debe fortalecer la conexión con otros programas e instrumentos de fomento de otros ministerios.

El gran desafío a futuro es implementar los proyectos levantados en los planes de acción de las comunas adheridas al programa. Facilitando fondos concursables e identificando modelos de negocio innovadores que fomenten la implementación de proyectos de las comunas que cuenten con una EEL.

A largo plazo se busca impulsar un mercado de inversión energética local por medio de la implementación de proyectos que permitirán construir las primeras experiencias exitosas que generaran un efecto demostrativo y la confianza necesaria para acelerar las inversiones privadas en el sector.

### **Planes Energéticos Regionales:**

Entre los principales desafíos se encuentra el cumplimiento de las metas de la Política Nacional Energía 2050 en relación con que todas las regiones del país cuenten con PER actualizados e incidentes en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT) y en las Estrategias Regionales y otros instrumentos de planificación territorial regional y comunal al 2035. Apoyan la convergencia con otros ODS, particularmente el 7 y 12.



## ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

Respecto de la información sobre indicadores disponible, es posible indicar lo siguiente:

- En relación con los planes nacionales sobre consumo y producción sostenible, es posible constatar que en Chile se implementa el Programa Nacional de Producción y Consumo Sostenible.
- La Huella de material por PIB fue de 2,9 y 2,6 miles de toneladas/MMUSD para el 2014 y 2015, respectivamente. La Huella de material per cápita fue de 60,1 y 55,4 toneladas/N° de habitantes el 2014 y 2015, respectivamente.
- En relación con el consumo interno de material alcanzó los 1.106,92 millones de toneladas el 2015; específicamente en metales la cifra corresponde a 984,36 millones de toneladas; en biomasa, 93,22 millones de toneladas; minerales, 9,52 millones de toneladas y combustible, 19,82 millones de toneladas. El consumo interno de material por PIB fue de 3,2 y 2,9 miles de toneladas/MM USD el 2014 y 2015, respectivamente. El consumo interno de material per cápita fue de 67,3 y 61,4 toneladas per cápita el 2014 y 2015, respectivamente.
- Los desechos peligrosos generados per cápita corresponden a 0,0274 toneladas y la proporción de desechos peligrosos tratados y/o entregados a destino, respecto de los residuos generados a nivel nacional, corresponden al 100% para el 2015, ya que la totalidad de los residuos peligrosos generados, declarados a través del Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos, deben poseer una disposición final.
- La tasa nacional de reciclado de los residuos sólidos industriales no peligrosos es de 11,86% en 2015.
- Los establecimientos educacionales con certificación ambiental vigente al año 2016, alcanzan un total de 1.249.
- La cuantía de los subsidios a los combustibles fósiles se estimó en 0,021 por punto porcentual de PIB y un 69% del total de los gastos adicionales en combustibles fósiles.

La implementación del *Programa Más Leña Seca*, por la División de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía, busca fomentar el uso de la leña seca en el país, lo que se traduce en un aporte al mejor uso de los bosques y en un consumo más saludable de la leña en los hogares.

Respecto del volumen de leña seca vendida al año, la información está disponible desde el año 2016, gracias a que un requisito del programa Más Leña Seca es que los beneficiarios declaren sus ventas al Ministerio de Energía. Actualmente los centros de acopio de madera que han recibido apoyo financiero del Estado, a través del programa Más Leña Seca, producen 324.670 m<sup>3</sup> al año.

## 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:

### 2.1 Legislación Nacional y normas:

- **Ley 20.920**, de 2016, **que establece el marco para la gestión de residuos**. La responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje tiene por objeto prevenir la generación de residuos y aumentar su valorización, a través del establecimiento de instrumentos y la aplicación de la responsabilidad extendida del productor (REP) a ciertos productos denominados como “prioritarios”. Lo anterior permitirá disminuir la generación de residuos y aumentar las actuales tasas de valorización existentes en el país.
- **Reglamento sanitario sobre el manejo de residuos peligrosos** (Decreto Supremo N° 148, de 2003, del Ministerio de Salud), que establece los requerimientos mínimos para regular el manejo de residuos peligrosos, entró en vigencia en 2005 y se encuentra en proceso de actualización. Al respecto, el 29 de mayo de 2017, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó su actualización, la cual entre, entre otros aspectos considera lo siguiente: 1) Incluye nuevas características de peligrosidad (Infección y Ecotóxico); 2) Reconoce las instalaciones de transferencia como gestores de residuos peligrosos; 3) Incluye los Programas de Recuperación de Residuos Peligrosos generados a nivel domiciliario, con el fin de facilitar su recolección y posterior valoración y así evitar su disposición final con otros residuos sólidos municipales; 4) Reduce el límite de la cantidad de residuos peligrosos generados que debe declararse (de 12 kg de residuos tóxicos agudos al año, o 12 toneladas de residuos peligrosos con otras características al año, a 6 kg y 6 toneladas al año, respectivamente); 5) Impone a todos los generadores que informen, anualmente, la cantidad de residuos generados y su destino, lo anterior a través de la plataforma electrónica disponible para el efecto.
- **Ley N° 20.765 crea Mecanismo de Estabilización de precios de los Combustibles**, que establece un mecanismo de estabilización de los precios de venta internos de la gasolina automotriz, el petróleo diésel, el gas licuado de petróleo y el gas natural comprimido.

### 2.2 Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas:

En materia de **consumo y producción sustentables**, la **política nacional de Chile** tiene como objetivo contribuir a la transición hacia patrones de consumo y producción más sustentables, generando un desacople del crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente. Esta se estructura a través de tres acciones: la creación de un **Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentables**, el **Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables** aprobado por la Presidencia de la República en septiembre 2016, que a su vez coordina 12 líneas de acción, y el **futuro Plan de Acción de Consumo y Producción Sustentables 2017-2022** (en desarrollo).

- **Comité Interministerial:** Debido a la naturaleza intersectorial de la problemática e instrumentos en materia de consumo y producción sustentables se conformó un Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentables, liderado por el Ministerio del Medio Ambiente y compuesto por representantes de 20 diversos servicios públicos. Su objetivo es coordinar las acciones y políticas en esta materia de parte del Estado.



- **Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables<sup>119</sup>**: Su principal objetivo es ser un instrumento coordinador que, a través de sus doce líneas de acción, impulse un crecimiento económico que contribuya a la protección del medio ambiente y la equidad social. Este Programa elaborado por un Comité Interministerial plasma en un documento las iniciativas propias de cada sector en materia de consumo y producción sustentables, con el objetivo de potenciarlas en forma conjunta para lograr desacoplar el crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente.

Las líneas de acción del Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables son las siguientes:

Construcción Sustentable	Información al Consumidor	Empresas de Menor Tamaño Sustentable
Turismo Sustentable	Estilo de Vidas Sustentables y Educación	Gestión de Residuos
Sistemas Alimentarios Sustentable	Ciudades Sustentables	Energías Limpias y Eficiencias Energéticas
Industria Sustentable	Sustentabilidad en el Sector Público	Gestión de Agua

- **Plan de acción de Consumo y Producción Sustentables**: Para generar avances en materia de consumo y producción sustentables e implementar el Programa es necesario desarrollar Planes de Acción que detallen las iniciativas nuevas y acciones concretas que deban llevarse a cabo, junto con definir los plazos y actores responsables de cada una de ellas. El Comité Interministerial está abocado al desarrollo de estos planes, el primero de ellos tendrá un horizonte de tiempo 2017-2022, y estará concluido en diciembre de 2017.

En relación a ciertas metas específicas del ODS 12, se destacan las siguientes acciones:

En relación a la **meta 12.2 sobre gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales**, destaca la contribución del **Lineamiento Estratégico 25 del Pilar 3, "Energía compatible con el Medio Ambiente", de la Política Energética Nacional**, que consiste en: "promover la internalización de las externalidades ambientales de la infraestructura energética". En este sentido, una de las metas fundamentales de este pilar, con horizonte al 2035, es que "los proyectos energéticos que entran en operación consideran el enfoque de Pérdida de Biodiversidad Neta Cero (PBNC)."

Sin embargo, éste es un enfoque nuevo, que se ha comenzado a estudiar para que los proyectos energéticos lo consideren. Para avanzar en este tema se está desarrollando el estudio "Compensación de biodiversidad en proyectos de energía", cuyo objetivo es identificar metodologías para la compensación de biodiversidad y/o la aplicación del enfoque de PBNC en proyectos de energía, respecto de la experiencia nacional e internacional. Este estudio contempla: 1) la revisión de experiencias de mitigación, reparación y compensación de biodiversidad en proyectos de energía; 2) la revisión de metodologías, enfoques y experiencias internacionales en compensación de biodiversidad; 3) la discusión de resultados en un taller internacional de expertos; y 4) la generación de un documento de pasos a seguir en compensación de biodiversidad y aplicación del enfoque PBNC en proyectos de energía.

<sup>119</sup> Mayor información en: [ccps.mma.gob.cl](http://ccps.mma.gob.cl) (agosto, 2017).

Por otra parte, la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, también aporta a la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales dado que ha sido promotor del desarrollo de normas secundarias de calidad de aguas superficiales (normas ambientales promulgadas por el Ministerio del Medio Ambiente). Estas normas fijan los requisitos de calidad que deben cumplirse de tal manera de asegurar que las cuencas se encuentran libres de contaminación que impida el desarrollo de los ecosistemas. A la fecha, el país cuenta con 5 normas (Lagos Villarrica y Llanquihue; Cuencas Maipo, Biobío, y Serrano) que son monitoreadas por la Dirección General de Aguas.

Respecto de la **meta 12.3 de reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha**; se implementan:

- En junio de 2017 se estableció el Comité Nacional para la Prevención y Reducción de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos, al alero del programa regional de FAO, y compuesto por Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa), Instituto de Investigaciones Agropecuarias, la Universidad de Santiago de Chile, Cadenas de Valor más Sustentables (**CAV+S**), Banco de Alimentos y Ministerio de Medio Ambiente. Este comité busca articular las iniciativas públicas y privadas en tres ámbitos vinculados a la pérdida y desperdicio de alimentos: institucionalidad y gobernanza; investigación y tecnologías; y difusión y comunicación.
- Adicionalmente, en el marco del Programa Estratégico de Alimentos de Corfo, se está llevando a cabo la Iniciativa de Fomento Integrada (IFI) “Cero Pérdida de Materia Prima en la Industria Alimentaria” que busca realizar un diagnóstico de las pérdidas de alimentos en la cadena de la manzana deshidratada y del aceite de oliva, además de establecer una propuesta de intervención para reducir al máximo la pérdida.
- Por otro lado, y financiado por el Fondo 10YFP de Naciones Unidas, está pronto a comenzar proyecto “Cuantificación y Gestión de la Pérdida de Frutas y Vegetales en Chile”, que busca adaptar y validar una metodología de cuantificación de pérdidas de alimentos, además de transferir mejores prácticas para reducirlas a productores.

En relación con las **metas 12.4 y 12.5**, a nivel del sector agrícola, el **Convenio y Plan de Agricultura Sustentable** de Odepa, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Corfo y ASCC, promueve el uso racional de productos agroquímicos, en particular a través del manejo integrado de plagas y la fertilización eficiente, y promueve la gestión de residuos, priorizando su reducción y valorización. Adicionalmente, la Convocatoria Nacional FIA de Proyectos de Innovación en Adaptación al Cambio Climático a través de una agricultura sustentable, consideran dentro de sus líneas temáticas el manejo productivo, con un especial énfasis en la innovación en el manejo integrado de plagas, nutrición y fertilización.

Asimismo, aporta a la **meta 12.5** la Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas 2016, dado que considera en sus líneas de acción incorporar criterios de innovación en las iniciativas de este Ministerio, a fin de hacer éstas más sustentables, específicamente respecto de generar un plan de gestión de residuos para sus iniciativas.

Respecto de la **meta 12.8** referida a **asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza**, se destaca la **Política de Educación para el Desarrollo Sustentable**; cuyo objetivo es “formar personas y ciudadanos capaces de asumir individual y colectivamente la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable y contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias

y actitudes en la ciudadanía en su conjunto". Esta política es un instrumento que intenta dar respuesta a las demandas educativas para el desarrollo sustentable, planteadas tanto para la educación formal como para la no formal e informal.

Esta política establece principios; objetivos y líneas estratégicas orientadas a lograr una educación que promueva una ciudadanía activa en la construcción del desarrollo sustentable del país. Es impulsada por el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con los ministerios de Educación, Relaciones Exteriores, Deporte, Salud y todos aquellos que participan del Sub Comité de Estilos de Vida Sustentables y Educación.

En relación con la **Meta 12.b** referida a **elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales**, se destaca el **Programa Estratégico Nacional Turismo Sustentable y Plan de Desarrollo Turístico Sustentable**.

Adicionalmente, Indap cuenta con un **Programa de Turismo Rural**, que busca diversificar e incrementar los ingresos de los pequeños productores(as) agrícolas y sus familias; ayudar a la generación de nuevas alternativas de empleo en el ámbito rural, considerando los jóvenes y las mujeres rurales, desarrollar las capacidades de las empresas de familias campesinas para la identificación y gestión de iniciativas de turismo rural, y fomentar la integración de la oferta de turismo rural entre las empresas familiares campesinas dedicadas a esta actividad.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

Contribuye a este objetivo el **Comité Consultivo de Consumo y Producción Sustentable**, que está conformado por el sector privado, la academia y la sociedad civil. Además, todos los miembros del **Comité** aportan desde sus servicios al avance de las líneas de acción propuestas en el Programa Nacional.

En materia de producción sustentable, y en particular sobre la gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales, el sector privado tiene importantes aportes al cumplimiento del ODS. Por ejemplo, desde la Sofopa y CPC, se han creado **comités de sustentabilidad** que promueven entre sus empresas asociadas, mejores prácticas.

En el marco del **Consejo Exportador Agroalimentario**, constituido por los principales gremios agros exportadores, y el Ministerio de Agricultura, además de otros organismos públicos, como Prochile, FIA y Corfo, se ha establecido un **Grupo de Trabajo sobre Sustentabilidad**, para promover las prácticas de sustentabilidad en el sector productivo, como parte de los atributos para la exportación agroalimentaria.

Adicionalmente, hay corporaciones, como **Acción Empresas**, que desde su accionar fomentan a las empresas a adoptar mejores prácticas en relación con producción sustentable. Incluso, han promovido de manera explícita el desarrollo de reportes de sustentabilidad por parte de sus empresas socias.

En esta misma línea, la **Cámara de Comercio de Santiago**, desarrolló una guía para que sus empresas reporten sobre su desempeño social y ambiental. **Chilealimentos**, asociación gremial de la industria procesadora de frutas y hortalizas, también desarrolló una guía para que las empresas que adhirieron al APL, elaboren reportes de sustentabilidad.

#### 4. DESAFÍOS

El Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables ya vincula sus metas con aquellas metas pertinentes relacionadas con los ODS, con el propósito de dar a conocer su alineamiento con las propuestas nacionales. A saber, se vincula con los ODS 2 Hambre Cero, 4 Educación de Calidad, 6 Agua Limpia y Saneamiento, 7 Energía Asequible y no Contaminante, 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 9 Industria, Innovación e Infraestructura, 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles y 13 Acción por el Clima.



## ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PAIS: ASPECTO CUANTITATIVOS

Para este objetivo se dispone de información para el indicador 13.1.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres (muertes, desaparecidos y afectados), el cual ha sido estimado en base al de Número de personas afectadas por catástrofes (UNSDR – GAR) e información de población total (INE, estadísticas demográficas y vitales). En el año 2016, se estiman 154 muertos, que corresponde a 0,8 muertes por cada 100.000 personas.

Respecto del Indicador 13.2.1, Chile presentó su primer Informe Bienal de Actualización (IBA), en la COP20, en diciembre de 2014, siendo de este modo el cuarto país del mundo en presentarlo. Asimismo, durante la COP22 (2016) la Presidenta Michelle Bachelet, acompañada del ministro del Medio Ambiente, presentó la Tercera Comunicación Nacional y el segundo Informe Bienal de Actualización, reportes que permitirán a Chile cumplir con los compromisos contraídos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) de proveer información de acciones concretas realizadas por nuestro país en beneficio de la agenda climática nacional e internacional.

Del mismo modo, en julio de 2017, la Presidenta Bachelet, junto al Ministro de Medio Ambiente presentaron el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II). Este plan de acción cuenta con 16 objetivos específicos y 30 líneas de acción que se materializan en 96 medidas, divididas en cuatro ejes de acción: adaptación, mitigación, medios de implementación y gestión del Cambio Climático a nivel regional y comunal. En su elaboración participaron 20 instituciones públicas y se realizó una consulta ciudadana en la que se recogieron más de 1.200 observaciones.

Cabe señalar que desde el año 2014 Chile trabaja en la implementación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el cual incluye 9 planes sectoriales de adaptación cuyos otros ocho componentes son: (i) recursos hídricos, (ii) salud, (iii) pesca y acuicultura, (iv) el sector silvoagropecuario, (v) infraestructura, (vi) turismo, (vii) energía y (viii) ciudades.

Finalmente, en cuanto a la Contribución Nacional Determinada del país (2020-2030), esta fue presentada por la Presidenta Bachelet el 2015. En términos de mitigación de gases de efecto invernadero, el país planeta reducir en 30% lo que emite hacia 2030 (o 45% si logra financiamiento internacional), tomando como base lo que emitió en 2007, y según el crecimiento económico. Asimismo, plantea metas en aéreas de adaptación, financiamiento, y medios de implementación.

Ahora bien, en la Política Energética Nacional, en su Capítulo “Energía compatible con el Medio Ambiente”, entre otros, se destaca la importancia del impacto del cambio climático, particularmente en lo que a generación hidroeléctrica se refiere. En dicho documento se indica que, de acuerdo a proyecciones climatológicas nacionales, “se esperan impactos importantes en las condiciones hidrológicas de las diferentes cuencas hidrográficas del país, particularmente, en aquellas ubicadas entre las regiones de Coquimbo y Los Lagos (en las que en gran parte se concentra también la generación hidroeléctrica)”. Esta proyección de impactos, con menor o mayor incidencia en la generación, es una constante que se repite en varios estudios. Por ello, en dicha política nacional se establece como imperioso “evaluar en profundidad los impactos del cambio climático sobre la

generación de energía, y, de este modo poder diseñar un Plan de Adaptación al Cambio Climático que pueda aplicar en las décadas que vienen en este sector”. Así, se establece como meta en la política energética nacional contar con un *plan de adaptación* antes del año 2020, y al 2035, tener dicho plan en plena implementación.

Desde el ámbito de la hidroelectricidad, el Ministerio de Energía condujo un primer estudio que evaluó la afectación del potencial hidroeléctrico en una cuenca relevante en términos de generación y de otros usos del recurso hídrico, como lo es la Cuenca del Maule. Como aspecto central en sus resultados, el estudio arrojó en tres ventanas de tiempo diferentes, y para el escenario más pesimista del IPCC (RCP8.5), una merma relevante de los caudales analizados en cuatro sub-cuencas del Maule, que en algunos casos podría a superar el 30%. Un aspecto relevante a considerar aquí, además, es el cambio estacional del recurso. Asimismo, se efectuó un estudio sobre diferentes cuencas en la zona centro-sur y sur de Chile, que analizó diversos aspectos a tener en cuenta en dichas cuencas, como por ejemplo, objetos de valoración y potencial hidroeléctrico. Como resultados en este último aspecto, se tiene que para las cuencas de la zona centro y sur, se prevén aumentos de temperatura para el corto, mediano y largo plazo. Para Maule, Biobío y Toltén, en todos los escenarios analizados se esperan reducciones en la generación de energía, que van desde un 3,8% de reducción de la capacidad de generación de energía hidroeléctrica (cuenca del Toltén, escenario RCP2,6; período 2040-2070) hasta un 28% en la cuenca del Maule (escenario pesimista RCP8,5; período 2070-2100).

Para las cuencas de la zona sur se proyectaron reducciones de entre un 2% y un 3% para todas las cuencas en el escenario a corto plazo, y de hasta 22% en algunas cuencas, en el largo plazo (cuencas del Bueno y del Puelo, ambas en el escenario pesimista RCP8,5). En general, las reducciones que se proyectan van disminuyendo conforme se avanza hacia el sur, pero van aumentando a medida que se avanza a períodos de tiempo más lejanos y los efectos esperados sobre el caudal (y por tanto, sobre la potencia generable), son más notorios en los escenarios de cambio más severos o escenarios pesimistas (RCP 8,5 y RCP 6,0). Los informes respectivos<sup>120</sup> de los estudios de cuencas muestran el detalle los cambios calculados.

El cambio climático ya está incorporado en la Política Energética Nacional. Tanto desde el objetivo de mejorar la resiliencia e implementar medidas adaptativas, como desde el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen por consumo de combustibles, tanto para generación de energía, como para otros usos industriales.

En el punto 2 de la **meta 13.1** se describe la situación respecto a impactos del cambio climático, asociados al recurso hidroeléctrico. Aquí, se describe someramente la situación respecto a emisiones de gases de efecto invernadero, y el rol y situación del sector energía en estas emisiones. Considerando que las emisiones totales de gases de efecto invernadero se incrementaron en un 113,4 % entre 1990 y 2013, y que el principal sector emisor en todo este período fue energía, contribuyendo con un 77,4% al total de emisiones en 2013, la responsabilidad que le cabe en reducir sustancialmente su aporte dado el compromiso internacional adquirido bajo la contribución nacional de Chile en el Acuerdo de París, es innegable. Esta cifra comprende emisiones originadas a partir del consumo de combustibles fósiles en la generación eléctrica, las necesidades de confort térmico a nivel de vivienda, el transporte y procesos industriales, incluyendo también el sector minero. Por tanto, los principales esfuerzos en mitigación de emisiones han de concentrarse en estos sectores. Como se indica en la Política Energética Nacional, la implementación de un plan de mitigación de emisiones centrado mayoritariamente en estos sectores, permitirá reducir significativamente las emisiones de gas efecto

<sup>120</sup> Más información en: [www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl](http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl). (agosto, 2017).

invernadero, y a su vez, complementará las demás acciones definidas para el sector energía, que apuntan a un desarrollo energético sostenible, competitivo y seguro. Luego del análisis realizado para identificar y priorizar las medidas a implementarse, los principales resultados del plan muestran que el cumplimiento de la contribución nacional implicará un esfuerzo relevante para el sector. Algunos de los mensajes principales del plan son:

- La importancia de la eficiencia energética para cumplir con el objetivo de mitigación y de permitir o fomentar otras acciones de mitigación en el sector. No sólo es importante que las metas en eficiencia energética se cumplan según lo esperado, sino que deben lograrse en el tiempo previsto. De lo contrario, puede disminuir su impacto positivo en el logro de la Contribución Nacional.
- El sector de transporte desempeña un papel importante, ya que sus emisiones están creciendo continuamente. En consecuencia, si el objetivo es avanzar hacia el cumplimiento del límite superior de la contribución, las acciones en este sector deben tomarse más temprano que tarde. Así, la electrificación del transporte y el cambio modal, están entre las acciones más relevantes.
- La integración de energía renovable en la matriz energética es fundamental. La penetración de las energías renovables está alineada con la Política Energética de largo plazo (2050), de manera que responder a la pregunta de cuán limpia es la matriz energética del país es un gran desafío, especialmente si el país está pensando en opciones de mitigación como la electrificación de la demanda de energía en varios sectores.
- Es muy relevante en el cumplimiento de la Contribución Nacional, que las acciones y programas propuestos en la Política Energética Nacional se implementen en los plazos establecidos.
- Las acciones propuestas en el Plan significan inversiones tanto por el lado público como por el lado privado. Los sectores más intensivos en inversiones resultan ser los sectores Transporte, y Comercial, Público y Residencial, ya que realizan importantes esfuerzos de inversión en infraestructura y en mejorar la calidad de las nuevas edificaciones, respectivamente. La magnitud de las inversiones en todos los sectores se estimó en unos 1.400 millones de dólares americanos anuales.
- El costo promedio de la tonelada reducida es negativo, indicando que puede ser rentable invertir en acciones de reducción de emisiones. Ciertamente, mientras más bajos los costos de inversión en Energías Renovables No Convencionales o en Eficiencia Energética (EE), más rentable se vuelve esta acción de mitigación. En particular, los sectores transporte, industria y minería compensan los esfuerzos de inversión con ahorros mayores en consumo de energía.
- El impacto en cuanto al PIB se estimó también como positivo en el mediano y largo plazo, con un leve aumento en el PIB comparado con el escenario de línea base, considerando que las acciones significan inversiones que se amortizan con ahorros en el consumo energético, que la generación en base a energías renovables tiene un costo variable muy bajo, y considerando los efectos económicos positivos de mayor ingreso disponible para estimular la economía e introducir nuevas tecnologías y crear nuevos mercados. En promedio, y considerando el periodo 2017-2030, se estima que el PIB crece 0,2% más en el escenario “Metas Política Energética Nacional” que en el Escenario “Políticas Actuales”.

## 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:

### 2.1 Legislación nacional y normas

- Promulgación de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**, Decreto N° 123 del Ministerio de Relaciones Exteriores, fechado 31 de enero de 1995.
- Promulgación del **Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** y sus anexos A y B, Decreto N° 349 del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 22 de diciembre de 2004. Institucionalidad nacional a cargo del cambio climático en Chile, la cual convoca prácticamente a todo el aparato del Estado. Las principales instancias que conforman la institucionalidad nacional en cambio climático son:
  - El **Consejo de Ministros para la Sustentabilidad** (CMS), que es la máxima instancia rectora.
  - El **Ministerio del Medio Ambiente**, que es responsable de proponer políticas, programas y planes de acción en materia de cambio climático, y de colaborar con los diferentes órganos del Estado a nivel nacional, regional y local para establecer las medidas necesarias de adaptación y de mitigación. Además, a través de la División de Cambio Climático, ejerce el rol de punto focal técnico ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
  - El **Ministerio de Relaciones Exteriores** que, a través de la Dirección del Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos (DIMA), tiene el rol de punto focal ante la CMNUCC y ante toda otra instancia internacional –multi o bilateral– vinculada con el tema del cambio climático.
  - El **Equipo Técnico Interministerial en Cambio Climático** (ETICC), instancia de coordinación interministerial coordinada por el Ministerio del Medio Ambiente y la serie de unidades pertenecientes a los diversos ministerios, que han asumido acciones directas dentro de este tema.
  - **Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático** cuyo rol principal es fomentar la inclusión de la problemática de cambio climático y desarrollo sostenible en el sector privado, a través de acuerdos público-privados y la ejecución de programas y proyectos, que aporten a la construcción de una economía baja en carbono y al cumplimiento de los compromisos de Chile en el acuerdo de París.
  - **Comités Regionales de Cambio Climático** (CORECC), que representan una nueva estructura de coordinación a nivel regional para abordar la problemática del cambio climático, planteada en el Plan Nacional de Adaptación y en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC) 2017-2022 para la implementación de políticas y acciones de cambio climático al nivel regional y comunal. Los CORECC son presididos por los Intendentes Regionales y están conformados por representantes del Gobierno Regional (GORE), del Consejo Regional (CORE), de las Gobernaciones Provinciales, el Punto Focal de Cambio Climático de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) del Ministerio de Medio Ambiente, delegados de las Seremi y servicios públicos de otros Ministerios miembros del ETICC y Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, representantes de los Municipios y representantes del Consejo Consultivo Regional y de otras instancias participativas que decida cada CORECC. Se han constituido a la fecha CORECC para 6 regiones.



- Promulgación del **Acuerdo de París sobre Cambio Climático**, adoptado en la XXI Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Decreto N° 30 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 13 de febrero de 2017.
- **Ratificación del Acuerdo de París sobre Cambio Climático (2017)**: Con la ratificación del Acuerdo de París por el Congreso de Chile en mayo de 2017, Chile asume los compromisos de su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC, por su sigla en inglés), presentados a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en septiembre de 2015. La contribución de Chile está construida en base a tres ejes fundamentales: la **“Resiliencia al cambio climático”**, incluyendo los pilares de Adaptación y de Construcción y Fortalecimiento de Capacidades; **“Control de las emisiones gases efecto invernadero”**, que comprende el pilar de Mitigación; y el de **“Apoyo transversal para la acción climática”**, que considera como pilares tanto el Desarrollo y Transferencia de Tecnologías como el Financiamiento. Chile asumió el proceso de preparación de su INDC<sup>121</sup> como una oportunidad de trabajar en gestión climática sistemáticamente desde la política pública interministerial, de tal manera que su construcción se realizó entre un conjunto de ministerios, fue presentado a una consulta pública formal de cuatro meses de duración, y fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Todos estos compromisos apuntan también al cumplimiento del ODS 13.

En materia de mitigación los compromisos establecidos son los siguientes:

- a) Chile se compromete al 2030 a reducir sus emisiones de CO<sub>2</sub> por unidad de PIB en 30% con respecto al nivel alcanzado en 2007, considerando un crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso.
- b) Adicionalmente, y condicionado a la obtención de aportes monetarios internacionales, el país se compromete al 2030 a aumentar su reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> por unidad de PIB hasta alcanzar una disminución entre 35% a 45% con respecto al nivel alcanzado en 2007, considerando, a la vez, un crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso.

Contribución específica del sector forestal:

- a) Chile se compromete al manejo sustentable y recuperación de 100.000 hectáreas de bosque, principalmente nativo, que representará capturas y reducción de gases efecto invernadero en alrededor de 600.000 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente anuales, a partir del 2030. Este compromiso está condicionado a la aprobación de modificaciones de la Ley sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal.
- b) Chile se compromete a forestar 100.000 hectáreas, en su mayoría con especies nativas, que representarán capturas de entre 900.000 y 1.200.000 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente anuales, a partir de 2030. Este compromiso está condicionado a la prórroga del Decreto Ley 701 y a la aprobación de una nueva Ley de Fomento Forestal.

En materia de Adaptación las acciones se estructuran en base a dos diferentes ciclos: el primero que finalizará en 2021 y el segundo que finalizará en 2030. Los compromisos del primer ciclo corresponden a:

- Implementación de acciones concretas para incrementar la resiliencia en el país, en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y de los planes sectoriales, con una perspectiva

---

<sup>121</sup> Contribuciones previstas y predeterminadas a nivel nacional.

descentralizada y buscando la integración de los esfuerzos entre los distintos niveles de decisión (nacional, regional, municipal).

- Identificación de fuentes de financiamiento para implementar dichos planes, en el marco de lo señalado en el pilar de financiamiento de esta contribución.
- Creación de sinergias con las iniciativas que se contemplen en materia de mitigación, y maximizar los beneficios provenientes de los pilares de desarrollo y construcción de capacidades y de creación y transferencias de tecnologías incluidos en esta contribución.
- Fortalecimiento del marco institucional de la adaptación en Chile.
- Preparación de métricas y mecanismos de medición de los planes sectoriales.

A partir del año 2021, Chile tiene como propósito iniciar un segundo ciclo de planes sectoriales de adaptación al Cambio Climático, sobre la base de la experiencia obtenida a la fecha y contar con un Plan Nacional de Adaptación actualizado:

- Desarrollar un ejercicio de evaluación nacional al 2026, a través de indicadores de vulnerabilidad y metodologías para determinar el aumento de la capacidad adaptativa de las personas, las comunidades y los sistemas que serán impactados por el Cambio Climático.

En materia de generación de capacidades Chile se compromete a:

- La elaboración de modelos de proyección que Chile puede compartir y difundir a nivel nacional e internacional, con esfuerzos tanto individuales como en conjunto con otros países disponibles.
- La realización de seminarios de manera conjunta con aquellos países dispuestos a prestar apoyo para entrenamientos y capacitaciones a naciones que lo requieran, en la preparación y comunicación de sus contribuciones nacionales tentativas, inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero, comunicaciones nacionales, informes bienales de actualización y acciones nacionales apropiadas de mitigación (NAMAs).
- La elaboración de instrumentos de fomento para la investigación y el desarrollo de capacidades a nivel nacional y sub-nacional, fortaleciendo la capacidad de respuesta de comunidades y gobiernos locales, de manera de robustecer la capacidad adaptativa nacional, a través del desarrollo institucional y el fortalecimiento de las capacidades de aquellos grupos y sectores del país que son más vulnerables a los impactos del Cambio Climático.

En materia de desarrollo y transferencia tecnológica, en 2018, Chile contará con una estrategia para el desarrollo y la transferencia tecnológica que incluirá al menos los siguientes elementos:

- Análisis de línea de base sobre gasto e inversiones en tecnología.
- Mapeo de necesidades y establecimiento de prioridades tecnológicas para el Cambio Climático.
- Identificación de elementos sinérgicos a ser aprovechados en implementación tecnológica para adaptación y mitigación del Cambio Climático.

En materia de Financiamiento climático, Chile contará con una Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático de carácter transversal, que incluirá al menos los siguientes elementos:

- Análisis periódico del gasto público en Cambio Climático tanto directo como indirecto, actualizable todos los años a partir de 2020.
- Creación de una institucionalidad interna que permita gestionar y coordinar de manera óptima la relación con el Green Climate Fund, la cual desde una perspectiva multisectorial estará a cargo de levantar y evaluar la cartera de proyectos financiables, entre otras funciones.

- Diseño de instrumentos financieros que pudiesen ser utilizados para fines como la adaptación y transferencias tecnológicas.

## 2.2 Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas:

A la fecha, los principales instrumentos de política pública vigentes en cambio climático son los siguientes:

- **Ley N° 20.698**, promulgada en 2013, establece que para el año 2025 el 20% de la energía producida en Chile provendrá de fuentes renovables.
- **Acciones tempranas de mitigación**, asumidas por Chile más allá de los compromisos establecidos en la Convención para los países no Anexo I. Entre las principales acciones tempranas de mitigación están el Programa de Eficiencia Energética y la Ley N° 20.257 de fomento de las Energías Renovables No Convencionales.
- **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático**, aprobado el 1 de diciembre de 2014 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS), establece acciones transversales, define el marco conceptual de adaptación y coordina los planes sectoriales de adaptación que deben ser desarrollados. Actualmente se cuenta con los siguientes planes sectoriales: el **Plan de Adaptación del Sector Silvoagropecuario**, aprobado en 2013 por el CMS, el **Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad**, aprobado en 2014 por el CMS, el **Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura**, aprobado en 2015 por el CMS, y el **Plan del Sector Salud**, todos en etapa de implementación. Están en desarrollo el **Plan de Adaptación de Infraestructura**, el **Plan de Adaptación de Ciudades** y el **Plan de Energía**, para ser presentados a fin de 2017, y dos planes más están previstos para 2018-2019, el de **Recursos Hídricos** y el de **Turismo**.
- **Estrategia Nacional de Cambio Climático y recursos Vegetacionales (ENCCRV)**: El sector silvoagropecuario chileno, por su configuración territorial, social y productiva, presenta una alta vulnerabilidad a los efectos de la variabilidad climática y Cambio Climático, lo que genera impactos y oportunidades para el sector. En este contexto, revisten alta relevancia iniciativas sectoriales como la **ENCCRV** que busca disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el Cambio Climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile. Otro programa que de relevancia para el sector es la **Red Agroclimática Nacional (RAN)**, que permite facilitar a los productores agrícolas el acceso a información agroclimática oportuna y consolidada, entregando información de manera uniforme, consistente y con cobertura a lo largo de todo el país, para favorecer la adaptación de los agricultores.
- **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC) 2017-2022**, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, en Junio de 2017. Es el instrumento articulador de la política pública de Cambio Climático que realizarán los diversos Ministerios y Servicios competentes en la materia, en el quinquenio. Plantea metas ambiciosas tales como construir una agenda de trabajo público-privada en Cambio Climático para el 2030, una Política de Cambio Climático al 2050, contar con 9 planes de adaptación al Cambio Climático sectoriales, la Estrategia de Cambio Climático de Recursos Vegetacionales, la Estrategia de Cambio Climático para Defensa, un Plan de adaptación para la Isla de Pascua, el Plan de Mitigación del sector Energía, entre otras medidas de carácter más puntual. También se consideran todas aquellas medidas habilitantes para que el Plan pueda ser

implementado de manera eficaz, en el eje de “medios de implementación”, como son, por ejemplo, la estrategia de transferencia tecnológica necesaria para la adaptación y mitigación, una estrategia financiera, generación de capacidades a todo nivel, la educación en cambio climático, mejoramiento del marco legal e institucional, ente otras.

El Plan también pone énfasis en la implementación de medidas al nivel local, buscando la generación de capacidades y el fortalecimiento institucional en cambio climático al nivel de gobiernos subnacionales, y la implementación concreta de medidas de adaptación y mitigación, considerando fundamental para ello la formación y fortalecimiento de los Comités Regionales de Cambio Climático.

Reconociendo la transversalidad de la problemática del cambio climático, el plan incluye medidas para permear e incluir la temática en otras políticas públicas que apuntan a la planeación y al desarrollo. A su vez el enfoque de género y la transparencia son sellos importantes que se plantean de diversa forma a lo largo del Plan.

Es importante destacar que el **PANCC 2017-2022** plantea un conjunto de medidas para avanzar en la **Contribución Determinada de Chile** en el acuerdo de París, con acciones preparatorias para la implementación de dicha contribución a partir de 2020. Como parte de este acuerdo, Chile se compromete a preparar, comunicar y mantener sucesivamente su Contribución Determinada a nivel nacional, con plazo de implementación entre 2018 y 2030, incluyendo diversas metas y acciones en el ámbito de la mitigación y adaptación al cambio climático, creación de capacidades, transferencia tecnológica y financiamiento. El Plan se estructura en 4 ejes de acción principales para cumplir con 16 objetivos específicos que se traducen en 20 líneas de acción y 96 medidas en total:

**Eje Adaptación:** Fortalecer la capacidad del país para adaptarse al cambio climático, profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país, y generando acciones que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, promoviendo el desarrollo económico, social y asegurando la sustentabilidad ambiental.

**Eje Mitigación:** Crear las condiciones para la implementación, cumplimiento y seguimiento de los compromisos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Chile ante la CMNUCC, y que contribuya de forma consistente al desarrollo sustentable del país y a un crecimiento bajo en emisiones de Carbono.

**Eje Medios de Implementación:** Implementar aquellos elementos transversales que complementan las medidas planteadas en el PANCC relacionados al fortalecimiento institucional, transferencia tecnológica, creación de capacidades y asistencia técnica, financiamiento y negociación internacional.

**Eje gestión del cambio climático a nivel regional y comunal:** Desarrollar los elementos que permitan sentar las bases institucionales, operativas y las capacidades necesarias para avanzar en la gestión del cambio climático en el territorio, a través del gobierno regional y comunal e incorporando a todos los actores sociales

Cada uno de estos ejes está constituido por líneas de acción y medidas para los diversos sectores, en el PANCC se identifica al organismo responsable, las metas, los plazos y los indicadores de seguimiento.

Por tanto, la implementación del PANCC cubre las metas del ODS. 13; en específico la **meta 13.2.1, referida a incorporar medidas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales que contemplan la mitigación y la adaptación, y la meta 13.3, de educación y sensibilización**, a través de las medidas establecidas en el eje de Medios de implementación del PANCC.

Respecto de la **meta 13.1 referida a fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales**; además de los planes de adaptación nacional y sectoriales, en Chile están en proceso de implementación las siguientes políticas y planes:

- **Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres** (PENGRD) 2015-2018
- **Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2014**
- **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022**, indicado previamente.

Estos instrumentos tienen por propósito otorgar al Estado de Chile un marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articulen la política general con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se lleven a cabo las acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable.

La **Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2014** se articula en cinco ejes estratégicos, correspondientes a las cinco prioridades del Marco de Acción de Hyogo (MAH). El diagnóstico realizado por diversos organismos internacionales y nacionales arrojó como resultado la falta de implementación de políticas públicas que permitieran dar cumplimiento a estas prioridades, motivo por el cual se decidió establecerlos como ejes estratégicos de la política, sobre los cuales se definieron objetivos generales y específicos, que se operacionalizan a través del **Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres**, instrumento vigente en el país que procura una adecuada transición a lo que el Marco de Sendai establece, y al cual el país adhiere en marzo del 2015.

Esta política es impulsada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), que coordina la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres<sup>122</sup>; Gobiernos Regionales y Locales; Miembros del Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC). Esta política se vincula, además, a los compromisos internacionales como el Acuerdo de París (2015) y el Marco de Sendai (2015).

En ámbito sectorial, el **Plan de Acción de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático 2017-2022** del Ministerio de Obras Públicas, tiene por objetivo la incorporación de la problemática de Cambio Climático en los servicios de infraestructura que provee, a fin de adaptarse a los cambios hidrometeorológicos futuros en un marco de resiliencia y sustentabilidad, además de contribuir a mitigar los gases de efecto invernadero en las distintas fases del ciclo de vida de los proyectos. El Plan de Acción consta de 3 ejes estratégicos asociados a adaptación, mitigación y gestión del conocimiento en cambio climático y consta de 23 medidas.

En materia de monitoreo, la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas ha fortalecido sus redes de monitoreo específicamente su red glacio-meteorológica para cuantificar el clima actual en zonas de montaña y determinar su variabilidad/evolución futura. Así, para cada una de las zonas glaciológicas del país, se cuenta con información que permitirá mejorar las predicciones de cambios de mediano plazo en el clima y reducir la incertidumbre en las predicciones.

Asimismo, el MOP aporta a la meta 13.1 referida a fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales a través del Plan de Rehabilitación y Construcción de Pequeños Embalses, previamente descritos.

En relación con la **meta 13a referida a mecanismos de financiamiento para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático**, se ha apoyado el

---

<sup>122</sup> Instancia de coordinación intersectorial establecida en Chile desde el año 2011, que a la fecha reúne a más de 105 organismos representantes de diversos sectores del país (público, privado, fuerzas armadas, agencias del Sistema de Naciones Unidas presentes en Chile, sociedad civil, academia y organismos autónomos).

financiamiento a zonas afectadas por accidentes naturales, específicamente un tercio de la reconstrucción de la Zona Norte del país tras fuertes aluviones que provocaron inundaciones en diversas localidades de las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

En particular, el Ministerio de Energía se encuentra en pleno proceso de elaboración del **Plan de Adaptación del sector energético a los impactos del cambio climático**, con la meta de someterlo a consulta pública en noviembre de 2017. Este Plan está fundamentado en las necesidades establecidas en la Política Energética Nacional en esta materia, así como en el Plan Nacional de Cambio Climático que está liderando el Ministerio de Medio Ambiente. Se espera que un número relevante de medidas digan relación con mejorar el entendimiento de las proyecciones climatológicas, y cómo éstas pueden afectar un buen desempeño del sector, no sólo en generación sino en infraestructura, en almacenamiento y distribución de combustibles, etc.

A través de los procesos de elaboración de los planes de adaptación y mitigación, así como bajo la Iniciativa Alianza de Preparación para los Mercados de Carbono (Partnership for Market Readiness - PMR) con la que se persigue apoyar la implementación de mecanismos de precios al carbono, como el impuesto actual al CO<sub>2</sub>, el Ministerio de Energía está comenzando a instalar estas capacidades en el sector y en instancias relacionadas con el tema, tanto a nivel nacional como regional. Respecto a difusión, se han realizado varios seminarios y talleres, con expertos nacionales e internacionales, y se ha instalado una página web<sup>123</sup> en la que se abordan temas asociados a instrumentos de precios al carbono, pero también temas relativos a cambio climático y el sector, como las emisiones del sector, los planes de mitigación y adaptación, el acuerdo de París, entre otros. Se elabora también un newsletter de manera regular, en que se difunden actividades del Ministerio de Energía a un número amplio de actores relevantes. Por último, los estudios asociados al Proyecto Precio al Carbono Chile están siendo difundidos a través del citado web, y también a través de resúmenes ejecutivos editados al estilo de “brochures” o minipublicaciones.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

La política de cambio climático plasmada en el PANCC 2017-2022, atraviesa el quehacer de más de 20 instituciones públicas, entre Ministerios y Servicios con competencias en materia de cambio climático, que actúan de manera coordinada a través del **Equipo Técnico Interministerial y del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad**. Estas instituciones son las siguientes: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Minería, Oficina Nacional de Emergencias y Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Pesca y Corporación de Fomento de la Producción del Ministerio de Economía, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile y Dirección Meteorológica de Chile del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación, Comisión Chilena del Cobre del Ministerio de Minería, Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. Estos organismos son partícipes del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

---

<sup>123</sup> Disponible en: [www.precioalcarbonochile.cl](http://www.precioalcarbonochile.cl) (agosto, 2017).

Gran parte de estos organismos tienen responsabilidades específicas dentro del PANCC y de otros instrumentos de cambio climático, por lo tanto, están aportando al logro de los objetivos establecidos en las políticas nacionales y en los ODS.

La incorporación de organismos públicos del nivel sub-nacional a través de los Comités Regionales de Cambio Climático también apuntará a facilitar la implementación de acciones a escala local, aumentando con ello la resiliencia del país, y la posibilidad de implementar acciones de mitigación a escala local.

Se realizan esfuerzos para que, en el diseño de las políticas públicas de cambio climático y planes, participen representantes de los diversos organismos sociales, tanto la academia, las empresas y la ciudadanía organizada, a través de las consultas públicas de estos instrumentos como en diferentes instancias de participación en el proceso de diseño.

Por otra parte, la participación de otros actores en el diseño y posterior implementación del Plan de Adaptación del sector energético al Cambio Climático será fundamental. Para ello, en la elaboración del plan se están desarrollando talleres regionales, con expertos y representantes de los sectores público y privado.

El Plan de Mitigación del sector energía, por su parte, se sometió a consulta pública durante abril y mayo de 2017. El Ministerio de Energía recolectó todas las observaciones y sugerencias, que provinieron fundamentalmente de sectores ligados a generación y desarrollo industrial, las cuales están siendo utilizadas para una nueva versión del Plan, para presentar al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad durante el último trimestre de 2017.

Ciertamente que un rol activo de los sectores representados bajo el marco de Energía, que van más allá de la generación eléctrica, es fundamental para aumentar el conocimiento y fomentar las capacidades en temáticas asociadas a cambio climático, mediante acciones educativas en todos los niveles que perduren en el largo plazo.

#### 4. DESAFÍOS

El cambio climático se ha estado incorporando paulatinamente en otras políticas públicas y/o instrumentos de gestión que apuntan al desarrollo y planificación del país, tales como el Sistema de Evaluación Ambiental de Proyectos, política de desarrollo sostenible, empresas y su impacto en los derechos de las personas y comunidades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Política Nacional de Desarrollo Rural, la Estrategia Nacional de Biodiversidad, la Política de Ordenamiento Territorial, la Política de Desarrollo Urbano y la Política y Gestión de Riegos de Desastres de la Onemi, por mencionar algunas.

Esto, porque se reconoce la transversalidad como característica fundamental de la problemática del cambio climático y la necesidad de incorporar esta visión multisectorial en el diseño de la política. Como resultado de ello es posible identificar claramente diferentes objetivos que convergen con la temática de cambio climático. Esto se ve reflejado en los planes sectoriales de adaptación y de mitigación, que apuntan a los objetivos ODS 2 Hambre cero (**Plan de adaptación de Agricultura y de Pesca y Acuicultura**), ODS 3 Salud y Bienestar (**plan de Adaptación de Salud**), ODS 4 Educación y calidad (integración del cambio climático en las mallas curriculares de educación escolar, ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible (**Plan de Adaptación de Recursos Hídricos**), ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, sostenible y moderna para todos (**Plan de**

**Mitigación y Plan de Adaptación del sector energía)** ODS 9 Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (**Plan de Adaptación de infraestructura, Estrategia de transferencia tecnológica de cambio climático**), ODS 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (**plan de Adaptación de Ciudades**), ODS 12 Generar modalidades de consumo y producción sostenibles (**medidas del PANCC 2017-2022 sobre consumo sustentable y Programa de consumo sustentable**), ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos (**Plan de Adaptación de pesca y acuicultura, reservas marinas**) ODS 15 Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de diversidad biológica (**Plan de Adaptación de Biodiversidad, Estrategia Nacional de cambio climático y Recursos Vegetacionales**).

Como un desafío, se reconoce la necesidad de avanzar hacia el fortalecimiento institucional de cambio climático que permita mejorar la coordinación y la participación de los diversos organismos en un marco formalmente establecido, así como también respecto a las posibilidades de acceder a financiamiento.

En el ámbito energético, uno de los principales desafíos es el compromiso sectorial para la plena ejecución de las medidas del plan de mitigación, puesto que se persigue dar cumplimiento al compromiso bajo el Acuerdo de París (convergiendo el compromiso bajo la Política de Energía Nacional y el rol de ésta en el cumplimiento de la Contribución Determinada Nacional). Entre estos actores, destacan el sector de generación eléctrica, el sector minero y el sector de transportes. Otro desafío es reunir el financiamiento público y el privado, necesarios para dar cumplimiento a las metas planteadas en el Plan.

El cambio climático en todas sus dimensiones, es aún un tema poco conocido o poco mensurado en el quehacer nacional. Con la implementación del Proyecto Precio al Carbono-Chile, junto al desarrollo de los planes de mitigación y adaptación, ha sido posible conocer cuánto se sabe acerca del tema, los roles institucionales, los compromisos internacionales, etc. Esto es a todo nivel. Por tanto, un desafío importante en el cual tienen injerencia tanto instancias públicas como privadas, es poder establecer una discusión de fondo sobre los impactos del cambio climático, pero también acerca de los beneficios que conlleva el enfrentar dichos impactos desde ahora, y reducir asimismo las emisiones. Es una discusión de fondo que debe irse cimentando paulatinamente. El Acuerdo de París impone desafíos cruciales, y por tanto es necesario entender los cambios estructurales que el país debiera realizar si se quiere aportar a la meta de carbono neutralidad en la segunda mitad de este siglo.

Los países en desarrollo, como parte de una agenda de cooperación entre pares, podrían pensar en fomentar un intercambio de experiencias en materia de mitigación y adaptación. En el caso de Chile, resulta interesante el gestar una agenda en cooperación sur-sur, que permita compartir experiencias, por ejemplo, en la aplicación del impuesto al carbono, en el proceso de generación de la Política de Energía Nacional, en la formulación de estudios que apoyen la implementación de sus planes de adaptación y mitigación en el sector energía.





## ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PAIS: ASPECTO CUANTITATIVOS

Chile posee una extensa superficie marítima que comprende su Mar Territorial de aproximadamente 120.820 km<sup>2</sup> y su Zona Económica Exclusiva de más de 3.667.000 km<sup>2</sup>, por lo tanto, es de mayor preocupación conservar y utilizar de manera sostenible los servicios y recursos allí presentes.

Respecto de este objetivo y sus indicadores asociados es posible informar lo siguiente:

Indicador 14.1.1 Índice de eutrofización costera y desechos plásticos flotantes:

Para la medición de este indicador, la información disponible es parcial. Existen numerosos estudios científicos y de monitoreo de nutrientes y clorofila en sitios o regiones específicas. El mayor programa de monitoreo de calidad del agua de mar a nivel nacional y de largo plazo es el Programa de Observación del Ambiente Litoral (POAL), que desarrolla la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR). Este Programa monitorea parámetros en la columna de agua (como metales pesados, nutrientes, sólidos suspendidos y disueltos, coliformes fecales, oxígeno disuelto, entre otros) y sedimentos marinos de Chile. Se requiere avanzar en la determinación completa de la calidad del agua marina nacional, aumentando los sitios de monitoreo y con una mayor intensidad de muestreo, así como en el análisis crítico de esta información.

En relación a la confección de un índice de eutrofización costera, actualmente los centros de cultivo deben cumplir con el Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), el que establece que los centros no pueden superar las capacidades de los cuerpos de agua, hoy en día monitoreada a través de variables como: porcentaje de materia orgánica, oxígeno disuelto, potencial redox, estableciéndose límites de aceptabilidad, y cuando dichos límites se ven superados, el centro debe cerrar las operaciones hasta la recuperación del sitio.

Por otra parte, hoy en día la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se encuentra desarrollando un proyecto que permitirá monitorear, en terreno, las áreas donde se desarrolla la actividad de acuicultura. Dicho monitoreo estará orientado a aquellas actividades intensivas (mayor cantidad de aportes de origen orgánico al mar), lo que derivará en una regulación específica. Respecto a la problemática de Floraciones Algales Nocivas (FAN), se cuenta con un monitoreo cualitativo y cuantitativo de microalgas nocivas, que abarca desde la costa oceánica desde la VIII hasta la X Región, y el mar interior de la X, XI y XII Regiones. El monitoreo es mensual, e incluye la medición de parámetros abióticos, recolección de recursos para determinar presencia de toxinas marinas, considerándose recientemente la medición de nutrientes en la columna de agua.

Adicionalmente, en Chile existen estudios científicos y basados en ciencia ciudadana sobre plásticos en las playas, pero se requiere una medición de la densidad de plásticos flotantes en el territorio marino.

Indicador 14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas:

Este concepto está establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, pero su aplicación no es efectiva, ya que se aplica solo ligado a los conceptos de pesca incidental o by catch.

Si bien no existe a nivel internacional una metodología definida, para su cálculo se consideraron las áreas identificadas como Áreas Marinas Protegidas: Reservas Marinas, Parques Marinos, Áreas Marino Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU) y Santuarios de la Naturaleza. Los datos de área y año de declaración son los contenidos en el Registro Nacional de Áreas Protegidas. En el 2016, Chile cuenta con más de 46 millones de hectáreas de áreas marinas protegidas. Se observa un importante crecimiento de éstas, principalmente de parques marinos, a partir del año 2010. Esto se debe a la declaración de los nuevos parques marinos Motu MotiroHiva (2010) y Nazca-Desventuradas (2016), los que corresponden a un poco más del 4% y 8% del territorio marítimo nacional respectivamente. La reforma a la Ley General de Pesca y Acuicultura, aprobada en 2012, fortaleció la necesidad de contar con la mejor información científica disponible para la adopción de decisiones de administración pesquera, como son las cuotas anuales de pesca. Para esto se crearon Comités Científicos en la principal pesquería nacional, los que tienen por función asesorar a las autoridades nacionales. En complemento, también se crearon Comités de Manejo, con representantes del sector público y privado (artesanales e industriales), quienes asesoran sobre las acciones y medidas de manejo en cada pesquería, de modo que éstas tiendan a su sustentabilidad, incorporando de esta forma todo el componente humano en el proceso de toma de decisiones.

En relación con los descartes, el año 2012 se aprobó una ley para abordar su concepto y el de la pesca incidental (mamíferos marinos, aves y reptiles hidrobiológicos capturados durante las faenas de pesca), estableciendo además mecanismos de control y sanciones para quienes incurran en dichas prácticas durante las faenas de pesca. Adicionalmente, exige el desarrollo de programas de investigación para todas las pesquerías nacionales con la finalidad de cuantificar y evaluar ambos tópicos y establecer planes de reducción obligatorios en los casos que sea necesario. A la fecha, se encuentran finalizados o en desarrollo 14 programas de evaluación del descarte. Una vez finalizados los programas de investigación y atendiendo a los antecedentes obtenidos, se deberá establecer un plan de reducción del descarte y de la pesca incidental para cada una de las pesquerías evaluadas.

Sobre la protección de montes submarinos y los frágiles ecosistemas marinos vulnerables que en ellos existen, se establece que respecto de ellos no se permitirá la pesca de fondo, a menos que exista una investigación científica que demuestre que la actividad de pesca no genera efectos adversos sobre los ecosistemas marinos vulnerables presentes en el área. En Chile existen 117 montes submarinos que están en aguas bajo jurisdicción nacional, cuatro de los cuales ya se encontraban protegidos pues están ubicados dentro del Parque Marino Motu MotiroHiva. Los 113 montes submarinos restantes que lograron protección totalizan un área de 68.065,63 Km<sup>2</sup>.

A futuro se deberán considerar en el cálculo las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), las que no fueron incluidas en esta oportunidad. Las AMERB se definen como zonas costeras bien delimitadas para las que se conceden derechos exclusivos de uso por períodos a organizaciones de pescadores a pequeña escala establecidas legalmente, con el objeto de explotar de forma sostenible los recursos bentónicos disponibles en la zona mediante un plan de gestión adecuado.

#### **Indicador 14.3.1 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas:**

El cálculo corresponde a un pH promedio mostrado para cada una de las estaciones marítimas y el pH medio para el total de estas que son parte del Programa de Observación del Ambiente Litoral (POAL). Las cifras reportadas corresponden a los años 2013, 2014 y 2015, y son solo de referencia, ya que para determinar la acidez del mar se necesita un monitoreo continuo y en Chile actualmente sólo se cuenta con un par de estaciones que cumplen esas características. Para cumplir con este indicador a nivel nacional es necesario extender la cobertura de este tipo de estaciones.

#### **Indicador 14.4.1 Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles:**

Se mide a nivel país; considera pesquerías biológicamente sostenibles las que califican en su estatus como subexplotada, en plena explotación o sobreexplotada, pero con plan de manejo y programa de recuperación implementado. En todos los casos sin procesos de sobrepesca presentes, entendiéndose por sobrepesca que la mortalidad de pesca actual esté por sobre el nivel de Tasa de mortalidad por pesca rendimiento máximo sostenible (FRMS). Al respecto, cabe destacar que las pesquerías subexplotadas son aquellas cuyo nivel de biomasa desovante se encuentra por sobre el nivel del rendimiento máximo sostenible (Brms). En las pesquerías en plena explotación, su biomasa desovante se encuentra en torno a Brms. En las pesquerías sobreexplotadas, su biomasa desovante se encuentre por debajo del nivel del Brms, pero sobre el nivel límite de biomasa desovante (Blim).

En Chile, la información disponible corresponde a estudios técnicos que determinan el estatus de conservación biológica de los recursos que constituyen las más importantes pesquerías. Por lo tanto, el indicador es posible de estimar en base a la relación de poblaciones biológicamente sostenibles versus el total de poblaciones que constituyen pesquerías y que son informadas anualmente al Congreso Nacional.

#### **Indicador 14.5.1 Cobertura de las áreas marinas protegidas en relación con toda la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Chile:**

Su cálculo se realiza mediante yuxtaposición de polígonos con la información de la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas y la Base de Datos Mundial de Áreas Claves de Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés). Se considera como área completamente protegida a toda KBA marina con más de 98% de su área perteneciente a una o más áreas protegidas. Para el año 2016 la estimación internacional para Chile es 12,6%5,8% .

Los datos de área y año de declaración son los contenidos en el Registro Nacional de Áreas Protegidas. En 1997, Chile contaba con 306 hectáreas protegidas, las que han ido aumentando año a año. En 2016, Chile cuenta con 46 millones de hectáreas protegidas. A partir del año 2010, se observa un importante crecimiento de éstas, principalmente de parques marinos. Esto se debe a la declaración de los nuevos parques marinos Motu MotiroHiva (2010) de 15 millones de hectáreas y Nazca-Desventuradas (2016) de 30 millones de hectáreas, los que corresponden al 4% y 8% del territorio marítimo nacional respectivamente. En total Chile tiene bajo protección de áreas marinas protegidas un 13,6% de su ZEE.

#### **Indicador 14.6.1, Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de los instrumentos internacionales destinados a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada:**

Se observa un avanzado cumplimiento, especialmente por el compromiso de Chile en la generación de estos instrumentos, y por su posterior, adopción, ratificación o adhesión y aplicación. Algunos instrumentos:

- Acuerdo FAO sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que implementa a través de los DS. N°123 de 2004 y D.S. N°239 de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, así como a través de distintas resoluciones del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, órgano implementador.
- Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (Acuerdo de Cumplimiento) y Código de Conducta para la Pesca Responsable, ambos FAO. El primero vinculante, incorporado a nuestro

ordenamiento interno, a través del D.S. N°360 de 2005 y enmarcado dentro del segundo, el que es voluntario.

- Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, del año 2004, dictado al alero del Plan de Acción Internacional de la FAO.
- Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Pesca Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Medidas de Conservación y Ordenamiento sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) adoptadas por la Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (ORPPS) y de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), considerando particularmente los listados sobre naves que presuntamente han realizado pesca INDNR, regulación del transbordo, así como aquellas sobre inspecciones en mar y en puerto.
- Directrices voluntarias de la FAO para la actuación del Estado del pabellón.
- Política destinada a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el ámbito internacional, emanada del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

**Indicador 14.7.1. Pesca sostenible como porcentaje del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países:**

No puede ser calculado actualmente por falta de información; se requiere de una investigación que determine el valor de la pesquería sustentable en Chile. Este indicador es un proyecto en sí mismo.

**Indicador 14.a.1 Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina:**

No puede ser calculado actualmente. Existe información sobre presupuesto a investigación, pero no desagregada por asignación a tecnología marina.

**Indicador 14.b.1, Progreso por países en el grado de aplicación de un marco legal/regulatorio/político/institucional que reconoce y protege los derechos de acceso para las pesquerías de pequeña escala.**

La Ley General de Pesca y Acuicultura reconoce el acceso privilegiado de pescadores artesanales, siempre en un marco de sustentabilidad, garantizándoles la explotación de los recursos dentro de las primeras 5 millas náuticas; adicionalmente, se le reconoce una explotación exclusiva a pescadores artesanales de baja escala en la 1° milla marina; lo anterior, también con la finalidad de proteger los ambientes marinos costeros.

En esta regulación de la pesca artesanal existen tres herramientas de asignación de derechos: el régimen artesanal de extracción, áreas de manejo de la pesca artesanal y régimen bentónico de explotación.

En relación a la infraestructura para la pesca artesanal, dado que los pescadores y pescadoras se han visto afectados por fenómenos de tsunamis, marejadas, marea roja y disminución de las cuotas de pesca, el MOP ha puesto énfasis en apoyarlos, favoreciendo su diversificación productiva, su integración con el turismo local y el mejoramiento de su infraestructura portuaria, así como las condiciones de seguridad e higiene en que desarrollan su labor. Entre 2014 y 2016 se han terminado quince caletas, favoreciendo a 10.938 pescadores, y cinco más se encuentran en ejecución. Otras 58 caletas se han conservado, beneficiando a 24.896 pescadores, es decir, un 30% de los pescadores artesanales del país.

**Indicador 14.c.1, Numero de países que presentan progreso en la ratificación, aceptación y aplicación a través de marcos legales, políticos e institucionales, instrumentos relacionados con el océano que aplican el Derecho internacional, como se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, para la conservación y uso sostenible de los océanos y sus recursos:**

Chile es Estado parte de la Convención sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), ratificada conjuntamente con el Acuerdo Relativo a la Parte XI de la misma, mediante el correspondiente depósito efectuado en la Secretaría General de las Naciones Unidas el 25 de agosto de 1997, incorporándose al ordenamiento jurídico interno chileno, mediante Decreto Supremo No. 1.393 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 28 de agosto de 1997, publicado en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 1997.

Asimismo, Chile recientemente adhirió al Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York, el 4 de agosto de 1995. El Instrumento de Adhesión correspondiente se depositó ante el Secretario General de las Naciones Unidas el 11 de febrero de 2016. Su incorporación al ordenamiento jurídico interno se realizó mediante Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 31, de 8 de marzo de 2016, el que se publicó en el Diario Oficial de 21 de septiembre de 2016.

El compromiso del país de proteger y restaurar la salud, productividad y resiliencia de los océanos y ecosistemas marinos y mantener su biodiversidad, promover su conservación y uso sostenible para las generaciones presentes y futuras, y aplicar efectivamente un enfoque ecosistémico, y el enfoque de precaución en la gestión, de conformidad con el derecho internacional, de las actividades que tengan efectos en el medio marino para lograr las tres dimensiones del desarrollo sostenible, se ha hecho efectivo a través de la aplicación de los anteriores instrumentos, los que se encuentran adoptados en la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece: “El objetivo de esta ley es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos”.

Asimismo, ha hecho aplicables los anteriores instrumentos, a través de su activa participación como Estado parte de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (ORPPS), actuando en un ámbito de cooperación internacional para el restablecimiento de las pesquerías a niveles de sustentabilidad para el resguardo de futuras generaciones.

## **2 ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:**

Se destacan algunas acciones públicas vinculadas a este objetivo, entre ellas leyes y normas, políticas, programas y otras iniciativas:

### **2.1 Legislación nacional y normas**

En relación con la conservación y utilización en forma sostenible de los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible, se destacan las siguientes leyes y normas:

- **Ley N° 20.657, General de Pesca y Acuicultura**, revisada por FAO, en particular las modificaciones realizadas en 2013. FAO tomó como referencia instrumentos y acuerdos internacionales, y realizó un proceso participativo con representantes de todos los sectores a través de 27 encuentros a lo largo del país.
- **Convención sobre el Derecho del Mar** (CONVEMAR) que establece un régimen comprensivo de ley y orden de los océanos y mares del mundo, estableciendo reglas rectoras para los usos de los océanos y sus recursos. Regulan todos los aspectos del espacio oceánico, tales como delimitación, control ambiental, investigación científica marina, actividades económicas y comerciales (entre ellas la pesca), transferencia de tecnología y resolución de disputas.
- **Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar** de 10 de Diciembre de 1982 **relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Pesca Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios**, establece principios básicos sobre los cuales deben administrarse los recursos pesqueros, y establece lineamientos y criterios generales para la creación y reforzamiento de las Organizaciones Regionales Pesqueras y sus mandatos para la conservación y manejo sustentable de los recursos en el largo plazo.
- **Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos** (CCRVMA), vigente desde 1982 como parte del Sistema del Tratado Antártico (artículo IX), cuyo objetivo central radica en la conservación de la vida marina del Océano Austral, que incluye explotación siempre que ésta se realice de manera racional.
- **Convención para la Conservación y Manejo de los Recursos Pesqueros de la Alta Mar del Pacífico Sur**, cuyo objetivo es asegurar, a través de la implementación del enfoque ecosistémico y precautorio, la conservación y manejo sustentable de los recursos pesqueros y la salvaguarda de sus ecosistemas en el largo plazo, para lo cual su principal función es el establecimiento, adopción e implementación por parte de sus Miembros, de medidas de conservación y manejo para los recursos pesqueros del área, como también el monitoreo, cumplimiento y vigilancia de la implementación de las normas de conservación y manejo.
- Ratificación del **Acuerdo de París**, febrero 2017, publicado en mayo del mismo año; adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- **Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios** (ECMPO). Entre 2014 y 2016, se decretaron ocho espacios de este tipo y actualmente existen 60 solicitudes desde la Región del Biobío a la de Aysén, concentrando cerca del 70% de ellas en la Región de Los Lagos.
- **Ley N° 20.925 de Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas**, podrá beneficiar a titulares de 784 AMERB y 538 concesiones de acuicultura entre 2017 y 2027.
- **Ley N° 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente** que otorga al Ministerio del Medio Ambiente la supervigilancia de parques y reservas marinas, así como de AMCP-MU.

En trámite en el Congreso Nacional, se encuentran **Proyectos de Ley**: i) que **modifica el área de extracción de la reineta**; y ii) que **crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (Indespa), el cual permitirá triplicar los recursos destinados a potenciar al sector.

## 2.2 Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas:

En materia de Océanos, la política nacional tiene como objetivo asegurar la protección y uso sostenible del borde costero y los recursos marinos. Esta se estructura a través de los siguientes instrumentos:

- **Plan de Acción “Conservación de la Biodiversidad Marina y de Islas Oceánicas”**, cuyos objetivos están alineados con la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2030, y apuntan a establecer y mejorar el estado de conservación de la biodiversidad marina, costera y de las islas oceánicas de Chile, así como contribuir de manera significativa al bienestar de las personas por medio de la conservación de los servicios ecosistémicos que ella provee. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

- **Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura y Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad**: El primer Plan apunta a fortalecer la capacidad de adaptación del sector Pesca y Acuicultura a los desafíos y oportunidades del cambio climático, considerando un enfoque precautorio y ecosistémico. Por su parte, el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad tiene como objetivo fortalecer la capacidad del país para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas chilenos, implementando medidas para aminorar las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población, y asegurar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos.

En el informe del Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) (2014), se identificaron como amenazas principales del cambio climático para la pesca y la acuicultura:

- El cambio climático y la relacionada acidificación de los océanos, que están alterando profundamente los ecosistemas marinos.
- Los principales impactos se refieren al desplazamiento de los *stocks* y al aumento de la mortalidad de crustáceos y moluscos en la acuicultura debido a la acidificación marina.
- La acuicultura puede ser afectada por aumento en la frecuencia y magnitud de tormentas o inundaciones.
- Los impactos contribuyen a la presentación de “zonas muertas” y zonas con excesiva proliferación de microalgas tóxicas.
- Los impactos del cambio climático sobre la pesca y acuicultura se aceleran y/o agravan por otros factores como: sobreexplotación de los recursos, contaminación y pérdida de hábitats.

La política pública sectorial en materia de adaptación se orienta a reducir la vulnerabilidad y a proveer la información necesaria para la planificación e implementación de las acciones que conduzcan a esta reducción, asegurando que dichas acciones no tengan impactos negativos en otros servicios ecosistémicos, en la sustentabilidad de las pesquerías y acuicultura a largo plazo y sean coherentes con las medidas de adaptación incluidas en otros planes sectoriales de adaptación, en especial en el Plan de Biodiversidad.

A través del Plan, se espera contribuir a la sustentabilidad de las pesquerías y la acuicultura con el propósito de que las medidas de adaptación sean más eficientes y que no se vean afectadas por la condición de los recursos ligada a problemas de manejo y gobernabilidad

- **Creación de extensos Parques Marinos en el Mar de Chile**. Otro objetivo importante es aumentar la protección de ecosistemas marinos valiosos, para lo cual se crearon el Parque Marino Motu MotiroHiva (2014), en la Provincia Biogeográfica de Rapa Nui, y el Parque Marino Nazca-

Desventuradas (2016), en la Provincia Biogeográfica de Juan Fernández y Desventuradas. En enero de 2017 se publicó la creación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos “Mar de Juan Fernández”, junto con una red de cinco Parques Marinos (Montes Submarinos Crusoe y Selkirk, Lobería Selkirk, El Arenal, Tierra Blanca y El Palillo), protegiendo una superficie de 12.109 Km<sup>2</sup>. Estos constituyen una reserva marítima de la biodiversidad submarina que será protegida por los medios de la Defensa Nacional, a través de la Armada de Chile, que ejercerán control sobre las acciones de terceros tanto para el recurso pesquero como para la biodiversidad.

- **Clasificación de ecosistemas marinos chilenos.** Realizada durante 2015 y 2016, con el fin de contar con un inventario de ecosistemas marinos para la planificación de conservación y protección. Esta clasificación arrojó un total de 96 ecosistemas marinos que van desde Arica, por el norte del país, hasta Cabo de Hornos, por el sur, incluyendo las islas oceánicas. Contó con distintas instancias de participación del mundo técnico y académico de todo el país.

- **Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR),** del año 2004, dictado al alero del **Plan de Acción Internacional de la FAO:** Elaborado para la prevención y eliminación de la pesca ilegal No Declarada y No Regulada, dada las responsabilidades que posee Chile en su triple condición de Estado Ribereño, Estado del Pabellón y Estado Rector del Puerto. Se estructuró con toda la normativa nacional y procedimientos vigentes en el país, que dan respuesta a las recomendaciones establecidas en el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la PINDNR, aprobado por FAO en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable, en todos los ámbitos donde nuestra actividad pesquera tiene participación.

- **Política Nacional destinada a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR en el ámbito internacional:** Establece los lineamientos fundamentales de la política exterior de Chile para enfrentar el problema de la pesca INDNR y que consta de regulación en cuatro áreas: 1) Acceso y uso de puertos nacionales designados por naves de bandera extranjera; 2) Monitoreo, control y fiscalización de la pesca INDNR en alta mar y en otras áreas reguladas por tratados internacionales, incluyendo el control de nacionales; 3) Aspectos comerciales relacionados con el combate de la pesca INDNR en el ámbito internacional; y 4) Aspectos relativos a la organización interna, implementación y desarrollo de la Política Internacional INDNR.

- **Preparación de una Política Oceánica:** El Estado de Chile se encuentra trabajando, coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la elaboración de una directriz general sobre la actividad oceánica, la que tiene por objetivo ser una guía integradora e inclusiva que permita enfrentar de manera coordinada los grandes desafíos en materia oceánica con una perspectiva de largo plazo, consolidando de ese modo el compromiso con la gobernanza internacional.

La protección y uso del borde costero se materializan adicionalmente por medio de las siguientes políticas:

- **Control de la explotación de los recursos del mar:** Por medio de la Dirección del Territorio Marítimo (DTM), perteneciente a la Armada de Chile, el Ministerio de Defensa Nacional desarrolla un estricto control de la explotación de los recursos hidrobiológicos, con el fin de dar cumplimiento de la normativa nacional, de modo de asegurar que el recurso pesquero sea sustentable en el tiempo.

- **Control de la Contaminación marina:** Por medio de la DTM, el Ministerio de Defensa Nacional monitorea la calidad del agua y sedimentos marinos, fiscaliza vertimientos y combate los derrames de hidrocarburos.



- **Concesiones marítimas y uso de borde costero:** El Ministerio de Defensa, por medio de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ha establecido el Departamento de Asuntos Marítimos con el fin de implementar y materializar la *Política Nacional del Uso del Borde Costero*, con la cual se permite el desarrollo de actividades concesionadas establecidas con la autoridad y, por lo mismo, el control, el uso y el acceso a un bien público, así como su sustentabilidad.

Esta Subsecretaría apoya el Programa de Regularización de Caletas Pesqueras para agilizar la entrega de concesiones marítimas a las organizaciones de pescadores artesanales, manteniendo su participación en la Mesa Intersectorial para la puesta en marcha de la Ley N° 20.249, que crea Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios. Se ha avanzado en la revisión del **nuevo Reglamento de Concesiones Marítimas**, regulación que busca actualizar, complementar y mejorar la normativa vigente, además de ponerlo a disposición de la ciudadanía para recopilar comentarios y sugerencias. Actualmente se trabaja con los diversos organismos públicos que integran la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.

Se puso en marcha el **Programa “Te Quiero Caleta”**, que busca afianzar el trabajo y la identidad de las 467 caletas existentes en Chile, a través de iniciativas de emprendimiento local y regional que apunten al desarrollo sustentable. Adicionalmente, el Fondo de Administración Pesquero financió proyectos de diversificación productiva.

Se destaca además el **Apoyo a Mujeres Pescadoras**, concurso de diversificación productiva orientado a pescadoras de la Región de Los Lagos. Se seleccionaron 31 proyectos, beneficiando a 979 personas. Junto a Banco Estado se realizó la primera versión Concurso “Mujer Pescadora Emprende”, que convocó a pescadoras de todo Chile a contar su historia.

Por otra parte, la pesca artesanal es un área de gran importancia para el actual Gobierno, dado que los pescadores y pescadoras se han visto afectados por fenómenos de tsunamis, marejadas, marea roja y disminución de las cuotas de pesca. Por lo anterior, el Ministerio de Obras Públicas ha puesto énfasis en apoyarlos, favoreciendo su **diversificación productiva, su integración con el turismo local y el mejoramiento de la infraestructura portuaria de la pesca artesanal, así como las condiciones de seguridad e higiene** en que desarrollan su labor. Entre 2014 y 2016 se han terminado quince caletas, favoreciendo a diez mil 938 pescadores, y cinco más se encuentran en ejecución. Otras 58 caletas se han conservado, beneficiando a 24 mil 896 pescadores, es decir, un 30 por ciento de los pescadores artesanales del país.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

En el cuarto Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas, IMPAC 4, realizado recientemente, los distintos actores que participan en el Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) “Pitipalena-Añihué”, creada el año 2014 en la localidad de Raúl Marín Balmaceda, en la Región de Aysén, expusieron un trabajo pionero, donde por primera vez en Chile las organizaciones locales se involucran en el diseño del plan de gestión de un área protegida. Para ello, los casi 200 habitantes de la zona crearon una fundación dedicada a esta tarea y a su futura administración conjunta con el Estado. Su objetivo es no solo garantizar y ser responsables del resguardo de sus ecosistemas, sino también obtener los beneficios ambientales, económicos y sociales que este trabajo les traerá en el largo plazo, para ellos y para sus hijos.

#### 4. DESAFÍOS

En el proceso de diagnóstico y difusión, en el contexto de los talleres realizados con actores del sector académico, sociedad civil, sector privado y organismos de Naciones Unidas, se han mencionado los siguientes desafíos para avanzar hacia este objetivo:

- En temas normativos: fortalecimiento de Ley General de Pesca y Acuicultura N° 20.657 para un mejor control y fiscalización de la pesca. Se ingresarán al Congreso Nacional propuestas de modificaciones en octubre de 2017.
- Avanzar en la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, actualmente en trámite en el Congreso Nacional.
- En la planificación del desarrollo territorial y local, considerar integralmente los temas sectoriales como pesca, portuario, industria, conservación y recreación, entre otros, con un enfoque ecosistémico.
- Desarrollar la educación cívica en materia de cuidado de ecosistemas, especialmente en consumo responsable de recursos pesqueros, protección de la biodiversidad cuidado de playas y disminución de residuos.
- Fortalecer la articulación público-privada para el consumo responsable y para abordar la contaminación del océano por plástico.
- Fortalecer la fiscalización de vertimientos de residuos al mar, la protección de la biodiversidad y el cumplimiento en materia pesqueras y acuícolas.
- Implementar y avanzar en el manejo efectivo y equitativo de las áreas marinas protegidas ya creadas
- Avanzar en la investigación multidisciplinaria en ciencias del mar.
- En el marco de la Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero, acordar e implementar medidas que vigilen efectivamente la presencia de naves en el área de cada competencia o jurisdicción nacional, controlando las actividades de transbordo en altamar, realizando las inspecciones tanto en el mar como en los puertos, y mediante la elaboración de listados de naves que presuntamente han cometido actividades ilegales.
- Desarrollar programas de investigación para mejorar el conocimiento científico y conocer la dinámica de las pesquerías, con la finalidad de cuantificarlas, evaluarlas y establecer planes y medidas de manejo que apunten al máximo rendimientos sustentable de sus poblaciones.
- Abordar los conceptos de descarte y pesca incidental (mamíferos marinos, aves y reptiles hidrobiológicos capturados durante las faenas de pesca), estableciendo medidas para evaluar estas acciones, controlarlas efectivamente y generar sanciones para quienes incurran en dichas prácticas.
- Profundizar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en la pesca y acuicultura, avanzar en planes de adaptación al cambio climático e identificación de los impactos potenciales sobre los componentes de cada uno de sus sectores a través de un análisis de su vulnerabilidad.
- Por último, la información para hacer seguimiento a este objetivo constituye en sí mismo un desafío para Chile.

En la última cuenta pública de la Presidenta Michelle Bachelet, Chile se comprometió a seguir avanzando en la protección del mar a través de la creación de áreas marinas protegidas. Sumando las 46 millones de hectáreas de AMP que actualmente existen, Chile creará áreas protegida en el Cabo de Hornos y archipiélago de Juan Fernández, llegando con esto a más de un millón de km<sup>2</sup> en áreas marinas protegidas, ubicándose como líder mundial de protección del mar.

Además, el Gobierno de Chile ha dado prioridad a la Protección, Conservación y Uso Sostenible del Océano y sus Recursos participando activamente y ejerciendo un papel de liderazgo en los foros

multilaterales. Para ello, se continúa realizando esfuerzos sustantivos a nivel nacional y global, ocupando un lugar de vanguardia y de reconocimiento en el ámbito internacional.

Como muestra de lo anterior:

- Chile fue anfitrión de la segunda versión de la Conferencia “Nuestro Océano” (OOC 2015, Valparaíso). En la Conferencia fueron abordados importantes tópicos relativos a las actividades que generan “amenazas a los océanos” como la pesca ilegal, la contaminación marina por plástico, la acidificación de los océanos y su relación con el cambio climático, además de impulsar la creación de Áreas Marinas Protegidas. LA OOC 2015 generó alrededor 80 iniciativas por un valor de 2.100 millones de dólares americanos en inversión para la conservación y uso sustentable del océano.
- Además, fue anfitrión del 4° Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas, IMPAC4 (La Serena, Coquimbo - 4-8 septiembre 2017- y segmento de Alto Nivel -Viña del Mar, 9 septiembre 2017-), la conferencia más importante en Áreas Marina Protegidas (AMPs), la que se realiza cada cuatro años; IMPAC4 convoca al mundo científico de todo el globo, como también a Jefes de Gobierno, Ministros de Medio Ambiente, y Altas Autoridades, con el objetivo de examinar iniciativas de gestión de áreas marinas protegidas y apoyar en la implementación de una red global, duradera y ecológicamente representativa de las mismas.

IMPAC 4 busca examinar asimismo el estado de avance y grado de cumplimiento a las metas globales de conservación marina contenidas en la Convención de Biodiversidad (CBD) para alcanzar el objetivo de proteger el 10% de los océanos al 2020 (Meta Aichi 11).

De esta forma, IMPAC4 ofrece una gran oportunidad para mostrar los avances de Chile y la región en la adopción, diseño y planes de manejo de las AMPs.

- El liderazgo en conservación marina mundial, también se vio reflejado en la importante delegación chilena que participó en la Conferencia Oceánica de las Naciones Unidas, (UNHQ, NY junio, 2017). Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente, aprovecharon asimismo la oportunidad de sostener valiosos encuentros bilaterales con sus pares de otros Estados, Instituciones y con el Secretario General de la ONU. Integraron la delegación representante de la comunidad del Archipiélago de Juan Fernández quienes participaron en un evento paralelo con apoyo en imágenes captadas en la expedición de NatGeo Pristine Seas sobre la pesca sustentable de la langosta de Juan Fernández. Esta pesquería recibió la importante certificación del Marine Stewardship Council –MSC-. Asimismo, integraron la delegación miembros electos de la Comisión de Desarrollo de la Isla de Pascua, que se encuentra liderando el proceso de consulta de la comunidad Rapa Nui para la adopción de una nueva Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) en torno a Isla de Pascua.
- El Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Heraldo Muñoz, presidirá la delegación de Chile a la Conferencia de “Our Ocean 2017” (Malta, 5-6 octubre 2017). Acompañarán al Ministro tres representantes de la comunidad del Archipiélago de Juan Fernández, con ocasión de la presentación del nuevo Parque Marino de Juan Fernández y su participación en un evento paralelo relativo a la pesca sustentable de la langosta, que obtuvo la certificación de Marine Stewardship Council –MSC- con imágenes de la reciente expedición de NatGeo Pristine Seas a la zona de dicho Parque Marino.



## ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

### 1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

Respecto de este objetivo se dispone de información cuantitativa 5 indicadores; al respecto cabe señalar que 9 de 14 indicadores no disponen de metodología acordada internacionalmente.

De la información se destaca que un 23,2% de la superficie continental del país corresponde a superficie forestal; y las áreas protegidas alcanzan el 38,68% del total, de acuerdo a datos de Naciones Unidas donde incluye tanto el territorio nacional como el insular (sin la antártica).

Respecto del indicador sobre progresos en la gestión forestal sostenible, como porcentaje anual de cambio en el área forestal en los últimos 5 años, éste alcanza el 5,9%, mientras que el área boscosa representa el 24,2%, ambas cifras del año 2014. Respecto del área boscosa bajo gestión forestal sostenible certificada por un sistema independiente de certificación de manejo forestal alcanza el 1,2% en 2011<sup>124</sup>.

En relación con el indicador referido a coberturas por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas, la estimación al 2015 es de 52,4% según Naciones Unidas.

Finalmente, respecto del Índice de Lista Roja fue de 0,77% en 2016, en base a los datos reportados por Naciones Unidas.

### 2 ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:

#### 2.1 Legislación Nacional y normas:

- **Proyecto de Ley Servicio Nacional Forestal:** para contar con una mejor institucionalidad ambiental, se ha enviado al Congreso Nacional, con suma urgencia, un proyecto de ley que crea un Servicio Nacional Forestal. Ello implicará normativas para disminuir riesgos de incendios y enfrentar de mejor manera emergencias de este tipo.
- **Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.** En junio de 2014, el Poder Ejecutivo ingresó al Congreso Nacional este Proyecto que se encuentra actualmente en tramitación y con un proceso de consulta indígena finalizado para todo el país, excepto para la Provincia de Rapa Nui. La materialización de esta ley permitirá implementar un conjunto de objetivos y funciones en materia de conservación y protección de ecosistemas, especies y genes, así como la gestión integrada de áreas protegidas públicas y privadas, entre otras materias.
- **Modificaciones al Código de Aguas:** La Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas ha promovido la reforma al actual marco legislativo de administración de los recursos hídricos en

<sup>124</sup> Información preliminar.

Chile. Específicamente, en lo relativo a la asignación de derechos de aprovechamiento de aguas, las reformas introducen una serie de resguardos a ecosistemas protegidos. Por ejemplo, se prohíben nuevas asignaciones de derechos de aprovechamiento de aguas en sectores acuíferos que dan soporte a humedales altoandinos.

- **Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal**, que tiene como objetivos la protección, la recuperación y el mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental.
- **Ley de Caza N° 19.473 y su Reglamento DS N° 5** que regulan la caza y captura de fauna silvestre.
- **Ley 20.962 que aplica la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (Ministerio de Agricultura)**, tiene por objetivo regular las obligaciones asumidas por Chile como Estado Parte de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), aprobada por decreto Ley N° 873, publicado en el Diario Oficial, con fecha 28 de enero de 1975.
- **Ley 20.412 que establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios.**

## 2.2 Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas:

En materia de ecosistemas terrestres, la política nacional tiene como objetivo asegurar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad terrestre y se estructura a través de los anteriores y siguientes instrumentos:

- **Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2030.** Esta tiene como misión impulsar la conservación de la biodiversidad del país en un marco de buena gobernanza territorial, garantizando el acceso justo y equitativo a los bienes y servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras, y fomentando las capacidades del país para resguardar, restaurar y usar sustentablemente este patrimonio y legado natural. Este instrumento ha sido actualizado en el marco del Plan Estratégico de la CDB 2011-2020 y se está a la espera de que sea aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).
- **Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad.** Aprobado por el CMS el 21 de julio de 2014, este Plan tiene como objetivo fortalecer la capacidad del país en todos sus niveles para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas chilenos, implementando medidas que permitan aminorar las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población, y asegurar la provisión continua de bienes y servicios ecosistémicos.
- **Comité Nacional de Restauración Ecológica.** Coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) e integrada por representantes del sector privado, ONGs y la Unidad Técnica del MMA, se creó con el objetivo de: asesorar al MMA en la definición de acciones para la restauración ecológica de las áreas de biodiversidad nativa afectada por los incendios recientes; sugerir iniciativas o apoyar acciones tempranas que contribuyan a la restauración ecológica, en las regiones afectadas; y contribuir a la definición e implementación de un marco de trabajo de corto, mediano y largo plazo de las tareas de restauración.
- **Política Nacional para la Gestión Sustentable de la Montaña en Chile y Plan de Acción al 2030.** El Comité Nacional para las Montañas, constituido por 14 órganos del Estado y creado por el Decreto

Supremo N° 108 de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró esta Política, la cual integra una serie de acciones orientadas a reconocer y valorar las montañas como parte de la identidad nacional, propendiendo a su uso sustentable y propiciando el bienestar social, económico y ambiental de la población. Actualmente se encuentra en estado de incorporación del proceso de consulta pública.

- **Política Forestal 2015-2035.** Política elaborada por el Ministerio de Agricultura bajo el concepto de Desarrollo Forestal Sustentable, se estructura en torno a cuatro ejes estratégicos: Institucionalidad Forestal; Productividad y Crecimiento Económico; Inclusión y Equidad Social; y Protección y Restauración del Patrimonio Forestal.
- **Desarrollo de normas secundarias de calidad de aguas superficiales** (normas ambientales promulgadas por el Ministerio del Medio Ambiente). Estas normas fijan los requisitos de calidad que deben cumplirse de tal manera de asegurar que las cuencas se encuentran libres de contaminación que impida el desarrollo de los ecosistemas. A la fecha, el país cuenta con 5 normas (Lagos Villarrica y Llanquihue; Cuencas Maipo, Biobío, y Serrano) que son monitoreadas por la Dirección General de Aguas, del Ministerio de Obras Públicas.
- En el marco de la **Ley de Bosque Nativo**, hay tres instrumentos que permiten contribuir al logro del ODS 15:
  - **Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo**, que entrega una bonificación para contribuir a solventar actividades que favorezcan la regeneración, recuperación o protección de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación, actividades silviculturales para obtener productos no madereros, y actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosque nativo para fines de producción maderera;
  - **Programa Nacional de Extensión Forestal** de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), que entrega asesoría técnica en las labores de conservación, recuperación y manejo sustentables del bosque nativo a nivel predial y de los propietarios;
  - **Sistema integrado de monitoreo de ecosistemas forestales**, que cuenta con datos oficiales sobre el estado y las condiciones de los ecosistemas forestales y sus servicios, apuntando al Manejo Forestal Sostenible y la conservación de ecosistemas forestales.
- Programa **Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)**, establecido en la Ley N° 20.412, establece un instrumento de fomento cuyo objetivo es recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados. El Programa es coordinado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, y ejecutado descentralizadamente por el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- En materia de la vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito, se cuenta con una normativa a cargo del SAG. En el caso de fauna silvestre chilena, las acciones tipificadas como delitos operen bajo la figura del Ministerio Público. Mientras que en el caso de Fauna Silvestre exótica, opera la Ley N° 20.962 de CITES.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

En relación al manejo forestal sustentable, tanto el sector privado, como las universidades y la sociedad civil, juegan un rol importante, principalmente por la promoción e implementación de sistemas de certificación de manejo forestal sustentable, como el Programa para la Homologación de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC, por su sigla en inglés) y de Forest Stewardship Council (FSC). De acuerdo a Odepa, en 2015, más de la mitad de las plantaciones forestales del país, se encuentran acreditadas bajo alguno de estos estándares.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, oficializada por Conaf y el Ministerio de Agricultura constituye un aporte importante al objetivo. Esa Estrategia considera la implementación de actividades que enfrentan las causas de la deforestación, la degradación forestal, y la pérdida de vegetación, y promueve la restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales. Ya se ha realizado un diagnóstico de la situación y definido esas actividades. Además, en el marco de esa estrategia, se ha puesto en funciones un sistema de monitoreo de la deforestación, degradación forestal y pérdida de vegetación.

### 4. DESAFÍOS

Parte de los desafíos en este ámbito son contar con una mejor institucionalidad ambiental, para ello se ha enviado al Congreso Nacional un proyecto de ley que crea un Servicio Nacional Forestal. Ello implicará normativas para disminuir riesgos de incendios y enfrentar de mejor manera emergencias de este tipo. También se ha propuesto la creación de un Servicio Biodiversidad y Áreas Protegidas, que es clave para el desarrollo sustentable del país. Por tanto, es necesario avanzar en esta nueva institucionalidad y luego trabajar en su instalación y puesta en marcha<sup>125</sup>.

Este ODS 15 tiene gran convergencia con la meta 4 del ODS 2, dada la relevancia de la gestión de la biodiversidad para alcanzar una agricultura sostenible.

---

<sup>125</sup> Cuenta Pública de la Presidenta de la República ante el Congreso Nacional. (junio, 2017).



## ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

Para este objetivo se dispone actualmente de información para 15 de los 21 indicadores considerados en el seguimiento de las metas.

Respecto a la **meta 16.1 que busca reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo**, a partir del **indicador sobre homicidios (16.1.1)**, es posible señalar que en 2014 la tasa de mortalidad por homicidios de Chile fue de 4,7 por cada 100.000 habitantes, observándose diferencias entre hombres y mujeres, con tasas observadas de 8,3 y 1,1 respectivamente. A nivel territorial, se destacan la cifra más alta en la Región Metropolitana (6,1) y la más baja en Magallanes (1,8).

En términos de mejoramiento de las estadísticas sobre homicidios, actualmente existe una mesa técnica interinstitucional conformada por Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, Ministerio de Salud, Gendarmería y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, la cual busca homologar criterios para reportar la cantidad de homicidios ocurridos, debido a las discrepancias en cifras dependiendo de la institución que consigna y reporta el indicador.

En relación al indicador sobre **muerres causadas por conflictos (16.1.2)**, la tasa observada en 2014 es de 0 por cada 100.000 habitantes.

En relación al **indicador 16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores**, se dispone de información para la población de mujeres y niñas de 15 años o más que han sufrido violencia en los 12 meses anteriores, la cual es reportada como parte del set de indicadores de ODS 5 de Igualdad de Género. En concreto, la situación que presenta el país puede observarse a partir de la información contenida en la Encuesta de Victimización del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2012), que estima en 449.733 las mujeres y niñas de 15 años de edad o más<sup>126</sup> que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior. Complementariamente, la prevalencia de la violencia contra la mujer indica que las mujeres que han sufrido alguna forma de violencia en su vida ejercida por parte de su pareja, ex pareja o algún familiar corresponden a 2.804.056 mujeres.

A nivel de información administrativa, se dispone de la información de la tasa de casos policiales a nivel de denuncias y detenciones flagrantes informados por carabineros, respecto a delitos sexuales, lesiones y violencia intrafamiliar. En este caso, la información se presenta a nivel agregado para toda la población y no únicamente para la población de mujeres. La situación en Chile para el año 2015 indica que la tasa en el caso de los delitos sexuales es de 46,3 por cada 100.000 habitantes; 454,3 en el caso de lesiones; y de 673,2 en el caso de la violencia intrafamiliar.

<sup>126</sup> Encuesta de carácter nacional en viviendas de zonas urbanas, en comunas de más de 30.000 habitantes distribuidas en las 15 regiones del país.



Respecto al **indicador 16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive**, para el año 2015 la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) reporta un 42,8%. Esta proporción es mayor entre hombres alcanzando el 51,9%, respecto al 34,2% que presentan las mujeres. Cabe destacar que el indicador utilizado para el reporte no delimita espacialmente al lugar cerca de donde vive la persona

Para la **meta 16.2 de poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños** se cuenta con información para dos indicadores:

- Respecto al **indicador 16.2.1 referido a la Proporción de niños y niñas de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior**, en Chile se han desarrollado mediciones a nivel nacional y de parte de Naciones Unidas abordando la temática. A nivel estatal, la Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales (2012), estableció que el 42,4% de los niños y niñas de 6º Básico a 4º Medio (aproximadamente desde los 11 a los 18 años) declaran haber sido víctima de alguna forma de violencia durante los últimos 12 meses, por al menos uno de sus padres, o quienes cumplen su rol. De manera específica, el 27,4% señala haber sufrido violencia psicológica; el 27,3% declara haber sufrido violencia física leve; y el 22,4% señala haber sufrido violencia física grave. En el caso del 4º Estudio sobre Maltrato Infantil desarrollado por UNICEF (2012), se reportó que el 71% de los niños y niñas han sufrido algún tipo de violencia en su vida; el 19,5% de los niños y niñas ha sido víctima de violencia psicológica; el 25,6% de los niños y niñas es víctima de violencia física leve; y el 25,9% de los niños y niñas es víctima de violencia física grave.
- Complementariamente, el Ministerio de Desarrollo Social, como responsable de la Tercera Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia que se desarrollará durante el año 2017, actualmente analiza la posibilidad de incorporar el índice de medición de disciplina violenta de parte del cuidador hacia niños(as) a su cargo, el cual corresponde a la propuesta de metodología internacional MICS promovida por UNICEF.
- En el caso del **indicador 16.2.2, el número de víctimas de la trata de personas** en 2015 fue de 0,04 por cada 100.000 habitantes (información preliminar), lo que corresponde a un total de 7 víctimas a nivel nacional. Esta cifra considera las víctimas por trata laboral como sexual (0,02 trata laboral y 0,02 trata sexual por cada 100.000 habitantes). Al analizar los datos por sexo, es posible apreciar que para 2015, la totalidad de víctimas por trata sexual como laboral fueron en mujeres, con una mayor cantidad de casos por trata laboral que sexual (4 y 3 respectivamente). En forma complementaria, el Ministerio Público ingresó 231 investigaciones por los delitos “tráfico de migrantes” y “promover o facilitar entrada o salida del país para prostitución” (230 casos y un caso respectivamente) el año 2015.
- Para el **indicador 16.2.3 proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años**, no se cuenta con información disponible que apunte directamente a lo requerido. Sin embargo, y de manera complementaria, es posible señalar que en 2015 ingresaron al Ministerio Público 15.693 casos de víctimas por delitos sexuales menores de edad, con una mayor proporción de víctimas mujeres (12.835 mujeres y 2.858 hombres).

Para la **meta 16.3 que busca promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos**, el **indicador 16.3.1** muestra que en 2015 el 43,5% de los hogares con algún miembro victimizado en los últimos 12 meses, denunció el delito (delitos de mayor connotación social: robo con violencia, robo por sorpresa, robo en la vivienda, hurto,

lesiones, robo de vehículo y robo desde vehículo). Esta cifra evidencia un importante desafío en materia de notificación de la victimización ante organismos competentes en la materia.

Respecto al **indicador 16.3.2**, se dispone de información proxi: un 7,7% de los/as imputados/as cuya causa terminó el 2015, y fueron patrocinados por la Defensoría Penal Pública (DPP), se les decretó prisión preventiva como medida cautelar previa a la sentencia.

En relación a la **meta 16.4 que busca reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada**, en el año 2016 Carabineros de Chile reporta haber incautado un total de 2.484 armas, de las cuales 1.894 correspondían a armas corta y 590 a armas largas. A ello se suma la recuperación de 3.149 armas que fueron entregadas voluntariamente por la población en virtud de la Ley 17.798. En forma complementaria, el Ministerio Público ingresó, el año 2015, 7.063 casos por Ley de control de armas, considerando delitos como: abandono de armas, adquisición y venta indebida de cartuchos y municiones, disparos injustificados en vía pública, porte de arma prohibida, porte ilegal de arma de fuego, posesión o tenencia de arma de guerra, tráfico de armas, entre otros delitos contemplados por esta ley.

En materia de *corrupción y soborno*, la última información disponible (Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2014) muestra que en el 0,1% de los hogares, algún miembro declara que un funcionario público o de una empresa del Estado le pidió o exigió el pago de un soborno (coima) por sus servicios en los últimos 12 meses. Por otro lado, el Ministerio Público reporta haber ingresado, en 2015, 393 casos ingresados por cohecho o soborno, correspondiendo 349, a casos de cohecho y 44, a casos de soborno.

En términos de la **meta 16.9 sobre acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos**, la proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento fue registrado ante una autoridad civil en 2015 fue del 95,9%.

Para la **meta 16.10 de garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales**, Unesco reporta para Chile 0 casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos en 2015 (**indicador 16.10.1**). Cabe destacar que Unesco solicita anualmente a los Estados Miembros que proporcionen una actualización sobre la situación de las investigaciones judiciales en estos casos, desarrollando un informe bienal sobre la seguridad de los periodistas y el peligro de impunidad.

En relación a la **adopción y aplicación de garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información (indicador 16.10.2)**, Chile cuenta con Ley de Acceso a Información Pública desde 2008 (ley N° 20.285), la cual regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo y las excepciones para la publicidad de la información. En lo particular, la Ley N° 20.285 define la información que los órganos y servicios públicos obligados deben mantener publicada de manera permanente en sus sitios web (transparencia activa); establece el procedimiento para ejercer el derecho a solicitar y acceder a información pública y su amparo y crea un organismo autónomo, el Consejo para la Transparencia, el que puede entre otras importantes tareas, fiscalizar a los entes obligados, vigilar el cumplimiento de la ley sobre datos personales, proponer normas generales sobre la materia y aplicar sanciones.

Respecto del **indicador 16.a.1 referido a Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París**; cabe señalar que la configuración institucional el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) cumple con los Principios de París. En el año 2013, durante la 26° Reunión Anual del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos se le otorgó la calificación máxima (A).

Finalmente, en relación a la **meta 16.b que busca promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible**, el **indicador 16.b.1** muestra que el 12,1% de las personas reside en hogares en los cuales, durante los últimos 12 meses, uno o más miembros señalan haber sido tratados injustamente o discriminados. Esta proporción es mayor entre personas que residen en zonas urbanas (12,1%) respecto a quienes residen en zonas rurales (8,6%), así como entre quienes viven en las regiones Metropolitana (15,1%) y Arica y Parinacota (14,3%). En relación a las características del jefe de hogar, la proporción es más alta en hogares con jefes de hogar mujeres (14,4%), jóvenes de entre 18 a 29 años (14,9%), pertenecientes a pueblos indígenas (15,9%), inmigrantes internacionales (28,7%) y jefes de hogar que tienen alguna condición permanente o de larga duración (16,6%).

## **2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

### **2.1 Legislación Nacional y normas**

En los últimos tres años el país ha implementado la **Agenda de Probidad y Transparencia** que es un conjunto de propuestas que reflejan el compromiso del Gobierno para mejorar de manera sustancial la calidad de la política y el ejercicio de la actividad pública, que incluye medidas legislativas y administrativas.

A continuación, se presenta la información de estas y otras iniciativas legales y administrativas vinculadas a las metas acordadas internacionalmente respecto de este objetivo:

En relación a la **meta 16.1 referida a reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo, y la 16.2 orientada a poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños**; se destacan, la publicación de la **Ley N° 21.013** (junio, 2017) **que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas**: menores de 18 años de edad; adultos mayores; y personas en situación de discapacidad. Considera maltrato corporal; o no impedir el maltrato debiendo hacerlo, un trato degradante, menoscabando gravemente la dignidad de dichas personas.

Actualmente, **está en desarrollo una nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025**, que contempla un conjunto de proyectos de ley y modificaciones reglamentarias, ellos son:

- **Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez** (Boletín N° 10.315-18): siguiendo las recomendaciones del Comité permanente de Derechos del Niño y del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), persigue instalar un sistema coordinado de dispositivos legales, institucionales, políticos y sociales, orientados a asegurar la efectividad de los derechos de los niños y niñas, y a velar por su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, considerando su identidad cultural y su pertenencia a pueblos indígenas.

- **Subsecretaría de la Niñez** (Boletín N° 10.314-06): amplía la misión del Ministerio de Desarrollo Social para el diseño de una política nacional de niñez, a través de la creación de una nueva institucionalidad inserta en el marco de un sistema de protección y garantía integral de los derechos de los niños y niñas.
- **Defensoría de los Derechos de la Niñez** (Boletín N° 10.584-07): busca dotar de una institucionalidad autónoma que, como parte del nuevo sistema de garantías de la niñez, vele por la difusión, promoción y protección de los derechos de los niños y niñas por parte de los órganos del Estado y de aquellas personas jurídicas de derecho privado que se encuentren vinculadas a estas materias.
- **Servicio Nacional de Protección Especializada** (Boletín N° 11.176-07): orientado a la intervención en el niño o niña, y su contexto familiar, brinda a las familias el apoyo necesario y oportuno en aquellas situaciones en que está en riesgo la permanencia del niño en su núcleo familiar.
- **Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social** (Boletín 11.174-07): propone medidas alternativas para la reinserción integral de los jóvenes infractores de ley, y define un modelo de intervención, crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y reforma la Ley N° 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente.
- **Reforma Integral al Sistema de Adopción** (Boletín 9.119-18): releva el derecho de los niños y niñas a ser oídos, perfecciona las causales para definir la adoptabilidad, entre otros.
- **Regulación de entrevistas videograbadas para víctimas de agresión sexual** (Boletín N° 9.245-07): busca evitar la llamada “victimización secundaria” de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos de alta connotación, procurando sean tratados como sujetos de derechos, dándoles un trato preferencial, que resguarda su privacidad.
- **Creación del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura** (Boletín 11.245-17): designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, estableciendo un sistema de visitas periódicas a cualquier lugar donde pudieran haber personas privadas de libertad. El INDH contará con un comité que examinará periódicamente el trato que reciben las personas privadas de libertad y efectuar recomendaciones a las autoridades. Además tendrá otras tareas, tales como proponer modificaciones legales o reglamentarias en materia de tortura; confeccionar un informe anual y de carácter público sobre el trabajo realizado y recomendaciones; promover y realizar acciones de capacitación, información y sensibilización de la ciudadanía, entre otros.
- **Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (REP)**: modificación reglamentaria que busca introducir en el trabajo de Gendarmería de Chile, un enfoque centrado en los derechos de las personas privadas de libertad, con perspectiva de género, y con un mayor énfasis en el objetivo de reinserción social. Se prioriza la finalidad de reinserción social de las personas privadas de libertad, sin dejar de lado la finalidad de control y vigilancia, contemplando normas de trato diferenciadas respecto de niños y niñas que ingresan a las unidades penales. Actualmente, la propuesta de modificación se encuentra en su etapa de revisión final para su posterior toma de razón en la Contraloría General de la República.
- Finalmente, es importante señalar que la Subsecretaría de Derechos Humanos está realizando una importante labor en materia de potestad reglamentaria, a través de diversas acciones que se han comenzado a desarrollar en torno a la revisión de protocolos de actuación que permitan incluir

enfoque de derechos humanos. Esta es una tarea que ya ha iniciado y que tienes distintos ámbitos de desarrollo futuro.

Respecto de la **meta 16.3 referida a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos**, se destacan las siguientes acciones públicas:

- **Ley N° 20.885** (2016), que **creó la Subsecretaría de Derechos Humanos y modificó la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos. Y, en particular, su Subsecretaría tiene por objetivo optimizar la gestión del Estado, concentrando la función de proponer y coordinar las políticas públicas en materia de derechos humanos; asimismo, contempla la asistencia técnica y colaboración para el cumplimiento de las obligaciones internacionales que surgen de la ratificación de un tratado, ya sea en la elaboración y participación en los períodos de exámenes de comités supervisores (preparación de los informes del Estado ante ellos), como en la implementación de las observaciones que se realizan. Además, se creó un Comité Interministerial de Derechos Humanos, que cumple la función de asesorar al Presidente o Presidenta de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los ministerios y servicios que lo integran.
- **Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH)**, instrumento que permitirá fijar la política país en la materia, con una duración de cuatro años. Contendrá el diseño e implementación de las políticas públicas encaminadas al respeto, la promoción y protección de los derechos humanos, con el objeto de avanzar en los desafíos pendientes que derivan de los tratados internacionales y otras resoluciones internacionales, la Constitución y las leyes, para un período de cuatro años. El Plan contempla la identificación de objetivos, metas, responsables, recursos financieros, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados.

Los contenidos del PNDH consideran las prioridades sectoriales, intersectoriales y de política exterior propuestas por el Comité Interministerial de Derechos Humanos, creado por la Ley N° 20.885; los informes, propuestas y recomendaciones procedentes del Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos y de aquellas procedentes del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la participación de la ciudadanía.

De esta forma, se incorporan distintos ámbitos de acción: el deber del Estado de proteger los derechos humanos, el deber de las empresas de respetar dichos derechos y las medidas de reparación, en caso de que se produzcan vulneraciones de los mismos.

Así, el desarrollo del Plan, la metodología participativa que considera y la integralidad de los temas y ámbitos de acción que abordan, están directamente relacionados con los esfuerzos del país para dar cumplimiento a los ODS que contempla la Agenda 2030 e incorpora los Principios Rectores de Naciones Unidas en el país.

En relación a la **meta 16.4 orientada a reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada**, se destaca que con el fin de mejorar los estándares de transparencia y probidad del sector público, se han impulsado un conjunto de medidas, entre ellas el desarrollo de un **Sistema Preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos y**

**la elaboración de una guía de recomendaciones para el sector público.** Así, funcionarios públicos de 385 instituciones fueron capacitados en materias de prevención de delitos de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del Ministerio de Hacienda. Además, 201 funcionarios de 144 instituciones públicas se han capacitado gracias a un esfuerzo conjunto con el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG).

Respecto de la **meta 16.5 asociada a reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas**; se han impulsado una serie de cambios legales que se han materializado en: la **Ley N° 20.870 (2015)** que establece la cesación en los cargos parlamentarios, alcaldes, consejeros regionales y concejales por infracción a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral; **la Ley N° 20.880 (2016) sobre Probidad en la función pública**; y **la Ley de Lobby N° 20.730** de 2014.

La iniciativa de proyecto **Comisión de Valores y Seguros**, busca modificar la estructura institucional de una de carácter unipersonal a una estructura colegiada, garantizando mayor imparcialidad y especialización del organismo de supervisión; mejorar el proceso sancionador, separando las funciones de investigación y formulación de cargos, de la imposición de sanciones; mejorar el proceso de regulación, generando condiciones institucionales que permitan dotar a la Comisión de mayores facultades normativas en el futuro.

En relación con la **meta 16.6 sobre creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes** se destacan el **Proyecto de ley de Fortalecimiento y Modernización del Servicio de Impuestos Internos**, que considera incrementar su dotación gradualmente en 740 funcionarios; y la **Ley N° 20.955 sobre Reforma al Sistema de Alta Dirección Pública**, que busca avanzar en la profesionalización de la función pública y en la consolidación de un sistema de reclutamiento y selección de altos directivos públicos competitivo, transparente y basado en el mérito.

Asimismo, destaca la **agenda Eficiencia, modernización y transparencia** del Ministerio de Obras Públicas, orientada a incrementar la eficiencia, modernización y transparencia, en su gestión sobre infraestructura pública y agua, a la altura de los nuevos desafíos, mediante un conjunto de acciones concretas de corto, mediano y largo plazo. Desde la perspectiva de la apertura a la ciudadanía, se destacan las siguientes medidas:

- Registro en Línea y Licitación por mercado público, medidas orientadas a equiparar el acceso a oportunidades entre proveedores, facilitando su relación con dicho Ministerio en los procesos de certificación de su inscripción en los registros y postulación a la compra pública de infraestructura.
- Información Georreferenciada para la Transparencia, a través del lanzamiento del Portal de Información para la Transparencia, que hará pública la información relevante de la gestión ministerial (sobre proyectos y contratos, resoluciones ambientales, consultas indígenas y derechos de agua, entre otros). Toda esta apertura permitirá al avanzar a un nivel superior en materia de transparencia activa, dando cumplimiento al compromiso de rendir a la ciudadanía.

Respecto de la **meta 16.7 sobre garantizar decisiones inclusivas, participativas y representativas**, se destaca la **Ley N°20.940 que moderniza el Sistema de Relaciones Laborales**, que genera un sistema de incentivos y un marco institucional que favorezca el diálogo al interior de la empresa, junto con ampliar y mejorar la cobertura y calidad de la negociación colectiva y potenciar la participación sindical.

- **Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia:** En enero de 2016 fue despachada la Ley de Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia, que aumenta el aporte estatal a financiamiento a partidos políticos, prohíbe el aporte de personas jurídicas a partidos políticos y campañas electorales, se hacen públicos los aportes de campañas, se establecen causales de pérdida de escaño, se fortalece

al Servicio Electoral, entre otras. El objetivo de estas medidas es luchar contra la corrupción, profundizar la democracia y la transparencia, así como recuperar la confianza de la ciudadanía en la actividad política.

- **Mayor probidad y transparencia en el sector público:** Con el fin de mejorar los estándares de transparencia y probidad del sector público, se han impulsado un conjunto de medidas, destacando; **El desarrollo de un sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos y la elaboración de una guía de recomendaciones para el sector público. Uso obligatorio del portal Empleos Públicos**, buscando contribuir a un sistema que prefiera procesos selectivos meritocráticos y transparentes, abriendo más oportunidades para todos los chilenos. **Perfeccionamiento de la normativa reglamentaria de Compras Públicas**, buscando fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos. **Directrices para la elaboración de códigos de ética de los distintos servicios públicos.** Envío de un oficio circular con lineamientos para el adecuado uso de los recursos por parte de los municipios.
- **Fin al sistema binominal:** En abril de 2015 se promulgó la **ley que establece un sistema electoral proporcional inclusivo**, poniéndose fin al sistema electoral binominal. Esta reforma tiene como objetivos reducir la desigualdad del voto, facilitar la representación e inclusión de todas las fuerzas políticas, aumentar la competitividad, garantizar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías, y avanzar hacia una mayor participación de las mujeres en los espacios de representación política. Además, se incorpora como norma transitoria una cuota de género, la cual estipula que, del total de candidaturas al Congreso declaradas por los partidos políticos, ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el 60% del total respectivo.
- **Autonomía al Servicio Electoral:** Reforma constitucional, publicada el 20 de octubre de 2015, otorgó autonomía a este servicio respecto del Gobierno para resguardar la transparencia de las elecciones y el desarrollo de las campañas.
- **Derecho a sufragio en el extranjero:** Se aprobó el 30 abril de 2014, mediante la **Ley N° 20.748**. Esta iniciativa se complementó con la **Ley N° 20.960**, promulgada el 7 de octubre de 2016, que regula la inscripción en el registro electoral y la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero.
- **Cesación en los cargos de parlamentario, alcalde, consejero regional y concejal, por infracción grave a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral:** La norma, publicada en noviembre de 2015, establece la **cesación en el cargo para aquellas autoridades que no cumplan las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral**. Asimismo, no podrán desempeñar ninguna función o empleo público por el término de tres años ni podrán ser candidatos a cargos de elección popular en los dos actos electorales inmediatamente siguientes a su cesación.
- **Educación Cívica Obligatoria: La Ley N° 20.911** se publicó el 2 abril de 2016. Reforzó el currículum educacional, brindando a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable, en una sociedad libre y orientada al mejoramiento integral de la persona, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.
- **Modelo de interoperabilidad del Estado para regular la forma como las instituciones públicas intercambian información:** Con el fin de prestar sus servicios a la ciudadanía, esta herramienta facilita la adopción de tecnología en proyectos y reparticiones. El resultado se dará a conocer durante 2017 en la publicación de la nueva normativa de interoperabilidad del Estado, que fija estándares para la implementación del nuevo modelo.

- **Apoyo a municipios para la implementación de digitalización de trámites a nivel local:** Se trabajó con 80 municipios, a los cuales se les entregó una oferta de 152 trámites digitalizados. Como resultado, a la fecha 50 municipios disponen de trámites en línea para sus vecinos.
- **Fortalecimiento de la Clave Única:** Para acceder a trámites y servicios del Estado. A mayo de 2017 hay más de dos millones 200 mil claves únicas activadas, que permiten a los usuarios acceder a 133 trámites de 66 instituciones públicas.
- **Fortalecimiento de ChileAtiende Digital:** El ministerio cumplirá hasta diciembre de 2018 con dos objetivos: 1) Evitar que las personas hagan filas para acceder a servicios y beneficios públicos; 2) Crear un sistema de registro de datos sobre la realización de trámites en las entidades de gobierno. En enero de 2017 se realizó el lanzamiento de ChileAtiende en el exterior.
- **Comisión Asesora Ministerial para la Difusión, Defensa y Respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración:** Se rediseñó la Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos; se realizó la Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos; se formularon recomendaciones a los servicios para mejorar la coordinación interna de la administración del Estado; convenios con municipios (Providencia y Santiago) estableciéndose un mecanismo de derivación bilateral que permite agilizar los casos en materias relacionadas con esta institución; se recibieron dos mil 988 casos de personas que sintieron vulneración de derechos por atención deficiente o falta de servicio; se levantó una encuesta diagnóstica sobre el estado de las Oficinas de Informaciones, Sugerencias y Reclamos y, puntos de atención a lo largo del país; se empezó a construir una base de datos que reúne información de los 344 servicios de la administración central, relativa a información sobre sus canales de atención ciudadana; mesa de encargados ministeriales de atención ciudadana, base del proyecto de Coordinación Nacional de las Oficinas de Informaciones, Sugerencias y Reclamos y, puntos de atención a personas; en conjunto con el Servicio Nacional de la Discapacidad, la Contraloría General de la República y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se realizó una capacitación a 120 encargados de las OIRS sobre medidas de inclusión en la planificación estratégica de los puntos de atención.
- **Política Nacional de Protección a la Infancia y Adolescencia 2015-2025:** En 2016 se puso en marcha esta política, destacando el **Plan de Buen Trato y Erradicación de la Violencia hacia los niños, niñas y adolescentes**. Además, se han entregado lineamientos y orientaciones para fortalecer las capacidades familiares y dar cumplimiento a su rol de garante de derechos de este segmento de la población.
- **Norma de Participación del Ministerio de Obras Públicas (MOP),** promueve la participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas, que opera regular y democráticamente. Considera un proceso de cooperación mediante el cual tal Ministerio y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de la provisión y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas, la edificación pública y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos. Es así como se han establecido: i) **Procesos de Participación Ciudadana en las Políticas, Planes, Programas y Proyectos:** modalidades formales y específicas en que las personas pueden participar en la gestión de obras y de recursos hídricos, durante todo el ciclo de vida de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del MOP. Su propósito es dialogar en relación con los requerimientos y expectativas que tienen las personas respecto a las políticas, planes, programas y proyectos, y de acuerdo con la etapa en que éstos se encuentren, recoger el conocimiento y experiencia que ellos poseen del territorio y su entorno para concordar la solución técnica factible y más adecuada a los intereses de la población; ii) **Acceso a Información Relevante sobre sus políticas, planes, programas,** proyectos y presupuestos en los términos dispuestos en la Ley, asegurando que el contenido de dicha información sea oportuno, completo,



actualizado y ampliamente accesible; iii) **Cuenta Pública Participativa**, con el fin de espacio de diálogo abierto entre las autoridades ministeriales y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, permitiendo a la autoridad rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas del año inmediatamente anterior, y a los ciudadanos ejercer control social sobre la administración pública; iv) **Consultas Ciudadanas**, en que se da a conocer, de oficio o a solicitud, temas de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas. Este proceso debe realizarse siempre manteniendo los criterios de representatividad, diversidad y pluralismo. Su fin es mejorar las políticas públicas que desarrolla, sometiendo a consulta pública, a través del sitio web MOP, sus políticas, planes, programas y proyectos para considerar la opinión ciudadana; y v) Consejo de la Sociedad Civil, de carácter consultivo y autónomo, constituido en base a la diversidad, pluralidad y representatividad, tiene por objetivo profundizar los canales de participación ciudadana, de tal forma de incorporar la voz de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión de las políticas públicas del MOP y el fortalecimiento de la gestión pública participativa.

**En relación a la meta 16.9 sobre proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos**, se cuenta con las siguientes acciones:- El Registro Civil e Identificación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia, que hace posible a las personas demostrar su identidad, acreditar hechos y actos significativos en sus vidas, proporcionando un servicio confiable, oportuno y cercano a la gente.

- Respecto al indicador 16.9.1 “proporción menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad” se observa que la gran mayoría de las inscripciones de nacimientos se realiza antes que los niños y niñas cumplan 1 año (en promedio 92%).

- Sin perjuicio de lo anterior, se observa una mayor incidencia de casos de inscripciones de nacimiento con edad del inscrito o inscrita mayor a 1 año en la Región Metropolitana, debido a que en ésta se inscriben casos especiales que corresponden, por una parte, a inscripciones de extranjeros residentes y, por otra parte, a nacimientos de chilenos y chilenas ocurridos en el extranjero, que debido a su naturaleza tienden a ser inscritos tardíamente. En relación a la **Meta 16.10 sobre garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales** se vinculan a las siguientes acciones: la **Ley N° 20.900 (2016) sobre Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia**; las medidas referidas a la Cuenta pública de la implementación del **Instructivo Presidencial sobre la Declaración de Patrimonio e Intereses**; el **Plan de Acción de Chile para el Gobierno Abierto**; y la **Política Nacional de Ciberseguridad**, primer instrumento de política pública del Estado de Chile que orientará la acción del país en la materia.

Respecto de las **metas de implementación vinculadas con 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia**; cabe señalar que el **Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)** fue creado por la Ley N.° 20.405 (10.12.2009) como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, acorde a los Principios de París. Está destinado a promover y proteger los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, establecidos en las normas constitucionales y legales, en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

En relación con la **meta 16.b que busca Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible**, se destacan las legislación y normas referidas a la inclusión de las

personas en situación de discapacidad (Ley N° 20.422); la aprobación de la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores, por el Congreso Nacional en marzo de este año.

En esta materia, se destacan la **Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación** obliga al Estado a elaborar e implementar políticas destinadas a garantizar a todos y todo el ejercicio de sus derechos. En su artículo 2° establece, al definir la discriminación, que ésta podrá producirse entre otras, en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género. La definición de la ley contempla las causales que más frecuentemente son motivo de discriminación, sin que la enumeración sea taxativa o cierre la posibilidad a que se identifiquen situaciones discriminatorias que se base en circunstancias no previstas en este catálogo, pero que puedan ser igualmente consideradas arbitrarias.

## 2.2 Políticas, Planes, Programas y otras iniciativas

Respecto de la **meta referida a “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”**, es posible destacar que el acceso a la Justicia es uno de los derechos más relevantes establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 13. A fin de avanzar hacia el efectivo ejercicio de este derecho, el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) ha desarrollado el **“Programa Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad”**, el cual considera el establecimiento de una red de colaboradores en el ámbito de la justicia, que posibilite que las personas en situación de discapacidad accedan a una asesoría jurídica gratuita y especializada, y que los actores relevantes en el ámbito de la justicia tengan internalizada la variable discapacidad. Este modelo se basa en la corresponsabilidad de la sociedad y, particularmente, de los actores relevantes del ámbito de la justicia en materia de los derechos de las personas en situación de discapacidad y en evitar la constitución de organismos y procedimientos paralelos y especiales que no contribuyen al nuevo paradigma de inclusión.

En relación con la **meta sobre la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes**, se encuentran en proceso el desarrollo de proyectos estratégicos que aumentan la eficiencia de la gestión para servir mejor a los ciudadanos, para disminuir los tiempos de atención y digitalizar los procesos de la Superintendencia de Seguridad Social, implementar un modelo de fiscalización basado en inteligencia de datos en la Dirección del Trabajo y minimizar los trámites presenciales del Estado.

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de Chile, desarrolló en 2014 una iniciativa para acercar el trabajo del Instituto a la comunidad y entregar contenidos educativos relacionados con las estadísticas generadas. El **Programa de Alfabetización Estadística** busca difundir los productos estadísticos en un lenguaje atractivo y amigable, de manera de promover el interés de la población estudiantil y público no especializado, en conocer su país en cifras y la importancia que los productos estadísticos tienen en la generación de políticas públicas.

Como una forma de contribuir al fortalecimiento de institucionalidad pública vinculada a temas de población y desarrollo, el Estado de Chile ha promovido la **creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**. El 16 de agosto del 2017, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su tercer trámite constitucional. El proyecto pasará por el Tribunal Constitucional, para su posterior firma y promulgación por parte de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet.

Por otra parte, mientras se tramitan los proyectos de la Reforma a la Infancia señalados previamente, se han tomado medidas para mejorar la institucionalidad actual encargada de otorgar protección a la infancia en el país, el Servicio Nacional de Menores (Sename), a través del “Plan de Acción por la Infancia Vulnerada”, que surge con el propósito de dar respuesta con sentido de urgencia a la deuda histórica del país con la niñez y adolescencia más vulnerable y vulnerada.

El Plan se ha organizado en tres grandes líneas de acción: La primera, vinculada al trabajo intersectorial; la segunda vinculada al trabajo interno que se requiere implementar para promover el “cambio de mirada” que el propio Servicio debe desarrollar, para entregar mejor protección a los niños, niñas y adolescentes; y la tercera, vinculada a la necesidad de implementar mejoras materiales y de infraestructura en los centros de administración directa. Para lo anterior, se definieron acciones de corto, mediano y largo plazo que permitieran hacer frente a la invisibilidad de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Estado, a través del Servicio Nacional de Menores, especialmente aquellos que están en cuidado alternativo residencial.

Lo anterior implicó implementar una de las tareas más complejas, como fue identificar la cifra de fallecimientos de los últimos 10 años, desde el año 2005 a junio del año 2016. Con ello, fue posible determinar que, en residencias de protección, tanto del Estado como de Organismos Colaboradores, se produjo el fallecimiento de 210 niños. A su vez, el universo total de niños, niñas y adolescentes atendidos en residencias de protección, en igual período, varió de 20 mil en 2006 a 7 mil en 2016, tal como se dio a conocer en la cuenta pública del Servicio Nacional de Menores del año 2016.

Respecto de la meta 16.3 referida a “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, se destacan las siguientes acciones públicas:

Para cumplir su misión el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos desarrolla sus políticas a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública y cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.

Uno de los aspectos centrales que se está abordando es el fortalecimiento de los servicios señalados, con el objeto de promover el acceso a la justicia en forma oportuna, eficiente y cercana a las personas. Aquí juegan un rol central la Defensoría Penal Pública, las Corporaciones de Asistencia Judicial y otras iniciativas desarrolladas desde el sector.

En este sentido, se puede señalar que la **Defensoría Penal Pública** tiene como rol principal la defensa jurídica de los derechos, la dignidad y los intereses de toda persona que sea imputada por un delito del ámbito penal, representándola ante un sistema de justicia procesal penal reformado. A diciembre de 2016, con una dotación de 668 defensores -195 defensores institucionales y 473 defensores licitados-, cubre una demanda de 325.285 imputados, que comprende defensa general, defensa juvenil, defensa penitenciaria, defensa penal indígena y defensa de migrantes. Con todo, desde su creación, en 2001, hasta 2016, la Defensoría Penal Pública ha prestado servicio de defensa y garantizado sus derechos a 3.673.712 imputados e imputadas.

Se han fortalecido las defensas especializadas: defensa penal juvenil, defensa penitenciaria, defensoría penal indígena y defensa penal de extranjeros e inmigrantes. En materia de defensa penal juvenil, el servicio atiende y representa a más del 98% de los jóvenes que ingresa al sistema, toda vez que son muy pocos quienes pueden recurrir a un abogado particular. En materia de defensa penitenciaria, iniciada en 2011, el año 2016 se logró su completa implementación a nivel nacional. En materia de defensa penal indígena, durante estos años se ha visto fortalecida, ampliando la defensa especializada a nuevas oficinas.

Las **Corporaciones de Asistencia Judicial** son servicios públicos, descentralizados y sin fines de lucro, cuya misión es proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, y patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a quienes no cuenten con los recursos para hacerlo. Por otra parte, se otorgan los medios para que los egresados y licenciados de derecho puedan realizar su práctica profesional, para obtener su título de abogado.

Existen cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial en el país, que brindan a sus usuarios y usuarias servicios de orientación e información en derecho, solución colaborativa de conflictos —mediación y conciliación—, patrocinio y representación en juicios, atención integral a víctimas de delitos violentos y servicios de prevención de conflictos y promoción de derechos.

Desde el año 2015, se efectúa un trabajo conjunto con los equipos directivos de las Corporaciones y con los representantes de los funcionarios y funcionarias, con el fin de avanzar en el fortalecimiento y unificación del Sistema Público Nacional de Asistencia Jurídica, proceso que contempla la homologación de los modelos de prestación de servicios y protocolos de atención, la homogenización de procesos e instrumentos de gestión interna, el avance en la implementación de un sistema informático único de registro estadístico a nivel nacional y el avance hacia la homologación de sueldos y jornadas de trabajo de los funcionarios y funcionarias.

Además, existen otras iniciativas destacables para garantizar la igualdad de acceso a justicia para todas y todos, tales como los esfuerzos para dotar al Servicio Médico Legal (entidad pública, dependiente del Ministerio de Justicia, cuyo objetivo es asesorar técnica y científicamente al Ministerio Público y a los Tribunales de Justicia del país, en materias médico legales, ciencias forenses y otras propias de su ámbito. Además, desarrolla investigación científica, docencia y extensión relacionados con estos temas) de una Unidad Forense Móvil para cada región del país y de Unidades Forenses Hospitalarias en las capitales regionales, a fin de mejorar la calidad de la pericia, factor que incide en la victimización secundaria que sufren las personas víctimas de delitos sexuales.

También, en el ámbito del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, se ha emprendido una iniciativa tendiente a revisar la factibilidad de incorporar prácticas sistemáticas de justicia restaurativa (mediación penal), cuyo objetivo fundamental es promover el proceso de la responsabilización de los ofensores adolescentes y favorecer la reparación del daño provocado a las víctimas de estos delitos, en concordancia tanto con los fines del sistema penal adolescente previstos en la Ley N° 20.084 como en la Convención sobre los Derechos del Niño. En este contexto, se ha firmado un convenio interinstitucional con el Ministerio Público y la Defensoría Pública, a efectos de desarrollar un proyecto piloto de mediación penal adolescente, el cual se está en implementación desde 2016.

Asimismo, en materia de coordinación del sistema procesal penal, se espera conformar la subcomisión técnica que haga operativa la ley que regula las entrevistas grabadas en video y dota de otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, presentada en el Congreso Nacional el año 2014 (mencionada previamente en relación a la legislación y normas relacionadas a las metas 16.1 y 16.2)-

Es importante relevar, además el **Programa de Derechos Humanos** fue creado por el Decreto Supremo N° 1.005 del Ministerio del Interior en 1997, bajo la dependencia de la Subsecretaría del Interior, con la finalidad de continuar con la tarea de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, para contribuir al esclarecimiento de las graves violaciones a los derechos humanos cometidos bajo la dictadura militar (11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990). Con la creación de la Subsecretaría de Justicia en el año 2017, este programa fue traspasado de forma íntegra a la Subsecretaría de Derechos Humanos, de esta manera se da continuidad a las funciones de prestar asesoría legal y social a los familiares de víctimas de la detenidos desaparecidos y ejecutados políticos;

conservar y custodiar los archivos de la ex Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación; y ejercer todas las acciones legales que sean necesarias, respecto de los delitos de secuestro o desaparición forzada y de homicidio o de ejecución sumaria. Al mismo tiempo, el Programa tiene la tarea de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos impulsando, difundiendo y apoyando acciones de reparación simbólica de orden cultural y educativo.

También es importante mencionar la existencia de un convenio con las Corporaciones de Asistencia Judicial para que los alumnos y alumnas practicantes de dicho programa reciban antecedentes de tortura y denuncia.

Finalmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es también responsable de la Administración del **Sistema Nacional de Mediación Familiar**, cuyo principal objetivo es asegurar la provisión del servicio de mediación sin costo para los usuarios a nivel país, en cada uno de los territorios jurisdiccionales de los juzgados con competencia en asuntos de familia. A la fecha, existen disponibles para la atención de usuarios 198 oficinas de mediación a nivel nacional, en donde cumplen funciones 380 mediadores, 246 asistentes administrativos, 93 administradores y 134 asesores jurídicos.

En relación a la meta referida a Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, se destaca el **Proceso Constituyente**: Con el objetivo de construir un país más democrático y participativo, durante el 2016 se llevó a cabo la etapa participativa del Proceso Constituyente, instancia en la que se convocó a ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales, movimientos y partidos políticos, mundo académico, empresarial y cultural a deliberar sobre los asuntos constitucionales del país, participando más de 200 mil compatriotas en territorio nacional y en el extranjero. Sus ideas fueron recogidas y sistematizadas, siendo parte de las Bases Ciudadanas del Proceso Constituyente. Se validaron 8.113 Encuentros Locales a lo largo de todo el país, 71 Cabildos Provinciales en establecimientos educacionales u otros espacios públicos, y 15 Cabildos Regionales. Adicionalmente, se registraron casi 91 mil formularios respondidos de la Consulta Individual en la plataforma digital. En tanto, en mayo de 2016 se dio inicio al Proceso Constituyente Indígena, con la participación de los 9 pueblos originarios (Aimara, Quechua, Lickan Antai, Colla, Diaguita, Rapa Nui, Mapuche, Kawashkar y Yagan). El proceso contó con 15.647 participantes, pertenecientes a 2.900 organizaciones y se realizaron 545 encuentros.

### 3. Aportes de otros actores al logro del objetivo

A las acciones de organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo para avanzar hacia el logro de los ODS, se suman las desarrolladas por otros poderes del Estado y de organismos autónomos, entre ellos la Corte Suprema; El Instituto de Derechos Humanos, la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio Público.

#### **Poder Judicial: Corte Suprema**

En conformidad con su Plan Estratégico 2015 -2020, la misión del Poder Judicial es solucionar los asuntos de su competencia de manera clara, oportuna y efectiva, con plena vigencia de todos los derechos de todas las personas, contribuyendo así a la paz social y fortalecimiento de la democracia. Así, el centro de su quehacer se manifiesta en la garantía del derecho de acceso a la justicia y el de tutela judicial efectiva, expresándose en diversas iniciativas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial en materia de Derechos Humanos, con enfoque en género, transparencia y probidad.

En materia de Derechos Humanos, el Poder Judicial se encuentra participando de las diversas instancias en que el Estado de Chile debe rendir cuenta a la comunidad internacional, aportando los antecedentes, análisis y datos de que dispone, de manera de mostrar la realidad local de forma completa. En este contexto, diversos integrantes de esta institución han tomado parte tanto en las evaluaciones periódicas del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos del Niño y el Examen Periódico Universal de Naciones Unidas, entre muchas otras; como en la respuesta a requerimientos tan diversos como la solicitud del Relator de la OEA sobre el estado de la libertad de expresión en Chile y el nivel de cumplimiento de algunas sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta preocupación resulta especialmente contingente en materia de género a partir del 2015, en que se realizó un proyecto de estudio diagnóstico de la perspectiva de igualdad de género en el Poder Judicial chileno, la que derivó en la construcción de una política de igualdad género y no discriminación, y en la reciente creación de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema.

En materia de publicidad, transparencia y probidad, la Corte Suprema ha dictado una serie de Autos Acordados para extender los efectos de las sucesivas leyes en la materia, más allá de los límites fijados por éstas. Como por ejemplo, respecto de la Ley de Acceso a la Información Pública se estableció un listado de documentos adicionales que deben ser publicados en la página web institucional. Asimismo, respecto de la Ley que regula el Lobby, sometió a una serie de integrantes del Poder Judicial no obligados por ley, al cumplimiento de los registros establecidos por ella. Por último, se fijó un procedimiento para la realización de las audiencias públicas para la confección de cinco, ternas, nóminas y propuestas para la provisión de cargos, avanzando hacia la institucionalización de la probidad como un eje central de las preocupaciones del Poder Judicial de Chile.

### **Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)**

De acuerdo con la obligación contenida en la Ley 20.405 (2009), el **Instituto Nacional de Derechos Humanos** (INDH) presenta un diagnóstico anual sobre la materia respecto de esta situación en el territorio nacional. Desde su creación el Instituto ha publicado seis informes.

*“En Chile, la creación del INDH estuvo en sus inicios contenida en las conclusiones del Informe Rettig (1991) con el propósito de crear una cultura respetuosa en torno a los derechos humanos.*

*El INDH nace, así como un espacio que mira, reflexiona y revisa la historia de nuestro país con el fin de instalar los derechos humanos en nuestro presente e impulsarlos con fuerza y permanencia hacia el futuro”<sup>127</sup>.*

Al respecto, cabe indicar que dicha entidad tiene carácter autónomo, cumple con los Principios de París. En el año 2013, durante la 26° Reunión Anual del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos se le otorgó la calificación máxima (A).

### **Contraloría General de la República**

La Contraloría está realizando acciones en 3 ámbitos: a) Como miembro y Secretaría Ejecutiva de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras, OLACEFS; b) En las actividades propias de su competencia; y c) actividades internas de la organización para el resguardo del medio ambiente y sustentabilidad. Entre las primeras, se destacan la participación en auditorías coordinadas entre varios países de la región y la realización y organización de seminarios internacionales sobre materias vinculadas al ODS. En las actividades propias de su competencia, la Contraloría señala la

---

<sup>127</sup> Disponible en: <https://www.indh.cl/quienes-somos/historia/> (agosto, 2017).

elaboración de 209 informes de auditoría entre mayo y agosto del 2017, en los cuales se hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tiene vinculación con las materias auditadas.

En relación a las actividades de gestión interna de la propia Contraloría se destacan: 1) Uso de papel “reciclado”, utilizado por ambos lados en los documentos oficiales; 2) disminución de impresiones; 3) empleo de materiales reciclables; 4) contrato de retiro de residuos peligrosos (pilas, baterías y otros); 5) donación de papel usado para reciclaje; 6) En licitaciones asignar puntaje adicional a oferentes que tiene planes de gestión ambiental (Certificación de Acuerdo de Producción Limpia, APL, del Consejo Nacional de Producción Limpia de Corfo); 7) gestión de residuos electrónicos, papel y /o vidrio; 8) plan de difusión para promover conciencia ambiental en su personal; 9) Ahorro energético (uso de ampolletas LED); 10) Convenio con el Ministerio de Energía para integrar Programa Techos Solares Públicos; la finalidad es que cada edificio genere cerca de 25.000 kWh de electricidad al año y evitar la emisión de 10.000 kg de CO2 al año.

Adicionalmente, se destacan las actividades implementadas para difundir la Agenda 2030 y sus 17 ODS al interior de la organización, por ejemplo mediante curso On line para sus funcionarios; así como su activa participación en las Comisiones y Grupos de Trabajo organizados por el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### **Ministerio Público**

En el ámbito de la Justicia, el **Ministerio Público**, ejerce el rol de representar a la sociedad dentro del Sistema de Justicia Penal, dirigiendo las investigaciones penales, ejerciendo la acción penal pública y atendiendo y protegiendo a víctimas y testigos.

“El Ministerio Público o Fiscalía de Chile es un organismo autónomo, que no forma parte de los tres poderes del Estado chileno. Se creó mediante una reforma constitucional el 16 de septiembre de 1997, a través de la Ley N° 19.519, lo que revela que es una Institución relativamente nueva en relación a la generalidad del aparato estatal. El Ministerio Público está regulado por la Constitución Política de la República de Chile, en el Capítulo VII denominado “Ministerio Público”, entre los artículos 83 y 91; lo rige la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público (LOCMP), publicada el 15 de octubre de 1999, así como por el Código Procesal Penal.

El **Plan de Fortalecimiento del Ministerio Público** busca potenciar la gestión del órgano persecutor, teniendo en especial consideración el rol de servicio público que debe desempeñar, como es representar a la sociedad dentro del Sistema de Justicia Penal, dirigiendo las investigaciones penales, ejerciendo la acción penal pública y atendiendo y protegiendo a víctimas y testigos. Gracias a la **Ley N° 20.861**, desde el año 2016 la institución cuenta con más recursos financieros para implementar el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), y para fortalecer tanto la Tramitación de Casos de Menor y Mediana Complejidad, como la atención de víctimas y usuarios en general. Tiene como principal objetivo mejorar los estándares de calidad en la persecución penal, innovando en la forma en cómo se la enfrenta, dándoles relevancia a la víctima y a los usuarios, buscando además una mejor respuesta para hacer frente a la creciente demanda de resolución de conflictos penales que conoce el Ministerio Público. Los ámbitos del Plan de Fortalecimiento buscan asegurar un contacto oportuno y permanente con las víctimas y testigos, e impulsar una investigación eficaz, eficiente y coordinada con otras instituciones participantes de la administración de justicia, respecto de los delitos de mayor connotación social”<sup>128</sup>.

---

<sup>128</sup> Plan Estratégico Ministerio Público / 2016 – 2022, Fiscalía de Chile.

#### 4. DESAFÍOS

Uno de los principales desafíos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consiste en tramitar y ejecutar los proyectos de ley que forman parte de la reforma en ámbito de la Infancia, y que permitirán crear una institucionalidad nueva, especializada, diferenciada y con un despliegue de servicios de calidad orientados a los niños, niñas y adolescentes que requieran su intervención en nuestro país.

En términos de la aplicación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, sin duda el Plan Nacional de Derechos Humanos que se encuentra en desarrollo, marcará el camino para avanzar en esta materia, sirviendo de base para toda la institucionalidad pública y los esfuerzos país que se desarrollen en este ámbito.

En relación al acceso a la justicia para todas y todos, existen diversas iniciativas y programas que están en desarrollo y apuntan a hacer efectivo este derecho, tales como el mejoramiento del sistema de asistencia jurídica, la incorporación de nuevas defensas especializadas que permitan incorporar los enfoques inclusivos que correspondan al contexto multicultural que va en constante cambio, el mejoramiento continuo del sistema de mediación familiar, la reforma al sistema civil y comercial que tiene pendiente nuestro país, y el abordaje de las pequeñas causas, considerando la incorporación de mecanismos apropiados, de diversa índole, para dar respuesta a las necesidades jurídicas que se van presentando.

La Agenda 2030 y el ODS 16 se enlazan también con otras agendas existentes, tales como las metas prioritarias en relación al Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, y la colaboración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus planes y programas en torno a las siguientes metas: i) aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo (medida prioritaria número 2); ii) garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos (medida prioritaria número 7); iii) garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño (medida prioritaria número 16); y iv) desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación (medida prioritaria número 36).

Un desafío importante en este objetivo está vinculado con la generación de información que permita darle seguimiento a las metas, con cierta periodicidad y que permita comparabilidad, con otros países y en el tiempo.





## ODS 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS: ASPECTOS CUANTITATIVOS

Para Chile se dispone de información de 4 indicadores asociados a este objetivo. Entre ellos los referidos a uso de internet, estadísticas oficiales y censos de población.

Respecto del **Indicador 17.6.2 referido a suscripciones a Internet**, al 2016 se estimaban en 16 suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes. En relación a la **proporción de personas que usan internet del indicador 17.8.1** es posible destacar que, en 2015, se estima en 76,6% la población que usa internet, observándose un 76,6% en hombres y un 75,6% en mujeres, alcanzando un 79,3% en áreas urbanas y un 61,3% en áreas rurales.

En cuanto al **indicador 17.9.1 referido a valor en dólares de la asistencia financiera y técnica** (incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo, la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha destinado el 2015 la cantidad de USD\$ 15.160.551, que corresponde a cifra presupuesto AGCI, Fondo Chile y valorización horas técnicas.

Respecto del **indicador 17.17.1 sobre la Suma en dólares de los Estados Unidos comprometida para asociaciones público-privadas y asociaciones con la sociedad civil**, la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha destinado la cifra de USD \$1.656.328 al Fondo Chile, Línea 1 dedicada a la Sociedad Civil.

En relación con el **Indicador 17.18.2 que mide el número de países que cuentan con legislación nacional sobre las estadísticas** acorde con los “Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales”, es posible informar que Chile cumple con la Ley N° 17.374 que cuenta con todos los requerimientos de Naciones Unidas.

### 2. ACCIONES PÚBLICAS DE APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:

#### 2.1 Legislación Nacional y normas:

El diagnóstico es claro. Dada la indivisibilidad, integralidad y universalidad en la aplicación de la Agenda 2030, es imprescindible que el país avance en la aplicación del ODS 17 para fortalecer la participación y compromiso de todos los chilenos y chilenas en el logro de la Agenda 2030. Para la generación de un diálogo transversal se han identificado cuatro desafíos principales para el país, a modo de ir avanzado progresivamente en la generación de agendas comunes entre los diversos actores:

- Alcanzar un modelo económico que permita un desarrollo inclusivo y sostenible
- Disminuir la pobreza y las desigualdades
- Hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y de los recursos naturales, y promoviendo la innovación
- Fortalecer las instituciones y la democracia

En línea con los desafíos mencionados anteriormente, se destacan las siguientes leyes y normas:

- La **creación del Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** compuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía Fomento y Turismo; Ministerio de Desarrollo Social; y Ministerio de Medio Ambiente, con el objetivo de asesorar al Presidente/a de la República y servir de instancia de coordinación para la implementación y seguimiento de los ODS y de la Agenda 2030.
- La **Ley N° 20.780 de la Reforma Tributaria** (septiembre de 2014) y la **Ley N° 20.899 de Simplificaciones de la Reforma Tributaria** (febrero de 2016) que contiene dentro de sus objetivos aumentar la carga tributaria en 3% del PIB, para financiar gastos permanentes –especialmente los que derivan de la Reforma Educacional–, así como avanzar en equidad tributaria mejorando la distribución del ingreso, e introducir impuestos verdes para promover la sustentabilidad.
- **Ratificación de Acuerdo de París** en febrero 2017, publicado en mayo 2017, adoptado en la Vigésima Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Complementariamente, se lanzó la **Política Energética 2050** que tiene como horizonte la participación de un 70% de las fuentes renovables en la generación eléctrica, el desacople del consumo energético producto de la eficiencia energética, la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y reducir los precios de la energía al nivel de los países desarrollados, entre otras.
- En el marco de la Ley N° 20.500 de 2011 sobre Asociaciones y Participación en la Gestión Pública, el Gobierno de la Presidenta Bachelet a través del Instructivo Presidencial N° 007 de 06 de agosto de 2014, ha definido como eje fundamental de su gestión la implementación de una **Política en materia de Participación Ciudadana** para el período 2014-2018. Dentro de ésta se destaca la implementación de Consejos de la Sociedad Civil en interrelación con las entidades públicas, con el propósito de contribuir a la formulación de políticas públicas de manera participativa.

## 2.2 Políticas, Planes y Programas

### Finanzas

En el país se han diseñado múltiples instancias de trabajo intersectorial, movilizadas recursos y ejecutado distintas medidas con el propósito de impulsar el cumplimiento de la Agenda, algunas de las cuales mencionaremos a continuación.

Como primera medida, destacan las **Simplificaciones de la Reforma Tributaria** con el propósito de aumentar la carga tributaria en 3% del PIB, para incrementar la movilización de recursos internos para mejorar la capacidad nacional y recaudar ingresos fiscales.

### Tecnología

En relación a mejorar la cooperación nacional e internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, a nivel institucional destaca el envío del **Proyecto de Ley para la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología** durante el segundo semestre de 2017. Asimismo, se creó la **nueva Estrategia Nacional de Innovación, Orientaciones Estratégicas de cara a 2030** denominada: “Ciencia, Tecnología e Innovación para un Pacto de Desarrollo Sostenible e Inclusivo”.

En esta materia, el enfoque ha sido recuperar la pregunta por el sentido estratégico de nuestro desarrollo. Por ejemplo, en industrias claves, por su potencial de expansión, todos los Programas

Estratégicos que está llevando adelante una corporación público-privada (Corfo), para los siguientes sectores: minería, turismo, construcción, industria solar, logística para exportaciones, manufactura avanzada, y salud. En estos sectores productivos, es fundamental la vinculación entre educación técnica y necesidades regionales, y se ha establecido por medio de estrategias colectivas, colaborando empresas, instituciones, entidades académicas y líderes de la comunidad, para generar inversiones públicas y privadas de alto impacto.

Por otro lado, se ha articulado una **Agenda Digital** que contiene metas para mejorar la conectividad (infraestructura), la asequibilidad, el contenido, la economía digital, el gobierno electrónico, la inclusión, la gobernanza, la seguridad en el uso de las TIC y el pleno respeto a los derechos humanos en el entorno digital.

En materia de cooperación internacional, Chile cuenta con múltiples alianzas y participación en organismos regionales, destacan el **Fondo Newton Picarte**, el cual financia proyectos de investigación conjunta entre científicos chilenos y británicos, transferencia tecnológica e innovación, desarrollo del capital humano avanzado para la investigación y la innovación, y creación de desafíos que generen soluciones innovadoras para el desarrollo de Chile.

También, el país es parte de la **Convocatoria Globastar de EUREKA**, participa en el **Grupo Técnico de Innovación de la Alianza del Pacífico**, la *iniciativa Año de la Innovación Chile – Francia*. Además, la puesta en marcha de iniciativas como el *Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado*, el *Programa Nacional de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología*, y el *Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico*, entre otros.

Igualmente, Chile tiene **alianzas estratégicas con gobiernos estatales** que pretende seguir expandiendo, por ejemplo, los programas con California, Massachusetts y Washington (Estados Unidos) estableciendo redes de trabajo y cooperación público-privada en los ámbitos gubernamental, empresarial y académico. A su vez, trabaja en la construcción de un Plan Estratégico con el Estado de Sao Paulo, Brasil.

### Creación de Capacidad

Para contribuir a aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad en los países en desarrollo, se ha diseñado una política de cooperación con un horizonte de realización en el año 2030, y una estrategia de implementación 2015 – 2018 con el objetivo de cubrir los desafíos planteados a la cooperación chilena y perfeccionamiento de los instrumentos.

Hoy, la cooperación para el desarrollo es un objetivo estratégico de la política exterior chilena, siendo un elemento central en la agenda con la región y otros socios estratégicos. Un ejemplo de lo anterior es el **Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo de la región de América Latina y el Caribe**, a través del fortalecimiento de la triangulación, la generación de modalidades y mecanismos innovadores de cooperación, y la proyección de nuestra cooperación con otros países en desarrollo tanto en África como en Asia, como una forma de avanzar hacia un desarrollo compartido.

Asimismo, la movilización recursos para países en desarrollo se ha realizado a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), por medio de **nuevos mecanismos de cooperación**, que en años recientes, ha establecido novedosas alianzas Norte-Sur, Sur-Sur y Global-Sur.

Así, el país ha desarrollado un conjunto de iniciativas innovadoras, entre las cuales se destacan el **Fondo Sur-Sur Chile y México** donde ambos países aportan en igual medida para la implementación de acciones en Chile, en México y en terceros países. Por otra parte, destaca el **Fondo Chile**, establecido por el Gobierno de Chile con el objetivo promover acciones y proyectos de Cooperación Sur-Sur (CSS),

compartiendo las experiencias en temas económicos y sociales, y en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas con países de igual o menor desarrollo relativo en América Latina y el Caribe, el Pacífico Insular y África.

El Fondo Chile es una iniciativa inédita, que mediante un mecanismo de financiamiento innovador contribuye al fortalecimiento de la cooperación chilena con otros países. Se financia con recursos aportados directamente por el Estado de Chile y específicamente, por los pasajeros de los vuelos internacionales mediante un aporte solidario. Dos dólares de la tasa aeroportuaria que paga cada pasajero van destinados a la acción internacional contra el hambre y la pobreza en el mundo. Otro aspecto relevante, es que una de sus líneas de trabajo financia proyectos de cooperación de organizaciones de la sociedad civil chilena para ser implementados fuera del país. De esta forma, se fortalece el trabajo del mundo no gubernamental, al mismo tiempo que su experiencia y aprendizaje acumulados pueden ser transmitidos a otros pueblos y naciones.

### Comercio

En materia de comercio y específicamente en la promoción de un sistema de comercio multilateral universal, Chile participa activamente en todas las instancias de la Organización Mundial del Comercio y, en particular, en las actividades en materia de negociación de su normativa para el comercio. Dicha negociación se realiza en el marco del mandato de la **Agenda de Doha para el Desarrollo** y sobre las nuevas materias y compromisos, tratados y acordados en la Décima Conferencia Ministerial (Nairobi, 2015).

La apertura unilateral, bilateral y plurilateral son vías complementarias que se establecen en el marco del sistema multilateral. Sin embargo, durante la última década, el comercio internacional ha presenciado un incremento sostenido de barreras para-arancelarias en el comercio internacional. Chile está comprometido en trabajar en este espacio multilateral el desafío de eliminar las distorsiones y los obstáculos que afectan a la fluidez de los intercambios, sobre todo de los países en desarrollo y de los menos adelantados.

Respecto a la necesidad de aumentar las exportaciones y dotarlas de mayor valor agregado, se han desarrollado iniciativas para aumentar significativamente las exportaciones para el 2020, con miras a entregar a las mujeres de mayores oportunidades (**Programa Mujer Exporta**), al comercio de servicios (**Programa Marcas Sectoriales** y otros apoyos), y un mayor énfasis en nuestras Pymes. Sobre este último, sabemos que un gran desafío al 2030 será aprovechar aún más los beneficios de los 26 acuerdos comerciales, especialmente para nuestras pequeñas y medianas empresas con potencial exportador.

Además, en cuanto a la consecución oportuna del acceso a los mercados, se ha avanzado en la adopción de medidas nacionales derivadas de compromisos asumidos como Miembro OMC, que concedan un acceso libre de derechos y de contingentes a los Países Menos Adelantados (PMA). En este sentido, Chile está comprometido con la liberalización de los mercados, resguardando el principio de trato especial y diferenciado. Es por ello por lo que unilateralmente se ha adoptado el llamado **“Duty Free, Quota Free”** para la importación de bienes provenientes de los Países Menos Adelantados (a excepción del trigo, harina de trigo y azúcar). Adicionalmente, en aplicación del mismo principio, Chile asumió el compromiso de facilitar a dichos países su acceso al comercio internacional de servicios.

### Cuestiones sistémicas, coherencia normativa e institucional

Chile está comprometido en innovar en la articulación de reglas acordes con la economía del siglo XXI, y establecer un comercio que integre la sostenibilidad en lo social, económico y ambiental. Por este

motivo, es que ha desarrollado la inclusión de capítulos medio ambientales, laborales y de género en los Tratados de Libre Comercio, y por medio de la participación y negociación de acuerdos multilaterales relacionados con el medio ambiente. A través de ellos, se establecen compromisos orientados a promover el apoyo mutuo de las políticas ambientales y comerciales para mejorar la protección ambiental y el fomento al desarrollo sostenible.

En lo que respecta a la erradicación de la pobreza, la política de cooperación para el desarrollo es un elemento integral de la política exterior chilena, desplegando iniciativas y mecanismos de cooperación hacia Chile - bilateral y multilateral y de cooperación sur-sur y triangular, con énfasis en Latinoamérica y Caribe, a objeto de contribuir al desarrollo nacional y al proceso de integración regional, vinculadas a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible.

#### **Alianzas entre múltiples interesados:**

Fortaleciendo la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, se ha desarrollado una **política de cooperación internacional para el desarrollo al año 2030** basada en tres pilares fundamentales: avanzar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible; fortalecer las asociaciones para el desarrollo compartido; y consolidar el Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

A nivel regional, se ha decidido avanzar en la apropiación de la Agenda 2030 en el marco de CELAC con el fin de crear acciones comunes para flagelos compartidos. Un ejemplo de ello es la publicación del **Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional** (SAN CELAC), del cual son parte los 33 países y es apoyado por FAO, CEPAL y ALADI. En este instrumento se proponen medidas correspondientes a políticas, planes y programas relacionados con la producción y consumo de alimentos, muchas de ellas, se refieren a la colaboración y cooperación internacional, a través del desarrollo de instrumentos o acuerdos de la Cooperación Sur-Sur.

A nivel interno, Chile reconoce que las alianzas público-privadas y con la sociedad civil son indispensables para el cumplimiento efectivo de los ODS. Para ello, se han desarrollado, entre otras, medidas público – privadas para acelerar el paso hacia una economía basada en el conocimiento, la innovación y la sustentabilidad bajo la creación de los **Programas Estratégicos**, ya mencionados anteriormente. Asimismo, para promover el desarrollo sustentable del sector agrícola del país se creó el **“Plan de trabajo conjunto para promover la incorporación de prácticas sustentables y de producción limpia en el sector agrícola”**. Además, se acordó una agenda de trabajo para el periodo 2016- 2018 de la **Mesa Público-Privada sobre Recursos Genéticos**.

Por otro lado, con miras a generar un mayor diálogo entre las medidas públicas y privadas en el sector de la economía, se ha puesto énfasis en el **Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible**, el **Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas**, y los **Consejos Regionales Exportadores**.

En materia medioambiental, destaca la **Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres** cuya función principal es ser el agente asesor a nivel nacional para la generación de resiliencia el cual tiene un carácter multisectorial y transversal, y respecto a la prioridad de protección del océano, se ha establecido el **Consejo de Ministros para el Desarrollo de la Política Oceánica** que tiene como misión elaborar una propuesta de política de carácter integrador e inclusivo.

#### **Fortaleciendo el Sistema Estadístico Nacional:**

Chile cuenta con la **Ley N° 17.374, Orgánica del Instituto Nacional de Estadística** (INE), que incorpora los principios fundamentales de las Estadísticas Oficiales de Naciones Unidas. A ello se suma que actualmente se encuentra en tramitación en el Congreso un **Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional** (SEN), y que busca consagrar un renovado Sistema Estadístico Nacional basado en los principios reconocidos por Naciones Unidas y OCDE. Esta nueva legislación crea además un Consejo situado dentro de la estructura orgánica del INE, fortaleciendo su posición como Rector del Sistema Estadístico, otorgándole continuidad y compromiso.

El rol rector del SEN estará enfocado en procurar la consistencia técnica de las estadísticas elaboradas por los Órganos de la Administración del Estado, velando así por la debida y adecuada utilización de las definiciones técnicas y lineamientos generales de relevancia aplicables a las estadísticas del Sistema. Finalmente, con la nueva ley, el INE estará facultado para dictar instrucciones de carácter general asociadas al proceso de producción de estadísticas, que deberán adoptar los Órganos de la Administración del Estado.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadísticas tiene entre sus atribuciones consolidar anualmente la producción estadística de los organismos que forman parte del Sistema Estadístico Nacional, es decir, aquellas instituciones que producen las estadísticas públicas que sus propios mandatos legales les determinan.

En ese contexto, en 2016 el INE dio inicio al proceso de consulta a todas estas instituciones públicas, sobre producción estadística anual y sus proyecciones para el 2017. La información recopilada, constituye una herramienta de registro útil para investigadores, diseñadores y evaluadores de las políticas públicas, toda vez que permite simplificar y agilizar los procedimientos utilizados en la obtención de datos estadísticos, mejorar la calidad de estos y contribuye a adoptar decisiones más informadas. Finalmente, sobre esta materia, en junio del 2017 se dio inicio al proceso de recopilación para la construcción del **Plan Nacional de Recopilación Estadística** (PNRE) 2018, que será presentado durante el primer trimestre de 2018.

En relación con la realización de censos, se destaca que Chile realizó el pasado 19 de abril de 2017 el **Censo de Población y Vivienda**, cuyos primeros resultados preliminares serán entregados a partir del segundo semestre de 2017, y está programado que el próximo levantamiento Censal se llevará a cabo en el año 2022.

Finalmente, en relación con las **Estadísticas Vitales**, Chile reporta las cifras del total de nacimientos, defunciones y matrimonios ocurridos en el país a través del Anuario de Estadísticas Vitales, el cual permite conocer anualmente la frecuencia, localización territorial y las características sociodemográficas de la población en Chile.

En relación a las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible, se ha realizado una serie de innovaciones en la **Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional** (Casen) que es la principal encuesta de hogares del país, de responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social. Estas innovaciones han permitido avanzar en la estimación de indicadores asociados a los objetivos y metas de la Agenda 2030, en temas como entorno en que habitan los hogares, redes sociales de que disponen, afiliación a organizaciones sindicales, diversidad sexual, dependencia, cuidadores familiares remunerados y no remunerados, deserción escolar y tipos de combustible y fuentes de energía.

Finalmente, en 2015 se implementó la **Encuesta del II Estudio Nacional de Discapacidad**, utilizando la metodología propuesta por la Organización Mundial de la Salud.

### 3. APORTES DE OTROS ACTORES AL LOGRO DEL OBJETIVO

La naturaleza del ODS 17 requiere de la participación de múltiples actores para el logro de las metas de sus diferentes áreas.

La implementación de la **Estrategia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, se realiza en base a la experiencia acumulada, reconociendo los aportes de múltiples actores: organizaciones de la sociedad civil, centros de investigaciones y/o universidades, las empresas, los medios de comunicaciones, entre otros.

En este contexto, para la implementación de la Reforma Tributaria, dentro de los tres proyectos de ley comprometidos en el protocolo de acuerdo transversal, destaca el que **perfecciona los Tribunales Tributarios y Aduaneros** donde el Ministerio de Hacienda realizó un análisis previo de las diversas materias a través de la formación de mesas técnicas con el sector público como Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Tesorería General de la República, Asociación de Jueces y Funcionarios de los Tribunales, entre otros y actores del sector privado como el Círculo Legal del Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (Icare), el Colegio de Abogados de Chile Asociación Gremial y el Instituto Chileno de Derecho Tributario.

Asimismo, en materia tecnológica cabe mencionar el **Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo**, organismo público-privado que tiene la misión de asesorar a la Presidencia de la República en la identificación, formulación y ejecución de políticas y acciones que fortalezcan la innovación, la competitividad y el desarrollo en Chile, proponiendo la acción pública y privada en la materia. En este Consejo participan múltiples actores representantes del sector público, sector privado, premios nacionales y academia.

Por otra parte, para el desarrollo del **Censo de Población y Vivienda 2017**, realizado en abril, fue fundamental la colaboración de miles de personas, que contribuyeron voluntariamente a realizar las entrevistas al conjunto de la población a lo largo de todo el país. También es relevante la cooperación de la población en los procesos de levantamiento de **encuestas y el registro de información para la caracterización de las condiciones económicas, sociales y otras**, todo lo cual será clave para el seguimiento de los compromisos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. La implementación del **Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas** requiere la colaboración de los distintos participantes, se espera alcanzar los objetivos propuestos generando un diálogo y una cultura de derechos humanos en las empresas recogiendo recomendaciones de todos los actores interesados, permitiéndoles a estos influir en el resultado de la política pública, mediante diálogos participativos, representantes de la sociedad civil, representantes de grupos que sufren impactos en virtud de las operaciones empresariales y representantes de empresas y sindicatos.

Finalmente, cabe señalar que en las distintas iniciativas vinculadas con el ODS 17 Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, se logran identificar actores transversales a las diferentes áreas, metas y acciones definidas para este objetivo, entre ellas podemos destacar alianzas público privadas, la academia y organizaciones de la sociedad civil.

### 4. DESAFÍOS

Dentro de las actividades de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se han realizado diversos talleres convocando a actores del sector académico, sociedad civil, sector privado y

organismos de Naciones Unidas. En ellos han surgido los siguientes desafíos para avanzar hacia este objetivo, los cuales consideran tanto materias o contenidos específicos como aspectos transversales.

Respecto de los temas específicos, se ha planteado la necesidad de considerar en las políticas y acciones públicas la pluralidad y diversidad de la población, por ejemplo, las personas en situación de discapacidad y los jóvenes. Otro aspecto relevante es el gran desafío de Chile de ser “graduado” en 2017, es decir salir de la lista de países receptores de la cooperación para el desarrollo, lo cual tiene implicancias en el acceso a créditos blandos, donaciones y capacitación técnica; esto tiene vinculación con las capacidades nacionales para potenciar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

En relación con los temas transversales, se han destacado como desafíos para Chile:

- Adoptar transversalmente los temas de cooperación y alianzas como un tema que esté presente en el abordaje de cada uno de los ODS.
- Fortalecer los sistemas de información de modo de levantar datos que permitan dar seguimiento a este objetivo.
- Cambiar las lógicas e inercias del trabajo sectorial, para colaborar intersectorialmente y con múltiples actores la Agenda 2030; considerar adecuaciones de diseño normativo e institucional para una apropiación e implementación de ella.
- Fortalecer los mecanismos de difusión de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles a distintos niveles (nacional, regional y local).
- Instalar la Agenda 2030 como un compromiso de Estado, más allá de un periodo de gobierno, fortaleciendo las políticas públicas vinculadas al apoyo de estos objetivos.
- Considerar otros modos de consulta y participación social de la ciudadanía, que refleje tanto la visión nacional, como una descentralizada. Apoyar los procesos de apropiación regional de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
- Incorporar en el modelo el elemento presupuestario.



## V. RECOPIACIÓN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

### 1. Grupo de Trabajo de Indicadores

En el marco de lo establecido por el Decreto de constitución del Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, el 12 de octubre de 2016 se estableció un Grupo de Trabajo sobre Indicadores, con participación de representantes técnicos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Ministerio Medio Ambiente (MMA), y Ministerio Desarrollo Social (MDS). Posteriormente, se sumaron profesionales de los Ministerios de Economía, de Salud, de Relaciones Exteriores y de Bienes Nacionales.

El objetivo de este Grupo de Trabajo es levantar la información estadística, con los insumos aportados por las instituciones de la Red Gubernamental ODS, para los indicadores de la Agenda 2030 (en adelante, indicadores ODS); así como apoyar técnicamente en la elaboración de propuestas de indicadores adicionales para Chile. Algunas de las tareas específicas de este Grupo de Trabajo son: preparar el diagnóstico inicial de información disponible de indicadores y metas ODS, y compartir este diagnóstico inicial con contrapartes de la Red Gubernamental y Comisiones, recibiendo y sistematizando aportes de éstos para su entrega al Consejo para la Implementación de la Agenda 2030, a través de su Secretaría Técnica.

El INE lidera este Grupo de Trabajo, dado su rol de asesor técnico del Consejo y la Secretaría Técnica en materia de indicadores<sup>129</sup>. En este rol, INE ha traspasado al Grupo de Trabajo de Indicadores la información internacional recibida de Naciones Unidas y Agencias Internacionales, asesorando en materias metodológicas y de cálculo de indicadores ODS a los otros miembros del grupo.

Algunas de las características que deben de cumplir los indicadores ODS y que, por lo tanto, son parte de los estándares del trabajo del Grupo de Trabajo son: Datos accesibles, oportunos, fiables; desglosados por ingresos, sexo, edad, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes para los contextos nacionales; que cumplan con estándares internacionales; que sean comparables a nivel mundial y/o regional.

Entre los años 2016 y 2017, se contemplan las siguientes actividades del Grupo de Trabajo de Indicadores:

- Revisión de los 231 indicadores ODS, para levantar la información estadística disponible, con el objetivo de consolidar las estadísticas necesarias para crear una línea base para Chile, sin olvidar los lineamientos internacionales dictados por los grupos de trabajo de expertos a nivel de Naciones Unidas.
- Liderar el proceso de levantamiento de información, a través de un trabajo coordinado con la Red Gubernamental ODS, participación en las comisiones y construcción de la línea base de indicadores.
- Entregar al Consejo una propuesta para el levantamiento de la información no disponible, incluyendo una propuesta de priorización y posibles costos de este trabajo, así como un diagnóstico preliminar, con el cual poder cuantificar las brechas existentes entre la realidad nacional y las metas

---

<sup>129</sup> Esta labor fue encomendada al INE, mediante el Decreto Supremo 49 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y que en su artículo 6° indica que para el desarrollo de las funciones del Consejo y su Secretaría Técnica, el INE colaborará con la adaptación y definición de criterios para la elaboración de indicadores de monitoreo de los ODS, que permitirán mantener estándares de comparación adecuados.

propuestas por Naciones Unidas, con el fin de poder trabajar en las políticas públicas para el cumplimiento de la Agenda.

- Apoyar a las Comisiones en estandarizar los métodos de medición y a su vez realizar el seguimiento.

## 2. Documentación de indicadores

De modo de asegurar la calidad, coherencia y continuidad en el tiempo de la información empleada para el monitoreo de los indicadores ODS, ésta debe vincularse, preferentemente, a fuentes estadísticas regulares y de alcance nacional, además de ajustarse a los estándares de calidad y a las metodologías de referencia que han sido recomendados por el Grupo Inter-Agencial de Expertos de las Naciones Unidas.

En atención a estos requerimientos, la información estadística ha de encontrarse debidamente documentada, sistematizada y validada por las instituciones que participan de su producción. Considerando lo anterior, se hace necesario disponer de un conjunto de antecedentes de respaldo, que describan las características, propiedades y limitaciones relacionadas a los indicadores y a las variables básicas de información que los componen.

Estos antecedentes, traducidos en un conjunto ordenado de campos de información, conforman la metadata de cada indicador y facilitan su clasificación y análisis, además de permitir la identificación de brechas y espacios de mejora para la producción de estadísticas que respondan de modo adecuado a los estándares internacionales.

Adicional a los indicadores, el Grupo de Trabajo planteó la necesidad de identificar, documentar y medir un conjunto de Variables Básicas, que componen o son requeridas para la construcción de cada indicador. Una Variable Básica hace referencia a una o más características del fenómeno que busca representar cada indicador o bien remite a los componentes primarios que permiten construir el indicador (sean éstos un numerador y un denominador, por ejemplo, u otros elementos).

En el contexto de Chile, es pertinente reconocer que la información se produce de acuerdo a fines propios de cada organismo (fuente) y por tanto su frecuencia, cobertura, desagregación y demás especificaciones, pueden no corresponder a las necesidades estadísticas ni a las de política consideradas en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Ello obliga a transparentar las discrepancias de orden metodológico y/o de cobertura de la información que pueden reportarse entre la información disponible en el país, y la metodología recomendada por Naciones Unidas.

En la Tabla 1, se exponen los campos de la Ficha Técnica implementada por el Grupo de Trabajo para la documentación y clasificación de cada uno de los Indicadores ODS, y sus Variables Básicas de origen.

**Tabla 1: Ficha Técnica de metadata asociada a cada Indicador ODS y sus Variables Básicas.**

<b>CAMPO DE METADATA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>ODS</b>	Número y nombre del Objetivo de Desarrollo Sostenible en el que se enmarca el indicador. Debe incluir la numeración correlativa y nombre oficial en español utilizado en el marco de los ODS.
<b>Meta</b>	Número y nombre de la meta en la que se enmarca el indicador. Debe incluir la numeración correlativa y nombre oficial en español utilizado en el marco de los ODS.
<b>Nombre del Indicador</b>	Nombre asociado al indicador. Debe incluir la numeración correlativa y nombre oficial en español utilizado en el marco de los ODS.

<b>Nombre de las Variables Básicas que componen el Indicador</b>	Nombre de variables que componen o se utilizan para construir el indicador. Estas pueden ser un numerador o un denominador o bien otros componentes que se estime relevantes de documentar y recopilar.
<b>Existencia de metodología internacional ODS</b>	Señala la existencia de una metodología internacional para su construcción y medición e identifica fuente correspondiente a la medición realizada en Chile.
<b>Definición</b>	Definición o descripción más amplia del indicador o variable, precisando características específicas o particularidades del mismo.
<b>Universo</b>	Universo de población o del territorio al que se refiere el indicador. Debe especificarse si el indicador se aplica exclusivamente a un grupo o categoría de población.
<b>Fuente de datos</b>	Nombre de la fuente de datos que considera el indicador.
<b>Tipo de fuente de datos</b>	Tipo de la fuente de datos. Especificar si se trata de una Encuesta a población u hogares, Censo, Catastro, Registro Administrativo u otra clase de fuente de datos.
<b>Método de cálculo</b>	Descripción detallada (en palabras) del procedimiento o método de cálculo utilizado.
<b>Institución productora</b>	Identificación de la institución que es responsable de la producción y entrega de la información.
<b>Cobertura geográfica</b>	Cobertura geográfica del indicador.
<b>Desagregación territorial</b>	Dominios geográficos para los que es factible desagregar la información, considerando escalas de la División Político Administrativa (Regiones, Provincias, Comunas), zona (urbana y/o rural) u otra desagregación territorial que se estime relevante.
<b>Desagregaciones de población</b>	Desagregaciones para subgrupos de población disponibles (Si / No) establecidas en base a tipología básica de desagregaciones, además de reconocer otras desagregaciones para grupos de población relevantes. Se ha recomendado que, como Anexo a la Ficha Técnica, se entregue un documento que detalle las definiciones utilizadas para desagregaciones de mayor complejidad y donde las definiciones empleadas por distintas instituciones pueden diferir, como es el caso de la discapacidad, situación migratoria o grupos socioeconómicos, en caso de ser pertinente.
<b>Periodo de referencia</b>	Periodo u horizonte de tiempo al que se refiere el dato (semana, mes, trimestre, año, etc.). Este no coincide, necesariamente, con la periodicidad de levantamiento o publicación de la información.
<b>Unidad de medida</b>	Unidad de medida en la que se expresa el indicador o variable (número o porcentaje de personas u hogares, número de años de estudio, pesos, dólares u otra unidad monetaria, etc.).
<b>Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato</b>	Frecuencia con que el dato es levantado o producido (mensual, trimestral, anual, bienal, decenal, etc.).
<b>Fecha de primer registro</b>	Fecha de inicio de la serie histórica de datos del indicador o variable, tomando como referencia la fecha a contar de la cual la información está disponible y es comparable.
<b>Acceso de la información a usuarios</b>	Descripción del modo en que los datos del indicador o variable se encuentran disponibles a usuarios, aclarando si éstos son de acceso público o restringido y si se establece algún procedimiento para acceder a la información.

### 3. Desagregación de la información

Las estadísticas oficiales se han centrado tradicionalmente en las medias o promedios nacionales, medidas que, por su naturaleza, pueden invisibilizar desigualdades y esconder brechas que afectan a grupos específicos de población. Asimismo, con frecuencia, las fuentes estadísticas convencionales (sea por razones de diseño metodológico, de costo o por la falta de exhaustividad en los procesos de levantamiento y recolección de información) suelen excluir a ciertas categorías, como es el caso de población residente en instituciones, personas en situación de calle o indocumentados, entre otros.

Lo anterior no solo implica potenciar la inclusión de grupos tradicionalmente excluidos o desfavorecidos en las acciones públicas y medidas implementadas por los países para alcanzar los ODS, sino también realizar un esfuerzo especial por incorporar el análisis de su situación en las estadísticas nacionales, explorar y aprovechar las posibilidades de desagregación que ofrece la información disponible, además de reconocer las limitaciones de base que puedan existir en los propios indicadores y diagnósticos levantados.

Bajo esta premisa, se hace explícito el desafío por incluir desagregaciones que permitan describir con detalle la situación de colectivos y territorios específicos vinculadas a los indicadores y estadísticas que se consoliden para monitorear los ODS. De acuerdo a lo planteado por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los datos deben desagregarse teniendo en cuenta todos los motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos, tal y como se recogen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y que han sido elaborados posteriormente por los mecanismos internacionales de derechos humanos. Estos motivos incluyen la etnicidad, el sexo, la edad, los ingresos, la ubicación geográfica, la discapacidad, la religión, la condición migratoria o de desplazamiento, el estado civil, la orientación sexual y la identidad de género.

En virtud de estos elementos, el Grupo de Trabajo propuso una tipología básica de desagregaciones demográficas y territoriales (ver Tabla 2) a promover en la construcción y análisis de indicadores para Chile, sin perjuicio de la cual, cabe potenciar la inclusión de otras desagregaciones o análisis adicionales y pertinentes a cada uno de los indicadores a analizar.

**Tabla 2: Tipología básica de desagregaciones demográficas y territoriales para indicadores ODS.**

DESAGREGACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Sexo biológico (hombre / mujer)</b>	Variable básica que puede ser complementada con el análisis de desagregaciones basadas en la orientación sexual o en la identidad de género, cuando ello sea factible.
<b>Grupos de edad</b>	Al menos, cabe considerar el reconocimiento de indicadores pertinentes a la situación de niños/as y adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Como categorización general, se considera la siguiente descomposición: 0 a 17 años; 18 a 29 años; 30 a 44 años; 45 a 59 años; y, 60 y más años. Esta clasificación puede ser complementada y especificada con otras desagregaciones etarias en función de su relevancia para cada indicador.
<b>Pertenencia a pueblos indígenas</b>	Debe reconocerse la especificidad de grupos de población pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con especial foco en aquellos reconocidos por la Ley N° 19.253, ellos son: Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, Atacameños, Quechuas, Collas y Diaguitas, Kawashkar o Alacalufe, y Yámana o Yagán. Un aspecto a potenciar en este sentido, es el desarrollo de otras desagregaciones étnicas y culturales, incluyendo a etnias originarias de otros países y población afrodescendiente.
<b>Discapacidad</b>	cabe tener en cuenta la identificación de personas en situación de discapacidad,

	ampliando su concepto más allá de definiciones basadas exclusivamente en deficiencias o condiciones de salud y evitando el uso de conceptos discriminatorios o estigmatizadores. En este aspecto, es relevante que las estadísticas producidas transparenten el tipo de definición o instrumento utilizado para la identificación de población en situación de discapacidad.
<b>Migración</b>	Deben reconocerse las particularidades de la población según su situación migratoria, con especial atención a población inmigrante internacional y explicitando la definición utilizada (sea ésta basada en el lugar de nacimiento, nacionalidad o lugar de residencia anterior). El análisis de los grupos migrantes puede también ser complementado con el análisis de la migración interna (entre regiones o entre comunas, por ejemplo).
<b>Grupos socioeconómicos y población en situación de pobreza</b>	Cabe incluir variables que faciliten la desagregación de los indicadores según la condición socioeconómica del hogar o de la población, poniendo de relieve la importancia de análisis que caractericen a población en situación de pobreza y/o que reflejen diferencias relacionadas con el ingreso. En esta línea, puede ser recomendable la entrega de información, según situación de pobreza por ingresos y/o multidimensional, quintil de ingreso autónomo u otra medida del nivel de ingreso del hogar.
<b>División Político Administrativa</b>	Cabe establecer si el indicador puede ser descompuesto para describir a la población o el territorio de los tres niveles principales de la administración del Estado, incluyendo a Regiones, Provincias y Comunas. Como elemento básico de desagregación cabe considerar a la Región.
<b>Características territoriales</b>	La información debe poder ser diferenciada y desagregada al menos para distinguir a territorios urbanos y rurales (considerando la definición establecida por el INE o alguna definición alternativa, que requerirá ser precisada). Junto a ello, cabe evaluar la posibilidad de disponer de otras desagregaciones territoriales de interés, incluyendo ciudades, sistemas o agrupaciones urbanas y metropolitanas o bien estableciendo zonificaciones basadas en condiciones geográficas o bioclimáticas.

#### 4. Levantamiento de información y diagnóstico de capacidades

En el marco de los compromisos ODS, el Gobierno de Chile ha desarrollado distintas acciones orientadas a identificar la información disponible para el reporte y seguimiento de los indicadores ODS, lo que ha incluido consultas, mapeo de información disponible en Red Gubernamental, reuniones de trabajo bilaterales, construcción y documentación de indicadores, revisión y determinación de brechas de información, lo que queda sintetizado en el Gráfico 1.

### Gráfico 1: Proceso de levantamiento de información para el cálculo de los indicadores ODS



Más específicamente:

- En el marco de los compromisos de la Conferencia Estadística de las Américas, de CEPAL, en agosto 2016, previo a la constitución en Chile del Consejo para la Implementación de la Agenda 2030, el INE solicitó a otras instituciones públicas responder una encuesta que permitió reportarla disponibilidad de información estadística en el país, respecto de los indicadores ODS, conforme los avances alcanzados hasta entonces en cuanto a su metodología internacional de cálculo. La información así recolectada, constituyó luego el punto de partida del Grupo de Trabajo de indicadores.
- La información levantada mediante tal encuesta, se introdujo en una matriz que se utilizó de base para comenzar a realizar el primer diagnóstico al interior del Grupo de Trabajo de indicadores, el cual consistió en identificar para cada indicador las posibles fuentes de información.
- El 11 de noviembre de 2016, se solicitó desde el GT de indicadores a los miembros de la Red Gubernamental ODS que llenaran el cuestionario enviado por CEPAL, para conocer en detalle la situación del país en torno a la disponibilidad de información para cada uno de los indicadores de la lista global.
- Con los resultados obtenidos, se tomó la decisión de transformar la unidad de repuesta a variables que componen cada indicador, pues para un indicador fue posible requerir información de más de una institución.
- El INE presentó una propuesta de sistema de variables básicas asociadas a la construcción de los indicadores ODS. Y una ficha de metadatos.
- Con este levantamiento se identificó la información estadística disponible en Chile para la construcción de los indicadores.

- Posteriormente, el 5 de enero de 2017, se solicitó a la Red Gubernamental ODS hacer entrega de la información estadística que fue identificada para cada institución como resultado del levantamiento anterior. La solicitud incluía series de datos y desagregación. Respecto a los indicadores se solicitó puntualmente:
  - i. Informar los últimos valores disponibles para cada variable a nivel nacional.
  - ii. Registrar las desagregaciones disponibles para cada indicador ODS cuando aplique.
  - iii. Adjuntar a la(s) planilla(s) de respuesta, la(s) bases de datos que permiten replicar las estimaciones remitidas, en formato Excel, Stata o SPSS.
- Seguidamente, se concretaron reuniones bilaterales entre el Grupo de Trabajo de Indicadores y las contrapartes de la Red Gubernamental ODS, para revisar dudas sobre la información que debía ser entregada, así como explicitar los detalles de la ficha de metadatos.
- El Ministerio de Medioambiente informó poseer una proporción significativa sistematizada de los indicadores vinculados a temas medio ambientales.
- Posteriormente, para no duplicar el trabajo de las instituciones parte del Grupo de Trabajo de Indicadores, se distribuyeron los indicadores por temática: social, económica, medioambiental y se establecieron subgrupos para avanzar más rápido en el reporte de la información.

Subgrupo de trabajo	Instituciones participantes
<b>Económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto Nacional de Estadísticas (coordinación)</li> <li>▪ Ministerio de Economía</li> <li>▪ Ministerio de Desarrollo Social</li> </ul>
<b>Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de Desarrollo Social (coordinación)</li> <li>▪ Instituto Nacional de Estadísticas</li> <li>▪ Ministerio de Salud</li> </ul>
<b>Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de Medio Ambiente (coordinación)</li> <li>▪ Instituto Nacional de Estadísticas</li> <li>▪ Ministerio de Desarrollo Social</li> </ul>

Para el cálculo de los indicadores, el Grupo de Trabajo tomó las siguientes decisiones:

- i. Priorizar el cálculo de los Indicadores que tienen clasificación internacional Tier I.
- ii. Priorizar los indicadores de los ODS reportados en el Informe Nacional Voluntario, presentado por el Gobierno de Chile en Julio 2017, ellos son:: 1-Pobreza; 2-Hambre Cero; 3-Salud y Bienestar; 5-Género; 9-Industria, innovación e infraestructura; 14-Vida Submarina.
- iii. Elaborar fichas técnicas o metadata para cada indicador.
- iv. Estimar los indicadores a partir de las fuentes de datos disponibles a nivel nacional.
- v. Categorizar los indicadores según la siguiente clasificación:
  - Metodología internacional definida y el indicador se basa en ella.
  - Metodología internacional definida, pero se implementa una metodología nacional.

- Sin metodología internacional definida y/o consensuada aún, pero se implementa una metodología nacional.
- Dato no reportado.
- Una vez finalizado el proceso de cálculo, cada subgrupo de trabajo entregó al INE las fichas de metadatos y los datos de cada indicador calculado.
- El INE en su rol de asesor técnico elaboró un informe de revisión de indicadores, que consideró la información completa enviada por las instituciones públicas productoras de información y los representantes de los subgrupos de trabajo. En este proceso se logró estandarizar en un formato, la narrativa descriptiva sobre la construcción del indicador.
- Luego, para consolidar la información se utilizó, en la mayor parte de los casos, un formato similar al empleado en Naciones Unidas para los ODS con fichas técnicas. Con todo lo anterior se construyó el reporte global de indicadores que fue entregado a la Secretaría Técnica para la presentación del Informe Nacional Voluntario 2017.
- Como resultado, INE concluyó que de 96 indicadores analizados por contar con alguna información, solamente 89 indicadores pudieron ser validados, pues los 7 indicadores restantes no disponían de información suficiente para ser validados, quedando pendientes para un siguiente reporte.

## 5. Estado de las capacidades estadísticas nacionales

La falta de definición metodológica de algunos de los indicadores a nivel internacional, ha dificultado la identificación de todos los datos disponibles en el país para el seguimiento de la Agenda 2030. Lo anterior presenta un reto adicional para los actores en este proceso nacional, ya que además de identificar metas y acciones, se ha debido trabajar en la definición de los indicadores denominados nacionales, que consisten en indicadores que se calculan de manera habitual y poseen una metodología sólida, pero que no pueden ser comparados internacionalmente. De allí surge la necesidad de llevar a cabo un proceso articulado entre las partes responsables de implementar metas y programas de política pública con las unidades encargadas de producir los datos estadísticos.

El INE, considerando información recopilada por el Grupo de Trabajo, ha avanzado en el desarrollo de un proceso de revisión y validación de los indicadores disponibles al mes de septiembre de 2017. Si bien aún está pendiente la revisión y validación de algunos de los indicadores presentados e incluidos en este informe, el Instituto Nacional de Estadísticas confirma que, a la fecha señalada, de 231 indicadores individuales a reportar (vale decir, excluyendo aquellos indicadores que se repiten en más de un Objetivo), Chile cuenta con:

1. 52 indicadores reportados con información que cumple con la metodología internacional recomendada por el grupo interagencial de las Naciones Unidas
2. 18 indicadores en los que, existiendo metodología internacional recomendada, se aplica metodología nacional.
3. 11 indicadores que no poseen metodología internacional recomendada, para los cuales se reporta dato relacionado con metodología nacional.

Estos resultados permiten identificar un total de 81 indicadores validados (35% del total de indicadores a reportar), cuyo desglose por Objetivo se presenta a continuación (Tabla 3):



**Tabla 3: Resumen de indicadores revisados y validados por el Instituto Nacional de Estadísticas al mes de septiembre de 2017**

Objetivo	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	Existe metodología internacional ODS. Se calcula en base a Metodología Nacional.	TIER III. Metodología en discusión. Se calcula en base a Metodología Nacional	Total indicadores validados al mes de septiembre de 2017	Total indicadores (incluye indicadores repetidos por Objetivo)
1	4	1		5	14
2	5			5	13
3	11	7	1	19	26
4	1	1		2	11
5	3			3	14
6				0	11
7	2			2	6
8	8	2		10	17
9	5			5	12
10	1		2	3	11
11	2	2	1	5	15
12	2	2	4	8	13
13	1			1	8
14		1	1	2	10
15	1	1		2	14
16	2	1	1	4	23
17	4		1	5	25
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>81</b>	<b>243</b>

\* Se consideran exclusivamente indicadores ODS, por objetivo, analizados por INE, para determinar si ajustan a metodología internacional, al 8 de septiembre de 2017. A lo largo del informe se presentan tanto indicadores con metodología consensuada internacionalmente, como otros basados en metodología nacional.

En consecuencia, será fundamental en una siguiente etapa de la implementación de la Agenda 2030: 1) que se avance a nivel internacional en consensuar metodologías de construcción de los indicadores globales faltantes; 2) en Chile se analicen, evalúen y apliquen los mejores instrumentos para el levantamiento de datos que permitan el cálculo de indicadores consensuados internacionalmente, a la vez que se fortalezcan las capacidades estadísticas existentes y se aseguren los recursos económicos necesarios para su continua producción; 3) fijar el umbral específico para cada indicador ODS, que permitan evaluar el cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas comprometidos; 4) avanzar en definición de indicadores adicionales, pertinente a la realidad nacional, en el marco del trabajo participativo de Comisiones y Grupo de Trabajo.

Cabe agregar que según CEPAL, a partir de la encuesta aplicada en agosto de 2016, las temáticas en las cuales el país requiere de mayor apoyo para la creación de capacidades, son: Cambio Climático y Biodiversidad; Empleo; Seguridad y Violencia; Educación; Energía; Investigación y Desarrollo (I+D); Agricultura; Desastres naturales; e Infancia.

Los avances han sido significativos y producto de una estrecha coordinación interinstitucional; sin embargo, aún quedan muchos desafíos en materia de estadísticas para poder calcular todos los

indicadores, realizar monitoreo y seguimiento de las metas y diseñar acciones y políticas públicas enfocadas a lograr el cumplimiento de los Objetivos, siendo los principales: Disponibilidad y frecuencia de los datos; Desagregación más allá de edad y sexo; Uso de fuentes alternativas de información como los Registros Administrativos, Big Data, entre otros; Plan de acción para acortar las brechas de información existentes; Continuar con la verificación de la calidad de los datos básicos: fuentes, conceptos, clasificaciones; Promover la generación e integración de información estadística y geográfica georreferenciada a nivel nacional.

Finalmente, es fundamental en este escenario intensificar y aprovechar la amplia colaboración que ofrecen los organismos internacionales para todo este proceso de definición y cálculo de los indicadores que permiten monitorear la implementación de la Agenda 2030.

## VI CONCLUSIONES

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye una gran oportunidad para Chile, pues fija un marco para pensar e impulsar el desarrollo bajo un nuevo paradigma, tanto a nivel global, regional como local, lo que exige nuevas formas de gobernanza y un reforzamiento de la cooperación internacional.

Entre las características más sobresalientes de la Agenda 2030 destaca el hecho que pone en un plano de igualdad las dimensiones económica, social y medioambiental. Se reconoce que el énfasis exclusivo en el crecimiento no genera las condiciones para un progreso social equitativo ni para el equilibrio medioambiental.

La Agenda 2030 tiene una proyección que va más allá de sus 17 objetivos y 169 metas. Ella representa una auténtica agenda civilizatoria que irrumpe a raíz de la conciencia de que estamos frente a un planeta amenazado en su existencia y en sus equilibrios sociales. En tal sentido, es una agenda política transformadora.

El programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet está en sintonía con ese desafío transformador, poniendo al centro la lucha contra las diversas desigualdades que cruzan a nuestra sociedad, promoviendo reformas estructurales en ámbitos clave como la educación, las relaciones laborales y en materia tributaria; y en la actualidad, como desafío emergente, estamos abordando un profundo cambio en materia de pensiones.

Además, hemos desarrollado políticas públicas que fortalecen la solidaridad y la cohesión social, y que apuntan a profundizar la ciudadanía de derechos económicos, sociales y culturales como complemento necesario a la ciudadanía política. Se ha buscado, por lo tanto, profundizar la democracia desde una perspectiva integral, prestando especial atención a los grupos más vulnerables de la población.

Por otro lado, durante este periodo Chile ha asumido un liderazgo en materia medioambiental, dando un giro estratégico en su matriz energética, impulsando la protección de los océanos y promoviendo – junto a Costa Rica y el apoyo de la CEPAL– un compromiso regional para la implementación cabal del Principio 10 de la Cumbre de la Tierra sobre democracia, participación y equidad ambiental.

En consecuencia, el programa de gobierno está en plena concordancia con las orientaciones estratégicas de la Agenda 2030. Tal como señalara la Presidenta de la República en la presentación de dicho programa: “Las transformaciones son el inicio de un proyecto transformador de largo plazo que apunta a hacer los cambios necesarios al modelo de desarrollo que ha tenido nuestro país. Y nos compromete a tareas que hoy estamos en condiciones de llevar a cabo. Por su amplitud, algunas quizás excedan el horizonte de mi mandato presidencial. Pero nuestro compromiso es avanzar con paso firme en su concreción”.

Ahora bien, es un hecho que impulsar el desarrollo de acuerdo a la Agenda 2030, implica construir un lenguaje y un diagnóstico común y establecer una convergencia de acción entre el sector público, el sector empresarial, los trabajadores, la sociedad civil y la academia, con el apoyo de los organismos del Sistema de Naciones Unidas.

Esta carta de navegación supone que, desde sus distintas realidades, cada Estado debe organizarse, generar un diagnóstico, definir la trayectoria, las acciones de política pública y los mecanismos de seguimiento necesarios para monitorear y dar cumplimiento a los ODS conforme a sus prioridades políticas.

Este informe ha procurado dar cuenta de este proceso en curso.

Mediante la creación del Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrado por los Ministerios de Relaciones Exteriores (que lo preside); de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social; y del Medio Ambiente, que cuenta con el Ministerio de Desarrollo Social como Secretaría Técnica, y la asesoría del Instituto Nacional de Estadísticas en materia de indicadores, se ha dotado al país de una institucionalidad que permitirá hacer frente de manera coordinada a los principales desafíos que la Agenda 2030 significa para Chile. Hasta la fecha, se ha avanzado en la instalación, difusión y construcción de un diagnóstico de la situación nacional respecto de los 17 ODS y la implementación de la Agenda, identificando las políticas públicas y las acciones que se requiere de otros actores para su logro, así como las brechas y desafíos.

Se ha organizado una Red Gubernamental ODS y conformado Comisiones y Grupos de Trabajo integrados por organismos públicos, sector privado, sociedad civil, academia, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas.

En este informe se destacan la ejecución de talleres de difusión y diálogo nacionales y regionales convocados por el Gobierno. La Agenda 2030 ha logrado convocar a estas instancias a representante de todos los sectores. Asimismo, la sociedad civil y el sector privado han impulsado la difusión y acciones para el logro de los ODS, por ejemplo: “Diálogos para un Chile Sostenible” impulsados por el sector privado y la sociedad civil, en colaboración con instituciones públicas y el sistema de Naciones Unidas. Además, se ha llevado a cabo un diálogo público-privado sobre la Agenda 2030 con el Consejo Nacional Indígena, el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible del Ministerio de Economía y con Consejos de Sociedad Civil. Adicionalmente, se han recibido las contribuciones emanadas del “Segundo Encuentro de Jóvenes por el Desarrollo Sostenible”, organizado por el capítulo chileno del Movimiento Mundial por la Infancia; y del proceso “Yo Opino es mi derecho”, organizado por el Consejo Nacional de la Infancia, cuya versión 2017 se implementó en torno a la Agenda 2030 y los ODS. Este proceso ha permitido que 658.605 estudiantes de educación preescolar, básica y secundaria conozcan los ODS, deliberen acerca de sus prioridades y propongan acciones para avanzar hacia su logro.

También se destacan los aportes de otros Poderes del Estado, como el Poder Judicial, a través de la Corte Suprema y el Congreso Nacional. Asimismo, se releva el compromiso de los organismos autónomos por el desarrollo sostenible, mediante acciones concretas como el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, entre otros.

*Cabe destacar que para la implementación de la Agenda 2030, el Gobierno definió **cuatro ejes estructurantes** a los que les asignamos un carácter estratégico. Estos son alcanzar un modelo de desarrollo económico y social inclusivo y sostenible, lo que entre otras cosas implica diversificar la matriz productiva; persistir en el imperativo de disminución de la pobreza y las desigualdades; hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y de los recursos naturales, y*

promoviendo la innovación; y, para que lo anterior sea posible, fortalecer las instituciones y la democracia para concretar y darle plena legitimidad a esta nueva gobernanza del desarrollo que, sin duda, exige una gran convergencia de voluntades políticas y sociales.

Este informe permite establecer un diagnóstico sobre la situación en la que se encuentra Chile respecto cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2030. Actualmente, el país presenta avances destacados en las áreas de desarrollo social, económico y ambiental, a la vez que se constata la necesidad de avanzar en políticas públicas para enfrentar una diversidad de desafíos, entre otros, la necesidad de recuperar dentro de la institucionalidad estatal las facultades de planificación y fortalecer las capacidades prospectivas, en un contexto de participación y diálogo con la ciudadanía.

*A continuación se destacan algunas conclusiones específicas, considerando los cuatro ejes estructurantes ya mencionados.* Ellas dan cuenta tanto de logros como de desafíos, en el camino de Chile hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo.

### **Alcanzar un modelo de desarrollo económico y social inclusivo y sostenible**

Tal como ha señalado recientemente la CEPAL, uno de los grandes desafíos pendientes de América Latina es la superación de los patrones extractivistas de uso de los recursos naturales, que “afectan el medio ambiente, ocasionan depredación y pérdida de la biodiversidad, y ponen en peligro la acumulación y la redistribución de activos –sociales, ambientales, físicos y financieros– a largo plazo”.

Chile no está ajeno a ese desafío, razón por la cual el programa de gobierno comprometió un conjunto de políticas públicas que nos permitan avanzar hacia una economía basada en el conocimiento y la innovación, donde se agregue valor a los recursos naturales, potenciando las posibilidades de trabajo decente y el cierre de brechas de productividad.

Se parte de la base que, para alcanzar un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo, se requiere una acción convergente en ambas dimensiones. En lo económico, nuestro gobierno le ha dado un fuerte impulso a la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, que promueve la diversificación de la matriz productiva, impulsa sectores con alto potencial, democratiza el emprendimiento y la innovación, y aumenta la productividad y competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas. Cabe también destacar la creación del Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible y el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCS). Este último persigue impulsar un crecimiento económico que contribuya a la protección del medio ambiente y la equidad social, modificando los actuales patrones de consumo y producción con el propósito de desacoplar el crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente.

Asimismo, para el desarrollo sostenible es necesario avanzar en los objetivos de producción y consumo sostenibles, abordando materias como el uso de energías limpias. Respecto de esto último, cabe destacar que durante el actual periodo de gobierno se han dado pasos muy importantes para transformar la matriz energética, con energías más limpias y precios más bajos, lo que es un ejemplo patente de cómo se pueden compatibilizar perfectamente objetivos de equidad social con objetivos medioambientales. Actualmente, Chile está en proceso de transición hacia energías renovables no convencionales. En diciembre 2013, las energías renovables no convencionales representaban un 6,3% del total y en marzo de 2017, alcanzaron el 16,7%; es decir prácticamente se ha triplicado su

porcentaje en la matriz energética, en menos de 4 años. Especialmente relevante es que hemos sido capaces de construir una Política Energética de Estado con validación social política y técnica, lo que implicó un abierto y fluido proceso de participación entre el sector público y diversos actores sociales, políticos, parlamentarios, municipales, empresariales, ONGs y el mundo académico.

En lo que respecta al desarrollo económico y la construcción de infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, se han desarrollado diversas acciones tendientes a su cumplimiento, incluyendo planes y miradas de más largo aliento como la Agenda de Infraestructura, Desarrollo e Inclusión Chile 3030; el Plan Chile 30/30 de Obras Públicas y Agua para el desarrollo; el Fondo de Inversión Estratégica; y la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable. Además, son relevantes Proyectos de Ley como el Fondo de Infraestructura, aquel que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Ley y reglamento para facilitar la constitución de cooperativas, y el Proyecto de Ley de Propiedad Industrial referente al derecho de los países en desarrollo a facilitar el acceso a los medicamentos.

Por otro lado, las cifras sobre productividad e innovación representan un desafío importante para el logro de este objetivo y de la Agenda 2030 en general. El indicador sobre proporción del empleo en manufactura alcanza cerca del 10%. La información sobre innovación por su parte, indica un aumento del 27,1% en la dotación de investigadores que actualmente alcanza a 427 investigadores por cada millón de habitantes. Aún con este positivo aumento, el gasto en investigación y desarrollo corresponde tan solo al 0,39% del Producto Interno Bruto. Consciente de este desafío, el Gobierno ha impulsado numerosos programas en productividad como la Agenda de Productividad y Crecimiento (APC), los Programas Territoriales Integrados "Cadenas de Valor" y el Programa de Desarrollo de Capital Humano. También se está potenciando la innovación, por ejemplo, a través de la Implementación de Consorcios Tecnológicos para la Innovación, iniciativa desarrollada por Corfo.

Para avanzar en desarrollo inclusivo, un tema fundamental es el trabajo decente y el acceso a la protección social. En estas materias, el actual gobierno ha logrado un conjunto de avances legislativos en materia laboral, destinados a fortalecer los derechos colectivos del trabajo (ámbito en el cual el país tenía mayores debilidades) y los derechos individuales de los trabajadores en varios sectores específicos. También se ha desarrollado un masivo programa de capacitación e intermediación laboral orientado a las mujeres y los jóvenes de los quintiles más vulnerables; se aprobó una ley de inclusión para personas en situación de discapacidad; y se mejoró el seguro de cesantía. Un desafío pendiente es superar el carácter dual del mercado del trabajo (cerrando brechas de productividad), para lo cual es importante desarrollar un sistema de educación permanente a lo largo de todo el ciclo de vida.

Y el otro gran desafío es mejorar la calidad de las pensiones que otorga el sistema de capitalización individual, cuyas tasas de reemplazo hoy son muy bajas. Con tal propósito, como gobierno estamos impulsando una importante reforma al Sistema de Pensiones que permitirá implementar mecanismos de solidaridad desde los hombres hacia las mujeres (que son quienes reciben menores pensiones), entre los trabajadores que tienen más altos ingresos y los que perciben ingresos más bajos, y entre los trabajadores jóvenes y los adultos mayores pensionados. El nuevo Ahorro Colectivo se financiará con una cotización adicional del 5% de cargo del empleador, el que será administrado por un organismo estatal autónomo sin fines de lucro. De esta manera el país avanzará hacia un verdadero sistema mixto y tripartito de pensiones, que combina el esfuerzo individual con distintos mecanismos de solidaridad, en concordancia con los principios de la OIT. En definitiva, sentaremos las bases de un nuevo sistema de seguridad social, cada vez más legítimo y que permita garantizar pensiones dignas.

## Disminuir la pobreza y las desigualdades

La libertad se expresa de manera plena a través del principio de igualdad. Esto significa que no existe ciudadanía política real si a la base no existe la ciudadanía social. Por esta razón nuestro gobierno ha enfatizado el combate simultáneo a la pobreza y la desigualdad, profundizando las políticas inclusivas bajo un enfoque de derechos. Máxime, cuando la matriz de desigualdad que caracteriza a nuestra sociedad es especialmente acentuada y afecta especialmente a las mujeres, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables, debilitando así la cohesión social.

Por otro lado, hemos perseverado en el objetivo de fortalecer y ampliar el Sistema de Protección Social, considerando también la vulnerabilidad o la fragilidad de las personas y los hogares no pobres de la sociedad, incluyendo a la gran mayoría de las capas medias, que también requieren apoyos de parte del Estado.

En el ámbito del objetivo de Poner Fin a la Pobreza, el país presenta evidentes avances. En efecto, el porcentaje de personas que se encuentra bajo el umbral internacional de pobreza por ingresos se mantiene en niveles inferiores al 1% (0,3% en 2015, comparado con 0,42% en 2013). En tanto, las medidas nacionales, por ingresos y multidimensional, coinciden en su tendencia a la baja. Esto cobra mayor relevancia si se considera que Chile se ha impuesto estándares más exigentes para la medición de la pobreza a nivel nacional, dotando al país de una medida actualizada de medición de pobreza por ingresos; y de una medida de pobreza multidimensional, que considera carencias de los hogares en Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social. Considerando la línea de pobreza nacional, el 11,7% de las personas se encontraban en situación de pobreza por ingresos en 2015; mientras que el 20,9% de las personas vivían en pobreza multidimensional.

Un desafío presente es que existen diferencias importantes en porcentaje de pobreza en distintos grupos de población. Así por ejemplo, entre 2006 y 2015, la pobreza por ingresos entre personas pertenecientes a pueblos indígenas disminuyó desde 44,0% a 18,3%, observándose además una reducción estadísticamente significativa en el periodo 2013-2015 (en que decreció de un 23,4% a un 18,3% de personas que pertenecen a pueblos indígenas). Si bien la tasa de pobreza por ingresos en población indígena muestra valores significativamente más elevados respecto de los observados en población no indígena (18,3% versus un 11,0% en 2015), la brecha observada entre ambos tipos de hogares se redujo en 2,6 puntos porcentuales en el periodo 2013-2015.

Este tipo de mediciones ha ratificado que para erradicar la pobreza en Chile, en sus múltiples formas, es necesario abordar la política social de forma multisectorial, incluyendo políticas de Educación, Salud, Trabajo y Vivienda, pero también en ámbitos no considerados habitualmente en los diagnósticos de pobreza como son la disponibilidad de equipamiento y la conectividad, las políticas ambientales, la no discriminación, la seguridad, la participación social, entre otros. Lo anterior, bajo un enfoque de derechos y un abordaje multidimensional.

Bajo este desafío, se ha avanzado en cobertura y calidad del Sistema de Protección Social, ampliándose la cobertura del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo hasta Cuarto Básico (9 años) e iniciándose la puesta en marcha del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados

(SNAC) para personas mayores y en situación de discapacidad, como parte del Sistema Intersectorial de Protección Social. Adicionalmente, se está reformulando el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, centrado en la población más vulnerable, bajo un enfoque de derechos, y se aprobó la Ley de Inclusión Laboral de las personas en situación de discapacidad (ya mencionada), que establece una reserva legal o cuota de contratación de personas con discapacidad, que contempla medidas alternativas de cumplimiento referidas a capacitación e intermediación laboral.

Asimismo, se está impulsando un conjunto de medidas legislativas para crear y reforzar la institucionalidad de infancia bajo el alero de un proyecto de ley que crea un Sistema de Garantía de los Derechos de la Niñez. Su fundamento es que la protección integral de los derechos de los niños y niñas constituye una base fundamental para superar la desigualdad desde el origen, y por lo tanto se deben consagrar garantías universales, profundizando así una democracia inclusiva que promueve la equidad. Si durante el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet las políticas de infancia estuvieron centradas en la creación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”, en el actual periodo, sin descuidar esa línea de acción, el foco ha sido puesto en la creación del Sistema de Garantía de Derechos, bajo cuyo alero se crea la Subsecretaría de la Niñez, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, el Servicio Nacional de Protección Especializada y el Servicio de Responsabilidad Penal Adolescente.

En el ámbito de la salud, se ha promovido la disminución de la desigualdad entre la población mediante una serie de instancias jurídicas, programáticas e institucionales. En particular, destaca la Ley N° 19.966 (2004) que establece un Régimen de Garantías Explícitas en Salud, denominado Plan AUGE. Esta política pública consagró un principio de universalidad y garantías en materia de salud pública, respecto al cual se ha avanzado progresivamente. Recientemente, se ha ampliado este principio a una serie de enfermedades y tratamientos poco frecuentes, con alto costo, mediante la ley denominada “Ricarte Soto”, que crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, que posee una cobertura universal.

Respecto al avance de los indicadores específicos, se destaca la reducción de la tasa de mortalidad materna, donde Chile ha desarrollado acciones de vigilancia de muerte materna, estrategia de vigilancia y auditoria, y parto asistido por equipos de salud y control de riesgo. En el caso del indicador poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años: reducir la mortalidad neonatal<sup>130</sup> y la mortalidad de los niños menores de 5 años, se ha avanzado de manera relevante con la implementación del Programa Nacional de Salud de la Infancia, consistente en actividades del control de salud integral en la Atención de Primaria de Salud.

La malnutrición por exceso es un problema, por lo cual el Estado ha identificado entre los desafíos disminuir la proporción de niños y niñas en esta situación, destacándose la Ley N° 20.869 que regula la composición nutricional de los alimentos y su publicidad, conocida como Ley de “etiquetado de los alimentos”. Desde un punto de vista integral, se requiere alinear y fortalecer la coherencia de las políticas que fomenten la productividad, sostenibilidad, resiliencia e inclusividad de los sistemas de producción de alimentos.

Ahora bien, no obstante todos los avances experimentados por Chile en reducción de la pobreza, una de las grandes tareas pendientes sigue siendo la reducción de la desigualdad en sus distintas

---

<sup>130</sup> En Chile, la tasa de mortalidad neonatal se mantienen en descenso, en 1990 se situaba en 8,5 por cada 1.000 nacidos vivos, en 2000 bajó a 5,6 y en 2014 bajó desde a 5,2.



dimensiones, en los planos económico, social y medioambiental, por grupos específicos de la población (considerando vulnerabilidades y ciclo de vida) y en sus distintas áreas geográficas.

Esto le da pleno sentido a tres importantes reformas que ha impulsado el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. La primera de ellas es la Reforma Educacional, que busca garantizar el acceso a una educación inclusiva, sin fines de lucro, gratuita y de calidad para todos y todas, independiente de su origen y nivel socioeconómico; esto incluye la gratuidad progresiva de la educación terciaria. Junto con ello, se han concentrado recursos en la revalorización de la educación pública.

La segunda, es una Reforma Tributaria destinada a recaudar tres puntos del Producto Interno Bruto para financiar, con ingresos permanentes, nuevos gastos permanentes. El destino principal de esos recursos es el financiamiento de la Reforma Educacional y el fortalecimiento del Sistema de Protección Social. Además, esta reforma ha permitido corregir, en un grado importante, una estructura tributaria regresiva que tendía a reproducir la desigualdad. Los positivos efectos redistributivos de esta reforma han sido destacados por el Banco Mundial, que ha establecido que el 73% de la recaudación adicional provendrá del 0,1% más rico de la población.

Por último, la Reforma Laboral fortaleció los derechos colectivos del trabajo y modernizó las relaciones laborales, con el propósito de hacer más simétrica la posición negociadora de los trabajadores y sus sindicatos frente a su contraparte empresarial. De esta manera, se prevé un impacto de mediano y largo plazo sobre la distribución primaria del ingreso, que a pesar de haber disminuido, sigue siendo fuertemente inequitativa.

En efecto, el año 2015, según los resultados de la encuesta Casen, por cada punto porcentual de ingreso que obtiene el quintil de menores ingresos, el quintil más rico obtiene 8,2 puntos. Si bien los principales indicadores de desigualdad de ingresos se han mantenido estancados entre 2006 y 2013, entre los años 2013-2015 se registra una disminución moderada y estadísticamente significativa el valor del Coeficiente de Gini, estimado tanto a partir del ingreso autónomo como del ingreso monetario (que incluye además ingresos por transferencias monetarias del sector público), así como en otros indicadores de distribución. Con todo, dentro de los países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), después de México, Chile tiene el segundo Índice de Gini<sup>131</sup> más alto. Superar esa situación es una de las importantes tareas a abordar en el marco de la implementación de la Agenda 2030.

En lo que respecta al avance en la promoción de igualdad entre géneros, la situación de Chile presenta importantes avances en el último período, los que se reflejan en una serie de iniciativas de carácter legislativo y de marco jurídico que han permitido la consolidación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG), que actúa como órgano rector, vela por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, los que deben incorporarse en forma transversal en el Estado. Adicionalmente, cabe destacar los siguientes avances y desafíos: el Proyecto de Ley que consagra el Derecho de todas las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el que hoy se encuentra en primer trámite legislativo en el Congreso Nacional; la Reforma al sistema electoral binominal (Ley Nº 20.840), que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, incorporando el criterio de paridad de género en las listas de candidaturas al Congreso; y la recientemente aprobada

---

<sup>131</sup> Disponible en: <http://www.oecd.org/social/income-distribution-database.htm> (agosto, 2017).

Ley de Despenalización de la interrupción del embarazo en tres causales (inviabilidad fetal letal, peligro de vida de la mujer y embarazo por violación), que fue aprobada recientemente por el Congreso Nacional.

En la línea de acciones afirmativas pro equidad de género, cabe relevar además que en el Sistema de Empresas Públicas (SEP) se ha logrado que un 40% de las plazas de directorios sean ocupados por mujeres. Por otro lado, en diciembre de 2016, la Presidenta Michelle Bachelet presentó la Iniciativa de Paridad de Género en Chile, promovida por el BID y el Foro Económico Mundial. Así, nuestro país se convirtió en el primero en la región en implementar una alianza público-privada con medidas concretas para cerrar la brecha económica de género. Además, el masivo programa de capacitación e intermediación laboral “Más Capaz” tiene un foco preferente en las mujeres de los quintiles más vulnerables, de manera de potenciar su acceso al empleo.

Este diagnóstico también indica importantes desafíos en el ámbito de la inserción laboral de las mujeres, en participación económica, en equidad de remuneraciones y acceso a cargos de dirección en las empresas, por nombrar algunas dimensiones importantes.

### **Hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y de los recursos naturales, y promoviendo la innovación.**

El cambio climático constituye un desafío fundamental para las actuales y futuras generaciones. Existe cada vez mayor conciencia de que el planeta está llegando a su límite y que si no se produce un cambio en la relación entre el ser humano y el medio ambiente, veremos la emergencia de crisis sociales, políticas y una acelerada degradación de los recursos naturales.

En lo que concierne a nuestro país, en los últimos años hemos experimentado una serie de catástrofes naturales y fenómenos ligados directamente al cambio climático, tales como aluviones, sequías, incendios devastadores asociados a aquellas y disminución de los glaciares cordilleranos que proveen de agua a las ciudades, entre otros. Además, se constata que los impactos recaen en los más pobres, lo que constituye otra manifestación de inequidad que exige pasar a la acción.

Teniendo en cuenta todo lo descrito, el gobierno de Chile ha asumido un fuerte protagonismo en esta materia, tanto en el plano local como en el contexto multilateral. Una de las últimas expresiones de aquello es haber acogido el mayor encuentro en conservación de océanos y costas del mundo, el Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas – IMPAC 4. En el acto de clausura de este evento, la Presidenta de la República señaló: “Nadie puede negar que la protección ambiental es parte de cualquier visión del desarrollo. Si hoy no hay progreso social sin crecimiento económico, a largo plazo no hay crecimiento sin desarrollo sustentable”. Y agregó: “Sin una acción oportuna y coordinada, difícilmente lograremos hacer frente a los retos de preservación de nuestro planeta”.

Ahora bien, nuestra política ambiental establece condiciones e incentivos para avanzar hacia la sustentabilidad, garantizando la calidad de vida, equidad ambiental y protección de ecosistemas. La dimensión ambiental del desarrollo se impulsa en Chile a través de una estrategia de crecimiento verde, concretamente, mediante: el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable, la Ley del Reciclaje, nuevos planes de descontaminación atmosférica de varias ciudades a lo largo del país y la implementación de impuestos

verdes. Además, estamos protegiendo el medio ambiente ampliando las áreas protegidas, avanzando en una Estrategia Nacional de Biodiversidad e impulsando un proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, actualmente en trámite legislativo. Asimismo, a través del sistema de evaluación de impacto ambiental, la promoción de gestión ambiental local y la evaluación ambiental estratégica del territorio, estamos impulsando la gestión sustentable del territorio. Finalmente, la educación para el desarrollo sostenible, que resulta fundamental para impulsar este cambio cultural, se ha fortalecido con la creación de Academia de Formación Ambiental y la Red de Centros de Educación Ambiental. Todas estas medidas están asociadas al objetivo de la Agenda 2030 sobre protección de los ecosistemas terrestres.

Deben destacarse especialmente las acciones desarrolladas por el país para conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, vinculadas al ODS 14. Nuestros avances a este respecto han sido ampliamente reconocidos por la comunidad internacional. Al año 2018 se proyecta llegar a más de 1,6 millones de kilómetros cuadrados protegidos, lo que equivale al 46% de la zona económica exclusiva de Chile y lo sitúa en una posición de liderazgo a nivel mundial.

No obstante estos importantes avances en materia de protección, persisten desafíos en relación al uso sostenible del borde costero y los recursos marinos que han sido abordados en el Plan de Acción “Conservación de la Biodiversidad Marina y de Islas Oceánicas”. Asimismo, se requiere fortalecer la institucionalidad, tal como queda establecido en propuestas legislativas de creación del Servicio Nacional Forestal y el Servicio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Finalmente, y dado que ese es un desafío permanente, Chile va a seguir trabajando por la justicia medioambiental, lo que requiere construir pactos para la igualdad para un futuro sostenible. Esto exige democracias más participativas y transparentes en las que los ciudadanos y las comunidades – especialmente los más vulnerables– tengan acceso a una participación informada en la toma de decisiones ambientales. Por ello seguiremos trabajando por la concreción de un compromiso regional para la plena implementación del Principio 10 de la Cumbre de la Tierra sobre democracia, participación y equidad ambiental.

### **Fortalecer las instituciones y la democracia**

La Agenda 2030 representa una oportunidad para reforzar las instituciones públicas, privadas y la democracia a nivel general. En particular, resulta fundamental establecer una nueva forma de convivencia ciudadana con base en el fortalecimiento de las instituciones y la democracia, que promueva un desarrollo inclusivo y sostenible, así como la participación y el diálogo de las personas, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado (las empresas), para la generación de condiciones para un desarrollo inclusivo y sostenible.

En este sentido, la Agenda de Probidad y Transparencia del Estado de Chile corresponde a una herramienta de carácter público para la acción, asociada directamente con los objetivos contenidos en el ODS 16 sobre Paz, justicia e instituciones sólidas.

Nos asiste la convicción que la política debe ser revalorizada por la ciudadanía como herramienta transformadora, es decir, por su potencial de generar un impacto positivo sobre la calidad de vida y los

derechos de las personas. Ello exige fortalecer la dimensión participativa de la democracia (sin excluir a nadie) junto a su clásica dimensión representativa. Asimismo, para garantizar su legitimidad, se deben establecer sólidos cortafuegos entre política y dinero.

A la luz de lo anterior, cabe relevar los logros que reflejan el compromiso del Estado de Chile por mejorar de manera sustancial la calidad de la política y el ejercicio de la actividad pública de manera transversal en las áreas social, económica y medioambiental.

Entre los principales avances en esta materia, cabe destacar las iniciativas de Ley aprobadas entre 2014 y 2016, que incluyen: Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia; la nueva Ley de Partidos Políticos; la Ley que consagra la Educación Cívica Obligatoria; Probidad en la función pública; Ley de Lobby; Ley que Regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero; y la Ley que sustituye el Sistema Binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, mediante la incorporación de cuotas de género en las listas parlamentarias, entre otras.

Entre las medidas administrativas, se destacan las siguientes: Sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos; perfeccionamiento de la normativa reglamentaria de Compras Públicas para fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos; Código de buenas prácticas para lobistas; y creación de un Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales.

En el ámbito de la ampliación de las libertades personales e igualdad de derechos, cabe destacar la promulgación del Acuerdo de Unión Civil; el proyecto de Ley de Identidad de Género, que está en segundo trámite en el Congreso; y el recientemente presentado proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario. Junto con la ya mencionada Ley de Despenalización de la interrupción del embarazo en tres causales, se trata de avances muy significativos de este periodo, pues responden a anhelos de la mayoría de la sociedad chilena que habían sido sistemáticamente bloqueados por las minorías conservadoras. De esta manera Chile profundiza los derechos civiles y las libertades, reconociendo la diversidad y el derecho de las personas a tomar sus opciones de vida sin restricciones arbitrarias.

Se debe mencionar también el reciente envío del proyecto de Ley de migraciones, que se hace cargo de una realidad cada vez más presente y busca superar un marco regulatorio ya caduco, haciéndonos cargo del enfoque de derechos humanos de Naciones Unidas.

Ahora bien, sin duda, el desafío institucional de mayor envergadura es continuar con el Proceso Constituyente iniciado bajo el actual gobierno. Así, el segundo semestre de 2017 será enviado al Congreso Nacional el proyecto de Ley de Nueva Constitución, que incluirá las Bases Ciudadanas y también los resultados del Proceso Constituyente Indígena, lo que permitirá avanzar en la perspectiva de una República inclusiva. Asimismo, el proyecto de nueva Constitución incluirá los acuerdos de la Consulta Indígena que se está realizando, que incluye materias de reconocimiento constitucional y participación política efectiva de los pueblos indígenas. El propósito es que Chile cuente con una nueva Constitución, legítima, fruto de un amplio proceso participativo, moderna, que reconozca nuestra diversidad y que esté en concordancia con los compromisos internacionales que el país ha suscrito en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

\*\*\*

En definitiva, este informe de diagnóstico y de implementación de la Agenda 2030, presentado por Chile con ocasión de la Asamblea General de Naciones Unidas, 2017, da cuenta de los importantes avances que registra el país respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para cada uno de los cuatro ejes estratégicos que se han identificado como nuestros principales desafíos.

Asimismo, se ha podido identificar, en conjunto con una multiplicidad de actores de la sociedad civil, el sector privado, la academia, otros poderes del Estado y organismos autónomos, y con la asistencia técnica del Sistema de Naciones Unidas, un conjunto de desafíos que el país debe abordar de aquí a 2030.

A partir de todo el trabajo realizado, y que recoge el presente informe, Chile reafirma su compromiso con el carácter integral, indivisible, universal y no jerarquizable de los ODS, de responsabilidad compartida entre Estado, la sociedad civil y agentes económicos para un desarrollo económico y social; en un marco de crecimiento económico inclusivo, trabajo decente y productivo; con protección y promoción de los derechos humanos, mediante políticas no fragmentadas, redistributivas, y con énfasis en la inversión social; regulando los derechos de las personas en los mercados, potenciando la cohesión social, la no discriminación y la sostenibilidad medioambiental.

El Gobierno de Chile tiene la convicción que el aumento de las desigualdades y las distintas amenazas medioambientales que se ciernen sobre el planeta han demostrado que el funcionamiento de los mercados y el énfasis exclusivo en el crecimiento no generan condiciones para un progreso y bienestar compartidos, ni para el equilibrio medioambiental y el disfrute equitativo de los bienes naturales comunes.

En tal sentido, Chile reafirma el compromiso con el nuevo paradigma de desarrollo que significa la Agenda 2030, en que están al centro, simultáneamente, las personas, el planeta y la prosperidad; y que demanda gestionar en un plano de igualdad las dimensiones social, medioambiental y económica. Este compromiso exige una política de Estado y la máxima convergencia de actores para su materialización, así como el reforzamiento de las alianzas para el desarrollo sostenible con medios de implementación acordes al nivel de los desafíos enfrentados.

Tenemos buenas condiciones para perseverar, de forma sostenida y sin retrocesos, en este camino. Nuestro país cuenta con instituciones sólidas y alineadas con la Agenda 2030. Complementariamente, tenemos una sociedad civil vigorosa, activa en sus roles propositivos y de fiscalización; y un sector privado crecientemente comprometido con este proceso. Cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible es el mejor legado que podemos dejarle a las actuales y futuras generaciones.



## VII ANEXOS:



## ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

<b>Meta 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier<sup>132</sup></b>	<b>Método<sup>133</sup></b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural) (%)					Ingreso por persona inferior a 1,9 dólares de los Estados Unidos al día
<b>Nacional</b>	<b>Tier I</b>	<b>MI</b>	<b>0,30</b>	<b>0,0</b>	
Población Urbana	Tier I	MI	0,26	0,0	
Población Rural	Tier I	MI	0,55	0,0	
Hombres	Tier I	MI	0,29	0,0	
Mujeres	Tier I	MI	0,30	0,0	
Población de 0 a 17 años	Tier I	MI	0,45	0,0	
Población de 18 a 29 años	Tier I	MI	0,41	0,0	
Población de 30 a 44 años	Tier I	MI	0,32	0,0	
Población de 45 a 59 años	Tier I	MI	0,20	0,0	
Población de 60 y más años	Tier I	MI	0,04	0,0	
Población perteneciente a pueblos indígenas	Tier I	MI	0,60	0,0	
Población No perteneciente a pueblos indígenas	Tier I	MI	0,27	0,0	
<b>Regiones</b>					
Arica y Parinacota	Tier I	MI	0,81	0,0	
Tarapacá	Tier I	MI	0,29	0,0	
Antofagasta	Tier I	MI	0,06	0,0	
Atacama	Tier I	MI	0,10	0,0	
Coquimbo	Tier I	MI	0,47	0,0	
Valparaíso	Tier I	MI	0,25	0,0	
O'Higgins	Tier I	MI	0,34	0,0	
Maule	Tier I	MI	0,47	0,0	
Biobío	Tier I	MI	0,44	0,0	
Araucanía	Tier I	MI	0,50	0,0	
Los Ríos	Tier I	MI	0,57	0,0	
Los Lagos	Tier I	MI	0,43	0,0	
Aysén	Tier I	MI	0,26	0,0	
Magallanes	Tier I	MI	0,20	0,0	
Metropolitana	Tier I	MI	0,18	0,0	
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.</i>					

<sup>132</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>133</sup> Nota: MI= corresponde a Metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= en revisión la metodología internacional detallada respecto de la datos disponibles en el país.

<b>Meta 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad (%)					<b>Observación</b>
<b>Nacional</b>	Tier I	MI	<b>11,7</b>	<b>5,85</b>	Se usa criterio internacional, el umbral de pobreza es el definido a nivel nacional.
Población Urbana	Tier I	MI	10,2		
Población Rural	Tier I	MI	22,1		
Hombres	Tier I	MI	11,2		
Mujeres	Tier I	MI	12,1		
Población de 0 a 17 años	Tier I	MI	18,2		
Población de 18 a 29 años	Tier I	MI	11,0		
Población de 30 a 44 años	Tier I	MI	11,3		
Población de 45 a 59 años	Tier I	MI	9,0		
Población de 60 y más años	Tier I	MI	6,6		
Población perteneciente a pueblos indígenas	Tier I	MI	18,3		
Población No perteneciente a pueblos indígenas	Tier I	MI	11,0		
<b>Regiones</b>					
Arica y Parinacota	Tier I	MI	9,7		
Tarapacá	Tier I	MI	7,1		
Antofagasta	Tier I	MI	5,4		
Atacama	Tier I	MI	6,9		
Coquimbo	Tier I	MI	13,8		
Valparaíso	Tier I	MI	12,0		
O'Higgins	Tier I	MI	13,7		
Maule	Tier I	MI	18,7		
Biobío	Tier I	MI	17,6		
Araucanía	Tier I	MI	23,6		
Los Ríos	Tier I	MI	16,8		
Los Lagos	Tier I	MI	16,1		
Aysén	Tier I	MI	6,5		
Magallanes	Tier I	MI	4,4		
Metropolitana	Tier I	MI	7,1		
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social: Encuesta de Caracterización socioeconómica Nacional (Casen) 2015.</i>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales (%)					Metodología de medición incluye 5 dimensiones
<b>Nacional</b>	Tier II	MI	<b>20,9</b>	<b>10,45</b>	
Población Urbana	Tier II	MI	18,8		
Población Rural	Tier II	MI	35,2		
Hombres	Tier II	MI	21,4		
Mujeres	Tier II	MI	20,4		
Población de 0 a 17 años de edad	Tier II	MI	23,3		
Población de 18 a 29 años	Tier II	MI	22,7		
Población de 30 a 44 años	Tier II	MI	17,7		
Población de 45 a 59 años	Tier II	MI	18,3		
Población de 60 y más años	Tier II	MI	21,6		



Población perteneciente a pueblos indígenas	Tier II	MI	30,8	
Población No perteneciente a pueblos indígenas	Tier II	MI	19,9	
<b>Regiones</b>				
Arica y Parinacota	Tier II	MI	21,0	
Tarapacá	Tier II	MI	20,5	
Antofagasta	Tier II	MI	17,2	
Atacama	Tier II	MI	26,3	
Coquimbo	Tier II	MI	23,9	
Valparaíso	Tier II	MI	18,2	
O'Higgins	Tier II	MI	23,0	
Maule	Tier II	MI	22,4	
Biobío	Tier II	MI	19,2	
Araucanía	Tier II	MI	29,2	
Los Ríos	Tier II	MI	22,6	
Los Lagos	Tier II	MI	23,2	
Aysén	Tier II	MI	16,9	
Magallanes	Tier II	MI	9,1	
Metropolitana	Tier II	MI	20,1	

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.

**Meta 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables**

Indicador	Tier	Método	Información Base 2015	Meta 2030	Observación
1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desocupados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.					
Nacional (Indicador agregado: Proporción de personas protegidas por programas contributivos o recibiendo beneficios contributivos o no contributivos)	Tier II	MN	88,2		
Proporción de Adultos Mayores que reciben una pensión	Tier II	MN	86,9		
Proporción de personas en situación de discapacidad que reciben beneficios	Tier II	MN	34,8		
Proporción de mujeres que dan a luz cubiertas por beneficios de maternidad (ver nota 1)	Tier II	MN	61,2		
Proporción de niños cubiertos por los beneficios de Protección Social	Tier II	MN	52,3		
Proporción de trabajadores cubiertos en caso de accidente laboral	Tier II	MN	70,6		
Proporción de personas vulnerables que reciben beneficios	Tier II	MN	57,1		

Nota 1: Para el cálculo de este Indicador se consideran como beneficios maternos solo las transferencias monetarias asociadas a licencias maternas y Subsidios y Asignaciones Familiares asociadas al embarazo. No se consideran otro tipo de prestaciones. A modo de ejemplo, en Chile la atención profesional del parto alcanzó a 99,75% en 2014.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

**Meta 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.**

Indicador	Tier	Método	Información Base 2015	Meta 2030	Observación
1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos (%)					La metodología es la utilizada para componente de pobreza multidimensional I
<b>Nacional</b>	Tier III	MN	96,5	100	
Población Urbana	Tier III	MN	99,0		
Población Rural	Tier III	MN	79,3		
<b>Regiones</b>					
Arica y Parinacota	Tier III	MN	98,5		
Tarapacá	Tier III	MN	99,1		
Antofagasta	Tier III	MN	97,2		
Atacama	Tier III	MN	95,5		
Coquimbo	Tier III	MN	97,2		
Valparaíso	Tier III	MN	96,0		
O'Higgins	Tier III	MN	95,6		
Maule	Tier III	MN	96,2		
Biobío	Tier III	MN	85,2		
Araucanía	Tier III	MN	89,8		
Los Ríos	Tier III	MN	94,3		
Los Lagos	Tier III	MN	99,2		
Aysén	Tier III	MN	99,2		
Magallanes	Tier III	MN	90,5		
Metropolitana	Tier III	MN	93,4		

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.

Indicador	Tier	Método	Información Base 2015	Meta 2030	Observación
1.4.2 Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente al respecto y que percibe esos derechos como seguros (%)					
<b>Nacional</b>	Tier III	<b>MN</b>	<b>87,3</b>		
Urbana	Tier III	MN	87,8		
Rural	Tier III	MN	83,8		
Hombres	Tier III	MN	88,4		
Mujeres	Tier III	MN	85,5		
Población de 0 a 17 años	Tier III	MN	-		
Población de 18 a 29 años	Tier III	MN	81,0		
Población de 30 a 44 años	Tier III	MN	84,8		
Población de 45 a 59 años	Tier III	MN	85,2		
Población de 60 y más años	Tier III	MN	90,3		
Población perteneciente a pueblos indígenas	Tier III	MN	85,2		
Población No perteneciente a pueblos indígenas	Tier III	MN	87,5		

Regiones	Tier III				
Arica y Parinacota	Tier III	MN	93,4		
Tarapacá	Tier III	MN	92,2		
Antofagasta	Tier III	MN	87,1		
Atacama	Tier III	MN	91,0		
Coquimbo	Tier III	MN	87,8		
Valparaíso	Tier III	MN	87,9		
O'Higgins	Tier III	MN	84,4		
Maule	Tier III	MN	88,6		
Biobío	Tier III	MN	90,7		
Araucanía	Tier III	MN	89,2		
Los Ríos	Tier III	MN	88,2		
Los Lagos	Tier III	MN	84,8		
Aysén	Tier III	MN	94,9		
Magallanes	Tier III	MN	90,9		
Metropolitana	Tier III		85,4		

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.

**Meta 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y**

Indicador	Tier	Método	Información Base 2016		Observación
1.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas <i>a</i>	Tier II	MN		N° Tasa	En una columna aparece el número de personas según nivel de afectación y en la otra, el dato representa la proporción de personas /100.000 habitantes .Se incluyen desastres o eventos como: inundaciones, marejadas, nevadas, núcleo frío en altura, remoción en masa, sismos, sistemas frontales, sistemas convectivos, tormentas eléctricas, vientos, incendios forestales e incendios estructurales
	Tier II		Fallecidos	154 0,8	
	Tier II		Desaparecidos	3 0,0	
	Tier II		Albergados	367 1,9	
	Tier II		Afectados	1.226.669 6360,5	
	Tier II		Evacuados	32.582 168,9	
	Tier II		Damnificados laborales	1.225 6,4	
	Tier II		Aislados	1.499 7,8	
	Tier II		Heridos/lesionados	12 0,1	
	Tier II		Extraviados	1 0	
	Tier II		Damnificados	5.667 29,4	

Fuente: Informe Estadístico Anual- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) 2016 y Población total, Estadísticas Demográficas y Vitales, Instituto Nacional de Estadísticas.

1.5.2 Pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el Producto Interior Bruto (PIB) mundial <i>a</i>	Tier II				Falta Información
1.5.3 Número de países que adoptan e implementan estrategias nacionales de reducción de riesgos de desastres en línea con el marco Sendai para reducción de riesgos de desastres 2015-2030.	Tier II				Sin información disponible

1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan e implementan estrategias de reducción del riesgo de desastres en línea con estrategias de reducción de riesgos de desastres nacionales.	Tier II	MN	Chile dispone de estrategia		Política Nacional para Gestión de Riesgo de Desastres. Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
--	---------	----	-----------------------------	--	---

Fuente: Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Decreto Supremo 1512, 2016 y Decreto Exento 3453, 2017, respectivamente.

**1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones**

Indicador	Tier	Método	Información Base 2015	Meta 2030	Observación
1.a.1 Proporción de recursos asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza	Tier III	MN	20,8		Ministerio de Desarrollo Social

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Banco de Programas Sociales.

1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social) (%)	Tier II	MN	65,5		Incluye Gasto de Gobierno Central en educación, salud y protección social.
1.a.3 La suma de las subvenciones totales y de las entradas directas que no generan deuda asignadas a los programas de reducción de la pobreza como proporción del PIB	Tier III				No se ha definido metodología internacional.

Fuente: Dirección de Presupuestos, "Estadísticas de la Finanzas Públicas" 2016.

**1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza**

Indicador	Tier	Método	Información Base 2014	Meta 2030	Observación
1.b.1 Proporción del gasto público periódico y de capital destinado a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables	Tier III				No se han definido metodología a nivel internacional.



## ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

<b>Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier<sup>134</sup></b>	<b>Método<sup>135</sup></b>	<b>Información Base: periodo 2014-2016</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
2.1.1 Prevalencia de la subalimentación (nacional)	Tier I	MI	<5%		Valor estimado por FAO para todos los países
2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (%)	Tier I	MI	14,5		Valor estimado por FAO.
<i>Fuente 2.1.1 y 2.1.2: Fondo de Naciones Unidas para la Alimentación y Nutrición (FAO).</i>					
<b>Meta 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
2.2.1 Prevalencia de estatura baja (altura por edad <-2 desviaciones estándares de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años (%)	Tier I	MI	2,0		Cifra reportada incluye valor de desviación estándar "-2" y considera sólo a niños y niñas en control en el sistema público de salud chilena. Información preliminar.
2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo) (%)	Tier I	MI	10,6		Cifra reportada incluye valor de desviación típica -2 y +2 respectivamente, y considera sólo a niños y niñas en control en el sistema público de salud chilena. Cálculo preliminar a partir de la base de datos del REM durante el I semestre 2017. El Ministerio de
<b>Regiones</b>					
Arica y Parinacota	Tier I	MI	9,7		
Tarapacá	Tier I	MI	9,8		
Antofagasta	Tier I	MI	8,2		
Atacama	Tier I	MI	10,2		

<sup>134</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Nivel 1: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Nivel 2: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Nivel 3: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>135</sup> Nota: MI= corresponde a Metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV: en revisión la metodología internacional detallada respecto de la datos disponibles en el país.

Coquimbo	Tier I	MI	10,5		Salud anualmente elabora en enero un Informe de diagnóstico nutricional integrado sobre niños(as) menores de 6 años.
Valparaíso	Tier I	MI	9,8		
O'Higgins	Tier I	MI	10,5		
Maule	Tier I	MI	11,0		
Biobío	Tier I	MI	12,0		
Araucanía	Tier I	MI	12,9		
Los Ríos	Tier I	MI	12,7		
Los Lagos	Tier I	MI	13,1		
Aysén	Tier I	MI	15,6		
Magallanes	Tier I	MI	12,5		
Metropolitana	Tier I	MI	9,6		
2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo ( <b>peso excesivo</b> ) (%)	Tier I	MI	10,3		
2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo ( <b>emaciación</b> ) (%)	Tier I	MI	0,3		

Fuente 2.2.1 y 2.2.2: Resúmenes Estadísticos Mensuales (REM) - Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud.

**Meta 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.**

Indicador	Tier	Método	Información Base:	Meta 2030	Observación
2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/ pastoral/ silvícola	Tier III				No se ha definido metodología a nivel internacional.
2.3.2 Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por sexo y condición de indígena	Tier III				No se ha definido metodología a nivel internacional.

**Meta 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.**

Indicador	Tier	Método	Información Base:	Meta 2030	Observación
2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible	Tier III				No se ha definido metodología a nivel internacional.

**Meta 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente**

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
-----------	------	--------	------------------------	-----------	-------------

2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación a medio y largo plazo (accesiones de especies vegetales)	Tier II				Sin información disponible <sup>136</sup>
<i>Fuente 2.5.1: Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Ministerio de Agricultura.</i>					
2.5.2 Proporción de razas locales clasificadas según su situación de riesgo, ausencia de riesgo o nivel de riesgo de extinción desconocido	Tier II				No se ha definido metodología a nivel internacional.
<b>2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
2.a.1 Índice de orientación agrícola para los gastos públicos	Tier II	REV	0,56		Información preliminar
<i>Fuente 2.a.1: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).</i>					
<b>2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo,</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2016</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
2.b.1 Subsidios a la exportación de productos agropecuarios	Tier I		No hay subsidio a estos fines		Chile no entrega subsidios a la exportación. En 10ª Conferencia Ministerial de la OMC en Nairobi, Kenia, se aprobó por parte de todos los países miembros la eliminación de los subsidios agrícolas a la exportación a partir del 1 de enero de 2016.
<b>2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base:</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos	Tier II				No se ha definido metodología a nivel internacional.

<sup>136</sup> Como información complementaria referida a este indicador, el Ministerio de Agricultura reporta para 2015 60.826 accesiones de especies agrícolas conservadas por el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA).



## ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

<b>Meta 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier<sup>137</sup></b>	<b>Método<sup>138</sup></b>	<b>Información Base: 2014</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
3.1.1 Índice de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)					
<b>Nacional</b>	Tier II	MI	13,5	<70,0	
<b>Regiones</b>					
Arica y Parinacota	Tier II	MI	28,1		
Tarapacá	Tier II	MI	17,1		
Antofagasta	Tier II	MI	29,3		
Atacama	Tier II	MI	0,0		
Coquimbo	Tier II	MI	8,6		
Valparaíso	Tier II	MI	33,0		
O'Higgins	Tier II	MI	40,2		
Maule	Tier II	MI	6,9		
Biobío	Tier II	MI	10,8		
Araucanía	Tier II	MI	7,4		
Los Ríos	Tier II	MI	39,5		
Los Lagos	Tier II	MI	8,7		
Aysén	Tier II	MI	0,0		
Magallanes	Tier II	MI	0,0		
Metropolitana	Tier II	MI	6,8		
3.1.2 Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado (%)	Tier II	MI	99,8		
<i>Fuente 3.1.1 y 3.1.2: Estadísticas Vitales - Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud, 2014.</i>					
<b>Meta 3.2 Fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2014</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos)	Tier I	MI	8,4	25,0	
3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal (por 1.000 nacidos vivos)	Tier I				Tasa de mortalidad

<sup>137</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>138</sup> Nota: MI= corresponde a Metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= en revisión la metodología internacional detallada respecto de la datos disponibles en el país.



<b>Nacional</b>	Tier I	MI	5,2	12,0	neonatal reportada considera defunciones de menores de 28 días
Población Urbana	Tier I	MI	5,1		
Población Rural	Tier I	MI	6,8		
<b>Edad de la madre</b>					
Menor de 15 años	Tier I	MI	14,1		
15 a 19 años	Tier I	MI	5,6		
20 a 34 años	Tier I	MI	4,7		
35 y más años	Tier I	MI	6,9		
<b>Escolaridad de la madre</b>					
8 años o menos	Tier I	MI	6,8		
9 a 12 años	Tier I	MI	5,5		
13 y más años	Tier I	MI	4,3		

Fuente 3.2.1 y 3.2.2: Estadísticas Vitales - Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud, 2014.

**Meta 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles**

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y sectores clave de la población					
<b>Nacional</b>	Tier II	MN	8,7		Cifra reportada considera notificaciones de VIH por cada 100.000 habitantes. Información preliminar. Ministerio de Salud se encuentra trabajando para homologación del indicador a metodología internacional.
Hombres	Tier II	MN	14,9		
Mujeres	Tier II	MN	2,6		
<b>Edad de la población:</b>					
0 a 4 años	Tier II	MN	0,3		
5 a 9 años	Tier II	MN	0,2		
10 a 14 años	Tier II	MN	0,1		
15 a 19 años	Tier II	MN	6,0		
20 a 29 años	Tier II	MN	25,8		
30 a 39 años	Tier II	MN	14,7		
40 a 49 años	Tier II	MN	8,4		
50 a 59 años	Tier II	MN	3,9		
60 y más años	Tier II	MN	1,2		

Fuente 3.3.1: Formulario de Notificación VIH/SIDA - Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud, 2015.

3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 1.000 habitantes	Tier I	MI	14,2	0	Cifra reportada considera número de casos nuevos y recaídas por cada 100.000 habitantes.
---	--------	----	------	---	--

Fuente 3.3.2: Registro Nacional Programa de Tuberculosis, Ministerio de Salud, 2015.

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes	Tier I	MI	0,04		En Chile no existen casos de malaria autóctonos desde el año 1945, siendo certificado como libre de malaria; en la actualidad sólo cuenta con incidencia de malaria por casos importados.. Cifra reportada considera incidencia cada 100.000 habitantes.
<i>Fuente 3.3.3: Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud, 2014.</i>					
Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
3.3.4 Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes	Tier II	MI	5,7	0	Dato preliminar
<i>Fuente 3.3.4: Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO), Ministerio de Salud, 2015.</i>					
3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas	Tier I				En proceso de cálculo por Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud
<b>Meta 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</b>					
Indicador	Tier	Método	Información Base: 2014	Meta 2030	Observación
3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas (Número de muertes por razones: enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas / 100.000 habitantes) <b>(Población Total)</b>					Cifra reportada corresponde a tasa observada para la población total
<b>Nacional</b>	Tier II	MN	339,3		
Hombres	Tier II	MN	351,0		
Mujeres	Tier II	MN	327,8		
3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas (Número de muertes por razones: enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas / 100.000 habitantes) <b>(Población de 30 a 69 años)</b>					Cifra reportada corresponde a tasa observada para la población de 30 a 69 años

<b>Nacional</b>	Tier II	MN	226,5		
Hombres	Tier II	MN	265,8		
Mujeres	Tier II	MN	188,3		
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio (Número de muestras por suicidio/100.000 habitantes)					Cifra reportada corresponde a la tasa observada de suicidio por cada 100.000 habitantes. Código CIE 10 X60-X84
<b>Nacional</b>	Tier II	MI	10,2		
Hombres	Tier II	MI	16,3		
Mujeres	Tier II	MI	4,2		

Fuente 3.4.1 y 3.4.2: Estadísticas Vitales - Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud, e Instituto Nacional de Estadísticas, 2015)

**Meta 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol**

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2010	Meta 2030	Observación
3.5.1 Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas	Tier III				No se ha definido metodología internacional.
3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil (en litros de alcohol puro)	Tier I	MN	10,9		Cifra reportada considera el resultado del <i>Alcohol Use Disorders Identification Test (AUDIT)</i> , considerando puntaje mayor a 8 (consumo perjudicial o dependencia).

Fuente 3.5.2: Encuesta Nacional de Salud, Ministerio de Salud, 2010.

**Meta 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo**

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2014	Meta 2030	Observación
3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico (por 100.000 habitantes).					Información reportada corresponde a tasa observada. Código CIE 10 V19-V79; V86-V89.
<b>Nacional</b>	Tier I	MI	6,8		
Hombres	Tier I	MI	10,8		
Mujeres	Tier I	MI	2,8		

Fuente 3.6.1: Estadísticas Vitales - Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud, e Instituto Nacional de Estadísticas, 2014.

Meta 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015-2016	Meta 2030	Observación
3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos ( %)	Tier I	MI	64,9		Cifra corresponde a mu-jeres que declaran haber tenido relaciones sexuales alguna vez en su vida y que utilizan algún método moderno de regulación de fecundidad (Píldoras; dispositivo intrauterino o DIU; inyecciones; preservativo o condón; diafragma, espuma o gel; anillo anticonceptivo o vaginal; esterilización; mantiene lactancia prolongada)
<i>Fuente 3.7.1: Encuesta de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI) 2015-2016. Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud.</i>					
Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
3.7.1 <u>Complementario</u> : Proporción de mujeres de 15 a 49 años beneficiarias, en control de fertilidad en el sistema público de salud (porcentaje).	Tier I	MN	39,8		Información preliminar.
<i>Fuente 3.7.1 complementario: Resúmenes Estadísticos Mensuales (REM) - Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud, 2015.</i>					
Indicador	Tier	Método	Información Base: 2014	Meta 2030	Observación
3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad (Registros de nacimiento, edad de la madre/ estimación de población por grupo de edad 10 a 19 años)					
<b>Nacional (Mujeres de 10 a 19 años)</b>	Tier II	MI	24,1		Cifra por cada 1.000 mujeres del grupo de edad.
<b>Regiones</b>					
Arica y Parinacota	Tier II	MI	26,5		
Tarapacá	Tier II	MI	29,2		
Antofagasta	Tier II	MI	29,2		
Atacama	Tier II	MI	35,7		
Coquimbo	Tier II	MI	32,0		
Valparaíso	Tier II	MI	24,5		
O'Higgins	Tier II	MI	24,8		
Maule	Tier II	MI	25,8		
Biobío	Tier II	MI	21,6		
Araucanía	Tier II	MI	24,9		

Los Ríos	Tier II	MI	25,4	
Los Lagos	Tier II	MI	25,1	
Aysén	Tier II	MI	27,5	
Magallanes	Tier II	MI	19,5	
Metropolitana	Tier II	MI	21,8	
<b>Tasa fecundidad según grupo edad:</b>				
10 a 14 años	Tier II	MI	1,4	
15 a 19 años	Tier II	MI	44,7	

Fuente: Estadísticas Vitales - Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud, e Instituto Nacional de Estadísticas, 2014).

Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
3.8.1 Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como la cobertura promedio de servicios esenciales basados en intervenciones con trazadores que incluyen la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos, entre la población general y los más desfavorecidos)	Tier III				No se ha definido metodología a nivel internacional.
3.8.2 Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 1.000 habitantes	Tier II	MN	94,3		Beneficiarios con cobertura de salud, incluye Fonasa, Isapre, Capredena y Dipreca.

Fuente 3.8.2: Estadísticas FONASA; Superintendencia de Salud; DIPRECA y CAPREDENA

**Meta 3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo**

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2014	Meta 2030	Observación
3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente	Tier I		20,68		Cifras cada 100.000 habitantes en base a la estimación realizada por el MMA para el año 2015 (3.723 muertes prematuras por evento cardiopulmonar, debido a exposición a material particulado 2,5)
3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua no apta para el consumo, el saneamiento en condiciones de riesgo y la falta de higiene (exposición a servicios de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos (WASH) no seguros)	Tier II		0,2		Cifras año 2012 cada 100.000 habitantes reportadas por la OMS

3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación accidental (por cada 100.000 habitantes)					
<b>Nacional</b>	Tier II	MI	1,2		Tasa observada por 100.000 habitantes
Hombres	Tier II	MI	1,9		
Mujeres	Tier II	MI	0,5		

*Fuente 3.9.3: Estadísticas Vitales – Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud/ Instituto Nacional de Estadísticas, 2014.*

**3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda**

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2010	Meta 2030	Observación
3.a.1 Prevalencia normalizada para la edad del consumo actual de tabaco entre las personas de 15 o más años de edad (Población con consumo tabaco (último mes) / población estimada) (%)					
<b>Nacional</b>	Tier I	MI	40,6		
<b>Zona de residencia:</b>					
Urbana	Tier I	MI	42,5		
Rural	Tier I	MI	27,6		
<b>Sexo:</b>					
Hombres	Tier I	MI	44,2		
Mujeres	Tier I	MI	37,1		
<b>Edad:</b>					
Población de 15 a 24 años de edad	Tier I	MI	45,5		
Población de 25 a 44 años de edad	Tier I	MI	49,4		
Población de 45 a 64 años de edad	Tier I	MI	35,7		
Población de 65 y más años de edad	Tier I	MI	13,2		

*Fuente 3.a.1: Encuesta Nacional de Salud (ENS), Ministerio de Salud, 2010.*

**3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales...**

Indicador	Tier	Método	Información Base:	Meta 2030	Observación
3.b.1 Proporción de la población con acceso sostenible a medicamentos y vacunas esenciales a precios asequibles	Tier III				No se ha definido metodología a nivel internacional.
3.b.2 Total de la asistencia oficial para el desarrollo neta destinada a los sectores de la investigación médica y la salud básica	Tier I				Sin información disponible
3.b.3 Proporción de la infraestructura de salud que tiene relevancia esencial en la medicina disponible y accesible	Tier III				

**3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo**

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2016	Meta 2030	Observación
3.c.1 Densidad y distribución de los trabajadores sanitarios (Número de profesionales y trabajadores de salud / Total población)	Tier I	MI	30,3		

beneficiaria sistema público de salud) (por cada 10.000 beneficiarios del sistema público de salud, Fonasa)					
<i>Fuente 3.c.1: Sist. de información de Recursos Humanos; B. datos de desempeño de APS; B. datos de Prestadores Individuales Superintendencia de Salud, 2016.</i>					
<b>3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial</b>					
Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
3.d.1 Capacidad del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud (%)	Tier II	MI	78,1		
<i>Fuente 3.d.1: Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud, y Organización Panamericana de la Salud, 2015.</i>					



## ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces					
Indicador	Tier <sup>139</sup>	Método <sup>140</sup>	Información Año: 2015	Meta 2030	Observación
4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	Tier II	MI			
Proporción de niños(as) al final de la secundaria inferior alcanzando por lo menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas (%)					
Total	Tier II	MI	63,12		
Mujeres	Tier II	MI	59,15		
Hombres	Tier II	MI	66,9		
<i>Fuente: Ministerio de Educación, Centro de Estudios, 2015.</i>					
4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria					
Indicador	Tier	Método	Información Año: 2015	Meta 2030	Observación
4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosado por sexo	Tier III				En la actualidad el Estado de Chile prepara la Tercera Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia, estudio que considera el índice de Desarrollo de la Niñez Temprana propuesto por Unicef y requerido por metodología internacional en el reporte del indicador 4.2.1.

<sup>139</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier 1: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Tier 2: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier 3: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>140</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= Situación del indicador en análisis.



4.2.2 Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo (por cien) <b>(Nacional)</b>	<b>Tier I</b>				
Nacional	<b>Tier I</b>		99,79		
Mujeres	<b>Tier I</b>		99,57		
Hombres	<b>Tier I</b>		100,0		

Fuente: Ministerio de Educación, Centro de Estudios.

**4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria**

Indicador	Tier	Método	Información Año: 2015	Meta 2030	Observación
4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica, y en la capacitación en los 12 meses anteriores, desglosada por sexo (%)	<b>Tier II</b>				
Nacional	<b>Tier II</b>		<b>19,7</b>		
Población Urbana	<b>Tier II</b>		20,8		
Población Rural	<b>Tier II</b>		11,9		
Hombres	<b>Tier II</b>		20,9		
Mujeres	<b>Tier II</b>		18,6		
Población de 15 a 29 años	<b>Tier II</b>		30,8		
Población de 30 a 65 años	<b>Tier II</b>		13,6		
Población perteneciente a pueblos indígenas	<b>Tier II</b>		17,7		
Población No perteneciente a pueblos indígenas	<b>Tier II</b>		19,9		

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.

**4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento**

Indicador	Tier	Método	Información Año: 2015	Meta 2030	Observación
4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico	<b>Tier II</b>				

**4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional**

Indicador	Tier	Método	Información Año: 2015	Meta 2030	Observación
4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse	Tier I, II, o III				De acuerdo a Comisión estadística de ONU no tiene predeterminado un Tier.
Indicador complementario: Índice de paridad de género para la tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de entrada en la			1,00		

escuela primaria)					
Indicador complementario: Índice de paridad de género para los logros en matemáticas al final de la secundaria inferior			0,88		
Fuente: Ministerio de Educación, Centro de Estudios.					
<b>4.6 Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética</b>					
Indicador	Tier	Método	Información Año: 2015	Meta 2030	Observación
4.6.1 Porcentaje de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética elemental, desglosado por sexo (%)	Tier II				
Proporción de la población en un grupo de edad dado que consiga por lo menos un nivel fijo de la habilidad en las habilidades funcionales de aritmética (%)	Tier II	MN	79,63		
Proporción de población en un grupo de edad determinado que consiga por lo menos un nivel fijo de competencia en alfabetización funcional (%)	Tier II	MN	69,16		
Fuente: Ministerio de Educación, Centro de Estudios.					
<b>4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios</b>					
Indicador	Tier	Método	Información Año: 2015	Meta 2030	Observación
4.7.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles en: a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	Tier III				
<b>4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</b>					
Indicador	Tier	Método	Información Año: 2015	Meta 2030	Observación
4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de los indicadores de WASH)	Tier II				

4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas por sector y por tipo de estudio	Tier I				
4.c.1 Proporción de maestros en la enseñanza: a) preescolar; b) primaria; c) secundaria inferior y d) secundaria superior que han recibido al menos el mínimo de formación docente organizada (por ejemplo, formación pedagógica); requisitos de práctica previa a la docencia o durante su ejercicio para la enseñanza a un nivel dado en un país determinado	Tier I				



## ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.					
Indicador	Tier <sup>141</sup>	Método <sup>142</sup>	Información Base 2015	Meta 2030	Observación
<b>5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo</b>	Tier III	REV	Sí cumple		El Estado de Chile ha impulsado la armonización del derecho interno con los estándares internacionales. (ver Nota 1)
Nota 1: En particular, los impulsados a partir de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). La principal herramienta jurídica es la Ley N° 20.820 del año 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG).					
Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.					
Indicador	Tier	Método	Información Base 2012	Meta 2030	Observación
5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad (Violencia física) (%)	Tier II	REV	3,9		
5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad (Violencia psicológica) (%)	Tier II	REV	10,5		
5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad (Violencia sexual) (%)	Tier II	REV	1,8		
5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad (Número de mujeres que sufrieron violencia)	Tier II	REV	449.733		Cifra refiere a número de mujeres que sufrieron violencia.

<sup>141</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países.

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles, pero los datos no son producidos regularmente por los países.

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>142</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= En revisión.

física, psicológica o sexual que habitan en viviendas de zonas urbanas, en comunas de más de 30.000 habitantes distribuidas en las 15 regiones del país)					
5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad. (General) (%)	Tier II	REV	11,7		
5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, o psicológica infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho. (%)	Tier II	REV	4,0		

Fuente: Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, Encuesta de Violencia Intrafamiliar 2012.

Indicador	Tier	Método	Información Base 2015	Meta 2030	Observación
Indicador complementario: Número de femicidios consumados (*)	Tier II	REV	45		
Indicador complementario: Tasa de femicidios consumados por cada 100.000 mujeres (*)	Tier II	REV	0,49		

Fuente: "Informes de Femicidios" del Circuito Intersectorial de Femicidio, datos año 2015. Informe disponible en <http://www.apoyovictimas.cl/media/2017/02/Informe-CIF-2015-17012017-Edici%C3%B3n-final.pdf> (\*) Datos presentados a nivel nacional.

**Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.**

Indicador	Tier	Método	Información Base 2015		Meta 2030	Observación
			%	N		
5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años						Chile cuenta con mecanismos legales para la protección de las niñas, niños y adolescentes respecto al matrimonio infantil. (ver Nota 2)
5.3.1 Antes de los 15 años	Tier II	MI	0,0	0		
5.3.1 Antes de los 18 años						
Nacional	Tier II	MI	0,18	1.315		
Regiones						
Arica y Parinacota	Tier II	MI	0,23	21		
Tarapacá	Tier II	MI	0,19	19		
Antofagasta	Tier II	MI	0,14	34		
Atacama	Tier II	MI	0,13	17		
Coquimbo	Tier II	MI	0,12	33		
Valparaíso	Tier II	MI	0,16	110		
O'Higgins	Tier II	MI	0,23	80		
Maule	Tier II	MI	0,30	125		
Biobío	Tier II	MI	0,25	220		
Araucanía	Tier II	MI	0,27	112		
Los Ríos	Tier II	MI	0,23	39		
Los Lagos	Tier II	MI	0,31	105		
Aysén	Tier II	MI	0,23	10		

Magallanes	Tier II	MI	0,11	7	
Metropolitana	Tier II	MI	0,13	383	
<p>Nota 2: La edad mínima para contraer matrimonio en Chile es de 16 años. Las personas entre 16 y 18 años de edad deben contar con autorización para contraer matrimonio, conforme al Art. N° 107 y siguientes del Código Civil. En este sentido, la información incorporada refiere a las mujeres de 20 y 24 años al año 2015, casadas entre los 16 y los 18 años. Se presenta la proporción en la cuarta columna (%), y en la quinta columna (N) se presenta el número específico de mujeres.</p>					
<p>Fuente: Datos analizados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en base a información proporcionada por la Unidad de Planificación y Control de Gestión Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.</p>					
<b>5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ ablación genital, desglosada por edad</b>	Tier II				No se dispone de información.
<p><b>Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</b></p>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>		<b>Meta 2030</b>
<b>5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación (%)</b>					
<b>Nacional</b>	Tier II	MI	15,3		
Mujeres	Tier II	MI	20,4		
Hombres	Tier II	MI	9,7		
			<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	
<b>Regiones:</b>					
Arica y Parinacota	Tier II	MI	10,3	18,4	
Tarapacá	Tier II	MI	11,6	23,0	
Antofagasta	Tier II	MI	10,4	20,7	
Atacama	Tier II	MI	10,6	22,7	
Coquimbo	Tier II	MI	11,3	22,5	
Valparaíso	Tier II	MI	11,1	20,6	
O'Higgins	Tier II	MI	9,9	22,2	
Maule	Tier II	MI	6,6	19,2	
Biobío	Tier II	MI	9,6	20,3	
Araucanía	Tier II	MI	9,4	18,9	
Los Ríos	Tier II	MI	10,9	22,8	
Los Lagos	Tier II	MI	9,6	18,9	
Aysén	Tier II	MI	10,1	19,7	
Magallanes	Tier II	MI	8,8	18,4	
Metropolitana	Tier II	MI	9,4	20,1	
<b>Tramo de edad:</b>					
De 12 a 24 años	Tier II	MI	6,6	12,0	
De 25 a 45 años	Tier II	MI	10,7	24,8	
De 46 a 65 años	Tier II	MI	10,0	21,7	
66 años y más	Tier II	MI	12,4	19,5	
<b>Pertenencia a pueblo indígena:</b>					
No pertenece a pueblo indígena	Tier II	MI	9,7	20,4	
Pertenece a pueblo indígena	Tier II	MI	9,7	20,2	
<b>Condiciones de salud permanentes o de larga duración:</b>					

Posee una condición de salud permanente o de larga duración	Tier II	MI	7,1	11,8		
No posee condición de salud permanente o de larga duración	Tier II	MI	9,7	20,5		
<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2015.</i>						
<b>Meta 5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.</b>						
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2013-2016</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>	
5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales (Cámara de Diputados) (%) (*)	Tier I	MI	15,8		De 120 diputados, 19 son mujeres.	
5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales (Alcaldías) (*) (%)	Tier III	MN	11,9		De 345 comunas, en 41 fueron elegidas mujeres como alcaldesas.	
<i>(*) Fuente: Sentencias del Tribunal Calificador de Elecciones, año 2013 en Cámara de Diputados; año 2016 en Elecciones Municipales.</i>						
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>	
<b>Indicador complementario:</b> Proporción de mujeres en cargo de máxima autoridad ministerial de las secretarías de Estado (%)		MN	34,8%			
<b>Indicador complementario:</b> Proporción de mujeres en cargo de ministra de la Corte Suprema de Justicia (%)		MN	26,3%			
<i>Fuente: Biblioteca Nacional del Congreso, a diciembre de 2015 en el caso de máxima autoridad ministerial, Corporación Administrativa del Poder Judicial, Publicación Oficial del Escalafón General de Antigüedad del Poder Judicial, 2015, en el caso de ministras de la Corte Suprema.</i>						
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>	
5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos (**) (%)	Tier I	MN	27,4		En Chile, el 27,4% de los cargos gerenciales de empresas e instituciones, son ocupados por una mujer. La información del indicador reportado corresponde al porcentaje de mujeres en el grupo de ocupación conformada por "Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración	
<b>Regiones:</b>						
Arica y Parinacota	Tier I	MN	24,2			
Tarapacá	Tier I	MN	23,4			
Antofagasta	Tier I	MN	25,9			
Atacama	Tier I	MN	33,9			
Coquimbo	Tier I	MN	42,3			
Valparaíso	Tier I	MN	28,2			
O'Higgins	Tier I	MN	21,9			
Maule	Tier I	MN	34,5			
Biobío	Tier I	MN	20,9			
Araucanía	Tier I	MN	33,0			
Los Ríos	Tier I	MN	48,2			
Los Lagos	Tier I	MN	26,6			
Aysén	Tier I	MN	38,8			
Magallanes	Tier I	MN	35,9			
Metropolitana	Tier I	MN	26,2			

					pública y de empresas”.
<i>(**) Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Nacional de Empleo. 2015.</i>					
<b>Indicador complementario:</b> Proporción de mujeres en cargos directivos en los Directorios de Empresas Públicas (%)		MN	40,0%		Ver nota 3.
<b>Indicador complementario:</b> Proporción de mujeres en cargos directivos en los Directorios de empresas privadas según área (Empresas del Índice Promedio Selectivo de Acciones (IPSA)) (%)		MN	5,8%		
<p><i>Fuente: Iniciativa Paridad de Género. Gobierno de Chile – Sector Privado. La Iniciativa de Paridad de Género (IPG) Chile es una alianza público-privada que tiene como propósito reducir la brecha de género y aumentar la participación económica y el progreso de las mujeres en el mercado laboral en Chile, diciembre 2016. <a href="http://iniciativaparidadgenero.cl/wp-content/uploads/2017/04/Documento-Ejecutivo-IPG-Chile.pdf">http://iniciativaparidadgenero.cl/wp-content/uploads/2017/04/Documento-Ejecutivo-IPG-Chile.pdf</a></i></p> <p>Nota 3: La Iniciativa de Paridad de Género (IPG) Chile es una alianza público-privada que tiene como propósito reducir la brecha de género y aumentar la participación económica y el progreso de las mujeres en el mercado laboral en Chile. La información reportada en los indicadores corresponde a diciembre de 2016. Durante el año 2017 se ha logrado que 36 cupos, de un total de 86, de los Directorios de las Empresas Públicas sean ocupados por mujeres.</p>					
<b>Meta 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
<b>5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva</b>	Tier II		-		Indicador sin metodología internacional (Ver nota 4).
Nota 4: No existe información disponible para este indicador de tipo TIER III. La información proxy disponible corresponde al <b>indicador 3.7.1</b> , proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos.					
<b>5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia</b>	Tier III		Sí cumple		Chile tiene legislación y normativas al respecto. Entre otras, la Ley 20.418 sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad; las Normas de Regulación de la Fertilidad; y el Plan de Garantías Explícitas en Salud.
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2010</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>



<b>Indicador complementario:</b> Porcentaje de personas nacidas vivas de madres adolescentes, por año, según grupo de edad de la madre, sobre el total de personas nacidas vivas. (Grupo de edad de la madre 10 – 14)	Tier III	MN	0,4		
<b>Indicador complementario:</b> Porcentaje de personas nacidas vivas de madres adolescentes, por año, según grupo de edad de la madre, sobre el total de personas nacidas vivas. (Grupo de edad de la madre 15 – 19)	Tier III	MN	15,2		
<b>Indicador complementario:</b> Porcentaje de personas nacidas vivas de padres adolescentes, por año, según grupo de edad del padre, sobre el total de personas nacidas vivas. (Grupo de edad del padre 10 – 14)	Tier III	MN	0,0		
<b>Indicador complementario:</b> Porcentaje de personas nacidas vivas de padres adolescentes, por año, según grupo de edad del padre, sobre el total de personas nacidas vivas. (Grupo de edad del padre 15 – 19)	Tier III	MN	6,1		

*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Estadísticas Vitales. 2010. Los nacidos vivos se corrigieron de acuerdo al método de las "inscripciones tardías de nacimientos". Para más detalles ver anexo B "Corrección de los nacimientos", en "Estadísticas Vitales. Anuario 2013".*

**5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.**

Indicador	Tier	Método	Información Base 2015	Meta 2030	Observación
<b>5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.</b>	Tier II				Indicador sin metodología a nivel internacional. (Ver Nota 5)
Nota 5: Se espera disponer de información referida a este indicador con los antecedentes que se recopilen en el próximo Censo Agropecuario programado el 2019.					
<b>5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra (*)</b>	Tier III	MI	Sí cumple		Indicador internacional, no se informa.

**5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.**

Indicador	Tier	Método	Información Base 2015	Meta 2030	Observación
5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo (%)					
Mujeres	Tier I	MN	85,4		
Hombres	Tier I	MN	83,9		
<b>Tramo de edad:</b>			<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	
0 a 17 años	Tier I	MN	55,4	58,4	
18 a 29 años	Tier I	MN	95,8	97,0	

30 a 44 años	Tier I	MN	95,6	96,8		
45 a 59 años	Tier I	MN	93,6	94,8		
60 y más años	Tier I	MN	79,5	76,6		
<b>Pertenencia a pueblo indígena:</b>						
Pertenciente a algún pueblo indígena	Tier I	MN	79,4	83,3		
No perteneciente a pueblos indígenas	Tier I	MN	84,4	85,6		
<b>Situación de inmigrante:</b>						
Inmigrante internacional	Tier I	MN	88,2	89,9		
Nacido/a en Chile	Tier I	MN	83,8	85,3		
<b>Situación de pobreza:</b>						
En situación de pobreza por ingresos	Tier I	MN	71,9	79,7		
No pobre por ingresos	Tier I	MN	85,4	86,1		
En situación de pobreza multidimensional	Tier I	MN	78,6	81,5		
No pobre multidimensional	Tier I	MN	85,6	86,5		
<b>Condiciones de salud permanentes o de larga duración:</b>						
Posee una condición de salud permanente o de larga duración	Tier I	MN	67,9	71,9		
No posee condición de salud permanente o de larga duración	Tier I	MN	85,4	86,9		
<b>Zona:</b>						
Urbano	Tier I	MN	84,2	85,5		
Rural	Tier I	MN	82,2	85,1		
<b>Quintil de ingreso autónomo per cápita:</b>						
I	Tier I	MN	72,7	79,0		
II	Tier I	MN	80,0	83,2		
III	Tier I	MN	85,7	86,4		
IV	Tier I	MN	89,7	89,3		
V	Tier I	MN	93,1	91,8		

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.

**5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.**

Indicador	Tier	Método	Información Base 2015	Meta 2030	Observación
5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.	Tier III	MN	Sí cumple		(Ver nota 6).

Nota 6: A partir del año 2014, el Instituto Nacional de Estadísticas, conformó la Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG), coordinada en conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el objetivo de “coordinar, orientar técnicamente, sistematizar y promover la producción y análisis de estadísticas de género, de carácter permanente, para la correcta formulación de políticas públicas con enfoque de género y para la igualdad de género”. Como resultado de este trabajo, el año 2016, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), implementó un micrositio con estadísticas de género que permite la visualización, difusión y seguimiento de indicadores definidos como prioritarios.

En el ámbito de asignación de fondos públicos, el Ministerio de Desarrollo Social ha integrado dentro de los sistemas de evaluación ex ante y monitoreo de programas públicos del Estado, el análisis de la incorporación del enfoque de género en el desarrollo del diagnóstico y diseño de los programas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas; Ministerio de Desarrollo Social.



## ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Meta 6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos					
Indicador	Tier <sup>143</sup>	Método <sup>144</sup>	Base 2015	Meta 2030	Observación
6.1.1 Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura (%)					
<b>Nacional<sup>145</sup></b>	<b>Tier I</b>	<b>MI</b>	<b>97,95</b>	<b>100,0</b>	
<b>Zona de residencia:</b>					
Urbana	Tier I	MI	99,57		
Rural	Tier I	MI	86,81		
<b>Sexo:</b>					
Hombres	Tier I	MI	97,75		
Mujeres	Tier I	MI	98,12		
<b>Tramos de edad:</b>					
0 a 17 años	Tier I	MI	97,90		
18 a 29 años	Tier I	MI	98,35		
30 a 44 años	Tier I	MI	98,16		
45 a 59 años	Tier I	MI	97,76		
60 y más años	Tier I	MI	97,53		
<b>Población según pertenencia a pueblos indígenas:</b>					
Pertenece a algún pueblo indígena	Tier I	MI	92,70		
No pertenece a algún pueblo indígena	Tier I	MI	98,47		
<b>Condiciones de salud permanentes o de larga duración:</b>					
Población con condiciones de salud permanentes o de larga duración	Tier I	MI	97,26		
Población Sin condiciones de salud permanentes o de larga duración	Tier I	MI	98,02		
<b>Población según situación de inmigrante:</b>					
Inmigrante internacional	Tier I	MI	97,91		
Nacido/a en Chile	Tier I	MI	99,03		
<b>Población según situación de pobreza:</b>					
En situación de pobreza por ingresos	Tier I	MI	94,10		
No pobre por ingresos	Tier I	MI	98,45		
En situación de pobreza multidimensional	Tier I	MI	93,41		
No pobre multidimensional	Tier I	MI	99,13		
<b>Población según quintil de ingreso autónomo per cápita:</b>					
Quintil I	Tier I	MI	95,34		
Quintil II	Tier I	MI	97,87		

<sup>143</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>144</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= En revisión.

<sup>145</sup> Nota: Incluye las categorías de "Red Pública" y "Pozo"; se excluyen "Río, vertiente, lago o estero", "Camión aljibe" y "Otra fuente".

Quintil III	Tier I	MI	98,66		
Quintil IV	Tier I	MI	98,92		
Quintil V	Tier I	MI	99,53		
<b>Región de residencia:</b>					
Arica y Parinacota	Tier I	MI	94,42		
Tarapacá	Tier I	MI	99,22		
Antofagasta	Tier I	MI	99,39		
Atacama	Tier I	MI	97,61		
Coquimbo	Tier I	MI	96,54		
Valparaíso	Tier I	MI	98,26		
O'Higgins	Tier I	MI	99,19		
Maule	Tier I	MI	97,70		
Biobío	Tier I	MI	97,85		
Araucanía	Tier I	MI	90,40		
Los Ríos	Tier I	MI	91,74		
Los Lagos	Tier I	MI	94,50		
Aysén	Tier I	MI	92,79		
Magallanes	Tier I	MI	99,33		
Metropolitana	Tier I	MI	99,66		
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.</i>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
6.2.1 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón (%)					
<b>Nacional</b>	<b>Tier I</b>	<b>MI</b>	<b>96,53</b>	<b>100,0</b>	
<b>Zona de residencia:</b>					
Población Urbana	Tier I	MI	99,19		
Población Rural	Tier I	MI	78,76		
<b>Sexo:</b>					
Hombres	Tier I	MI	96,08		
Mujeres	Tier I	MI	97,21		
<b>Tramos de edad:</b>					
0 a 17 años	Tier I	MI	80,00		
18 a 29 años	Tier I	MI	96,52		
30 a 44 años	Tier I	MI	96,90		
45 a 59 años	Tier I	MI	96,60		
60 y más años	Tier I	MI	96,17		
<b>Población según pertenencia a pueblos indígenas:</b>					
Pertenece a algún pueblo indígena	Tier I	MI	87,69		
No pertenece a algún pueblo indígena	Tier I	MI	97,26		
<b>Población según condiciones permanentes o de larga duración</b>					
Población con condiciones de salud permanentes o de larga duración	Tier I	MI	95,05		
Población Sin condiciones de salud permanentes o de larga duración	Tier I	MI	96,75		
<b>Población según situación de inmigrante:</b>					
Inmigrante internacional	Tier I	MI	98,54		
Nacido/a en Chile	Tier I	MI	96,46		
<b>Población según situación de pobreza:</b>					

En situación de pobreza por ingresos	Tier I	MI	88,96	
No pobre por ingresos	Tier I	MI	97,41	
En situación de pobreza multidimensional	Tier I	MI	84,31	
No pobre multidimensional	Tier I	MI	99,00	
<b>Población según quintil de ingreso autónomo per cápita:</b>				
Quintil I	Tier I	MI	91,70	
Quintil II	Tier I	MI	96,04	
Quintil III	Tier I	MI	97,38	
Quintil IV	Tier I	MI	98,06	
Quintil V	Tier I	MI	99,46	
<b>Región de residencia:</b>				
Arica y Parinacota	Tier I	MI	92,29	
Tarapacá	Tier I	MI	98,36	
Antofagasta	Tier I	MI	99,01	
Atacama	Tier I	MI	97,13	
Coquimbo	Tier I	MI	95,13	
Valparaíso	Tier I	MI	97,71	
O'Higgins	Tier I	MI	95,47	
Maule	Tier I	MI	95,40	
Biobío	Tier I	MI	95,98	
Araucanía	Tier I	MI	86,19	
Los Ríos	Tier I	MI	90,95	
Los Lagos	Tier I	MI	89,97	
Aysén	Tier I	MI	93,23	
Magallanes	Tier I	MI	99,14	
Metropolitana	Tier I	MI	99,24	

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.

**Meta 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial**

Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera segura (%)					
<b>Nacional</b>	<b>Tier II</b>	<b>MI</b>	<b>99,89</b>	<b>99,98</b>	
<b>Región de residencia:</b>					
Arica y Parinacota	Tier II	MI	100,0		
Tarapacá	Tier II	MI	100,0		
Antofagasta	Tier II	MI	99,92		
Atacama	Tier II	MI	99,75		
Coquimbo	Tier II	MI	100,0		
Valparaíso	Tier II	MI	99,97		
O'Higgins	Tier II	MI	100,0		
Maule	Tier II	MI	98,47		
Biobío	Tier II	MI	100,0		
Araucanía	Tier II	MI	100,0		
Los Ríos	Tier II	MI	100,0		
Los Lagos	Tier II	MI	100,0		
Aysén	Tier II	MI	100,0		

Magallanes	Tier II	MI	100,0		
Metropolitana	Tier II	MI	100,0		
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social: Encuesta de Caracterización socioeconómica Nacional (Casen) 2015.</i>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2017</b>	<b>Meta 2030</b>	
6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad	Tier III	MI	67	80	Ver Nota 1
Nota 1: Se reporta el Lago Villarrica (estación litoral Sur); Lago Llanquihue (estación Puerto Octay); Río Maipo (estación Maipo en Cabimbao); Río Biobío (estación desembocadura Norte); Acuífero del Cachapoal (SHAC Pelequén-Malloa-San Vicente de Tagua Tagua) y Acuífero del Tinguiririca. (SHAC Tinguiririca Superior)					
<i>Fuente: Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Aguas.</i>					
<b>Meta 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2013</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
6.4.1 Cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo					
Municipal	Tier III	MN	66,42		
Energía	Tier III	MN	5,22		
Industrial	Tier III	MN	0,83		
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, en base a información reportada por "CNE - Energía total producida; RETC - Formulario de producción - Agua vertida; RETC - Formulario de producción - Volumen de Agua Consumida; SISS - Agua extraída y agua distribuida a usuarios; Banco Central - Valor Agregado Bruto; (sectores Industria Manufacturera, Construcción y Minería); DGA - Extracciones Autorizadas de Agua (aguas superficiales y aguas subterráneas)".</i>					
6.4.2 Nivel de estrés por escasez de agua: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles					
Nacional	Tier II	MN	1,47		Año 2014
Municipal	Tier II	MN	0,19		
Energía	Tier II	MN	1,25		
Industrial	Tier II	MN	0,03		
Agrícola	Tier II	MN	3,25		
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, en base a información reportada por Banco Mundial (2011) Chile, Diagnóstico de la gestión de los recursos hídricos - Disponibilidad de recursos hídricos; RETC - Consumo de agua - Consumo de agua industrial; SISS- Consumo de agua municipal; MOP - Consumo de agua agrícola; DGA - Extracciones Autorizadas de Agua (aguas superficiales y aguas subterráneas)</i>					
<b>Meta 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2017</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
6.5.1 Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos (0-100)	Tier II	MI	13,5	30	
<i>Fuente: Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Aguas</i>					
6.5.2 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un arreglo operacional para la cooperación en la esfera del agua	Tier II				No se ha definido metodología Internacional
<b>Meta 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2017</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo	Tier III	MI	Nota 3	0	Ver Nota 2
Nota 2: Se reporta el Lago Villarrica (estación litoral Sur); Lago Llanquihue (estación Puerto Octay); Río Maipo (estación					

Maipo en Cabimbao); Río Biobío (estación desembocadura Norte); Acuífero del Cachapoal (SHAC Pelequén-Malloa-San Vicente de Tagua Tagua) y Acuífero del Tinguiririca. ( SHAC Tinguiririca Superior Nota 3: Valores incorporados en cada subindicador					
6.6.1.a Cambio en la extensión espacial del ecosistema acuático (km <sup>2</sup> )					Sólo hay datos para cuerpos de agua puntuales.
Lago Villarrica-Litoral sur	Tier III		176		Queda pendiente indicador Nacional
Lago Llanquihue-Puerto Octay	Tier III		870,5		
<i>Fuente: Ministerio de Obras Públicas- Dirección General de Aguas</i>					
6.6.1.b Cambio en la cantidad de agua en el ecosistema acuático					
Lago Villarrica-Litoral sur (km <sup>3</sup> )	Tier III		21 km <sup>3</sup>		Sólo hay datos para cuerpos de agua puntuales.
Lago Llanquihue-Puerto Octay (km <sup>3</sup> )	Tier III		152,9 km <sup>3</sup>		
Río Maipo en Cabimbao (m <sup>3</sup> /s)	Tier III		111,55		Queda pendiente indicador Nacional
Río Biobío en desembocadura (m <sup>3</sup> /s)	Tier III		954		
Acuífero Cachapoal-(SHAC) Pelequén-Malloa-San Vicente de Tagua Tagua	Tier III		Nota 4		
Acuífero Tinguiririca- (SHAC) Tinguiririca Superior	Tier III		Nota 4		
Nota 4: Este valor se reportará en próximo informe.					
<i>Fuente: Ministerio de Obras Públicas- Dirección General de Aguas</i>					
6.6.1.c Cambio en la calidad del agua					Corresponde a indicador 6.3.2
Lago Villarrica-Litoral sur	Tier III		70%		
Lago Llanquihue-Puerto Octay	Tier III		97%		
Río Maipo en Cabimbao	Tier III		90%		
Río Biobío en desembocadura	Tier III		47%		
Acuífero Cachapoal-(SHAC) Pelequén-Malloa-San Vicente de Tagua Tagua	Tier III		100%		
Acuífero Tinguiririca- (SHAC) Tinguiririca Superior	Tier III		81%		
<i>Fuente: Dirección General de Aguas, Ministerio de Obras Públicas.</i>					
<b>Meta 6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
6.a.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno	Tier I				Indicador Internacional No aplica
<b>Meta 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento	Tier I				Sin información disponible



## ODS 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

<b>Meta 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</b>					
Indicador	Tier <sup>146</sup>	Método <sup>147</sup>	Base 2015	Meta 2030	Observación
7.1.1 Proporción de la población con acceso a la electricidad (%)					
<b>Nacional</b>	<b>Tier I</b>	<b>MI</b>	<b>99,7</b>	<b>100</b>	
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.</i>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
7.1.2 Proporción de la población cuya fuente primaria de energía consiste en combustibles y tecnología limpias (%)	Tier I	REV		Asegurar acceso a población vulnerable	Ministerio de Energía en proceso análisis de propuesta de indicador adicional
<b>Meta 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas</b>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
7.2.1 Proporción de la energía renovable <sup>148</sup> en el consumo final total de energía (%)					
<b>Nacional</b>	<b>Tier I</b>	<b>MI</b>	<b>30</b>		
<i>Fuente: Ministerio de Energía, Ministerio de Medio Ambiente.</i>					
<b>Meta 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</b>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
7.3.1 Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB					Medido como el ratio entre consumo final de energía y el PIB (MJ/\$UDS)
<b>Nacional</b>	<b>Tier I</b>	<b>MI</b>	<b>4,14</b>	<b>2,0</b>	
<i>Fuente: Ministerio de Energía y Banco Central.</i>					

<sup>146</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>147</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= En revisión.

<sup>148</sup> Los recursos renovables son aquellos que provienen de fuentes consideradas inagotables, ya sea por la inmensa cantidad de energía que contienen o porque son capaces de regenerarse en el tiempo. Entre las energías renovables se encuentran la eólica, solar, bioenergía, geotermia, undimotriz, mareomotriz e hidroelectricidad de pequeña, mediana y gran escala.



<b>Meta 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias</b>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
7.a.1 Suma en dólares de los Estados Unidos movilizada por año a partir de 2020 como parte del compromiso de los 100.000 millones de dólares	Tier III				No aplica
<b>Meta 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo</b>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
7.b.1 Inversiones en eficiencia energética como porcentaje del PIB y del monto de la inversión extranjera directa en transferencias financieras destinadas a infraestructuras y tecnología con el fin de prestar servicios para el desarrollo sostenible	Tier III				No se ha definido una metodología a nivel Internacional.



## ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

<b>8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados</b>					
Indicador	Tier <sup>149</sup>	Método <sup>150</sup>	Base 2015	Meta 2030	Observación
8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita (PIB)	Tier I	MI	1,241		
<i>Fuente: Banco Central de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).</i>					
<b>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</b>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona ocupada (%)	Tier I	MI	0,66		
<i>Fuente: Banco Central de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).</i>					
<b>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros</b>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo (%)	Tier II				Está pendiente una definición nacional
8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo (%)	Tier II				
<b>8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados.</b>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
8.4.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB	III	MN			
Huella material en términos absolutos	III	MN	998,03		Millones de toneladas
Huella material per cápita	III	MN	55,4		Toneladas/per cápita
Huella material por PIB	III	MN	2,6		Miles de toneladas/PIB
8.4.2 Consumo interno de material interior en términos absolutos, consumo interno de	II	MI			

<sup>149</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Nivel 1: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Nivel 2: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Nivel 3: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>150</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional

material interior per cápita y consumo interno de material interior por PIB					
Consumo interno de material en términos absolutos, Total, general	II	MI	1.106,92		Millones de toneladas
Consumo interno de material en términos absolutos, Metales	II	MI	984,36		Millones de toneladas
Consumo interno de material en términos absolutos, Biomasa	II	MI	93,22		Millones de toneladas
Consumo interno de material en términos absolutos, Minerales	II	MI	9,52		Millones de toneladas
Consumo interno de material en términos absolutos, Combustibles	II	MI	19,82		Millones de toneladas
Consumo interno de material en términos absolutos per cápita	II	MI	61,4		Toneladas/Per cápita
Consumo interno de material en términos absolutos por PIB	II	MI	2,9		Miles de toneladas/MMUSD PPP constante base 2010

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

**8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor**

Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres ocupados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad.					
<b>Nacional</b>	Tier II	MI	3.077		Valor por hora; Solo ocupados asalariados
<b>Sexo:</b>					
Hombres	Tier II	MI	3.230		
Mujeres	Tier II	MI	2.840		
<b>Tramos de edad:</b>					
15 a 24 años	Tier II	MI	1.773		
25 a 29 años	Tier II	MI	2.566		
30 a 34 años	Tier II	MI	3.108		
35 a 44 años	Tier II	MI	3.528		
45 a 54 años	Tier II	MI	3.286		
55 a 64 años	Tier II	MI	3.409		
65 y más años	Tier II	MI	2.890		
<b>Grupo Ocupacional:</b>					
Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración	Tier II	MI	11.523		
Profesionales científicos e intelectuales	Tier II	MI	6.609		
Técnicos y profesionales de nivel medio	Tier II	MI	3.586		
Empleados de oficina	Tier II	MI	2.353		
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	Tier II	MI	1.854		
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros	Tier II	MI	1.872		
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	Tier II	MI	2.378		
Operadores de instalaciones y máquinas y montadores	Tier II	MI	2.284		

Trabajadores no calificados	Tier II	MI	1.612		
Otros no identificados	Tier II	MI	4.005		
<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional de empleo (ENE) Trimestre octubre-diciembre 2015.</i>					
<b>Población según situación y grado de discapacidad:</b>					
Personas sin discapacidad	Tier II	MI	\$430.586		Valor mensual
Personas con discapacidad leve	Tier II	MI	\$293.920		Valor mensual
Personas con discapacidad severa	Tier II	MI	\$267.127		Valor mensual
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Nacional de Discapacidad (Endisc II).</i>					
<b>8.5.2 Tasa de desempleo por sexo, edad y personas con discapacidad</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
Nacional	Tier I	MN	6,2		
<b>Sexo:</b>					
Hombres	Tier I	MN	5,8		
Mujeres	Tier I	MN	6,8		
<b>Tramos de edad:</b>					
15 a 19 años	Tier I	MN	20,2		
20 a 24 años	Tier I	MN	14,1		
25 a 29 años	Tier I	MN	10,0		
30 a 34 años	Tier I	MN	6,4		
35 a 39 años	Tier I	MN	5,4		
40 a 44 años	Tier I	MN	4,3		
45 a 49 años	Tier I	MN	4,3		
50 a 54 años	Tier I	MN	3,8		
55 a 59 años	Tier I	MN	3,0		
60 a 64 años	Tier I	MN	3,2		
65 a 69 años	Tier I	MN	3,5		
70 y más años	Tier I	MN	1,6		
<b>Región de residencia:</b>					
Arica y Parinacota	Tier I	MN	5,2		
Tarapacá	Tier I	MN	7,2		
Antofagasta	Tier I	MN	6,7		
Atacama	Tier I	MN	5,6		
Coquimbo	Tier I	MN	7,4		
Valparaíso	Tier I	MN	6,9		
O'Higgins	Tier I	MN	5,4		
Maule	Tier I	MN	5,7		
Biobío	Tier I	MN	7,5		
Araucanía	Tier I	MN	6,9		
Los Ríos	Tier I	MN	4,4		
Los Lagos	Tier I	MN	3,1		
Aysén	Tier I	MN	3,5		
Magallanes	Tier I	MN	3,5		
Metropolitana	Tier I	MN	6,2		
<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional de Empleo (ENE) Trimestre octubre-diciembre 2015.</i>					
<b>Población según situación de discapacidad (*):</b>					
Personas en situación de discapacidad	Tier I	MN	7,5		
Personas sin situación de discapacidad	Tier I	MN	8,3		
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta del II Estudio Nacional de Discapacidad (Endisc II), 2015 (*).</i>					

<b>8.6 Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
8.6.1 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación (%)	Tier I	MI	16,4		
Fuente: <i>Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional de Empleo (ENE) Trimestre octubre-diciembre 2015.</i>					
<b>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas,</b>					
8.7.1 Proporción y Número de niños entre 5 y 17 años efectuando trabajo infantil, por edad y sexo (%)	Tier I		<b>Base 2012</b>		
Nacional (5 a 17 años) Porcentaje Número	Tier I	MI	6,6 219.000		Corresponde a Metodología OIT sobre Trabajo Infantil
<b>Sexo:</b>					
Hombres	Tier I		9,5		
Mujeres	Tier I		3,9		
<b>Tramo de edad de niños, niñas y adolescentes:</b>					
5 a 14 años	Tier I		3,8		
15 a 17 años	Tier I		16,5		
Fuente: <i>Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Oficina Internacional del Trabajo Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2012.</i>					
<b>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</b>					
	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2014</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y situación migratoria	Tier I				Tasas específicas por 100.000 personas en fuerza laboral. Poblaciones promedio anuales de fuerza laboral de 15 y más años estimadas con base en la Encuesta Nacional del Empleo del Instituto Nacional de Estadísticas. Fuente: INE
<b>Nacional (Tasa de Mortalidad por accidentes del trabajo)(por 100.000 ocupados)</b>	Tier I	MN	5,1		
Hombres	Tier I		8,1		
Mujeres	Tier I		0,9		
Fuente: <i>8.8.1 Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Estadísticas Vitales. Encuesta Nacional de empleo</i>					
8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad sindical y negociación colectiva) basado en las fuentes	Tier III				No se ha definido metodología a

textuales y en la legislación nacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por sexo y situación migratoria					nivel internacional.
<b>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
8.9.1 Proporción directa del turismo en el PIB como proporción del PIB total y en la tasa de crecimiento (respecto a PIB Total) (%)	Tier II	MN	3,2		
8.9.1 Proporción directa del turismo en el PIB como proporción del PIB total y en la tasa de crecimiento (respecto a crecimiento del PIB) (%)	Tier II	MN	4,4		
8.9.2 Número de trabajos en la industria del turismo como proporción del total de trabajo y tasa de crecimiento, por sexo (respecto al Total de Empleo) (%)	Tier III	MN	3,2		
8.9.2 Número de trabajos en la industria del turismo como proporción del total de trabajo y tasa de crecimiento, por sexo (respecto a la tasa de crecimiento) (%)	Tier III	MN	3,9		
<i>Fuente: World Travel &amp; Tourism Council e Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional de Empleo (ENE).</i>					
<b>8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
8.10.1 Número de sucursales de bancos comerciales y cajeros automáticos por cada 100.000 adultos (Cajeros automáticos)	Tier I	MI	55		
<b>Región:</b>					
Arica y Parinacota	Tier I	MN	47		
Tarapacá	Tier I	MN	61		
Antofagasta	Tier I	MN	72		
Atacama	Tier I	MN	64		
Coquimbo	Tier I	MN	51		
Valparaíso	Tier I	MN	59		
O'Higgins	Tier I	MN	61		
Maule	Tier I	MN	47		
Biobío	Tier I	MN	40		
Araucanía	Tier I	MN	42		
Los Ríos	Tier I	MN	41		
Los Lagos	Tier I	MN	57		
Aysén	Tier I	MN	59		
Magallanes	Tier I	MN	72		
Metropolitana	Tier I	MN	45		
8.10.1 Número de sucursales de bancos comerciales y cajeros automáticos por cada 100.000 adultos (Sucursales)	Tier I	MI	16		
<b>Regiones</b>					
Arica y Parinacota	Tier I	MN	9,6		
Tarapacá	Tier I	MN	18,8		
Antofagasta	Tier I	MN	19,8		
Atacama	Tier I	MN	16,9		

Coquimbo	Tier I	MN	11,9		
Valparaíso	Tier I	MN	16,6		
O'Higgins	Tier I	MN	18,8		
Maule	Tier I	MN	12,6		
Biobío	Tier I	MN	12,2		
Araucanía	Tier I	MN	11,5		
Los Ríos	Tier I	MN	12,9		
Los Lagos	Tier I	MN	14,5		
Aysén	Tier I	MN	19,1		
Magallanes	Tier I	MN	25,1		
Metropolitana	Tier I	MN	11,6		
Fuente: 8.10.1 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).					
8.10.2 Proporción de adultos (de 15 años o más) con una cuenta en un banco u otra institución financiera o con un proveedor móvil de servicios monetarios (%)	Tier I				En proceso de revisión
<b>8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
8.a.1 Ayuda para los compromisos y desembolsos comerciales	Tier I				
<b>8.b Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
8.b.1 Existencia de una política pública nacional para el empleo joven, como una estrategia propia o como parte de la estrategia nacional de empleo	Tier III		Si		Bono para empleo joven y Programa más Capaz



## ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

<b>Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier<sup>151</sup></b>	<b>Método<sup>152</sup></b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitada todo el año	Tier III				No se ha definido metodología internacional
9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte	Tier I				Sin Información No se dispone de información con metodologías confiables y regular para calcular la participación de mercado de cada modo de transporte.
<b>Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
9.2.1 Valor agregado por manufactura como proporción del PIB y per cápita (proporción del PIB) (%)	Tier I	MI	10,7		
9.2.1 Valor agregado por manufactura como proporción del PIB y per cápita (per cápita) (Monto de dinero por persona medido en dólares de 2010)	Tier I	MI	1.665,9		
9.2.2 Ocupación en la manufactura como proporción de la ocupación total (%)	Tier I	MI	10,9		Año 2016
<i>Fuente: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</i>					

<sup>151</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>152</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= En revisión.



<b>Meta 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
9.3.1 Proporción correspondiente a las industrias a pequeña escala del valor añadido total del sector	Tier III				
9.3.2 Proporción de las industrias a pequeña escala que han obtenido un préstamo o una línea de crédito	Tier III				
<b>Meta 9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2013</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
9.4.1 Emisiones de CO2 sector energía por unidad del PIB	Tier I	MI	225.583		Kg de CO2/MM USD PPP constante base 2010. Corresponde a emisiones de CO2 debido al consumo de energía por el PIB total
9.4.1 Emisiones de CO2 sector manufactura y construcción por unidad de valor agregado	Tier I	MI	223.770,9		Kg de CO2 / MM USD PPP constante base 2010. Corresponde a emisiones de CO2 del consumo de energía de los sectores industria manufacturera y construcción respecto al valor agregado de estos
<b>Meta 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2013</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB (%)	Tier I	MI	0,39		
9.5.2 Investigadores (valor equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes	Tier I	MI	427		
<i>Fuente: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</i>					

<b>9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
9.a.1 Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) a la infraestructura	Tier I				Indicador Internacional No aplica
<b>9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
9.b.1 Proporción del valor agregado por la industria de tecnología mediana y alta del valor añadido total	Tier I				Sin Información
<b>9.c Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
9.c.1 Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología	Tier I				Sin Información



## ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

<b>Meta 10.1 Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</b>					
Indicador	Tier <sup>153</sup>	Método <sup>154</sup>	Base 2011- 2015	Meta 2030	Observación
10.1.1 Tasas de crecimiento de los gastos o ingresos de los hogares per cápita entre el 40% más pobre de la población y la población total					Estimación a nivel de hogares, tanto por ingreso autónomo como monetario <sup>155</sup> .
40% más pobre de los hogares (cambio % del ingreso autónomo) 2011-2015	Tier I	MI	7,8		
Total hogares (cambio % de ingreso autónomo) 2011-2015	Tier I	MI	6,9		
40% más pobre de los hogares (cambio % ingreso monetario) 2011-2015	Tier I	MI	8,1		
Total hogares (cambio % ingreso monetario) 2011-2015	Tier I	MI	7,0		
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), 2015.</i>					
<b>Meta 10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</b>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad					
<b>Nacional</b>	Tier III	MN	19,26		
<b>Zona de residencia:</b>					
Urbana	Tier III	MN	17,35		
Rural	Tier III	MN	32,35		
<b>Sexo:</b>					
Hombres	Tier III	MN	18,66		
Mujeres	Tier III	MN	19,80		
<b>Tramos de edad:</b>					
0 a 17 años	Tier III	MN	30,61		
18 a 29 años	Tier III	MN	18,82		
30 a 44 años	Tier III	MN	18,93		
45 a 59 años	Tier III	MN	14,46		
60 y más años	Tier III	MN	9,25		

<sup>153</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>154</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= En revisión.

<sup>155</sup> Nota 1: Ingresos autónomos. corresponde a la suma de todos los pagos que reciben todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro, provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de los activos. Estos incluyen sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, la auto-provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes

Nota 2: Ingresos monetarios, corresponde a la suma de los ingresos autónomos y los subsidios monetarios percibidos por todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro.

<b>Población según pertenencia a pueblos indígenas:</b>					
Pertenece a algún pueblo indígena	Tier III	MN	28,90		
No pertenece a algún pueblo indígena	Tier III	MN	18,31		
<b>Población según situación de inmigrante:</b>					
Inmigrante internacional	Tier III	MN	17,00		
Nacido/a en Chile	Tier III	MN	19,33		
<b>Población según situación de pobreza multidimensional:</b>					
En situación de pobreza multidimensional	Tier III	MN	36,09		
No pobre multidimensional	Tier III	MN	14,74		
<b>Población según situación de actividad:</b>					
Ocupado	Tier III	MN	11,26		
Desocupado	Tier III	MN	31,55		
Inactivo	Tier III	MN	21,18		
<b>Región de residencia:</b>					
Arica y Parinacota	Tier III	MN	16,54		
Tarapacá	Tier III	MN	14,12		
Antofagasta	Tier III	MN	8,79		
Atacama	Tier III	MN	13,24		
Coquimbo	Tier III	MN	23,42		
Valparaíso	Tier III	MN	19,56		
O'Higgins	Tier III	MN	22,49		
Maule	Tier III	MN	27,88		
Biobío	Tier III	MN	26,41		
Araucanía	Tier III	MN	34,33		
Los Ríos	Tier III	MN	24,28		
Los Lagos	Tier III	MN	25,55		
Aysén	Tier III	MN	10,53		
Magallanes	Tier III	MN	6,65		
Metropolitana	Tier III	MN	13,67		

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), 2015.

**Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto**

Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos					Las desagregaciones se generan en función de la información del jefe del hogar
<b>Nacional</b>	<b>Tier III</b>	<b>MN</b>	<b>12,06</b>		
<b>Zona de residencia:</b>					
Urbana	Tier III	MN	12,58		
Rural	Tier III	MN	8,58		
<b>Sexo del jefe de hogar:</b>					
Hombres	Tier III	MN	10,54		
Mujeres	Tier III	MN	14,38		
<b>Orientación sexual del jefe de hogar:</b>					
Heterosexual	Tier III	MN	12,30		
Gay/Lesbiana	Tier III	MN	34,93		
Bisexual	Tier III	MN	52,54		
Otro	Tier III	MN	34,49		
<b>Identidad de género del jefe de hogar:</b>					
Masculino	Tier III	MN	10,51		

Femenino	Tier III	MN	14,71	
Otro género	Tier III	MN	31,10	
<b>Tramo de edad del jefe de hogar:</b>				
0 a 17 años	Tier III	MN	0,00	
18 a 29 años	Tier III	MN	14,94	
30 a 44 años	Tier III	MN	13,73	
45 a 59 años	Tier III	MN	12,36	
60 y más años	Tier III	MN	9,89	
<b>Pertenencia del jefe de hogar a pueblo indígena:</b>				
Pertenece a algún pueblo indígena	Tier III	MN	15,88	
No pertenece a algún pueblo indígena	Tier III	MN	11,74	
<b>Situación de inmigrante del jefe de hogar:</b>				
Inmigrante internacional	Tier III	MN	28,71	
Nacido/a en Chile	Tier III	MN	11,53	
<b>Condición de salud permanente o de larga duración del jefe de hogar:</b>				
Tiene condición de salud permanente o de larga duración	Tier III	MN	16,61	
No tiene condición de salud permanente o de larga duración	Tier III	MN	11,40	
<b>Motivos de discriminación:</b>				
Nivel Socioeconómico	Tier III	MN	4,06	
Sexo	Tier III	MN	2,12	
Estado civil	Tier III	MN	1,02	
Extranjero	Tier III	MN	1,00	
Edad	Tier III	MN	2,24	
Orientación sexual	Tier III	MN	0,39	
Religión	Tier III	MN	1,23	
Lugar donde vive	Tier III	MN	2,03	
Pertenencia a pueblo indígena	Tier III	MN	0,43	
Discapacidad	Tier III	MN	2,49	
<b>Región de residencia:</b>				
Arica y Parinacota	Tier III	MN	14,29	
Tarapacá	Tier III	MN	11,91	
Antofagasta	Tier III	MN	10,41	
Atacama	Tier III	MN	9,76	
Coquimbo	Tier III	MN	8,82	
Valparaíso	Tier III	MN	11,44	
O'Higgins	Tier III	MN	10,06	
Maule	Tier III	MN	9,81	
Biobío	Tier III	MN	9,11	
Araucanía	Tier III	MN	11,73	
Los Ríos	Tier III	MN	9,37	
Los Lagos	Tier III	MN	8,66	
Aysén	Tier III	MN	7,80	
Magallanes	Tier III	MN	6,66	
Metropolitana	Tier III	MN	15,06	
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), 2015</i>				

<b>Meta 10.4 Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
10.4.1 Proporción laboral del PIB, que comprende los salarios y las transferencias de protección social	Tier I				Pendiente análisis metodología internacional
<b>Meta 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
10.5.1 Indicadores de solidez financiera	Tier III				No se ha definido metodología internacional
<b>Meta 10.6 Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
10.6.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales	Tier I				Indicador Internacional No aplica
<b>Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
10.7.1 Costo de la contratación por cuenta del empleado como proporción de los ingresos anuales percibidos en el país de destino	Tier III				No se ha definido metodología internacional
10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas	Tier III				No se ha definido metodología internacional
<b>Meta 10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
10.a.1 Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo con arancel cero	Tier I				Indicador internacional No aplica
<b>Meta 10.b Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
10.b.1 Corriente total de recursos para el desarrollo, por país receptor y país donante y el tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes)	Para ODA Tier I Para FDI Tier II				Indicador internacional No aplica

<b>Meta 10.c Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
10.c.1 Costo de las remesas como proporción del monto remitido	Tier III				No se ha definido metodología internacional



## ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

<b>Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier<sup>156</sup></b>	<b>Método<sup>157</sup></b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas (%)	Tier I	MN			(Ver detalle de indicadores en ODS 11).
<b>Indicador compuesto</b>	Tier I	MN	<b>20,2</b>		
Indicador compuesto: Porcentaje de población residente en barrios marginales (%)	Tier I	MN	0,3		
Indicador compuesto: Porcentaje de población residente en asentamientos informales (%)	Tier I	MN	0,6		
Indicador compuesto: Porcentaje de población residente en vivienda inadecuada (%)	Tier I	MN	19,7		
<i>Fuente: Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en base a Encuesta Casen 2015, del Ministerio de Desarrollo Social.</i>					
<b>Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
11.2.1 Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad (%)					
<b>Nacional</b>	<b>Tier II</b>	<b>MI</b>	<b>95,22</b>	<b>100</b>	
<b>Zona de residencia:</b>					
Urbana	Tier II	MN	98,34		
Rural	Tier II	MN	74,43		
<b>Sexo:</b>					
Hombres	Tier II	MN	94,54		
Mujeres	Tier II	MN	96,26		
<b>Tramos de edad:</b>					
0 a 17 años	Tier II	MN	100,00		
18 a 29 años	Tier II	MN	97,38		
30 a 44 años	Tier II	MN	95,52		
45 a 59 años	Tier II	MN	95,17		
60 y más años	Tier II	MN	94,56		

<sup>156</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países  
 Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>157</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= En revisión detalles de la metodología internacional y la información nacional disponible.



<b>Población según pertenencia a pueblos indígenas:</b>					
Pertenece a algún pueblo indígena	Tier II	MN	89,68		
No pertenece a algún pueblo indígena	Tier II	MN	95,68		
<b>Población según condición permanente o de larga duración:</b>					
Tiene condición permanente o de larga duración	Tier II	MN	94,29		
No tiene condición permanente o de larga duración	Tier II	MN	95,36		
<b>Población según situación de inmigrante:</b>					
Inmigrante internacional	Tier II	MN	98,16		
Nacido/a en Chile	Tier II	MN	95,12		
<b>Población según situación de pobreza:</b>					
En situación de pobreza por ingresos	Tier II	MN	91,39		
No pobre por ingresos	Tier II	MN	95,67		
En situación de pobreza multidimensional	Tier II	MN	89,80		
No pobre multidimensional	Tier II	MN	96,41		
<b>Población según quintil de ingreso autónomo per cápita:</b>					
Quintil I	Tier II	MN	92,16		
Quintil II	Tier II	MN	94,86		
Quintil III	Tier II	MN	95,75		
Quintil IV	Tier II	MN	96,19		
Quintil V	Tier II	MN	97,14		
<b>Región de residencia:</b>					
Arica y Parinacota	Tier II	MN	91,52		
Tarapacá	Tier II	MN	96,71		
Antofagasta	Tier II	MN	96,18		
Atacama	Tier II	MN	97,10		
Coquimbo	Tier II	MN	93,56		
Valparaíso	Tier II	MN	94,25		
O'Higgins	Tier II	MN	94,16		
Maule	Tier II	MN	92,86		
Biobío	Tier II	MN	95,03		
Araucanía	Tier II	MN	87,79		
Los Ríos	Tier II	MN	88,34		
Los Lagos	Tier II	MN	89,67		
Aysén	Tier II	MN	87,09		
Magallanes	Tier II	MN	97,62		
Metropolitana	Tier II	MN	98,31		
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2015.</i>					
<b>Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
11.3.1 Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población	Tier II				Sin dato disponible
11.3.2 Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente	Tier III				Sin dato disponible

<b>Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</b>						
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>	
11.4.1 Total de gasto (público y privado) per cápita en la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional, local y municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento e inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, sector privado sin fines de lucro y patrocinio)	Tier III				No se ha definido metodología a nivel internacional	
<b>Meta 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</b>						
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2016</b>		<b>Observación</b>	
11.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas	Tier II	MN		<b>N°</b>	<b>Tasa</b>	En una columna aparece el número de personas según nivel de afectación y en la otra, el dato representa la proporción de personas /100.000 habitantes. Se incluyen desastres o eventos como :inundaciones, marejadas, nevadas, núcleo frío en altura, remoción en masa, sismos, sistemas frontales, sistemas convectivos, tormentas eléctricas, vientos, incendios forestales e incendios estructurales
			Fallecidos	154	0,8	
			Desaparecidos	3	0,0	
			Albergados	367	1,9	
			Afectados	1.226.669	6.360,5	
			Evacuados	32.582	1.68,9	
			Damnificados laborales	1.225	6,4	
			Aislados	1.499	7,8	
			Heridos/ lesionados	12	0,1	
			Extraviados	1	0	
Damnificados	5.667	29,4				
<i>Fuente: Informe Estadístico Anual- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) 2016 y Población total, Estadísticas Demográficas y Vitales, Instituto Nacional de Estadísticas.</i>						
11.5.2 Pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el PIB mundial, incluidos los daños ocasionados por los desastres en infraestructuras esenciales y las perturbaciones para servicios básicos	Tier II				Indicador Internacional No aplica	
<b>Meta 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</b>						
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>	
11.6.1 Proporción de residuos sólidos urbanos recolectados regularmente y con descarga final adecuada del total de residuos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad (%)	Tier II	MN			(Ver nota 1)	

<b>Nacional</b>	<b>Tier II</b>	<b>MN</b>	<b>80,2</b>		
<b>Región</b>					
XV	Tier II	MN	68,01		
I	Tier II	MN	94,98		
II	Tier II	MN	98,78		
III	Tier II	MN	91,14		
IV	Tier II	MN	93,36		
V	Tier II	MN	91,41		
RM	Tier II	MN	77,82		
VI	Tier II	MN	55,13		
VII	Tier II	MN	76,33		
VIII	Tier II	MN	76,69		
IX	Tier II	MN	86,35		
XIV	Tier II	MN	83,75		
X	Tier II	MN	62,62		
XI	Tier II	MN	56,41		
XII	Tier II	MN	91,53		
Nota 1: Datos del Reporte del Estado del Medio Ambiente 2017.					
<i>Fuente: Ministerio del Medio Ambiente, Sistema Nacional de Información Ambiental y . Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes..</i>					
11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM <sub>2,5</sub> y PM <sub>10</sub> ) en las ciudades (ponderados según la población) (PM <sub>2,5</sub> )	Tier I	MN	30,17 ug/m <sup>3</sup>		(Ver nota 2)
Nota 2: Microgramo/metro cúbico. Se consideran solo las Estaciones Monitoreo con Representación Poblacional (EMRP) y serie de datos continua.					
<i>Fuente: Ministerio del Medio Ambiente, Sistema Nacional de Información Ambiental y . Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes..</i>					
<b>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Tier III				No se ha definido metodología internacional
11.7.2 Proporción de personas víctimas de violencia física o acoso sexual, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho, en los doce meses anteriores	Tier III				No se ha definido metodología internacional

<b>11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
11.a.1 Proporción de población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad	Tier III				No se ha definido metodología internacional
<b>11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
11.b.1 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	Tier II				No se dispone de información
11.b.2 Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local	Tier III	MN	Sí		Chile tiene una Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
<i>Fuente: 11.b.1 Oficina Nacional de Emergencia</i>					
<b>11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
11.c.1 Proporción del apoyo financiero a los países menos adelantados que se asigna a la construcción y el reacondicionamiento con materiales locales de edificios sostenibles, resilientes y eficientes en el uso de recursos	Tier III				Indicador Internacional No aplica



## ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

<b>12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier<sup>158</sup></b>	<b>Método<sup>159</sup></b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
12.1.1 Existencia de plan(es) de acción nacional(es) de consumo y producción sostenibles incorporados como prioridad o meta en las políticas nacionales	III	MN	Sí Cumple		Existe Programa Nacional de Producción y Consumo sustentable
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.</i>					
<b>12.2 Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
12.2.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB					
Huella material en términos absolutos	III	MN	998,03		Millones de toneladas
Huella material per cápita	III	MN	55,4		Toneladas/per cápita
Huella material por PIB	III	MN	2,6		Miles de toneladas/ MMUSD PPP constante base 2010
12.2.2 Consumo interno de material en términos absolutos, consumo interno de material per cápita y consumo interno de material por PIB	II	MI			
Consumo interno de material en términos absolutos, Total, general	II	MI	1.106,92		Millones de toneladas
Consumo interno de material en términos absolutos, Metales	II	MI	984,36		Millones de toneladas
Consumo interno de material en términos absolutos, Biomasa	II	MI	93,22		Millones de toneladas

<sup>158</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>159</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= En revisión

Consumo interno de material en términos absolutos, Minerales	II	MI	9,52		Millones de toneladas
Consumo interno de material en términos absolutos, Combustibles	II	MI	19,82		Millones de toneladas
Consumo interno de material en términos absolutos per cápita	II	MI	61,4		Toneladas/Per cápita
Consumo interno de material en términos absolutos por PIB	II	MI	2,9		Miles de toneladas /PIB
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.</i>					
<b>12.3 Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
12.3.1 Índice de la pérdida mundial de alimentos	III				No se ha definido metodología internacional
<b>12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales relacionados con los desechos peligrosos y otros productos químicos, que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como lo exige cada acuerdo pertinente	I	MI	Chile ratificó 4 de los 5 acuerdos que menciona el indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio de Basilea: 186 partes <a href="http://www.brsmeas.org">www.brsmeas.org</a> (informa cada año).</li> <li>- Convenio de Estocolmo: 181 partes <a href="http://www.brsmeas.org">www.brsmeas.org</a> (informa cada cuatro años).</li> <li>- Convenio de Minamata: 71 partes <a href="http://www.mercuryconvention.org">www.mercuryconvention.org</a> (informará cada cuatro años después de la 1a COP-septiembre 2017).</li> </ul>
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.</i>					
12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento (Residuos sólidos peligrosos generados y entregados a destino) (toneladas/año).	III	MN	0,0274		Toneladas per cápita/año
			100%		Porcentaje de residuos peligrosos tratados (ver nota 1)
Nota 1: Los residuos o mezclas de residuos que presenten riesgos para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia presentar algunas de las siguientes características: 1) Toxicidad Aguda, 2) Toxicidad Crónica, 3) Toxicidad extrínseca, 4) Inflamabilidad, 5) Reactividad, 6) Corrosividad (SINIA, 2016).					
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.</i>					

<b>12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
12.5.1 Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado (Industrial) (%)	III	MN	11,86		
12.5.1 Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado (Municipal) (%)	III	MN			Solo se cuenta con información preliminar. Se está trabajando en la metodología.
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.</i>					
<b>12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2011</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad (Grandes Empresas)	III	MN	67		
12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad (ONGs)	III	MN	2		
12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad (Pymes)	III	MN	6		
12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad (Universidades)	III	MN	3		
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. Estudio de Price Waterhouse, Número de empresas que publican estudio de sostenibilidad.</i>					
<b>12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
12.7.1 Número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles	III	MN	Sí Cumple		
<i>Fuente: Ministerio de Hacienda.</i>					
<b>12.8 Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2016</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
12.8.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	III	MN	1.249		Corresponde a un indicador proxy, se refiere al número de establecimientos educacionales con Certificación ambiental vigente al año 2016
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, Sistema de Certificación Ambiental.</i>					
<b>12.a Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles</b>					

Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
12.a.1 Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales	III				El Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentables y el Programa fue presentado por el Ministerio de Medio Ambiente en la Conferencia de Cooperación Sur-Sur del 10YFP (África- América Latina caso de Chile).
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.</i>					
<b>12.b.1 Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción implantados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación acordados</b>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
12.b.1 Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción implantados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación acordados	III	REV.			En revisión
<b>12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas</b>					
Indicador	Tier	Método	Base 2015	Meta 2030	Observación
12.c.1 Cuantía de los subsidios a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo) y como proporción del total de los gastos nacionales en combustibles fósiles (%)	III	MN	0,021		Este valor representa la proporción del monto gastado en subsidios por unidad de PIB
			69%		Esta proporción o porcentaje representa el gasto en subsidios a combustibles fósiles respecto al gasto nacional en combustibles fósiles.
<i>Fuente: Ministerio de Medio Ambiente</i>					





## ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países						
Indicador	Tier <sup>160</sup>	Método <sup>161</sup>	Información Base 2016		Observación	
13.1.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas	Tier II	MN		N°	Tasa	En una columna aparece el número de personas según nivel de afectación y en la otra, el dato representa la proporción de personas /100.000 habitantes .Se incluyen desastres o eventos como :inundaciones, marejadas, nevadas, núcleo frío en altura, remoción en masa, sismos, sistemas frontales, sistemas convectivos, tormentas eléctricas, vientos, incendios forestales e incendios estructurales
	Tier II	MN	Fallecidos	154	0,8	
	Tier II	MN	Desaparecidos	3	0,0	
	Tier II	MN	Albergados	367	1,9	
	Tier II	MN	Afectados	1.226.669	6.360,5	
	Tier II	MN	Evacuados	32.582	168,9	
	Tier II	MN	Damnificados laborales	1225	6,4	
	Tier II	MN	Aislados	1.499	7,8	
	Tier II	MN	Heridos/ lesionados	12	0,1	
	Tier II	MN	Extraviados	1	0	
Tier II	MN	Damnificados	5.667	29,4		
Fuente: Informe Estadístico Anual- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) 2016 y Población total, Estadísticas Demográficas y Vitales, Instituto Nacional de Estadísticas.						
Indicador	Tier	Método	Base 2016	Meta 2030	Observación	
13.1.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	II				Sin información disponible	
13.1.3 Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local a	III	MN	Si		Indicador Internacional Chile tiene una Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	
Fuente: Informe Estadístico Anual- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) 2016.						

<sup>160</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>161</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN = Metodología Nacional; REV= En revisión.

<b>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrados que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y pro-mueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos (como un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional, un informe bienal de actualización o similar)	III				No se ha definido metodología internacional Chile ha comunicado los instrumentos mencionados.
<b>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
13.3.1 Número de países que han incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria	III				No se ha definido metodología internacional . (ver Nota 1)
Nota 1: Chile está trabando para incorporar estos contenidos en el proceso educativo.					
13.3.2 Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para aplicar la adaptación, la mitigación y la transferencia de tecnología, y las medidas de desarrollo	III				No se ha definido metodología internacional
<b>13.a Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
13.a.1 Suma en dólares de los Estados Unidos movilizada por año a partir de 2020 como parte del compromiso de los 100.000 millones de dólares	III				No aplica
<b>13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
13.b.1 Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que están recibiendo apoyo especializado, y cantidad de apoyo, en particular financiero, tecnológico y de creación de capacidad, para los mecanismos encaminados a aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	III				No aplica



## ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

<b>Meta 14.1 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier<sup>162</sup></b>	<b>Método<sup>163</sup></b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
14.1.1 Índice de eutrofización costera y densidad de desechos plásticos flotantes (Oxígeno disuelto) (mg/L)	Tier III				Falta información para su cálculo: Nitrógeno Total, Fósforo total y densidad de plásticos flotantes
<b>Meta 14.2 Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2017</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas (Proporción de la zona exclusiva) (%)	Tier III	MN	12,37		Nacional: considera Área protegida como proporción de zona económica exclusiva Dato: Provisional
Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.					
<b>Meta 14.3 Reducir al mínimo los efectos de la acidificación de los océanos y hacerles frente, incluso mediante la intensificación de la cooperación científica a todos los niveles</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
14.3.1 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas (pH medio y número de mediciones)	Tier III	MN	7,9 pH medio 294 N° mediciones		Datos referenciales debido a que se necesita monitoreo continuo en las estaciones.
Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.					
<b>Meta 14.4 Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
14.4.1 Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles (número de especies en plena explotación sobre el total de especies evaluadas) (%)	Tier I				Falta Información

<sup>162</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>163</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= En revisión metodología internacional en detalle y la información disponible a nivel nacional.

14.4.1 Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles (número de especies en plena explotación, sobreexplotada, agotada o colapsada) (cantidades respectivas)	Tier I				Falta Información
<b>Meta 14.5 Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2016</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas (%)	Tier I	MI	12,6%		Base de datos ODS de Naciones Unidas
Fuente: Ministerio de Medio Ambiente					
<b>Meta 14.6 Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
14.6.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	Tier III				Indicador internacional No aplica No se ha definido método-logía a nivel internacional.
<b>Meta 14.7 Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
14.7.1 Pesca sostenible como porcentaje del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países	Tier III				No se ha definido metodología a nivel internacional. No puede ser calculado actualmente, requiere estudios que determine el valor de pesquería sustentable en Chile.
<b>14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
14.a.1 Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina	Tier III				No puede ser calculado actualmente, se dispone de información sobre presupuesto a investigación, pero no desagregado por el asignado a tecnología marina.

<b>14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
14.b.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de la pesca en pequeña escala	Tier III				Indicador Internacional No aplica No se ha definido metodología a nivel internacional.
<b>14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos	Tier III				Indicador Internacional No aplica No se ha definido metodología a nivel internacional.



## ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales					
Indicador	Tier <sup>164</sup>	Método <sup>165</sup>	Base	Meta 2030	Observación
15.1.1 Superficie forestal como proporción de la superficie total (%)	I	MI	23,2		Año 2014
15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema (%)	I	MN	38,68		Año 2015
Nota: Áreas Protegidas de Chile: se considerará como área completamente protegida a todo KBA mayor a 98% de su área perteneciente a una o más áreas protegidas.					
Fuente: Ministerio de Medio Ambiente-CONAF.					
15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial					
Indicador	Tier	Método	Base	Meta 2030	Observación
15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible (1. Porcentaje promedio anual de cambio en el área forestal en los últimos 5 años) (%)	II		5,9		Año 2014
15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible (3. Área boscosa cuya principal función es la conservación de la biodiversidad) (%)	II		24,2		Año 2014
15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible (4. Área boscosa bajo gestión forestal sostenible certificada por un sistema independiente de certificación de manejo forestal) (%)	II		1,2		Información preliminar Año 2011
Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, CONAF.					
15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo					
Indicador	Tier	Método	Base 2010	Meta 2030	Observación
15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total (Total incluye: Erosión no aparente, Erosión ligera, Erosión moderada, Erosión severa y Erosión muy severa) (%)	III	MN			Se dispone de información sólo de erosión. Se trabajará en una nueva metodología.
15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total	III	MN			
Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.					

<sup>164</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Nivel 1: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Nivel 2: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Nivel 3: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>165</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional

<b>15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2016</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas (%)	II	MI	52,4		Base de datos ODS de Naciones Unidas
15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas	II				
Fuente: Naciones Unidas.					
<b>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2016</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
15.5.1 Índice de la Lista Roja	II	MI	0,77		Base de datos ODS de Naciones Unidas
Fuente: Naciones Unidas.					
<b>15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
15.6.1 Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para una distribución justa y equitativa de los beneficios	II				Indicador Internacional No aplica
<b>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
15.7.1 Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito	II				No existe información y metodología para elaborar indicador
<b>15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
15.8.1 Proporción de países que han aprobado legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de especies exóticas invasoras	III				Indicador Internacional No aplica No se ha definido metodología internacional

<b>15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
15.9.1 Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	III	MN			En revisión MMA No se ha definido metodología internacional
<b>15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
15.a.1 La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas	Tier I Tier III				Indicador Internacional No aplica No se ha definido metodología internacional
<b>15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
15.b.1 La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas	Tier I Tier III				Indicador Internacional No aplica No se ha definido metodología internacional
<b>15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Base 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
15.c.1 Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito	Tier II				No se ha definido metodología internacional No existe información para elaborar indicador





## ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

<b>Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier<sup>166</sup></b>	<b>Método<sup>167</sup></b>	<b>Información Base: 2014</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad					Corresponde a tasa observada
<b>Nacional</b>	Tier I	MI	4,7		
Hombres	Tier I	MI	8,3		
Mujeres	Tier I	MI	1,1		
<b>Regiones</b>					
Arica y Parinacota	Tier I	MI	2,6		
Tarapacá	Tier I	MI	5,2		
Antofagasta	Tier I	MI	3,4		
Atacama	Tier I	MI	4,5		
Coquimbo	Tier I	MI	2,8		
Valparaíso	Tier I	MI	4,0		
O'Higgins	Tier I	MI	2,1		
Maule	Tier I	MI	3,9		
Biobío	Tier I	MI	4,1		
Araucanía	Tier I	MI	3,6		
Los Ríos	Tier I	MI	4,2		
Los Lagos	Tier I	MI	4,4		
Aysén	Tier I	MI	4,7		
Magallanes	Tier I	MI	1,8		
Metropolitana	Tier I	MI	6,1		
<i>Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud, e Instituto Nacional de Estadísticas.</i>					
16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa.	Tier III	REV	0		
<i>Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud, e Instituto Nacional de Estadísticas.</i>					
16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores	Tier II				Sin información disponible
<b>Indicadores complementarios al ODS 16.1.3</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2012</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>

<sup>166</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Nivel 1: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países

Nivel 2: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Nivel 3: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>167</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional

Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad ( <b>Violencia física</b> ) (%)	Tier II	REV	3,9		La información corresponde al indicador proveniente de la Encuesta de Violencia Intrafamiliar 2012, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito. La información reportada en ODS 5.2.1. opera como proxy del indicador 16.1.3
Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad ( <b>Violencia psicológica</b> ) (%)	Tier II	REV	10,5		
Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad ( <b>Violencia sexual</b> ) (%)	Tier II	REV	1,8		
Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad ( <b>Número de mujeres que sufrieron violencia física, psicológica o sexual que habitan en viviendas de zonas urbanas, en comunas de más de 30.000 habitantes distribuidas en las 15 regiones del país</b> )	Tier II	REV	449.733		
Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad ( <b>General</b> ) (%)	Tier II	REV	11,7		
Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, o psicológica infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho. (%)	Tier II	REV	4,0		

Fuente: Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, Encuesta de Violencia Intrafamiliar 2012.

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
<b>Indicador complementario:</b> Tasa de denuncias y detenciones flagrantes por delitos sexuales cada 100.000 habitantes	Tier II	REV	46,3		Los indicadores dan cuenta de la tasa de casos policiales (denuncias y detenciones flagrantes) (cada 100.000 habitantes) informados por Carabineros de Chile.
<b>Indicador complementario:</b> Tasa de denuncias y detenciones flagrantes por lesiones cada 100.000 habitantes	Tier II	REV	454,3		
<b>Indicador complementario:</b> Tasa de denuncias y detenciones flagrantes por violencia Intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	Tier II	REV	673,2		

Fuente: Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a información de Carabineros de Chile.

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive.	Tier II	MI			Cifra reportada no delimita espacialmente a
<b>Nacional</b>	Tier II	MI	42,8		

Hombres	Tier II	MI	51,9		lugar “cerca de donde vive”. ENUSC sólo cuenta con representatividad urbana.
Mujeres	Tier II	MI	34,2		

*Fuente: Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), Instituto Nacional de Estadística y Ministerio del Interior y Seguridad Pública*

**16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños**

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2012	Meta 2030	Observación
16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior (%)	Tier II	MN	42,4		La información presentada es un proxy del indicador solicitado por ODS (ver nota 1),
Nota 1: El tramo etario comunicado va desde aproximadamente los 11 a los 18 años, con un espacio temporal de consulta para los últimos 12 meses. En la actualidad el Estado de Chile prepara un Estudio que considera el índice requerido por metodología internacional, mediante la Tercera Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia.					

*Fuente: Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, Encuesta de Violencia Intrafamiliar 2012.*

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	Tier I	REV	0,04		Información Preliminar Cifra reportada corresponde a número de víctimas de trata de personas (sexual o laboral) cada 100.000 habitantes por sexo y tipo de trata.
Trata sexual	Tier II	REV	0,02		
Trata laboral	Tier II	REV	0,02		
Trata sexual - Hombres	Tier II	REV	0,00		
Trata sexual - Mujeres	Tier II	REV	0,03		
Trata laboral - Hombres	Tier II	REV	0,00		
Trata laboral - Mujeres	Tier II	REV	0,04		

*Fuente: Mesa de Trata de Personas, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Investigaciones por el delito de trata de personas que han sido formalizadas por el delito contemplado en el artículo 411 quáter del Código Penal.*

<b>Indicador complementario:</b> Número de casos ingresados al Ministerio Público por delitos “tráfico de migrantes” y “promover o facilitar entrada o salida del país para prostitución” (2015)		MN	231 casos		Cifra se descompone en 230 casos por tráfico de migrante, y 1 caso por promover o facilitar entrada o salida del país para prostitución.
--	--	----	-----------	--	--

*Fuente: Ministerio Público, Base de datos del Sistema de Apoyo a los Fiscales, SAF.*

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2015	Meta 2030	Observación
16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años	Tier II				Sin información disponible
<b>Indicador complementario:</b> Número de víctimas menores de		MN	15.693		

edad ingresadas al Ministerio Público por delitos sexuales (2015)					
<b>Hombres</b>		MN	2.858		
<b>Mujeres</b>		MN	12.835		
<i>Fuente: Ministerio Público, Base de datos del Sistema de Apoyo a los Fiscales, SAF.</i>					
<b>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente (%)	Tier II	REV	43,5		Información Preliminar Cifra corresponde a la denuncia agregada de hogares, reportando la proporción de hogares en el que algunos de los miembros fue victimizado y que denunciaron el delito (ver Nota 2)
Nota 2: Delitos de mayor connotación social: Robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza en la vivienda, hurto, lesiones, robo de vehículo y robo desde vehículo).					
<i>Fuente: Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), Instituto Nacional de Estadística y Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</i>					
	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total (%)	Tier I	MN	7,7		Causa-imputado terminadas por año, que cuentan con 1 o más registros de medida cautelar de prisión preventiva o internación provisoria. La medición es específicamente por imputado atendido. (Ver Nota 3)
Nota 3: El indicadores indica que un 7,7% de los/as imputados/as cuya causa terminó el 2015, y fueron patrocinados por la Defensoría Penal Pública, se les decretó prisión preventiva como medida cautelar previa a la sentencia.					
<i>Fuente: Datos analizados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en base a información proporcionada por la Defensoría Penal Pública, Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).</i>					
<b>16.4 Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2016</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.4.1 Valor total de las corrientes financieras ilícitas de entrada y salida (en dólares corrientes de los Estados Unidos)	Tier III				No se ha definido metodología internacional

16.4.2 Proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos.	Tier III	MN	2.484		Cifra reportada considera el número de armas corta o largas incautadas por Carabineros de Chile
Armas cortas incautadas	Tier III	MN	1.894		
Armas largas incautadas	Tier III	MN	590		
<i>Fuente: Departamento de Análisis Criminal, DIOSCAR. Cuenta Pública Carabineros de Chile 2016.</i>					
<b>Indicador complementario:</b> Número de armas entregadas voluntariamente		MN	3.149		Armas o elementos, entregados voluntariamente en virtud de artículo 14 C de la Ley N° 17.798
<i>Fuente: Departamento de Control de Armas y Explosivos. Cuenta Pública Carabineros de Chile 2016.</i>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
<b>Indicador complementario:</b> Número de casos ingresados al Ministerio Público por Ley de control de armas (Ley 17.798)		MN	7.063		Casos consideran delitos consignados en nota 1.
Nota 1: Delitos como: Abandono de armas o elementos sujetas a control, adquisición y venta indebida de cartuchos y municiones, disparos injustificados en vía pública, porte de arma prohibida, porte ilegal de arma de fuego, posesión o tenencia de arma de guerra, tráfico de armas, entre otros delitos contemplados por la ley.					
<i>Fuente: Ministerio Público, Base de datos del Sistema de Apoyo a los Fiscales, SAF.</i>					
<b>16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2014</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores (%)	Tier II	REV	0,1		Cifra reportada corresponde a la proporción de hogares en los que algún miembro declara que un funcionario público o de una empresa del Estado le pidió o exigió el pago de un soborno (coima) por sus servicios en los últimos 12 meses.
<i>Fuente: Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), Instituto Nacional de Estadísticas y Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</i>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
<b>Indicador complementario:</b> Número de casos ingresados al Ministerio Público por Cohecho y soborno.		MN	393 casos		Cifra se descompone en 349 casos por cohecho, y 44 casos por soborno.
<i>Fuente: Ministerio Público, Base de datos del Sistema de Apoyo a los Fiscales, SAF.</i>					
16.5.2 Proporción de <u>negocios</u> que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno	Tier II				Sin información disponible

a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores					
<b>16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base:</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)	Tier I				Pendiente por detalles en metodología internacional.
16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	Tier III				No se ha definido metodología internacional
<b>16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base:</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.7.1 Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales	Tier III				
16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población	Tier III				No se ha definido metodología internacional
<b>16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base:</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.8.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales	Tier I				Indicador Internacional - No aplica
<b>16.9 Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad (%)	Tier I	MN	95,9		
<i>Fuente: Datos analizados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en base a información proporcionada por la Unidad de Planificación y Control de Gestión Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.</i>					
<b>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.10.1 Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores	Tier III	MI	0		Información reportada y monitoreada por UNESCO
<i>Fuente: United Nations Organization for Education, Science and Culture (UNESCO).</i>					
16.10.2 Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información	Tier II	MI	Sí		Indicador Internacional, No aplica

<b>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París	Tier I	MI	Sí (acreditación A)		Acreditación obtenida por Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en 2013.
<b>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos	Tier III				Cifra reportada corresponde al total de personas que residen en hogares en los cuales, durante los últimos 12 meses, uno o más miembros señalan haber sido tratados injustamente o discriminados. Información es reportada por jefe de hogar u otro informante adulto del hogar. Las desagregaciones se generan en función de las características del jefe del hogar.  No se ha definido metodología internacional
<b>Nacional</b>	<b>Tier III</b>	<b>MN</b>	<b>12,06</b>		
<b>Zona de residencia:</b>					
Urbana	Tier III	MN	12,58		
Rural	Tier III	MN	8,58		
<b>Sexo del jefe de hogar:</b>					
Hombres	Tier III	MN	10,54		
Mujeres	Tier III	MN	14,38		
<b>Orientación sexual del jefe de hogar:</b>					
Heterosexual	Tier III	MN	12,30		
Gay/Lesbiana	Tier III	MN	34,93		
Bisexual	Tier III	MN	52,54		
Otro	Tier III	MN	34,49		
<b>Identidad de género del jefe de hogar:</b>					
Masculino	Tier III	MN	10,51		
Femenino	Tier III	MN	14,71		
Otro género	Tier III	MN	31,10		
<b>Tramo de edad del jefe de hogar:</b>					
0 a 17 años	Tier III	MN	0,00		
18 a 29 años	Tier III	MN	14,94		
30 a 44 años	Tier III	MN	13,73		
45 a 59 años	Tier III	MN	12,36		
60 y más años	Tier III	MN	9,89		
<b>Pertenencia del jefe de hogar a algún pueblo indígena:</b>					
Pertenece a algún pueblo indígena	Tier III	MN	15,88		
No pertenece a algún pueblo indígena	Tier III	MN	11,74		
<b>Situación de inmigrante del jefe de hogar:</b>					
Inmigrante internacional	Tier III	MN	28,71		
Nacido/a en Chile	Tier III	MN	11,53		
<b>Condición permanente o de larga duración del jefe de hogar:</b>					
Tiene condición permanente o de larga duración	Tier III	MN	16,61		
No tiene condición permanente o de larga duración	Tier III	MN	11,40		
<b>Región de residencia:</b>					
Arica y Parinacota	Tier III	MN	14,29		

Tarapacá	Tier III	MN	11,91	
Antofagasta	Tier III	MN	10,41	
Atacama	Tier III	MN	9,76	
Coquimbo	Tier III	MN	8,82	
Valparaíso	Tier III	MN	11,44	
O'Higgins	Tier III	MN	10,06	
Maule	Tier III	MN	9,81	
Biobío	Tier III	MN	9,11	
Araucanía	Tier III	MN	11,73	
Los Ríos	Tier III	MN	9,37	
Los Lagos	Tier III	MN	8,66	
Aysén	Tier III	MN	7,80	
Magallanes	Tier III	MN	6,66	
Metropolitana	Tier III	MN	15,06	
<b>Motivos de discriminación</b>				
Nivel Socioeconómico	Tier III	MN	4,06	
Sexo	Tier III	MN	2,12	
Estado civil	Tier III	MN	1,02	
Extranjero	Tier III	MN	1,00	
Edad	Tier III	MN	2,24	
Orientación sexual	Tier III	MN	0,39	
Religión	Tier III	MN	1,23	
Lugar donde vive	Tier III	MN	2,03	
Pertenencia a pueblo indígena	Tier III	MN	0,43	
Discapacidad	Tier III	MN	2,49	
<i>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), 2015</i>				





## ODS 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

<b>17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier<sup>168</sup></b>	<b>Método<sup>169</sup></b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.1.1 Total de los ingresos del gobierno como proporción del PIB, desglosado por fuente	Tier I				En revisión metodología
17.1.2 Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos.	Tier I				En revisión metodología
<b>17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y del 0,15% al 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; y alentar a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.2.1 Asistencia oficial para el desarrollo neta, total y para los países menos adelantados, como proporción del ingreso nacional bruto (INB) de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	Tier I				Indicador Internacional No aplica
<b>17.3 Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.3.1 Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del presupuesto nacional total	Tier I				Indicador Internacional No aplica
17.3.2 Volumen de las remesas (en dólares de los Estados Unidos) como proporción del PIB total	Tier I				En revisión metodología

<sup>168</sup> Nota: Corresponde a la clasificación de la Comisión Estadística Internacional de Indicadores ODS:

Tier I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países.

Tier II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y estándares disponibles pero los datos no son producidos regularmente por los países

Tier III: Indicador para el cual no hay una metodología y estándares establecidos o metodología / estándares están siendo desarrollados / probados.

<sup>169</sup> Nota: MI= corresponde a metodología Internacional; MN= Metodología Nacional; REV= En revisión metodología internacional detalles y la información disponible.

<b>17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.4.1 Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios	Tier I				
<b>17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.5.1 Número de países que adoptan y aplican regímenes de promoción de las inversiones para los países menos adelantados	Tier III				
<b>Tecnología</b>					
<b>17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, entre otras cosas mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular en el ámbito de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.6.1 Número de acuerdos y programas de cooperación en materia de ciencia y tecnología celebrados entre países, desglosado por tipo de cooperación.	Tier III		57		
17.6.2 Suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosadas por velocidad (Número de conexiones por 100 habitantes / Total)	Tier I	MI	16,0		Información Preliminar 2016
17.6.2 Suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosadas por velocidad (Número de conexiones por 100 habitantes / 256Kbit/s - 2Mbit/s)	Tier I	MI	1,5		
17.6.2 Suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosadas por velocidad (Número de conexiones por 100 habitantes / De 2Mbits/s a 10Mbits/s)	Tier I	MI	5,7		
17.6.2 Suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosadas por velocidad (Número de conexiones por 100 habitantes / más de 10 Mbits/s)	Tier I	MI	8,8		
<i>Fuente: Indicador 17.6.1 Ministerio de Relaciones Exteriores; Indicador 17.6.2 Subsecretaría de Telecomunicaciones - INE</i>					
<b>17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.7.1 Monto total de fondos aprobados con destino a los países en desarrollo para promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales	Tier III				Indicador Internacional No aplica
<b>17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.8.1 Proporción de personas que usan Internet (Total) (%)	Tier I	MN	76,6		
<i>Fuente: Subsecretaría de Telecomunicaciones.</i>					

<b>Creación de capacidad</b>					
<b>17.9 Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.9.1 Valor en dólares de la asistencia financiera y técnica (incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo.	Tier I	MN	15.160.551		Cifra presupuesto AGCI, Fondo Chile y valorización horas técnicas
Nota 1: Tipo de cambio utilizado, promedio 2015: 654,25 pesos por dólar (Banco Central)					
Fuente: Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.					
<b>Comercio</b>					
<b>17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones con arreglo a su Programa de Doha para el Desarrollo</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.10.1 Promedio arancelario ponderado en todo el mundo	Tier I				Indicador Internacional No aplica
<b>17.11 Aumentar de manera significativa las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales para 2020</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.11.1 Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales	Tier II				Indicador Internacional No aplica
<b>17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, de manera duradera para todos los países menos adelantados, de conformidad con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, entre otras cosas velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.12.1 Promedio de los aranceles que enfrentan los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Tier I				Indicador Internacional No aplica
<b>Cuestiones sistémicas</b>					
<b>Coherencia normativa e institucional</b>					
<b>17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia normativas</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.13.1 Tablero Macroeconómico	Tier III				En revisión metodológica

<b>17.14 Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible	Tier III				Indicador Internacional No aplica
<b>17.15 Respetar el liderazgo y el margen normativo de cada país para establecer y aplicar políticas orientadas a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.15.1 Grado de utilización de los marcos de resultados y de las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo	Tier II				Indicador Internacional No aplica
<b>Alianzas entre múltiples interesados</b>					
<b>17.16 Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.16.1 Número de países que informan de los progresos en marcos de seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo de múltiples interesados que favorecen el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Tier II				Indicador Internacional No aplica
<b>17.17 Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones Datos, supervisión y rendición de cuentas.</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2015</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.17.1 Suma en dólares de los Estados Unidos comprometida para asociaciones público-privadas y asociaciones con la sociedad civil	Tier III		1.656.328		Fondo Chile, Línea 1 dedicada a la Sociedad Civil
<b>Datos, supervisión y rendición de cuentas</b>					
<b>17.18 Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</b>					
<b>Indicador</b>	<b>Tier</b>	<b>Método</b>	<b>Información Base: 2017</b>	<b>Meta 2030</b>	<b>Observación</b>
17.18.1 Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	Tier III				Pendiente
17.18.2 Número de países que cuentan con legislación nacional sobre estadística acorde a los Principios Fundamentales de la Estadística	Tier III	MN	Sí Cumple		Cumple con Ley N° 17.374 que cuenta con todos los requerimientos solicitados por Naciones Unidas
<i>Fuente: Ley N° 17.374. Instituto Nacional de Estadísticas</i>					

<p>17.18.3 Número de países que cuentan con un plan nacional de estadística plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación</p>	Tier I	MI	Sí Cumple	<p>El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) tiene entre sus obligaciones consolidar anualmente el plan de producción estadística de los organismos que forman parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN). El Plan Nacional de Recopilación Estadística (PNRE) 2016 se encuentra publicado en la página el sitio web de INE (<a href="http://www.ine.cl">www.ine.cl</a>)</p>
---	--------	----	-----------	--

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

**17.19 Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible y que complementen los utilizados para medir el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.**

Indicador	Tier	Método	Información Base: 2017	Meta 2030	Observación
17.19.1 Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo	Tier I				
17.19.2 Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años, y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones	Tier I	MI	Sí Cumple		<p>Chile realizó el 19 de abril de 2017 el censo de Población y Vivienda. Se espera que los primeros resultados preliminares se encuentren disponibles a partir del II semestre 2017.</p>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

## ABREVIATURAS

ADPIC+	Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio
AFC	Agricultura Familiar Campesina
AGCID	Agencia de Cooperación Internacional de Desarrollo
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
AMCP-MU	Áreas Marino Costeras Protegidas de Múltiples Usos
APC	Agenda de Productividad y Crecimiento
APL	Acuerdos de Producción Limpia
APS	Atención Primaria de Salud
ASIQUIM	Asociación Gremial de Industriales Químicos
AUGE	Acceso Universal a Garantías Explícitas en Salud
AUDIT	Alcohol Use Disorders Identification
ASCC	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
ASIVA	Asociación Gremial de Industriales de Valparaíso y Aconcagua
ASOEX	Asociación de Exportadores
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIPS	Banco Integrado de Programas Sociales
BLIM	Biomasa Desovante Límite
BNE	Bolsa Nacional de Empleo
BRMS	Sistema de Gestión de Reglas de Negocio
CACU	Cáncer Cérvico Uterino
CAIGG	Consejo de Auditoría General de Gobierno
Casen	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional
Capredena	Caja de Previsión de la Defensa Nacional
CCRVMA	Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCS	Cámara de Comercio de Santiago
Cecopac	Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
Cenabast	Central Nacional de Abastecimiento
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CES	Certificación Edificio Sustentable
Cesfam	Centro de Salud Familiar
Ciren	Centro de Información de Recursos Naturales
CFT	Centro de Formación Técnica
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMS	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

CNCA	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
COBEX	Cobertura de Riesgo a Exportadores
Conaf	Corporación Nacional Forestal
Conicyt	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Convemar	Convención sobre el Derecho del Mar
Cora	Corporación de Reforma Agraria
Core	Consejo Regional
Corecc	Comités Regionales de Cambio Climático
Corfo	Corporación de Fomento de la Producción
CPC	Confederación de la Producción y del Comercio
CSS	Cooperación Sur-Sur
DAES	División de Asociatividad y Economía Social
Dima	Dirección del Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos
Dipreca	Dirección de Previsión de Carabineros
Dipres	Dirección de Presupuestos
Directemar	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
EAA	Espacios Amigables para Adolescentes
EANNA	Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes
ECMPO	Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios
ELE	Encuesta Longitudinal de Empresas
EMPA	Examen de Medicina Preventiva del Adulto
EMPAM	Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor
EMT	Empresas de Menor Tamaño
Endisc	Estudio Nacional de la Discapacidad
ENE	Encuesta Nacional de Empleo
ENS	Encuesta Nacional de Salud
ENUSC	Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana
ENUT	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
ERA	Enfermedades Respiratorias Agudas
ERNC	Energías renovables no convencionales
ETICC	Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático
DA	Dirección de Arquitectura
DAES	División de Asociatividad y Economía Social
DCPRH	Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos
DEIS	Departamento de Estadísticas e Información de Salud
DGA	Dirección General de Aguas
Direcon	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DTM	Dirección del Territorio Marítimo
FAN	Floraciones Algales Nocivas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIA	Fundación para la Innovación Agraria
FIBE	Ficha Básica de Emergencia
Fogain	Fondo de Garantía de Inversiones
Fogape	Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios
Fonasa	Fondo Nacional de Salud
Fondart	Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes
Fosis	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
FRMS	Sistema de Gestión de Riesgos Asociados a la Fatiga
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GAR	Global Assessment Report
GES	Garantías Explícitas en Salud
Gore	Gobierno Regional
GRD	Gestión de Riesgos de Desastres
HTA	Hipertensión Arterial
IFI	Iniciativa de Fomento Integrada
IMPAC4	4to Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas
Indap	Instituto de Desarrollo Agropecuario
Indespa	Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
Inapi	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
INDH	Instituto Nacional de Derechos Humanos
INIA	Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias
IPCC	Panel Intergubernamental para el Cambio Climático
IPSA	Índice de Precio Selectivo de Acciones
IRC	Insuficiencia Renal Crónica
Isapre	Instituciones de Salud Previsional
ISP	Instituto de Salud Pública
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
Junaeb	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
KBA	Áreas Claves de Biodiversidad
LGBTI	Lesbianas, Gais, Bisexuales , Transexuales e Intersexuales
LRS	Ley Ricarte Soto
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
Minagri	Ministerio de Agricultura



Mineduc	Ministerio de Educación
Minjus	Ministerio de Justicia
Minsal	Ministerio de Salud
Minrel	Ministerio de Relaciones Exteriores
Minvu	Ministerio de Vivienda
MMA	Ministerio del Medio Ambiente
MMEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
MOP	Ministerio de Obras Públicas
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NSCA	Normas Secundarias de Calidad Ambiental
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Odepa	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OGUC	Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
ONEMI	Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OMC	Organización Mundial de Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ORPPS	Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur
PACE	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo
PANCC	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático
PAP	Programa Alianzas Productivas
PDFI	Programa de Desarrollo de Fomento Indígena
PDI	Policía de Investigaciones
PDI	Programa de Desarrollo de Inversiones
PIA+S	Programa de Innovación en Alimentación más Saludable
PIB	Producto Interno Bruto
PINDNR	Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada
PNCS	Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables
PNRE	Plan Nacional de Regularización
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNV	Presentación Nacional Voluntaria
POAL	Programa de Observación del Ambiente Litoral
Prodemu	Promoción y Desarrollo de la Mujer
Pyme	Pequeña y Mediana Empresa
RAMA	Reglamento Ambiental para la Acuicultura

REM	Resúmenes Estadísticos Mensuales
REP	Responsabilidad Extendida del Productor
RSI	Reglamento Sanitario Internacional
SAMU	Servicio de Atención Médica de Urgencia
SAR	Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución
SAICM	Strategic Approach to International Chemicals Management
SBIF	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
SEG	Subcomisión de Estadísticas de Género
SEN	Sistema Estadístico Nacional
Senadis	Servicio Nacional de la Discapacidad
Sename	Servicio Nacional de Menores
SENDA	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
SEP	Sistema de Empresas Públicas
Sercotec	Servicio de Cooperación Técnica
Seremi	Secretaría Regional Ministerial
Sernam	Servicio Nacional de la Mujer
Sernameg	Servicio Nacional de las Mujeres y la Equidad de Género
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIPAN	Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Nacional
SIPAM	Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial
SIRSD-S	Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios
SNAC	Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados
SIN	Sistema Nacional de Inversiones
Sofofa	Sociedad de Fomento Fabril
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
TBTF	Tuberculosis en Todas sus Formas
TDRé	Términos de Referencia de Eficiencia Energética
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UAF	Unidad de Análisis Financiero
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
VCM	Violencia Contra la Mujer
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
ZEE	Zona Económica Exclusiva

## BIBLIOGRAFÍA

1. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS. *Estadísticas de la Finanzas Públicas 2016* [En línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: [http://www.dipres.gob.cl/594/articles-149501\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articles-149501_doc_pdf.pdf)
2. BACHELET, MICHELLE (2017). *Cuenta Pública de la Presidenta de la República ante el Congreso Pleno (2017)* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <https://prensa.presidencia.cl/lf-content/uploads/2017/05/may022017arm-cambio-fecha-cuenta-publica.pdf>
3. CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO. *Diálogos para un Chile Sostenible invita a reflexionar el país que queremos* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <https://www.ccs.cl/prensa/2016/06/Post-Comunicado%20Dialogos%20para%20un%20Chile%20Sostenible.pdf>
4. CHILE CRECE CONTIGO [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/que-es/>
5. DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://epi.minsal.cl/>
6. DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD. *Resúmenes Estadísticos Mensuales REM* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: [http://deis.minsal.cl/deis/New\\_Menu/menu2\\_uno.asp](http://deis.minsal.cl/deis/New_Menu/menu2_uno.asp)
7. DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD. *Estadísticas Vitales* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://www.deis.cl/estadisticas-de-natalidad-y-mortalidad/>
8. DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD. Base de datos ENO-DEIS [En Línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://www.deis.cl/bases-de-datos-eno/>
9. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL. *FOSIS Contigo Ministerio de Desarrollo Social* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://www.fosis.cl/Paginas/Inicio.aspx>
10. FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA). *Problemas de Salud y sus Garantías* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://leyricartesoto.fonasa.cl/cuadro-estadistico.html>
11. GOBIERNO DE CHILE, 2008. *Segundo Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2008* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/ODM/MDGR\\_Chile\\_2008.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/ODM/MDGR_Chile_2008.pdf)
12. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. *Encuesta Nacional de Empleo - ENE* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://www.ine.cl/estadisticas/laborales/ene>
13. LEY CHILE [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: [www.leychile.cl/](http://www.leychile.cl/)
14. MINISTERIO DE SALUD. *Encuesta de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI) 2015-2016* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/02/PRESENTACION-ENCAVI-2016-11.02.2017.pdf>
15. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen 2015* [En línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen\\_2015.php](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen_2015.php)
16. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen 2013* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen\\_2013.php](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen_2013.php)
17. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. *Encuesta de actividades de niños, niñas y adolescentes (EANNA) 2012* [En línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/enc\\_eanna.php](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/enc_eanna.php)
18. MINISTERIO DE ENERGÍA. *Energía 2050 Política Energética de Chile* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: [http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/energia\\_2050\\_-\\_politica\\_energetica\\_de\\_chile.pdf](http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/energia_2050_-_politica_energetica_de_chile.pdf)
19. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA. *Política Nacional para los Recursos Hídricos, 2015*. [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: [http://www.interior.gob.cl/media/2015/04/recursos\\_hidricos.pdf](http://www.interior.gob.cl/media/2015/04/recursos_hidricos.pdf)
20. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://www.fao.org/gender-landrights-database/legislation-assessment-tool/es/>
21. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://www.paho.org/hq/?lang=es>
22. PLAN NACIONAL DE LA LECTURA. *Plan Nacional de la Lectura 2015-2020* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://plandelectura.gob.cl/>

23. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://www.sirh.cl/>
24. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES, MDS. Metodologías y Precios Sociales [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/evaluacion-iniciativas-de-inversion/evaluacion-ex-ante/metodologias-precios-sociales/>
25. SUPERINTENDENCIA DE SALUD. *Prestadores Individuales* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://www.supersalud.gob.cl/portal/w3-propertyvalue-6054.html>
26. UNICEF. *Convención sobre los Derechos del Niño* [en línea]. [Consulta Agosto 2017]. Disponible en: <http://unicef.cl/web/convencion-sobre-los-derechos-del-nino/>



# CHILE AGENDA 2030

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE